SEGUNDO CENSO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

1895

Inventario 385

DEIE Nº 0948 A: 10
C.A.U.C.E E: 2-D

SEGUNDO CENSO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

TOMO III Y ÚLTIMO

1895

SECOND RECENSEMENT

DE LA

RÉPUBLIQUE ARGENTINE

VOLUME III ET DERNIER

SECOND RECENSEMENT

DE LA

RÉPUBLIQUE ARGENTINE

10 MAI 1895

DÉCRÉTÉ SOUS L'ADMINISTRATION DU Dr. SAENZ PEÑA
EFFECTUÉ SOUS CELLE DU Dr. URIBURU

COMMISSION DIRECTIVE

DIEGO G. DE LA FUENTE
PRÉSIDENT

GABRIEL CARRASCO - ALBERTO B. MARTINEZ

VOLUME III

RECENSEMENTS COMPLEMENTAIRES

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898

5641

SEGUNDO CENSO

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

MAYO 10 DE 1895

DECRETADO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL Dr. SAENZ PEÑA
VERIFICADO EN LA DEL Dr. URIBURU

DEIE 10
0948 A: 10
CAUCE E-2-D

COMISIÓN DIRECTIVA

DIEGO G. DE LA FUENTE
PRESIDENTE

GABRIEL CARRASCO - ALBERTO B. MARTINEZ
VOCALES

TOMO III

CENSOS COMPLEMENTARIOS

BIBLIOTECA
DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
ECONÓMICAS Y TECNOLÓGICAS
MENDOZA

BUENOS AIRES

TALLER TIPOGRÁFICO DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1898

ÍNDICE DEL TERCER TOMO

CAPÍTULOS IV Á XV

CENSOS COMPLEMENTARIOS

Capítulos		Páginas
	CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL ARGENTINO, POR GABRIEL CARRASCO, DIRECTOR DEL CENSO	
—IV	Edificación-antecedentes	IX
	" Casas de azotea	X
	" " de techo de teja, fierro ó zinc	XII
	Edificación—Casas de madera	XIV
	" " de fierro	XV
	" " adobe, paja, barro, etc	XV
	Número relativo y absoluto de las diversas clases de edificios en 1869 y 1895	XVII
	Número total de edificios y promedio de sus habitantes	XIX
	Las casas según la nacionalidad de sus habitantes	XXII
V	Agricultura—Formación del censo	XXIII
	Antecedentes agrícolas	XXIV
	Antecedentes censales	XXVIII
	Datos retrospectivos	XXX
	Las colonias agrícolas	XXXII
	Número de propiedades y propietarios agrícolas	XXXVII
—	Extensión de la superficie cultivada.	XXXIX —
—	Arboleda	XLII
—	Cereales	XLIII
—	Legumbres	XLV
—	Plantas industriales — viña — maní — caña de azucar — tabaco	XLVII
	Plantas forrajeras	LIII
	Máquinas é instrumentos de agricultura	LV
	Comparación entre los censos de 1888 y 1895	LIX
	Resúmen y consideraciones generales —(Boletin especial relativo á los viñedos y caña de azúcar)	LIX
VI	Guardia nacional	LXIII
VII	Instrucción pública—Periodismo	LXVII
	Bibliotecas	LXX
VIII	Higiene y beneficencia—Hospitales	LXXIII
IX	Cultos—Templos católicos	LXXVI
	" " no católicos	LXXX
X	Ganadería—formación del censo	LXXX
	Ganado vacuno	LXXXI
	" caballar	LXXXII
	" asnal y mular	LXXXII
	" lanar	LXXXIII
	" porcino	LXXXIII
	" cabrío	LXXXIV
	Avestruces domesticados	LXXXIV
	Aves de corral	LXXXV
	Gusanos de seda	LXXXV
	Abejas	LXXXV
	Resúmen y valores de la ganadería.	LXXXVI

TABLE DES MATIÈRES DU TROISIÈME VOLUME

CHAPITRES IV A XV

RECENSEMENTS COMPLEMENTAIRES

Chapitres		Pages
	CONSIDERATIONS SUR LES RÉSULTATS DU RECENSEMENT NATIONAL ARGENTIN, PAR GABRIEL CARRASCO DIRECTEUR DU RECENSEMENT	
IV	Edification—Antécédents	IX
	" Maisons à terrasse	X
	" " à toit de tuiles fer ou zinc	XII
	Edification—Maisons de bois	XIV
	" " de fer	XV
	" " de briques crues, paille etc	XV
	Nombre relatif et absolu des diverses classes d'édifices en 1869 et 1895	XVII
	Nombre total d'édifices et moyenne de leurs habitants	XIX
	Les maisons selon la nationalité de leurs propriétaires	XXII
X	Agriculture—Formation du recensement	XXIII
	Antécédents agricoles	XXIV
	Antécédents du recensement	XXVIII
	Informations statistiques rétrospectives	XXX
	Les colonies agricoles	XXXII
	Nombre des propriétés, et propriétaires agricoles	XXXVII
	Extension de la superficie cultivée	XXXIX
	Arbres	XLII
	Céréales	XLIII
	Légumes	XLV
	Plantes industrielles—Vigne, arachides, canne à sucre, tabac	XLVII
	Plantes fourragères	LIII
	Machines et instruments d'agriculture	LV
	Comparaison entre les recensements de 1888 et 1895	LIX
	Résumé et considérations générales (Buletin special relatif aux vignobles et canne à sucre)	LIX
VI	Garde nationale	LXIII
VII	Instruction publique, journaux	LXVII
	Bibliothèques	LXX
VIII	Higiène, œuvres de bienfaisance, hopitaux	LXXIII
IX	Cultes—Eglises et temples catholiques	LXXVI
	" Temples non catholiques	LXXX
X	L'élevage—Formation du recensement	LXXX
	" Bœufs et vaches	LXXXI
	" Chevaux	LXXXII
	" Anes et mulets	LXXXII
	" Moutons	LXXXIII
	" Pores	LXXXIII
	" Chèvres	LXXXIV
	Autruches apprivoisés	LXXXIV
	Volaille de basse-cour	LXXXV
	Vers à soie	LXXXV
	Abeilles	LXXXV
	Résumé et valeur des troupeaux	LXXXVI

Capítulos		Páginas
	Número de propietarios	LXXXVI
	Relación de la ganadería con la superficie territorial	LXXXVII
	Comparaciones internacionales	LXXXVIII
	Razas finas	XC
	Caballos de tiro y silla	XC
XI	Industria—Antecedentes	XC
	Resúmen de las industrias	XCII
	Investigacion retrospectiva	XCIV
	Clases de industrias	XCVII
	Nacionalidad de los industriales	CI
	Capital de las industrias	CI
	Maquinaria	CI
	Las industrias por provincias	CII
	Consideraciones generales	CIII
	Los molinos y la industria harinera—Molinos	CIV
	Antecedentes censales	CVI
	Censo general de 1895	CVIII
	Número y clase de los establecimientos molineros	CIX
	Epoca de la fundación de los molinos	CXI
	Maquinarias y fuerza motriz	CXIII
	Piedras y cilindros	CXIV
	Capitales empleados en la industria molinera	CXV
	Distribución geográfica de los molinos	CXVII
	Propietarios de los molinos según sus nacionalidades	CXVII
	Personal empleado	CXIX
	Trigo molido	CXIX
	Harina producida	CXXI
	Consumo de harina por habitante	CXXIII
	Coeficientes del rendimiento de la molienda	CXXIV
	Trigo que se puede moler en 24 horas.	CXXIV
	Consideraciones generales	CXXVI
	Saladeros	CXXVII
	Fábricas de vino de uvas	CXXIX
	" de cerveza	CXXXII
	Ingenios azucareros	CXXXIII
	Fábricas de alcoholes (destilerías)	CXXXV
	" de gas	CXXXVII
	Luz eléctrica	CXXXIX
XIII	Comercio—Antecedentes	CXLI
	Resúmen del comercio	CXLII
	Investigacion retrospectiva	CXLIII
	Nacionalidad de los comerciantes	CXLIV
	El comercio por provincias	CXLIV
	Establecimientos bancarios	CXLVI
XIII	Vías de comunicación y de transporte—Consideraciones generales	CXLVIII
	Comunicaciones marítimas: buques	CXLIX
	Puertos habilitados	CLII
	Ferro-Carriles	CLIII
	Tramways	CLVII
	Mensajerías	CLVIII
	Vehículos	CLX
	Teléfonos—Telégrafos	CLXIII
	Puentes	CLXV
XIV	Diversiones y recreos públicos—Datos sociales—Teatros	CLXVII
	Instrucción y recreo—Sociedades literarias artísticas, musicales, etc	CLXVII
	Beneficencia y socorros mútuos	CLXVIII
	Resúmen general de valores y maquinarias	CLXX
	Costo de la ejecución y publicación del Censo Nacional	CLXXVI
	Tiempo empleado en la compilación y publicación de los principales censos	CLXXIX

RESUMEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO POR A. BAVIO

XV	A. Sistema político	CLXXXIII
	B. División política y administrativa	CXCVIII

Chapitres		Pages
	Nombre de propriétaires	LXXXVI
	Proportion des troupeaux avec la superficie territoriale	LXXXVII
	Comparaisons internationales	LXXXVIII
	Races fines	XC
	Chevaux de trait et de selle	XC
XI	Industrie—Antécédents	XC
	Résumé de l'Industrie	XCII
	Investigations retrospective	XCIV
	Classes d'Industries	XCVII
	Nationalité des industriels	CI
	Capital employé dans l'industrie	CI
	Machines	CI
	Les industries diverses par province	CII
	Considerations générales	CIII
	Les moulins et l'industrie de la farine—Moulins	CIV
	Antécédents du recensement	CVI
	Recensement général de 1895	CVIII
	Nombre et classes de moulins	CIX
	Epoque de la fondation des moulins.	CXI
	Machines et force motrice	CXIII
	Meules et cylindres	CXIV
	Capital employé dans l'industrie de la farine	CXV
	Distribution géographique des moulins	CXVII
	Propriétaires de moulins selon leur nationalité	CXVII
	Personnel employé	CXIX
	Blé moulu	CXIX
	Farine produite	CXXI
	Consommation de farine par habitant	CXXIII
	Coefficient du rendements de la mouture	CXXIV
	Blé qui peut etre moulu en 24 heures	CXXIV
	Considérations générales	CXXVI
	Saladeros (Usines de salaison de viandes)	CXXVII
	Fabriques de vin de raisin	CXXIX
	" bière	CXXXII
	Usines d'élaboration de sucre	CXXXIII
	Fabriques d'alcool (Distilleries)	CXXXV
	Usines à gaz	CXXXVII
	Lumière électrique	CXXXIX
XII	Commerce—Antécédents	CXLI
	Resumé du Commerce	CXLII
	Investigations rétrospectives	CXLIII
	Nationalité des commerçants	CXLIV
	Le commerce par province	CXLIV
	Etablissements de banques	CXLVI
XIII	Voies de communications et de transport—Considerations générales.	CXLVIII
	Communications maritimes—Navires	CXLIX
	Ports ouverts	CLII
	Chemins de fer	CLIII
	Tramways	CLVII
	Messageries	CLVIII
	Voitures	CLX
	Téléphone—Télégrafe	CLXIII
	Ponts	CLXV
XIV	Amusements publics—Renseignements sociaux—Théâtres	CLXVII
	Instruction et récréation—Sociétés littéraires, artistiques, musicales etc.	CLXVII
	Bienfaisance et secours mutuels	CLXVIII
	Resumé général des valeurs et machines	CLXX
	Prix de l'éxécution et publication du recensement national.	CLXXVI
	Temps employé à la compilation et publication des principaux recensements	CLXXIX

RÉSUMÉ POLITIQUE ET ADMINISTRATIF PAR A. BAVIO.

XV	A. Système politique	CLXXXIII
	B. Division politique et administrative	CXCVIII

ÍNDICE — TABLE DES MATIÉRES

Capitulos		Paginas
	C. Administración de justicia—Jurisdicciones diferentes	CCI
	D. Cárceles y penitenciarias — Detenidos	CCVI
	E. Policia—Capital—Provincias	CCX
	F. Educacion común	CCXIV
	G. Autoridades eclesiásticas	CCXXVIII
	H. Sistema municipal	CCXXXI
	I. Aguas corrientes—Riego	CCXXXIV
	J. Representación exterior	CCXLVIII

Chapitres		Pages
	C. Administration de justice, juridictions différentes	CCI
	D. Prisons—Penitenciers—Détenus	CCVI
	E. Police—Capitale—Provinces	CCX
	F. Education commune	CCXIV
	G. Autorités Ecclésiastiques	CCXVIII
	H. Sistéme Municipal	CCXXXI
	I. Eaus courantes—Arrosage	CCXXXIV
	J. Représentation etrangère	CCXLVIII

CUADROS

Capitulos	Cuadros		Paginas
IV	I	*Edificación.*—Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios	3
"	II	Número de casas construidas de piedra ó ladrillo, con techo de azotea que existian en la República según los censos de 1869 y 1895	23
"	III	Número de casas construidas de piedra ó ladrillo, con techo de teja, fierro zinc, que existian en la República según los censos de 1869 y 1895	24
"	IV	Número de casas construidas de madera, que existian en la República según los censos de 1869 y 1895	25
"	V	Número de casas de adobe, paja ó fierro, que existian en la República según los censos de 1869 y 1895	26
"	VI	Número total de casas en 1869 y 1895 y proporción de sus habitantes por cada 100 casas	27
"	VII	Número de casas de propiedad de argentinos y extranjeros y su proporción por mil	28
V	I	*Guardia nacional.*—Enrolamiento de Octubre 1° de 1896 á Febrero de 1897	29
"	II	Varones argentinos de 18 á 45 años, censados y enrolados en la guardia nacional, según la categoría á que pertenecen	40
"	III	Guardia nacional no enrolada, y su proporción con la población censada en edad de enrolamiento, por categorias	41
"	IV	Proporción de la población censada en edad de enrolamiento y de los enrolados en sus respectivas categorias.	42
"	V	Población censada y población enrolada, por categorias — Cifras absolutas y relativas	43
"	VI	Guardia nacional, según los enrolamientos de diversos años	44
"	VII	Varones argentinos, solteros, casados y viudos, de 18 á 45 años de edad	45
VI	I	Periodismo	46
"	II	Bibliotecas	55
VII	I	*Establecimientos de Beneficiencia* — Hospitales, personal y asilados	60
"	II	Edificios—Valores—Gastos	66
VIII	I	Templos católicos	71
"	II	Templos no católicos	96
IX	I	*Agricultura.* — Número de propiedades agricolas censadas	98
"	II	Superficie cultivada con árboles—Hectareas	110
"	III	Superficie cultivada con cereales—Hectáreas	122

TABLEAUX

Chapitres	Tableaux		Pages
IV	I	*Edification.*—Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires	3
"	II	Nombre de maisons à terrasse, construites en briques ou pierre, existantes en 1888 et 1895	23
"	III	Nombre de maisons en pierre ou briques, avec toit en fer ou tuiles, existantes en 1888 et 1895	24
"	IV	Nombre de maisons construites en bois existantes en 1869 et 1895	25
"	V	Nombre de maisons construites en briques non cuites et en fer, existantes en 1869 en 1895	26
"	VI	Nombre total de maisons, et proportion des habitants par 100 maisons.	27
"	VII	Nombre de maisons de propriété d'argentins et d'étrangers et leur proportion par mille	28
V	I	*Garde Nationale.*—Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897	29
"	II	Hommes argentins de 18 à 45 ans recensés et enrolés dans la garde nationale, par catégorie	40
"	III	Garde nationale non enrolée, et sa proportion avec la population recensée en âge d'enrolement, par catégorie	41
"	IV	Proportion de la population recensée en âge d'enrolement et des enrolés selon leur catégorie	42
"	V	Population recensée et population enrolée, par catégories—Nombre absolu et relatif	43
"	VI	Garde Nationale selon les enrolements des dernières années	44
"	VII	Argentins célibataires, mariés et veufs, de 18 à 45 ans, qui doivent former la garde nationale selon le recensement de 10 Mai 1895	45
VI	I	Journalisme	46
"	II	Bibliothèques	55
VII	I	Etablissements de bienfaisance—Hopitaux—Personnel et nombre d'asilés	60
"	II	Bâtiments—Valeur—Dépenses	66
VIII	I	Temples catholiques	71
"	II	Temples non catholiques	96
IX	I	Agriculture — Nombre de propriété agricoles qui ont été recensées	98
"	II	Superficie cultivée avec des arbres—Hectares	110
"	III	Superficie cultivée avec des céréales—Hectares	122

Capítulos	Cuadros		Páginas
"	IV	Superficie cultivada con plantas industriales — Hectáreas	134
"	V	Superficie cultivada con legumbres — Hectáreas	146
"	VI	Superficie cultivada con plantas forrageras y otras — Hectáreas	158
"	VII	Máquinas é instrumentos de agricultura.	164
"	VIII	Extensión comparada de las superficies cultivadas según los censos de 1888 y 1895	176
"	IX	Proporción comparada de la superficie cultivada con cereales, según los censos de 1888 y 1895	177
"	X	Proporción comparada de la superficie cultivada con viñedos y caña de azúcar según los censos de 1888 y 1895	178
"	XI	Proporción comparada de la superficie cultivada con algodón y alfalfa, según los censos de 1888 y 1895	179
"	XII	Máquinas é instrumentos de agricultura, número comparado según los censos de 1888 y 1895	180
"	XIII	Máquinas é instrumentos de agricultura: número comparado según los censos de 1888 y 1895	181
"	XIV	Resúmen por provincias. — Viñedos —1895.	182
"	XV	Caña de azúcar	187
X	I	*Ganadería.* — Ganado vacuno	189
"	II	Ganado caballar	201
"	III	Ganado lanar y porcino	213
"	IV	Ganado cabrío — Aves de corral	225
"	V	Gusanos de seda — Abejas	237
"	VI	Densidad de las principales especies de ganado, según el censo de 1895	243
"	VII	Resultado comparativo de los censos de ganadería de 1888 y 1895	244
"	VIII	Resultado comparativo de los censos de ganadería de 1888 y 1895	245
"	IX	Desultado comparativo de los censos de 1888 y 1895	246
"	X	Resultado comparativo de los censos de ganadería de 1888 y 1895	247
"	XI	Ganado vacuno	248
"	XII	Ganado caballar	250
"	XIII	Ganado lanar	256
"	XIV	Caballos de tiro y de silla	258
XI	I	*Industria*—Número de establecimientos industriales existentes, su personal nacional y extranjero por sexo.	270
"	II	Número de establecimientos industriales existentes, y su personal nacional y extranjero, por sexo	317
"	III	Número de establecimientos existentes, su capital en pesos moneda nacional y número y fuerza de su maquinaria	318
"	IV	Molinos é industria harinera—Valores y maquinaria	319
"	V	Molinos é industria harinera—Personal y producción	320
"	VI	Saladeros—Valores y maquinaria.	321
"	VII	Saladeros—Personal y faena	323
"	VIII	Fábricas de vino de uva—Edificios, valores y gastos	325
"	IX	Fábricas de vino de uva—Elaboración, producción y bodegas	328

Chapitre	Tableaux		Pages
"	IV	Superficie cultivée avec des plantes industrielles—Hectares	134
"	V	Superficie cultivée avec des légumes —Hectares	146
"	VI	Superficie cultivée avec de la luzerne et autres plantes fourragères—Hectares	158
"	VII	Machines et instruments d'agriculture	164
"	VIII	Extension comparée de la superficie cultivée selon les recensements de 1888 et 1895	176
"	IX	Proportion comparée de la superficie cultivée de céréales, selon les recensements de 1888 et 1895	177
"	X	Proportion comparée de la superficie cultivée de vignes et canne à sucre selon les recensements de 1888 y 1895	178
"	XI	Proportion comparée de la superficie cultivée de coton et de luzerne, selon les recensements de 1888 et 1895	179
"	XII	Machines et instruments d'agriculture nombre comparé selon les recensements de 1888 et 1895	180
"	XIII	Machines et instruments d'agriculture: nombre comparé selon les recensements de 1888 et 1895	181
"	XIV	Vignobles	182
"	XV	Canne à sucre	187
X	I	*L'Elevage.* — Espèce bovine	189
"	II	Espèce chevaline	201
"	III	Espèce ovine et porcine	213
"	IV	Espèce caprine.—Les oiseaux de basse-cour	225
"	V	Vers à soie.—Abeilles	237
"	VI	Densité des principales espèces de bétail selon le recensement de 1895	243
"	VII	Resultat comparatif des recensements du bétail de 1888 et 1895	244
"	VIII	Resultat comparatif des recensements du bétail de 1888 et 1895	245
"	IX	Resultat comparatif des recensements du bétail de 1888 et 1895	246
"	X	Resultat comparatif des recensementss du bétail de 1888 et 1895	247
"	XI	Espèce bovine. — Nombre d'animaux de race croisée et pur sang des principales races	248
"	XII	Espèce chevaline.—Nombre d'animaux de race croisée et pur sang, des principales races	250
"	XIII	Espèce ovine—Nombre d'animaux pur sang des principales races	256
"	XIV	Chevaux de trait et de selle	258
XI	I	*Industrie.*—Nombre d'établissements industriels existant, leur personnel national et étranger par sexe, leur capital en piastres et nombre et force des machines qu'ils emploient	270
"	II	Nombre d'établissement industriels existant, et leur personnel national et étranger par sexe	317
"	III	Nombre d'établissements industriels existant, leur capital en piastres, et nombre et force des machines qu'ils emploient	318
"	IV	Moulins et industrie de la farine—Valeur et machines.	319
"	V	Moulins et industrie de la farine.—Personnel et production	320
"	VI	Etablisements de salaison de viandes Valeurs et machines	321
"	VII	Etablissements de salaison de viandes Personnel et production	323
"	VIII	Fabriques de vin de raisin—Edifices, valeur et dépenses	325
"	IX	Fabriques de vin de raisin—Elaboration, production et chaix, celliers	328

Capítulos	Cuadros		Páginas
"	X	Fabricas de vino de uva—Personal...	331
"	XI	Fabricas de cerveza—Capital y producción	334
"	XII	Fabricas de cerveza — Maquinaria y personal	337
"	XIII	Ingenios azucareros—Terrenos, edificios, valores.	340
"	XIV	Ingenios azucareros—Maquinaria.....	342
"	XV	Ingenios azucareros—Personal.	344
"	XVI	Ingenios azucareros—Transportes y consumos.	346
"	XVII	Ingenios azucareros—Potencia elaborativa y producción	348
"	XVIII	Destilerías—Capital y produccion...	350
"	XIX	Destilerías—Maquinaria y personal..	355
"	XX	Fábricas de gas	360
"	XXI	Usinas de luz eléctrica	361
XII	I	*Comercio*—Número de casas de comercio existentes, su personal, nacional y extranjero, por sexos, y su capital en pesos moneda nacional	362
"	II	Número de establecimientos comerciales, personal y nacionalidad de sus propietarios.....	362
"	III	Capital y clase de mercaderías	412
"	IV	Bancos	413
XIII	I	*Navegación*—Buques á vapor y vela que tenian tripulación á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895—Su número, clase, tonelaje y calado.—Por puertos y banderas	414
"	II	Buques á vapor y á vela que tenian tripulación á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su construccion, valor y número de tripulantes.—Por puertos y bandera.....	421
"	III	*Navegación*.—Buques á vapor y á vela que tenian tripulación á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su número, clase, tonelaje y calado. Resúmen por puertos.....	429
"	IV	Buques á vapor y á vela que tenian tripulación á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su construcción, valor y número de tripulantes.—Resúmen por puertos.....	437
"	V a. b.	Buques á vapor que tenian tripulación á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su número, clase, tonelaje y calado.—Resúmen por banderas	440
"	V c.	Buques á vela que tenian tripulacion á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su número, clase, tonelaje y calado.—Resúmen por banderas. .	443
"	VI	Buques á vapor y á vela que tenian tripulacion á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican, el 10 de Mayo de 1895.—Su construccion, valor y número de tripulantes —Resúmen por banderas.	445
"	VII	Buques á vapor y á vela que tenian tripulacion á bordo y estaban fondeados en los puertos que se indican el 10 de Mayo de 1895—Su número, clase, tonelaje y calado—Resúmen de la República por provincias	450
"	VIII	Buques á vapor y á vela que tenian tripulación, á bordo y estaban fon-	457

Chapitres	Tableaux		Pages
"	X	Fabriques de vin de raisin—Personnel	331
"	XI	Fabriques de bière—Capital et production	334
"	XII	Fabriques de bière—Outillage (machines) et personnel.....	337
"	XIII	Moulins à sucre—Terrains, edifices, valeur.....	340
"	XIV	Moulins à sucre—Machines	342
"	XV	Moulins à sucre—Personnel	344
"	XVI	Moulins à sucre—Transport et consommation.....	346
"	XVII	Moulins à sucre—Puissance d'elaboration et production.....	348
"	XVIII	Fabriques d'alcool—Capital et production	350
"	XIX	Fabriques d'alcool—Machines et personnel	355
"	XX	Fabriques de gaz d'éclairage.....	360
"	XXI	Usines pour la production de la lumières électrique.	361
XII	I	Commerce—Nombre de maisons de commerce existant, leur personnel national et étranger par sexe, et leur capital en piastres.....	362
"	II	Nombre d'établissements de commerce, personnel et nationalité de leur propriétaires.	412
"	III	Capital et marchandises.	413
"	IV	Banques	414
XIII	I	*Navigation*. — Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895.—Leur nombre, classe, tonnage et tirant d'eau	421
"	II	Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895. Leur construction, valeur et équipage	429
"	III	Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895.—Leur nombre, classe, tonnage et tirant d'eau.....	437
"	IV	Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord et l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895. —Leur construction, valeur et nombre d'hommes d'équipage	440
"	V	Résumé par pavillons.—Navires à vapeur ayant un équipage à bord, et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895.—Leur nombre, classe, tonnage et tirant d'eau... ..	443
"	VI	Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord, et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895. —Leur construction, valeur et nombre d'hommes d'équipage...	450
"	VII	Résumé de la République par provinces.—Navires à vapeur et à voile ayant un équipage à bord, et à l'ancre dans les ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895.—Leur nombre, classe, tonnage et tirant d'eau.....	457
"	VIII	Navires à vapeur et à voile ayant un equipage à bord, et à l'ancre dans les	

Capítulos	Cuadros		Páginas
		deados en los puertos que se indican el 10 de Mayo de 1895—Su construcción, valor, y número de tripulantes—Resúmen por provincias.....	458
"	IX a. b	Puertos habilitados ó que tenían buques fondeados el 10 de Mayo de 1895	459
"	X	Puertos argentinos, por provincias, en los que había buques el 10 de Mayo de 1895...	461
"	XI	Ferro-Carriles—Resúmen general de los ferro-carriles desde su fundación hasta el año 1896	462
"	XII	Longitud, en kilómetros, de los ferro-carriles de la República desde el año 1857 hasta 1896.....	461
"	XIII	Tramways.....	470
"	XIV y XV	Mensajerías	472
"	XVI	Vehículos.....	473
"	XVII	Teléfonos	485
"	XVIII	Teléfonos.—Nombre de las localidades que sirven y número de abonados en cada una de ellas.....	487
"	XIX	Puentes.—Puentes de propiedad pública y particular, 1895. (Los de los ferro-carriles, exceptuados)...	489
XIV	I	Teatros.....	490
"	II	Centros recreativos	491
"	III	Centros sociales.—Sociedades de beneficencia y socorros mútuos.....	492

Chapitres	Tableaux		Pages
		ports indiqués ci-joint le 10 Mai 1895—Leur construction, valeur et nombre d'hommes d'équipage...	458
"	IX	Ports ouverts au commerce ou ayant des navires à l'ancre le 10 Mai 1895	459
"	X	Ports argentins, par provinces, dans lesquels il y avait des navires à l'ancre le 10 Mai 1895	461
"	XI	Chemins de fer—Résumé général des chemins de fer en exploitation depuis leur création jusqu'à l'année 1896.....	462
"	XII	Longueur en kilomètres des chemins de fer de la république depuis 1857 jusqu'à 1896...	463
"	XIII	Tramways.....	470
"	XIV y XV	Messageries	472
"	XVI	Véhicules.....	473
"	XVII	Téléphones.	485
"	XVIII	Téléphones.—Villes et abonnés.	487
"	XIX	Ponts.—Ponts de propriété publique et privée 1895. (Avec exclusion de ceux des chemins de fer).....	489
XIV	I	Théâtres	490
"	II	Cercles récréatifs.....	491
"	III	Cercles sociaux.—Sociétés de bienfaisance et de secours mutuels.....	492

ADVERTENCIA

La obra del Segundo Censo de la República Argentina consta de tres tomos que son:

TOMO I

TERRITORIO

	Páginas
CONTIENE: Carátula é índice.....	I á VIII
Introduccion por Diego G. de la Fuente	IX " XX
Plan de la obra.....	XXI " XXIV
Territorio — Sinopsis geográfica por Ernesto A. Bavio..... .	1 " 60
Geología—por Juan Valentin	61 " 110
Sinopsis Geológico-paleontológica—por Florentino Ameghino.....	111 " 256
Clima—por Gualterio G. Davis	257 " 382
Flora—por Eduardo Ladislao Holmberg	383 " 474
Fauna " " "	475 " 602
Resúmen histórico—por Clemente L. Fregeiro	603 " 640
Inmigracion—por Juan A. Alsina.....	641 " 651
Colonización—Santa Fé, por Gabriel Carrasco...	652 " 655
Colonizacion—Entre Rios, por Cayetano Ripoll.....	656 " 658
Colonizacion—Cordoba, por Cárlos Bouquet Roldan.....	659 " 662

Este tomo contiene, pues, 686 páginas, y esta ilustrado con 46 láminas tiradas á parte, y 119 intercaladas en el texto.

TOMO II

POBLACIÓN

	Páginas
CONTIENE: *Leyes* ordenando la formación del censo y nómina del personal que lo dirigió	I á VIII
Consideraciones sobre los resultados del Censo, por Gabriel Carrasco, Director del Censo	IX " CXLV
Resúmen del censo de la República, por provincias—cuadros.....	CXCIV " CXCIV
Censo de población, por provincias y departamentos—cuadros..... .	1 " 769

Este tomo contiene, pues, 903 páginas numeradas, y cuatro sin numeración, que forman las carátulas, ó sean 907 en todo; y está ilustrado con 8 láminas ó mapas en el cuerpo de la obra, y un mapa de la República, doblado, colocado en cartera en la última tapa.

TOMO III (Y ÚLTIMO)

CENSOS COMPLEMENTARIOS

	Páginas
CONTIENE: *Carátulas* (Impresos sin numeracion).....	8
Índice, planilla para la colocacion de las láminas, advertencia, etc	I á VI
Consideraciones sobre los resultados del censo por Gabriel Carrasco, Director del Censo.....	VII " CLXV
Resúmen político y administrativo por Ernesto A. Bavio...	CLXVI " CCLV
Censos complementarios—Cuadros: Edificación.....	1 " 28
Guardia nacional.....	29 " 45
Periodismo y biblioteca	46 " 59
Hospitales.....	60 " 70
Templos	71 " 97
Agricultura	98 " 188
Ganadería	189 " 269
Industria	270 " 361
Comercio.....	362 " 420
Vías de comunicación y de transporte (Buques, Ferro-Carriles, Vehículos, Teléfonos, Puentes, etc. etc.).....	421 " 489
Diversiones y recreos públicos.—Datos sociales,—Beneficencia, etc. etc	490 " 492

Este tomo contiene, pues, 755 páginas, y está ilustrado con 9 láminas tiradas aparte.

La obra completa del Segundo Censo, consta, pues, de tres tomos, que contienen 2318 páginas, 63 láminas tiradas á parte, un mapa en cartera, y 119 láminas intercaladas en el texto. Si se agregan las 484 páginas de los catorce folletos publicados por la Oficina, resulta que ésta ha producido 2832 páginas impresas.

TIRAGE

Se han impreso dos mil doscientos ejemplares del tomo I, cuatro mil del II, y dos mil quinientos del III.

A mas se imprimieron mil ochocientos ejemplares de la parte del tomo I que contiene la Descripcion geográfica del país, por Bavio, y la sinopsis geológica por Valentin; y trescientos ejemplares de la parte de ese mismo tomo que contiene el estudio sobre Clima, por Gualterio G. Davis y paleontología por J. Ameghino.

Las primeras pruebas de la obra, se recibieron en la Oficina del Censo Nacional el 10 de Enero de 1898, y la última, que forma el presente pliego, el 3 de Febrero de 1899, de modo que se ha empleado en la composicion, un año y veinte y cuatro dias.

Otras publicaciones de la Oficina

A más de los boletines y formularios para la ejecución del censo, la Oficina ha efectuado las siguientes publicaciones:

1894— I Segundo Censo de la República Argentina—Plan de la obra y de organizacion para ejecutar la operación censal—En 4° mayor 16 p.
1895— II Segundo Censo de la República Argentina—Ley, decretos, plan é instrucciones para ejecutar la operación censal—En 4° mayor 30 p.
" III Decretos nombrando las comisiones encargadas de dirigir el censo en la Capital y provincias—En 4° mayor 12 p.
" IV Resúmen de trabajos efectuados por la Comision Directiva, presupuesto de gastos é importe de lo invertido hasta el 1° de Mayo—En 8° 10 p.
" V Reglamento interno para la Oficina del Censo Nacional—En 8° 8 p.
" VI Instrucciones para la compilación del Censo Nacional—En 8° 10 p.
1896— VII Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Primeros resultados—Mayo 10 de 1896—En 4° 81 p.
" VIII Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Resúmen del censo de ganadería—En 4° mayor 24 p.
1896— IX El mismo en idioma francés—En 4° mayor 21 p.
" X Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Molinos é industria harinera—En 4° mayor 42 p.
1897— XI Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Superficie territorial por provincias y departamentos, segun la medición planimétrica verificada por el ingeniero geógrafo Cárlos de Chapeaurouge—En 8° 38 p.
" XII Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Resúmenes definitivos—Población nacional y extranjera, urbana y rural (Julio 20)—En 8° 42 p.
" XIII El mismo en idioma francés—En 8° 42 p.
" XIV Segundo Censo de la República Argentina—Mayo 10 de 1895—Datos sobre su costo y duración—En 8° 12 p.

Son 14 folletos con 481 páginas.

CONCLUSIÓN

Con estas líneas, escritas el Sábado 25 de Enero de 1896 se termina el trabajo de la obra del Segundo Censo Nacional de la República Argentina ordenado por Ley de Junio 22 de 1894.

El presente, último pliego, se imprimió el 8 de Febrero de 1899.

A. s. D.

FÉ DE ERRATAS DEL TOMO III

PÁGINA	LÍNEA	COLUMNA	DICE	LÉASE
XXIX	42			
33	17 (Buenos Aires)	5	1,883	1,888
33	17 (Córdoba)	4	1,895	1,095
36	7 (Tucumán)	5	497	467
41	Total I	5	2,671	2,761
41	penúltima	2	975	965
42	3	6	2,070	1,070
42	última	6	233	223
42	última	3	539	537
42	última	4	202	201
42	última	7	263	262
43	4	10	250	251
43	1 (del resúmen)	5	911	904
44	3	5	240,036	240,802
44	1	5	12,452	32,452
44	2	5	35,961	35,961
44	12	3	94,438	30,438
59	segunda	10	22,000	12,000
59	tercera	10	75,000	5,000
59	última	10	75,000	5,000
219	17	6	1,724,256	1,651,256
360	--	8	56 Capacidad cúbica de los gasometros	60 Capacidad de los gasómetros en metros cúbicos

PLANILLA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS DEL TOMO III

Lámina		Página
1	Representación gráfica del número de casas de azotea de 1, 2 y 3 pisos que existían en la República Argentina, según los censos de 1869 y 1895	X
2	Representación gráfica de la superficie cultivada en la República Argentina en los años 1872, 1888 y 1895	XXX
3	Agricultura—Relación del terreno cultivado con la superficie territorial total	XXXVIII
4	Densidad del ganado vacuno	LXXXI
5	Representación gráfica de la proporción de animales lanares que existen por cada 10 habitantes en los principales paises.	LXXXIII
6	Densidad del ganado lanar	LXXXVIII
7	Representación gráfica de la proporción de animales vacunos que existen en los principales paises	XC
8	Extención de los ferro-carriles en explotación en 1896	CLIII
9	Extencion comparada de los ferro-carriles existentes en América	CLVI

CAPITULOS IV Á XIV

CENSOS COMPLEMENTARIOS

CONSIDERACIONES

SOBRE LOS RESULTADOS DEL

CENSO NACIONAL ARGENTINO

POR

GABRIEL CARRASCO

DIRECTOR DEL CENSO

CAPÍTULO IV. — EDIFICACIÓN

SUMARIO — I. Antecedentes. — II. Casas de azotea. — III. Casas de techo de teja, fierro ó zinc. — IV. Casas de madera. — V. Casas de fierro. — VI. Casas de adobe, paja, barro, etc. — VII. Número relativo y absoluto de las diversas clases de edificios en 1820 y 1895. — VIII. Número total de edificios y promedio de sus habitantes. — IX. Las casas según la nacionalidad de sus propietarios.

I

Antecedentes

Al organizarse el plan de ejecución del censo nacional que debía ejecutarse el 10 de Mayo de 1895, la Comisión acordó que entre las investigaciones especiales que se efectuára una relativa á las casas, habitaciones, y todo género de edificios, existentes en la República, el dia de la investigacion censal.

Al efecto se redactó un formulario especial (boletin nº 20) que contenía las siguientes preguntos en otras tantas columnas:

1 Número de órden (cada boletin debía servir para quince casas).
2 Nombre del dueño ó principal arrendatario que ocupa la casa.
3 Nacionalidad del propietario.

Casas construidas de:

4 Piedra ó ladrillo con techo de azotea.
5 » » » teja.
6 » » » fierro ó zinc.
7 Casas construidas de madera.
8 » » fierro ó zinc.
9 » » adobe, paja, barro, etc.
10 Número de pisos que tiene.
11 ¿Tiene sótano?
12 Número que tiene de piezas habitables.
13 » » » » puertas á la calle ó campo.
14 » » » » ventanas » »
15 ¿Dá frente á calle pavimentada?
16 ¿Está ocupada por sus dueños?
17 ¿Está desocupada ó en construccion?
18 Ocupada por familia ¿Cuántas?
19 » » negocio.
20 Alquiler mensual que devenga $ m/n.
21 Valor de la casa en $ m/n.

Este boletin contenía á su pié todas las instrucciones necesarias para que los empadronadores pudieran llenarlos con un criterio uniforme.

Como primera dificultad para efectuar ese censo se presentaba la de que no todas las personas tienen una misma idea respecto á lo que debe considerarse *una casa*, pues muchas veces puede legitimamente dudarse si tal ó cual edificio es una casa ó más de una.

Para evitar dudas, en cuanto fuera posible, se aceptó la siguiente definicion:

CASA

« Para los efectos del censo, se considerará como una casa:

1º Todo edificio, aislado ó no aislado, grande ó chico, que tenga una entrada propia á la calle ó sitio descubierto.

2º Se considerará como *una casa*, no solamente los edificios destinados á habitacion, sinó tambien los galpones, depósitos, talleres ó fábricas, iglesias, estaciones, y en general, todo edificio que tiene una entrada propia independiente.

3º En las estancias, campos, colonias y establecimientos agrícolas, deberá considerarse como *una casa* cada edificio, cuarto, rancho ó galpon, *que esté aislado*, y tenga entrada propia: así, si en una estancia ó chacra, hay varios ranchos, galpones y piezas aisladas ó separadas unas de otras, deberá contarse cada una como formando una casa aparte ».

Verificado el censo y llegados los boletines á la oficina para su clasificacion y estudio, resultó que las preguntas numeradas del 11 hasta el 21 no habian sido bien llenadas por la mayor parte de los empadronadores.

En muchos de los boletines esos datos habian sido omitidos, y en otros, especialmente los relativos al importe de los alquileres y valor de los edificios, se notaban desproporciones y errores tan graves que hacían imposible una compilación metódica y digna de fé.

Fué necesario, pues, prescindir de esos datos, prefiriendo obtener menos detalles, con tal de asegurar la relativa exactitud de ellos.

II

Casas de azotea

Por su clima templado al Sud y cálido al Norte y por sus antecedentes históricos y sociológicos, la edificación en la República Argentina es bastante diversa que la de las naciones Europeas, cuya posición geográfica exige otra forma de construcciones.

La población escasa, muy poco densa y diseminada en un territorio inmenso, dotado de un clima templado ó cálido, poco lluvioso en el interior, pero bastante en el litoral y en cuya mayor parte la nieve es desconocida, salvo en las alturas de las montañas y en la parte menos poblada de la Patagonia, vive en edificios casi todos construidos de ladrillo, de un sólo piso, entendiendo por tal, el que está al nivel del suelo, y con techos de azotea, es decir, planos, cubiertos de ladrillos ó baldosas en las ciudades, mientras que en la campaña predomina la cabaña con techo de teja ó de paja, en cuyo último caso forman dos planos inclinados con la mayor altura en el centro, para dar rápido escape á las aguas pluviales.

Estas cabañas, que en el lenguaje ordinario del país se conocen con el nombre de *ranchos*, suelen tambien hacerse con postes de madera ó caña rellenados con barro y paja, paredes que en el lenguaje vulgar de la campaña se llama de *quincha*.

En cuanto á las casas construidas con paredes de piedra, puede decirse que no existen en todo el litoral donde es muy escasa, y solamente en las sierras hacia las faldas andinas se encuentran algunos pocos y humildes edificios, de ese material.

Esto por lo que respeta á la campaña.

En las ciudades, especialmente en las capitales, donde los terrenos tienen mayor valor, existen

REPRESENTACIÓN GRÁFICA

DEL

NÚMERO DE CASAS DE AZOTEA

DE

1, 2 y 3 PISOS

QUE EXISTIAN EN LA

REPÚBLICA ARGENTINA

SEGÚN LOS CENSOS DE

1869 - 1895

Año 1869



CASAS DE TRES PISOS 361

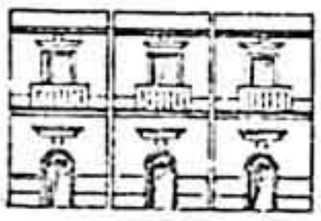

CASAS DE DOS PISOS 3,000

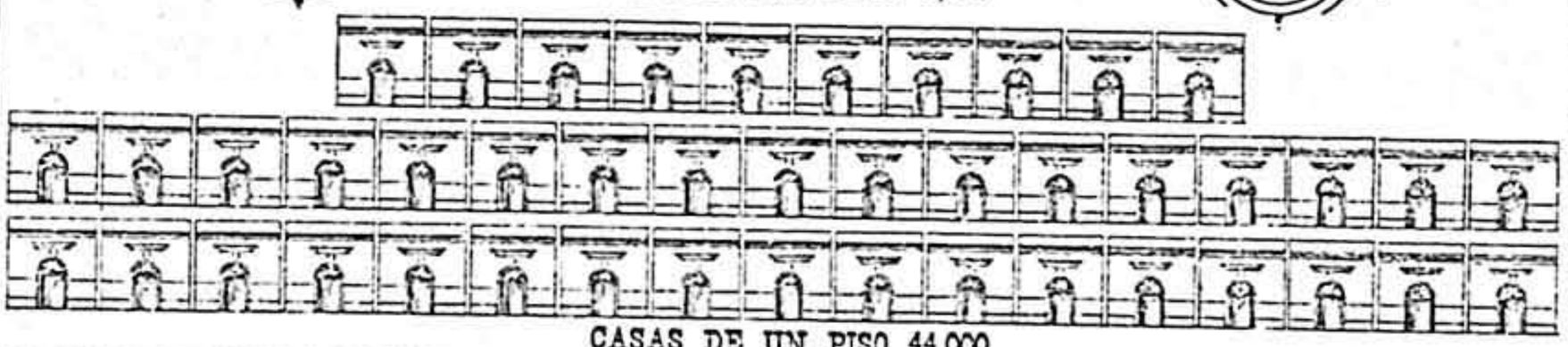

CASAS DE UN PISO 44,000

LEYENDA

Cada casa de este cuadro representa

1,000

casas existentes en el año respectivo.

LAS DE UN SOLO PISO OCUPAN UN CENTÍMETRO □ Y TIENEN UNA PUERTA; EL DOBLE LAS DE DOS, Y EL TRIPLE LAS DE TRES.

Año 1895



CASAS DE TRES PISOS 1,000

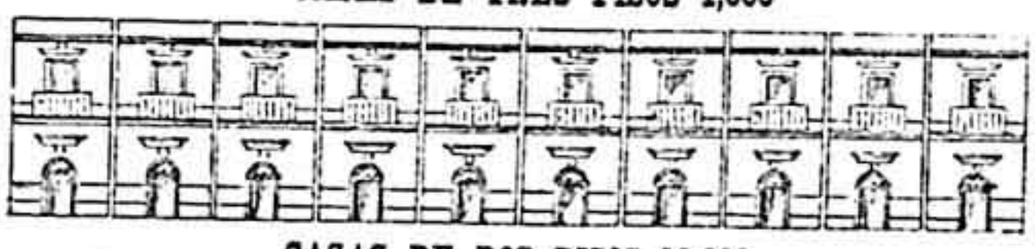

CASAS DE DOS PISOS 10,000

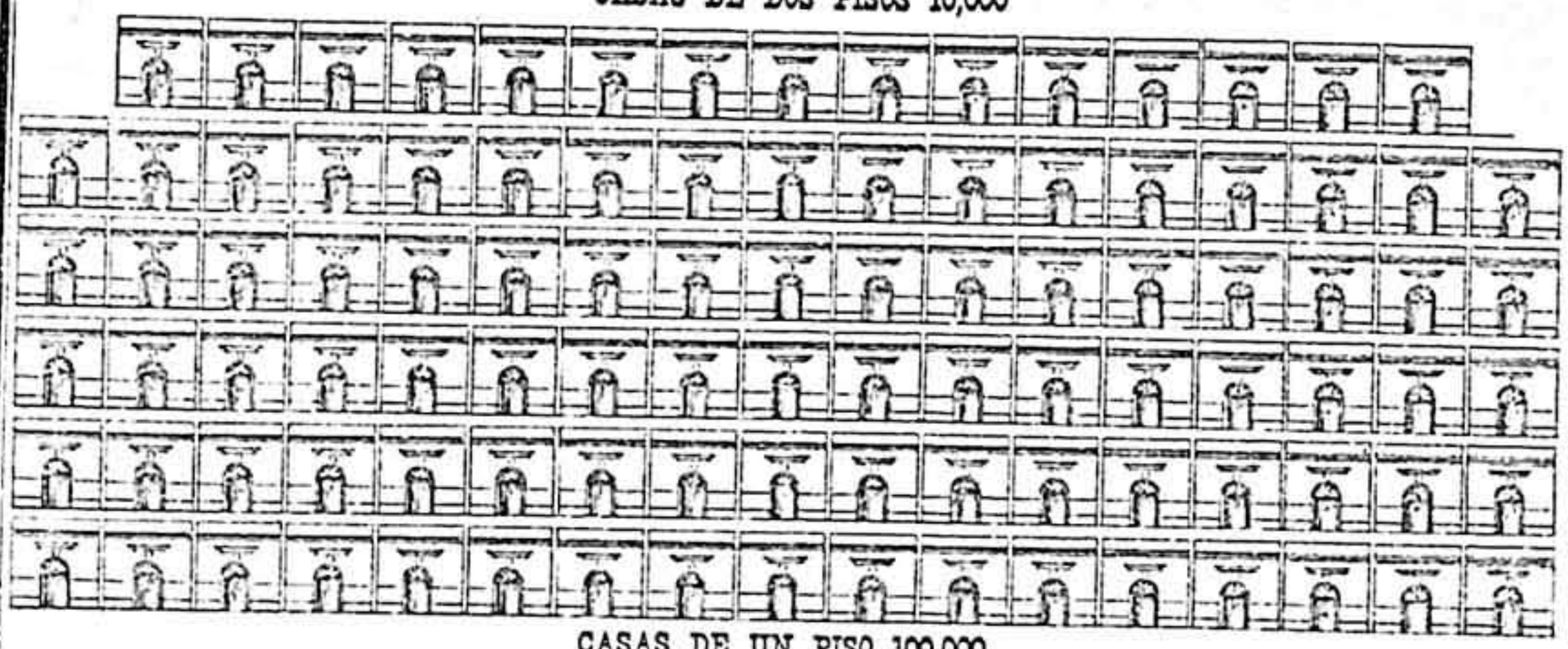

CASAS DE UN PISO 100,000

Lito Penitenciaría Nacional

edificios de uno ó más pisos encima de plan terreno, llamándose de un piso ó de un cuerpo, las que sólo tienen planta baja, de dos pisos ó cuerpos las que tienen uno sobre esa planta, de tres á las de dos etc., á la inversa que en Europa donde, para contar el número de pisos, se prescinde de la planta baja.

En las ciudades importantes como Rosario, La Plata, Córdoba, Tucuman y otras, existen edificios muy hermosos de varios pisos y en cuanto á la de Bueno Ayres, capital de la República, la edificacion se hace con un lujo comparable al de las mas importantes de Europa, estando sus principales calles edificadas con casas de dos, tres y hasta cinco pisos que tienen todas las comodidades deseables.

El siguiente cuadro demuestra el número de casas de ladrillo con techo de azotea de uno ó más pisos ó cuerpos que existian en la República segun los censos de 1869 y 1895.

CASAS DE LADRILLO	1869	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4	5
De tres ó más cuerpos..... ...	361	1,090	+ 729	202
" dos cuerpos.....	2,951	10,551	+ 7,603	258
" un cuerpo.....	43,711	100,264	+ 56.553	129
Total de casas de azotea..	47,023	111,908	+ 64,885	138

Se vé que en veinte y cinco años el número de casas de azotea ha aumentado en 64,885 equivalente al 138 por ciento respecto á 1869.

El aumento mayor en las cifras relativas corresponde á las casas de dos cuerpos con 258 por ciento.

En cuanto á las de tres ó mas cuerpos, de las que sólo existian 361 en 1869 su número actual ha llegada á 1,090, triplicándose en veinte y cinco años.

La mayor parte de esos nuevos edificios se han construido en la Capital de la República y en las provincias de Santa Fé y Buenos Aires.

Colocando las provincias en el órden de mayor á menor aumento proporcional en el número de sus edificios de azotea se forma el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ÓRDEN	PROVINCIAS	AUMENTO	
		ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4
1	Jujuy.....	293	—
2	San Luis..... . ..	989	816
3	Santiago	1,348	793
4	Santa Fé.....	11,525	389
5	Córdoba.	7,836	322
6	Tucumán....	896	241
7	Buenos Aires	19,885	203
8	Corrientes.....	1,270	195
9	Entre-Rios...	5,177	165
10	Rioja.....	916	119
11	Capital.....	19,559	110
12	Salta...	77	60

NÚMERO DE ÓRDEN	PROVINCIAS	DISMINUCIÓN	
		ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4
13	Mendoza..	323	14
14	Catamarca.....	453	45
15	San Juan.....	4,541	85
	Aumento en toda la República..	64,885	138

Estas últimas cifras hacen sospechar la existencia de errores ú omisiones en alguno de los dos censos.

En cuanto á San Juan que en 1869 apareció con 5,343 casas de azotea y en 1895 con solamente 802 se nota un error evidente cometido en el censo de 1869 puesto que en el detalle se advierte una desproporcion enorme entre el número de casas de paja (ranchos) comparado con las de azotea: así siendo sabido que en aquella época y en toda la República el número de casas de adobe, paja & era cuatro veces mayor que el de las de azotea, éstas aparecen en número de 5,296 mientras que el de aquéllas solo se anotan 3,006 habiendo departamentos de campaña como Desamparados en que solo resultan 72 ranchos, entre 697 edificios.

San Juan en 1869 no podía tener el doble número de casas de azotea que la provincia de Córdoba que solo aparece con 2,430.

En Catamarca sucede igual cosa: entre las 992 casas de azotea de un cuerpo existian 74 en la ciudad (capital) y aparecen 514 en un distrito de campaña siendo igualmente evidente el error cometido en el censo de 1869.

En cuanto á la provincia de Mendoza la diferencia es pequeña y puede explicarse seguramente por iguales causas.

En la provincia de Jujuy acontece lo inverso puesto que, habiéndose constatado en 1869 que sólo existian 11 casas con techo de azotea, mientras que en 1895 hay 304, puede legitimamente dudarse de que fuera tan corto ese número en la época del primer censo.

Por el cuadro anterior se vé que el aumento absoluto de edificios de azotea alcanzó á 64,885 equivalente al 138 por ciento.

Los mayores crecimientos absolutos corresponden respectivamente á la provincia de Buenos Aires y Capital Federal con cerca de veinte mil casas más que en 1869 y á Santa Fé, Córdoba y Entre Rios, que tienen respectivamente doce mil, ocho mil y cinco mil.

En cuanto al mayor crecimiento relativo se ha producido, como era lógico esperarlo, en aquellas provincias que teniendo en 1869 muy pocas casas de azotea y muchísimas de paja barro etc., han sustituido cierto número de estos por nuevos y mejores edificios.

Así Jujuy, San Luis, y Santiago, aparecen en primera línea mientras las provincias que en 1896 contaban ya mucha y buena edificación han tenido un aumento relativamente menor.

Hace excepción por sus enormes progresos absolutos y relativos las provincia de Santa Fé que teniendo edificación muy importante en 1896, la ha multiplicado casi cuatro veces, lo que se explica por el fuerte aumento relativo y absoluto de su población.

III

Casas de techo de teja, fierro ó zinc

Una cuarta parte de las casas existentes en el año 1895 eran de las llamadas de teja ó fierro que teniendo sus paredes generalmente de ladrillos estan cubiertas con tejas planas ó acanaladas

ó con las conocidas planchas de fierro galvanizado, tambien acanaladas, ó por último, aunque ya en mucha menor proporción, con zinc en hojas.

En la provincia de Corrientes y en los Territorios del Norte existe tambien una clase de casas que se denominan de techo de teja, en que éstas no son de barro cocido sinó troncos de palmas ó palmeras de los que se ha quitado el cogollo central formando así largas tejas que se emplean superpuestas y alternativamente invertidas formando techos bastantes buenos.

En 1869 el uso del fierro acanalado y del zinc para techos era muy limitado en las provincias del litoral y casi desconocido en todas las del interior.

En la actualidad y gracias al desarrollo de las comunicaciones fluviales y ferroviarias y el consiguiente abaratamiento de los fletes, resulta que se ha generalizado en grandes proporciones el empleo de estos materiales hasta el punto de que el número de casas con techos metálicos sea casi doble de las cubiertas con tejas, según se demuestra en el siguiente cuadro.

CASAS DE LADRILLO CON TECHO DE TEJA, FIERRO Ó ZINC	1869	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4	5
De dos cuerpos....	138	3,410	3,272	2,371
" un cuerpo	7,599	120,919	113,320	1,491
Total...	7,737	124,329	116,592	1,507

Se vé que esta clase de edificios se ha multiplicado más de quince veces en el espacio comprendido entre los dos censos, con la particularidad de que en las casas de dos pisos el aumento ha sido mucho mayor aún puesto que la cifra de 1869 se ha multiplicado veinte y cuatro veces!

En 1869 el empleo del fierro y del zinc para techos era tan escaso que no autorizaba una investigación, por lo cual no se hizo.

En 1895 era ya tal el desarrollo de esa clase de construcciones que la Comisión del censo resolvió practicar una investigación especial dedicando al efecto una columna en el boletín respectivo.

Los datos obtenidos figuran en las columnas ocho y nueve del cuadro de publicación que analizamos.

Hé aquí el resultado de esa investigación respecto á la cual no puede hacerse comparación con la de 1869 por la razón antes indicada.

CASAS DE LADRILLO CON TECHO DE	1869	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4	5
Teja de dos cuerpos.....	138	1,208	1,070	775
" un cuerpo	7,599	43,079	35,480	467
	7,737	44,287	36,550	472
Fierro ó zinc de dos cuerpos.....	—	2,202	2,202	—
" " " un cuerpo.....	—	77,840	77,840	—
	—	80,042	80,042	—
Total..	7,737	124,329	116,592	1,507

De las 80,042 casas con techo de fierro ó zinc que existían en 1895, puede asegurarse que por lo menos 70,000 son edificadas con posterioridad al año 1869.

En efecto, antes de esa época la importación de zinc sólo alcanzaba á unas cuatrocientas toneladas por año, cifra que ha ido aumentando hasta alcanzar á triplicarse en el quinquenio terminado en 1895.

La importación de fierro galvanizado, cuya mayor parte viene bajo la forma de planchas acanaladas para techos, era tan pequeña en 1869, que no mereció consignarse especialmente en las estadísticas oficiales, lo que empezó á hacerse en 1891 con la cifra de 2,100 toneladas que ascendió en 1895 á 18,554 multiplicándose más de ocho veces en sólo cinco años.

En 1896 esa importación subió á veinte y cinco mil toneladas.

El cercado de los campos por medio del alambre de fierro galvanizado, y el aumento enorme de la edificación de casas con techos de planchas de la misma materia, explican esas cifras.

Es muy de notar el hecho de que la provincia de Buenos Aires por sí sola, contiene más de la mitad del total de esa clase de edificios, y las provincias litorales resultan tener el noventa y cinco por ciento, quedando solamente el cinco por ciento para todas las otras.

IV

Casas de madera

El empleo de la madera como matarial de construcción de casas en la República Argentina ha permanecido estacionario, según lo demuestran las siguientes cifras:

CASAS CONSTRUIDAS DE MADERA	1869	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4	5
De dos cuerpos ó pisos	1,219	696	— 523	— 43
" un cuerpo ó piso	20,243	20,988	+ 745	+ 4
Total	21,462	21,684	+ 222	+ 1

Resultan disminuidas en la mitad las casas de dos pisos, y con un ligerísimo aumento las de uno solo.

El único aumento absoluto notable corresponde á la provincia de Buenos Aires, que tiene dos mil casas de madera más que en 1869.

No existen en el país aglomeraciones notables de casas construidas con ese material, salvo un barrio de la ciudad de Buenos Aires que estando situado en terrenos bajos y fácilmente inundables (la Boca del Riachuelo), ha adoptado un sistema de construcción que permite colocar los edificios de manera, que en caso de inundación pueda el agua pasar por debajo de ellos sin gran inconveniente.

Aun en ese barrio esta clase de construcciones tiende á desaparecer, porque los nuevos edificios se construyen levantando artificialmente el nivel del suelo, á una altura suficiente para evitar las inundaciones.

V

Casas de fierro

Dos clases de edificioo muy diversos entre sí son los que se enuncian bajo esta denominación en el censo de 1895.

Son los mas numerosos los formados en su totalidad por planchas de fierro galvanizado clavadas sobre tirantes de madera que forman algunas veces enormes galpones, depósitos de cereales, abrigo para ganados finos y tambien pequeñas casas habitadas por cuadrillas de operarios, constructores de ferro-carriles ú obrajeros internados en los bosques ó en las grandes planicies y que pueden considerarse como construcciones de valor mediano ó pequeño.

La otra clase está constituida por suntuosos edificios construidos con columnas, tirantes y aun paredes de fierro, ó en que se utiliza tambien accesoriamente el ladrillo ó la piedra y forman estaciones de ferro-carriles, establecimientos mecánicos ó grandes casas de comercio, que son todos de gran valor.

En 1869 esta clase de edificios era muy escasa, razon por la cual no se efectuó investigación especial al respecto, siendo por lo tanto imposible toda comparacion numérica; en 1895 ascendían á 11,136 de los cuales mucho más de la mitad (6,478) existían en la provincia de Buenos Aires y las nueve décimas partes en el litoral.

VI

Casas de adobe, paja, barro, etc.

Las cabañas construidas con paredes de ladrillo, adobe, paja, ripia y techadas con caña ó paja, conocidas en el país vulgarmente con el nombre de *ranchos* formaban en 1869 las tres cuartas partes del total de edificios existentes, quedando tan sólo la otra cuarta parte de edificios de azotea ú otros.

Desde aquella época los progresos del país han sido tan grandes, que las cifras absolutas y relativas variaron por completo. La poblacion ha mejorado sus condiciones de existencia física, puesto que el número de esos pequeños é incómodos edificios disminuyó relativamente mientras que el de los otros aumentó en grandes proporciones.

En 1869 el número de casas de adobe, paja, barro, etc., era de 186,211 formando el 710 por mil respecto al total de edificios.

En 1895, siendo así que la poblacion aumentó en 121 por ciento, la existencia de ranchos solo llegó á 266,977 equivaliendo á un aumento de 43 por ciento; y en cuanto al número absoluto formó tan sólo el 498 por mil, respecto al total de edificios existentes.

El número relativo de estos edificios ha bajado pues de 710 á 498 habiendo una disminución de 212 por mil mientras que en todos los otros aumentó considerablemente.

Si investigamos cuál es la proporcion entre esta clase de edificios y todos los otros en las diversas regiones del país, podemos formar el siguiente cuadro comparativo:

REGIONES	EN CADA MIL EDIFICIOS HAY	
	Casas de adobe paja, etc. (Ranchos)	Demás clases de edificios
1	2	3
Este ó litoral	304	796
Centro	774	226
Oeste ó andinas	873	127
Norte	778	222
Territorios	688	312
Promedio	498	502

Se vé que las provincias del litoral son las que se encuentran á ese respecto en mejores condiciones puesto que en mil edificios sólo tienen 304 de adobe ó paja; siendo conveniente constatar que los territorios nacionales se encuentran en condiciones sastifactorias, habiendo progresado más que las provincias del Centro, Oeste y Norte, puesto que su número relativo de buenos edificios (312) es mayor que en aquellas.

Las provincias andinas como la más alejadas y menos bien dotadas de vias de comunicación son tambien las que tienen mayor número de esas modestas habitaciones construidas de paja, adobe etc.

La proporción de estas clases de edificios en las provincias litorales era la siguiente:

PROVINCIAS	EN MIL EDIFICIOS HAY	
	Casas de adobe, paja etc. (Ranchos)	Demás clases de edificios
1	2	3
Capital	3	997
Buenos Aires	275	725
Santa Fé	305	695
Entre-Rios	508	492
Corrientes	609	391
Promedio	304	696

La Capital de la República que en 1869 contaba todavía 1,300 edificios de techo de paja los ha visto desaparecer en casi su totalidad, puesto que en 1895 sólo tenía 136 equivalente al 3 por mil respecto al total.

Las dos provincias de Buenos Aipes y Santa Fé, siguen respectivamente con 275 y 305 casas de esa clase por cada mil, demostrando así, ser las mejor edificadas de la República.

Entre Ríos, con el cincuenta por ciento de su edificación constituido por esas cabañas, se encuentra en condiciones superiores á todas las otras.

Siguen las demás provincias ocupando rangos inferiores, pues solamente la cuarta parte de su edificación está constituida por casas de azotea, teja, zinc, etc. mientras que las otras tres cuartas partes son de adobe, paja, etc.

VII

Número relativo y absoluto de las diversas clases de edificios en 1869 y 1895

Para conocer el estado de progreso relativo ó absoluto del pais, no basta tener en cuenta el número comparado de los edificios que existian en las fechas de los dos últimos censos, sinó que es necesario determinar el crecimiento ó disminución de cada clase de ellos.

Esto se demuestra en el siguiente cuadro:

CLASE DE EDIFICIOS	NÚMERO ABSOLUTO EN		AUMENTO EN 1895		Proporción por mil de esta clase de edificios respecto al total de ellos en		Proporción por mil del crecimiento de cada clase de edificios respecto del crecimiento total en 1895
	1869	1895	Absoluto	Por ciento	1869	1895	
1	2	3	4	5	6	7	8
Casas construidas de ladrillo con techo de azotea	47,023	111,908	64,885	138	179	209	237
Casas construidas de ladrillo con techo de fierro, teja ó zinc	7,757	124,329	116,592	1,507	29	232	421
Casas de madera	21,462	21,684	222	1	82	40	8
Casas de fierro	—	11,136	11,136	—	—	21	295
Casas de adobe, paja, barro, etc.	186,211	266,977	80,766	43	710	498	40
Total	262,433	536,034	273,601	104	1,000	1,000	1,000

En 1869 la República Argentina, tenía 262,433 edificios de todas clases, número que en 1895 ascendió á 536,034 resultando un aumento absoluto de 273,601 equivalente al 104 por ciento.

Han bastado veinte y cinco años para que la República Argentina duplicára el número de los edificios existentes, ejemplo tan notable de progreso que seguramente no se ha producido antes de ahora en nacion alguna, aunque pueda presentarse en varias regiones más ó menos extensas de la Union Americana y de la Australia.

Pero ese progreso resulta acrecentado si se tiene en cuenta no tan sólo el número de edificios sinó muy especialmente la clase de ellos.

Siendo las casas construidas de ladrillo con techo de azotea las más importantes, y de 104 por ciento el crecimiento del total de edificios, resulta que los de esta clase se han aumentado en 138 por ciento.

Los edificios con techo de teja, fierro ó zinc que siguen en importancia á los anteriores han aumentado en la enorme proporcion de 1,507 por ciento.

Las casas de madera (incluyendo para 1895 las de fierro que no se anotaron separadamente en 1869) que puede considerarse siguen en importancia á las de techo de fierro ó teja, aumentaron en proporcion del 52 por ciento solamente.

Por último las cabañas de adobe, paja, barro, etc., que se conocen en el país con el nombre de *ranchos* y que constituyen los edificios más pobres, sólo crecieron en la relativamente pequeña proporcion del 43 por ciento.

Es decir, que la edificacion no solamente ha progresado por el número, sinó muy especialmente por la calidad de los edificios:—se edifica mas y mejor quedando cada vez relegados á propor-

ciones inferiores esas pequeñas é incómodas construcciones que hasta hace veinte años formaron la mayoria de las habitaciones argentinas.

El estudio y comparacion de las cifras contenidas en las columnas 6 y 7 del cuadro anterior constituyen una de las revelaciones más notables hechas por el censo nacional relativa á los progresos verificados por el pais en el último cuarto de siglo.

Vemos así que en 1869 sobre mil construcciones, 710 eran simples ranchos de paja, 111 casas con techo de teja ó fierro y solamente 179 edificios con techo de azotea.

En 1895 la edificacion ha cambiado radicalmente.

En vez de 710 ya no hay mas que 498 ranchos; en cambio las casas de teja y fierro son 293 y las de azotea 209.

Como estas dos últimas clases de habitaciones son mucho mas espaciosas que los ranchos, podemos afirmar que en la actualidad el 60 % de la poblacion argentina vive instalada en edificios con techos de azotea, teja ó fierro y que solo el 40 % restante habita todavía en cabañas.

En 1869 se producía el fenómeno inverso y era tan sólo una tercera parte de la poblacion la que habitaba edificios que no fueran cabañas.

No es posible establecer comparaciones entre el número y proporcion de las diversas clases de casas que existen en las naciones europeas y la República Argentina, porque siendo la edificacion completamente diversa como lo impone la diversidad de climas, densidad de poblacion, y demás circunstancias, no habria utilidad en ella.

Lo mismo puede decirse de los Estados Unidos, donde hay casas que cuentan veinte y hasta treinta pisos cada una.

Creemos que las únicas comparaciones que pueden hacerse al respecto, por la semejanza en las clases de construcciones y paridad de circunstancias, es con las grandes provincias de la Australia cuyos progresos son tan rápidos como los nuestros y que han levantado censos prolijos donde constan esos datos.

La provincia de Victoria que en 1891 tenía 1,140,405 habitantes y la Nueva Gales del Sud, 1,132,234 levantaron su censo el 5 de Abril resultando que el número absoluto y relativo de cada clase de casas comparado con el de las argentinas, era el indicado en el siguiente cuadro:

CLASE DE CASAS	NÚMERO					
	ABSOLUTO			POR MIL		
	Victoria	Nueva Gales del Sud	Argentina	Victoria	Nueva Gales del Sud	Argentina
1	2	3	4	5	6	7
De ladrillo ó piedra	69,545	89,542	111,908	288	370	209
" madera, fierro, zinc y yeso	154,843	125,531	157,149	641	518	293
" barro, paja, etc	4,841	5,746	266,977	20	24	498
" carpas, tiendas de campaña	5,858	18,794	—	24	78	—
" material no especificado	6,473	2,378	—	27	10	—
TOTAL DE EDIFICIOS	241,560	241,991	536,034	1,000	1,000	1,000

Como se vé, la edificación en las provincias de Australia es bastante semejante á la Argentina pero se encuentra en un grado de adelanto á que no hemos llegado todavía.

Mientras en Victoria hay 278 y en Nueva Gales del Sud 370 casas de ladrillos ó piedra por cada mil, nosotros no tenemos más que 209.

Las de madera, fierro, zinc, etc. que en la primera pasan de seiscientas y en la segunda de quinientas, sólo llegan á trescientas por mil en la República Argentina.

Las cabañas de paja, barro, adobe, carpas y tiendas de campaña ó de materiales no especificados que sólo forman el diez por ciento en Australia, constituyen casi la mitad de nuestra edificación.

La diferencia en contra de nuestro país puede considerarse como que existe principalmente en las provincias del interior: si se establece la comparación, no con el total de la República, sinó, con la provincia de Buenos Aires, que teniendo casi un millón de habitantes es aproximadamente igual á cada una de las provincias australianas encontramos que su edificación se asemeja mucho á la de aquéllas, teniendo por cada mil 216 casas de ladrillo ó piedra, 508 de madera, fierro etca y solamente 276 de paja, barro etc.

VIII

Número total de edificios y promedio de sus habitantes

El siguiente cuadro demuestra el número total de edificios de cada clase que existían en l. República según los censos de 1869 y 1895 y su aumento absoluto y relativo durante ese intervalo.

CLASE DE EDIFICIOS	SU NÚMERO EN		AUMENTO	
	1869	*1895*	Absoluto	Por ciento
Casas construidas de ladrillo con techo de azotea, de tres ó más cuerpos ó pisos	361	1,090	729	202
Idem de dos cuerpos ó pisos	2,951	10,554	7,603	258
" " un cuerpo	43,711	100,264	56,553	129
Casas construidas de ó ladrillo con techo de teja, fierro ó zinc, de dos cuerpos ó pisos	138	3,410	3,272	2371
Idem de un cuerpo	7,599	120,919	113,320	1491
Casas construidas de madera, de dos cuerpos	1,219	696	— 523	— 43
Idem de un cuerpo	20,243	20,988	745	4
Casas construidas de fierro, de un cuerpo	—	11,136	11,136	—
Casas de adobe, paja, ripia, etc., de un cuerpo	186,211	266,977	80,766	43
TOTAL	262,433	536,034	273,601	104

El número de edificios existentes ha aumentado pues en 273,601 equivaliendo al 104 por ciento.

Como el crecimiento de la población censada en toda la República llegó al 128 por ciento, resulta que ha sido mayor que el de la edificación en un 24 por ciento.

Este resultado era de prever.

Siendo notorio en la República Argentina que los edificios que se han construidos en los últimos veinte años son por lo general de mayores proporciones y mejor arquitectura que los antes existentes, hecho comprobado por las cifras del presente censo, resulta que cada uno de ellos puede alojar comodamente á un mayor número de personas que los enumerados en la época del primero.

La población ha crecido pues, con mayor rapidez que la edificación, y la diferencia en favor de aquélla es tanto más grande cuanto mayores son los progresos realizados por la provincia de que se trate.

Así, la provincia de Santa Fé que en todo revela haber hecho los más grandes progresos, es tambien aquella en que la proporción de los habitantes ha crecido más rápidamente que la de la edificación.

El siguiente cuadro demuestra esas proporciones para las provincias en que ellas son más notables.

PROVINCIAS	CRECIMIENTO POR CIENTO		Diferencia en favor de la poblacion
	De la población	De la edificación	
1	2	3	4
1 Santa Fé	346	232	114
2 Capital	255	163	92
3 Buenos Aires	199	138	61
4 Entre-Rios	117	88	29
5 Mendoza	78	60	18
6 Corrientes	86	83	3
7 San Luis	53	50	3
8 Jujuy	23	21	2
9 Tucumán	99	98	1

En las otras provincias se manifiesta el fenómeno inverso, es decir, que el aumento de la edificación, ha sido más rápido que el de la población, como lo de muestra el siguiente cuadro:

PROVINCIAS	CRECIMIENTO POR CIENTO		Diferencia en favor de la edificación
	De la población	De la edificación	
1	2	3	4
10 Córdoba	70	67	3
11 Salta	38	33	5
12 Santiago	33	21	12
13 San Juan	64	40	24
14 Catamarca	39	13	26
15 Rioja	69	42	27

Si se comparan estos dos cuadros con el que indica el crecimiento relativo de la población de las provincias, se vé que hay entre ellos una concordancia casi absoluta; las cuatro que tienen mayor crecimiento de población se colocan una á una, precisamente en el mismo órden decreciente respecto á la edificación; de las seis provincias en que la edificación creció más rápidamente que la población, cinco son tambien las últimas en cuanto al aumento proporcional de sus habitantes.

Corrientes que es la sexta en este cuadro, ocupa igual puesto en el otro, y las demás provincias se encuentran en condiciones muy semejantes.

Podemos pues, sacar de este estudio como consecuencia lógica que mientras no varien las condiciones esenciales de existencia de la población argentina su crecimiento será proporcionalmente mayor que el de la edificación porque dentro de cierto limite tendremos cada vez casas más amplias y hermosas conteniendo una población media mayor que la existente en la época de un censo anterior.

En todos estos datos no entran los relativos á los territorios nacionales que en 1895 tenían

16,366 casas y sólo 33 en 1869 (en el Chubut) no siendo posible por consecuencia, establecer comparaciones.

Habitantes por cada 100 casas

Según el censo de 1869 por cada cien casas había 662 habitantes, siendo éstos en mayor número en la Capital, provincias del centro y andinas, menor en el Norte y bastante más pequeño en el litoral.

En 1895 ese número creció llegando como término medio á 738 y siendo de 1,211 en la Capital de la República.

El siguiente cuadro, que hemos tomado de las últimas publicaciones censales, demuestra el número de casas existentes en diversos países y el promedio de habitantes por cada cien de ellas.

PAÍSES	Año	Número de casas habitadas	Habitantes por cada 100 casas	PAÍSES	Año	Número de casas habitadas	Habitantes por cada 100 casas
1 Francia	1891	7,842,053	490	11 Hungría	1880	2,577,423	611
2 Nueva Gales del Sud	1891	241,991	502	12 Italia	1881	4,469,560	635
3 Escocia	1881	739,605	505	13 Baviera	1880	793,217	666
4 Victoria	1891	241,560	508	14 Wurttemberg	1880	286,579	688
5 Bélgica	1890	1,062,082	520	15 Suiza	1888	490,121	730
				16 Baden	1880	212,767	738
6 Grecia	1879	313,300	523	17 Argentina	1895	536,634	738
7 Inglaterra	1881	4,831,519	538	18 Austria Cisleitana	1880	2,995,577	739
8 Holanda	1879	738,500	542	19 Sajonia	1890	378,737	785
9 Estados Unidos	1890	11,483,318	545	20 Imperio Germánico	1880	5,631,803	803
10 Irlanda	1881	914,108	566	21 Prusia	1890	3,113,076	876

Como se vé, el número de habitantes que por término medio ocupan cien casas varía para esos países entre 490 como mínimo en Francia hasta 876 como máximo en Prusia.

Si redondeamos las fracciones despreciando las menores de 50 y contando como un entero á las superiores, tendremos que de esos países, ocho tienen cinco habitantes por cada casa; cuatro tienen seis; seis tienen siete; y por último solamente tres llegan á ocho ó pasan de esa cifra por una pequeña fracción.

La República Argentina se encuentra entre las que tienenen siete habitantes y fracción por cada una de sus casas, es decir, que está comprendida en una de las clases más condensadas de la población á ese respecto.

Es evidente que el alto número de habitantes en un solo edificio, no es favorable para la comodidad y bienestar de la población, que podría cifrar su anhelo en tener una casa para cada familia.

El término medio y probablemente el más ventajoso, es el de aquellos países que tienen de cinco á seis habitantes por cada casa, y á este respecto se vé que la República Argentina tiene todavía mucho que adelantar para colocarse en condiciones iguales á las de la mayor parte de las otras naciones.

Aunque al compilar los cuadros estadísticos, la falta de tiempo impidió tomar el dato relativo al número de habitantes existentes en cada casa, según su respectiva clase de edificación; podemos presentar como un cálculo probablemente muy cercano á la verdad el que se formula á continuación determinando el número medio probable de los habitantes en cada una de esas casas.

CLASE DE CASAS	Número de casas	Habitantes por casa	TOTAL de habitantes	Proporción de habitantes en cada clase de casas, por 1,000 habitantes.
Casas construidas de ladrillo con techo de azotea de 8 cuerpos	1,090	30	32,700	
» » » » » » » 2 »	10,554	20	211,080	
» » » » » » » 1 »	100,264	9	902,376	
	111,908		1,146,156	289
Casas construidas de ladrillo con techo de teja de 2 cuerpos	1,208	15	18,120	
» » » » » » » 1 »	43,079	8	344,632	
	44,387		362,752	92
Casas construidas de ladrillo con techo de fierro ó zinc de 2 cuerpos	2,202	14	30,828	
» » » » » » » » 1 »	77,840	8	622,720	
	80,042		653,548	166
Casas construidas de madera de 2 cuerpos	696	10	6,960	
» » » » 1 »	20,988	5	104,040	
	21,684		111,000	28
Casas construidas de fierro de 1 cuerpo	11,136	7	77,952	20
Casas construidas de adobe, paja, barro, de 1 cuerpo	266,977	6	1,601,862	405
			3,954,170	1,000
Complemento de la población censada; habitantes distribuidos en diversas casas	—	—	741	
TOTAL	536,034		3,954,911	1,000

Aunque las cifras del cuadro anterior, en lo que se refieren al número relativo de habitantes por cada clase de casas, no puede presentarse sinó como un cálculo aproximativo, no hay inconveniente en aceptarlas, porque expresan un término medio, que el conocimiento de las condiciones del país prueba está fundado en una base verdadera.

Resulta así que el sesenta por ciento de la poblacion total se aloja en buenos edificios construidos con los materiales mas adaptables para la edificacion pero el cuarenta por ciento se encuentra todavía en casas de adobe, ripia, etc.

El análisis de los cuadros anteriores demuestra que el sistema de edificacion mejora en el país constantemente, lo que puede esperarse será confirmado por los censos del futuro.

IX

Las casas segun la nacionalidad de sus propietarios

Uno de los hechos mas importantes que el censo argentino puede presentar á la consideracion de los estadistas es el que se refiere á las casas existentes en la República, considerándolas segun la nacionalidad de sus propietarios.

Del total de 536,034 casas existentes en la República el dia del censo 344,146 ó sea 642 por mil, eran de propiedad de argentinos y 191,888 (358 °/₀₀) de extranjeros.

Como en la poblacion total el número relativo de argentinos es de 746 por mil, contra 254 extranjeros, resulta que éstos son propietarios de casas en mucho mayor número relativo que los mismos hijos del país.

Así, si suponemos que cada propietario, argentino ó extranjero, tiene una sola casa, ó que la relacion del número de casas que cada uno posee es igual, cualquiera que sea la nacionalidad de los propietarios, tendremos que de cada mil argentinos 117 son propietarios, mientras que ese número se eleva á 191 para los extranjeros.

En la Capital, provincias de Buenos Ayres, Santa Fé, Entre Rios y territorios nacionales, el número de casas de propiedad de extranjeros era absoluta y proporcionalmente mayor que el de los argentinos. En las otras provincias la proporcion disminuye, haciéndose mas pequeña en aquéllas que tienen poca inmigracion.

Estos hechos demuestran que la República Argentina es un país en que el elemento estranjero encuentra las mayores facilidades para su progreso y prosperidad.

Conviene disipar la duda que pudiera abrigarse, en vista de estos resultados, suponiendo que el hijo del país es menos apto que el estranjero para hacerse propietario: no: es que la poblacion estranjera se compone en sus dos terceras partes de varones adultos, que como mas aptos para el trabajo que la mujer y el niño, han podido formarse una posicion económica que no es posible á aquellos.

En la poblacion argentina se cuenta gran número de mujeres y niños, que no lo hay sinó en proporcion mucho menor en el elemento estranjero.

Por último debe tenerse presente que los hijos de extranjeros son argentinos y por las leyes naturales y positivas esas propiedades pasarán á ser suyas en el futuro y disminuirá el número relativo de propietarios estranjeros cuando en la poblacion total, la relacion de argentinos sea mayor.

GABRIEL CARRASCO.

CAPITULO V — CENSO DE AGRICULTURA

PRIMERA PARTE

SUMARIO.— I. Formacion del censo.— II. Antecedentes agricolas.—III. Antecedentes censales.—IV. Datos retrospectivos.— V. Las colonias agricolas.

I

Formación del Censo

El programa para la formación del segundo censo nacional de la República Argentina comprendía una investigación relativa al estado de la agricultura, á cuyo efecto se formuló un boletin especial conteniendo veinte y ocho preguntas que debian contestarse por medio de cifras, puesto que se referian á la extensión en hectáreas destinada á diversos cultivos, ó al número de maquinarias agricolas existentes.

A más, había una columna para poner el nombre del propietario ó poseedor del establecimiento agrícola y otra para determinar si la propiedad era explotada por su propietario, arrendatario ó medianero.

Esta última palabra, en el lenguaje agrícola de nuestro pais, se aplica á las personas que cultivan un terreno ageno bajo condición de pagar como único precio una parte de la cosecha, que por ser ordinariamente de la mitad de ella, dá el nombre de *medianero* al que debe abonarla.

Los boletines de investigación contenian cada uno quince renglones, pudiendo por tanto anotarse los datos de igual número de establecimientos agrícolas.

Esta parte de la obra del censo general se verificó en condiciones bastantes buenas, por lo que se refiere al número de propiedades agrícolas censadas y á la relativa exactitud de los datos obtenidos.

Como el sistema métrico decimal establecido legalmente en el pais no se encuentra suficientemente generalizado, fué necesario establecer en los boletines del censo que las superficies cultivadas podian determinarse en hectáreas ó en cuadras cuadradas.

Llegados los boletines del censo á la oficina de compilación, se advirtió que una parte de ellos, que varian entre el 4 y el 5 por ciento del total, llegaba con datos ininteligibles, por haberse empleado en vez de medidas de superficie, en hectáreas ó cuadras cuadradas, otras solamente lineales, que no son susceptibles de reducirse á unidades superficiales.

Esta deficiencia hace que la suma de resultados obtenidos pueda considerarse un 4 ó 5 por ciento inferior á la que hubiera probablemente alcanzado si todos los boletines estuvieran bien llenados.

Aun en este caso, en virtud de las deficiencias naturales en un trabajo de esta clase, en que el temor de que la investigación tenga por objeto el aumento de los impuestos produce ocultaciones; es de suponer que las cifras obtenidas son realmente inferiores á la realidad.

Así pues, cree esta Comisión que si se aumenta en un 10 por ciento el total de las sumas obtenidas por el presente censo, se estará mucho más cerca de la realidad.

El censo se verificó en toda la República el 10 de Mayo de 1895, continuándose hasta terminarlo en los dias siguientes.

Asi pues, dada la estación del año, que en esta parte de la América en dicha fecha corresponde á la entrada del invierno, resulta que las cifras de las plantas anuales corresponden á la superficie que existia cultivada con ellas hacia el fin del año anterior y principios de 1895, puesto que el 10 de Mayo no habia trigo en pié ni se habia comenzado ó terminado de sembrar el correspondiente á la cosecha de 1895-96.

Por lo que respecta á las plantas permanentes y al mobiliario y maquinaria agrícola, las cifras corresponden á existencia el dia del censo.

El sistema empleado para verificar el censo de agricultura consistia en entregar los boletines á personas especialmente nombradas en cada localidad, que eran siempre de los más respetables vecinos de ella, que se encargaban, con verdadero patriotismo, de tomar los datos apersonándose á cada establecimiento agrícola y anotando en el boletin las contestaciones, cuyos resultados podian comprobar por sus propias ojos.

Las cifras así obtenidas son pues dignas de fé, sin que pueda oponerse á ellas otro inconveniente que el error de apreciación, dentro del estrecho límite que antes hemos consignado, y quizá tambien algunas pocas omisiones de establecimientos á los cuales no se pudiera llegar por diversas causas.

II

Antecedentes agrícolas

Aunque la República Argentina por la feracidad de su suelo y la variedad de su clima, que abarca el de todas las zonas, es uno de los paises cuya flora es más rica, la agricultura, industrialmente considerada, no habia podido prosperar en los siglos pasados desde el descubrimiento hasta la época de la independencia, ni desde ésta hasta los años 1850 ó 1870, porque graves causas oponian obstáculos entónces casi insuperables.

En la época colonial diversas leyes restrictivas prohibian bajo graves penas, lo que hubieran podido ser cultivos florecientes, porque con arreglo á los absurdos principios económicos que entonces regian al mundo político y económico, se queria dejar á la madre patria el monopolio de la producción é importación á la América de los principales frutos de la agricultura.

Pasada la época colonial y derogado aquel sistema prohibitivo, los agricultores pudieron dedicarse libremente á su trabajo y obtuvieron así todos los frutos que el respectivo suelo y clima podian producir; pero llenadas las necesidades locales, surgió un enemigo más invencible que las leyes positivas: la extensión y lo desierto del país, que hacia económicamente imposible el trasporte de los productos agrícolas que no podaín luchar con la competencia de los similares extranjeros que llegaban á los puertos después de un trasporte breve y barato como el que ofrece la navegación.

Durante ese primer periódo de la época de la independencia, que para poder fijar fechas diremos que duró hasta el año 1860, la industria agrícola no pudo hacer otra cosa que llenar estrechamente la necesidades puramente locales, porque el precio de los trasportes impedía el comercio agrícola aun dentro del territorio de una misma provincia.

Otras graves causas venían á agregarse á aquélla; tales eran la inseguridad individual y comercial, como consecuencia de las continuas y desastrosas guerras civiles á que estaba sometido el país, cuyas fronteras interiores se encontraban sometidas, casi por completo, á la invasiones de los salvajes del desierto.

No habia casi inmigración extranjera, y el argentino habitante de la campaña que veia sus cementeras constantemente entregadas al peligro ocasionado por el paso de los ejércitos que nada respetaban y que todo lo consumian ó destruian, abandonaban voluntariamente su chacra y su arado, cuando no era compelido á ello para ser obligado á tomar el servicio de las armas.

Aun en los mejores casos, cuando obtenía una buena cosecha, se veia obligado á vender sus productos á bajo precio y en las mismas cercanías de su establecimiento, porque la falta de medios de trasporte, ó su excesivo costo, le imponian tal necesidad.

Esto, en cuanto se refiere á los productos que tienen inmediato consumo con poca ó ninguna elaboración, como las frutas, verduras, legumbres y cereales.

Por lo que respecta á aquellos que para utilizarse necesitan una complicada elaboración y maquinaria especial, como el tabaco, la caña de azúcar, el algodon, el maní y hasta la viña, puede decirse que industrialmente no existían, porque su cultivo sólo se efectuaba en una escala insignificante.

Es así como hasta esa fecha la producción agrícola del país sólo bastaba para el consumo puramente local de los sitios mismos en que los cultivos existían, que eran escasos.

El país importaba del extranjero la casi totalidad de los productos para su consumo: trigo de Estados Unidos, Chile y Australia: azúcar del Brasil, de Cuba y de Francia; tabaco de Estados Unidos, Cuba y Brasil; aceite de España, de Italia y de Francia, y en suma casi todos los productos agrícolas de su consumo.

Terminadas hacia 1862 las grandes guerras civiles, entrado el país en el periodo de su consolidación política, y mejorada la seguridad individual, comenzó á desarrollarse la inmigración extranjera entrando á la República anualmente muchos miles de hombres laboriosos cuya mayor parte eran agricultores.

El aumento de poblacion trajo consigo el de la industria y con ella la necesidad de proveer de medios de comunicación rápida y económica al inmenso país que se estiende al occidente de los grandes rios y que llega hasta los Andes.

Comenzaron entonces los trabajos de construcción de diversos ferro-carriles entre los centros de población y el interior; primero en Buenos Aires, después entre el Rosario y Córdoba y luego en diversas direcciones, facilitando el trasporte de los hombres y de los productos.

Un argentino ilustre, Aaron Castellanos, habia fundado en 1856 cerca de Santa Fé la primera colonia agrícola, que llamó «Esperanza» contando con la protección del gobierno que hizo donación de tierras, instrumentos de labranza y bueyes de labor á los primeros colonos.

Esta colonia tuvo una larga infancia, pero mejoradas las condiciones del país prosperó, dándose origen á la fundación de otras nuevas colonias.

Entregada al servicio público en 1866 la primera sección del ferro-carril del Rosario á Córdoba, se fundaron varias colonias agrícolas á los costados de la via á beneficio de la comodidad de los trasportes. Algo semejante acontecia entre tanto en Buenos Aires, que sin tener colonias especialmente agrícolas, fomentaba su agricultura por la extensión de las líneas férreas que hacian posible el intercambio de los productos agrícolas.

Hasta esas épocas se empleaban en el país casi exclusivamente los instrumentos agrícolas primitivos: arados de madera, rastras de troncos de árboles y, se efectuaba la siega del trigo con hoces de mano y las trillas haciendo pisar el trigo en las heras por manadas de yeguas salvajes ó de caballos indómitos.

Pero facilitados los trasportes y hecha posible la exportación interprovincial de los cereales, comenzó la importación de maquinarias agrícolas extranjeras, viéndose entonces llegar las máquinas de cortar pasto, los arados de fierro y acero de una ó más rejas, las rastras metálicas y las segadoras, que fueron finalmente completadas con las trilladoras á vapor.

El primer resultado importante de estos progresos fué la disminución de la importación de productos agrícolas del exterior cuya entrada en el país fué siendo cada año más pequeña.

La provincia de Santa Fé, iniciadora del sistema de colonización agrícola que ha dado los resultados mejores, contribuyó en primera línea, al desarrollo de la agricultura.

El siguiente cuadro demuestra el número de colonias agrícolas que tuvo esa provincia desde 1860 hasta 1895, año de la realización del censo nacional.

Años	Colonias
1860	5
1870	36
1880	74
1890	257
1895	365

En 1862 todavia se importaba trigo del extranjero, habiéndose recibido 15,000 toneladas; hacia 1870 ya la importación del trigo podia considerarse como terminada, pero todavia la producción del país no bastaba para su propio consumo, habiendo sido necesario continuar la importación de harina que en 1876 pasó de 7,000 toneladas.

Es sólo á partir de 1877 que la producción agricola argentina bastó para llenar las necesidades, comenzando á producirse un excedente que colocó á la República en el rango de exportadora, especialmente de cereales, encontrando mercado para sus productos hasta en los paises que pocos años antes eran nuestros proveedores de esos mismos artículos.

Llegados á esta altura, la industria agricola argentina entra á contarse como una de sus principales riquezas y nace la necesidad de efectuar estudios de estadistica especial, para conocer su estado y favorecer su desarrollo.

Tal es la razón que ha movido al gobierno argentino á ordenar la verificación del censo general que comprende la industria agricola, cuyos resultados analizaremos en el presente estudio.

III

Antecedentes Censales

Antes de la reconstrucción constitucional de la República verificada hacia el año 1862, la ciencia estadistica podia considerarse como casi completamente desconocida en el pais, por lo menos en lo que se refiere á la industria agricola.

Sólo exiten algunos que otros datos diseminados en diversas obras y que por lo general son apreciaciones, ó más bien dicho, simples opiniones sobre la extensión de cierta clase de cultivos en tal ó cual departamento de algunas provincias.

Esos datos, si bien útiles para formarse una idea del estado del país á esos respectos, no pueden servir como bases de comparación con las cifras modernas obtenidas más ó menos directamente y por consecuencia mucho más dignas de fé.

Así por ejemplo, la primera oficina de estadistica que haya existido en el pías, fundada en la ciudad de Buenos Aires en 1822 por la iniciativa de Rivadavia y bajo la dirección de Don Vicente Lopez, no obstante haber publicado dos tomos correspondientes á los años 1822 á 1824 no ofrece dato alguno sobre la agricultura y tan sólo revela la existencia del cultivo del trigo y del maíz por la mención de algunas carretas cargadas de esos cereales que llegaron á la plaza de frutos y abonaron los impuestos que entonces les correspondian.

Organizada hacia 1854 la mesa de estadistica de la provincia de Buenos Aires bajo la competente dirección del Sr. Don Justo Maeso, comenzó á publicarse el registro estadistico conteniendo las noticias que era posible conseguir sobre la industria ganadera y agricola.

Como se comprende, esas noticias, obtenidas según las apreciaciones de las autoridades de campaña, y sin sujeción á un plan armónico, no tenian más que un interés pasajero y local.

En los años siguientes, los primeros autores de obras relativas al país comenzaron á dar algunos detalles sobre esa industria, cuya importancia era entonces muy pequeña por encontrarse en el periodo de su formación.

Es sólo desde que Martin de Moussy dió principio á la publicación de su grande obra, que empezaron á tenerse datos generales dignos de fé y de importancia creciente.

Con el desarrollo de la colonización agricola de Santa Fé, que dió un rápido y grande impulso á esa industria, acrecentada su importancia, llegó ya el caso de que se fundáran oficinas especiales para atender á su desarrollo y centralizar su movimiento.

Fundado el Departamento Nacional de Agricultura por ley de Julio 21 de 1871, se organizó el mismo año, y al siguiente pudo ya dar comienzo á sus tareas bajo la dirección del Sr. Ernesto Oldendorff.

Uno de los primeros trabajos de esa oficina fué dirigir circulares á los gobiernos de provincia,

á los rectores de colegios nacionales y á otras personas constituidas en autoridad, solicitando la remisión de los datos agrícolas y pecuarios que pudieran obtener.

Ese primer ensayo, que demostró la gran dificultad de obtener noticias fidedignas, dió no obstante origen á la publicación de 32 páginas de cuadros numéricos que se imprimieron en el informe del Departamento Nacional de Agricultura correspondiente al año 1873 y fueron reprodcidas en el Registro Estadístico Nacional, tomo VII impreso en 1875.

La provincia de Santa Fé, que era entonces y ha continuado siendo despues, la que ha hecho mayores adelantos en todo lo que á colonización agrícola se refiere, creó en Febrero de 1872 una oficina con el título de Inspección de Colonias, colocándola bajo la acertada dirección del Sr. Jonás Larguia, quien en el mismo año publicó su primera memoria, aun más importante, quedando fundada desde entonces en aquella Provincia una oficina de agricultura y estadística que ha hecho numerosas y notables publicaciones por lo que se refiere á esa parte del país.

A medida que se desarollaba la colonización agrícola en Santa Fé, comenzaba á nacer en las provincias de Entre Rios y Córdoba, impulsadas por el éxito favorable obtenido por aquélla y se fundaba la oficina de estadística de Córdoba en 1876, la de Entre Rios (Marzo de 1879), en Tucumán (Mayo de 1881) y más tarde, las de otras provincias, suministrando entre todas un caudal notable de todo género de noticias sobre la agricultura, ganadería etc. de sus respectivos territorios.

Pero todos esos datos, recabados bajo diferentes planes y con arreglo á las necesidades administrativas de cada territorio, no ofrecian un conjunto homogéneo que pudiera utilizarse por completo para un trabajo de carácter nacional.

Entre tanto los progresos generales y especialmente agrícolas que se venian produciendo en la República hicieron nacer en las provincias más adelantadas la necesidad imperiosa de formar censos de carácter general, que sirvieran para dar á conocer el estado de ellas en todas las múltiples manifestaciones cuyo conjunto forma la civilización.

Buenos Aires tomó entonces la iniciativa levantando su censo general del 9 de Octubre de 1881 bajo la dirección del Dr. Diego G. de la Fuente, obra que, realizada con el mas perfecto éxito, constituye un monumento erigido á esa rica Provincia.

Santa Fé siguió tan digno ejemplo levantando su censo general de 6 de Junio de 1887, dirigido por el Dr. Gabriel Carrasco.

Esas dos obras contienen, bajo la misma unidad de plan, la estadística agrícola más completa que existía hasta entonces respecto á esas dos provincias.

Llegó hacia esa época el país al extraordinario periodo de prosperidad que es notorio, y comenzó á prepararse para presentarse dignamente en el concurso universal á que la Francia citaba á las naciones en su gran capital para el dia del primer centenario de su revolución.

Nada podia presentar la República de más grandioso que el cuadro de sus progresos ganaderos y agrícolas.

Lo comprendió así el Dr. Adolfo E. Dávila, miembro de la Comisión encargada de dirigir los trabajos de la exposición argentina en Paris, y emitió la idea de la formación de un censo de la agricultura y ganadería en toda la República, que pudiera efectuarse en 1888 y presentarse impreso en la exposición de 1889.

La idea, aceptada con entusiasmo, fué llevada á práctica con buen éxito en la primera quincena de Octubre de 1888 y el libro publicado bajo la dirección del Dr. Francisco Latzina, en Paris, á mediados de 1889, obteniéndose así los resultados que se tuvieron en vista al proyectarla.

Esta fué la primera investigación seria y de carácter general que se ha hecho en la República respecto á su agricultura y ganadería, ofreciendo bases para el conocimiento claro del estado del país á ese respecto y para las comparaciones que debieran establecerse en el futuro.

Por último, siete años después se realizó, bajo el plan ya explicado, el censo general, comprendiendo el de agricultura y ganadería, de manera que siendo lo más completo posible en sus detalles, fuera comparable al anterior en sus resultatos.

IV

Datos retrospectivos

Hemos dicho ya que hasta la época de la reorganización nacional no existen datos dignos de fé sobre la extensión de terrenos cultivados en la República Argentina ni en ninguna de sus provincias.

A partir de esa época se empiezan á obtener algunas vagas noticias sobre determinados cultivos en algunas provincias, y en 1872 se verifica la primera investigación seria de carácter general por la recien fundada Inspección de Colonias.

Ella se llevó á cabo por medio de circulares impresas y de cuadros estadísticos en blanco que se pasaron á las autoridades provinciales.

Se obtuvieron así contestaciones de todas las provincias, con excepción de Buenos Aires, Entre Rios, San Juan y la Rioja.

Reproducimos á continuación, en forma estadística, el resúmen de esos datos segun clase de cultivo y por provincias, siendo de advertir que para no dejar un vacío insalvable respecto á las provincias citadas, hemos supuesto que en 1872 Buenos Aires tuviera cultivada una superficie igual á la mitad de la que tuvo en 1881 segun el censo de ese año; para Entre Rios que lo cultivado en 1872 sería la cuarta parte de lo que tuvo segun el censo de 1888; y para la Rioja, que ha adelantado menos á ese respecto, que su cultivo de 1872 sería la mitad del que tenían en 1888.

En cuanto á San Juan, damos las cifras que para el año 1870 presentó el Sr. Dr. Rafael S. Igarzábal en su importante descripcion geográfica y estadística de esa provincia, presentada á la exposición de Córdoba, que creemos sería aproximadamente igual á la de 1872.

Hechas estas advertencias, puede estudiarse el siguiente cuadro que dá una idea del estado de la industria agrícola en la República hacia el año de 1872-73.

Superficie cultivada en la República Argentina en el año agrícola 1872-73 por provincias y cultivos (hectáreas)

CULTIVOS	PROVINCIAS														
	BUENOS AIRES	SANTA FÉ	ENTRE RIOS	CORRIENTES	CÓRDOBA	SAN LUIS	SANTIAGO	MENDOZA	SAN JUAN	LA RIOJA	CATAMARCA	TUCUMÁN	SALTA	JUJUY
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Trigo	—	35,861	—	22	13,242	1,886	4,083	1,520	8,183	—	2,766	1,687	2,252	1,594
Maiz	—	1,695	—	9,059	36,580	6,918	974	47,090	1,214	—	8,233	18,561	2,763	1,463
Lino	—	—	—	10	17	—	—	2	—	—	—	—	3	2
Cebada	—	258	—	229	249	235	—	79	30	—	84	253	88	258
Papas	—	1,372	—	27	304	35	—	103	34	—	13	—	228	155
Porotos	—	981	—	343	1,981	96	—	142	25	—	129	-	54	3
Farináceos	—	749	—	3,845	1,113	10	—	-	8	—	10	—	66	—
Viñas	—	—	—	—	285	243	34	—	3,088	—	—	—	—	—
Maní	—	98	—	2,070	118	—	—	-	—	—	—	84	5	13
Caña de azúcar	—	—	—	160	—	—	17	—	—	—	—	1,687	251	538
Tabaco	—	76	—	1,545	240	—	—	—	—	—	—	1,561	49	—
Algodon	—	—	—	328	—	—	—	—	—	—	3	—	2	—
Alfalfa	—	—	—	—	23,824	4,434	1,687	11,112	60,074	—	1,087	674	2,239	651
Arroz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	337	67	30
Otros cultivos	—	21,407	—	84	—	402	—	2	234	—	—	—	8	69
TOTALES	177,000	62,548	31,000	18,672	77,953	14,259	6,795	60,140	72,889	11,000	7,296	24,843	8,096	4,576

(En la cifra de Buenos Aires calculamos que habia unas cincuenta mil hectáreas de trigo, y ocho mil en la de Entre Ríos, aunque esto sólo por inducción, y para tener una idea, por más que sea lejana, de lo que era el cultivo de ese cereal en dicha época)

CENSO NACIONAL

República Argentina

REPRESENTACION GRÁFICA de la SUPERFICIE CULTIVADA en la REPÚBLICA ARGENTINA en los años 1872 - 1888 - 1895

ESCALA
1 m.m. □ = 400 Hectáreas

ESCALA
Hectáreas

4.500.000
4.000.000
3.500.000
3.000.000
2.500.000
2.000.000
1.500.000
1.000.000
0

Año 1872
580,008
Hectáreas

- RESTO DE LA REPÚBLICA 233,570
  - ENTRE-RIOS - 34.000
  - SANTA FÉ - 65.548
  - SAN JUAN - 72.890
- BUENOS AIRES - 177.000

Año 1888
2,459,120
Hectáreas

- RESTO DE LA REPÚBLICA 246,726
  - SAN JUAN 80.299
  - MENDOZA 88.704
  - SANTIAGO 120.400
  - ENTRE RIOS 138,651
  - CORDOBA 234,395
- SANTA FÉ 598,568
- BUENOS AIRES 951,377

Año 1895
4,892,005
Hectáreas

- RESTO DE LA REPÚBLICA 171,746
  - SANTIAGO 52,912
  - SALTA 81,868
  - CORRIENTES 83.706
  - SAN JUAN 85.716
  - TUCUMAN 98,175
  - MENDOZA 147,095
- ENTRE RIOS 430,596
- CÓRDOBA 660,125
- BUENOS AIRES 1,395,129 Hectáreas
- SANTA-FÉ 1,684,937 Hectáreas

Lito Penitenciaria Nacional

Resulta un total de 580,008 hectáreas que aparecen como la cifra probable de los cultivos que existian en la República Argentina hacia el año 1872.

A partir de esa época la colonización agrícola toma grande impulso, se fundan nuevas é importantes colonias en la provincia de Santa Fé y las primeras en Córdoba y Entre Rios.

La organización de las oficinas de estadística en la nación y provincias permite obtener cifras cada vez más cercanas á la verdad: se producen los dos censos generales de Buenos Aires (1881) y Santa Fé (1887) y por último se realizan el de agricultura y ganadería de la República en Octubre de 1888 seguido á siete años de intérvalo por el censo general de 1895.

El siguiente cuadro demuestra con arreglo á todos estos antecedentes la extensión de la superficie cultivada en la República Argentina en diversas épocas.

AÑO	AUTORIDADES	HECTÁREAS		
		CULTIVADAS	AUMENTO ABSOLUTO	POR CIENTO
1872	Segun datos del Departamento Nacional de Agricultura y otros	580,008	—	—
1888	Censo de agricultura y ganadería.....	2,459,120	1,879,112	324
1895	Segundo censo nacional.....	4,892,005	2,432,885	99

Se vé que considerándose de muy pequeña importancia la industria agrícola argentina durante el periodo que precedió á la consolidación nacional y comenzando á desarrollarse después de 1860, llegó hacia 1872 á contar una superficie cultivada de medio millon de hectáreas.

Desde esa época recibe un grandioso impulso que multiplica cuatro ó cinco veces la cifra anterior, llegando en 1888 á dos y medio millones de hectáreas, equivalente á un 324 por ciento de aumento.

En los años siguientes la agricultura se vigoriza, entra á formar parte de la riqueza nacional en seguida de la ganadería y de 1888 á 1895 duplica la ya grande extensión cultivada, llegando casi á cinco millones de hectáreas.

A medida de que, creciendo la superficie cultivada, aumentaban los productos agrícolas, comenzó a desarrollarse un nuevo ramo de exportación. Esta, antes de 1872, podia considerarse como formada casi exclusivamente por los productos de la ganadería, que constituía el 94.7 % de la exportación total, correspondiendo en él tan solamente ¡cuatro décimos por ciento á la agricultura! y el resto 4.9 % á los productos de la minería, caza, etc.

Pero, desarrollada la agricultura, la exportación de sus productos aumentó, de una manera tan rápida, que en sólo veinticinco años alcanzó á formar la tercera parte de toda la exportación del país.

Los guarismos consignados en el cuadro siguiente demuestran esta verdad:

Valor absoluto y comparativo de los productos de la ganadería, agricultura, y demás industrias, exportados en diversas épocas, relacionado con la extensión de territorio cultivado en la República Argentina.

PRODUCTOS DE LA	1872		1888		1895	
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
	$ oro		$ oro		$ oro	
I Ganadería.....	43,340,000	94.7	71,070,000	70.9	74,630,000	62.1
II Agricultura.....	98,000	0.4	16,300,000	16.3	41,450,000	34.5
III Otros	2,332,000	4.9	12,730,000	12.8	3,990,000	3.4
Total.....	45,740,000	100.0	100,100,000	100.0	120,070,000	100.0
SUPERFICIE CULTIVADA						
Hectáreas.....	580,008	—	2,459,120	—	4,892,005	—

La exportación agrícola de 1895 es casi igual al total de la exportación argentina de 1872.

Tal es el estado actual de la agricultura en la República Argentina, por lo que se refiere á la superficie cultivada: el progreso producido de un cuarto de siglo á esta parte, es enorme, pero considerando la grande extensión y fertilidad de su territorio y su corta población actual, se comprende que estas cifras al probar que apenas se encuentra cultivado el dos por ciento de él — no son más que un ensayo: llegará tiempo, en el futuro, en que, multiplicadas muchas veces la extensión actualmente cultivada, este país se convertirá en uno de los más ricos graneros proveedores del mundo.

V

Las colonias agrícolas

Los progresos agrícolas de la República Argentina no pueden considerarse como meramente espontáneos y debidos tan sólo á la iniciativa de los particulares impulsada por las crecientes necesidades del país y como consecuencia de la lucha por la vida.

La industria agrícola, librada á sus solos esfuerzos, dió por resultado desde la época de la independencia la casi absoluta paralización é inercia de que hasta 1860 dan cuenta todos los escritores que se han referido á ella al tratar en diversas obras de estos países.

Durante más de medio siglo San Juan y Mendoza, las provincias que se consideraban más adelantadas á ese respecto, pasaron sin efectuar progresos notables y sin que sus viñedos, sus bosques frutales y sus cementeras de cereales, tuvieran grande aumento de producción.

Tucumán, que elaboraba azúcar de caña desde que el ilustre sacerdote don José Colombres planteó esa industria hacia 1816, continuó tan lentamente con ese cultivo que en 1855 sólo podía avaluarse en 200 hectáreas las que tenía sembradas de caña.

Buenos Aires, que tuvo siempre los mayores cultivos, no bastaba á proveer sus propias necesidades en cuanto al más importante de los cereales — el trigo.

Las otras provincias, dedicadas principalmente á la ganadería, apenas si contaban algunas hectáreas plantadas con maíz y legumbres en torno de los principales centros de población para abastecer las necesidades inmediatas de aquella pequeña parte de sus habitantes que no estaban acostumbrados á hacer uso de la carne como medio casi exclusivo de alimentación.

Es de notar que hacia esa época el elemento extranjero no había comenzado á radicarse en el país, y que salvo la ciudad de Buenos Aires y algunos centros urbanos del litoral, en todo el resto la inmigración podía considerarse como nula, siendo ella la que ha dado mayor impulso á la industria agrícola y hace mayor consumo de sus productos.

Abandonada á sí misma la agricultura argentina y no comenzado aún el período de la inmigración extranjera en notable escala, se mantuvo estacionaria mientras no hubo gobiernos que se preocuparan de fomentar la colonización agrícola y juntamente con ella la entrada de los laboriosos hijos de Europa.

Cabe á la administración de don Bernardino Rivadavia el honor de la iniciativa para la fundación de colonias extranjeras agrícolas en la República Argentina hacia el año 1825 en que el señor Barber Beaumont se puso al frente de la asociación agrícola del Río de la Plata que debía fundar las primeras, cuyos planos publicó don José Joaquín De Mora en el «Museo Universal» de 1825 y 1826.

La caída de la administracion Rivadavia, y las guerras civiles que se sucedieron, retardaron durante muchos años el establecimiento de aquel sistema.

La provincia de Corrientes, bajo la administración del gobernador don Juan Pujol, practicó un ensayo de colonización agrícola celebrando un contrato con el Dr. Brougnes el 29 de Enero de 1853 para establecer colonias.

La primera se estableció hacia 1856 en el puerto de Santa Ana, sobre el río Paraná, á tres leguas y media de la ciudad de Corrientes.

Por el contrato de concesión, el gobierno daba á cada familia agrícola un terreno de veinte cuadras cuadradas que adquiriría en propiedad después de cinco años de cultivo; y á más los animales de servicio, útiles de labranza, y mantenimiento por un año, añadiendo también la exención de impuestos y otras franquicias.

Desgraciadamente aquel primer ensayo no dió resultado positivo, y poco después quedaba abandonado este sistema de colonización, que sólo volvió á adoptarse, aunque con otras bases, muchos años después.

Hecho el debido recuerdo de estos antecedentes, podemos entrar ahora á relatar, aunque brevemente, la historia de la colonización agrícola que pudo radicarse y prosperar en la República Argentina.

Al ilustre argentino don Aaron Castellanos se debió en 1856 la fundación de la primera colonia agrícola que haya prosperado, la que tuvo lugar bajo la protección y amparo del gobierno de Santa Fé que dictó leyes protectoras, firmando durante la administración de don Domingo Crespo el 15 de Junio de 1853, el contrato para la fundación de una colonia.

Por él se estableció la entrega de terrenos gratuitamente á los colonos agricultores que vinieran á cultivarlos y á más el suministro de útiles de labranza, bueyes de labor, materiales de construcción y los alimentos hasta la época de la primera cosecha.

Los colonos debían ser traídos de Europa por cuenta del contratista, que pagaría todos sus gastos de viaje, como efectivamente lo hizo.

La colonia «Esperanza» fué así la primera, siendo fundada en 1856 en la provincia de Santa Fé y á diez leguas de la capital.

En 1858 se instaló la segunda colonia, en la misma provincia; una tercera al año siguiente, y la cuarta en 1861.

Todas ellas fueron creadas bajo el mismo plan y condiciones, entre las que también estaba la excepción de todo impuesto durante cierto número de años.

El gobierno de la Confederacion Argentina bajo la administración del general D. Justo José de Urquiza, cooperó tambien eficazmente á la prosperidad de la primera colonia aceptando las responsabilidades del contrato que la provincia de Santa Fé no podía cumplir por sí sola.

Los buenos resultados producidos por estas primeras colonias impulsaron al gobierno de Santa Fé á fundar por sí mismo otras mas, que llegaron con el tiempo al número de 15 y á dictar leyes protectoras cada vez mejor estudiadas, estableciendo donaciones de tierras y franquicias de todas clases para asegurar su crecimiento y prosperidad.

Simultáneamente y á consecuencia de la organización nacional del país, de la apertura de los ríos á la navegacion de todas las banderas, y del aumento de las garantías personales que el extranjero encontraba, se comenzó á fomentar la inmigración europea, estableciéndose una corriente que ya no debía detenerse.

Hácia la época de la fundacion de esta primera colonia, llegaban al país cuatro ó cinco mil inmigrantes por año, lo que siguió así hasta 1860.

Desde esa época comenzó un acrecentamiento notable de esa inmigracion, que subiendo á treinta mil en 1870, á sesenta mil en 1880, ha llegado á pasar de doscientos mil en un año solo, como el de 1889, pudiendo establecerse como cifra normal ordinaria la de cien mil, que durará probablemente por algunos años todavía.

Fué tal la prosperidad de las primeras colonias, que en 1870 ya existían treinta y seis en la provincia de Santa-Fé y que los propietarios de grandes zonas de terreno, se dedicaron á colonizarlas por su propia cuenta porque encontraban compradores de lotes de cincuenta hectáreas á precios aceptables, pagaderos á plazos de cuatro á cinco años, lo que facilmente podían hacer los colonos con el producido de las cosechas.

Los colonizadores se encargaban entonces de suministrar los útiles de labranza y animales de servicio, no ya gratuitamente, sino pagaderos con el valor de la primera cosecha, fuera en dinero ó en especies, al precio de plaza.

Fué así como en las antes desiertas pampas de la provincia de Santa-Fé comenzaron á formarse centros de producción agrícola y á levantarse numerosos edificios que después se condensaron constituyendo pueblos y hasta ciudades.

En estas colonias se comenzó por sembrar legumbres para el consumo de las poblaciones cercanas, y trigo y maíz para el de la provincia, primero, y la exportación, después.

Prosperando todas ellas, se introdujeron nuevos cultivos como el del lino, maní, tabaco y otros, que podían beneficiarse industrialmente.

El gobierno nacional, por su parte, contribuía también al fomento de la colonización agrícola y al acordar á la empresa constructora del Ferro-carril Central Argentino una zona de una legua de tierra á cada lado de la vía desde la ciudad del Rosario hasta la de Córdoba había dispuesto que esa donacion tuviera por objeto la fundación en ella de colonias agrícolas.

La empresa cumplió su compromiso fundando en 1869 la primera de sus colonias á la márgen del río Carcarañá; la segunda, Bernstadt en 1870; la tercera, Cañada de Gomez en 1872 y no tardó en bordar su línea de centros agrícolas en plena prosperidad.

La provincia de Entre Rios fué la segunda de la República en que se establecieron colonias agrícolas que prosperaron, dándose comienzo por la—San José—cuyas cien primeras familias fundadoras se establecieron en Agosto y Setiembre de 1857 bajo la proteccion del general Urquiza y en las cercanías del río Uruguay.

Esta colonia prosperó muy lentamente, siendo seguida en 1858 por la fundación de otra, sobre el río Paraná, con el nombre de Villa Urquiza.

El resultado poco halagüeño que en los primeros años dieron estas dos colonias, paralizó durante muchos la colonización de Entre Rios, que sólo vió fundar la tercera en 1871 con el nombre de Hugues.

Fué solamente después de esa fecha, que en virtud de diversas leyes protectoras y en vista de los benéficos resultados obtenidos en Santa-Fé, comenzó á desarrollarse en aquella provincia, la colonización.

La provincia de Corrientes tardó muchos años en reaccionar después del frascaso de su primitivo ensayo antes indicado, y fué tan sólo hacia el año 1870 que comenzaron á prosperar, aunque muy lentamente, algunas colonias fundadas en el alto Paraná y alto Uruguay.

Sucesivamente se crearon otras en diversos puntos de su territorio, impulsadas por algunos propietarios progresistas.

Esto no obstante, Corrientes tiene todavía muy pocas colonias y no son ellas de las que se encuentran en mayor grado de prosperidad.

El territorio de la Patagonia recibió los beneficios de la colonización agrícola con la fundación del Chubut el 15 de Setiembre de 1865 por medio de la entrega gratuita de tierras y el suministro durante tres años de las provisiones y herramientas necesarias.

El aislamiento en que esa colonia se encontraba retardó sus progresos durante muchos años.

Córdoba comenzó su nuevo período industrial hácia 1870 con la fundación de la colonia Tortugas, situada sobre el arroyo de su nombre, limítrofe con Santa Fé, la que se estableció por la empresa del Ferro-carril Central Argentino.

La primera ley de colonización de esa Provincia data de Setiembre 23 de 1871. Por ella se destinaban doscientas leguas de tierras fiscales para la fundación de colonias, se autorizaba el gasto de cien pesos fuertes para semillas y útiles de labranza que debían entregarse á cada familia de inmigrantes agricultores, y se declaraba la excepción de toda clase de impuestos á las colonias que se fundáran y durante los cinco primeros años de su existencia.

Esta ley y otras posteriores tardaron en cumplirse, pues que la primera colonia fundada á favor de ellas fué la de Sampacho que se creó en 1875; al año siguiente la empresa del Ferro-carril Central planteó otra en Villa María, y en 1878 estableció una tercera en Caroya bajo la protección directa del gobierno.

Desde esa fecha continuaron surgiendo muchos centros agrícolas en Córdoba aunque la mayor parte de ellas no eran otra cosa que la expansión de la fecunda colonización santafesina que rebalsando el territorio de esta provincia, comenzaba á extenderse fuera de sus fronteras, en los territorios de las colindantes.

El ensayo estaba hecho; el problema de la colonización protegida por los gobiernos quedaba resuelto, y el Congreso, comprendiendo la necesidad de fomentar la población del país y su agricultura, dió la importante ley de Octubre 19 de 1876.

Por ella creaba el Departamento general de inmigración, y la fomentaba, como tambien el establecimiento de colonias agrícolas, por medio de donaciones de tierrras y todo género de facilidades para colocar convenientemente á los nuevos habitantes, en las colonias fundadas ó á fundarse.

Fué á favor de esa ley, puesta inmediatamente en práctica por las oficinas que ella creaba, que comenzaron á fundarse rapidamente nuevas colonias agrícolas en los antes casi desiertos territorios del Chaco, Formosa, Misiones y Patagonia.

Defectos de administración impidieron que algunas de ellas prosperáran tanto como debia esperarse de la bondad intrínseca de la ley y de la feracidad del territorio y hermosura del clima en que se fundaron, pero aun siendo esto así se ha obtenido el beneficio inapreciable de contribuir al aumento de la población del país hasta en sus más lejanos territorios y han surgido numerosos centros urbanos y agrícolas que constituyen otros tantos focos de que irradia la civilización.

La provincia de Buenos Aires, que había sido siempre la más rica y poblada de la República fué tambien la que se encontraba más adelantada en cuanto á su industria agrícola; y teniendo en ella un alto valor relativo las tierras laborables, no se pensó en el establecimiento de colonias hasta el año 1887, en que fué dictada la ley llamada de los centros agrícolas, autorizando la expropiación por cuenta del gobierno de los terrenos yermos que se encontraban cercanos á las estaciones ferro-viarias, disponiendo su venta en lotes que debian ser pagados por los agricultores á ocho años de plazo y con otras condiciones muy ventajosas.

Esta ley, mal aplicada, no dió los resultados que de ella se esperaban.

La provincia de Santiago, aunque no se preocupó especialmente de colonización, se encuentra con algunas colonias formadas y prósperas á consecuencia de que un fallo arbitral en una cuestión de límites declaró que le pertenecía una parte del antiguo territorio de Santa Fé en que existian ya fundadas algunas colonias.

Hacia el año 1870 era ya tal la prosperidad de las colonias oficialmente protegidas en la provincia de Santa Fé, que muchos propietarios de grandes zonas de tierra y varios capitalistas emprendieron la colonización como negocio lucrativo.

El sistema bajo el cual comenzaron á establecerse las nuevas colonias era tan sencillo como de resultados seguros, teniendo en cuenta el rápido aumento de la inmigración extranjera, el corto valor de los campos yermos y el grande aumento de sus precios como consecuencia de su poblacion y laboreo.

Calculando en 4,000 pesos el valor de una legua de campo en aquella época, el empresario colonizador la dividía, por ejemplo, en 80 concesiones de veinte cuadras cuadradas cada una, que daba en venta al precio aparentemente elevado de trecientos pesos la concesión pero al plazo de cinco ó seis años y comprometiéndose á entregar al colono agricultor los útiles y herramientas necesarios para sembrar y construirse una cabaña, y á suministrar los víveres hasta la primera cosecha, debiendo el colono abonar esos suministros en el primer año ó en los siguientes con un interés moderado por el retardo.

La escritura de venta solo se firmaba una vez efectuado el pago integro de la concesión, la cual quedaba afectada en hipoteca.

Una familia agricultora llegada de Europa sin más que sus brazos, se encontraba así al dia siguiente poseedora de un lote de tierra y dotada de todo lo necesario para comenzar sus trabajos.

Ordinariamente las concesiones solían ser pagadas por los colonos mucho antes del vencimiento del último plazo, y habiéndose formado un núcleo en las antes desiertas campiñas, el propietario aumentaba el precio de las últimas y hasta solía formar un pequeño pueblo en el que vendía solares para edificar casas á precios muy remunerativos.

Es así como se fundaron numerosas colonias desde 1870 en adelante, aunque cada vez ofreciendo menores ventajas al colono porque ya las tierras se iban poblando y aumentando de valor.

Después de los particulares, comenzaron á organizarse compañías más ó menos poderosas destinando sus capitales para la colonizacion, poniendo á su frente á hombres ya experimentados que constituian una garantía de buen éxito.

Igual cosa aconteció más tarde en las otras provincias, y hacia 1880 quedaba ya sólidamente establecido en todo el país el sistema de colonizacion que habia tenido orígen en la provincia de Santa Fé, y la República Argentina entraba á concurso con las principales naciones del mundo como exportadora de productos agrícolas.

Sintetizando cronológicamente el resultado de todos estos trabajos, podemos formar el siguiente cuadro que demuestra el número aproximado de colonias agrícolas que existian en las provincias y territorios nacionales en diversas épocas; no figurando los *centros agrícolas* de Buenos Aires, porque propiamente no son colonias.

Número de colonias en los años que se expresan.

PROVINCIAS Y TERRITORIOS	AÑOS		
	1856	1872	1895
Santa Fé	1	44	365
Entre Rios	—	3	184
Corrientes	—	4	16
Córdoba	—	1	146
Santiago	—	—	4
Chaco	—	—	6
Formosa	—	—	6
Misiones	—	—	2
Chubut	—	1	2
Santa Cruz	—	—	1
Rio Negro	—	—	3
TOTAL	1	53	735

SEGUNDA PARTE

CONSIDERACIONES SOBRE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE 1895

SUMARIO—I. Número de propiedades y propietarios agrícolas — II Extensión de la superficie cultivada, y extensión destinada al cultivo — III. Arboleda — IV. Cereales — V. — Legumbres — VI. Plantas industriales — Viña — Maní Caña de azúcar — Tabaco — Algodon — VII. Plantas forrajeras — VIII. Maquinas é instrumentos de agricultura — Arados — Segadoras — Trilladoras á vapor — IX á XIII. Comparaciones entre los censos de 1888 y 1895 — XIV. Resúmen y consideraciones generales.

CUADRO I

Número de propiedades y propietarios agrícolas

Verificado el censo en todas las provincias y territorios de la República, resultó que los empadronadores constataron la existencia de 180,459 propiedades agrícolas de las que tomaron los datos respectivos.

No todas esas propiedades deben considerarse como exclusivamente agrícolas, puesto que en su gran mayoría á más de los cultivos existen bueyes de labor, los caballos necesarios para la tracción de los rodados y en muchos una cantidad mayor ó menor de cerdos y otros animales de cria.

Al efectuar los trabajos de compilación resultó que en el total de esas propiedades hubo 8,364 cuyos datos no fué posible utilizar porque venían con cifras ilegibles ó con avaluaciones en medidas lineales que no podían reducirse á superficiales por la carencia de algún factor.

Como esa cifra representa el cuatro al cinco por ciento respecto del total, no hay inconveniente en despreciarla para los resultados finales, cuyas sumas pueden considerarse como completas agregándoles dicha proporción, cantidad menor, indudablemente, que la del error producido por los mismos empadronadores ó propietarios al dar ó tomar los datos respectivos.

Todas las cifras relativas al presente censo son pues las que resultan de la compilación de los datos relativos á las 172,095 propiedades agrícolas que los han suministrado en condiciones utilizables.

Las propiedades censadas estaban repartidas en la siguiente forma:

PROPIEDADES CENSADAS	NÚMERO	
	ABSOLUTO	POR CIENTO
Cultivadas por sus dueños	109,543	60.7
" " arrendatarios	55,127	30.6
" " socios medianeros, tercianeros, etc.	15,789	8.7
Total de propiedades cultivadas	180,459	100.0

Se vé que las propiedades son cultivadas por sus propios dueños en el sesenta y uno por ciento; los arrendatarios forman solamente la tercera parte con el treinta por ciento, y los medianeros completan el resto con un nueve por ciento.

Estas proporciones demuestran una ventajosa subdivisión de la propiedad según la cual la mayoría de los cultivadores pueden dedicarse á sus labores trabajando en las tierras cuyo dominio han adquirido.

Examinando los cuadros numéricos se ve que el sistema de la medianería se encuentra mucho más desarrollado en las provincias del litoral que en las del interior, que parece comienzan recien á adoptarlo.

Si juzgamos la relativa riqueza de los habitantes por provincias según el número de las propiedades agrícolas censadas podríamos colocarlas en el órden siguiente:

PROVINCIAS	PROPIEDADES AGRÍCOLAS	PROVINCIAS	PROPIEDADES AGRÍCOLAS
1 Buenos Aires	39,058	14 Jujuy	3,656
2 Santa Fé	20,471	15 Misiones	2,519
3 Córdoba	19,681	16 Neuquén	888
4 Corrientes	14,795	17 Chaco	762
5 Entre Rios	14,567	18 La Pampa	550
6 Tucumán	9,988	19 Chubut	319
7 Santiago	9,334	20 Formosa	261
8 San Juan	8,555	21 Rio Negro	221
9 Salta	7,600	22 Santa Cruz	8
10 Mendoza	7,528	23 Tierra del Fuego	2
11 Rioja	7,096	— Capital Federal	744
12 Catamarca	6,910		
13 San Luis	4,946	TOTAL	180,459

Si calculamos que cada propiedad agrícola está habitada y cultivada por una familia compuesta de cinco personas resulta que el total de esas propiedades tienen 902,295 habitantes ó sea próximamente la cuarta parte de la población de la República.

Aceptando la misma proporción, las 109,543 propiedades cultivadas por sus propietarios darían un total de 547,715 personas que labran la tierra propia, número equivalente á una septima ú octava parte de la población del país.

Al efectuarse el censo de agricultura y ganadería de 1888 se investigó el número de propiedades puramente agrícolas, el de las únicamente pecuarias y tambien el de las destinadas conjuntamente á agricultura y ganadería.

Esta investigación se hizo solamente en algunas provincias: el siguiente cuadro comparativo demuestra el número de propiedades agrícolas y mixtas que existían en 1888 y 1895.

Número de propiedades agrícolas y mixtas

PROVINCIAS	1888	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
Buenos Aires	18,693	39,058	20,365	52.1
Santa Fé	?	?	—	—
Entre Rios	?	?	—	—
Corrientes	6,619	14,795	8,176	55.3
San Luis	2,351	4,946	2,595	52.5
Mendoza	2,761	7,528	4,767	63.3
San Juan	3,952	8,555	4,603	53.8
Rioja	2,140	7,096	4,956	69.8
Tucumán	3,010	9,988	6,978	69.9
Salta	1,667	7,600	5,933	78.0
Jujuy	956	3,656	2,700	73.9
Misiones	863	2,519	1,656	65.7
Chaco	277	762	485	63.6
Pampa	343	550	207	37.6
Rio Negro	114	221	107	48.3
Total	43,746	107,274	63,528	59.2

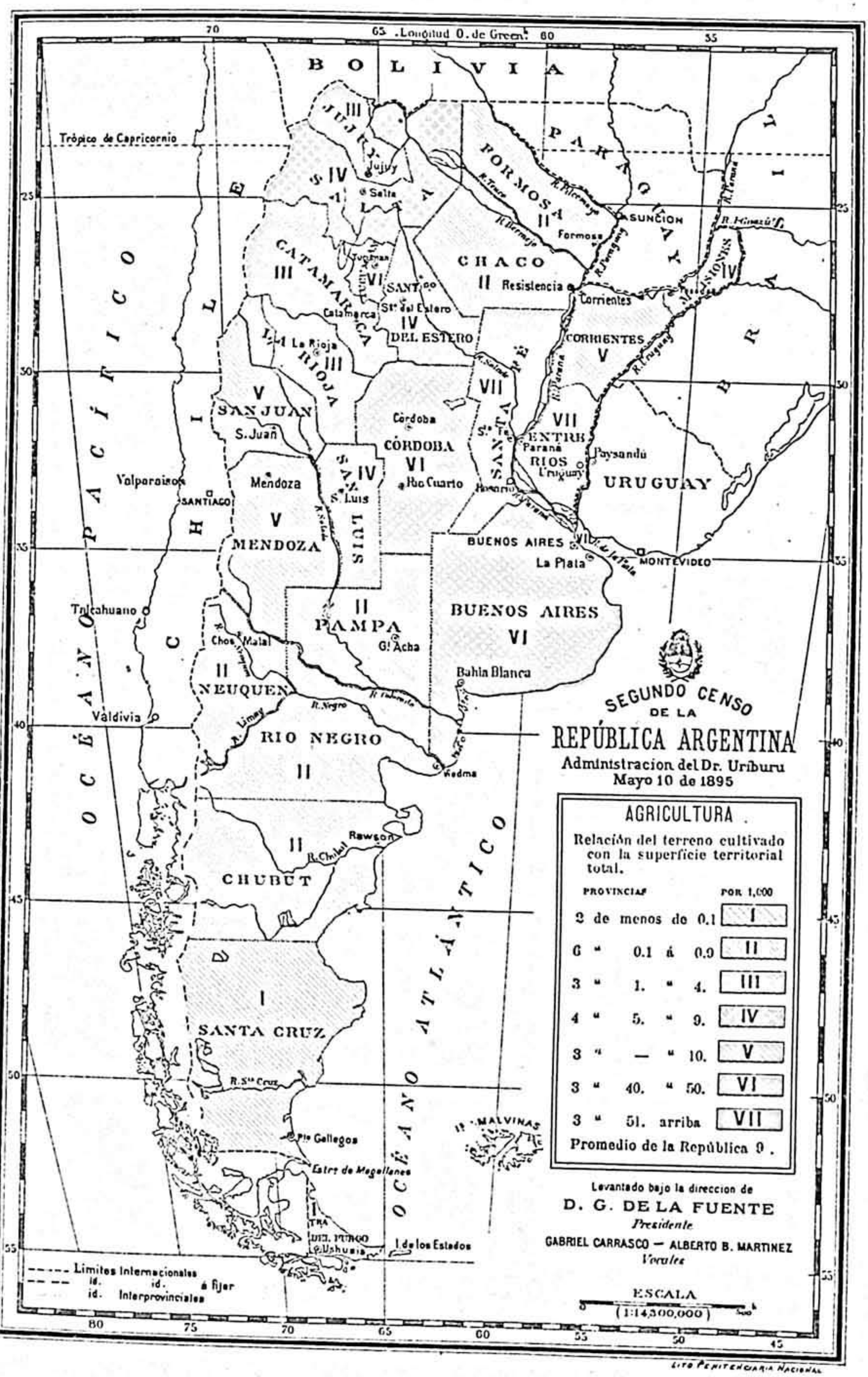

SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
Administracion del Dr. Uriburu
Mayo 10 de 1895

AGRICULTURA

Relación del terreno cultivado con la superficie territorial total.

PROVINCIAS					POR 1,000
2	de	menos de	0.1		I
6	"	0.1	á	0.9	II
3	"	1.	"	4.	III
4	"	5.	"	9.	IV
3	"	—	"	10.	V
3	"	40.	"	50.	VI
3	"	51.	arriba		VII

Promedio de la República 9 .

Levantado bajo la direccion de
D. G. DE LA FUENTE
Presidente
GABRIEL CARRASCO — ALBERTO B. MARTINEZ
Vocales

ESCALA
(1:14,500,000)

LITO PENITENCIARIA NACIONAL

Faltan datos de las provincias que no figuran.

Se ve que en el corto espacio de siete años transcurrido entre ambos censos, se produjo un aumento extraordinario en el número de propiedades agrícolas y mixtas, aunque es posible haya contribuido en algo á aumentar la diferencia la mayor prolijidad con que se verificó el último.

CUADRO II

Extensión de la superficie cultivada

El total de la superficie cultivada en la República segun los dos últimos censos fué:

AÑOS	HECTAREAS		
	ARBOLEDA	DIVERSOS CULTIVOS	TOTAL
1895.....	204,225	4,687,780	4,892,005
1888.....	36,125	2,422,995	2,459,120
Aumento	168,100	2,264,785	2,432,885

Resulta que en siete años la superficie cultivada en la República se ha duplicado pasando de 2,459,120 á 4,892,005 ó sea el 98.9 °/₀ progreso extrordinario que demuestra lo poderoso de las fuerzas vitales del país.

El mayor aumento absoluto tuvo lugar en las siguientes provincias:

PROVINCIAS	HECTAREAS			
	1888	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1	2	3	4	5
1 Santa Fé.....	598,568	1,684,937	1,086,369	181.5
2 Buenos Aires	951,377	1,395,129	443,752	46.6
3 Córdoba.....	234,395	660,125	425,730	181.6
4 Entre-Rios	138,651	430,596	291,945	210.6
5 Tucumán	36,041	98,175	62,134	172.4
6 Mendoza.....	88,704	147,095	58,391	65.8
7 Salta.....	41,284	81,868	40,584	98.3
8 Corrientes.....	47,145	83,706	36,561	77.6
9 Misiones	4,646	26,348	21,702	467.1
10 San Luis.....	19,869	35,885	16,016	80.7

La provincia de Santa Fé que desde el comienzo del periodo de su colonizacion ha marchado conquistando cada vez un rango mas alto en la industria agrícola argentina, en el presente censo demuestra haber obtenido la supremacia colocándose á la cabeza de los estados, con un aumento de más de un millon de hectáreas obtenido entre ambos censos.

Buenos Aires que hasta el censo anterior había sido la primera, queda ahora en segundo rango, aunque el aumento tenido sea tan elevado.

Córdoba y Entre Rios se siguen con crecimientos algo inferiores.

Vemos que en ese cuadro entre los diez estados argentinos que han presentado mayor progreso agricola absoluto comienza tambien á figurar un territorio — Misiones — como una brillante promesa para el porvenir.

No en todas las provincias se ha producido aumento.

Hay tres en que los datos obtenidos demuestran una disminucion: son las siguientes:

PROVINCIAS	HECTÁREAS		
	1888	1895	DISMINUCIÓN
1	2	3	4
1 Santiago	120,400	52,912	67,488
2 Catamarca	44,618	30,590	14,028
3 Jujuy	19,002	13,903	5,099

Tenemos antecedentes que permiten afirmar que la disminucion de Santiago es mas aparente que real, teniendo su origen en deficiencias del censo de 1888 en el cual quince departamentos mandaron como único dato una cifra por «culturas diversas» y dos de ellos, cuyos cultivos sumaban 68,000 hectáreas presentaron cifra de 59,000 hectáreas sin detalle alguno y simplemente de «culturas diversas» siendo de presumir que esos datos eran exagerados.

Igual cosa puede decirse de la provincia de Catamarca, que entre las 45,000 hectáreas que aparecian cultivadas en el año 1888 presentaba como de «culturas diversas» la relativamente enorme suma de 28,000.

En cuanto á Jujuy la disminucion es real y se verificó principalmente en el mais que disminuyó en 3,000 hectáreas y en el trigo en 1,900.

Si de las cifras absolutas pasamos á las relativas, teniendo en cuenta la proporcion por ciento en que creció el cultivo de las diversas provincias en 1895, respecto á 1888, tenemos el siguiente orden de progreso para la totalidad de las provincias y territorios.

PROVINCIA — AUMENTO %		PROVINCIA — AUMENTO %	
1 Misiones	467	14 Rio Negro	37
2 Formosa	365	15 Rioja	30
3 Entre-Rios	210	16 San Juan	7
4 Córdoba	181	DISMINUCION	
5 Santa Fé	181	17 Santiago	56
6 Tucumán	172	18 Catamarca	31
7 Chaco	123	19 Jujuy	27
8 Salta	98	SIN DATOS COMPARATIVOS	
9 San Luis	80	20 Capital Federal	—
10 Corrientes	78	21 Neuquén	—
11 Pampa	73	22 Chubut	—
12 Mendoza	66	23 Santa Cruz	—
13 Buenos Aires	46	24 Tierra del Fuego	—

El progreso mas notable corresponde á los territorios nacionales, y especialmente á aquellos que no tienen datos comparativos en 1888, porque en aquella época su agricultura puede decirse, no existía, no habiendo podido figurar, por consecuencia, en el censo de dicho año.

Los territorios que ya tenian alguna agricultura entonces, la han aumentado enormemente, figurando entre los primeros por su aumento relativo.

Siguen en proporciones casi iguales, Córdoba, Entre Rios, Santa Fé y Tucumán, que han duplicado casi la extensión que cultivaban siete años atras, continuando las otras en menor escala.

Tres provincias aparecen con su agricultura en retroceso: Santiago, Catamarca, y Jujuy, aunque ya hemos dicho que respecto á las dos primeras hay antecedentes que parecen demostrar hubo deficiencias al tomar los datos en 1888.

En el presente censo aparecen por vez primera cuatro territorios, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, y Tierra del Fuego, que se incorporan al movimiento industrial agrícola presentando los dos primeros cifras bastante importantes.

Santa Cruz, y Tierra del Fuego aparecen con cantidades muy pequeñas; pero bastan para demostrar que el censo se ha llevado á cabo siendo aquellos datos una promesa para el futuro, porque hoy se arroja una semilla que seguramente está destinada á fructificar.

Extensión destinada al Cultivo

Las 172,095 propiedades agrícolas y agrícola-ganaderas cuyos datos forman el presente censo tenían una extensión dedicada al cultivo que sus respectivos propietarios ó labradores declararon ser de 8,299,930 hectáreas.

Comparando esta cifra con la superficie realmente cultivada—4,892,005—resulta que se encontraba bajo cultivo poco mas de la mitad de ella, es decir, que cada propiedad tenía mas ó menos la mitad sembrada y el resto en reposo ó sirviendo para dehesa ó campo de pastoreo de los animales de labor ó de cria, que ordinariamente existen.

Se ha investigado tambien en el censo de 1895 la extension superficial de cada una de las propiedades agrícolas. Aunque hoy no se publica el resultado, conocido el número total de ellas y su superficie en conjunto, el cálculo demuestra que corresponde un término medio de 48 á 50 hectáreas por cada una.

Este término medio puede considerarse como satisfactorio equivaliendo á lo que ordinariamente se conoce por dos concesiones agrícolas, cada una de 25 hectáreas, que es el tamaño que por lo general tienen las concesiones en las colonias de Santa Fé, Entre Ríos y Córdoba.

El actual sistema de colonizacion agrícola en la República consiste, por lo general, en la venta ó arrendamiento al agricultor de concesiones de tierras cuyo tamaño es de 100 hectáreas en los territorios nacionales, con arreglo á la ley de colonizacion, de veinte cuadras cuadradas (casi 34 hectáreas) en las antiguas colonias de Santa Fé, Córdoba, etc. y de 25 hectáreas en las más recientes.

Fuera de las colonias, la agricultura se practica en chacras y granjas que suelen ser de extensión algo menor, y estar situadas en las cercanías de las ciudades ó centros urbanos.

El término medio que el censo nos revela consideramos es aceptable para toda clase de cálculos sobre la agricultura argentina, porque siendo pocas las extensiones mucho mayores de 50 hectáreas ocupadas por una sola propiedad agrícola, y tambien en corto número las pequeñas, el resultado final no puede invalidarse por las excepciones en uno y otro sentido.

La comparación de estos datos con los análogos de las naciones europeas, especialmente Prusia, Suecia, Gran Bretaña etc. demuestra que en la República Argentina no solamente es mayor el número relativo de propiedades agrícolas sinó tambien que la extension media que correspondía á cada propietario es superior que en las naciones europeas y suficiente para la subsistencia de las generaciones presentes y aun tambien para las que se sucedan en un espacio de tiempo bastante largo.

CUADRO III

Arboleda

Al efectuarse la investigación censal de 1888 las provincias centrales y una de las andinas—Catamarca—no suministraron el dato relativo á la superficie ocupada con plantío de árboles.

Por esta razon las cifras obtenidas no son compaables con las de 1895, por lo menos para una parte de la República.

En 1895 el dato se tomó con regularidad en todo el país, resultando que había 204,225 hectáreas con árboles forestales, frutales, etc., cantidad que es demasiado pequeña y demuestra la necesidad de estimular plantaciones que provean en abundancia de frutas y de maderas de construccion.

Solamente la provincia de Mendoza se encuentra á este respecto en buenas condiciones, con sus 40,071 hectáreas plantadas de árboles que en relacion á su superficie dan una proporcion mucho mayor que la de Buenos Ayres con 72.234.

En las demas provincias los plantíos de árboles son escasos. Santa Fé, Córdoba, Misiones y Entre Rios, tienen diez á veinte y cuatro mil hectáreas; Corrientes, Salta y San Luis oscilan de tres á cinco mil, y todas las otras, incluyendo los territorios, sólo cuentan cifras inferiores á tres mil hectáreas lo que es insignificante tratándose de regiones tan extensas y expléndidamente dotadas por la naturaleza para todo género de plantaciones.

Si como debe esperarse, las revelaciones del censo producen benéficos resultados para el progreso de la administracion y del país, los legisladores podrán dictar leyes que favorezcan el incremento de las plantaciones forestales para fomentar así un ramo de la riqueza pública que hoy se encuentra casi completamente olvidado.

La investigacion censal dividió la clasificacion de los árboles en tres clases, cuya extension cultivada con cada una de ellas en toda la República fué la siguiente:

Arboles frutales	hectáreas	71,606
Arboles forestales	"	116,815
Plantas de adornos y jardin	"	15,803
Total	hectáreas	204,224

Colocando á las provincias por orden de su mayor importancia respecto á la cifra absoluta de cultivo de cada una de esas clases, podemos formar el cuadro siguiente:

ÁRBOLES FRUTALES		ÁRBOLES FORESTALES		PLANTAS DE ADORNO Y JARDIN	
PROVINCIAS	Hectáreas	PROVINCIAS	Hectáreas	PROVINCIAS	Hectáreas
1 Buenos Aires	27,300	1 Buenos Aires	41,551	1 Santa Fé	8,719
2 Santa Fé	8,914	2 Mendoza	36,767	2 Buenos Aires	3,383
3 Córdoba	8,438	3 Misiones	11,500	3 Córdoba	767
4 Entre Rios	5,972	4 Córdoba	7,519	4 Entre Rios	546
5 Corrientes	4,654	5 Santa Fé	6,683	5 Jujuy	509
6 Salta	3,211	6 Entre Rios	3,737	6 Formosa	492
7 Mendoza	2,947	7 San Luis	2,041	7 Mendoza	357
8 Catamarca	2,276	8 Salta	1,339	8 Salta	168
9 Rioja	1,664	9 Pampa	1,070	9 Tucuman	133
10 San Luis	1,596	10 San Juan	942	10 San Luis	126

Las demás provincias y territorios continúan con cifras menores.

Se vé que las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba son las que tienen mayor extensión dedicada á arboleda, pero que Mendoza puede considerarse la mas rica en cuanto á árboles forestales dada su superficie territorial. La mayor parte de estos árboles son álamos, especialmente de la Carolina, que forman las espléndidas alamedas de aquella ciudad.

La fuerte cifra de árboles forestales de Misiones, mucho mayor que la de Córdoba, casi el doble de Santa Fé, nos induce á creer que se produjo algun error de apreciacion incluyéndose entre los árboles forestales algunos bosques naturales, probablemente yerbales, que no siendo plantados por la mano del hombre, no entran en la investigacion censal agrícola.

Tratándose de una nación que tiene todos los climas y un territorio de casi tres millones de kilómetros cuadrados, cuya mayor parte es fértil, las cifras de arboleda reveladas por el censo deben considerarse como muy pequeñas, pues ni aun multiplicándolas diez veces pudieran ser satisfactorias.

Esta investigación sirve, pues, para señalar un gran vacio que la mano del industrioso agricultor puede llenar con beneficio para el país y recibiendo en recompensa su propio enriquecimiento.

Es de notar que pudiendo producir frutas en cantidad suficiente para exportar á otras naciones, somos tributarios del extranjero por sumas que anualmente pasan de setecientos mil pesos oro, es decir dos millones de pesos papel, cuya mitad es por la importación de frutas frescas, puesto que recibimos naranjas del Paraguay, limones de Italia, pasas de España, y ésto aun sin contar trescientos mil pesos en aceitunas conservadas.

El cultivo de los árboles de frutas y forestales tiene pues un gran porvenir en el país.

CUADRO IV

Cereales

Hacia el año 1852 la superficie cultivada con cereales en la República Argentina era tan pequeña que no alcanzaba para proveer á sus propias necesidades.

El cultivo del lino era entonces casi completamente desconocido.

Hemos visto que hacia 1882 habiéndose verificado grandes progresos agrícolas en el país se podía avaluar el total de la superficie cultivada en 580,000 hectáreas y ahora agregamos que según resulta del cuadro publicado en el parágrafo titulado «Datos retrospectivos» y algunas inducciones respecto á las sementeras de trigo en Buenos Aires y Entre Rios, puede colegirse que hácia esa época no pasaba de 130,000 hectáreas la superficie dedicada á ese cereal en toda la República.

Ha sido tan rápido el progreso del cultivo del trigo en el país que en 1888 el censo demostró había 815,438 hectáreas, cantidad ascendida en 1895 á la enorme cifra de 2,049,683 ó sea un aumento de 1,234,245.

Como consecuencia de ese aumento de cultivos ha resultado la disminución del tributo pagado al extranjero en la importación de productos alimenticios.

Refiriéndonos especialmente al trigo y sus manufacturas, podemos presentar el siguiente cuadro que demuestra las cantidades y valores introducidos al país comparados con la extensión cultivada con trigo en la República hacia la misma época.

PRODUCTOS IMPORTADOS	1871		1888		1895	
	Toneladas	$ oro	Toneladas	$ oro	Toneladas	$ oro
Trigo	1,524	91,244	—	—	3	124
Harina	5,681	592,478	12	965	2	17
Almidón	324	55,959	847	149,352	336	59,324
Fideos y féculas alimenticias	1,777	340,601	325	45,136	81	15,803
Galletas, galletitas, sémola y pan	163	17,450	55	17,668	18	5,191
TOTAL	9,469	1,100,732	1,239	213,121	440	71,459
Hectáreas cultivadas de trigo	580,000		815,438		2,049,683	

Se vé que la importación disminuye á medida de que la extensión cultivada aumenta, resultando que, mientras ésta se ha multiplicado casi cuatro veces, aquella ha disminuido quince veces, bajando de un millón cien mil pesos, á setenta y un mil pesos.

Ese aumento extraordinario producido durante el intervalo de los dos censos ha convertido á la República, de consumidora que era, en exportadora de trigos, como empieza ya á serlo tambien de harinas y productos de su elaboración.

Es un progreso muy digno de tenerse en cuenta el revelado en los territorios nacionales que teniendo en su conjunto 528 hectáreas cultivadas con trigo en 1888, han multiplicado catorce veces aquella extensión, pues en 1895 llegaba á 7,756 hectáreas.

Entre esos territorios decuellan: el Neuquén, que no dió cifra en el primer censo y que hoy aparece con 2,475 y más aun el Chubut, que estando en iguales condiciones en 1888, en 1895 demuestra tener 4,659 hectáreas ó sea más que varias de las antiguas provincias argentinas, convirtiéndose ya en exportador de cereales para Europa y aun para las porciones cercanas del territorio de Chile, que hasta pocos años antes nos vendía el trigo con qué habíamos de fabricar nuesto pán.

El cultivo del maíz, que en 1888 era de 801,588 hectáreas, ha tenido un aumento de 442,594 ascendiendo por consecuencia á la elevada cifra de 1,244,182.

Pero el cereal en cuyo cultivo se ha producido el aumento más notable es el lino, que en 1888 sólo se cultivaba en tres provincias—Buenos Aires, Santa Fé y Entre Rios; puesto que la Rioja y Corrientes, que aparecen sumando 36 hectáreas, casi no se pueden tener en cuenta en un total de 121,103 que existian. Las otras provincias aparecieron en blanco por no tener ese cultivo ó haberlo involucrado en otros datos generales por su poca importancia especial.

En 1895 la superficie cultivada con lino llegó á 387,324 hectáreas, ó sea más del triple que en el censo anterior.

El cultivo de la cebada se encuentra poco desarrollado todavia, puesto que sólo alcanza á 54,574 hectáreas, habiéndose duplicado desde 1888 en que había 28,672.

Colocando las provincias según el órden de importancia de sus principales cultivos en 1895 se forma el siguiente cuadro en que, como en los anteriores, sólo ponemos los datos de las diez principales en cada ramo, pudiendo consultarse el texto numérico por lo que respecta á las demás.

TRIGO		MAIZ		LINO	
PROVINCIAS	HECTÁREAS	PROVINCIAS	HECTÁREAS	PROVINCIAS	HECTÁREAS
1 Santa Fé	1,030,898	1 Buenos Aires	660,907	1 Santa Fé	256,606
2 Buenos Aires	367,449	2 Santa Fé	185,898	2 Buenos Aires	64,776
3 Córdoba	223,700	3 Córdoba	95,217	3 Córdoba	35,877
4 Entre Rios	202,108	4 Entre Rios	72,721	4 Entre Rios	19,095
5 Salta	13,769	5 Corrientes	53,682	5 Corrientes	186
6 Santiago	11,731	6 Salta	36,557	6 Catamarca	56
7 San Juan	10,728	7 Santiago	31,825	7 Chaco	50
8 Catamarca	5,352	8 Tucumán	30,270	8 San Juan	27
9 Chubut	4,659	9 San Luis	15,029	9 Rioja	19
10 Rioja	4,058	10 Rioja	12,278	10 Tucumán	19

La provincia de Santa Fé por sí sola resulta con mayor superficie cultivada de trigo que todo el resto de la República junto, siguiéndola, pero á muy larga distancia, Buenos Aires, Córdoba y Entre Rios, cada una de las cuales cuenta aproximadamente unas trescientas mil hectáreas.

Las demás provincias continúan en proporciones muy inferiores.

En el cultivo del maíz, Buenos Aires aparece con más de la mitad de la existencia de toda la

República, siguiéndola con una tercera parte Santa Fé y en proporciones inferiores Córdoba y Entre Rios.

Las otras continúan en cantidades decrecientes aunque mucho más importantes que las relativas al trigo.

Respecto á lino, Santa-Fé por sí sola tiene las dos terceras partes de todo lo cultivado en la República, siguiendola á larga distancia Buenos Aires y á otra mucho mayor Córdoba y Entre Rios, pudiendo considerarse que en las demás provincias solo hay ensayos de ese cultivo destinado, sin duda, á desarrollarse en el futuro.

La cebada alcanzó á un total de 54,574 hectáreas contra 28,672 que existian en 1888.

El siguiente cuadro demuestra la existencia de este cultivo en las diez principales provincias segun los últimos censos.

PROVINCIAS	HECTAREAS	
	1895	1888
1 Buenos Aires	22,222	9,687
2 Santa Fé	9,763	4,033
3 Cordoba	8,620	7,665
4 Entre Rios	4,328	2,243
5 Salta	4,351	1,747
6 Tucumán	901	509
7 Catamarca	672	—
8 Jujuy	611	499
9 Pampa	495	86
10 San Juan	445	698

En todas las provincias ha aumentado este cultivo, siendo satisfactorio constatar que ya los territorios nacionales comienzan á figurar en las estadisticas agricolas por los progresos verificados durante los últimos años.

CUADRO V.

Legumbres

Hasta el periodo en que comenzó la colonizacion agricola y la entrada en escala notable de inmigrantes extranjeros, el régimen alimenticio de la mayor parte de los habitantes del pais estaba constituido casi exclusivamente por el uso de la carne de los animales vacunos y lanares, siendo relativamente corto el consumo del pan y de las pastas que se hacen de harina, y menos aun el de las legumbres, que se consumian principalmente en los centros urbanos, pudiendo no tenerse en cuenta estadisticamente por su insignificancia la cantidad de ellas de que se hacia uso en las campañas.

Fundadas las primeras colonias y comenzando el recibo de inmigrantes extranjeros, la mayor parte agricultores y acostumbrados por lo tanto al consumo de pastas y legumbres, comenzó á modificarse, al principio lentamente, el sistema de alimentación de los habitantes del pais, sin dejar por eso de tener como base el consumo de las carnes.

La abundancia y buena calidad de la papa, populariza rápidamente su consumo; igual cosa aconteció respecto de los granos farináceos como el poroto, habas etc., y aumentando los cultivos de las diversas legumbres, pronto pudieron obtenerse á bajo precio en todo el territorio de la República y especialmente en las provincias litorales, cuya numerosa poblacion extranjera comunicó á los demás habitantes el hábito del consumo de esos vegetales.

Para ilustrar estos datos con algunas cifras, presentamos á continuacion un cuadro que indica la superficie cultivada con varias legumbres en tres diversas épocas en el territorio de la República, exceptuando de él las provincias de Buenos Ayres, Entre Rios, Santiago, y Rioja de las no tenemos antecedentes.

CULTIVOS	1872	1888	1895
Papas—Hectáreas	2,361	6,983	10,980
Porotos "	3,745	5,626	17,254

Estudiando las cifras de ese cuadro resulta que en los diez y seis años transcurridos de 1872 á 1888 triplicó la superficie cultivada con papas y casi duplicó la de porotos; de 1888 á 1895 ó sea en solo siete años volvió á duplicar el primer cultivo y se triplicó el segundo en las provincias á que ese cuadro se refiere.

En ambos casos y en el cuarto de siglo transcurrido de 1872 á 1895 se ha multiplicado cinco veces la extension dedicada á esos dos cultivos.

Como se trata de productos que todavía no se exportan al extranjero y por lo tanto sólo se cultivan para el abasto del país, como en esos veinte y cinco años se ha duplicado la población y quintuplicado las siembras, tenemos que cada habitante actual de dichas provincias consume dos y media veces más que veinte y cinco años antes.

Este hecho demuestra una mejora notable en las condiciones del bienestar físico de los habitantes.

Las siguientes cifras indican la extension cultivada con legumbres en la época de los dos censos y en el total de la superficie de la República.

PRODUCTOS	1888	1895	AUMENTO
Papas	14,137	21,084	6,947
Porotos	6,775	20,801	14,026
Nabos, lentejas, chicharos, batatas y mandioca	9,049	24,497	15,448
Otras legumbres	10,966	23,559	12,593

Se hace notar un aumento importante en la extension dedicada á esos diversos cultivos.

Hé aquí un cuadro que contiene la extension sembrada con papas y porotos en las diez provincias ó territorios más adelantadas al respecto en 1895.

PROVINCIAS	PAPAS — HECTÁREAS
1	2
1 Buenos Aires	9,200
2 Santa Fé	7,447
3 Salta	1,496
4 Entre-Rios	859
5 Jujuy	462
6 Corrientes	381
7 Mendoza	332
8 Córdoba	210
9 Neuquén	136
10 Misiones	130

PROVINCIAS	PORCIOS — HECTÁREAS
1	2
1 Santa Fé	6,072
2 Córdoba	4,304
3 Misiones	2,195
4 Buenos Aires	1,683
5 Corrientes	1,099
6 Salta	911
7 Rioja	814
8 San Juan	651
9 Entre-Rios	619
10 Catamarca	584

Las otras provincias y territorios siguen con menores cantidades.

Es satisfactorio constatar que los territorios, muy poco poblados y casi del todo yermos, hace diez años, entran ya á figurar entre las provincias importantes respecto á algunos cultivos.

CUADRO VI

Plantas industriales

Viñas

Aunque la viña no es indígena de América, habiendo sido importada al Rio de la Plata desde los primeros tiempos de la conquista, se propagó inmediatamente en todo el territorio, pero por falta de buen método de cultivo no se obtuvieron desde aquellas épocas en suficiente cantidad para sacar de ella todo el provecho industrial de que es susceptible.

Esto no obstante, desde mediados del siglo XVIII la provincia de Mendoza llegó á distinguirse por la excelencia y cantidad de sus viñedos.

En todo el resto del país se cultivó tambien la vid, pero solamente como productora de fruta de mesa, salvo Mendoza, San Juan y la Rioja, en que se fabricaba algun vino ó se desecaba la uva para producir la pasa.

Del mismo modo que respecto á otros cultivos, fué despues de 1852 que comenzó á extenderse y solamente de unos treinta años á esta parte que se hicieron plantíos relativamente grandes con miras industriales.

En la actualidad existen viñedos mas ó menos importantes en todo el territorio de la República, sin exceptuar los mas lejanos: pero es en las cuatro provincias andinas donde habiéndose desarrollado en grande proporción, comienza á utilizarse industrialmente en escala notable.

Utilizando los excelentes terrenos que á la margen del Uruguay tiene la provincia de Entre Rios especialmente aptos para la viña, comenzó á estenderse este cultivo en el departamento de Concordia desde unos doce á quince años atrás.

Los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios y en la actualidad los vinos de Concordia comienzan á abrirse mercado en los centros consumidores argentinos.

Muy lejos se encuentra todavía el país de producir el vino para su consumo, puesto que necesariamente se encuentra obligado á importar cada año un valor de seis á siete millones de pesos fuertes oro en los del extranjero; pero esta cantidad tiende á disminuir como consecuencia de la producción nacional y puede ya preverse que no tardará el dia en que se pueda abastecer, por lo menos en lo que respecta á los vinos comunes.

Se repetirá entonces lo que hace poco hemos visto producirse respecto á la caña de azúcar: despues de haber sido tributario del extranjero hasta 1895, se han llenado las necesidades de consumo y hasta hemos comenzado á exportar ese producto.

El total de la superficie cultivada con viña en toda la República alcanzó en 1895 á 33,459 hectáreas contra 25,654 que habia el año 1888 resultando un aumento de 7,805.

El siguiente cuadro demuestra la superficie cultivada con viñas, en las diez provincias más ricas á este respecto, según el censo de 1895, comparado con el de 1888.

PROVINCIAS	HECTAREAS		
	1895	1888	AUMENTO
1	2	3	4
1 Mendoza	11,753	6,740	5,013
2 San Juan	7,935	7.119	816
3 Buenos Aires	2,574	1,518	1,056
4 Catamarca	2,160	1,948	212
5 Rioja	2,040	1,684	356
6 Entre-Rios	2,014	705	1,309
7 Córdoba	1,246	488	758
8 Salta	1,211	595	616
9 Santa Fé	804	2,565	—1,761
10 San Luis	504	69	435

La provincia de Mendoza tiene por si sola la tercera parte de los viñedos de la República y su progreso desde 1888 equivale á las dos terceras partes del total.

La de San Juan con cerca de 8,000 hectáreas de viñas, es la segunda, aunque su progreso desde 1888 haya sido menor.

Buenos Aires, Catamarca, Rioja y Entre Ríos, siguen con cantidades casi iguales de 2,000 hectáreas cada una, distinguiéndose estas últimas por haber triplicado desde 1888 y Buenos Aires que casi ha duplicado, mientras las otras dos provincias han continuado estacionarias.

Las otras cuatro que figuran en ese cuadro, se encuentran en escala muy inferior, siendo de notar que Santa Fé ha perdido las dos terceras partes de sus viñas como consecuencia principalmente de las plagas de langosta que asolaron su territorio.

Es importante hacer notar que mientras en los censos de 1888 los territorios nacionales aparecen sin viñas, porque solo en Misiones se constató que existia una hectárea, en el presente, todas las del norte, centro y oeste y el Río Negro en las del sud, aparecen con viñedos que suman 321 hectáreas, revelándose así un nuevo progreso que constatámos con satisfacción.

Maní

Hasta hace veinte años la utilización del maní, ya fuera directamente para comerlo, ó con el objeto de extraer el aceite que desprende, era muy escasa, pero desde esa fecha, comprendiéndose la importancia de ese cultivo, comenzó á extenderse principalmente en los terrenos arenosos de las costas del Paraná y Uruguay, en las provincias litorales.

Introducidas hacia 1880 las primeras prensas para la extracción en escala industrial, se fundó en la provincia de Santa Fé, con apoyo del gobierno, una fábrica de aceite de maní, que dió excelente resultado.

Muy luego progresó esta industria y se crearon otras fábricas, principalmente en las colonias del norte de Santa Fé y en la provincia de Entre Rios, á favor de las facilidades ofrecidas por la navegación y ferro-carriles para el trasporte de la materia prima y de sus productos manufacturados.

El aceite que actualmente se produce, principalmente en las fábricas de Santa Fé, es de calidad excelente y sostiene ventajosa competencia con los mejores de su clase que vienen del extranjero, tanto para comestible como para lubrificación de las máquinas y otros usos industriales.

La República Argentina importa todovía de un millon á millon trescientos mil pesos oro anuales, en aceite de oliva, que por su excelencia será siempre el preferido para el uso de mesa, pero esta importación ha dismininuido en la última década como consecuencia del aumento de la produccion nacional.

En 1888 sólo se constató la existencia de 6,794 hectáreas cultivadas con maní: el nuevo censo demuestra que hay ya 13,475 ó sea que ese cultivo ha duplicado en los últimos siete años.

El siguiente cuadro demuestra la superficie cultivada con esa planta en la diez provincias y territorios más dedicados á él según los datos de los dos censos.

PROVINCIAS	HECTAREAS		
	1895	1888	AUMENTO
1	2	3	4
1 Santa Fé	6,530	4,317	2,213
2 Entre-Rios	4,091	513	3,578
3 Corrientes	1,883	1,858	25
4 Córdoba	331	--	331
5 Misiones	229	4	225
6 Salta	163	28	135
7 Buenos Aires	124	—	124
8 Chaco	41	10	31
9 Jujuy	33	11	22
10 Formosa	23	5	18

En éste como en otros cultivos se vé que la provincia de Santa Fé acupa el primer puesto en extensión, aunque sea á Entre Rios á quien corresponde la primacia por el mayor aumento relativo, habiendo multiplicado ocho veces la superficie que cultivaba con maní siete años antes.

Los territorios nacionales en que ese cultivo era insignificante en épocas anteriores entran ahora á figurar con cifras que demuestran sus grandes progresos.

CAÑA DE AZÚCAR

A mediados del siglo XVII existía el cultivo y utilizacion industrial de la caña de azúcar en las posesiones españolas de Sud América y parece que hacia esa época fué introducida á Tucuman de Chile ó del Perú; pero aunque al principio progresó lentamente, acabó por desaparecer á comienzos del presente siglo.

Hacia 1821 el Sr. José Eusebio Colombres realizó en Tucuman nuevas plantaciones de caña estableciendo un pequeño trapiche de madera para la fabricacion del azúcar.

Fué muy lentamente que se desarrolló el cultivo de la caña, en dicha provincia primero, en Salta, despues, y mas tarde en otras del norte.

En 1850 estos plantías é industria comenzaron á prosperar, habiendo ya trece pequeños ingenios azucareros en Tucumán, y en 1855 se calculaba en cuatrocientos mil kilos la produccion de dicha provincia y la de Salta, con una superficie cultivada de 223 hectáreas que subieron á cuatrocientas en 1857.

Estos cultivos progresaron despues más rápidamente llegando una época de desarrollo casi vertiginoso por la construccion del ferro-carril á Tucumán, que permitió la introduccion de maquinarias poderosas y la exportacion de sus productos cada vez más perfeccionados.

El siguiente cuadro demuestra la extension sembrada con caña segun los datos que han podido obtenerse relativos á todas las provincias en que existía ese cultivo y en diversas épocas.

PROVINCIAS	HECTÁREAS				
	1855	1872	1875	1888	1895
1	2	3	4	5	6
1 Tucumán	191	1,687	2,045	10,594	54,233
2 Chaco	—	—	—	537	1,455
3 Formosa	—	—	—	188	1,086
4 Salta	32	251	290	302	991
5 Jujuy	—	338	532	974	905
6 Corrientes	—	160	255	2,018	731
7 Santiago	—	17	18	2,925	623
8 Misiones	—	—	—	836	623
9 Santa Fé	—	—	—	2,676	612
10 Buenos Aires	—	—	—	9	5
11 Entre Rios	—	—	—	—	5
12 Pampa	—	—	—	—	3
13 Catamarca	—	—	—	—	1
14 Rioja	—	—	—	2	—
15 Mendoza	—	—	—	1	—
Total	223	2,453	3,140	21,062	61,273

El estudio detenido de las cifras de ese cuadro conduce á importantes consideraciones.

Desde luego se vé que la provincia de Tucumán comenzando á mediados del siglo á consignar datos estadísticos sobre su superficie cultivada con caña, la multiplicó veinte veces de 1855 á 1875 y desde esta fecha á la del último censo la volvió á multiplicar en una escala aún mayor, pasando de 2,045 á 54,233 hectáreas.

Salta, que comenzó tambien en igual época á presentar datos, ha aumentado sus plantaciones sinó en proporciones tan grandes á lo menos de un modo constante desde 1855 hasta la fecha.

El Chaco y Formosa, que presentan sus primeros datos en 1888, ocupan respectivamente en la actualidad el segundo y tercer puesto en la República.

Tenemos luego cinco provincias: Jujuy, Corrientes, Santiago, Misiones y Santa Fé, en las cuales el cultivo de la caña ha pasado por grandes oscilaciones terminando en todas por disminuir mas ó menos notablemente en el periodo comprendido entre los dos últimos censos agrícolas.

La disminucion mas notable es la de Santiago, que en 1895 solo conserva la quinta parte de la superficie cultivada con caña que tenía siete años antes, y Santa Fé que se ha quedado con la cuarta parte de su sementera.

La disminucion de Corrientes es tambien muy fuerte porque de 1888 á 1895 ha bajado de 2,018 á 731 hectáreas.

Las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Catamarca y territorio de la Pampa, figuran solamente como punto de partida para comparaciónes en el futuro, puesto que puede decirse sólo tienen muestras de la caña de azúcar.

Se ha producido una vez más, respecto á la industria azucarera, lo que ordinariamente acontece en el mundo económico con relación á todas aquéllas que necesitan fuertes capitales y poderosas maquinarias para su funcionamiento y desarrollo: los núcleos principales de produccion se han agrandado absorbiendo los que, menos bien dotados, no han podido sostener la competencia y de los muchos centros azucareros que se formaron hacia 1888 con motivo de los importantes beneficios que se obtuvieron al principio, sólo quedan bien radicados los de Tucumán, para la produccion principalmente del azúcar y los situados sobre la margen del Paraná y del Paraguay al norte de la República (Santa Fé, Chaco, Formosa) más especialmente dedicados á la producción de alcoholes.

La produccion en las demás provincias y teritorios se hace en escala mucho menor y como consecuencia ha disminuido más ó menos fuertemente el cultivo, exceptuando á Salta que hemos visto ya lo aumentó paulatinamente.

La República Argentina que hasta 1894 era consumidora de los azúcares extranjeros, en 1895 llegó á abastecerse á sí misma, comenzando á convertirse en exportadora, aunque los primeros resultados demuestren es necesario llegar á un mayor perfeccionamiento para luchar con los países que antes eran nuestros proveedores.

Desde luego queda definitivamente adquirida la gran ventaja que consiste en haberlo libertado del tributo de cinco á seis millones de pesos oro que antes pagábamos anualmente al extranjero por importacion de azúcar.

Tabaco

El tabaco, orignario de América, ha sido cultivado en mayor ó menor escala en todo tiempo principalmente en las provincias de Tucumán y Corrientes, aunque no existen datos estadísticos retrospectivos respecto á la superficie á él dedicada.

El siguiente cuadro demuestra la extension cultivada con esa planta en todas las provincias y territorios de que hay datos, según la estadística de 1872 y los últimos censos.

PROVINCIAS	HECTÁREAS			PROVINCIAS	HECTÁREAS		
	1872	1888	1895		1872	1888	1895
1	2	3	4	1	2	3	4
1 Corrientes	1,545	1,160	6,598	10 Entre Rios	—	183	130
2 Tucumán	1,560	298	2,749	11 Buenos Aires	—	—	112
3 Misiones	—	101	2,310	12 Formosa	—	1	102
4 Córdoba	240	1,186	1,222	13 San Juan	—	—	3
5 Salta	40	98	922	14 San Luis	—	—	1
6 Jujuy	—	115	520	15 Mendoza	—	—	1
7 Catamarca	—	86	518	16 Rioja	—	—	1
8 Chaco	—	6	422				
9 Santa Fé	76	—	184	Total	3,461	3,234	15,795

Aunque las cifras correspondientes al año 1872, que no proceden de un censo sinó de investigaciones estadísticas, nos parecen demasiado fuertes por lo que respecta á las provincias de Corrientes y Tucuman, las presentamos porque dan una idea de lo que era el cultivo de tabaco hace un cuarto de siglo.

De 1888 á 1895 la superficie cultivada con tabaco en la República se ha multiplicado por cinco, quedando siempre la provincia de Corrientes como la primera, puesto que en la actualidad tiene casi la mitad del total.

Tucumán y Misiones, con dos mil setecientas y dos mil trecientas hectáreas respectivamente cada una, ocupan el segundo y tercer puesto, siguiendo Córdoba y Salta en proporciones menores y las otras á muy larga distancia.

Puede considerarse que en la actualidad Corrientes, Tucumán y Misiones son los centros productores de la industria tabacalera.

El grande aumento habido en la superficie cultivada desde 1888 hasta 1895 dió por resultado disminuir el tributo pagado por la República al extranjero por la introducción de tabacos.

Así en 1888, año del primer censo agrícola, en que la superficie cultivada era de 3,234 hectáreas, la importación del tabacos alcanzó á la suma de pesos oro 1,587,571, de la cual medio millón venía del Brasil y un cuarto de millón del Paraguay, aumentándose la importación hasta 1890 en que llegó á pesos 2,554,017.

Producido el aumento de la superficie cultivada con tabaco en la República, su consecuencia fué la disminución inmediata de la importación extranjera que descendió paulatinamente hasta trecientos cuarenta mil pesos, que fué lo importado en 1894; y aunque en el año siguiente la importación se elevó de nuevo hasta un millón dos cientos mil pesos, es evidente que el aumento hubiera sido mucho mayor si la producción del país no contribuyera á disminuirlo.

Algodón

El algodón, que crece silvestre en algunas provincias y territorios argentinos, como Corrientes y el Chaco, no ha sido todavía cultivado en escala notable, aunque es de presumir, no pasará mucho tiempo sin que lo sea, gracias á los progresos generales del país y á varias leyes protectoras, como la dictada en 1895 por la provincia de Santa Fé ofreciendo un premio de cincuenta pesos por cada hectárea que con él se cultive.

Aunque ese cultivo ha existido en pequeño y en todo tiempo, no hay más antecedentes que los ya publicados en el cuadro estadístico correspondiente á 1872 y 73 según el cual en dicha época existían cuatrocientas tres hectáreas, cuya casi totalidad se encontraba en Corrientes.

El censo de 1888 no fué sin duda bien realizado á ese respecto porque sólo aparecieron doce hectáreas, tambien en Corrientes.

El de 1895 demuestra que la República tenía 879 hectáreas cultivadas con algodón, distribuidas en el siguiente órden.

	PROVINCIAS	HECTAREAS		PROVINCIAS	HECTAREAS
1	Formosa	310	10	Catamarca	17
2	Chaco	100	11	Jujuy	10
3	Rioja	98	12	Córdoba	8
4	Misiones	90	13	Pampa	5
5	Entre Rios	82	14	Buenos Aires	1
6	Santiago del Estero	59	15	Santa Fé	1
7	Corrientes	51			
8	Tucumán	24		Total	879
9	Salta	23			

Las provincias y territorios del norte son las que por su clima se prestan mejor para el desarrollo de ese cultivo el cual puede decirse comienza recien en la República pareciendo destinado á un gran porvenir, pues las varias fábricas de tejidos de algodón existentes pueden consumir mucha más materia prima que la actualmente producida en el pais, viéndose obligadas á importar del extranjero la mayor parte de la que necesitan.

El porvenir que parece reservado á las industrias que tienen por base ese cultivo y la filatura del algodón, puede colegirse teniendo en cuenta el enorme consumo que se hace en el país de esos tejidos y dado el acrecentamiento de su población y de su bienesntar continuará aumentando en el futuro en una grande escala.

Así, hacia el año 1863, la importación á la República de algodon en todas sus formas (telas, confecciones, etc.) no pasaba de dos millos de pesos fuertes oro, habiéndose aumentado segun se demuestra en el siguiente cuadro.

ARTÍCULOS IMPORTADOS	VALOR EN PESOS FUERTES ORO			
	1873	1883	1893	1895
Algodón en rama	—	—	14,929	18,800
" hilado é hilo de	53,811	—	179,030	358,734
Lonas y bolsas	—	369,866	577,667	642,951
Telas	4,576,456	6,517,226	10,435,931	17,789,687
Pañuelos, medias, camisetas y otros artículos de algodón	--	853,215	354,965	1,061,960
Total	4,630,267	7,740,307	11,562,522	19,872,132

Partiendo de 1863 en que la importación del algodón manufacturado ó en bruto sólo alcanzaba á dos millones de pesos anuales, tenemos que se duplicó en los primeros diez años, volvió á duplicarse en los otros siguientes, pasó á once millones en 1893 y en el año del censo llegaba á los veinte millones.

Ese es el tributo que la Republica paga al extranjero por el consumo en todas sus formas del algodón, que podría producir para llenar sus necesidades y aun convertirse en exportadora, lo que es de prever llegará á realizarse en un futuro más ó menos remoto.

CUADROS VII

Plantas forrajeras

La naturaleza, que ha dado á cada país sus condiciones especiales de territorio y clima, más ó menos apropiados para las diversas producciones naturales, ha dotado á la República Argentina de inmensas y fértiles planicies donde la acción combinada de la vegetación y de la industria han dado origen á la multiplicación de toda especie de ganados, en tan grandes cantidades, que hacen de ella una de las más ricas naciones del mundo.

La riqueza pastoril ha constituido desde los comienzos de la existencia nacional la base de nuestra riqueza y todo indica que continuará siéndolo en el futuro.

Pero hasta hace pocos años sólo estaban en práctica los más primitivos sistemas de crianza, abandonando los rebaños por completo á la acción única de la naturaleza, de manera que se multiplicaban y engordaban los años de temperatura suave y lluvias abundantes que permitían el desarrollo exuberante de la vegetación herbácea, mientras que en los de seca ó grandes tempestades las haciendas morían de hambre, de sed, ó de frio, á millones, llegando á disminuir hasta una mitad ó una tercera parte la cantidad de animales vacunos, lanares, etc. de las provincias azotadas por algun flagelo.

Era pues necesario abandonar esos sistemas primitivos y adoptar algunos más racionales que permitieran por lo menos proveer á la alimentación de las haciendas, en las épocas de seca en que la disminución ó desaparición temporal de los pastos naturales las exponen al enflaquecimiento y á la muerte.

Las provincias andinas, menos bien dotadas de prados naturales que las del litoral, fueron las primeras que comprendieron la necesidad de efectuar grandes cultivos de plantas forrajeras, resultando que se consagraron al del alfalfa muchos prados cuya fertilidad se aseguraba por medio del riego artificial.

San Juan y Mendoza, se constituyeron así desde antiguas épocas en criadoras de ganados de especial engorde, en grandes alfalfares, pudiendo abastecer á una exportación importante á la vecina república de Chile.

Hechos los primeros ensayos en las praderas de las provincias del litoral y centrales, resultó que esa planta se producía en condiciones extraordinariamente ventajosas, aún sin más riego que el producido por las lluvias, obteniéndose esplendidas cosechas, pudiendo hacerse hasta cuatro cortes por año.

La alfalfa bien sembrada en terreno conveniente dura siete ó más años sin necesidad de renovar las semillas, no siendo raros los casos en que plantíos efectuados una década antes se encuentran en plena prosperidad.

A estas causas han venido recientemente á agregarse otras que impulsan á fomentar este cultivo.

El aumento de las líneas férreas permite el transporte cómodo de los ganados desde las estancias lejanas hasta los puntos de consumo, y por otra parte el desarrollo de la navegación y de los métodos de beneficiar las carnes ó de llevar los animales vivos han permitido la exportación de ellos siempre que, como condición indispensable, estuvieran en satisfactorio estado de gordura.

Para obtener ésta y alimentar los ganados que deben exportarse vivos, durante el tiempo necesario para su último engorde, transporte al puerto de embarque, y consumo durante la navegación, ha sido necesario aumentar cada año la extensión de los alfalfares, especialmente en aquellas provincias que podían constituirse más fácilmente en productoras y exportadoras, ya fuera en el este, para Brasil, y Europa, ó en el oeste para las repúblicas del Pacífico.

Tales son las causas que han impulsado el acrecentamiento del cultivo de forrajes especialmente durante los últimos veinte años.

A más de la alfalfa, se cultivan aunque en muy pequeña escala otros forrajes como la avena, gramilla, etc., siendo de presumir que no tardarán en multiplicarse como necesarios para variar la alimentación de los ganados, lo que es sabido influye favorablemente en su conservación y engorde.

La superficie cultivada en la República con alfalfa según los últimos censos fué:

1888	hectáreas	390,009
1895	«	713,191
Aumento	hectáreas	323,182

A más, en 1895 habia 24,102 hectáreas con otras clases de plantas forrajeras.

El siguiente cuadro demuestra la extensión cultivada con alfalfa en las diez provincias más ricas á este respecto según los dos últimos censos.

PROVINCIAS	HECTAREAS			
	1888	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
1 Córdoba.....	77,585	197,995	120,410	155.2
2 Buenos Aires...	93,800	160,905	67,105	72.6
3 Santa Fé ..	29,551	133,730	104,179	352.5
4 Mendoza.....	69,496	82,081	12,585	18.1
5 San Juan.	55,589	56,551	962	1.7
6 Entre Ríos...	6,307	16,968	10,661	168.9
7 Salta.....	14,202	15,111	909	6.4
8 San Luis.....	5,989	13,652	7,663	127.9
9 Catamarca ...	9,308	8,080	—	—
10 Rioja.	4,697	6,380	1,683	35.8

Las demás provincias continúan con cifras muy inferiores á excepción del territorio de la Pampa que teniendo en 1888 solamente 880 hectáreas con alfalfa, en 1895 subió á 5,260 habiendo multiplicado ese cultivo seis veces en siete años.

Por el cuadro anterior se ve que el progreso absoluto más importante corresponde á la provincia de Córdoba, cuyo departamento de Rio IV, especialmente, se ha dedicado á la formación de grandes alfalfares que destina al engorde de haciendas para la exportación.

La provincia de Santa Fé, segunda en cuanto á los números absolutos, es la primera por su crecimiento relativo, habiendo multiplicado más de tres veces y media la superficie que cultivaba con alfalfa entre el periodo de los dos censos.

Después de estas provincias los mayores aumentos absolutos son los de Buenos Aires, Mendoza, Entre Rios y San Luis, mientras que en los relativos se encuentran por órden decreciente Entre Rios, San Luis y Buenos Aires.

La provincia de Catamarca aparece en el año 1895 con una disminución de mil doscientas veinte y ocho hectáreas existiendo otra mucho más fuerte en la de Santiago que de 15,178 que tenia en 1888 bajó á 5,227 en 1895 perdiendo por consecuencia 9,951.

Es satisfactorio constatar que los territorios nacionales que en la época del primer censo sólo tenian 1,246 hectáreas, en el presente han constatado la existencia de 7,412, ó sea un aumento de 6,166 equivalente al 493 por ciento, resultando haberse multiplicado cinco veces la primera cifra.

Solamente el territorio de Santa Cruz no ha revelado tener cultivo de este forraje.

Cuadro VIII

Máquinas é instrumentos de agricultura

En la primera mitad del presente siglo, la naciente industria agrícola del país se valia de los instrumentos más primitivos para roturar la tierra y beneficiar sus escasas cosechas.

Los arados eran en su mayor parte simplemente de madera; las rastras se componian por lo general de troncos de árboles con alguna ramazón, atados con correas de cuero al natural; las siegas se hacian con hoces ó guadañas movidas directamente por el brazo del hombre y la trilla de cereales se efectuaba por medio de yeguas que pisaban las espigas en la hera.

Fué después de 1856 que iniciado el periodo de la colonizacion agrícola, comenzaron á introducirse del extranjero los arados de fierro, las segadoras mecánicas y más tarde aún las trilladoras movidas por la fuerza del vapor y tantas otras maquinarias y herramientas que los progresos de la agricultura hacian indispensables.

Hacia el año 1880 se instalaron algunos industriales que importando de Europa fierro y acero en bruto, comenzaron la fabricación en grande escala de arados y otros instrumentos y máquinas agrícolas, con el mejor éxito, dando esto por resultado la disminución de la entrada al país, de artículos similares.

En la actualidad puede asegurarse que, salvo algunas explotaciones primitivas situadas en las comarcas más lejanas de los centros productores é industriales, en todo el resto del país sólo se emplean maquinarias y herramientas agrícolas de las mejores que respectivamente existen en su clase.

Este hecho es una consecuencia necesaria de la gran extensión de la superficie cultivada, con relación al número de agricultores, y á lo elevado de los jornales, puesto que para obtener la cosecha en condiciones económicas, es indispensable suplir por medio de maquinarias el trabajo directo del hombre.

No existiendo estadística de las maquinarias agrícolas de toda la República anteriores á 1888, presentaremos las cifras que hemos podido obtener respecto á algunas provincias.

En 1872 la de Santa Fé tenia en sus colonias, 4,134 arados y 15 trilladoras á vapor, habiendo una en la de Entre Rios.

Segun el censo de Buenos Ayres de 1881, existian las maquinarias agricolas que indica el cuadro que vá á continuación, al que agregamos los datos relativos á Santa Fé correspondientes á la misma época, puesto que son de 1882 y el censo de Buenos Aires se hizo en Octubre de 1881.

INSTRUMENTOS AGRICOLAS	BUENOS AIRES 1881	SANTA FÉ 1882
Arados	25,239	11,696
Maquinas de segar	1,698	?
Rastras y rastrillos	6,699	?
Trilladoras y otras máquinas á vapor	81	104
Bombas y otras maquinas movidas por el viento	54	?

Verificados los dos últimos censos, resulta que existen en la República las siguientes cantidades de las principales máquinas y herramientas de agricultura.

MAQUINAS É INSTRUMENTOS AGRICOLAS	1888	1895	AUMENTO	
			ABSOLUTO	POR CIENTO
Arados	160,693	272,278	110,585	68.8
Segadoras	16,669	36,197	19,528	117.1
Rastrillos	—	71,690	—	—
Trilladoras á vapor	818	2,851	2,033	248.5
Otras máquinas agricolas movidas á vapor	—	1,577	—	—
Maquinarias agricolas movidas por el agua	—	1,811	—	—
Bombas movidas por el viento	237	996	759	320.2

En 1888 no se investigó el número de rastrillos, máquinas agricolas á vapor y á agua, razon por la cual no es posible conocer el aumento producido.

Resulta que en sólo siete años el número de arados aumentó en un 69 por ciento; el de segadoras en 117, y el de trilladoras á vapor pasando de 818 á 2851 se ha multiplicado dos veces y media.

Pero en lo que más se ha hecho notar el progreso producido entre los dos últimos censos, es en lo que se refiere á las bombas empleadas como elevadoras de agua y movidas por esos aparatos especiales que utilizan las fuerzas de las corrientes atmosféricas y que se llaman vulgarmente «molinos de viento» ó aereo motores.

Estos aparatos, de fácil funcionamiento, de costo moderado en relación al servicio que prestan y que pueden abastecer del agua necesaria para todos los usos de los establecimientos ganaderos, industriales y agrícolas, se han generalizado mucho, especialmente en las provincias litorales y tienden á hacerse mas populares cada dia. Su número que en 1888 sólo llegaba á 237, cuya casi totalidad se encontraba en la provincia de Buenos Aires, se elevó en 1895 á 996 distribuidos entre 16 provincias y territorios, si bien las del litoral tenian por sí solas 939.

Es decir que el número de esas máquinas ha crecido en 320 por ciento.

El número de otras máquinas agrícolas movidas á vapor alcanzó á 1,577 y el de las impulsadas por el agua ó utilizadas para elevarla (norias, malacates, ruedas hidraúlicas, etc.) á 1,811.

Arados

El siguiente cuadro demuestra por orden decreciente de importancia el número de instrumentos agrícolas que tenían segun los últimos censos las diez provincias más ricas al respecto.

PROVINCIAS	ARADOS			
	1888	1895	AUMENTO	
			Absoluto	Por ciento
1 Buenos Aires	54,823	65,911	11,088	20.2
2 Santa Fé	24,369	51,218	26,849	110.2
3 Córdoba	—	31,521	—	—
4 Entre Ríos	12,202	27,488	15,286	125.3
5 Tucumán	9,199	22,829	13,630	148.1
6 Corrientes	15,150	18,924	3,774	24.9
7 Salta	8,062	13,923	5,861	72.7
8 Santiago	—	9,776	—	—
9 Mendoza	5,023	5,924	901	17.9
10 San Luis	5,255	5,100	—	—

Buenos Aires y Santa Fé resultaron ser las provincias que tienen mayor número de arados, explicándose que, no obstante su mayor superficie cultivada, tenga Santa Fé una cantidad algo menor de esas herramientas por el hecho de que en ella las propiedades agrícolas son por lo general algo más extensas.

Córdoba y Entre Rios siguen en proporciones muy semejantes entre si, continuando en escala algo menor Tucumán y Corrientes.

Si consideramos el aumento en el número de arados habido entre ambos censos, tendremos que Tucumán ocupa el primer puesto con un crecimiento relativo de 148 por ciento, Entre Rios el segundo con 125, Santa Fé el tercero con 110, siguiendo las otras provincias en proporciones inferiores.

En Córdoba y Santiago no se verificó en 1888 la investigación respecto á su máquinaria agrícola, no siendo así posible las comparaciones.

Segadoras

Los últimos dos censos demostraron la existencia de las siguientes cantidades de máquinas de segar en las diez provincias principales.

PROVINCIAS	SEGADORAS			
	1888	1895	AUMENTO	
			Absoluto	Por ciento
1 Buenos Aires	7,136	14,009	6,873	96.2
2 Santa Fé	5,225	12,359	7,134	136.4
3 Entre Rios	1,108	5,073	3,965	357.2
4 Córdoba	—	3,302	—	—
5 Tucumán	46	333	287	623.9
6 Mendoza	258	309	51	19.6
7 Chubut	—	166	—	—
8 San Juan	614	105	—	—
9 San Luis	18	97	79	438.8
10 Corrientes	136	97	—	—

El mayor aumento absoluto corresponde en primer lugar á Santa Fé y en seguida á Buenos Aires, que tienen entre sí dieciocho mil de las veinte mil máquinas de segar que existen en la República.

El más fuerte progreso relativo corresponde respectivamente á las provincias de Tucuman, San Luis y Entre Rios, que han multiplicado por seis, por cuatro y por tres el número de segadoras que tenían en 1888.

Un territorio nacional—el Chubut—donde tanto han progresado los cultivos, entra, y no en los últimos rangos, á formar entre las regiones mejor dotadas de material agrícola, no siendo posibles las comparaciones porque en 1888 no se tomó ese dato.

Trilladoras á vapor

Hasta la época en que comenzaron á desarrollarse las primeras colonias agrícolas de Santa Fé las trillas se hacían por medio de animales yeguarizos que pisaban las espigas de trigo en la hera.

Cuando esa colonización aumentó, fué ya necesario adquirir maquinaria para reemplazar con ventaja tan primitivo sistema, siendo según nuestros datos á la colonia «Esperanza» de Santa Fé á la que cupo el honor de tener las primeras máquinas de trillar, que fueron introducidas por el señor Evans, ciudadano norte americano, en el año 1863, aunque todavía no eran movidas á vapor sinó por caballos.

Esas primeras máquinas, que fueron cuatro, dieron tan buen resultado que no tardaron en generalizarse.

Consta que en el año 1872 funcionaban en las colonias de Santa Fé quince máquinas de trillar y había una en San José, provincia de Entre Rios; ya entonces algunas de éstas eran movidas por la fuerza del vapor.

Aunque no tenemos datos de otras provincias correspondientes á esta época, consta que en la de Buenos Aires había también en este año algunas máquinas de trillar en uso.

Las primeras trilladoras á vapor necesitaban carbón ó leña como combustible; pero inventada después de esta época la manera de utilizar á ese efecto la paja del mismo trigo, sin valor en las colonias, se hizo mucho más económico su funcionamiento, resultando que se generalizó rápidamente el uso de estas máquinas.

Es así como en 1881 la provincia de Buenos Aires tenía ya en trabajo 81 trilladoras á vapor y al año siguiente había 104 en la de Santa-Fé.

El siguiente cuadro demuestra el número de trilladoras á vapor existentes en todas las provincias y territorios de la República en la época de los dos últimos censos.

PROVINCIAS	TRILLADORAS Á VAPOR			PROVINCIAS	TRILLADORAS Á VAPOR		
	1888	1895	AUMENTO		1888	1895	AUMENTO
1 Santa Fé	371	1,243	872	11 Rioja	—	3	3
2 Buenos Aires	309	705	396	12 San Juan	4	3	—
3 Córdoba	—	388	388	13 Santiago	—	2	2
4 Entre Rios	76	363	287	14 Misiones	1	2	1
5 Tucumán	—	82	82	15 Chaco	2	2	—
6 Mendoza	8	29	21	16 San Luis	—	1	1
7 Corrientes	45	15	—				
8 Chubut	—	5	5				
9 Jujuy	2	5	3				
10 Pampa	—	3	3	TOTAL	818	2,851	2,033

Aunque en el censo de 1888 la provincia de Córdoba aparece sin trilladoras, esto es debido á una omisión en la toma de datos, pues consta por las estadísticas publicadas que en el año 1887 había en funcionamiento 9 de estas máquinas.

Por el contrario tenemos datos para creer que hay error por exceso en el número de 45 trilladoras atribuido por ese censo á la provincia de Corrientes, que en 1895 solo resulta tener quince.

De 1888 á 1895 el número de trilladoras á vapor en uso en la República Argentina resulta que se ha elevado de 818 á 2,851 aumentando por consecuencia en 2,033 ó sea dos veces y media más. Si se tiene en cuenta que hacia el año 1863 seguramente no existia media docena de estas máquinas en todo el país, se comprende lo extraordinario del progreso que se ha verificado desde entonces.

La provincia de Santa-Fé aparece en este caso, como en la mayor parte de los que á agricultura se refieren, ocupando con 1,243 el primer puesto en cuanto al número de trilladoras á vapor en uso.

Buenos Aires la sigue con 705 y Córdoba y Entre Rios continúan con cantidades proximamente iguales.

Las otras provincias siguen á distancias cada vez mayores.

Es satisfactorio constatar que hay ya cuatro territorios que comienzan á figurar por su importancia agrícola, teniendo una docena de trilladoras á vapor para la recolección de sus cosechas estando á la cabeza de ellos el Chubut, que tiene cinco.

Cuadros IX á XIII

Comparación entre los censos de 1888 y 1895

Estos cuadros están destinados á comparar las cifras que son el resultado de los dos censos, por provincias y territorios.

El número IX contiene los datos relativos al trigo y al maíz cultivados en esas dos épocas en cada provincia y el aumento ó disminución respectiva.

El X presenta iguales datos sobre la viña y la caña de azucar y el XI los relativos al cultivo del algodón y de la alfalfa.

Los últimos dos cuadros, XII y XIII, están destinados á las cifras y comparaciones relativas á tres de los principales útiles y maquinarias de labranza: arados, segadoras y máquinas de trillar á vapor.

El estudio de los resultados que esos cuadros revelan queda ya hecho en los capítulos anteriores.

En ellos nos hemos referido siempre solamente á diez de las provincias ó territorios más importantes respecto á cada uno de los cultivos estudiados, para no alargarlos demasiado, quedando los cuadros numéricos integros par estudiar los datos relativos á las demás provincias.

Cuadros XIV y XV

Resúmen y consideraciones generales

Los territorios que actualmente forman la República Argentina, descubiertos hace cuatro siglos y sometidos durante los tres primeros al régimen del absolutismo y del aislamiento económico é industrial, no pudieron durante ese largo período utilizar las ventajosas condiciones de su clima y de su suelo.

Nacidos á la vida independiente al comenzar el presente siglo, emplearon la mitad de él en las guerras de su independencia, primero, y su organización nacional después, hasta 1852.

Durante este período la industria agrícola tuvo un comienzo de desarrollo que fué paralizado por las guerras y por la falta de medios de communicación económica.

Establecidas despnés de esta época las primeras colonias agrícolas, consolidada la paz interior y abiertos los ríos á la navegación universal, la agricultura comenzó á desarrollarse auxiliándose por la importación de maquinarias.

Hacia 1870 habiendo aumentado intensamente la producción nacional, ésta comenzó á dar abasto al consumo interior, cesando en gran parte la introducción de productos agrícolas extranjeros hasta que llegó un día en que la producción, dando un gran remanente sobre el consumo, creó la necesidad imperiosa de la exportación.

Esta no podía efectuarse sin medios rápidos de comunicación entre las colonias agrícolas y los puertos exportadores, y fué entónces que producida la necesidad de construir ferro-carriles, éstos se multiplicaron surcando en todas direcciones las antiguas pampas desiertas y convirtiéndose á su vez, de efecto de la colonización, en causa ella.

Se multiplicaron las colonias; comenzó y continuó en grande escala la exportación de productos agrícolas y la República, antigua tributaria del extranjero, empezó á contarse entre los países productores verificándose la extraordinaria transformación que hemos presenciado de diez años á esta parte.

No se ha llegado á esta altura sin que en diversas ocasiones se produjeran crisis económicas é industriales que varias veces han puesto en peligro los intereses generales; hoy mismo la baja en los precios, la competencia de otros países y las guerras de tarifas, agregadas á las malas cosechas continuadas durante varios años, producen inconvenientes más ó menos serios; pero por sobre todos ellos hay un hecho absoluto que asegura el triunfo final de la industria agrícola argentina en su lucha contra el resto del mundo; tal es la inextinguible feracidad de su suelo, la bondad de su clima y la inmensidad del territorio llano, que puede dedicar á la industria agrícola y ganadera.

Para obtener ese triunfo final es necesario empero perfeccionar los métodos de cultivo, y eliminar en cuanto posible sea el resultado de las contigencias atmosféricas, ya sea por medio del riego, los abonos químicos ó naturales, ú otros que las ciencias ofrecen.

Es imprescindible también proveer á la seguridad de las cosechas estableciendo cultivos diversos y alternados y fomentar la cría de ganados utilizando para ello los desperdicios agrícolas y muy especialmente disminuyendo los gastos de transporte y venta, abriendo mercados directos con el menor número de comisionistas é intermediarios que posible sea.

Desde ya se divisa en el porvenir la época en que la República Argentina, exclusivamente pastoril en el pasado, pastoril y agrícola hoy, llegará á convertirse también en país fabril, enviando al resto del mundo no tan sólo sus ganados en pié, las pieles al natural y los trigos en bolsas, sinó esas mismas materias primas elaboradas en todas las formas que las hacen inmediatamente utilizables para el mayor bienestar de la humanidad.

Hacer que esa época se anticipe es la tarea de los pueblos cultos y de los gobiernos dignos que marchan bajo la égida protectora de la Providencia á la conquista de sus grandiosos destinos.

Los viñedos

En el cuadro IV del capitulo relativo á la industria agrícola se han consignado los datos obtenidos respecto á la superficie cultivada con plantas de viña, ó parra, en toda la República; pero tratándose de un elemento importante en la producción nacional, la comisión del censo comprendió la conveniencia de efectuar una investigación especial respecto á los plantíos de esta clase destinados para la fabricación del vino.

Con tal objeto se formuló un boletin adecuado cuyos resultados se contienen en el cuadro XIV del texto que estudiamos.

Las cifras así obtenidas, tenían que ser en cuanto á la superficie ocupada por viñedos, inferiores á las del cuadro general sobre la agricultura, puesto que en toda la República y especialmente en las provincias que no son vinícolas, existen muchos plantíos de parras destinadas á producción de fruta de consumo inmediato y aun como plantas de adorno y sombra, que no pueden considerarse como viñedos en el sentido industrial de esta palabra.

Así se explica que las cifras de este cuadro especial sean casi todas inferiores á las del cuadro general de agricultura.

Sólo dos excepciones hay á este respecto: Mendoza y San Juan en el cuadro especial sobre viñedos aparecen con una superficie poco mayor que en aquél.

Aunque la diferencia es muy corta pues sólo alcanza á un quince por ciento para la primera y tres ó cuatro para la segunda, conviene tenerla presente: esta clase de investigaciones no han llegado todavía entre nosotros á un grado tal de precision que sus resultados puedan presentarse sinó como aproximativos.

Hé aquí el resumen de los datos obtenidos sobre los viñedos especialmente destinados á la producción del vino que existian en la República en Mayo 10 de 1895.

Número de viñedos existentes	7,125
» » » de propiedad de argentinos	5,676
» » » » » » extranjeros	1,449
Superficie de las propiedades—hectáreas	304,240
» » los viñedos »	28,401
Número de viñedos que emplearon riego	6,727
» » » no emplearon riego	398
Número de pies de viñas que contenían los viñedos	18,962,182
Toneladas de 1000 kilógramos de uva que produjeron los viñedos en 1895	160,108
Valor de los viñedos en pesos nacionales (3 $ = 5 francos)	90,184,834

Teniendo en cuenta la superficie cultivada con viñas en cada una de las propiedades vinícolas de la República y el número de pies de viñas que tienen en conjunto, puede obtenerse la densidad de este cultivo en cada provincia ó región del país.

Hecho el cálculo para las diversas regiones resultan las siguientes cantidades:

Número de piés de viñas por cada hectárea cultivada con ellas:

I. Provincias del Este ó Litoral	484
II. » » Centro	894
III. » » Oeste ó Andinas	680
IV. » » Norte	189
V. Territorios (no pueden entrar en cálculo por sus pocos viñedos)	—
Término medio de toda la República	668

Este término medio puede considerarse como excesivamente bajo si lo comparamos, por ejemplo, con los viñedos de la Francia.

La estadística agrícola de aquella nación, segun los resultados de la investigación practicada en 1882 demuestra que cada viñedo en plena producción contenía un término medio de 9,277 piés de viña por hectárea en los de reciente plantación el número descendia á 6,588 y por último en los que tenían otras culturas intercaladas se llegaba al mínimo de pies de viña que era de 2,639 siempre por hectárea.

El término medio de la República Argentina, resulta alcanzar sólo á la cuarta parte, considerando los viñedos menos densos de la Francia.

Esto nos hace suponer que las declaraciones hechas por los propietarios de viñedos argentinos, han sido por lo general, teniendo en cuenta, no la superficie realmente plantada de viñas, sinó tambien la parte del terreno que ellos consideran ser el viñedo, aunque no todo esté cultivado.

Alcanzando á noventa millones de pesos el valor de los 7,125 viñedos existentes en el país, resulta que cada uno de ellos por termino medio, valia 12,657 pesos nacionales de curso legal, ó sean 4,219 pesos nacionales oro, que equivalen á 21,095 francos.

En las provincias del Litoral, de 374 viñedos, solamente 11 empleaban el riego, en ellas las lluvias naturales bastan para fecundizar la tierra.

En todas las otras, los viñedos estaban provistos de riego artificial, sin el que no podrían subsistir.

Hemos dicho ya que esta industria se encuentra aún en su período naciente, estando destinada á un gran porvenir.

Caña de azúcar

En virtud de la gran importancia que tiene este cultivo en el país se formuló un bolletin especial destinado á obtener diversos datos que no podian ser comprendidos en el boletin general de Agricultura.

El cuadro que estudiamos, publicado en el texto con el número XV del capítulo IX, ofrece los resultados de esa investigación especial.

Hay algunas diferencias, aunque poco notables, en la superficie cultivada con caña segun esta investigación que alcanzó á 60,216 hectáreas, y del cuadro general de agricultura que fué, de 1,057 menos; estas diferencias se explican, ya sea porque se encuentran distribuidas entre muchos pequeños cultivos que por su poca importancia no se consideró por algunos empadronadores que debian suministrar estos datos especiales, sinó tambien por deficiencias en la investigación misma, puesto que, segun hemos dicho, estos datos deben presentarse como muy aproximativos á la verdad pero no como realidad absoluta.

Hé aquí el resumen de los resultados que ese cuadro ofrece para el total de la República.

Número de plantaciones de caña de azúcar	
Eran cultivadas por sus propietarios	3,170
» » » arrendatarios	2,379
	791
Superficie de las propiedades destinadas al cultivo de la caña de azúcar: hectáreas.	639,100
Superficie de los cañaverales	
Número de propiedades que empleaban abono	60,216
» » » » » riego	6
	776
Valor calculado de las propiedades destinadas al cultivo de la caña de azúcar (pesos nacionales de curso legal (3 $ = 5 frs.)	63,601,718

Se vé que las dos terceras partes de las propiedades destinadas al cultivo de la caña de azúcar se encontraban explotadas por sus propietarios y sólo algo menos de la tercera parte por arrendatarios.

Sólo seis propiedades empleaban abonos: los terrenos son tan buenos que no necesitan más que del riego.

Aun este solo era de conveniencia ó necesidad más ó menos imperiosa en las provincias del interior, no necesitándose en el litoral.

Colocando las provincias en el orden de su mayor riqueza en cuanto á plantíos de caña, clasificando la apélla por el valor estimado de las propiedades, se colocan en el orden siguiente:

PROVINCIAS	VALOR DE LAS PROPIEDADES CULTIVADAS CON CAÑA $ moneda nacional curso legal	PROVINCIAS	VALOR DE LAS PROPIEDADES CULTIVADAS CON CAÑA $ moneda nacional curso legal
Tucumán	58,978,911	Santiago del Estero	330,000
Jujuy	1,623,610	Corrientes	252,385
Salta	1,277,850	Santa Fé	226,212
Formosa	301,250	Misiones	172,900
Chaco	351,600		63,601,718

Las otras provincias, ó no tienen cultivos de caña, ó existen en cantidad muy pequeña; se han tomado en cuenta para el cuadro general de agricultura, pero no para el especial de la industria azucarera.

Dividiendo el valor que representan las propiedades cultivadas con caña por 3,170 que es el número de éstas, resulta que cada una como termino medio alcanza á $ 20,064.

Estos valores deben considerarse como solamente aproximativos, puesto que tienen como base única, la declaracion de cada propietario, aceptada ó modificada por los empadronadores con arreglo á su propio criterio.

Cualesquiera que sean las deficiencias de estos cálculos, demuestran no obstante la grande importancia que ha adquirido en la República este cultivo.

CAPITULO VI—GUARDIA NACIONAL

La constitucion nacional en su artículo 21 establece que todo ciudadano argentino está obligado á armarse en defensa de la patria, conforme á las leyes que al efecto dicte el Congreso, y á los decretos del Poder Ejecutivo.

Con arreglo á ese principio la ley establece el enrolamiento de todos los ciudadanos en la guardia nacional que se encuentra dividida en tres categorías.

La activa comprende á todos los ciudadanos solteros de 18 á 30 años cumplidos, que no se hallen prestando servicios en el ejército permanente.

La reserva se compone de los casados de 18 á 30 años cumplidos y los solteros de 31 á 35 años.

La tercera categoría que se denomina territorial, se forma de los casados de 31 á 40 años ó solteros de 36 á 45 años.

Con arreglo á esas disposiciones que con pocas diferencias son las mismas que han existido desde la promulgacion de la constitucion, se han verificado periódicamente los enrolamientos de los ciudadanos.

Durante mucho tiempo los datos suministrados por esos enrolamientos han constituido la mejor base que existia para calcular la población del país en el intérvalo entre los diversos censos de la nación y de las provincias que los formaron.

En el mismo año en que se practicó el segundo censo nacional y pocos meses despues de este, se dictó la ley N.º 3318 de Noviembre de 1895, por la que se disponia un nuevo enrolamiento que se llevó á cabo en las mejores condiciones en el año siguiente; empezado el 1º de Octubre de 1896 se clausuró el 28 de Febrero de 1897.

Aunque existe una diferencia de algo más de un año entre la fecha del censo y la del enrolamiento, sus cifras pueden aceptarse relacionándose entre sí como perfectamente comparables en virtud de que estas operaciones solo se practican cada cinco años para el conjunto de los ciudadanos, no obtante que los registros queden abiertos permanentemente para las anotaciones requeridas por nuevos ingresos, cambios de domicilio, defunciones etc..

El número total de enrolados en la guardia nacional segun los registros publicados en diversas memorias ministeriales y otros documentos fué de:

AÑOS	TOTAL DE ENROLADOS
1889	391,764
1892	388,054
1895	438,294
1896 No incluida la guar lia nacional de marina (6,000 hombres)...	438 894

En 1892 no se verificó enrolamiento en las provincias de Corrientes y Catamarca, por lo cual hemos calculado la guardia nacional que debió tener en ese año en el término medio entre los resultados del anterior y posterior; 26,000 hombres para la primera y 12,000 para la segunda: igual cosa aconteció en 1895 en el Rio Negro cuyo contingente hemos calculado por el mismo sistema en 1,500.

En virtud del mejoramiento en las instituciones militares del país, verificado durante los últimos años en que se han atendido con preferencia esos servicios, puede asegurarse que el enrolamiento de 1896-1897 es el que se ha hecho con más exactitud, pudiendo por tanto tenerse sus resultados como muy buenos y aceptarse como base de cálculo para todos los que sea necesario hacer respecto á la población nacional masculina, comprendida entre los 18 y los 45 años de edad.

Antes de entrar al estudio de esos resultados comparados con la población en edad respectiva revelada por el censo es necesario hacer algunas advertencias para el mejor conocimiento del asunto.

La ley nacional exceptúa de todo servicio militar á los que resulten inútiles por enfermedad y defectos físicos, y excepciona del servicio activo mientras duren sus funciones y empleo á los miembros de los poderes públicos de la nación y provincias á los gobernadores y secretarios de los territorios, maestros de escuela, empleados de correos y telégrafos, de obras de salubridad y ferro-carriles, á los médicos y practicantes al servicio de los hospitales, á los miembros del clero y seminaristas y al hijo único de madre viuda ó á aquel de ellos que atienda á la subsistencia de ésta ó de un padre septuagenario ó impedido.

No se comprende en la guardia nacional á las personas que forman parte del ejército y de la armada, que ascienden regularmente á 20,000 hombres para el primero y 6,000 para la segunda.

Por último las cifras del enrolamiento que aparecen en la obra del censo no comprenden á los guardias nacionales de marina que son próximamente seis mil hombres, pues no se había terminado en la época en que obtuvimos los demás datos.

Conocidos estos antecedentes pasaremos á estudiar los resultados del enrolamiento de 1896—1897 comparados con las cifras de población del censo.

El cuadro VI del capítulo V demuestra el número de guardias nacionales por provincias y territorios segun los cuatro últimos enrolamientos verificados desde 1889.

En el intervalo de ocho años comprendidos entre los años 1889 y 1897 la guardia nacional enrolada en la República subió de 391,764 á 438,894, dando por consecuencia un aumento de 47,130 hombres.

El crecimiento mayor corresponde á las provincias litorales donde llegó á treinta y ocho mil; en las del norte fué de diez mil y de cinco mil en los territorios.

La region central dió igual número de enrolados mientras que las andinas ofrecieron una disminución de seis mil guardia nacionales, que corresponden principalmente á San Juan y la Rioja.

El cuadro II del capítulo V demuestra en detalle por provincias el número de ciudadanos que por su edad y estado civil corresponde á cada una de las categorías de la guardia nacional, y el de los que se encuentran enrolados segun los registros de 1896—97.

Sus resúmenes son los siguientes.

GUARDIAS NACIONALES		CENSADOS	ENROLADOS
Activa	Solteros de 18 á 30 años.	249,459	237,811
Reserva	» » 31 á 35 » y casados de 18 á 30 años....	94,319	90,904
Territorial	» » 36 á 45 » » » 31 á 40 »	122,371	110,179
TOTAL.....		466,149	438,894

El cuadro III del Capitulo V contiene las cifras absolutas y relativas por provincias de los ciudadanos que no estaban enrolados no obstante encontrarse en la edad requerida pasa ello.

Resulta que había 13,718 de la activa, 4,782 de la reserva y 13,810 de la territorial formando un total de 32,310 de individuos que no habían cumplido (aparentemente) con el deber de enrolarse.

En cambio aparecen 903 ciudadanos enrolados demás sobre el número de los que segun el censo se encontraban en edad de enrolamiento perteneciendo 201 á Buenos Aires (provincia), 66 á Santiago, 567 á la Pampa y 69 al Neuquén.

La diferencia de 27,255 ciudadanos que aparecen de menos en los registros de enrolamiento hemos dicho ya que es mas ficticia que real.

En efecto, en el censo se especifica el total de los habitantes de cada edad mientras que en los registros de enrolamiento no constan ni pueden constar los veinte y tantos mil hombres que formaban el ejército y la armada en la época del empadronamiento ni pueden tampoco figurar como enrolados cinco mil personas que eran inválidos, ciegos, defectuosos, etc., y se encontraban en la misma edad.

Por todo esto debemos considerar que las cifras dadas por los registros de enrolamiento son satisfactorias.

Como existe una diferencia de poco más de un año entre la fecha del censo y la del enrolamiento, intervalo en el cual la población se ha aumentado, tendremos que en realidad la proporción de enrolados en 1896-97 debe ser algo menor que la que resulta de la división del número de habitantes en edad legal por la cifra de enrolados.

No debe olvidarse que hay como unos seis mil hombres enrolados en la guardia nacional de marina que no aparecen en las cifras del último enrolamiento.

El cuadro IV indica la proporcion por cada mil habitantes en edad de enrolamiento de los que corresponden á las diversas categorías y su comparación con los enrolados.

Su resumen es el siguiente:

GUARDIAS NACIONALES		POR MIL	
		CENSADOS	ENROLADOS
Activa:	solteros de 18 á 30 años	537	542
Reserva:	» » 31 á 35 » y casados de 18 á 30.	201	207
Territorial:	» » 36 á 45 » » » » 31 » 40	262	251
	Total	1,000	1,000

Se vé que el enrolamiento de la activa y de la reserva se ha verificado en mejores condiciones aparentes que la guardia territorial cuya proporción es menor; pero debe tenerse en cuenta que es entre los solteros de más de 36 años y los casados de 30 años arriba que se encuentran la mayoría de los ciudadanos exceptuados de enrolarse con arreglo á la ley.

El último cuadro, que figura con el número VII, contiene los resúmenes de la población por categorías y la proporcion de enrolados por cada mil habitantes en ellas comprendidos: son los siguientes:

HABITANTES	ABSOLUTO	ENROLADOS POR MIL
Población total	3,954,911	111
" argentina	2,950,384	149
" " varones solamente	1,452,952	302
" " " " en edad de enrolamiento: es decir solteros de 18 á 45 años y casados de 18 á 40	466,149	942

Resulta pues que se encuentran enrolados el 94 por ciento de los ciudadanos á quienes les correspondia hacerlo.

Las otras proporciones sirven para calcular el total de la población absoluta argentina, y de varones argentinos, una vez que sea conocida la cifra de un enrolamiento bien practicado.

En resúmen, la guardia nacional considerada en el total de la República representa el once por ciento de la población absoluta; el quince por ciento de la población argentina, y el treinta por ciento de la poblacion argentina masculina.

Un problema importante que conviene resolver sería el de fijar equitativamente el número de guardias nacionales con que cada provincia y territorio debería concurrir á la formación del ejército nacional si fuera necesario recurrir á un alistamiento.

Para proceder con justicia debería tenerse en cuenta, no la población absoluta de cada provincia, ni aun siquiera la nacional solamente, pues en tal caso se correria el peligro de asignar injustamente la contribución de sangre sino únicamente á la masculina comprendida en la edad del servicio activo, es decir, á los varones solteros de 18 á 30 años que existen en cada provincia y territorio segun el censo.

Como ellos son, 249,459 ó en números redondos, doscientos cincuenta mil, resulta que para componer un contingente de diez mil hombres bastaría tomar el cuatro por ciento de dicha población.

Hecho el cálculo resultan las siguientes cantidades:

Guardias nacionales con que debe concurrir cada provincia para formar un ejército de 10,000 hombres

PROVINCIAS	CONSCRIPTOS
I—ESTE Ó LITORAL	
1 Capital	979
2 Buenos Aires	2,322
3 Santa Fé	825
4 Entre Rios	784
5 Corrientes	684
Total I	5,594
II—CENTRO	
6 Córdoba	978
7 San Luis	282
8 Santiago	540
Total II	1,740
III—OESTE Ó ANDINAS	
9 Mendoza	531
10 San Juan	222
11 Rioja	194
12 Catamarca	236
Total III	983
IV—NORTE	
13 Tucumán	866
14 Salta	577
15 Jujuy	165
Tota IV	1,408
V—TERRITORIOS	
NORTE	
16 Misiones	57
17 Formosa	16
18 Chaco	58
CENTRO	
19 La Pampa	96
OESTE	
20 Neuquén	11
SUD	
21 Rio Negro	57
22 Chubut	9
23 Santa Cruz	5
24 Tierra del Fuego	3
Total V	275
RESUMEN	
I Este ó Litoral	5,594
II Centro	1,740
III Oeste ó Andinas	983
IV Norte	1,408
V Territorios	275
TOTAL GENERAL	10,000

El órden que á eso respecto corresponde á las provincias es muy diferente del relativo á su población total.

La provincia de Buenos Aires ocupa siempre el primer puesto, la Capital y Córdoba se siguen con una diferencia que apenas alcanza á un conscripto; Tucumán ocupa el cuarto rango, Santa Fé el quinto, Entre Rios el sexto, y Corrientes el séptimo, siguiendo en escala descendente Santiago, Salta y las demás. La Tierra del Fuego cierra la lista no correspondiéndole más que tres conscriptos.

CAPITULO VII — INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Periodismo

Como al estudiar el censo de población hemos analizado en los cuadros XIII á XVI que contienen todos los datos relativos á instrucción pública, en el presente nos ocuparemos solamente de la estadística del periodismo y de las bibliotecas, segun resulta de los cuadros I y II del capítulo VI del presente volúmen.

La imprenta fué introducida por vez primera en los territorios que hoy forman la República Argentina en el año 1780, y sólo apareció el primer periódico, unos veinte años después con el *Telégrafo Mercantil, Rural, Politico, Económico é Historiógrafo del Rio de la Plata*, que empezó á publicarse el 1º de Abril de 1801.

En los veinte años transcurridos entre esas fechas nada de importancia se imprimió en Buenos Aires.

Producida la revolución del 25 de Mayo de 1810, que entre otros beneficios trajo la libertad de imprenta, apareció el 7 de Junio el primer número de la «Gaceta de Buenos Aires» que puede decirse inauguró la época del periodismo en el Rio de la Plata.

De 1810 hasta 1830 el periodismo fué muy activo, como natural consecuencia de la nueva vida política producida por la revolución y por la formación del nuevo gobierno pátrio.

Comenzada hacia 1830 la época de la dictadura de Rosas, la prensa enmudeció, siendo representada solamente por la «Gaceta Mercantil de Buenos Aires» y varios periódicos poco importantes de la misma ciudad ó de algunas capitales de provincia.

Caído el gobierno absolutista el 3 de Febrero de 1852 á consecuencia de la batalla de Caseros, el periodismo surgió de nuevo, tratando con libertad y apasionamiento las cuestiones relativas á la organización nacional.

Desde entonces y gracias á la libertad de imprenta consagrada por la constitución nacional, el periodismo argentino ha continuado desarrollándose en vastas proporciones, hasta llegar actualmente al más alto grado de prosperidad y progreso.

Consecuencia de esa libertad, que no obstante estar rejida por las leyes, podemos considerar prácticamente ilimitada, los periódicos en la República Argentina son siempre muy numerosos y distribuidos entre todos los pueblos de alguna importancia; pero suelen ser tambien de duración efímera y si por la cantidad podemos mostrarnos satisfechos, no es así respecto á la calidad que con frecuencia deja mucho que desear.

Las luchas políticas, las cuestiones electorales, dan frecuentemente origen al nacimiento de muchos periódicos, escritos con más entusiasmo que ilustración, los cuales, cumplido su momentáneo objeto, desaparecen para ser prontamente reemplazados por otros apenas se produce algun acontecimiento que reclama la intervención del periodismo en favor ó en contra más veces de un partido que de una idea.

Como, á pesar de todo, los progresos generales del país elevan constantemente el nivel intelec-

tual y moral de la sociedad, el periodismo mejora y han podido formarse ya grandes empresas que publican diarios concienzudamente escritos y dotados de todas las informaciones que podrian desearse aun en los mejores de las grandes capitales europeas.

Todo lo dicho explica las razones por las que son tan pocos los periódicos que llevan muchos años de existencia.

El siguiente cuadro demuestra el número de los que existian en 1895 segun los años de publicación que cada uno de ellos contaba.

Número de periódicos existentes en 1895 segun sus años de publicación.

Años de publicación	Numero de periodicos	Años de publicación	Numero de periodicos	Años de publicación	Numero de periodicos
1	89	12	7	23	2
2	44	13	6	25	4
3	26	14	2	26	2
4	22	15	3		
5	28			28	1
		16	5	29	1
6	15	17	2	31	2
7	12	18	6	34	2
8	5	19	3	Desconocidos	30
9	11	20	2		
10	4			Suma.....	345
		21	1		
11	4	22	4		

De los 345 periódicos que forman este cuadro se vé que 89 estaban en su primer año de publicacion, 44 en el segundo, 26 en el tercero, siguiendo los demás en muy corto número.

Solamente 93 habian llegado á los 10 años de existencia ó pasaban de ella, pudiendo considerarse como decanos del periodismo solamente á 2 publicaciones que llegaban á los 34 años.

Se vé que el fuerte número de publicaciones nuevas destinadas en gran parte á desaparecer hace efimera la existencia, por lo menos, de la tercera parte de los periódicos que pueden contarse en un dia cualquiera.

La clasificación de esos periódicos segun las materias á cuyo estudio y propaganda se encuentran dedicados es bastante dificil á consecuencia de que gran parte de ellos no tienen un carácter especialmente definido, ocupándose, conjuntamente, de diversas materias, pero para dar una idea á ese respecto presentamos la lista siguiente que dá un resumen aproximativo de lo que puede conocerse.

Número de periódicos segun las materias á que están más especialmente dedicados

Políticos, noticiosos, y de intereses generales	168
Comerciales, financieros	35
Industriales, agrícolas, ganaderos, órganos de diversas empresas y sociedades	16
Educación, instrucción pública, pedagogía	16
Ciencias en general, medicina, farmacia, ingeniería, historia natural, órganos de academias, museos &	13
Religion, moral, (casi todos católicos)	23
Administración, órganos de diversas reparticiones, boletines oficiales, actas de sesiones de corporaciones politicas	9
Artes, recreo, ilustraciones	8
Satíricos, humoristicos, de caricaturas	9

Milicia, armada	2
Literarios, ilustrados	25
Bibliografía	2
Estadística	3
Historia	3
Geografía	1
Jurisprudencia, legislación, notariado	5
Socialistas, anarquistas	7
Total	345

Se ve por esa enumeración que en la República están representados todos los intereses sociales, y hasta, como una mancha en el sol de nuestros progresos, el socialismo y el anarquismo! Verdad que esos periódicos son anónimos y subrepticios, editándose en imprentas desconocidas y repartiéndose vergonzantemente en la obscuridad.

Del total de periódicos publicados en 1895, habia 255 de propiedad de argentinos, y 90 de extranjeros, siendo redactados 306 en idioma castellano, 18 en italiano, 7 en inglés, 9 en francés, 4 en aleman, y uno en dinamarqués.

El modo de aparecer era: 65 diarios, 14 bi-semanales, 8 tri-semanales, 122 semanales, 76 quincenales, 44 mensuales y 16 irregulares ó desconocidos.

Distribuidos los periódicos segun las provincias en que aparecen, y el número de pueblos de cada una de ellas que los tenían, resultan colocarse en el siguiente órden:

PROVINCIAS	Numero de pueblos que tienen periodicos	Numero de periódicos	PROVINCIAS	Numero de pueblos que tienen periodicos	Numero de periodicos
1 Capital	1	143	12 San Juan	1	3
2 Buenos Aires	35	84	13 Catamarca	1	3
3 Entres Rios	10	30	14 Jujuy	1	3
4 Santa Fé	6	23	15 Salta	1	3
5 Corrientes	6	13			
			16 Misiones	1	1
6 Córdoba	3	9	17 Pampa	1	1
7 Tucumán	3	8	18 Neuquén	1	1
8 Rioja	2	6	19 Rio Negro	1	1
9 San Luis	2	5			
10 Mendoza	1	5	Total	78	345
11 Santiago	1	3			

Habia, pues, 78 ciudades ó pueblos de la República en que se publicaban periódicos. Por lo general, en las ciudades en que aparecen dos está uno dedicado á la defensa del gobierno ó partido dominante, y otro á la del opositor.

El formato de los periódicos diarios suele ser mucho mayor que los ordinariamente publicados en Europa. Destinan una ó dos páginas á material nuevo ó del dia, llenando el resto con avisos; esto en cuanto á los periódicos de cuatro páginas, que son los más numerosos.

Las revistas, periódicos ilustrados, boletines de sociedades é instituciones, y demás publicaciones de este caracter se imprimen en el tamaño ordinario de las europeas de su género.

La impresión tipografía, muy buena en la Capital, deja bastante que desear en las provincias, especialmente en el interior.

Algunas de las publicaciones ilustradas de la Capital son tan buenas como las mejores de su género.

El uso de avisos está muy generalizado y se publican á bajos precios.

II

Bibliotecas.

Antes de los principios del presente siglo la existencia de bibliotecas y el comercio de libros era muy reducido en los territorios que hoy forman la República Argentina.

Propiamente no existian otras colecciones de libros que las de algunos conventos en las que figuraban principalmente las obras de teología.

Siendo el uso de ellas restingido casi esclusivamente á los sacerdotes de la respectiva comunidad, no podian prestar servicios al público.

Producida la revolución de 1810 una de las primeras medidas del nuevo gobierno patrio fué la creación de la «Biblioteca Pública de Buenos Aires» conocida hoy por Biblioteca Nacional, instalada con arreglo al decreto de Setiembre 7 de 1810.

Durante la larga época de las guerras de la independencia, primero, y de la organización nacional, después, aunque se formó el periodismo y comenzó á desarrollarse el comercio de libros, las bibliotecas públicas progresaron poco, si bien los hombres ilustrados comenzaron á formar las primeras colecciones importantes de libros que prestaban servicio á cierto reducido número de escritores y eruditos.

Después de 1852, salido el país del oscuro periodo de la tiranía, progresó rápidamente el comercio intelectual y se fundaron diversas bibliotecas, aunque algunas de ellas de vida efímera, que no han podido alcanzar hasta nuestra época.

Llegado á la presidencia el ilustre escritor y educacionista Domingo F. Sarmiento, tomó la iniciativa que dió por resultado la sanción de la ley protectora de las bibliotecas populares de Setiembre 20 de 1870.

Por ella la nación se obligaba á entregar á cada sociedad que se formara en el pais para fundar bibliotecas, una cantidad en dinero igual á la que ella remitiera con destino á la compra de libros, debiendo invertirse en ello ese total, y hacerse la remisión de lo adquirido por cuenta de la nación.

Se promovió con tal motivo un importante movimiento público y en los cinco años que dicha ley estuvo en vigencia, se fundaron ciento cincuenta y seis bibliotecas populares establecidas en ciento treinta y tres pueblos de manera que en 1874 ellas contaban con sesenta y cinco mil volúmenes de obras diversas con un valor estimado de cien mil pesos fuertes oro equivalente á trecientos mil pesos nacionales de curso legal.

Razones de economía hicieron que al año sigiente se suspendiera la protección nacional á las bibliotecas y muchas de ellas desaparecieron; pero el impulso estaba dado, el pueblo se habia acostumbrado á leer y difundida la instrucción por medio de los colegios nacionales se crearon bibliotecas mas ó menos importantes.

Al presente los libros abundan en todo el pais y se encuentran colecciones destinadas al uso público en una gran parte de las ciudades y en todas ellas existen personas que poseen colecciones de mayor ó menor importancia, pero que prestan positivos servicios á la comunidad.

El cuadro II del Capítulo VI de la obra del censo contiene los datos que han podido obtenerse sobre las bibliotecas públicas existentes en el pais.

Ese cuadro es deficiente, porque faltan los datos de muchas bibliotecas, especialmente de aquellas que perteneciendo á instituciones privadas como conventos, colegios, y sociedades diversas, se creyó por algunos empadronadores que no debian comprenderse en la investigacion.

Se encuentran en este caso: en Buenos Aires, la biblioteca del Convento de Santo Domingo, la del Colegio Nacional, la del Instituto Geográfico Argentino, las de las Facultades de Derecho, Medecina, y Filosofía, la muy importante del Ministerio de Relaciones Exteriores, la del Ministerio del Interior, la del Congreso Nacional y las notabilísimas del Sr. General D. Bartolomé Mitre y del Dr. D. Angel Justiniano Carranza, riquisimas en obras relativas á la historia y geografía americana, que, no obstante ser particulares, prestan grandes servicios á los literatos y eruditos que las consultan en virtud de la patriótica benevolencia de sus propietarios.

No figuran tampoco: la notable biblioteca de la Universidad de Córdoba, que es la más antigua que existe en el país, pues data del siglo pasado, ni la de la Academia Nacional de Ciencias de la misma ciudad, la más rica del país en publicaciones modernas extranjeras.

En la provincia de Santa Fé faltan tambien: la biblioteca de Gobierno, la de la Legislatura, la del convento de Santo Domingo, y en el pueblo de San Lorenzo la del convento de San Cárlos, que contiene siete mil volúmenes.

No obstante esas deficiencias el cuadro que presenta la obra del censo basta para demostrar que la República se encuentra bastante adelantada y que sus habitantes, doquiera que se encuentren, tienen los medios necesarios para su instrucción.

El comercio de libros se encuentra muy desarrollado en la República, existiendo en todas las ciudades y especialmente en la de Buenos Aires, librerias numerosas y bien surtidas en que se encuentran todas las obras que se publican en el mundo, pudiendo obtenerse á precios moderados veinte ó treinta días después de haber aparecido en las capitales europeas.

La producción intelectual argentina es vigorosa, como se comprueba no sólo por las muchas publicaciones periódicas del país, sinó tambien por la aparición de obras sobre todos los ramos del saber humano, que es constante y numerosa.

Hé aquí el resumen de los datos sobre bibliotecas que aparecen en el cuadro que estudiamos

Datos sobre las bibliotecas existentes en la República Argentina en Mayo 10 de 1895

Número de bibliotecas		162
Ciudades ó pueblos que tenían bibliotecas		30
Bibliotecas costeadas por la nación		25
» « « « provincia		43
« « « « municipalidad		5
« « « « sociedades diversas		85
« « « « particulares		4
		162
Bibliotecas subvencionadas por la nación		7
« « « « provincia		19
« « « « municipalidad		21
« « « « los vecinos		1
		48
Importe anual de las subvenciones pagadas por la nación	$	81,672
« « » « « « « « provincia	«	13,980
» « « « « « « « municipalidad	«	9,900
« « « « « « « « los vecinos	«	1,800
Importe total anual de las subvenciones	$	107,352
Número de volúmenes que contienen las bibliotecas		383,661
Numero de lectores que tuvieron en el año 1894		166,852
Valor en pesos nacionales que las bibliotecas representan	$	1,724,256

Teniendo en cuenta las bibliotecas cuyos datos no se han recibido y las de muchos particulares, especialmente abogados y literatos, puede asegurarse que en la República Argentina las bibliotecas suman medio millón de volúmenes, que representan por lo menos un valor de dos millones y medio de pesos nacionales.

Colocando á la Capital y provincias en el orden que les corresponde segun el número é importancia de sus respectivas bibliotecas, toman la siguiente posición:

PROVINCIAS	PUEBLOS CON BIBLIOTECAS	NÚMERO DE BIBLIOTECAS	VOLÚMENES QUE CONTIENEN	NÚMERO DE LECTORES EN 1894	VALOR DE LA BIBLIOTECA EN PESOS M/N.
Buenos Aires (Ciudad)	1	12	130,753	43,907	696,100
Buenos Aires (Provincia)	23	79	123,432	38,259	599,700
Entre Rios	12	21	51,473	26,160	207,778
Santa Fé	2	14	15,699	9,691	56,140
Corrientes	4	5	6,918	2,009	44,200
Mendoza	1	4	12,768	1,230	51,995
San Juan	2	4	7,273	1,723	22,300
San Luis	3	4	1,778	720	6,150
Tucuman	1	4	13,129	1,225	34,000
Salta	3	3	5,875	12,626	7,788
Catamarca	3	3	3,308	769	8,500
Santiago del Estero	1	2	4,000	6,100	11,800
Rioja	1	2	1,749	217	5,000
Córdoba	1	1	516	2,320	2,000
Jujuy	1	1	3,629	49	5,500
Tierra del Fuego	1	1	860	16	5,000
TOTAL	30	162	383,661	166,852	1,654,256

El siguiente cuadro demuestra la época de fundación de las bibliotecas que existian en 1895.

Año de fundación	Bibliotecas existentes en 1895	Año de fundación	Bibliotecas existentes en 1895	Año de fundación	Bibliotecas existentes en 1895
1810	1	1874		1887	7
1817	1	1875	6	1888	4
1821	1		4	1889	11
1824	1	1876		1890	8
1863	2	1877	4		
		1878	1	1891	6
1865	1	1879	4	1892	6
1866	2	1880	4	1893	5
1867	1		2	1894	10
1869	3	1881		1895	3
1870	4	1882	3		
		1883	3	Fecha desconocida	11
1871	2	1884	3		
1872	11	1885	4	Total de bibliotecas	162
1873	7		7		
		1886	9		

Se vé que de las bibliotecas fundadas en la primera mitad del siglo sólo hay cuatro que hayan sobrevivido siendo unicamente desde 1870 que comenzó la época de prosperidad para el planteamiento de estas instituciones.

Aunque las deficiencias en la toma de datos disminuye en mucho la importancia de las cifras obtenidas, ellas bastan para demostrar el estado de progreso en que la República se encuentra respecto á la existencia de bibliotecas.

CAPÍTULO VIII—HIGIENE Y BENEFICENCIA

Hospitales

El espíritu de asociación con fines de beneficencia se encuentra muy desarrollado en la República Argentina, en cada una de cuyas ciudades importantes y aun en muchas villas y aldeas, hay establecimientos de caridad, destinados á socorro y amparo de huérfanos, enfermos, dementes, pobres y toda clase de desvalidos.

Existen sociedades de hombres y de señoras dedicadas á llevar el alivio á todos los dolores, ya sea por el socorro á domicilio ó por la concentración de los necesitados en toda clase de asilos, orfanotropios, hospitales, etc.

Siendo muy difícil obtener una estadística completa de todas esas sociedades, la comisión del censo acordó que se practicára una investigación especialmente relativa á los establecimientos en que se preta servicio inmediato atendiendo enfermos.

Se formaron así los cuadros I y II del capítulo VII que se refieren á hospitales.

Conviene advertir que los datos obtenidos no son completos, pues faltan los de varios establecimientos que no los han suministrado.

Entre ellos se cuentan los de la ciudad de Córdoba, que poseyendo varios hospitales, asilos, etc., no ha remitido la estadística de ellos.

Tambien existen deficiencias respecto á los valores que esos establecimientos representan y á sus gastos anuales, porque muchos de ellos los han omitidos y en otros las cifras presentadas pueden considerarse como inferiores á la realidad.

Además, es la vez primera que se trata de hacer una estadística de esta clase en la República, y faltando los antecedentes, se comprende que deben producirse errores que se podrán evitar en el futuro.

Esto no obstante, los datos obtenidos son suficientes para demostrar el alto grado de adelanto á que ha llegado á ese respecto el país, y especialmente la ciudad de Buenos Aires, que entre sus treinta hospitales y asilos tiene algunos tan notables por sus proporciones, instalaciones, asistencia y personal, como los mejores de su género que se conocen.

Bajo el nombre de hospitales se comprenden, en los dos cuadros referidos, los diversos establecimientos que se conocen ordinariamente con los siguientes nombres:

Hospitales propiamente dichos: de varones, de mujeres, de niños, generales, asilos de dementes, asilos de pobres y mendigos, asilos de huérfanos, casa de expósitos, asilos y casas correccionales de mujeres, conocidos por el Buen Pastor y algunos otros que pueden considerarse comprendidos más ó menos directamente en la enumeración que antecede.

Cuadro I—personal y asilados.

El siguiente cuadro contiene el resumen del que con el número I se refiere al personal y asilados.

Número de establecimientos de beneficencia y hospitales existentes en la República comprendidos en el cuadro número I del capítulo VII del censo de 1895	130
Número de personas que pueden ser alojadas en ellos	13,228
Personal—interno: médicos	67
» » practicantes	119
Demás personal: varones	1,236
» » mujeres	1,399
Total	2,821
Externo—médicos	254
» practicantes	37
Demás personal: varones	1,479
» » mujeres	103
Total	1,873
Total del personal interno y externo	4,694
De ese personal eran hermanas de caridad de diversas congregaciones	439
Asilados—Número de asilados que existían en todos esos establecimientos en Mayo 10 de 1895	7,577
Número de asilados que fueron recibidos y atendidos en esos establecimientos durante todo el año de 1894	55,725

El número de establecimientos cuyos gastos eran costeados por las diversas autoridades é instituciones, era el siguiente:

Gobierno Nacional	23
Gobierno de las respectivas provincias	27
Municipalidades	24
Sociedades de beneficencia y religiosas	54
Por la acción privada	2
Total	130

En una gran parte de esos establecimientos concurren simultáneamente varias de esas autoridades para sufragar los gastos que ocasionan: así, por ejemplo, ciertas sociedades de beneficencia reciben del Gobierno de la Nación una parte del producto de la lotería nacional y tambien subvenciones mensuales más ó menos importantes de los gobiernos de provincia y de las municipalidades.

Pero debe hacerse constar que la caridad pública es la que costea principalmente esos establecimientos benéficos, una gran parte de los cuales se encuentra bajo la dirección de sociedades de señoras que dedican á esa obra su tiempo siempre y muchas veces su propio peculio.

En la asistencia de los enfermos y menesterosos, cabe la parte principal á las Hermanas de la Caridad, cuyos cuidados se ha reconocido no pueden ser reemplazados ni suplidos en manera alguna sin que se produzcan desventajas inmediatas.

El estudio del cuadro anterior, demuestra que en Mayo 10 de 1895, existian 7,577 personas asiladas en los hospitales y demás establecimientos indicados, cifra que en realidad debe pasar de ocho mil, teniendo en cuenta los que no remitieron datos.

Siendo de 13,228 el número de personas que pueden ser alojadas en esos establecimientos, el cual seguramente se elevaría á 14,000 por las razones ya enunciadas, resulta que en el dia del censo estaban ocupados poco más de la mitad de los locales disponibles para atender á los necesitados.

El número de 55,725 personas que fueron atendidas durante el año 1894, puede tambien elevarse á cincuenta y siete ó cincuenta y ocho mil: pero aun aceptando la primera cifra, se comprueba lo importante del servicio prestado al pais por esas instituciones.

Cuadro II—Edificios—Valores—Gastos

Los 130 edificios en que existian los establecimientos de beneficencia á que se refiere este cuadro, pertenecian:

Al Gobierno de la Nación	6
A los gobiernos de provincia	6
» las municipalidades	22
» comunidades religiosas católicas	8
» sociedades de beneficencia	67
» particulares	21
Total	130

Puede juzgarse de la importancia de esos edificios por los siguientes datos, que demuestran el número de piezas que tenían en conjunto, la superficie en que se extendian y el valor de ellos.

Edificación:

Número de piezas destinadas á enfermos	1,243
» » destinadas al personal	1,001
» » para depósitos, boticas, etc.	436
» » para baños	295
» » para otros destinos	647
Total de piezas	3,622
Número de patios que existen	373
Superficie de los establecimientos en metros cuadrados	1,819,580

Valores en pesos nacionales de curso legal:

De los terrenos en que estan edificados los establecimientos	6,576,591
De los edificios	10,170,299
De los muebles, instrumentos y útiles	3,463,523
Total	20,210,407

Gastos annales, pesos moneda nacional:

Por sueldos	1,190,737
Por gastos generales	2,212,170
Total	3,402,907

Aunque consideramos que los valores consignados en este cuadro son inferiores á la realidad, basta conocer que los hospitales y establecimientos de beneficencia existentes en la República han sido avaluados en veinte millones de pesos nacionales para comprender la alta importancia que ellos tienen:

Como los gastos anuales para el sostenimiento de esos hospitales, etc., importa la suma de $ 3,402,907, y el número de enfermos y asilados atendidos en el año 1894 alcanzó á 55,725, resulta que el costo medio de la asistencia de cada uno de ellos alcanzó á $ 61,06.

Esta es la vez primera que puede obtenerse un dato semejante para el total del país.

Al emplear anualmente tres millones cuatrocientos mil pesos para la asistencia de sus enfermos y asilados pobres, la República demuestra encontrarse en un alto grado de civilización.—

CAPÍTULO IX—CULTOS

Templos

Entre los derechos acordados por la constitución nacional á todos los habitantes de la República se encuentra el «de profesar libremente su culto».

A beneficio de este derecho que es una de las conquistas más sólidamente radicadas en el país, sus habitantes se entregan á las prácticas de su respectiva religion.

Como el 991 por mil de la población pertenece á la comunión católica, resulta que la mayor parte de los templos existentes en el país pertenecen á esta religión.

Los cultos cristianos disidentes tienen como representantes el 7 por mil; y los israelitas que sólo alcanzan á seis mil forman el 2 por mil restante.

En la época del censo existían muchos templos protestantes, pero ninguna sinagoga: la primera fué fundada en la ciudad de Buenos Aires en 1897.

I

Templos Católicos.

Verificado el descubrimiento y conquista de estos países por las armas españolas, junto con los guerreros vinieron los sacerdotes católicos que dieron comienzo á su misión evangelizadora con la fundación de los templos que constituian el centro de cada nueva población.

Al principio aquellos edificios eran muy modestos, no habiendo llegado hasta nosotros si no muy pocos de los que se fundaron en los siglos XVI y XVII, y aún estos muy modificados.

Es sólo desde principios del siglo XVIII que pudieron construirse algunos templos de arquitectura suficientemente sólida para conservarse hasta hoy.

Al terminar el periodo colonial sólo quedaban como monumentos de importancia los cabildos de las principales ciudades y las catedrales de Buenos Aires y Córdoba, y algunos templos en la ciudad capital, y en la de Córdoba, Santa Fé, Salta, y otras del interior, que más ó menos reformadas y mejoradas subsisten actualmente.

Independizado el país y llegado á la época de su grande aumento de población, comenzaron á edificarse nuevos templos de hermosa arquitectura, y numerosas capillas y oratorios que formaban, por decirlo así, el núcleo á cuyo derredor se agrupaban las casas de los pueblos nacientes.

Verificado el censo de 1895, se procedió por vez primera en el país á practicar una investigación relativa al número de los templos existentes, época de su fundación, material de construcción y personal dedicado á su servicio.

Los resultados de esta investigación forman el cuadro I del capítulo VIII del censo.

Aunque la enumeración demuestra que fueron anotados los datos relativos á 1019 templos católicos, puede asegurarse que su número es algo mayor, como consecuencia de omisiones que no ha sido posible evitar.

Esto no obstante el cuadro basta para demostrar que el sentimiento religioso, base de la moral y del orden social, existe profundamente arraigado en la República.

En el cuadro indicado no ha podido procederse á la suma de algunos de sus datos por la carencia de ellos respecto á varios templos: daremos sin embargo los resultados principales.

Aunque, como lo hemos dicho, no ha llegado hasta nosotros ninguno de los templos fundados en los siglos XVI y XVII, sinó sufriendo modificaciones más ó menos importantes, damos á continuación la lista de los más antiguos que subsisten.

Año de fundación	NOMBRE DEL TEMPLO	CIUDAD	PROVINCIA
1582	Nuestra Señora de la Merced	Salta	Salta
1590	Santo Domingo de Guzmán	Santiago del Estero	Santiago del Estero
1591	Nuestra Señora de Mercedes	Rioja	Rioja
1600	Santa Catalina	Santa Catalina	Jujuy
1600	Nuestra Señora de la Merced	Corrientes	Corrientes
1613	Santa Catalina	Córdoba	Córdoba
1615	Nuestra Señora de la Concepción	Itatí	Corrientes
1635	Nuestro Señor	Minas	Córdoba
1645	La Matriz	Santa Fé	Santa Fé
1647	San Francisco	Jujuy	Jujuy
1660	Santo Domingo	Santa Fé	Santa Fé
1670	San José	Rinconada	Jujuy
1679	Virgen de Belen	Arauco	Rioja
1680	San Francisco	Santiago del Estero	Santiago del Estero
1680	San Francisco	Santa Fé	Santa Fé
1680	San Bernardo	La Viña	Salta
1682	La Candelaria	Cochinoca	Jujuy
1686	San Francisco	Tucumán	Tucumán
1690	Santo Domingo	San Juan	San Juan
1693	La Candelaria	Cruz del Eje	Córdoba

El siguiente cuadro demuestra el número de templos que actualmente existen en la República según el año de su respectiva fundación:

Siglo XVI

1582	1
1590	1
1591	1
1600	2
	5

Siglo XVII

1613	1
1615	1
1635	1
1645	1
1647	1
1660	1
1670	1
1679	1
1680	3
1682	1
1686	1
1690	1
1693	1
	15

Siglo XVIII

1701	1
1703	1
1708	1
1709	1
1710	2
1712	1
1713	1
1715	1
1719	1
1720	1
1721	1
1723	1
1727	1
1728	1
1730	3
1732	2
1737	1
1738	1
1739	1
1740	2
1742	1
1745	1
1747	1
1748	1
1749	3
1750	5
1756	1
1757	2
1760	3
1762	2
1763	1
1769	1
1770	5
1772	1
1773	1
1775	2
1776	3
1780	3
1781	1
1782	3
1783	1
1784	2
1785	1
1787	1
1789	2
1790	10
1791	1
1794	1
1795	6
1796	2
1797	1
1798	1
1799	2
1800	4
	101

Siglo XIX

1801	1
1802	3
1803	1
1804	1
1805	1
1806	1
1807	2
1808	1
1809	1
1810	3
1811	3
1812	4
1813	1
1814	—
1815	5
1816	3
1817	2
1818	—
1819	1
1820	10
1821	2
1822	1
1823	1
1824	1
1825	6
1826	3
1827	2
1828	1
1829	1
1830	9
1831	2
1832	1
1833	3
1834	12
1835	7
1836	5
1837	4
1838	12
1839	3
1840	4
1841	2
1842	2
1843	1
1844	3
1845	8
1846	—
1847	3
1848	4
1849	2
1850	7
1851	2
1852	6
1853	1
1854	3
1855	8
1856	6
1857	3
1858	6
1859	6
1860	12
1861	11
1862	12
1863	6
1864	7
1865	14
1866	12
1867	7
1868	6
1869	7
1870	17
1871	8
1872	14
1873	10
1874	13
1875	25
1876	15
1877	11
1878	14
1879	14
1880	30
1881	11
1882	22
1883	18
1884	13
1885	20
1886	23
1887	22
1888	29
1889	27
1890	34
1891	31
1892	40
1893	40
1894	35
1895	30
18.. (Año desc.)	63
	898

Resulta así que de los templas subsistentes fueron edificados en el:

Siglo XVI	templos	5
» XVII	»	15
» XVIII	»	101
» XIX	»	898
Total de templos		1019

Como se vé en el detalle de esos cuadros, las tres cuartas partes de los templos existentes han sido fundados en la última mitad del presente siglo.

Colocando las provincias en el orden decreciente segun el número de templos que poseen se forma el cuadro siguiente:

Provincias	Templos
Córdoba	156
Buenos Aires (Provincia)	141
Santa Fé	132
Catamarca	82
Tucumán	62
Buenos Aires (Capital)	60
Mendoza	50
Salta	48
Rioja	47
Entre Rios	46
Santiago	46
Jujuy	41
Corrientes	32
San Luis	31
San Juan	30
Pampa	3
Chubut	3
Chaco	2
Santa Cruz	2
Misiones	1
Formosa	1
Neuquén	1
Rio Negro	1
Tierra del Fuego	1
Total	1,019

Dado el número de templos y la población existente resulta que hay uno por cada cuatro mil habitantes sin que pueda juzgarse si los que existen en cada provincia son ó no suficientes para las necesidades del culto divino, puesto que un solo gran templo puede ser de mayor capacidad que muchos pequeños.

Por lo general los templos de las ciudades son grandes y bien construidos, distinguiéndose por su hermosura los de Buenos Aires y Córdoba.

Entre los más grandes y hermosos de la República, segun nuestra apreciación, pueden contarse y por su respectivo orden de colocacion los siguientes;

Catedral del Paraná.
» de Buenos Aires,
» » Córdoba.
Iglesia de la Piedad, en Buenos Aires.
» » « Santo Domingo, en Córdoba.
» » » Matriz, de Catamarca.

Actualmente se encuentran en construcción tres grandes templos, que son: el santuario de Nuestra Señora de Lujan, en el pueblo de su nombre, provincia de Buenos Aires, la catedral de La Plata y la catedral de Santa Fé; ellos, y principalmente el primero, podrán colocarse entre los más notables de América.

A más, en todo el país están edificándose muchos otros templos, entre los que puede citarse por sus proporciones y arquitectura el de San Cayetano, de estilo gótico, en la ciudad del Rosario.

En la República Argentina, donde es tan frecuente, especialmente en las provincias agrícolas, la fundación de nuevas colonias cuyo centro está constituido por un pueblo naciente, la iglesia es el centro en cuyo rededor se desarrolla la edificación.

Al fundarse una nueva colonia su propietario destina uno de los mejores locales con frente á la plaza principal para construir en él un templo que forme el centro del pueblo.

La construcción se hace ordinariamente por medio de suscriciones populares en que toman parte casi todos los habitantes y la iglesia desde el dia en que se coloca el primer ladrillo se convierte ya en el centro de la nueva colonia á que acuden sus moradores para practicar la ceremonia de su culto y formar en seguida sus relaciones sociales y comerciales.

Como de esto resulta que el sitio preferido de cada pueblo es la cercanía de la iglesia ésta se rodea pronto de las primeras casas y resulta así que cada templo es un nuevo signo de progreso.

II

Templos no Católicos

El cuadro II del capítulo VIII demuestra que existen en el pais 73 templos pertenecientes á communiones no católicas, de las cuales 68 eran protestantes de diversas denominaciones, 3 masónicos, uno espiritista y una iglesia ortodoxa rusa.

De esos templos el más antiguo data de 1829; se fundó uno respectivamente en cada uno de los años 1833, 1841 y 1843; de 1854 á 1870 se edificaron otras 5, y 12 desde 1872 á 1880, todos los otros son de fundación más reciente. De ellos la tercera parte ó sea 25 están en el territorio nacional del Chubut cuya colonia del mismo nombre fué fundada por emigrados protestantes del país de Gales.

La existencia de esos templos distribuidos en 7 provincias y 2 territorios nacionales es la mejor prueba de la libertad religiosa que reina en la República Argentina.

CAPITULO X—GANADERIA

SUMARIO—I Formación del censo.—II Ganado vacuno.—III Ganado caballar.—IV Ganado asnal y mular.—V Ganado lanar.—VI Ganado porcino.—VII Ganado cabrio.—VIII Avestruces domesticados.—IX Aves de corral.—X Gusanos de seda.—XI Abejas.—XII Resumen y valores de la ganadería.—XIII Número de propietarios.—XIV Relacion de la ganadería con la superficie territorial.—XV Comparaciones internacionales.—XVI Razas finas.—XVII Caballos de tiro y silla.

I

Formación del Censo

El censo de ganadería se verificó simultáneamente con el de la población en los dias 10 de Mayo de 1895 y siguientes, tomándose los datos en boletines especiales cuya eficacia habia ya sido aprobada por la verificación de los censos de Buenos Aires en 1881 y Santa Fé en 1887.

Creemos que el censo de la ganadería ha sido levantado en las mejores condiciones posibles, dado el estado actual de la República, las grandes distancias á recorrer y las resistencias ocultas que una investigacion de este género despierta siempre en todas las naciones, de parte de propietarios recelosos de que los informes que suministran sirvan de base para el aumento de contribuciones; pero asimismo está muy lejos de nuestro espíritu la idea de que los resultados alcanzados se acerquen del todo á la verdad.

Las cifras que resumen el estado general de la ganadería son tal vez inferiores en un 20 °/₀ á la verdad; y qué ciertos datos accesorios, como ser los relativos á las razas de las haciendas, son tambien deficientes, debido á un falso concepto de apreciación en que han incurrido algunos propietarios.

Por lo que respecta al ganado vacuno, el resumen general del censo levantado el 10 de Mayo de 1895 arroja una disminución de 3,377,413 cabezas de animales criollos, comparado con el resultado del recuento verificado en 1888; y aun cuando este déficit parece estar compensado por el aumento de 1,289,547 animales mestizos y 1,793,377 vacas lecheras y bueyes de servicio de todas razas, sospechamos que la disminución aludida es sólo aparente y no real.

Informaciones privadas y públicas que se han obtenido, inducen á pensar que tal disminución en el número de la hacienda vacuna criolla no existe, contribuyendo todo á demostrar que ha habido acrecentamiento. En efecto, es sabido que desde el año 1887 en adelante la multipli-

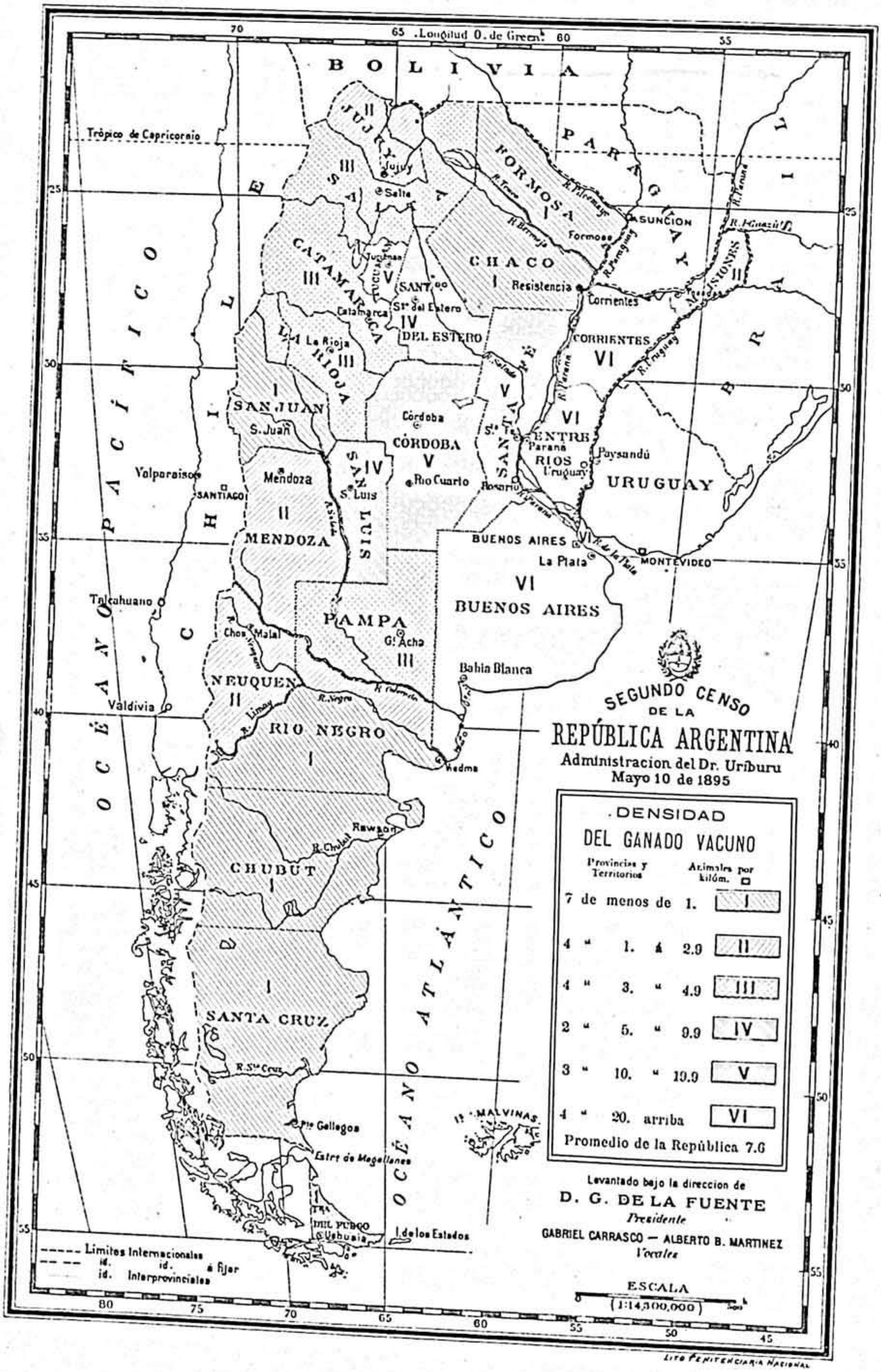

SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
Administracion del Dr. Uriburu
Mayo 10 de 1895

DENSIDAD
DEL GANADO VACUNO

Provincias y Territorios	Animales por kilóm. □	
7 de menos de	1.	I
4 " 1. á	2.9	II
4 " 3. "	4.9	III
2 " 5. "	9.9	IV
3 " 10. "	19.9	V
4 " 20. arriba		VI

Promedio de la República 7.6

Levantado bajo la direccion de
D. G. DE LA FUENTE
Presidente
GABRIEL CARRASCO — ALBERTO B. MARTINEZ
Vocales

ESCALA
(1:14,300,000)

LITO PENITENCIARIA NACIONAL

cación de esta especie ha sido fuerte y que vastísimos territorios han sido poblados con establecimientos que cuentan sus haciendas por millares.

Para sostener la primera creencia, debe tenerse en cuenta que el número de 74,379,562 animales lanares que arroja el censo, como existencia el 10 de Mayo de 1895, por ejemplo, no está de acuerdo con la cantidad de lana exportada en el mencionado año, según estimaciones prudentes, aceptadas por personas versadas en la materia.

Es generalmente admitido que el término medio de la lana que dá un animal por año, oscila al rededor de 2 kilos; y teniendo en cuenta que en 1895 se han exportado 201 millones de kilos ó doscientos un mil toneladas de lana, resultaría una existencia alrededor de 100 millones de animales lanares; aún sin tener en cuenta aquellos cuya lana se consume en el país.

Este dato indirecto, basado en la estadística comercial, sirve para sustentar la creencia indicada.

Sin salir todavía del cuadro relativo á la hacienda lanar, debe considerarse que el número de animales criollos quearroja el censo ó sea 17,938,061 sobre un total de 74.379.562, lo que representa un 24 %, no corresponde á la verdad, pues dicho guarismo se encuentra rectificado, por la calidad de lana que se introduce á los principales mercados y plazas de la República.

Estos testimonios aseveran que el número de haciendas lanares criollas que arroja el censo es probablemente superior á la realidad, pudiendo asegurarse que muchos, anotados como criollos, son mestizos.

Todo induce, pues, á creer que las cifras del censo, para ser exactas, deben ser aumentadas en un 20 % como ya se ha dicho.

II

Ganado Vacuno

El censo demostró la existencia de las siguientes cantidades de ganado vacuno, que se comparan con los datos homólogos de 1888:

CLASES	1888	1895	*Diferencia: más + ó menos —*
Animales de cria criollos.....	17,574,572	14,197,159	— 3,377,413
" " " mestizos.....	3,388,891	4,678,348	+ 1,289,547
" " " puros	37,858	72,216	+ 34,358
Vacas lecheras de todas razas....	960,426	1,801,739	+ 1,793,377
Bueyes de servicio de todas razas.		953,004	
Total.....	21,961,657	21,701,526	— 260,131

La hacienda mestiza ha aumentado en 1.289.547 cabezas, equivalente al 351 por mil; las razas puras casi han duplicado, y las vacas lecheras y bueyes de servicio han pasado de 960,426 á 2,753,803 ó sea el 187 % de aumento.

Estos guarismos están explicados por el aumento de las industrias agrícolas y especialmente por el incremento en la fabricación de queso y manteca, que ha hecho necesario destinar á la labor ó á la producción, una gran cantidad de ganado que antes sólo se utilizaban por sus despojos.

La disminución de 3,377,413 animales de cria, si es que existe en realidad, está, pues, ampliamente compensada con el aumento de 3,117,282 animales mestizos, puros, vacas lecheras, ó bueyes de servicio.

Llama la atencion el aumento de Corrientes que tiene 1,051,801 animales vacunos más que en 1888, y los territorios del Neuquén, Chubut y Santa Cruz, que se incorporan recien á la estadística nacional, suministrando cifras importantes.

III

Ganado caballar

La existencia de este ganado fué:

CLASES	1888	1895	Aumento
Animales de trabajo....	1,043,379	4,016,297	46,231
" criollos.....	2,926,687		
" mestizos	259,069	414,985	155,976
" puros.....	4,957	15,577	10,620
Total.....	4,234,032	4,446,859	212,827

En el ganado caballar hay un aumento de 5 °/₀ en el total, que se hace muy notable si se tiene en cuenta en el detalle que los animales mestizos han tenido un crecimiento del 60 °/₀ y los puros de 212 °/₀.

Las provincias litorales, con excepción de Corrientes, presentan una disminución que pudiera explicarse por el aumento de los ferro-carriles y otras vías de comunicación, que hacen menos necesario el uso del caballo.

Por el contrario, en los territorios donde todavía no existe esta causa de disminución, el aumento del ganado caballar es notable, muy especialmente en la Pampa y Río Negro, que han duplicado sus cifras.

IV

Ganado asnal y mular

Las cantidades de estas especies fueron:

ESPECIES	1888	1895	Aumento
Burros.....	417,494	197,872	—
Mulas		285,497	65,875
Total.....	417,494	483,369	65,875

Hay, pues, un aumento del 16 °/₀ en el total de las dos especies.

En el censo de 1888 se comprendió en una sola cifra su total, deficencia que ha sido salvada en 1895, puesto que ni por la utilidad, ni por el valor, debe confundirse la raza asnal con la mular.

CENSO NACIONAL

República Argentina

BÉLGICA

1

AUSTRIA-HOLANDA

2

ALEMANIA-ITALIA-SUECIA

3

FRANCIA-RUSIA EUROPEA



5

REPRESENTACION GRÁFICA

De la proporcion de

ANIMALES LANARES

que existen por cada

10 HABITANTES

en los principales paises

1890 - 1895

Los grandes cuadros verdes representan 10 habitantes del pais respectivo: cada cuadrado amarillo representa un animal lanar.

ESTADOS UNIDOS



6

GRAN BRETAÑA é IRLANDA
NORUEGA-CHILE



8

ESPAÑA



13

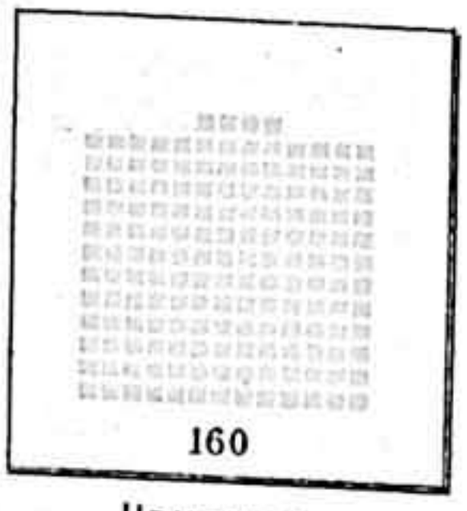

160

URUGUAY

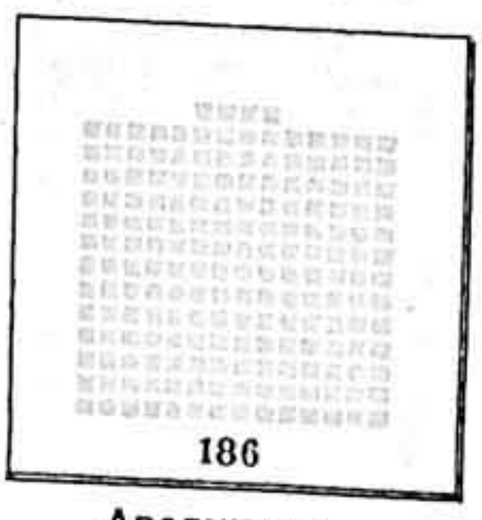

186

ARGENTINA

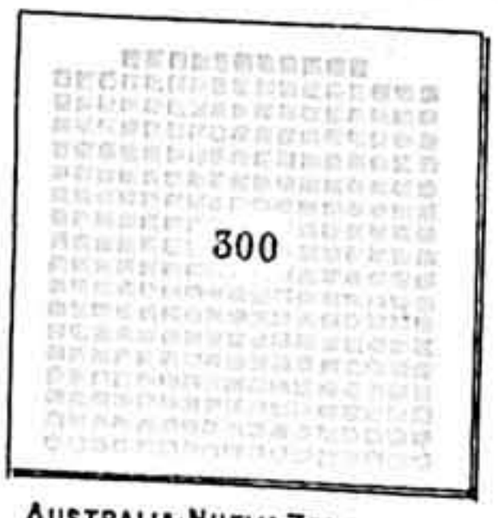

300

AUSTRALIA-NUEVA ZELANDIA

LITO PENITENCIARIA NACIONAL

V

Ganado lanar

Hé aquí las cifras comparadas de los dos censos:

CLASES	1888	1895	*Diferencias: más + ó menos —*
Criollo	24,322,214	17,938,061	— 6,384,153
Mestizo.....	42,002,871	56,106,187	+ 14,103,316
Puro	381,012	335,314	— 45,698
Total.....	66,706,097	74,379,562	+ 7,673,465

Resulta un aumento de 7,673,465 animales lanares, equivalente al 11 °/° colocándose en primera línea el territorio de la Pampa, que ha tripicado su riqueza ovina, pasando de *un millón seiscientos mil* á *cinco millones trescientos mil*; y siguiendo Entre Rios y Buenos Aires, que han aumentado, cada una, en más de un millón.

Pero donde se hace más notable el progreso obtenido, es en la hacienda mestiza, que presenta un aumento de catorce millones, lo que explica la disminución de seis millones en la raza criolla.

En cuanto á los animales de raza pura, aunque aparece una disminución de 45,698 animales, puede asegurarse que, no solamente no hay tal disminución, sinó que existe un aumento positivo de 38,043.

En efecto: el censo agro-pecuario de 1888 dá como existentes en la Provincia de Buenos Aires 353,002 animales lanares de raza pura, mientras que la publicación hecha en Buenos Aires por el gobierno de esta provincia y con los mismos datos sólo demuestra la existencia de 269,261 ó sea 83,741 menos.

Como esta última publicación es más detallada y ha sido hecha por los mismos que efectuaron la toma de datos, en caso de desacuerdo deben preferirse estas últimas cifras, aunque no pueda comprobarse de una manera auténtica donde está el error; pero siendo notorio el aumento de ganado lanar puro que ha habido en la provincia de Buenos Aires durante los últimos años, podemos con toda seguridad aceptar como más cercana á la verdad la cifra de 269,261, produciéndose así el aumento constatado por el nuevo censo.

VI

Ganado porcino

Las cifras comparadas son:

CLASES	1888	1895	*Aumento*
Criollo..	301,486	483,348	181,862
Mestizo.	88,678	155,719	67,041
Puro.....	3,594	13,699	10,105
Total.....	393,758	652,766	259,008

El aumento de 259,008 equivale al 66 °/₀.

En esta especie, como en las otras, se nota que el aumento mayor es en las razas mestizas que casi han duplicado, y en las puras que se han multiplicado cerca de cuatro veces.

Con excepción de San Luis, Catamarca y Río Negro, donde se han producido disminuciones insensibles, en todas las otras provincias el aumento ha sido notable, especialmente en las litorales y en Córdoba, Santiago y Tucumán.

Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé presentan las mayores cifras en animales de raza pura.

El aumento de esta clase de ganado puede considerarse como un progreso de mucha importancia, puesto que, dada la manera de alimentarlos y de criarlos, se demuestra que comienzan á utilizarse los residuos de la agricultura y de la alimentación del hombre, produciendo una nueva fuente de riqueza que está sin duda destinada á un poderoso desarollo.

VII

Ganado cabrio

Las cifras comparadas:

CLASES	1888	1895	*Aumento*
Criollo.....	1,877,669	2,659,799	782,130
Mestizo.....	15,100	84,249	69,149
Puro.....	1,617	4,812	3,195
Total.....	1,894,386	2,748,860	854,474

Resulta un aumento de 854,474, equivalente al 46 °/₀ sobre el total.

Se repite respecto al ganado cabrío lo que acontece en las otras especies: los aumentos más fuertes se notan en las razas mestizas y puras.

El ganado mestizo, pasando de *quince mil, ochenta y cuatro mil* cabezas, se ha multiplicado casi seis veces, y el puro ha aumentado en el triple de lo que existía en 1888.

VIII

Avestruces domesticados

CLASES	1888	1895	*Disminución*
Todas razas.....	176,125	82,497	93,628

Según las cifras del último censo la industria de la crianza de avestruces ha disminuido casi en la mitad.

Teniendo en cuenta los datos de cada provincia, esa disminución resulta encontrarse casi toda en la Provincia de Buenos Aires, donde, habiéndose constado en 1888 la existencia de 154,022 avestruces, en 1895 sólo había 59,476.

Este resultado es indudablemente consecuencia del aumento de tierras destinadas á la labranza y á la explotación de especies finas, excluyéndose la cría de avestruces que parece no compensa el valor que han adquirido algunos campos.

IX

Aves de corral

Las cifras comparadas son:

ESPECIES	1888	1895	*Aumento*
Gallinas.....	4,239,754	7,886,354	3,646,600
Patos, pavos, gansos, etc.....	1,060,123	1,224,968	164,845

Resulta un aumento de 87 % en la primera clase de aves y de 15 % en la segunda.

X

Gusanos de seda

La investigación agro-pecuaria de 1888 no tuvo en cuenta el cultivo del gusano de seda ni el de las abejas; á este respecto sólo existen antecedentes en las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, cuyos censos de 1881 y 1887, respectivamente, suministran las únicas cifras comparativas que pueden obtenerse.

Daremos, pues, los resultados del censo nacional y las comparaciones tan sólo con esas dos provincias:

TERRITORIOS	GRAMOS DE SEMILLA CULTIVADA		
	1881-87	1895	*Aumento*
Gusanos de seda: gramos de semilla cultivados en toda la República.....	?	187,590	—
Provincia de Buenos Aires 1881.....	18,780	32,790	14,010
" " Santa Fé 1887.....	3,647	72,690	69,043

Algunos errores cometidos por los empadronadores al llenar los respectivos boletines, hacen creer que la cantidad real de semilla en cultivo es probablemente inferior á la obtenida por la compilación del censo.

XI

Abejas

El número de colmenas constatado por los diversos censos fué:

TERRITORIOS	1881-87	1895	*Aumento +* *Disminucion —*
Colmenas existentes en toda la República.	—	39,920	—
Provincia de Buenos Aires, 1881.....	4,236	6,191	+ 1,955
" " Santa Fé, 1887.....	2,802	2,241	— 661

La provincia de Mendoza con 15,772 colmenas, la de Córdoba con 7,614 y la de Buenos Aires con 6,191, resultando ser la más importante á este respecto.

XII

Resúmen y valores de la ganadería

Aunque, como se comprende, es muy difícil presentar con acertada aproximación el valor de los ganados de un país tan extenso como la República Argentina y donde existen tan diversas razas y diferentes graduaciones de mestización, creemos conveniente dar una idea, aunque sólo sea aproximativa, de la importancia que tiene actualmente la industria ganadera argentina, tomando como base el valor calculado de los ganados según sus especies y razas.

Presentando estos cálculos con el tipo de los valores corrientes, pueden las personas competentes formar otros cuadros semejantes variando los tipos-bases según su propio criterio.

Los siguientes cuadros representan, pues, todos esos valores en pesos nacionales de curso legal, que se supone valen 33 ⅓ de centavos oro cada uno, ó sea el papel al tipo del 300.

Cantidad, razas y valores de los ganados existentes en la República Argentina

ESPECIES	*Cantidad*	*á $*	*Pesos*
Ganado vacuno			
Criollo	14,197,156	15	212,957,585
Mestizo	4,678,348	50	233,917,400
Puro	72,216	400	28,886,400
Vacas lecheras de todas razas	1,800,709	70	126,055,630
Bueyes de servicio de todas razas	953,604	70	66,710,280
TOTAL	21,701,526	—	668,527,395
Ganado caballar			
Criollo	4,016,297	10	40,162,970
Mestizo	414,085	50	20,749,250
Puro	15,577	1,000	15,577,000
TOTAL	4,446,859	—	76,489,220
Mular y asnal			
Burros de todas clases	197,872	10	1,978,720
Mulas » » »	285,497	35	9,992,395
TOTAL	483,369	—	11,971,115
Ganado lanar			
Criollo	17,938,061	3	53,814,183
Mestizo	56,106,187	5	280,530,935
Puro	335,314	100	33,531,400
TOTAL	74,379,562	—	367,876,518
Ganado porcino			
Criollo	483,348	5	2,416,740
Mestizo	155,719	20	3,114,380
Puro	13,699	40	547,960
TOTAL	652,766	—	6,079,080
Ganado cabrío			
Criollo	2,659,769	2	5,319,538
Mestizo	84,249	5	421,245
Puro	4,812	20	96,240
TOTAL	2,748,860	—	5,837,083
Total por especies y valores			
Ganado vacuno	21,701,526	—	668,527,395
» yeguarizo	4,446,859	—	76,489,220
» mular y asnal	483,369	—	11,971,115
» lanar	74,379,562	—	367,876,518
» porcino	652,766	—	6,079,080
» cabrío	2,748,860	—	5,837,083
TOTAL	104,412,942	—	1,156,780,411
Aves domésticas, gusanos de seda y abejas			
Avestruces	82,497	30	2,474,910
Gallinas	7,886,354	0.50	3,943,177
Patos, pavos, gansos, etc.	1,224,968	1	1,224,968
Gusanos de seda: gramos de semilla	187,590	0.50	93,795
Abejas: colmenas	39,920	5	199,600
TOTAL	—	—	7,936,450

Resulta que la República tiene una riqueza ganadera de

104,412,942

animales de diversas especies, cuyo valor, á los precios indicados, asciende á

$ 1,136,780,411

Agregando á esta suma el importe de las aves domésticas, gusanos de seda y colmenas, que es de

$ 7,936,450

resulta como total general del valor de los ganados, aves é insectos útiles, la suma de

$ 1,144,716,861.

Pero por las observaciones que al principio dejamos expuestas, las verdaderas cifras por ganados y sus valores deben entenderse un veinte por ciento mayores que las aquí consignadas: aceptado este aumento, tenemos que el total verdadero de ganado de toda especie es de 125,295,530 cabezas, y su importe de $ 1,373,660,233.

XIII

Número de propietarios

El censo ha constatado la existencia de 296,551 personas que se han declarado propietarias de alguna clase de ganados ó aves: siendo la población censada, dentro del territorio, de 3,952,990, resulta que hay el 75 por mil de propietarios, proporción que puede considerarse como elevada, porque suponiendo cada familia se compuesta de cinco ó seis personas, serían propietarias la mitad de todas ellas. Si supusiéramos que los ciento cuatro millones de ganados y los nueve millones de aves cuya existencia revela el censo estuviera repartidos por igual entre todos los habitantes del país, cada uno tendría veintiseis animales de ganado mayor y menor y dos ó tres gallinas, proporción muy halagadora que sólo se encuentra en Australia, Uruguay y Nueva Zelandia. Distribuído en igual forma el valor de los ganados y aves, correspondería á cada habitante el importe de $ 290.

XIV

Relación de la ganadería con la superficie territorial

Aceptando los cálculos sobre la superficie del territorio argentino hechos por el ingeniero don Carlos de Chapeaurouge, según los cuales la República tiene 2,885,620 kilómetros cuadrados, resulta la siguiente densidad para las principales clases de ganados:

ESPECIES	*Proporción por Km²*
Ganado vacuno.....	7.5
" lanar.....	26.0
" yeguarizo.....	1.5

Estas proporciones, como es fácil preverlo, son mucho más fuertes en las provincias litorales que en las del interior, pudiendo los territorios considerarse como en el comienzo de su industria ganadera, con excepción de la Pampa cuyas cifras son ya muy importantes.

Los siguientes guarismos demuestran las más altas proporciones de las diversas especies de ganados por kilómetro cuadrado y provincias.

Provincias

VACUNO		LANAR		YEGUARIZO	
Entre-Rios	37.6	Buenos Aires	174.0	Entre-Rios	6.9
Corrientes	34.0	Entre-Rios	83.8	Buenos Aires	5.6
Buenos Aires	25.3	La Pampa	36.3	Corrientes	4.8
Tucumán	19.5	Corrientes	16.5	Tucumán	3.1
Santa Fé	17.5	Santa Fé	15.0	Santa Fé	3.0
Córdoba	10.9	Córdoba	15.0	Córdoba	2.4
La Pampa	8.6	Jujuy	13.0	San Luis	1.9
				La Pampa	1.6

Las provincias de Bunos Aires, Entre Rios y Corrientes, resultan ser las más ricas en ganadería.

En cuanto á los territorios, debe considerarse como una revelación el hecho de que la Pampa, que hace dieciseis años era todavía una de las regiones más desiertas de la República, se haya convertido tan rápidamente en uno de los grandes centros de la industria ganadera hasta el punto de colocarse en el tercer rango despues de Buenos Aires y Entre Rios respecto del número absoluto y relativo de su hacienda lanar y en uno de los más importantes con relacion á la vacuna y yeguariza.

El territorio del Rio Negro con más de un millon de ovejas, debe tambien considerarse como uno de los que más ha progresado, tomando puesto en seguida de las provincias litorales y de Córdoba.

XV

Comparaciones internacionales

El siguiente cuadro demuestra el número de ganados de diversas especies y su proporción por cada cien habitantes y por kilómetro cuadrado existentes en los países más ricos á este respecto, segun resulta de los últimos datos estadísticos que hemos podido consultar, y su comparación con la República Argentina.

Riqueza comparada de los países más importantes—Número, proporción y densidad de animales de cada especie

Richesse comparée des pays plus riches en bestiaux—Nombre, proportion et densité des animaux de chaque espèce

Número	PAÍS / PAYS	AÑO / ANNE	Habitantes / Habitants	Superficie en Km.²	Vacuno / Bovine	Caballar / Chevaux	Lanar / Brebis	Proporción por 100 habitantes / Proportion par 100 habitants			Densidad por km.² / Densité par kilomètre carré		
								Vacuno / Bovine	Caballar / Chevaux	Lanar / Brebis	Vacuno / Bovine	Caballar / Chevaux	Lanar / Brebis
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	Alemania	1892	50,000,000	540,522	17,500,000	8,840,000	18,500,000	35	8	27	32	7	25
2	Argentina	1895	4,000,000	2,877,772	21,700,000	4,450,000	74,580,000	542	111	1,859	8	2	26
3	Australia (1)	1894-95	3,311,600	7,627,962	11,826,000	1,628,000	40,150,000	357	49	2,466	2	—	13
4	Nueva Zelandia	1891	626,000	272,070	830,000	210,000	18,230,000	132	34	2,912	3	1	67
5	Estados Unidos	1895	67,000,000	9,522,667	50,870,000	15,900,000	42,300,000	76	24	63	5	2	5
6	Francia	1894	38,400,000	528,570	12,880,000	2,810,000	20,720,000	34	7	54	24	5	39
7	Gran Bretaña é Irlanda	1895	38,700,000	314,951	10,710,000	2,100,000	29,710,000	28	5	77	34	7	94
8	Rusia Europea (sin Polonia)	1888	86,000,000	4,888,713	24,610,000	19,530,000	44,170,000	28	23	52	5	4	9
9	Uruguay	1894	800,000	186,926	5,200,000	380,000	12,820,000	650	47	1,602	28	2	68

(1) No está comprendida la Australia del Norte, casi despoblada, de la que no figuran datos en las principales publicaciones estadísticas que hemos consultado.

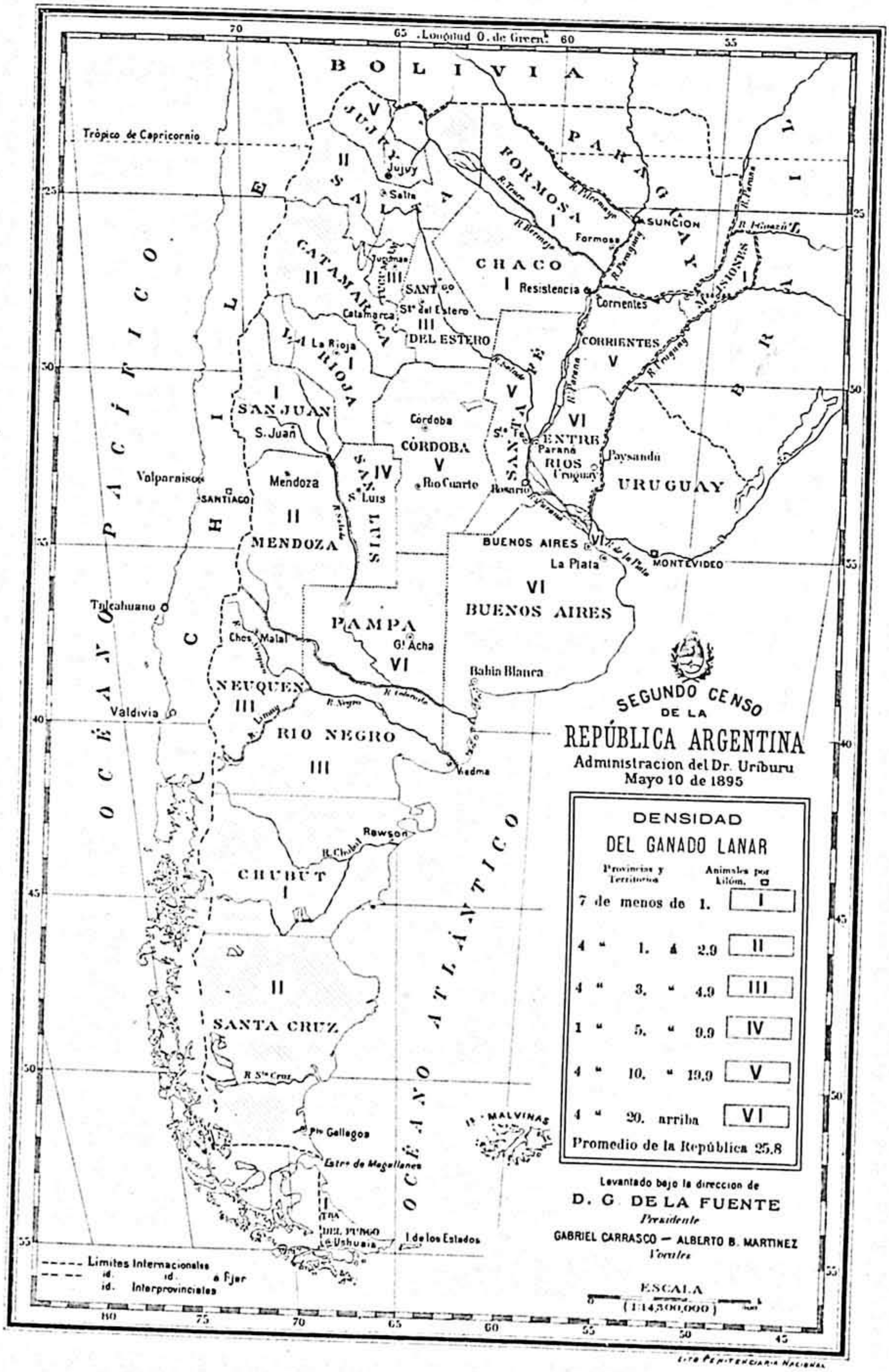
70
65 .Longitud O. de Greenh. 60
55
BOLIVIA
Trópico de Capricornio
JUJUY
Jujuy
Salta
PARAGUAY
FORMOSA
Formosa
ASUNCION
CHACO
Resistencia
Corrientes
SANTIAGO
Sto del Estero
DEL ESTERO
CATAMARCA
Catamarca
La Rioja
LA RIOJA
CORRIENTES
SAN JUAN
S. Juan
Cordoba
CORDOBA
Rio Cuarto
ENTRE RIOS
Paraná
Paysandu
URUGUAY
Mendoza
MENDOZA
S. Luis
SAN LUIS
Rosario
BUENOS AIRES
La Plata
MONTEVIDEO
Talcahuano
Chos Malal
PAMPA
Gl Acha
Bahia Blanca
NEUQUEN
Valdivia
RIO NEGRO
Viedma
Rawson
CHUBUT
SANTA CRUZ
R. Sta Cruz
Pto Gallegos
Estro de Magallanes
TIERRA DEL FUEGO
Ushuaia
I. de los Estados
I. MALVINAS
OCEANO PACIFICO
OCEANO ATLANTICO
Limites Internacionales
id. id. a fijar
id. Interprovinciales
SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
Administracion del Dr. Uriburu
Mayo 10 de 1895
DENSIDAD
DEL GANADO LANAR
Provincias y Territorios
Animales por kilóm. □
7 de menos de 1. I
4 " 1. á 2.9 II
4 " 3. " 4.9 III
1 " 5. " 9.9 IV
4 " 10. " 19.9 V
4 " 20. arriba VI
Promedio de la República 25.8
Levantado bajo la direccion de
D. G DE LA FUENTE
Presidente
GABRIEL CARRASCO — ALBERTO B. MARTINEZ
Vocales
ESCALA
(1:14,500,000)
80
75
70
65
60
55
50
45
Lito Penitenciaria Nacional

De este cuadro resulta que, en cuanto al número absoluto del ganado vacuno, sólo dos países, Estados Unidos y Rusia, sobrepasan á la República Argentina, la cual con sus 22 millones aventaja en el doble á la Australia.

En el caballar ocupa el primer rango, con el número absoluto, la Rusia, el segundo los Estados Unidos y el tercero la Argentina, siguiendo los demás en proporciones muy inferiores.

En el lanar, Australia con noventa y nueve millones ocupa el primer rango, la Argentina el segundo con setenta y cuatro, Rusia el tercero con cuarenta y cuatro, Estados Unidos el cuarto con cuarenta y dos, siguiendo los demás países á largas distancias.

Pero no son las cifras absolutas las que verdaderamente demuestran la importancia de la riqueza ganadera de un país, sinó su proporción con el número de habitantes á cuyo uso y consumo están destinados.

Las cifras proporcionales son en alto grado favorables á la Argentina, que teniendo un corto número de habitantes y uno muy grande de toda especie de ganados, puede contribuir á la alimentación del mundo con el excedente de su *stock* y producción..

Los siguientes cuadros demuestran el rango que ocupa la riqueza ganadera de cada uno de esos países en proporción al número de sus habitantes y á su superficie en kilómetros cuadrados.

Proporción por 100 habitántes

VACUNO			CABALLAR			LANAR		
Rango		Cabezas	Rango		Cabezas	Rango		Cabezas
1	Uruguay	650	1	Argentina	111	1	Australia	2,165
2	Argentina	542	2	Australia	49	2	Nueva Zelandia	2,912
3	Australia	357	3	Uruguay	47	3	Argentina	1,870
4	Nueva Zelandia	132	4	Nueva Zelandia	34	4	Uruguay	1,092
5	Estados Unidos	76	5	Estados Unidos	24	5	Gran Bretaña	77
6	Alemania	35	6	Rusia	23	6	Estados Unidos	63
7	Francia	34	7	Alemania	8	7	Francia	54
8	Rusia	29	8	Francia	7	8	Rusia	52
9	Gran Bretaña	28	9	Gran Bretaña	5	9	Alemania	27

A pesar de lo importante de las cifras argentinas, la capacidad productiva del país no sólo está muy lejos de haber sido llenada, sinó que puede considerarse como que se encuentra en el primer periodo de su desarrollo.

Considerando la densidad de las diversas clases de ganado por kilómetro cuadrado, se advierte que algunos países la tienen en proporción hasta cuatro veces mayor.

Suponiendo igualdad de condiciones físicas y un aumento proporcional en la población dedicada á la cría de ganados, puede constatarse que la Argentina alcanzaría á triplicar ó cuadruplicar sus cifras absolutas actuales sin haber llegado de un modo definitivo al límite posible de su producción ganadera.

Los siguientes cuadros demuestran la proporción de los diversos ganados por kilómetro cuadrado en los ya indicados países.

Densidad por kilómetro cuadrado

VACUNO			CABALLAR			LANAR		
Rango		Cabezas	Rango		Cabezas	Rango		Cabezas
1	Gran Bretaña	84	1	Alemania	7	1	Gran Bretaña	94
2	Alemania	82	2	Gran Bretaña	7	2	Uruguay	68
3	Uruguay	28	3	Francia	5	3	Nueva Zelandia	67
4	Francia	21	4	Rusia	4	4	Francia	33
5	Argentina	8	5	Argentina	2	5	Argentina	26
6	Estados Unidos	5	6	Estados Unidos	2	6	Alemania	25
7	Rusia	5	7	Uruguay	2	7	Australia	13
8	Nueva Zelandia	3	8	Nueva Zelandia	1	8	Rusia	9
9	Australia	2	9	Australia	—	9	Estados Unidos	5

En cuanto al ganado porcino, no obstante el grande aumento obtenido desde el último censo, las cifras que presenta la Argentina son muy bajas y no pueden ponerse en razonable parangon respecto á los países más importantes.

XVI

Razas finas

Varios boletines especiales para el estudio de las razas finas de las diversas clases de ganado fueron presentados por los censistas y llenados satisfatoriamente por los propietarios.

Los cuadros XI á XIII del capítulo X del censo, demuestran las cantidades de hacienda vacuna, caballar y lanar que existian en el país, pertenecientes á razas finas, ya completamente puras, ó ya mestizas.

Por ellos se vé la grande importancia que ha tomado en el país la mejora de sus ganados.

En alguno de sus cuadros exiten diferencias, aunque pequeñas, con las anteriores en que no se detallan las razas, sinó que se dá el resumen de los animales puros y mestizos. Elas tienen su explicación en la diversidad de apreciaciones sobre el modo de considerar las razas: como las diferencias son cortas, pueden también tenerse como resultado de las imperfecciones y deficiencias inevitables en una obra de esta naturaleza.

XVII

Caballos de tiro y silla

El cuadro XIV demuestra que el día del censo, de entre los cuatro y medio millones de animales caballares, había 402,616 que eran de tiro, 1,192,894 de silla, y 398,922 de tiro y silla, formando un total de 1,994,432 útiles para el servicio inmediato.

Una gran parte de esos ganados se utilizan en las provincias del litoral, especialmente en la de Buenos Aires que tiene casi la mitad de todos los que hay en el país.

Estos caballos son tan buenos, que han empezado ya á exportarse para los ejércitos de Europa y para el Cabo de Buena Esperanza.

CAPÍTULO XI — INDUSTRIA

I

Antecedentes

Al formularse el plan de organización del censo nacional, la Comisión Directiva comprendió la conveniencia de practicar una investigación especial para conocer en cuanto posible fuera el estado de las industrias en la República.

Era la primera vez que se iba á proceder á un inventario general de esa clase respecto al que sólo existian como antecedentes las enumeraciones correspondientes á las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, publicadas en sus censos de 1881 y 1887.

CENSO NACIONAL

República Argentina

PORTUGAL



1

ITALIA - ESPAÑA-



2

GRAN BRETAÑA-BELGICA-RUSIA



3

AUSTRIA-ALEMANIA-CHILE
HOLANDA-SUIZA-FRANCIA



4

REPRESENTACION GRÁFICA

De la proporcion de

ANIMALES VACUNOS

que existen por cada

10 HABITANTES

en los principales paises

1890 - 1895

Los grandes cuadros amarillos representan 10 habitantes del pais respectivo: cada cuadrado rojo representa un animal vacuno.

NORUEGA



5

DINAMARCA-ESTADOS UNIDOS



8

NUEVA ZELANDIA

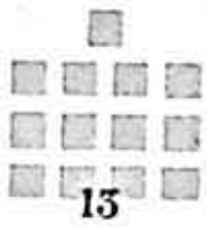

13

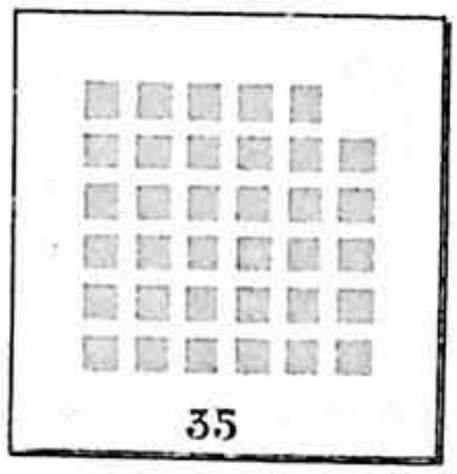

35

AUSTRALIA

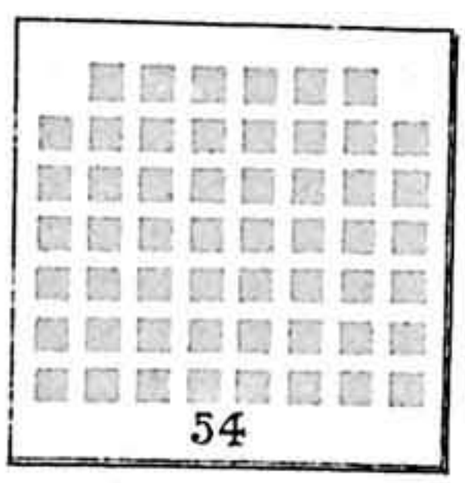

54

ARGENTINA

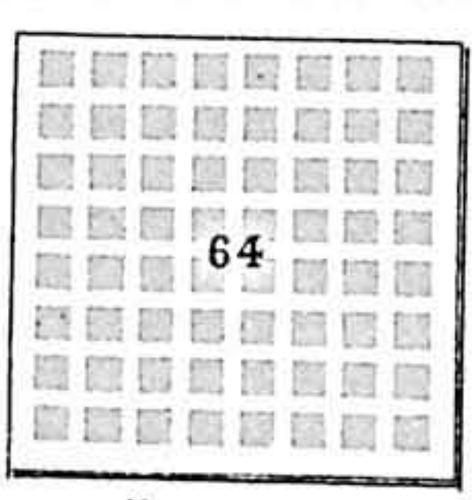

64

URUGUAY

LITH. FERROCARRIL NACIONAL

En diversas épocas algunas administraciones progresistas ú hombres laboriosos han practicado estudios sobre ciertas ramas de la industria, que se han publicado en libros y monografías más ó menos importantes, pero que nunca han abarcado sinó una provincia ó una corta región, y tratado de alguna industria determinada.

La presente investigación censal es pues la primera que se hace en el país con carácter general.

Dada la forma y tiempo en que debía efectuarse el censo de población, del cual todos los otros eran sólo accesorios, fué necesario confeccionar un boletín cuyas preguntas pudieran ser contestadas con verdad en todos los casos, y que no ofreciera dificultades para su pronta expedición.

Se acordó, pues, que se fomaria un boletín por el cual sólo se tratára de investigar la clase de industria ejercida, la nacionalidad de su dueño, el personal empleado, su capital y el número y fuerza de la maquinaria empleada.

Además se confeccionaron boletines especiales para ciertas industrias, que, como los molinos, fábricas de vinos, ingenios azucareros, saladeros, y fábricas de alcoholes, cervezas, etc., tienen ya mucha importancia en el país y son susceptibles de ofrecer datos especiales cuyo estudio ofrece mayor interés.

Los formularios fueron redactados consultando préviamente á diversas sociedades industriales y algunas especialistas, para que contuvieran todas aquellas preguntas cuya buena contestación había de servir para el mejor conocimiento de la industria respectiva.

Hecho el censo y llegados los boletines al estudio de la Comision, se vió que las preguntas principales respecto á la clase de industria, su personal, capital y maquinaria habían sido bien contestados en la casi totalidad de los formularios, pero que las referentes á la producción y valor fueron omitidos ó mal tomados en la mayor parte de ellos.

En cuanto á la cifra de los capitales declarados por cada industrial, el estudio practicado hizo conocer que en la generalidad de los casos eran inferiores á la realidad, pudiendo aumentarse sin temor en un 50 por ciento en la seguridad de que esta avaluacion es más cercana á la verdad que la otra.

Esto no obstante, no pudiendo la Comision sustituir sus propios juicios á las declaraciones censales, éstas se han mantenido en todo la obra, sin perjuicio de que en estos comentarios se presente la advertencia anterior para el mejor criterio respecto á los resultados.

Para la mejor publicación y análisis de los datos obtenidos era necesario resolver el problema de la clasificación de las industrias en cierto número de grupos, puesto que pudiendo contarse por centenares la nomenclatura de los establecimientos industriales existentes, no era posible publicarla íntegra, so pena de alargar desmesurada é inútilmente la obra.

Previo el estudio de los mejores modelos, se acordó entonces clasificar todas las industrias dentro de nueve grupos solamente, cada uno de los cuales á su vez sería subdividido en varias secciones.

Resultó así un total de setenta y una clasificaciones dentro de las cuales se hizo comprender á todas las industrias existentes en el país, salvo la agricultura y ganadería, de las que se practicó censo especial, y algunas otras de que se ha hecho un estudio aparte.

Esas clasificaciones deben pues interpretarse en sentido lato, y considerarse aquellas que en apariencia falten, como comprendidas en las que más se les asimilen.

Como existen industrias que pueden ser clasificadas en dos ó más agrupaciones, puesto que por ejemplo, las carpinterías pertenecen tanto al grupo de construcciones como al de muebles y anexos, debe tenerse presente que no obstante aparecer algunas provincias destituidas de cierta clase de establecimientos ellos estan comprendidos con otro nombre en un grupo diverso.

Hay tambien muchos establecimientos mixtos que elaboran conjuntamente diversos productos, y que sin embargo no pueden figurar sinó como uno sólo, pues de lo contrario se aumentaría falsamente el número de ellos.

Así, por ejemplo, solo aparecen en la República diez y siete fábricas de hielo, habiendo muchas más, porque están comprendidas en las fábricas de chocolate, cerveza y otras, en que tambien se fabrica hielo.

El cuadro general que pasamos á analizar contiene los resultados del censo de industrias, con excepcion de las siguientes que han sido censadas en boletines especiales cuyo resultado y análisis va más adelante.

Molinos é industria harinera.
Fábrica de vinos de uva.
Ingenios azucareros.
Destilerías y fábricas de alcoholes.
Fábricas de cerveza.
Saladeros.
Fábricas de gas.
Usinas de luz eléctrica.
Agricultura y ganadería.

Conocidos estos antecedentes, pasamos al estudio de los resultados obtenidos.

II

Resúmen de las Industrias

El siguiente cuadro contiene el resúmen de todos los datos relativos á los nueve grandes grupos en que se han dividido para su estudio los establecimientos industriales de la República.

RESÚMEN DE LA REPÚBLICA

Número de establecimienios industriales existentes, su personal nacional y extranjero, por sexos, su capital en pesos moneda nacional, y número y fuerza de su maquinaria

(3 $ = 5 francos)

Nombre d'établissements industriels existants, leur personnel national et étranger, par sexes, leur capital en piastres, et nombre et force des machines qu' ils emploient.

(Trois piastres équivalent à cinq francs)

N°	INDUSTRIAS — INDUSTRIES — ESTABLECIMIENTOS, POR CATEGORÍAS — Etablissements, par catégories	Número de casas — Nombre de maisons	NACIONALIDAD DE LOS PROPIETARIOS — Nationalité des propriétaires		PERSONAL EMPLEADO — PERSONNEL EMPLOYÉ					CAPITAL EN PESOS NACIONALES — CAPITAL EN PIASTRES	NÚMERO DE MÁQUINAS QUE TIENEN — NOMBRE DE MACHINES QU' ELLES ONT		
			Argentinos — Argentins	Extranjeros — Etrangers	Varones — Hommes	Mujeres — Femmes	Argentinos — Argentins	Extranjeros — Etrangers	TOTAL		A vapor — A vapeur	Caballos de fuerza — Force en chevaux	Otras — Autres
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
I	Alimentación.....	4,082	508	3,574	23,009	3,402	8,345	18,726	27,071	67,285,698	632	7,873	5,301
II	Vestido y tocador.....	5,713	647	5,066	21,037	11,562	10,414	22,185	32,599	45,086,764	175	1,685	7,215
III	Construcciones.....	3,935	960	2,975	29,124	1,395	12,702	17,817	30,519	46,531,872	645	10,486	4,529
IV	Muebles y anexos..... ...	2,259	326	1,933	11,341	1,380	4,125	8,596	12,721	23,010,096	133	696	2,852
V	Artísticos y de ornato.	949	173	776	2,272	308	803	1,757	2,560	8,568,925	6	25	726
VI	Metalurgia y anexos	3,163	389	2,774	13,963	668	4,018	10,613	14,631	26,478,583	308	2,122	6,446
VII	Productos químicos	317	56	261	3,696	1,017	2,295	2,709	4,712	12,902,462	119	1,850	966
VIII	Gráficos y anexos	427	122	305	4,511	599	2,558	2,522	5,080	9,099,838	77	459	2,117
IX	Mixtas y diversas.....	1,339	317	1,022	13,141	2,613	7,180	8,567	15,747	45,227,249	253	2,530	1,568
	TOTAL.....	21,204	3,498	18,706	122,739	22,911	52,356	93,294	145,650	294,101,367	2,348	27,227	31,709

La Repúbiica el dia del censo tenía pues 22,204 establecimientos industriales de todas clases.

El detalle especificado en los cuadros demuestra que entre esas industrias se encuentran todas las de mayor importancia para la conservación de la vida y fomento y progresos del país, si bien faltan aún aquellas con las cuales no se puede todavía competir.

Dado el clima, extensión y circunstancias generales del país, las industrias extractivas que ofrecen la producción de la materia prima, especialmente las vegetales y animales, se encuentran más desarrolladas y en un grado de adelanto que permite á algunas de ellas competir con ventaja con la produccion del resto del mundo.

Las industrias de la alimentación son las que á ese respecto se encuentran en mejores condiciones.

Los establecimientos destinados á proveer al vestido y tocador son todavia tributarias en gran parte de las industrias europeas: cierto es que se fabrican ya casi todas los objetos necesarios para el vestido, pero tambien lo es que las telas y demás accesorios son por lo general importados.

Forman excepción aquellos establecimientos que pueden utilizar desde luego la materia prima producida en el país, por ejemplo la industria del calzado en que la importación puede considerarse como insignificante.

El país se encuentra bastante adelantado en las industrias que se refieren al arte de las construcciones en que se utilizan en su mayor parte los productos naturales, pero todavía no han progresado lo bastante las que se refieren á metalurgia, vidriería y corte de piedras, pues muchos herrajes, mármoles y cristalería, vienen de Inglaterra, Francia ó Italia.

La fabricación de muebles y sus anexos se encuentra muy adelantada, si bien la protección legal disminuye con altos impuestos la concurrencia extranjera.

Esto no obstante, la falta de maderas elaborables ocasiona la importación en grande escala de todas aquellas de uso más general, entre las que predomina el pino de Norte América.

Los inmensos bosques de Misiones, el Chaco, Tucumán y la Patagonia, están destinados sin duda, á producir en el futuro una gran parte de las maderas necesarias para los muebles y construcciones, siendo éste uno de los problemas industriales cuya feliz solución queda librada á los progresos del futuro.

Los establecimientos que emplean materias del país, como las talabarterías, colchonerías, etc. se encuentran á este respecto en mejores condiciones.

La escultura, grabado, joyería y demás industrias artísticas y de ornato se encuentran en periodo naciente; la mayor parte de las joyerías están anexas á talleres de relojería que más que producir materia industrial se alimentan del trabajo de composturas y refacciones.

Existen no obstante algunos establecimientos de grabados y acuñación de medallas, que honran al arte y están dedicados principalmente á satisfacer las necesidades de una vida intelectual que se complace en conmemorar los hechos históricos por medio de esas obras.

Aunque existen algunas minas en que se explotan metales, principalmente oro y plata, esto es hace en muy pequeñas cantidades.

No hay todavia en explotación minas de carbon, fierro, cobre y demás metales industriales, aunque teniendo mil leguas de montañas colosales, se sabe que todo eso abunda en el país.

El descubrimiento y la explotación industrial en grande escala de los metales, será la tarea del porvenir.

En la actualidad las industrias metalúrgicas se reducen á la existencia de establecimientos en que se funden y transforman los metales que vienen del extranjero.

Así las tres cuartas partes de los establecimientos industriales de este ramo que aparecen en el censo, son herrerías y hojalaterias distribuidas en todo el pais para llenar las necesidades de la vida diaria, pero que no pueden contarse como productoras de valores exportables.

Los productos químicos se encuentran en condiciones análogas siendo las más importantes aquellas fábricas en que se utilizan productos del pais como las de jabones, grasas y bujías, algunas de las que empiezan á mandar sus productos al extranjero.

Las artes gráficas, en que se encuentran las tipografías, litografías, establecimientos fotográ-

ficos y sus anexos se encuentran muy adelantados gracias al gran vuelo que ha tomado el periodismo, representado por quinientos ó seiscientos papeles públicos, algunos de muy grande importancia, que llevan á conocimiento del pueblo todos los sucesos.

Muchos de esos establecimientos tienen conjuntamente los tres ramos indicados, y aun otros, como la encuadernación y fábrica de libros en blanco, grabados, etc.: de modo que, por ejemplo, aunque en el censo sólo aparecen 35 establecimientos litográficos, hay más, porque los tienen muchas imprentas que sólo aparecen con este nombre.

El país cuenta con establecimientos de esta naturaleza tan buenos como los mejores de Europa y América, de lo que es una prueba la abundancia de publicaciones, algunas de gran mérito, que constantemente producen sus prensas.

Con el título de industrias mixtas y diversas aparecen aquellas que no han podido clasificarse especialmente, como las barracas de frutos del país, en que se acopian lanas, cueros, huesos, dándoseles alguna elaboración, las curtiembres, fábricas de cigarros, y otras.

Algunas de ellas, como las que elaboran pieles, son de mucha importancia y contribuyen á la exportación.

Investigación retrospectiva

Aunque no existen datos auténticos sobre el estado de las industrias en el pasado, puede asegurarse que hace cincuenta años, no existían en la República ni siquiera la décima parte de establecimientos que aparecen hoy, siendo muchos de ellos completamente nuevos en el país.

Presentamos á continuación los pocos datos comparativos que hemos podido obtener respecto al número de diversa clase de establecimientos industriales que existían en la Capital de la República y en las provincias de Buenos Aires y Santa Fé en los años que se indican.

Debe no obstante tenerse presente para la mejor inteligencia de esos datos, que á número igual de establecimientos no corresponde igúaldad de importancia en el pasado con el presente: así, una zapatería ó panadería de hoy, dotada de maquinaria moderna y con muchos operarios, produce mayor cantidad de zapatos ó de pan que diez establecimientos análogos hace medio siglo.

Los únicos datos de indiscutible autenticidad que tenemos son los de los censos de las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, verificados en 1881 y 1887, respectivamente, que son comparables en un todo con los del censo nacional.

Respecto á la Capital de la República existen los datos publicados en el registro estadístico de 1855 y en la misma publicación correspondiente al año 1822.

Como se comprende, en ambas publicaciones el método de presentación de esos datos es muy diverso que el aceptado para el censo de 1895 y por consecuencia sus cifras no son perfectamente comparables y las presentamos solamente como dato ilustrativo.

El siguiente cuadro demuestra el número de establecimientos industriales que existían en algunas provincias en diversas épocas.

Número de establecimientos industriales existentes en algunas provincias en diversas épocas

Nombre d'établissements industriels existants dans quelques provinces et années

ESTABLECIMIENTOS, POR CATEGORÍAS ÉTABLISSEMENTS, PAR CATÉGORIES	CAPITAL			BUENOS AIRES (Provincia)		SANTA FE	
	1895	1855	1822	1891	1881	1855	1887
1	2	3	4	5	6	7	8
I — Alimentación							
1 Aceite, fábricas de	27	—	—	7	1	9	15
2 Alimenticias, conservas, fábricas de sustancias	28	—	—	16	2	—	—
3 Almidón, fábricas de	3	—	2	5	2	—	1
4 Confiterías	294	56	7	175	119	51	19
5 Chancherías, elaboraciones de cerdos, tocinerías	79	—	5	81	27	42	24
6 Chocolate, fábricas de	13	—	—	1	2	3	2
7 Fideos, fábricas de	76	8	4	70	16	29	12
8 Galletitas, masitas, etc., fábricas de	55	—	—	10	2	9	—
9 Hielo, fábricas de	5	—	—	2	—	3	—
10 Licores, fábricas de	210	26	1	119	87	104	64
11 Panaderías	494	133	26	574	227	280	157
12 Pesquerías	—	—	—	9	—	—	3
13 Queserías, mantecas, fábricas de	55	—	—	251	22	24	2
14 Yerba, fábricas de	4	—	—	—	—	5	1
TOTAL I	1,253	223	45	1 329	457	559	300
II — Vestido y tocador							
1 Alpargaterías	54	—	—	33	28	1	7
2 Camisas, corbatas, guantes, fábricas de	127	—	—	8	—	8	2
3 Lavaderos	20	—	—	3	—	2	1
4 Lustradores de calzado	42	—	—	1	—	8	2
5 Modas, casas de — Corseterías	384	—	9	47	4	26	9
6 Sastrerías	711	150	47	468	151	174	84
7 Sombrererías, bastones, paraguas, fábricas y venta de	236	7	17	35	—	24	9
8 Tejidos, lencerías, cordones, fábricas de	77	1	2	11	—	2	—
9 Zapaterías	1,041	119	110	807	561	289	169
10 Znecquerías	11	1	—	2	—	3	—
TOTAL II	2,703	278	185	1,408	544	537	283
III — Construcciones							
1 Alfarerías	13	—	—	4	3	11	3
2 Aserraderos	41	—	—	23	2	48	20
3 Astilleros	1	7	—	20	9	—	3
4 Cal, tierra romana, fábricas de	15	22	3	16	—	2	2
5 Carpinterías	633	179	104	522	306	325	322
6 Construcciones, refacciones y limpieza, empresas de	35	—	—	1	—	5	—
7 Ladrillos, hornos, fábricas de	104	84	67	241	78	102	157
8 Marmolerías	100	5	—	12	6	14	12
9 Tejas, baldosas, cerámica, mosáicos, fábricas de	28	—	3	12	—	—	—
10 Yeserías	50	—	—	9	—	8	—
11 Talleres de composturas, mecánicos, etc.	80	—	—	28	—	20	—
TOTAL III	1,068	247	177	888	404	535	519
IV — Muebles y anexos							
1 Billares, fábricas de	8	—	—	—	—	2	3
2 Bolsas, fábricas de	6	—	—	2	—	5	3
3 Canastos, fábricas de	55	—	—	39	5	12	4
4 Carruajes, carros, fábricas de	146	—	—	53	14	47	64
5 Colchonerías	80	19	7	21	—	17	6

Número de establecimientos industriales existentes en algunas provincias en diversas épocas

Nombre d'établissements industriels existents dans quelques provinces et années

ESTABLECIMIENTOS, POR CATEGORÍAS ÉTABLISSEMENTS, PAR CATÉGORIE	CAPITAL			BUENOS AIRES (Provincia)		SANTA FE	
	1895	1855	1822	1895	1881	1895	1887
1	2	3 *	4	5	6	7	8
6 Dorados, decoraciones, empapeladores,—espejos y marcos—casas de	77	—	—	3	—	5	3
7 Ebanisterías	8	—	—	—	—	—	1
8 Escobería, cepillería, plumerería, etc.	73	—	—	29	4	10	8
9 Mueblerías	448	35	22	92	43	52	18
10 Música, instrumentos, fábricas de	24	9	3	35	—	7	2
11 Talabarterías	144	49	25	141	73	75	—
12 Tapicerías, tolderías, velerías	70	8	8	10	—	6	—
13 Tonelerías	59	9	13	2	—	6	4
14 Tornerías	35	8	—	8	2	5	7
TOTAL IV	1,193	157	78	435	141	229	123
V—Artísticas y de ornato							
1 Escultura, casas de	48	—	—	2	—	4	—
2 Grabados, sellos, etc., casas de	31	—	—	1	—	3	3
3 Joyerías, relojerías, platerías	342	72	58	213	98	68	41
TOTAL V	421	72	58	216	98	75	44
VI—Metalurgia y anexos							
1 Afiladores	17	3	5	4	—	3	1
2 Armerías	40	13	—	30	13	8	3
3 Broncerías, plomerías, etc.	122	8	1	2	—	8	—
4 Caños y artefactos sanitarios	10	—	—	5	—	8	—
5 Fundiciones, fábricas de máquinas, establecimientos mecánicos	109	—	—	11	1	15	15
6 Herrerías	418	78	64	647	175	429	229
7 Hojalaterías, zinguerías, etc.	228	41	28	188	86	60	36
TOTAL VI	944	143	98	887	275	531	314
VII—Productos químicos							
1 Jabón, velas, grasas, fábricas de	32	18	8	70	48	11	—
2 Pólvora y pirotecnia	4	—	—	4	3	2	1
3 Tintorerías	41	21	—	14	—	15	2
4 Productos químicos, fábricas de	55	—	—	9	1	2	7
TOTAL VII	132	39	8	97	52	30	10
VIII—Gráficas y anexos							
1 Encuadernaciones, cartonerías, etc.	44	—	—	1	2	3	5
2 Fotografías	51	5	—	29	15	14	6
3 Imprentas	111	5	3	38	20	17	15
4 Litografías	27	4	—	3	—	4	4
TOTAL VIII	233	14	3	71	37	38	30
IX—Mixtas y diversas							
1 Barracas de frutos del país	40	56	—	44	22	23	23
2 Cigarros, tabacos y anexos, fábricas de	313	36	37	81	52	75	35
3 Curtiembres, peleterías	77	—	5	50	21	17	17
4 Varias y sin especificación	82	—	—	79	11	29	34
TOTAL IX	462	92	42	254	106	144	109
TOTAL GENERAL I A IX	8,439	1,295	674	5,576	2,114	2,678	1,732

La Capital de la República se vé que tenía solamente 674 establecimientos industriales en 1822.

En los 32 años siguientes sólo consiguió duplicar aquel número, llegando á 1265.

En cambio bastaron los 40 años transcurridos desde 1855 hasta la época del segundo censo nacional para multiplicar siete veces el número de establecimientos industriales llegándo á 8,439.

Respecto á la provincia de Buenos Aires sólo tenemos los antecedentes relativos al año 1881 en que existian 2.114 establecimientos industriales que se han triplicado casi en 1895 en que subieron á 5,576.

Como en la mayor parte de los datos censales, la provincia de Santa Fé resulta ser la que ha progresado más rápidamente, pues en los ocho años transcurridos entre los dos censos sus establecimientos industriales pasaron de 1,732 á 2,678.

IV

Clases de industrias

Alimentacion

Las industrias que producen ó transfornan las sustancias alimenticias (aun no teniendo en cuenta los molinos de harina, saladeros y fábricas de vino, cerveza y alcoholes que figuran en boletines especiales) son las que representan un capital mayor entre las que analizamos en el presente cuadro.

Aceite.—Se fabrica especialmente de maní, que se cultiva en mayor escala en la provincia de Santa Fé y abastece en gran parte al consumo local, aunque no ha llegado todavía á disminuir la importación de aceite de olivo del que se introdujeron 6,577 toneladas en 1895.

Alimenticias (substancias)—La mayor parte son fábricas en que se elaboran carnes, lenguas y tambien vegetales, que se conservan en tarros ó latas por diversos métodos.

Almidon—Se fabrica principalmente con trigo y mandioca.

Confiterias—Establecidas en las ciudades y pueblos principales, sólo abastecen al consumo inmediato de la localidad en que se encuentran.

Chancheria—Elaboraciones de cerdo para el consumo diario; nada produce todavía para la exportación.

Chocolate—Se fabrica con cacao y demás substancias importadas del extranjero; los productos son de muy buena clase y el consumo aumenta rápidamente. Casi todas estas fábricas tienen tambien como accesorio la produccion del hielo.

Fideos—Esta industria ha progresado muy rápidamente utilizando la harina que se produce en las principales provincias y ha llegado á disminuir la importación extranjera de tal modo que habiendo ésta sido de 2,285 toneladas en 1873, el año 1895 sólo alcanzó á 20 toneladas.

Galletitas, masas etc.—Industria floreciente que ha hecho disminuir en gran parte la importacion extranjera.

Hielo—Industria nueva como consecuencia de los progresos cientificos que han permitido la congelacion rápida y barata del agua.

Actualmente y gracias á la existencia de ferro-carriles, el hielo es de consumo general en toda la República.

Aunque sólo aparecen 17 fábricas, hay muchas más, pues que algunas de chocolate y de cerveza hacen hielo.

Licores—El consumo de los licores alcohólicos aumenta cada dia en la Argentina como en todo el mundo.

Nuestras fábricas producen ó imitan casi todos los licores conocidos.

Esta industria está gravada muy fuertemente en diversas formas y es uno de los importantes ramos que forman la renta pública.

Panaderias—De treinta años á esta parte el uso del pan ha aumentado en una proporcion tan fuerte que no hay exageración en decir que el consumo anual por cabeza es cuatro veces más fuerte.

Hemos visto (en el estudio sobre los molinos) que en 1895 el consumo de harina en sus diversas formas por cada habitante y por dia llegaba á la respetable cifra de 237 gramos, es decir casi un cuarto de kilo.

Las 1,823 panaderias que existian en la República corresponden á una por cada 2,200 habitantes, lo que puede considerarse como satisfactorio.

Pesquerias—Sólo aparecen 11 establecimientos de esta naturaleza que están montados en alta escala, pero en todos los puertos hay siempre muchísimos pescadores que abastecen al consumo diario.

Queserias, mantequerias—Aparecen 357 establecimientos en que se elaboran estos productos.

Esta industria ha verificado grandes progresos y no solamente ha hecho disminuir la importación sinó que está siendo ya origen de exportación.

El siguiente cuadro demuestra el movimiento de importacion y exportacion de esas dos sustancias á 21 años de intervalo.

		1874	1895
Manteca: importacion	kilos	65,674	212
« exportación	«	—	494,400
Queso: importacion	«	758,454	621,420
« : exportacion	«	—	61,020

Esta industria se encuentra floreciente y parece destinada á gran progreso.

Yerba—Elaboracion del *ytex paraguayensi*, que en esta parte de la América remplaza á ciertos respecto al té y al café.

Vestido y tocador

Alpargaterias—Esta clase de calzado se fabrica de lona elaborada en el pais con algodon que en su mayor parte viene todavia del extranjero por no abastecerse con la pequeña produccion del pais.

El cáñamo que se usa para las plantillas es tambien en parte importado.

Camisas, corbatas, guantes—Se han involucrado bajo esta clasificacion muchos otros establecimientos similares.

Los guantes se fabrican en su mayor parte con pieles curtidas en el pais. Las camisas, corbatas, etc., se hacen con telas importadas.

Laraderos—Establecimientos para la limpieza de ropa blanca en grande escala que sólo existen en la Capital de la República y provincias de Buenos Aires y Santa Fé.

En las otras el lavado de ropa constituye una de las tareas del servicio doméstico.

Lustradores de calzado—Pequeña industria de que sólo se han anotado los establecimientos existentes en casa abierta, sin tener en cuenta los centenares de lustradores ambulantes.

Casas de modas—Corseterías, etc.—Son confecciones de ropa de señora, sombreros para la mismas, etc., en que se utilizan telas y productos extranjeros.

Sastrerias—Son muy numerosas y las hay tan buenas como las mejores de los demás paises.

Esta industria se encuentra protejida por un gravamen aduanero del 50 % sobre los valores de la importación extranjera.

Hace veinte años la importación de ropa alcanzaba á un valor de uno y medio á dos millones de pesos, que ha quedado reducida actualmente á un cuarto de millón.

Sombrererias, paraguas, bastones, fábrica y ventas de—En estas industrias se emplean en gran

parte las materias primas producidas en el país, habiéndose disminuido mucho la importación extranjera, especialmente la de sombreros, que se fabrican en las mejores condiciones.

Tejidos—Industria naciente, destinada á un gran progreso, puesto que existen en el país las materias primas que la pueden alimentar.

Zapaterias—Industria floreciente en que se emplean materias primas del país.

La importación que hace veinte años alcanzaba á dos millones de pesos, ha desaparecido casi por completo puesto que en 1895 no llegaba á 40,000 $.

Esta industria podrá dar origen muy pronto á la exportación para los países cercanos.

Construcciones

Alfarerias; Industria poco importante y sólo para el consumo local.

Aserraderos—Bajo este título están comprendidos los importantes obrajes de maderas del Chaco, Misiones y Formosa.

Son establecimientos de cortes de árboles, preparación de vigas, confección de tirantes para techos y durmientes para ferro-carriles, etc. Industria destinada á grandes progresos una vez que se perfeccionen las vías de comunicación.

La provincia de Tucumán elabora sus magníficos cedros y Mendoza los álamos; los obrajes del Chaco santafesino producen grandes cantidades de quebracho que se utiliza para extraer las sustancias tintóreas.

Astillero.—Las provincias litorales tienen algunos en que se comienzan á construir embarcaciones de creciente importancia.

Cal, tierra romana etc.—La provincia de Córdoba descuella por los hermosos establecimientos en que convierte en cal los ricos mármoles de su sierra.

Buenos Aires los tiene igualmente importantes y los hay en el Paraná donde se utiliza para la fabricación la tosca que se extrae de las barrancas del río.

La tierra romana y otros cementos se fabrican igualmente bien en el país.

Carpinterias—Existen distribuidas en todo el territorio de la República.

Ladrillos, fábricas de—La fabricación rudimentaria á mano se hace en todas partes, pero en las ciudades principales existen fábricas de los ladrillos llamados mecánicos, refractarios, etc., muy importantes.

Marmolerias—No obstante que el país contiene mármoles, los que se emplean son por lo general importados de Italia en forma de tablas ó planchas. Los espléndidos, verdes, que se conocen con el nombre de onix de San Luis, empiezan á explotarse para las obras finas, y se han hecho remisiones á Europa con buen resultado.

Tejas, baldosa, cerámica, mosáico, &.—Estas industrias han progresado lo bastante para abastecer el consumo del país haciendo desaparecer casi por completo la importacion extranjera.

Yeserias—Industria naciente susceptible de gran desarrollo.

Talleres de composturas—Los hay en todo el país, dirigidos por industriales competentes.

Muebles y anexos

Billares—Se fabrican tan buenos como los mejores.

Bolsas—El creciente desarrollo de la agricultura ha hecho prosperar á esta industria que proporciona envases para los cereales, &.

Canastos—Utilizañ maderas y mimbres del país.

Carruajes, carros, &.—La importacion extranjera puede considerarse como desaparecida porque las fábricas nacionales abastecen con rodados tan buenos como los europeos, aunque todavía utilizan en parte materiales extranjeros.

Colchonerias—Utilizan exclusivamente la lana del país.

Dorados, decoraciones, espejos, &.—Industria naciente; hay muy buenos talleres de grabados en vidrio, biselados de cristales, &.

Escoberias, cepillerias, &.—Se utilizan materiales del país; los plumeros se hacen principalmente con pluma de avestruz.

Ebanisterias—Establecimientos de tallados de madera.

*Muebleria*s—Se fabrican muebles tan buenos como los mejores del extranjero y la importación puede considerarse como desaparecida salvo para muebles especiales ó metálicos.

Música, fábrica de instrumentos—Se construyen guitarras, violines, cajas de guerra, clarines, etc., y hay también establecimientos en que utilizando algunos materiales extranjeros se fabrican pianos, &.

Talabarterias—Construcción de sillas de montar; riendas y toda clase de objetos de cuero, en que se utilizan principalmente materiales del país: industria destinada á grandes progresos en el futuro.

Tapiceria, tolderia, releria etc—Pequeña industria en que se emplean principalmente materiales extranjeros.

Tonelerias—Armamiento de toneles con duelas cuyas maderas proceden por lo general del extranjero.

*Torneria*s—Abastecen al consumo interior.

Industrias Artísticas y de Ornato

Escultura—En marmol, en madera.—Solamente para el consumo local.

Grabados, sellos, etc—Hay establecimientos muy importantes, especialmente para la acuñación de medallas. La casa de moneda produce la metálica con perfección.

Joyerias, relojerias, platerias.—Las relojerias son simplemente casas de venta ó talleres de composturas, porque en el pais no se fabrican relojes. La fabricacion de joyas de oro y plata se encuentra bastante adelantada.

Metalurgia y anexos

La industria extractiva de metales industriales se encuentra todavía en estado incipiente, de modo que se utilizan los metales que se importan.

Armerias—Son talleres de composturas en que por lo general sólo se venden producciones importadas; hay sin embargo algunos buenos establecimientos en que se fabrican instrumentos de cirujía, ortopedia etc.

Broncerias, plomerias—Fabricacion para consumo interno.

Caños y artefactos sanitarios—Se fabrican con destino á las obras de cloacas, etc.

Fundiciones—Existen algunos establecimientos muy importantes en que se construyen herrajes para la edificacion, remaches, tornillos, clavos y otros objetos análogos. Las hay tambien en que se producen máquinas é instrumentos, especialmente los que se utilizan para la agricultura, arados, rastras etc.

Herrerias—Están distribuidas en todo el país y abastecen las necesidades locales.

Hojalaterias—Tambien para el consumo local é inmediato.

Productos químicos

Jabón, velas, etc.—Estas fábricas utilizan los productos del país. Las hay muy importantes especialmente de velas estearinas, habiendo hecho casi desaparecer la importacion de los productos similares.

Pólvora y pirotecnia—Existen muy importantes fábricas de productos explosivos, principalmente las de propiedad nacional.

Tintorerias—Abastecen el consumo local é inmediato.

Productos químicos—Empiezan á establecerse fábricas de estos productos, especialmente aquellos que utilizan las sustancias vegetales ó animales que más abundan en el país, y los residuos de la produccion del gas, como alquitran, materias tintóreas, &.

Industrias gráficas y anexas

Encuadernaciones — Se producen tan buenas como las mejores.

Fotografías — Las hay en todo el país y su uso esta muy generalizado.

Imprentas y Litografías — Estas artes han adelantado extraordinariamente y las producciones argentinas son tan buenas como las mejores de Europa y Estados Unidos. Muchos de los establecimientos que figuran como imprentas son tambien litografías y tienen talleres de fotografía encuadernación, grabados, etc.

En algunos de ellos existen fundiciones de tipos.

El papel empleado para las impresiones es en su mayor parte importado, pero hay tambien algunas fábricas que lo producen, especialmente para los periódicos, como tambien los cartones para tapas de libros, etc.

Industrias mixtas y diversas

Barracas de frutos del país—Son establecimientos en que se acopian y manipulan los cueros, lanas, huesos, y otros productos que en nuestro lenguaje industrial se llaman frutos del país.

Cigarros — Existen muchas é importantes fábricas en que se elaboran, empleando tabacos del extranjero y tambien del país.

Curtiembres, peleterías — Establecimientos importantes en que se elaboran las pieles, se fabrican suelas, marroquines, cordoban, cabritilla, etc., en exelentes condiciones.

Industrias varias — Ha sido necesario colocar bajo esta clasificación muchos establecimientos que no podian asimilarse á los otros.

V

Nacionalidad de los industriales

Sobre el total de 22.204 establecimientos industriales existentes, 3.498 eran de propiedad de argentinos y 18.706 de extranjeros.

Esa sola enunciacion demuestra la gran importancia que tiene el elemento extranjero en los progresos de la República.

El personal empleado en esas industrias alcanzaba á 145.650 individuos de los que 52.356 eran argentinos y 93.294 extranjeros. Aquí la proporcion de argentinos es de una tercera parte mientras en la de los propietarios apenas llegaba á la quinta parte.

Los argentinos empiezan pues á educarse para el trabajo industrial en el que son inteligentes y hábiles, faltándoles todavia mayores hábitos de labor que indudablemente adquirirán en el futuro.

No debe olvidarse que los hijos de los actuales propietarios extranjeros son argentinos y por tanto la industria nacional llegará un dia á estar representada en su inmensa mayoria por propietarios del pais.

El trabajo de la mujer estaba representado en esas industrias por 22.911, cuya mitad pertenecian á las industrias de vestido y tocador. Los varones eran 122.739 ó sea cinco veces más.

VI

Capital de las Industrias

El capital de las industrias á que se réfiere el cuadro que analizamos importaba un valor declarado de $ 281.101.367 nacionales de curso legal, cantidad que creemos debe aumentarse en un 50 % para estar lo más cerca posible de la verdad, pues, es sabido que en todas esas declaraciones hay una tendencia general á disminuir los valores.

VII

Maquinaria

Las industrias estudiadas en el presente cuadro disponian de 2,348 máquinas á vapor cuya fuerza sumaba 27,227 caballos.

Las máquinas de toda otra clase puestas al servicio de esas industrias alcanzaban á la respetable suma de 31,700.

Como la mayor parte de los establecimientos industriales son de fundacion reciente han podido instalarse haciendo uso de las maquinarias más modernas y perfeccionadas.

Las máquinas á vapor son alimentadas en el litoral ordinariamente con carbon de piedra aunque se hace uso tambien de leña; en el interior este último combustible se emplea más generalmente.

VIII

Las industrias por provincias

Colocando las provincias en el órden decreciente de su número de establecimientos industriales absoluto y relativo, y de los capitales que ellos representan, podemos presentar el siguiente cuadro comparativo.

PROVINCIAS	Número de Establecimientos industriales	PROVINCIAS	Establecimientos industriales por cada 1,000 habitantes	PROVINCIAS	Capital que sus industrias representan $ curso legal
1 Capital	8,439	1 Capital	12.7	1 Capital	143,809,566
2 Buenos Aires	5,578	2 Tierra del Fuego	8.4	2 Buenos Aires	59,185,283
3 Santa Fé	2,678	3 Santa Fé	7.0	3 Santa Fé	33,179,899
4 Entre Rios	1,578	4 Buenos Aires	6.1	4 Entre Rios	14,582,559
5 Córdoba	1,196	5 Formosa	5.1	5 Córdoba	8,359,829
6 Tucumán	547	6 Entre Rios	4.7	6 Tucumán	4,967,357
7 Corrientes	527	7 Chaco	4.4	7 Corrientes	3,789,192
8 Mendoza	401	8 Chubut	4.3	8 Santiago	2,707,064
9 Salta	307	9 Misiones	4.1	9 Mendoza	2,635,867
10 San Juan	267	10 Mendoza	3.4	10 San Juan	2,597,531
11 Santiago	181	11 Córdoba	3.1	11 Jujuy	2,557,794
12 Catamarca	157	12 San Juan	3.1	12 Misiones	1,632,090
13 Misiones	139	13 Salta	2.6	13 Salta	1,374,623
14 San Luis	138	14 Tucumán	2.5	14 Rioja	1,080,659
15 Jujuy	108	15 Corrientes	2.2	15 Catamarca	574,901
16 Rioja	98	16 Jujuy	2 1	16 San Luis	255,778
17 Chaco	44	17 Catamarca	1.7	17 Formosa	246,945
18 La Pampa	37	18 San Luis	1.6	18 Chaco	208,850
19 Formosa	25	19 Rioja	1.4	19 La Pampa	137,580
20 Neuquén	19	20 La Pampa	1.4	20 Tierra del Fuego	86,900
21 Chubut	15	21 Rio Negro	1.4	21 Rio Negro	58,810
22 Rio Negro	13	22 Neuquén	1.3	22 Chubut	28,290
23 Tierra del Fuego	4	23 Santiago	1.1	23 Neuquén	15,020
24 Santa Cruz	0	24 Santa Cruz	0.0	24 Santa Cruz	980
TOTAL	22,334	TOTAL	5.8	TOTAL	284,101,367

El estudio de ese cuadro demuestra que la colocación de las provincias es bastante diversa segun se trate del número absoluto de establecimientos industriales, del que les corresponde proporcionalmente á su población ó de los capitales que sus industrias representan.

Las provincias más pobladas son las que por lo general tiénen mayor número absoluto de establecimientos industriales.

En la proporción por 1000 habitantes el órden es casi opuesto pues siendo la poblacion muy corta basta un pequeño número de establecimientos para obtener un crecido porcentaje.

En cuanto á los capitales el órden es muy semejante al del número de aquellos.

La Capital de la República figura á la cabeza de la industria nacional por todos conceptos.

Ella tiene más de la tercera parte de todas las industrias del país y sus capitales constituyen con exceso la mitad de todos los existentes en el pais dedicados al progreso industrial.

Buenos Aires y Santa Fé ocupan respectivamente el segundo y tercer puesto.

Siguen Entre Rios, Córdoba y Tucuman, continuando las demás en rangos inferiores.

Entre los territorios empieza á destacarse el de Misiones que ya aventaja á algunas provincias en el número y capital de sus industrias.

Algunos de ellos, como el mismo Misiones, Chaco y Formosa, podrán verificar grandes progresos en el futuro por medio de la explotación de sus grandiosos bosques, y los del Sud con el planteamiento de nuevas industrias entre las que podrán contarse probablemente las pesquerías y la explotación de los productos naturales del mar, en las costas, y maderas y minerales en el interior.

IX

Consideraciones generales

La extensión, fertilidad y clima de la República Argentina trazan claramente el desarrollo probable de su actividad industrial.

Comenzando como pueblo ganadero en la primera etapa de su civilización, ha continuado con la industria agrícola y comienzan á echarse las bases de su futuro progreso fabril.

La producción de las sustancias animales resultado de la ganadería, la caza y la pesca, fué y seguirá siendo durante mucho tiempo, su principal medio de comercio con el mundo, pero mejorando cada dia los procedimientos aumentará sus beneficios.

La industria agrícola constituye el segundo paso y su combinación racional con la ganadería contribuirá á su mútuo progreso.

Producir materia prima vegetal y animal en grande escala y abastecer con ella á las naciones que la necesitan, es pues su principal medio de vida.

Con él podrá luchar ventajosamente con los otros países que no tienen las inmensas planicies fecundadas por los rios que constituyen el litoral argentino.

En cuanto á la producción industrial que requiere brazos baratos, operarios hábiles, maquinaria poderosa y fuertes capitales, será obra de los futuros progresos á que se ha dado comienzo por la fabricación de aquellos objetos de mayor consumo en que se utiliza nuestra propia materia prima.

La protección moderada á la industria naciente, como los andadores que se ponen al niño para guiarlo en sus primeros pasos, constituye un recurso temporal que no puede tampoco extremarse, porque conduciría á fines opuestos á los mismos que se trata de obtener.

Así pues los progresos industriales del país tienen que ser obra del tiempo, que nos dará el aumento de población que hoy nos falta.

Entre tanto la industria nacional, disminuyendo el tributo que se paga al extranjero por la importación de artículos similares, y comenzando á educar al pueblo en los hábitos del trabajo, produce uno de los mayores beneficios que nuestro país pueda recibir.

X— LOS MOLINOS Y LA INDUSTRIA HARINERA

SUMARIO. — I Molinos. — II Antecedentes censales. — III Censo general de 1895. — IV Número y clases de los establecimientos molineros. — V Época de la fundación de los molinos. — VI Maquinaria y fuerza motriz. — VII Piedras y cilindros. — VIII Capitales empleados en la industria molinera. — IX Distribución geográfica de los molinos. — X Propietarios y nacionalidades. — XI Personal empleado. — XII Trigo molido- — XIII Harina producida. — XIV Consumo de harina por habitante. — XV Coeficiente de rendimiento de la molienda. — XVI Trigo que puede molerse en 24 horas. — XVII Consideraciones generales.

I

Molinos

Desde los primeros tiempos del descubrimiento y la conquista de estos países fué introducido y propagado el cultivo de las principales plantas europeas, especialmente de aquellas que proporcionaban en más alto grado la alimentación del hombre.

Así, consta que el trigo fué importado desde las épocas más remotas, y comenzó á cultivarse aunque en pequeñas proporciones, donde quiera que se implantó con la conquista la civilización europea.

Esto no obtante, como la explotación de los metales y especialmente del oro y la plata formaban, por decir así, la base del sistema económico del régimen colonial, resultó que la industria agrícola quedó en estado rudimentario, obteniéndose con grandes dificultades los granos y productos necesarios para la alimentación de las poblaciones, que hacían de la carne la base casi exclusiva de su régimen alimenticio.

La dificultad de los trasportes en países tan extensos y despoblados como lo era el Virreinato de la Plata y la necesidad de maquinarias especiales para el aprovechamiento del trigo y su conversión en harina, pueden contarse entre las causas que durante los tres primeros siglos mantuvieron el cultivo del trigo y la industria molinera que es su derivado, en un estado casi embrionario.

El dato auténtico más antiguo que respecto al cultivo del trigo y á la existencia de establecimientos molineros en el Río de la Plata hemos podido encontrar, se refiere al año 1585.

En los libros capitulares de la ciudad de Córdoba consta que el 18 de Junio de 1585 se tomó una resolución para evitar que el molino existente en aquella ciudad careciera del agua necesaria, y disponiendo castigar con una multa de «seis pesos en moneda de la tierra» á los vecinos que distrajesen en el riego de sus propiedades el agua que debía servir para su funcionamiento.

En el acta del mismo Cabildo se hace constar también que existían muchos propietarios de chacras, y que la falta de funcionamiento del molino ocasionó «mucho trabajo á los vecinos de esta dicha ciudad, á causa de moler los indios á mano, que es exesivo trabajo y la acequia se sacó principalmente para el molino de esta ciudad».

De estos datos se desprende que el molino debió existir desde algunos años antes, puesto que en 1585 había ya una acequia, que había sido construída especialmente con ese destino.

Habiendo sido fundada la ciudad de Córdoba en 1573, puede suponerse que el molino en cuestión, teniendo cuatro ó cinco años de existencia en la fecha á que se refiere el acta del Cabildo, data aproximadamente de la misma época de la fundación de la ciudad de Buenos Aires.

El primer molino, pues, que ha existido en la República Argentina de que se tenga noticia auténtica estuvo en Córdoba, fué fundado hácia el año 1580, era movido por fuerza hidráulica y consta positivamente que trabajaba en 1585.

Tres años después (en Mayo 4 de 1588) el Cabildo de la ciudad de Córdoba determinó el precio por el cual debía efectuarse la molienda «en el molino de agua que tiene hecho Pedro de Soria el mozo» cuyo precio era por hanega de trigo dos tomines en moneda de esta tierra, que es en lana, sebo, caballos, bueyes»

Por la razones que en el acta del Cabildo se expresan parece deducirse que este molino de agua no es el que existía en 1585, de manera que resultaría que hácia aquella época habia ya dos molinos en Córdoba, siendo de notar que el de Pedro de Soria fué mandado clausurar por el Cabildo en 1602.

En los mismos libros capitulares consta que en 1598 tenía un molino de agua en ls ciudad de Córdoba el capitán Tristán de Tejeda. En 1599 el mismo Cabildo concedió permiso á Agustín Ruiz de Castelblanque y Baltazar Ferreyra para establecer otro molino movido á agua, situado media legua arriba de la toma de la acequia principal. En aquellas épocas la escasez de los establecimientos molineros y la poca producción de cada uno de ellos ocasionaba frecuentes carestías y hasta disturbios en los que se encontraba obligado á intervenir el Cabildo.

Los libros capitulares de aquella provincia que están publicados hasta 1641 contienen numerosas referencias á los establecimientos molineros.

En la provincia de Buenos Aires el cultivo del trigo se extendió bastante durante el primer siglo de la conquista, y abastecidas las necesidades de su consumo interno, pudo comenzarse la exportación de harina, lo cual demuestra que ya hacia esa época se fundaban los primeros establecimientos de molienda.

Consta en el Registro Estadístico publicado en Buenos Aires en 1859 que en el año 1597 se exportaron 1,458 fanegas de harina con destino á las costas del Brasil; en 1599 la exportación fué de 2,325 fanegas, que valía cada una de 4 pesos 3 reales á 4 pesos y 6 reales.

Resulta pues, que la fundación del primer molino en esta ciudadal es anterior por lo menos al año 1597.

Durante toda la época del coloniaje la industria agrícola se mantuvo en un estado precario y la siembra del trigo y producción de harina era sólo suficiente para un consumo escaso.

Los molinos á agua y las tahonas debieron estar repartidas, aunque en pequeño número, por todo el país, puesto que la enorme dificultad de las communicaciones hacía necesario efectuar la producción casi en el mismo sitio del consumo.

En los estudios sobre el comercio de Buenos Aires en la época del coloniaje, publicados en el Registro Estadístico de esta provincia, consta que durante una gran parte del siglo XVII se exportaba trigo y harina de dicha ciudad hacia diversas partes, entre las que figuran principalmente Bahía y Río Janeiro.

Hacia fines del siglo XVIII Azara estimaba la producción de trigo en el actual equivalente de 581,080 hectólitaos y la provincia de Buenos Aires continuaba exportando algunas cantidades de este cereal para el consumo de las regiones circunvecinas, sin que tengamos datos más precisos, que por otra parte no son necesarios para este rápido estudio.

No obstante los progresos del país después de la cesación del régimen colonial, la producción del trigo y fabricación de la harina no siguieron en la progresión del aumento de habitantes.

Resultaba, pues, que la República Argentina se encontraba tributaria del extranjero importando harinas de Chile, de California y hasta de Australia.

La industria molinera continuaba casi estacionaria, no pudiendo la producción del país abastecer las necesidades, ni mucho menos competir con los exelentes productos de la fabricación extranjera.

Hacia el año 1845 se fundó en la ciudad de Buenos Aires el primer molino á vapor, gracias á una concesión especial otorgada por el gobierno; ese molino se estableció en la actual calle Balcarce, entre Moreno y Alsina, y funcionaba con máquinas perfeccionadas que le permitieron mejorar la calidad de sus productos respecto á los demas establecidos en el país.

Iniciado en 1856 el período de colonización agrícola en la República con la fundación de la colonia Esperanza en la Provincia de Santa Fé, comenzó la era de la producción de cereales en grande escala, aunque debían pasar todavía muchos años antes de que ella diera abasto al consumo nacional.

En 1862 fué todavía necesario importar harina del extranjero habiendo entrado al puerto de Buenos Aires 2,760,000 kilógramos á más de 15,000,000 de kilógramos de trigo.

En el año 1870 no hubo exportación de trigo ni de harina, y en 1876 la estadística demuestra que se importaron 7,173 toneladas de harina, habiendo contribuído á formar esa suma el Brasil con 10, Chile con 3,826, Estados Unidos con 2,800, el Uruguay con 123, Francia con 228 é Inglaterra con 186.

El año 1877 puede considerase como aquel en que, llenadas las necesidades del país en producción de trigo y harina, dejó de ser tributario del extranjero para convertirse en exportador.

En efecto, las primeras cifras importantes en la exportación de harina son las de 1878 en que la exportación fué de 2,919 toneladas (dos mil novecientos diez y nueve) y la de trigo de 2,547 (dos mil quinientos cuarenta y siete).

A partir de esta fecha la producción argentina aumenta con creciente rapidez alcanzando la exportación á las cantidades que se indican en los siguientes años:

AÑO	TONELADAS DE 1,000 KILOS	
	Harina	*Trigo*
1893.....	37,921	1,008,137
1894.	40,758	1,608,249
1895.....	53,935	1,010,269
1896.	51,732	532,000

La producción argentina entra ya á competir con la de los principales países del mundo y á abrirse mercados en muchos de aquellos de que hasta pocos años antes había sido forzoso tributario.

II

Antecedentes censales

Hemos visto que el primer molino estrablecido en el país de que tenemos mención existía en Córdoba en 1585 y que en Buenos Aires se fundó el primero antes del año 1597.

No existen noticias sobre el número de molinos que había en el país en los siglos XVII y XVIII.

Es de suponer que los movidos á agua ó por fuerza animal, fueron numerosos, aunque de muy pequeña importancia relativa, y estuvieran distribuidos en las principales provincias para satisfacer las necesidades inmediatas de algunos vecindarios.

El año 1829 sólo había catorce panaderías en la ciudad de Buenos Aires, cuya elaboración es difícil conocer; porque está apreciada por el valor del pan, que resultaba ser por día de cuatro mil trescientos á cuatro mil cuatrocientos pesos moneda corriente de aquella época.

En la provincia de Buenos Aires el año 1855, según el Registro Estadístico, existían 98 atahonas y un molino movido por fuerza hidráulica, y en la ciudad tres molinos, probablemente á vapor, y 133 establecimientos comprendidos conjuntamente bajo la denominación «Atahonas, Almacenes de harina y panaderías».

Verificado el censo nacional en 1869, aunque no se hizo investigación relativa al comercio y á la industria, la hubo, sí, respecto á las profesiones de todos los habitantes, resultando que existian 467 molineros, 37 tahoneros y 1639 amasadores, lo que dá un total de 2,143 personas dedicadas á la producción de la harina y fabricación del pan.

Estas cifras no pueden servir de base para el conocimiento, ni aun aproximativo siquiera, del número de molinos y tahonas que entonces existían, porque la clasificación de las profesiones comporta un gran número de interpretaciones, pudiendo así existir muchos molineros y tahoneros, que figuren bajo el rubro de industriales ó comerciantes.

Es necesario llegar al año 1881 en que se levantó el primer censo de carácter general que hubo en nuestro país, para obtener cifras aceptables respecto á esta industria.

En 1881 la provincia de Buenos Aires, según el censo referido, tenía 40 tahonas y 57 molinos á vapor ó agua, formando un total de 97 establecimientos destinados á la producción de harina con 635 personas y un capital de pesos moneda corriente de $ 4,133,000, equivalente á 3,365,200 pesos fuertes oro, que, al cambio actual de 300 %, importan en cifras redondas diez millones de pesos.

La primera investigacion completa hecha sobre esta industria es la que bajo nuestra dirección se verificó en el censo de la provincia de Santa Fé de 1887, que á beneficio de un boletín especial dirigido á todos los establecimientos molineros de ella, pudo obtener el resumen de los datos más importantes.

En los comentarios de aquella obra se presentó un cuadro conteniendo el número de molinos y tahonas existentes en cada una de todas las provincias de la República, clasificándolos según la clase de fuerza que empleaban para la producción: animal, hidráulica ó de vapor

De ese cuadro resultaba que había en toda la República 627 establecimientos para la transformación del trigo en harina.

Como se verá por el cuadro que aparece en la página CX, ese número es inferior en once unidades á la realidad, pues más prolijas investigaciones practicadas después, permitieron constatar que en 1888 había 638 establecimientos molineros en el país, de los cuales 189 eran á vapor, 276 movidos por el agua y 173 por fuerza animal, es decir, tahonas.

En 1891 el Ministerio de Hacienda de la República, comisionó al Sr. Alois E. Fliess, para efectuar un estudio económico estadístico sobre la producción agrícola y ganadera del país.

En él se presentó un capítulo respecto á la industria molinera, del que resultaba que existían 385 molinos, sin contar probablemente entre ellos las tahonas, y que solamente doscientos once suministraron los datos que les habían sido solicitados, de modo que 174, es decir, casi la mitad, no dieron ninguna de las noticias que de ellos se esperaba.

Resultó que aun suponiéndose por el autor que los molinos cuyas cifras no se obtuvieron datos eran los menos importantes existentes, le fué necesario calcular aproximadamente los datos que faltaban.

Las cifras dadas por ese autor son, pues, tan sólo calculadas respecto á 174, de los 385 molinos que declaraba existían.

La última investigacion sobre la industria molinera practicada en el país, es la que se verificó en 1894, respecto á los datos del año anterior, por la oficina de estadística de la provincia de Buenos Aires, que se publicó en un volúmen en folio de 62 páginas, á fines de 1895.

Esa investigación tomó por base el boletín ideado por nosotros en 1887 para el censo de Santa Fé, con arreglo al cual y agregando algunas nuevas preguntas, se obtuvo el resultado de que dá cuenta aquella publicacion.

Se constata en ella la existencia en la provincia de 96 establecimientos para la molienda de trigo, siendo de lamentar que la obra sólo contenga los datos relativos á 61 de ellos, que no obstante ser los principales, no bastan para dar cumplida idea del estado de esa industria en la Provincia, puesto que, faltando 35 ó sea más de la tercera parte total, las cifras obtenidas tienen forzosamente que ser inferiores á la realidad, aunque la totalidad de ellos fueran solamente tahonas.

Esto no es exacto, puesto que existían entonces varios molinos á vapor y á agua, que aun

siendo muy importantes como puede comprobarse, comparando aquellos datos con los que hoy publicamos, no figuran en aquella estadistica.

Los datos suministrados por esa obra, aunque de importancia, por lo extenso de las investigaciones, sólo pueden considerarse como una estadistica parcial del estado de la industria de molineria en la provincia de Buenos Aires en el año 1893.

III

Censo General de 1895.

Decretada la formación del segundo censo de la República y resuelto que él debia ser de carácter general, comprender no solamente los datos sobre poblacion, sino también todos aquellos que sirvieran para demostrar el estado del país desde el punto de vista de su riqueza agrícola, ganadera, industrial, etc., la Comisión resolvió que, sin perjuicio de los antecedentes que se tomarían sobre la industria en general, debia practicarse una investigación especial sobre aquellas que por su desarrollo actual ó probable podían considerarse de las más importantes en el presente ó estar destinadas á serlo en el futuro.

Entre ellas fué comprendida la industria de la produccion de la harina y sus derivados, no tan sólo en los establecimientos que ordinariamente se conocen con el nombre de molinos, movidos á vapor ó por la fuerza hidráulica, sinó también en aquellos que con el de tahonas movidos por fuerza animal (caballos ó mulas) contribuyen también á la produccion, si bien en cantidades relativamente pequeñas por cada uno, en otra ya no despreciable, si se tiene en cuenta su conjunto.

Además, la inclusion de las tahonas en esta investigacion tenia también por objeto conocer del mejor modo posible la distribucion geográfica de esta clase de establecimientos en el territorio argentino; pues la producción de la harina puede considerarse desde dos puntos de vista: los grandes establecimientos que abastecen el consumo interior y la exportacion, y los pequeños que, situados generalmente en comarcas lejanas de los grandes centros, destituídos de medios económicos de locomocion, se encuentran en la necesidad de abastecerse á sí mismos, porque de otra manera sus sementeras quedarian inutilizadas por no poder elaborar sus productos, ni exportarlos.

Así se explica que no obstante existir en el país más de doscientos grandes establecimientos de molienda á vapor, haya también un centenar de tahonas ó molinos movidos por fuerza animal, los cuales se encuentran casi todos en lugares apartados de los centros de communicacion abasteciendo el consumo de reducidos vecindarios.

Dos dificultades serias se presentan para la formulacion de los boletines conteniendo las preguntas destinadas á la investigacion; la una el hacerlos demasiado extensos y pidiendo datos difíciles de obtener con verdad; la otra sería el malograr los fines del censo, dejando de incluir noticias esenciales.

La Comision salvó esta dificultad aceptando el boletin formulado por vez primera para el censo de Santa Fé y aceptado después para la investigacion de industria molinera de la provincia de Buenos Aires de 1893, que la práctica demostró dos veces llenaba cumplidamente los fines á que estaba destinado.

Llegado el día del censo, la investigacion sobre los molinos se verificó en buenas condiciones.

Más de seiscientos establecimientos contestaron las preguntas formuladas por el boletin. Esto no obstante, quedaron muchas deficiencias á salvar, ya fuera por omision de varios molinos ó ya porque algunos de los boletines carecieran de respuestas á ciertas preguntas ó las hubieran contestado de un modo ininteligible.

Estas deficencias fueron salvadas en su mayor parte, por medio de circulares dirigidas á los establecimentos ó á las autoridades locales, de modo que tres meses después pudo ya formularse el cuadro de compilacion, tal como se presenta en esta obra.

Quedan en él todavia algunas deficiencias que llenar, como se advierte por el hecho de aparecer en blanco las columnas relativas á 34 molinos ó tahonas de los cuales faltan varios datos; pero no obstante, la presente enumeración es la más completa que se ha formado hasta hoy en nuestro país.

No existiendo otros anteriores con datos sobre los molinos y tahonas que había en todas las provincias y territorio, las comparaciones que vamos á hacer en el presente estudio adolecerán de insalvables deficiencias, pero asimismo las presentamos como una base, para juzgar, aunque sólo sea aproximadamente, del estado del país á este respecto y de los progresos que ha verificado durante los últimos años.

IV

Número y clase de los establecimientos molineros

El censo de 1895 ha constatado la existencia de 659 establecimientos de molienda de cereales en la República Argentina, distribuidos segun la clase de fuerza empleada para su propulsion, como se demuestra en el cuadro que vá más adelante.

La distribucion de estos molinos segun su clase en las diversas provincias y territorios, demuestra la importancia relativa de cada una de ellas con relacion á la industria molinera y tambien las condiciones económicas y hasta físicas de las mismas.

Resulta así que las cuatro quintas partes de los molinos movidos á vapor están en las provincias del litoral y que Santa Fé, con 72 de ellos en el total de 249 existentes, se coloca á la cabeza de la industria molinera por lo que respecta al número de establecimientos de esta clase. Buenos Aires con 46 á vapor y 13 á vapor y agua, sigue en segunda línea; Entre Rios ocupa la tercera con 56, la Capital Federal la cuarta con 28, siguiendo las otras con cantidades inferiores.

Los molinos mixtos, es decir, que tienen maquinaria á vapor y fuerza hidráulica, son 17 solamente en toda la República, de los cuales 13 corresponden á la provincia de Buenos Aires.

La existencia de corrientes de agua con declives más ó menos fuertes ha dado origen al establecimiento de muchos molinos hidráulicos, principalmente en aquellas provincias que por estar muy lejanas de los centros de exportación del carbón de piedra ó por la carestía de otros combustibles, encuentran más económico el aprovechmiento de las corrientes de agua.

La provincia de Salta con 50 molinos hidráulicos es la que ocupa el primer puesto, la sigue San Juan con 41, Catamarca con 37, Mendoza con 36, Jujuy con 28, Córdoba con 25, continuando las otras en proporciones muy inferiores.

Es de notar que los siete molinos del territorio del Chubut son también movidos por el agua y que 6 de los 12 del Neuquén que remitieron datos son de este sistema.

Las tahonas ó molinos movidos por fuerza animal, ordinariamente mulas, alcanzaron á 102, siendo admisible que en cada provincia el número de éstos se encuentre en razón inversa al de los molinos á vapor.

Puede considerarse que las tahonas existen solamente en aquellos territorios lejanos de los centros de produccion y de las vias de communicación económicas, de manera que abastecen al corto consumo de pequeños vecindarios, compitiendo por el ahorro de los fletes, con la produccion de los grandes establecimientos.

Conviene también indicar que muchas de esas tahonas se dedican únicamente á la molienda del maíz, para obtener el producto que se conoce ordinariamente con el nombre de «maíz pisado» ó «harina de maíz» destinado á la produccion de la mazamorra y la polenta, alimentos muy usados en ciertas partes de la campaña.

El censo constata la existencia de 34 establecimientos de molienda que no han especificado el sistema de fuerza que emplean.

Puede asegurarse que todos ellos son tahonas y quizá también algunos pequeños molinos hidráulicos.

El siguiente cuadro demuestra el número de molinos á vapor, hidráulicos y atahonas que existian en la República en 1888 según la publicación hecha en el censo de Santa Fé y en otros documentos estadísticos, comparado con los datos del presente:

Número comparado de los establecimientos molineros existentes en la República Argentina en 1888 y 1895

PROVINCIAS	1888				1895						Aumento + Disminución −	
	Vapor	Hidráulicos	Atahonas	TOTAL	Vapor	Hidráulicos	Mixtos	Atahonas	Sin datos	TOTAL		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
I—ESTE Ó LITORAL												
1 Capital	23	—	—	23	28	—	—	—	—	28	+	5
2 Buenos Aires	41	8	41	90	46	19	18	12	7	97	+	7
3 Santa Fé	63	4	3	70	72	2	—	—	—	74	+	4
4 Entre Rios	25	5	28	58	56	2	—	8	4	70	+	12
5 Corrientes	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1	+	1
TOTAL I	152	17	72	241	203	23	13	20	11	270	+	29
II—CENTRO												
6 Córdoba	12	60	—	72	17	25	2	—	3	47	—	25
7 San Luis	1	8	—	9	—	5	1	—	1	7	—	2
8 Santiago del Estero	8	—	101	109	4	7	—	27	1	39	—	70
TOTAL II	21	68	101	190	21	37	3	27	5	93	—	97
III—OESTE Ó ANDINAS												
9 Mendoza	2	37	—	39	1	36	1	1	3	42	+	3
10 San Juan	2	32	—	34	3	41	—	1	—	45	+	11
11 Rioja	—	49	—	49	—	26	—	—	1	27	—	22
12 Catamarca	1	3	—	4	—	37	—	6	3	46	+	42
TOTAL III	5	121	—	126	4	140	1	8	7	160	+	34
IV—NORTE												
13 Tucumán	10	4	—	14	5	12	—	1	—	18	+	4
14 Salta	1	66	—	67	—	50	—	—	15	65	—	2
15 Jujuy	—	—	—	—	1	28	—	—	5	34	+	34
TOTAL IV	11	70	—	81	6	90	—	1	20	117	+	36
V—TERRITORIOS												
NORTE												
16 Misiones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
17 Formosa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
18 Chaco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
CENTRO												
19 La Pampa	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
OESTE												
20 Neuquén	—	—	—	—	—	6	—	—	6	12	+	12
SUD												
21 Rio Negro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
22 Chubut	—	—	—	—	—	7	—	—	—	7	+	7
23 Santa Cruz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
24 Tierra del Fuego	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
TOTAL V	—	—	—	—	—	13	—	—	6	19	+	19
RESÚMEN												
I Este ó Litoral	152	17	72	241	203	23	13	20	11	270	+	29
II Centro	21	68	101	190	21	37	3	27	5	93	—	97
III Oeste ó Andinas	5	121	—	126	4	140	1	8	7	160	+	34
IV Norte	11	70	—	81	6	90	—	1	20	117	+	36
V Territorios	—	—	—	—	—	13	—	—	6	19	+	19
TOTAL GENERAL	189	276	173	638	234	363	17	56	49	659	+	21

Se vé por este cuadro que en el periodo de siete años comprendidos entre 1888 y 1895 el número total de establecimientos molineros ha aumentado en 21.

Este aumento se hace extraordinariamente notable si se tiene en cuenta la clase de establecimientos de que se trata y la disminucion de los molinos á sangre, que son los menos importantes comparados con el notable aumento de los á vapor é hidráulicos.

La comparacion de esas cifras nos ofrece los siguientes datos:

CLASE DE MOLINOS	1888	1895	*Aumento* + *Disminución* —
Molinos movidos á vapor	189	234	+ 45
» » » y agua	—	17	+ 17
» hidráulicos	276	303	+ 27
» movidos por fuerza animal (atahonas)	173	56	— 117
Sin datos (probablemente atahonas)	—	49	+ 49
TOTAL	638	659	+ 21

(En 1888 habia en la provincia de Buenos Aires 14 molinos mixtos, es decir, que tenian á la vez fuerza á vapor é hidráulica, que han sido incluidos entre los á vapor.)

Resulta, pues, un aumento de 45 molinos á vapor y 17 mixtos, ó sean 62 entre ambas clases, con lo que se ha elevado casi á una tercera parte el número de los que existian siete años antes

En los molinos puramente hidráulicos hay 27 de aumento.

En cuanto á las tahonas, que son los establecimientos molineros de menor capital y produccion, han disminuido en 117 ó solamente en 68, si reputamos que lo eran aquellos cuyo sistema de propulsión no ha sido especificado en el último censo.

V

Epoca de la fundación de los molinos

El siguiente cuadro demuestra el número de establecimientos molineros fundados en cada uno de los años del presente siglo y en conjunto el de los que aun subsisten de fundacion anterior.

De los 659 molinos que se constatan en el presente censo hay 83 cuyo año de fundación no se ha obtenido, aunque existe razones para creer que casi todos ellos se han fundado en la última década.

Estos últimos establecimientos son casi todos tahonas de poca importancia.

Molinos existentes en 1895, según el año de su fundación

AÑO DE FUNDACIÓN	Molinos	AÑO DE FUNDACIÓN	Molinos	AÑO DE FUNDACIÓN	Molinos	AÑO DE FUNDACIÓN	Molinos	AÑO DE FUNDACIÓN	Molinos
1895	16	1875	19	1855	6	1835	5	1815	4
1894	20	1874	10	1854	1	1834	3	1814	1
1893	23	1873	6	1853	—	1833	—	1813	—
1892	32	1872	5	1852	2	1832	—	1812	—
1891	19	1871	8	1851	—	1831	1	1811	1
	110		48		9		9		6
1890	30	1870	15	1850	9	1830	5	1810	5
1889	25	1869	7	1849	1	1829	—	1809	—
1888	18	1868	7	1848	1	1828	—	1808	—
1887	15	1867	3	1847	2	1827	1	1807	—
1886	14	1866	4	1846	2	1826	1	1806	—
	102		36		15		7		5
1885	22	1865	11	1845	10	1825	3	1805	1
1884	14	1864	2	1844	3	1824	—	1804	1
1883	9	1863	2	1843	1	1823	—	1803	1
1882	15	1862	7	1842	1	1822	—	1802	—
1881	11	1861	5	1841	—	1821	—	1801	2
	71		27		15		3		5
1880	23	1860	11	1840	10	1820	6	Siglo XVIII	9
1879	11	1859	1	1839	—	1819	1	Sin datos	83
1878	11	1858	4	1838	1	1818	—		
1877	6	1857	1	1837	2	1817	—	TOTAL	659
1876	9	1856	2	1835	—	1816	—		
	60		19		13		7		

El estudio atento de esos datos demuestra que desde la época de la reorganización nacional comenzó á progresar la industria molinera y que si bien, investigando año por año el número de molinos fundados los ha habido de aumento ó disminución, haciendo el mismo estudio por períodos quinquenales para eliminar las causas de perturbación momentáneas se constata un progreso perfectamente constante durante los últimos quinquenios de tal manera, que sin que forme discrepancia ninguna, cada uno de ellos ha tenido un número de molinos fundados mayor que el anterior.

Así, á partir del quinquenio que empieza en 1850 se fundaron durante él 9 molinos; en el guiente 19 y así sigue la progresión fundándose en cada quinquenio diez ó doce molinos más que en el precedente hasta el quinquenio que comienza en 1886 durante el cual el aumento de 102 molinos es de 31 más que los fundados en el anterior.

El período que terminó en 1895, año del censo, fué tambien el de mayor progreso habiéndose fundado 110 establecimientos molineros, debiendo observarse que esta cifra es probablemente bastante mayor, porque habiéndose verificado el censo en Mayo no han podido anotarse las fundaciones posteriores á ese mes.

A esto debe agregarse para la última década gran parte de los 83 establecimientos cuyo año de fundación no consta, de los cuales por ejemplo, los 10 del Neuquén son positivamente fundados en el último quinquenio, aunque no podemos decir con seguridad en qué año.

Estos datos no deben tomarse como la expresión absoluta de la realidad respecto al número

de establecimientos fundados en cada uno de dichos años, especialmente para los anteriores al último decenio, puesto que indudablemente muchos de los que existieron en otras épocas no se han conservado hasta hoy.

Pero si consideramos que existen 343 molinos fundados desde 1876, es decir, el 60 % del total, podemos afirmar que la importancia de esa industria ha crecido en la proporción que indica el número de establecimientos fundados en cada uno de los años á qué se refiere el cuadro anterior.

VI

Maquinarias y fuerza motriz

Solamente uno de los 234 molinos á vapor y dos de los 303 á agua que existían en 1895 no han suministrado el dato relativo á la intensidad de su fuerza motriz, el cual se ha obtenido también en los 17 molinos á vapor y agua ó sea mixtos.

Siendo tan pequeño ese número con relación al total podemos considerarlo como despreciable y verificar el estudio de los cuadros como si á ese respecto fueran completos. Resulta que los molinos á vapor, á agua y mixtos suman una fuerza motriz de 10,501 caballos de vapor.

El 70 % de esa fuerza se encuentra en las provincias del litoral; siendo Buenos Aires la que ocupa el primer rango con 2,884 y Santa Fé el segundo con 2,244.

Aunque cincuenta establecimientos molineros no han especificado si son á vapor hidráulicos ó simplemente tahonas, puede asegurarse que varios de ellos pertenecen á las primeras clases, lo que agregado á la fuerza motriz de las tres antes especificadas, autoriza la creencia de que debe oscilar entre once mil y doce mil caballos de vapor la fuerza realmente empleada en el servicio de la industria molinera sin tener en cuenta los establecimientos movidos á sangre.

La ciudad capital federal de la República cuenta con 28 molinos, todos á vapor, hecho que consignamos, no obstante no ser estadísticamente comparables los datos de una sola ciudad con los de territorios tan vastos como los que forman nuestras provincias.

Entre estas se hace notable muy especialmente Santa Fé por tener el mayor número de establecimientos molineros á vapor—72—cuando las que inmediatamente la siguen sólo tienen 59: Buenos Aires y 56 Entre Rios. Córdoba ocupa el cuarto rango con 19, siguiendo las otras provincias en proporciones muy inferiores.

Considerando ahora el total de fuerza motriz empleada segun sea obtenido por el vapor ó por el agua en movimiento, podemos ofrecer el siguiente cuadro en que se enumera dicha fuerza por provincias, debiendo notar que los 17 molinos mixtos han sido considerados como si el total de su fuerza fuese producida por el vapor.

Fuerza motriz, avaluada en caballos de vapor, existente en los molinos de la República

PROVINCIAS	CABALLOS DE VAPOR			PROVINCIAS	CABALLOS DE VAPOR		
	Molinos á vapor ó mixtos	*Molinos á agua*	TOTAL		*Molinos á vapor ó mixtos*	*Molinos á agua*	TOTAL
1 Capital	1,130	—	1,130	11 Rioja	—	116	116
2 Buenos Aires	2,429	455	2,884	12 Catamarca	—	160	160
3 Santa Fé	1,809	435	2,244	13 Tucumán	95	102	197
4 Entre Rios	865	14	880	14 Salta	—	385	385
5 Corrientes	6	—	6	15 Jujuy	6	201	207
6 Córdoba	582	235	817	16 Neuquén	—	22	22
7 San Luis	38	15	53	17 Chubut	—	68	68
8 Santiago del Estero	48	28	76				
9 Mendoza	26	686	712	TOTAL	7,073	3,428	10,501
10 San Juan	38	506	544				

Se vé que las provincias litorales tienen por sí solas la mayor parte de la fuerza motriz producida por el vapor, mientras que en el interior de la República, donde el carbon de piedra es más escaso y por lo tanto caro, se utilizan los corrientes de agua para la producción de la fuerza.

En cuanto á las tahonas (molinos movidos por fuerza animal) casi todas usan mulas, pudiendo calcularse que en cada una de ellas trabajan durante la faena 5 á 6. Suponiendo que tres mulas produzcan la fuerza ordinariamente conocida por *un caballo de vapor* resultaría que cada tahona, una con otra, puede considerarse como empleando dos caballos de vapor.

VII

Piedras y cilindros

Hasta el año 1880 la elaboración de la harina se hacía en nuestro país por el sistema de piedras, no obstante de que el llamado austro-húngaro que utiliza cilindros de acero ó porcelana, fuera inventado muchos años antes.

La necesidad de competir con la industria molinera de las demás naciones hizo que se introdujera en la República en 1880 él sistema de cilindros, cupiendo el honor de la iniciativa á los señores Bauer y Sigel de San Carlos, en la provincia de Santa Fé.

Desde esa fecha todos los molinos que se fundaban introducían las maquinarias perfeccionadas y el sistema de cilindros quedando el de las piedras únicamente en los establecimientos antiguos, disminuyéndose constantemente su empleo en la molienda.

El siguiente cuadro demuestra el número de molinos existentes en la República que usan cilindros, el de los que solamente tienen piedras y por último los que no han consignado el dato al contestar el boletin que les fué enviado.

PROVINCIAS	NÚMERO DE MOLINOS Á:			
	PIEDRAS	CILINDROS	SIN DATOS	TOTAL
Capital	—	27	1	28
Buenos Aires	17	68	12	97
Santa Fé	2	69	3	74
Entre Rios	22	42	6	70
Corrientes	1	—	—	1
Córdoba	24	20	3	47
San Luis	4	2	1	7
Santiago del Estero	2	2	35	39
Mendoza	24	14	4	42
San Juan	38	7	—	45
Rioja	18	9	—	27
Catamarca	37	5	4	46
Tucumán	15	2	1	18
Salta	48	13	4	65
Jujuy	26	8	—	34
Neuquén	2	—	10	12
Chubut	2	5	—	7
TOTAL	282	293	84	659

De los 659 establecimientos censados resulta que 282 son todavía del antiguo sistema de piedras; 293 á cilindros y 84 no han manifestado el sistema que usan.

De estos últimos, el de la Capital, los tres de Santa Fé, seis de Entre Rios y probablemente

la mitad de los doce de la provincia de Buenos Aires, son á cilindro, pudiendo casi asegurarse que la mayor parte, sinó la totalidad, de los otros 68 restantes son á piedra y quizá simples tahonas.

Los molinos de la República tienen en uso 599 pares de piedras y 1,627 de cilindros, según los datos obtenidos, pudiendo calcularse que, teniendo en cuenta los que nos los han suministrado, pasan de 700 pares de piedras y 1.700 de cilindros los que están en trabajo.

El empleo de los sistemas de cilindros combinado con el perfeccionamiento del resto de la maquinaria ha permitido ya á la industria argentina la producción de harinas tan buenas como las mejores que se conocen, siendo una prueba de ello el éxito alcanzado en las exposiciones de Paris y de Chicago, donde se han obtenido los más altos premios en competencia con las naciones más importantes.

VIII

Capitales empleados en la industria molinera

El boletín pidiendo los datos de la industria harinera tenía tres preguntas relativas á la importancia de los capitales empleados.

Ellas han sido contestadas por todos los establecimientos molineros con excepcion de uno en Buenos Aires, otro en Santa Fé y un último en Salta.

Siendo este número tan corto con relacion al total, podemos considerar que la investigacion ha sido bien realizada.

Pero si esos datos son satisfactorios, en cuanto al hecho de haberse obtenido de todos los establecimientos, no puede decirse igual cosa por lo que respecta á la apreciacion de los capitales puestos en movimiento.

Teniendo en cuenta la depreciacion de la moneda en que esos valores están calculados (papel al cambio aproximativo de 300 °/₀ ó sea 33 ⅓ de centavo oro por cada peso de curso legal) puede asegurarse que en la mayor parte de los molinos el valor calculado es inferior con mucho á la realidad.

Si pudiéramos expresar numéricamente esa diferencia, diríamos que, tomando cada cifra en pesos nacionales de curso legal, por la mitad en pesos oro, estaríamos mucho más cerca de la verdad que con el dato consignado.

Así un molino cuyo capital declarado es de 100,000 pesos nacionales de curso legal, podemos suponer aproximadamente que en realidad vale 50,000 pesos oro.

Conocidos estos antecedentes, podemos indicar ahora la suma total de valores consignados según el resumen del censo, y las preguntas formuladas.

He aquí el resultado numérico de ellas en toda la República:

INVESTIGACIONES	Pesos nacionales de curso legal	Proporción por mil sobre el capital total
¿Cuál es el valor del edificio y terreno?.....	13,973,594	384
¿Cuál es el valor de las máquinas y útiles?.....	12,686,471	349
¿Cuál es el valor existente en el establecimiento en el momento de hacer el censo, en granos para moler y en harina y demás productos de fabricación?.	9,703,457	267
VALOR TOTAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS	36,363,522	1,000

Resulta, pues, que el capital de la industria molinera argentina, según la suma de los valores declarados al efectuarse la operación censal, alcanza á treinta y seis y un tercio de millones de pesos moneda nacional de curso legal, y que el valor real según las observaciones anteriores puede calcularse al rededor de dieciocho millones de pesos oro.

Se vé que aproximadamente son iguales los capitales invertidos en la edificacion y en la maquinaria de los molinos y que el valor de los granos y productos existentes en los establecimientos al efectuarse el censo es sensiblemente la cuarta parte del capital total.

Colocadas las provincias y territorios según el órden decreciente de su respectiva importancia en cuanto á esos capitales, puede formarse el siguiente cuadro:

Número de órden	PROVINCIAS	Valor de sus molinos en pesos	Proporción por mil sobre el total
1	Buenos Aires	11,974,384	329.3
2	Santa Fé	8,665,813	238.3
3	Capital	4,891,221	134.5
4	Entre Rios	3,840,894	105.6
5	Córdoba	2,632,189	72.4
6	San Juan	1,620,119	44.5
7	Mendoza	1,589,780	43.7
8	Tucumán	324,974	8.8
9	Jujuy	230,739	6.3
10	Salta	178,485	4.8
11	Santiago del Estero	147,750	4.0
12	San Luis	101,554	2.8
13	Catamarca	77,096	2.0
14	Chubut	57,386	1.5
15	Rioja	47,903	1.2
16	Neuquén	8,735	0.2
17	Corrientes	5,000	0.1
	TOTAL	36,363,522	1,000.0

Las provincias litorales (con exclusion de Corrientes, que no tiene industria molinera), representan el 80 °/₀ del capital total dedicado á esa industria, siendo Buenos Aires la primera provincia en cuanto al capital absoluto y Santa Fé la segunda.

Si, como corresponde, se tiene en cuenta no solamente la cifra absoluta, sinó tambien la relacion con la poblacion de cada provincia, resulta que Santa Fé ocupa el primer rango y Buenos Aires el segundo.

Es muy digno de tenerse en cuenta que el teritorio del Chubut, desierto hasta hace pocos años, empieza ya á contar con establecimientos molineros para el abastecimiento de su propio consumo y para la exportacion, siendo de presumir que adquiera creciente importancia en el futuro.

IX

Distribucion geográfica de los molinos

Los 659 molinos cuya existencia revela el censo, se encuentran establecidos en 426 sitios geográficos diversos, esparcidos en todas las provincias de la República y los dos territorios nacionales del Chubut y Neuquén.

El siguiente cuadro dá el número de distritos ó divisiones geográficas de cada provincia en que existen esos establecimientos:

PROVINCIAS	*Número de distritos ó divisiones geográficas administrativas que tienen establecimientos molineros*	PROVINCIAS	*Número de distritos ó divisiones geográficas administrativas que tienen establecimientos molineros*
1 Capital	1	11 Rioja	19
2 Buenos Aires	58	12 Catamarca	34
3 Santa Fé	54	13 Tucumán	16
4 Entre Rios	37	14 Salta	48
5 Corrientes	1	15 Jujuy	27
6 Córdoba	34	16 Neuquén	8
7 San Luis	6	17 Chubut	6
8 Santiago del Estero	20		
9 Mendoza	28	TOTAL	426
10 San Juan	29		

La República en el dia del censo se encontraba dividida en 422 departamentos administrativos, de manera que si supusiéramos que los establecimientos molineros existentes en 426 distintos sitios, lo estuvieron en aquellas divisiones, resultaría que cada departamento administrativo tendria un establecimiento molinero.

Buenos Aires, Santa Fé, Salta, Entre Rios, Córdoba y Catamarca son las provincias mejor dotadas á este respecto, porque tienen sus molinos distribuidos en mayor número entre sus divisiones admistrativas.

X

Propietarios de los molinos segun sus nacionalidades

Los 659 establecimientos molineros cuya existencia se ha constatado en el censo, estaban distribuidos entre propietarios pertenecientes á quince nacionalidades diversas, que han sido cons-

tatadas, siendo probable que los nueve establecimientos cuyos datos á este respecto faltan, pertenezcan tambien á propietarios de algunas de esas nacionalidades.

Para formar el cuadro relativo á este dato se ha considerado como de propiedad argentina 27 establecimientos pertenecientes á diversas sociedades comerciales, en que, además de haber uno ó varios argentinos, existia uno ó más extranjeros de diversas nacionalidades.

El siguiente cuadro demuestra el número de propietarios de establecimientos molineros por provincias, según sus respectivas nacionalidades.

Propietarios de los molinos, según sus nacionalidades

PROVINCIAS	Argentinos	Alemanes	Austriacos	Belgas	Bolivianos	Chilenos	Dinamarqueses	Españoles	Franceses	Ingleses	Italianos	Norte Americanos	Rusos	Suizos	Uruguayos	Sin datos	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
I — ESTE Ó LITORAL																	
1 Capital	11	—	—	—	—	—	—	1	—	—	13	—	—	—	3	—	28
2 Buenos Aires	33	12	1	—	—	1	1	8	20	1	40	—	1	1	1	—	97
3 Santa Fé	14	9	—	—	—	—	—	2	4	—	31	1	—	11	1	1	74
4 Entre Rios	15	12	12	12	—	1	—	9	8	—	18	—	3	9	—	1	70
5 Corrientes	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTAL I	63	13	3	12	—	1	1	20	32	1	102	1	3	21	5	2	270
II — CENTRO																	
6 Córdoba	26	1	1	—	—	—	—	2	5	2	6	—	—	3	—	1	47
7 San Luis	4	—	—	—	—	—	—	2	—	—	1	—	—	—	—	—	7
8 Santiago del Estero	36	—	—	—	—	—	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	39
TOTAL II	66	1	1	—	—	—	—	5	5	2	9	—	—	3	—	1	93
III — OESTE Ó ANDINAS																	
9 Mendoza	24	—	1	—	—	1	—	1	7	—	7	—	—	—	1	—	42
10 San Juan	30	—	—	—	—	5	—	4	—	1	4	—	—	—	—	1	45
11 Rioja	22	—	—	—	—	2	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	27
12 Catamarca	44	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	46
TOTAL III	120	1	1	—	—	8	—	5	8	2	12	—	—	—	2	1	160
IV — NORTE																	
13 Tucumán	9	1	—	—	—	—	—	3	3	—	2	—	—	—	—	—	18
14 Salta	60	—	—	—	3	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	65
15 Jujuy	24	—	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4	34
TOTAL IV	93	1	—	—	9	—	—	4	3	—	3	—	—	—	—	4	117
V — TERRITORIOS																	
OESTE																	
16 Neuquén	—	1	—	—	—	9	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	12
SUD																	
17 Chubut	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	7
TOTAL V	2	1	—	—	—	9	—	1	—	—	5	—	—	—	—	1	19
RESUMEN																	
I Este ó Litoral	63	13	3	2	—	1	1	20	32	1	102	1	3	21	5	2	270
II Centro	66	1	1	—	—	—	—	5	5	2	9	—	—	3	—	1	93
III Oeste ó Andinas	120	1	1	—	—	8	—	5	8	2	12	—	—	—	2	1	160
IV Norte	93	1	—	—	9	—	—	4	3	—	3	—	—	—	—	4	117
V Territorios	2	1	—	—	—	9	—	1	—	—	5	—	—	—	—	1	19
TOTAL GENERAL	344	17	5	2	9	18	1	35	48	10	129	1	3	24	7	9	659

La poderosa influencia del elemento extranjero en la industria argentina queda una vez más probada por esas cifras, en que resulta que casi la mitad de los molinos argentinos son de propiedad de industriales europeos.

En las provincias del litoral el número de extranjeros propietarios de molinos es cuatro veces mayor que el de los argentinos (63 de estos y 207 de aquellos), mientras que en el interior donde la inmigración no ha alcanzado tan fuertes proporciones, el elemento nacional predomina notablemente.

La colectividad italiana, como propietaria de 126 establecimientos molineros, se coloca en primer término, la sigue la francesa con 48, la española con 35 y la suiza con 24, cuya mayor parte de establecimientos se encuentran en el litoral.

XI

Personal empleado

De los 659 molinos censados sólo 586 han suministrado el dato relativo al número, sexo y nacionalidad del personal empleado, quedando por consecuencia 73 cuya cifra de operarios no ha sido posible obtener.

Estos 586 molinos tenían un personal de 3,910, siendo de ellos 3,735 varones y 175 mujeres: eran argentinos 1,574 y extranjeros 2,336.

Resulta aproximadamente 7 operarios por cada establecimiento molinero, y calculando que los 73 cuyos datos faltan, tengan un personal igual, habría que agregar otros 500 próximamente, de manera que puede asegurarse que el total ocupado directamente en esta industria pasa de 4,400.

Se vé que en su mayor parte ese personal es masculino y que más de la mitad es extranjero.

XII

Trigo molido

El dato relativo á la cantidad de trigo molido y de harina producida, sólo ha sido suministrado por 474 establecimientos, resultando que 185 de ellos no lo han dado, ya sea por simple omisión ó ya porque no trabajaron en el año 1894 á que se referían las preguntas.

Teniendo en cuenta que, por lo general, los molinos que no han suministrado datos, son los menos importantes y algunos de ellos no lo han hecho porque no trabajaron, creemos que puede prudencialmente valorarse el trigo molido por cada uno de los establecimientos que no suministraron datos, en mitad de lo que molieron aquellos que han presentado las cifras de su elaboración.

Hecho el cálculo tomando esta base y por provincias, teniendo en cuenta la producción media del total de molinos de cada una de ellas, resultan las cifras consignadas en el cuadro siguiente:

Trigo molido en la República Argentina en el año 1894

Toneladas de 1,000 kilogramos

PROVINCIAS	Número de molinos que dieron datos	Trigo molido	Proporción por molino	Número de molinos que no dieron datos	Molienda probable 5o o/o que los otros	MOLIENDA TOTAL
1	2	3	4	5	6	7
I—ESTE Ó LITORAL						
1 Capital	24	95,091	4,000	4	8,000	103,091
2 Buenos Aires	75	174,943	2,300	22	25,300	200,243
3 Santa Fé	56	133,800	2,400	18	21,600	155,400
4 Entre Rios	65	54,285	830	5	2,075	56,360
5 Corrientes	—	—	—	1	—	—
TOTAL I	220	458,119	2,082	50	56,975	515,094
II—CENTRO						
6 Córdoba	34	28,949	850	13	5,525	34,474
7 San Luis	6	416	69	1	35	451
8 Santiago del Estero	2	58	29	37	536	594
TOTAL II	42	29,423	700	52	6,096	35,519
III—OESTE Ó ANDINAS						
9 Mendoza	25	13,877	560	17	4,760	18,637
10 San Juan	41	15,148	368	4	736	15,884
11 Rioja	23	1,377	60	4	120	1,497
12 Catamarca	32	1,920	60	14	420	2,340
TOTAL III	121	32,322	266	39	6,036	38,358
IV—NORTE						
13 Tucumán	12	1,654	138	6	414	2,068
14 Salta	40	3,881	97	25	1,212	5,093
15 Jujuy	31	3,926	126	3	189	4,115
TOTAL IV	83	9,461	114	34	1,815	11,276
V—TERRITORIOS						
OESTE						
20 Neuquén	5	33	6	7	23	56
SUD						
22 Chubut	8	380	126	4	252	632
TOTAL V	8	413	51	11	275	688
RESÚMEN						
I Este ó Litoral	220	458,119	2,082	50	56,975	515,094
II Centro	42	29,423	700	51	6,096	35,519
III Oeste ó Andinas	121	32,322	266	39	6,036	38,358
IV Norte	83	9,461	114	34	1,815	11,276
V Territorios	8	413	51	11	275	688
TOTAL GENERAL	474	529,738	1,117	185	71,197	600,935

Resulta que el trigo elaborado por los 474 molinos que suministraron datos, alcanza á 529,738 toneladas, á los que agregando 71,197 como cálculo probable del utilizado por los establecimientos que no suministraron datos, resulta un total de 600,935 toneladas, en el año 1894.

Concretándonos ahora únicamente á los datos sobre molienda obtenidos directamente de los diversos establecimientos, vemos que la provincia de Buenos Aires figura en primera línea con la molienda de 175,000 toneladas, Santa Fé ocupa el segundo lugar con 134,000, la Capital el tercero con 95,000, el cuarto Entre Rios con 54,000 y el quinto Córdoba con 29,000. Las otras provincias siguen en proporciones inferiores.

No debe sorprender la deficencia en algunos de los datos de este trabajo, teniendo en cuenta que es el primero en su género que se practica en el conjunto de la República y que las preocupaciones que producen siempre, aun en los pueblos más adelantados, esta clase de investigaciones, difienlta la uniformidad y exactitud de la recolección de datos.

La importancia relativa del trabajo efectuado por los diversos molinos en cada una de sus provincias puede conocerse por el siguiente cuadro que demuestra en números redondos la cantidad de toneladas de trigo molido como término medio en ellos:

PROVINCIAS	*Término medio de trigo molido en cada uno de los molinos que dieron dicho dato*	PROVINCIAS	*Término medio de trigo molido en cada uno de los molinos que dieron dicho dato*
	Toneladas		Toneladas
1 Capital	4,060	10 Jujuy	125
2 Santa Fé	2,400	11 Salta	97
3 Buenos Aires	2,300	12 San Luis	69
4 Córdoba	850	13 Catamarca	60
5 Entre Rios	830	14 Rioja	60
6 Mendoza	568	15 Santiago del Estero	29
7 San Juan	568	16 Neuquén	6
8 Tucumán	138	17 Corrientes	—
9 Chubut	126		

A la capital de la República corresponde el primer puesto por el mayor trabajo que ha efectuado, el segundo á Santa Fé y el tercero á la provincia de Buenos Aires, continuando las otras en proporciones ya muy inferiores.

Es satisfactorio ver que uno de los territorios nacionales empieza á tomar un digno puesto entre las provincias argentinas con respecto á su industria molinera.

XIII

Harina producida

De los 659 molinos cuyos datos forman el presente censo, 445 han suministrado la cifra en toneladas de la harina que obtuvieron como resultado de la molienda, y 214 no la indican aunque entre estos últimos hay 28 que habiendo declarado la cantidad de trigo que molieron, han omitido especificar el resultado de su trabajo.

Suponiendo que de esos 214, los que trabajaron hayan producido, uno con otro, solamente la mitad de los que han suministrado datos, cálculo que hemos presentado ya respecto á la cantidad de trigo molido, podemos obtener las cifras del siguiente cuadro, en que se demuestra el total de harinaa producida, y el resultado general de la molienda en el año 1894.

Resultado general de la molienda de 1894

PROVINCIAS	*Número de molinos que dieron datos*	*Harina producida* Toneladas	*Proporción por molino* Toneladas	*Molinos que no dieron datos*	*Harina producida 50% que los otros*	TOTAL *de harina producida*	RENDIMIENTO *del trigo en harina por cit*
1	2	3	4	5	6	7	8
I—ESTE Ó LITORAL							
1 Capital	24	62,629	2,608	4	5,216	67,845	659
2 Buenos Aires	77	113,594	1,472	20	14,720	128,114	648
3 Santa Fé	55	83,687	1,521	19	14,450	98,137	626
4 Entre Rios	66	35,582	539	4	1,078	36,660	655
5 Corrientes	—	—	—	1	—	—	—
TOTAL I	222	295,292	1,330	48	35,464	330,756	645
II—CENTRO							
6 Córdoba	34	17,895	524	13	3,496	21,211	615
7 San Luis	6	203	50	1	25	328	728
8 Santiago del Estero	3	16	6	36	108	124	—
TOTAL II	43	18,124	421	50	3,529	21,663	—
III—OESTE Ó ANDINAS							
9 Mendoza	23	9,279	403	19	3,829	13,107	731
10 San Juan	40	8,836	221	5	557	9,393	667
11 Rioja	22	679	31	5	78	757	496
12 Catamarca	27	1,346	50	19	475	1,821	719
TOTAL III	112	20,140	179	48	4,938	25,078	699
IV—NORTE							
13 Tucumán	7	581	54	11	297	678	—
14 Salta	31	1,964	60	34	1,020	2,884	652
15 Jujuy	23	1,338	57	11	312	1,650	736
TOTAL IV	61	3,583	59	56	1,629	5,212	—
V—TERRITORIOS							
OESTE							
16 Neuquén	4	18	4	8	16	34	—
SUD							
17 Chubut	8	242	81	4	162	404	—
TOTAL V	7	260	37	12	178	438	—
RESÚMEN							
I Este ó Litoral	222	295,292	1,330	48	35,464	330,756	645
II Centro	43	18,124	421	50	3,539	21,663	—
III Oeste ó Andinas	112	20,140	179	48	4,938	25,078	699
IV Norte	61	3,583	59	56	1,629	5,212	—
V Territorios	7	260	37	12	178	438	—
TOTAL GENERAL	445	337,399	758	214	45,748	383,147	645

Los 445 establecimientos que han suministrado datos produjeron, pues, 337,399 toneladas de harina, y se calcula en 45,748 la obtenida en los que trabajaron y que no dieron datos.

Los molinos de la República Argentina produjeron, pues, en el año 1894, la cantidad de 383,147 toneladas de harina.

Colocando las provincias según orden decreciente de su producción harinera, tendremos que ocupan los primeros rangos las siguientes:

PROVINCIAS	HARINA PRODUCIDA: TONELADAS DE 1000 KILOS		
	Declarado por los que dieron datos	*Calculado para los que no dieron datos*	TOTAL
1 Buenos Aires	113,394	14,720	128,114
2 Santa Fé	83,687	14,450	98,137
3 Capital	62,629	5,216	67,845
4 Entre Rios	35,582	1,078	36,660
5 Córdoba	17,805	3,406	21,211
6 Mendoza	9,279	3,828	13,107
7 San Juan	8,836	557	9,393

Las otras siguen en proporciones inferiores á tres mil toneladas.

Se vé que las provincias litorales producen casi las nueve décimas partes de la harina argentina.

Consumo de harina por habitante

Por vez primera, y gracias á los datos del Censo Nacional, puede hacerse ahora un cálculo suficientemente aproximado á la verdad, de la harina consumida por los habitantes de la República.

En efecto, para verificar ese cálculo, era necesario el conocimiento de tres factores indispensables: el número de habitantes, el de la harina producida y el de la exportada.

De estos factores sólo uno, la exportación, era conocido antes de ahora; los otros dos, aunque diversos cálculos habían sido hechos, no podian presentar la aproximación obtenida por la realización del Censo.

La harina producida en 1894, ha sido de kilogramos	383,147,000
La harina exportada en el mismo año fué	40,758,000
Resulta un consumo de	342,389,000

Siendo la población censada de 3,954,911 habitantes, resulta un consumo medio de 86 kilógramos 573 gramos por habitates y por año, equivalente á 237 gramos por día.

No tenemos datos que permitan establecer el consumo medio por habitante según las provincias en que existan; pero es lógico suponer que él es tanto mayor cuanto más ricas son esas ellas, y cuanto más trigo y harina producen. Las litorales tienen, pues, seguramente un consumo medio muy superior á las otras.

Este consumo es bastante elevado, pudiendo considerarse como una demostración muy satisfactoria del grado de bienestar material á que ha llegado el habitante de la República Argentina.

XV

Coeficientes del rendimiento de la molienda, proporción por mil

El rendimiento de la elaboración del trigo, ó sea la cantidad de harina obtenida por cada mil kilógramos de trigo molido, demuestra el estado de adelanto en que se encuentra la industria molinera.

Este dato es difícil de obtener con absoluta exactitud para el conjunto de un país, aunque sea muy fácil estudiarlo con perfección tratándose de uno ó varios establecimientos especiales.

Esto no obstante, como los errores pequeños del detalle en más ó menos de las cifras verdaderas, se aminoran en el total de las grandes cifras, pudiendo suponerse que se equilibran entre sí, es dado obtener promedios que seguramente no se alejan mucho de la verdad.

Se ha confeccionado este cuadro teniendo en cuenta únicamente las cifras suministradas por los molinos que dieron completos los datos de su molienda y producción.

Para obtener la mayor aproximación posible á la verdad, tendremos en cuenta solamente los molinos de las provincias litorales, que teniendo las cinco sextas partes de los movidos á vapor, que son los más importantes, y habiendo producido casi las nueve décimas partes del total de la harina, suministran las cifras más exactas.

El rendimiento de la harina, de diversas clases, por cada 1000 kilógramos de trigo molido, fué el siguiente en dichas provincias:

PROVINCIAS	*Kilos de harina producida por cada mil de trigo molido*
1 Capital	670
2 Entre Rios	655
3 Buenos Aires	648
4 Santa Fé	626
TÉRMINO MEDIO	645

Por el censo verificado en la provincia de Santa Fé en 1887 se constató que en el año anterior el rendimiento de la molienda alcanzó á 661 por mil y en la estadística correspondiente á 1894 publicada por la Dirección General de la provincia de Buenos Aires resulta que ese número subió á 678.

La pequeña diferencia en menos de tres por ciento en la provincia de Buenos Aires y de tres y medio en Santa Fé se explica por el hecho de que en el censo nacional se han tenido en cuenta muchas tahonas y molinos de poca importancia cuya maquinaria menos perfeccionada produce un inferior rendimiento.

El mayor rendimiento de la Capital se encuentra bien explicado por el hecho de que todos sus molinos son á vapor.

XVI

Trigo que puede molerse en 24 horas

De los 659 molinos cuyos datos forman la investigacion del presente censo, 629 han suministrado los datos relativos á la cantidad de trigo que pueden moler en 24 horas de trabajo, dando la cifra directamente en su inmensa mayoría, ó permitiendo, respecto á unos pocos, calcularla en vista de su personal de trabajo, maquinarias, etc.

Cinco molinos en la region del litoral, uno en la del centro, tres en la del oeste, nueve en el norte y doce en los Territorios, ó sea un total de treinta, (la mayor parte tahonas) no han suministrado dicho dato.

Como, según puede verse en el detalle de los cuadros, los establecimientos que no han suministrado ese dato son de los menos importantes y no alcanzan á formar el 5 °/₀ sobre el total, podemos considerar como aceptables, para conocer la cantidad de trigo que los molinos argentinos pueden moler en 24 horas, la que resulta de la columna 8, del cuadro respectivo.

Resulta que los molinos argentinos pueden moler 4.117 toneladas de trigo cada dia de trabajo de 24 horas, pues es sabido que durante la época de la molienda estos establecimientos trabajan constantemente, suspendiendo el movimiento tan sólo un día por semana, ó menos, á efecto de limpiar las maquinarias.

Hemos visto que el trigo molido en todo el año 1894 fué 600,935, toneladas, de lo que resulta que han bastado 146 días de trabajo para obtener dicho resultado.

Calculando que el año industrial tiene trecientos días útiles, se saca como consecuencia que sin aumentar el capital destinado á los edificios y maquinarias de los molinos podria haberse obtenido una doble cantidad de trigo molido, ó sea 1.200.000 toneladas, de las que se hubiera sacado al rededor de 800.000 toneladas de harina, abaratando el precio de la fabricacion en una proporcion muy notable, puesto que desde luego habria que descontar el interés que hoy se pierde por el capital paralizado y una suma considerable, cuya cifra no podemos calcular, por ahorros de todo género, siendo así que los gastos de produccion no aumentan tan rápidamente como la produccion misma.

Aceptando el cálculo hecho anteriormente de que el consumo de harina en la República Argentina es de 86 kilógramos por habitante y por año, los molinos argentinos podrian actualmente elaborar la harina necesaria para dar alimento á más de nueve millones de personas, ó lo que es lo mismo, si se abrieran nuevos mercados, exportar lo suficiente para la alimentacion de cuatro á cinco millones de habitantes.

Actualmente estamos muy lejos todavia de esa produccion y exportacion, pero es conveniente dejar consignados estos hechos, porque demuestran la vitalidad industrial del país y señalan los rumbos de su porvenir.

Colocadas las provincias en el orden decreciente de su potencia para la molienda de trigo se forma el siguiente cuadro:

PROVINCIAS	*Toneladas de trigo que puede moler en 24 horas*	PROVINCIAS	*Toneladas de trigo que puede moler en 24 horas*
1 Santa Fé	1,224.0	11 Rioja	26.2
2 Buenos Aires	1,031.4	12 Santiago del Estero	21.1
3 Capital	642.0	13 Jujuy	16.9
4 Entre Rios	422.3	14 Chubut	13.5
5 Córdoba	262.7	15 San Luis	9.5
6 San Juan	177.6	16 Neuquén	2.0
7 Mendoza	131.0	17 Corrientes	0.7
8 Salta	60.6		
9 Tucumán	46.8	TOTAL	4,117.6
10 Catamarca	26.3		

Las del litoral por sí solas pueden elaborar las tres cuartas partes del total respecto al conjunto de molinos de la República, ocupando el primer rango la provincia de Santa Fé, cuya potencia productora es superior á la de Buenos Aires.

XVII

Consideraciones generales

La República Argentina, tributaria del extranjero hasta el año 1877, en cuanto á la importación del trigo, harina y pastas alimenticias para el consumo de sus habitantes, progresó constantemente, hasta que hacia esa fecha, llenadas las necesidades de su consumo, se convirtió en pais exportador del noble cereal y de los productos de su elaboración. La industria molinera, marchando al principio á pasos lentos y elaborando artículos mediocres, se fué perfeccionando hasta que en el dia puede competir con éxito con los productos de los países que más se distinguen en esa rama de la industria.

La estadística argentina, siguiendo de lejos los progresos de la industria, no pudo presentar estudios que comprendieran el conjunto de todos los establecimientos molineros del país; solamente las provincias más adelantadas á este respecto, Santa Fé en 1887 y Buenos Aires en 1893, han podido publicar documentos estadísticos fehacientes respecto á su industria molinera.

Hay que llegar á la formación del censo nacional de 1895 para que entre los múltiples ramos que comprende la investigación se encuentre el estudio numérico de la industria molinera presentado de un modo casi completo en cuanto al número, aunque adoleciendo de sensibles vacíos por lo que á determinados datos se refiere.

Tal es la presente obra.

Ella, como casi todas las que son iniciadas por vez primera ha tenido que luchar con graves dificultades para su formación, pero en cambio presenta la única base que puede tomarse como punto de partida para todas las comparaciones que se harán en el futuro de esta importantísima rama de la industria nacional.

La industria de la molinería pasa actualmente en la República por una grave crisis á consecuencia de diversas causas que conviene estudiar aunque sea tan ligeramente como la índole de este trabajo lo permite.

Desde luego, siendo nuestra producción superior al consumo interno, hay que buscar en la exportación el destino del remanente.

Pero los paises que podrían ser nuestros consumidores, deseando proteger su propia industria han impuesto fuertes derechos á la importación, ya del trigo, ya principalmente de la harina.

Nuestra producción tiene que luchar, también, con la de los países más adelantados á ese respecto, Estados Unidos, Austria Hungría, etc., que envían á los países consumidores harinas de primera calidad.

A esto se agregan otras causas.

Los países que tienen algunos productos muy importantes que exportar, han efectuado tratados con aquellos que puedan consumirlos, para asegurarse ventajas aduaneras en cambio de otras que ellos proporcionan, estableciéndose, por decirlo así, derechos diferenciales, que someten á una desventaja notoria los productos similares de las naciones que no gozan de esos beneficios.

Las harinas argentinas, además, antes de ser ofrecidas al consumidor extranjero, han pasado por muchas manos dejando en cada una de ellas una parte de la legítima ganancia que podría obtener el productor, y por último, para no entrar en más extensas consideraciones á que no se presta este trabajo, los fletes entre nosotros son todavía elevados, y los establecimientos de molienda mantienen sus capitales demasiado tiempo inactivos, dejando de sacar de ellos todo el provecho de que son susceptibles.

Estos inconvenientes pueden irse salvando paulatinamente por diversos medios, entre los cuales creemos que podrían contarse los siguientes:

1º Abrir nuevos mercados consumidores en el extranjero y aumentar la exportación á los que ya tenemos, por medio de tratados aduaneros en los que, otorgando á esos países las ventajas que sean compatibles con nuestros propios intereses, obtengamos el derecho de introducir las harinas y

demás producciones argentinas en las mejores condiciones posibles, y por lo menos en las mismas que los naciones más favorecidas al respecto.

2º Establecimiento de relaciones comerciales directas entre los productores argentinos y los consumidores de los respectivos paises, suprimiendo todos los intermediarios que posible sea.

3º Perfeccionamiento de nuestra producción, de manera que puedan enviarse artículos de primera clase, iguales á los mejores de los paises que nos hacen competencia.

4º Utilizar toda la capacidad productora de los establecimientos molineros, para disminuir en la relativa proporción el costo de la producción.

5º Procurar la disminución de las tarifas de los fletes ferro-carrileros, lo cual es posible con el aumento de tráfico que sería consecuencia de la realización de las anteriores medidas.

6º Disminuir los fletes por mar, ya sea por el uso de los grandes buques de vela, cuando esto es posible, ó ya por el empleo de los vapores de mayor capacidad cuyo cargamento total puede asegurarse con el aumento de la exportación.

Estos y otros medios que el más detenido estudio de este problema indique, podrán levantar en el futuro la industria de la molienda actualmente abatida, pero cuyo porvenir es grandioso por que las condiciones físicas del país lo harán, á la larga, triunfar de los otros que no han sido tan ricamente dotados por la naturaleza.

XI—SALADEROS

(Cuadro VI y VII del Capítulo XI del Censo)

(Establecimientos para la preparación de carnes conservadas)

La industria que tiene por objeto la preparación de las carnes y demás sustancias constituidas por los despojos de las haciendas, especialmente vacunas y yeguarizas, para hacerlas transportables á largas distancias y conservables por mucho tiempo en buenas condiciones para su utilización, ha tomado en la República Argentina el nombre de saladeros, y es una de las más antiguas é importantes que en ella existen.

Esos saladeros son inmensos establecimientos situados á la margen de los rios navegables ú orillas del mar, donde se procede en grande escala á la matanza de ganados, su despojo, salazón de las carnes por medios especiales, estaqueo ó salazón de los cueros, torrefacción ó ebullición de los huesos para extraer la grasa, etc., y el aprovechamiento de huesos, astas, sangre y demás despojos con destino á exportación á los países fabriles que los utilizan como materia prima para las múltiples producciones de la industria.

Asi, en esos establecimientos se producen en cantidades inmensas carnes saladas, que se exportan principalmente para el Brasil y las Antillas; cueros, que se envian á Europa en diversas formas; huesos, que tambien se exportan en su estado natural ó en forma de ceniza ó negro animal: grasa, sebo, aceites animales, sangre solidificada, astas, tripas, huano y muchos otros productos obtenidos por el aprovechamiento de los despojos animales.

Esta industria, propia de los paises muy ricos en ganados, como la República Argentina y la Oriental, tiende constantemente á su perfeccionamiento, mejorando los métodos para obtener cada vez productos que ofrezcan mayores ventajas para su conservación y consumo.

Los nuevos descubrimientos para la conservación de las carnes, ya sea por el sistema frigorífico, ya por la concentración de la parte alimenticia ó por otros métodos, hace que la faena por el antiguo no continúe en proporciones tan elevadas como las que podrian esperarse dada la gran existencia de ganado que tiene el país.

La exportación de ganado en pié, favorecida por los progresos de la navegación y perfeccionamiento de los puertos y medios de embarque, que permiten efectuar el cargamento en pocos dias

de los miles de animales vacunos ó lanares que forman el fletamento de un gran trasatlántico, tiende tambien á disminuir el número de animales beneficiados en los saladeros.

La investigación censal demostró que en la época del censo existían en la República treinta y nueve saladeros, de los que solo veinte y nueve trabajaron en el año 1894.

El siguiente cuadro condensa el total de los datos obtenidos relativos á esta industria en toda la República:

Número de saladeros existentes en toda la República	39
Valores en pesos moneda nacional (3 $ = 5 francos)	
Edificios y terrenos	10,040,000
Maquinaria y herramientas	4,195,600
Materia elaborada y por elaborar	23,007,500
Total	37,243,100
Total de los gastos generales hechos en 1894	5,892,436
Valor de la produccion elaborada en 1894	36,115,735
Número de máquinas á vapor que tienen los saladeros	91
Fuerza en caballos á vapor que suman	1,423
Total de otras máquinas	419

Personal

Los 39 saladeros pertenecian á 16 ciudadanos ó compañias argentinas y á 23 extranjeros y su personal era el siguiente:

Administrativo:	
Argentinos	90
Extranjeros	70
Capataces y peones argentinos	3,585
» » extranjeros	1,829
Total	5,574

El total de animales beneficiados durante el año 1894, alcanzó á 695,404 de los cuales 582,168 eran vacunos y 113,236 yeguarizos.

Colocando las provincias segun su relativa importancia en la industria saladeril toman la siguiente posición:

NÚMERO DE ORDEN	PROVINCIAS	NÚMERO DE SALADEROS	CAPITAL QUE REPRESENTAN	TOTAL DE ANIMALES BENEFICIADOS EN 1894
1	2	3	4	5
I	Buenos Aires	21	$ 15,485,600	381,074
II	Entre Rios	14	" 15,695,600	210,299
III	Santa Fé	2	" 4,151,000	95,031
IV	Corrientes	1	" 1,888,000	--
V	Salta	1	" 22,900	6,000
	Total	39	$ 37,243,100	695,404

La faena anual de los saladeros suele variar en grandes cantidades pues generalmente aumenta el trabajo y la exportación cuando en los buenos años las haciendas se encuentran gordas y abundantes.

La suba del premio del oro con relación á la moneda fiduciaria suele tambien ser una causa importante para el aumento del trabajo en los saladeros, porque constituye una especie de prima pagada á la exportación, teniendo en cuenta que los saladeristas compran las haciendas y pagan á los obreros en billetes, mientras que sus ventas son á oro.

XII—FABRICAS DE VINO DE UVAS

(Cuadros VIII á X del Capítulo XI del Censo)

El consumo del vino es uno de aquellos que durante muchos años ha originado al pais mayores gastos, pues que necesitaba comprarlo en el extranjero en casi su totalidad.

La estadística nacional demuestra que en el quinquenio comprendido entre 1870 y 1874 la importación de vinos como término medio anual alcanzó á 671,571 hectólitros.

En los quinquenios subsiguientes esa cantidad se mantuvo más ó menos á igual altura, pero en el de 1885-89 subió á 768,040, es decir, como cien mil hectólitros anuales más que veinte y ocho años antes.

A partir de 1890 la producción de vinos en el pais fué ya lo bastante grande para que la importación se redujera á 174,482 hectólitros ó sea menos de la cuarta parte, no obstante el grande aumento de la población habido en esos intervalos.

El valor de la importación de vinos extranjeros en 1885 fué de seis millones de pesos oro y en 1895 de siete millones trescientos cuatro mil, cifra que ha disminuido algo en los años siguientes, quedando en seis millones y cien mil pesos en 1897.

Como lo veremos al continuar el estudio de este cuadro, la producción vinícola de la República, alcanzando en 1895 proximamente á seiscientos mil hectólitros, ha producido al pais un ahorro que puede calcularse en seis millones de pesos oro que hubiera costado la importación de esa cantidad de vino introducida del extranjero.

La industria vinícola se encuentra próspera haciendo esperar que continuará aumentando la producción nacional y disminuyendo la importación hasta que se reduzca á los vinos especiales que ningún país puede reemplazar.

Edificios, valores y gastos

En la época del censo la República tenía 949 establecimientos en que se fabricaba vino de uvas.

De ellos 433 estaban en la provincia de Mendoza, 231 en San Juan, 103 en Córdoba, 80 en la Rioja y el resto distribuido en pequeño número en las demás.

La superficie ocupada por las propiedades destinadas á ellos alcanzaba á cincuenta y tres millones de metros cuadrados, de los que seiscientos cuarenta y cuatro mil estaban ocupados por los edificios de las fábricas.

Estos alcanzaban á 1624.

Valores que esas fábricas representaban en pesos nacionales curso legal:

De los edificios	$	6,895,321
» las maquinarias y envases	»	5,166,803
» la cosecha de vino de 1895	»	13,467,684
Total	$	25,529,808

Los gastos anuales hechos por esos establecimientos representaban las siguientes sumas:

Por establecimiento de la fábrica	$	1,627,816
» personal	»	1,304,622
» impuestos	»	398,645
» fletes	»	1,404,855
Total	$	4,735,938

Colocando las provincias según el órden del mayor capital invertido en esta industria, toman la siguiente posición:

NÚMERO DE ORDEN	PROVINCIAS	NÚMERO DE FÁBRICAS	VALOR EN PESOS
1	3	3	4
I	Mendoza	433	15,855,489
II	San Juan	231	7,425,564
III	Salta	25	757,750
IV	Rioja	81	335,401
V	Catamarca	20	278,650
VI	San Luis	22	277,575
VII	Entre Rios	7	174,600
VIII	Buenos Aires	17	146,050
IX	Córdoba	100	121,665
X	Corrientes	2	92,200
XI	Santiago del Estero	4	49,600
XII	Tucumán	4	7,194
XIII	Capital	2	6,300
XIV	Jujuy	1	1,770
	Total	949	25,529,808

Elaboración y producción

El siguiente cuadro demuestra los principales datos relativos á la elaboración y produccion del vino en las fábricas existentes en la República.

Número de cubas para la fermentación	7,137
Capacidad de ellas en hectólitros	366,799
» » los recipientes existentes en las fábricas: hectólitros	437,337
Uva beneficiada en la cosecha de 1895: tonelada 1000 kilógramos	331,348
Mosto producido: hectólitros	662,826
Vino » »	574,101
Número de bodegas con que cuentan las fábricas	1,066
Superficie de las bodegas en metros cuadrados	669,922

Colocando las provincias según el órden de su respectiva producción de vino en el año 1895 toman las siguientes posiciones:

	Hectolitros
I Mendoza	284,702
II San Juan	248,633
III Salta	12,031
IV Catamarca	9,296
V La Rioja	7,008
VI San Luis	4,541
VII Corrientes	3,770
VIII Córdoba	1,639
IX Entre Ríos	1,143
X Buenos Aires	992
XI Tucumán	203
XII Capital Federal	128
XIII Jujuy	9
XIV Santiago del Estero	6
Total	574,101

Estas cifras deben considerarse solamente como aproximativas; las que corresponden á Corrientes nos parecen demasiado elevadas; pero no teniendo datos para rectificarlas se presentan como se han obtenido.

Personal de las fábricas

El cuadro X de este capítulo demuestra el personal empleado por la industria vinícola que estaba representado en las siguientes proporciones:

Personal que se ocupa en la época de las vendimias:

Empleados superiores	1,196
Peones varones	11,042
» mujeres	4,420
» niños	1,972
Total	18,630

Personal permanente en las fábricas:

Empleados superiores	865
Peones varones	3,117
» mujeres	402
» niños	181
Total	4,568

Del personal permanente 3,546 son argentinos y 1,022 extranjeros.

La industria vinícola dá pues trabajo á cinco mil personas de un modo permanente y de diez y ocho á veinte mil en la época de las vendimias.

La mitad de ese personal pertenece á la provincia de Mendoza.

En los años transcurridos después del censo la industria viti-vinícola ha tomado un nuevo impulso en la República y todo hace esperar que dentro de poco tiempo el país podrá abastecerse á sí mismo y sólo pedirá á la industria extranjera aquellos vinos especiales que no pueden ser reemplazados por ningunos otros.

XIII—FABRICAS DE CERVEZA

(Cuadro XI y XII del Capítulo XI del Censo)

El uso de la cerveza, generalizado en el país desde que los progresos comerciales permitieron su importación á bajo precio, ha producido un despacho aduanero que hacia 1870 alcanzaba como término medio á la cantidad de cien mil hectólitros anuales, por los que se pagaban quinientos á seiscientos mil pesos fuertes oro.

Desde esa fecha comenzaron á establecerse en el país fábricas cada vez más importantes, las que han dado por resultado final un aumento muy crecido en el consumo al mismo tiempo que la disminución de la que se importa.

Así, en 1895 la importación alcanzó á tres mil hectólitros aforados en cincuenta mil pesos.

En los años siguientes la importación fué menor todavía pudiéndo comercialmente considerarla como desaparecida, pues la suma de veinte á treinta mil pesos anuales no tiene importancia en el conjunto.

Las cervezas producidas en el país son ya tan buenas como las mejores de los demás, y su consumo aumenta cada dia.

Al realizar el censo se destinó un boletín especial para tomar los datos relativos á las fábricas de cerveza; ha sido bien tomado y sus resultados constan en los cuadros XI y XII del Capítulo XI: su resúmen para la República es el siguiente:

Capital y producción

Número de fábricas de cerveza		61
Capital en pesos moneda nacional: (3 $ = 5 francos)		
Inmuebles		4,400,608
Máquinas y herramientas		2,885,591
Materia elaborada y por elaborar		1,557,390
Total		8,843,589

Producción

Cerveza elaborada en 1894, hectólitros		156,414
Valor calculado de esa producción	$	4,490,130
» » » la materia prima empleada en 1894:		
De procedencia argentina		1,724,231
» » extranjera		952,664
Total		2,676,895

Maquinaria y personal

Fábricas de propiedad de individuos ó sociedades argentinas	12
» » » » » » » extranjeras	49
Número de máquinas á vapor que emplean	69

Caballos de fuerza que suman	1,120
Número de otras clases de máquinas	302
» » hervidores	86
Capacidad de los hervidores en hectólitros	2,220
Número de fábricas que emplean envases argentinos	17
» » » » » » extranjeros	41
» » carros para reparto que tienen las fábricas	181

Personal que emplean las fábricas:

Varones	937
Mujeres	20
Argentinos	235
Extranjeros	722
Total	957

De esas fábricas hay once que también tienen máquinas para la producción del hielo, artículo que se ha hecho de consumo general á consecuencia de su baratura y del servicio que presta en los climas calurosos: ellas pueden producir de ciento cuarenta á ciento cincuenta mil kilógramos en 24 horas de trabajo.

Aunque los datos relativos á esta industria han sido bien tomados, creemos que la estimación de sus capitales debe considerarse como corta, siendo la verdad es algo superior á lo declarado.

XIV—INGENIOS AZUCAREROS

(Cuadro XIII á XVII del Capítulo XI del Censo)

Aunque desde mediados del siglo se producía ya el azúcar en la República Argentina, era en tan corta cantidad que no podia tenerse en cuenta respecto al consumo.

Hasta 1870 la importación de azúcar extranjera oscilaba al rededor de 22,000 toneladas por año; la producción del país no alcanzaba entonces á un millar de toneladas.

Del 70 al 80 la importación subió llegando este último año á 30,000 toneladas, pero la fabricación nacional alcanzaba ya á 8,000.

En los años siguientes la importación se conservó á la misma altura hasta 1890, pero la elaboración de nuestros ingenios pasó ya de 40,000 toneladas.

Poco después la demanda al extranjero disminuyó concluyendo por desaparecer, puesto que unos cuantos centenares de toneladas no pueden ya tenerse comercialmente en cuenta; en cambio la producción nacional que hácia 1892 llegó á las 60,000 toneladas alcanzó poco despues á las 70,000.

El tributo pagado por la República al extranjero por compra de azúcar alcanzaba á cuatro millones de pesos oro por año hácia 1870, subió á seis millones de 1880 á 1890, y ha concluido por desaparecer puesto que sólo alcanzó á quinientos mil p sos en 1895, doscientos mil en 1896, y menos de la cuarta parte de esta suma en los años siguientes.

La industria nacional ahorra pues al país no solamente los seis millones de pesos oro que ha pagado anualmente hasta 1890 sinó quizá otro tanto que hubiera necesitado consumir, dado el crecimiento de la población y el mayor uso que hace cada habitante de ese producto.

La toma de datos relativos á esta industria se verificó con bastante prolijidad; su resultado se encuentra en los cuadros XIII á XVII de la obra general, cuyo resúmen va á continuación;

Terrenos, Edificios y valores

Número de ingenios azucareros existentes en la República	51
Superficie que ocupan las propiedades: hectáreas	559,050
» de esas propiedades cultivadas con caña: hectáreas	34,956
» cultivada con otras plantas: hectáreas	3,754
» de los edificios en metros cuadrados	422,124
Capital en pesos moneda nacional curso legal:	
Edificio y terrenos	22,106,587
Máquinas y útiles	25,668,407
Materias elaboradas y por elaborar	4,642,990
Total	52,417,984

Maquinaria

Número de trapiches	93
Difusores: número	60
» capacidad en hectólitros	4,362
Clarificadores: número	231
» capacidad en hectólitros	6,293
Evaporadores: número	79
» capacidad en hectólitros	72,423
Tachos al vacío: número	101
» capacidad en hectólitros	9,326
Depuradores: número	329
» capacidad en hectólitros	8,336
Centrifugas: numero	597
Filtros »	219
Motores á vapor	520
Fuerza en caballos que suman	11,019
Número de calderas á vapor	354
Superficie de calefacción de las calderas metros cuadrados	38,801
Motores hidráulicos: número	2
Fuerza en caballos que suman	275

Personal

Ingenios propiedad de argentinos	37
» » extranjeros	14
Personal técnico y de administración	293
Artesanos	998
Peones	9,577
Total	10,868
Cultivadores que se ocupan durante la cosecha	17,440
» » » » ordinariamente en las chácaras	7,509

Transportes y consumos

Medios de transporte que emplean los ingenios:

Carros	1,811
Bueyes	5,680
Caballos	1,911
Mulas	10,119
Acequias para regadíos: extensión en kilómetros	873

Potencia elaborativa y producción

Toneladas de caña que pueden elaborar en 24 horas	66,552
» » azúcar » » producir » »	4,445
Hectólitros de alcohol » » » »	1,317
Toneladas de caña elaborada en 1893	753,106
» » azúcar producida »	39,066
Hectólitros de alcohol » »	63,589
Toneladas de caña elaboradas en 1894	1,114,562
» » azucar producida » »	68,992
Hectólitros de alcohol » » »	92,471

Abastecido el país con el azúcar de su propia elaboración se han producido ya los primeros ensayos para exportarla al extranjero.

En 1895 sólo se exportaron 83 toneladas: pero al año siguiente ya la exportación subió á veinte y dos mil, cantidad que se duplicó en 1897.

Para darnos cuenta de la mejora producida en la alimentación de los habitantes del país en relación al azúcar, diremos que, dada la introducción de este artículo y su producción nacional, resulta que en 1855 cada habitante consumió próximamente cinco kilógramos de azúcar; en 1887 ya ese consumo subió á 14 kilógramos y hacia 1892 alcanzó á 17 (1).

Esa proporción es una de las más altas que se conocen: pues segun Licht (Revista azucarera de 1895, página 107) el consumo en el año 93-94, en los países que dieron mayor proporción fué de 38 kilógramos en Inglaterra, 29 en los Estados Unidos, 19 en Dinamarca y Suiza, 13 en Francia, 12 en Alemania y Holanda, 11 en Suecia y Noruega, 10 en Bélgica, 7 en Austria, 6 en España y Portugal, y 5 ó menos en los demás países.

La República Argentina resulta que á ese respecto se encuentra entre los mejor alimentados.

XV — FABRICAS DE ALCOHOLES (DESTILERIAS)

(Cuadros XVIII y XIX del Capítulo XI del Censo)

El aumento progresivo del consumo del alcohol que se viene produciendo en el mundo desde hace muchos años ha estimulado el establecimiento de nuevas y numerosas fábricas, hecho á que no ha escapado la República Argentina.

(1) Véase "La producción y el consumo del azúcar en la República Argentina", por Gabriel Carrasco, página 41.

En ella, como en casi todos los paises, el consumo del alcohol ha sido fuertemente gravado originando una parte más ó menos importante de la renta que se recauda en la forma de impuestos diversos.

En 1895 el impuesto á la producción del alcohol era de 0,15 centavos por litro, hasta Octubre, y del doble despues de esa fecha.

Ese impuesto, que produjo dos millones ochocientos mil pesos en 1892, alcanzó á cinco millones cuatro cientos mil en 1895 y subió á seis millones seiscientos mil en el año siguiente.

Al practicarse el censo de 1895 se formuló un boletin especial para las fábricas de alcohol que resultaron ser 131, sin tener en cuenta las anexas á los ingenios azucareros, cuyos datos están comprendidos en el boletin que á estos corresponde.

Como el impuesto se cobra en todos los establecimientos que elaboran alcohol en diversas formas, aunque no lo produzcan de primera mano, se explica que la Dirección de Impuestos Internos haya podido cobrar en trescientos ochenta y tres establecimientos, aunque las fábricas de alcoholes propiamente dichas sean las enumeradas en el cuadro presente y en el de ingenios azcareros.

El siguiente cuadro contiene el resúmen de los datos especificados en el cuerpo de la obra del censo para el total de la República.

Capital y Produccion

Número de fábricas de alcohol segun los cuadros XVIII y XIX del capítulo XI de la presente obra..... 131

(Hay además 51 ingenios azucareros en la mayor parte de los cuales también existen fábricas de alcoholes).

Capital en pesos nacionales ($ 3=5 francos)

Inmuebles.....	6,478,620
Maquinaria y herramientas.....	6,287,506
Materia elaborada y por elaborar.....	2,246,240
Total.....	15,012,366
Producción de alcohol en 1894:—de maíz hectólitros.....	171,317
» » » » papas »	3,630
» » » » caña »	89,890
Total hectólitros.....	264,837
Producción de alcohol de caña en los ingenios azucareros segun el cuadro XVII del presente capítulo.....	63,589
Producción total de alcohol en el año 1894: hectólitros.....	328,426
Valor calculado del alcohol producido en 1894.....	$ 12,626,780
Valor calculado de la materia prima empleada:	
de procedencia argentina.....	$ 6,029,843
» extranjera.....	» 807,860
Total.....	$ 6,837,703

MAQUINARIA Y PERSONAL

Establecimientos de propiedad de sociedades ó individuos:

argentinos	72
extranjeros	59
Total	131
Número de máquinas á vapor	194
Caballos de fuerza que suman	4,030
Número de otras máquinas	472
Personal: varones	2,352
mujeres	178
argentinos	1,652
extranjeros	878
Total	2,530

Como se vé, la mayor parte de la producción del alcohol se obtiene por la fermentación del maíz, que se hace exclusivamente en el litoral, donde la provincia de Buenos Aires por sí sola contribuyó á la producción con 156,467 hectólitros.

El empleo de la papa está casi del todo restringido á la provincia de Tucumán, que dió 3570 hectólitros fabricados con ella.

Es también esta misma provincia la que produce la casi totalidad del alcohol de caña.

Debe también tenerse en cuenta que las demás provincias han suministrado el valor del alcohol producido por ellas, pero no su cantidad en litros; esto se refiere principalmente á las de Mendoza y San Juan, que lo elaboran de uvas, para el cual no se dejó columna especial en el presente cuadro.

Como el valor de ese alcóhol representa próximamente cuatrocientos mil pesos, puede suponerse que alcanza más ó menos á un millón de litros, suma que debería agregarse á la obtenida anteriormente para deducir el total elaborado en el año 1894.

XVI—FABRICAS DE GAS

(CUADRO XX DEL CAPÍTULO XI DEL CENSO)

En la República Argentina se han usado para el alumbrado particular las mismas materias y aparatos que en los demás países civilizados en sus respectivas épocas.

En cuanto al alumbrado público, la primera ciudad que lo tuvo fué la de Buenos Aires, donde se estableció en 1778 por medio de «candilejas ó mecheros puestos en un pequeño tarro de lata y alimentados con aceite de potro; después por velas de sebo colocadas en faroles, sustituidos á mediados del siglo por el petroleo» según leemos en la crónica histórica de Buenos Aires por Alberto B. Martinez.

El gas se introdujo por vez primera en 1855, estableciéndose la *Compañía de Gas de Buenos Aires*, conocida actualmente por «La Primitiva» y dió principio al servicio con 500 picos.

Desde entonces el uso de este sistema de alumbrado se ha introducido en las principales ciu-

dades de la República, siguiendo el Rosario en 1869, Córdoba hacia 1887 y La Plata, Chivilcoy, etc. después.

En 1895 existían en la República 14 fábricas ó usinas de gas distribuidas entre la Capital y las provincias de Buenos Aires, Santa Fé, Entre Ríos, Mendoza, y Córdoba: de todas existen los datos que forman el cuadro que estudiamos, salvo la de Córdoba, que por dificultades de administración no los remitió.

La Ciudad de Buenos Aires poseía cuatro fábricas de gas; el Rosario dos, y una en las siguientes ciudades: Barracas al Sud, Chivilcoy, La Plata, San Nicolás, Gualeguaychú, Paraná, Mendoza y la indicada en Córdoba.

El siguiente cuadro contiene el resúmen de los datos relativos á las trece fábricas de gas que los han suministrado.

NÚMERO Y PERSONAL

Usinas de gas en funcionamiento		13
Son de propiedad de argentinos		8
» » » » extranjeros		5
Personal administrativo:	argentinos	72
	extranjeros	187
Personal de fabricación:	operarios argentinos	108
	» extranjeros	1,278
	Total del personal	1,645

MAQUINARIA:

Número de gasómetros	30
Capacidad cúbica de los gasómetros en metros	18,711
Extensión total de las cañerías: kilómetros	1,755
Número de máquinas á vapor	41
Caballos de fuerza que suman	420
Número de máquinas diversas	56

SERVICIO PRESTADO:

Números de casas que usan gas	47,497
Número de faroles de alumbrado público	13,882
Número de picos en el alumbrado particular	295,450
Capital en pesos nacionales que las empresas representan	31,298,600

La intensidad luminosa media del pico normal de gas varía segun las empresas: en la ciudad de Buenos Aires, equivale á veinte y dos á veinte y tres velas; en Santa Fé y Entre Rios es de veinte; y de catorce á diez y ocho en la provincia de Buenos Aires.

Casi todas las usinas emplean para la produccción del gas la destilación de la hulla, y tienen como anexos la utilización de los residuos, produciendo alquitrán, amoniaco, etc.

El consumo del gas aumenta siempre, especialmente en Buenos Aires, segun se demuestra por los siguientes datos del anuario municipal de estadística.

AÑOS	CONSUMO DE GAS METROS CÚBICOS	VALOR PESOS CURSO LEGAL
1	2	3
1890	24,016,732	4,609,552
1895	27,803,550	7,517,221
1897	32,219,660	7,675,927

El precio del metro cúbico de gas oscila de 0.20 á 0.30 centavos de peso nacional de curso legal, segun el valor del carbón de piedra y el cambio del oro.

Conviene hacer constar que la introducción del gas acetileno, que puede fabricarse en cada casa, y de las usinas productoras de luz eléctrica, no han influido haciendo disminuir el consumo del gas hidrógeno, existiendo muchos establecimientos que tienen en uso conjuntamente dos de esos sistemas de alumbrado.

XVII—LUZ ELÉCTRICA

(CUADRO XXI DEL CAPÍTULO XI DEL CENSO)

Los perfeccionamientos introducidos por la ciencia y la industria en la producción de la luz eléctrica han permitido el establecimiento en la República de este nuevo sistema de alumbrado que se instaló por vez primera de una manera permanente en el año 1883 en la naciente ciudad de La Plata.

Desde entonces ha sido adoptado en varias ciudades y pueblos, principalmente para el alumbrado público á qué tanto se presta este sistema, aunque son también muchas las que lo usan para el particular.

A más una gran parte de los establecimientos industriales que usan máquinas á vapor para su trabajo tienen uno ó varios dinamos destinados á producir luz incandescente ó de arco voltáico para sus necesidades administrativas.

Así las empresas ferro-viarias, molinos á vapor, fábricas de cervéza, azúcar, etc., se encuentran en su mayor parte alumbrados por luz eléctrica.

No ha entrado en la investigación censal la toma de datos respecto de esas instalaciones para el servicio de un solo establecimiento; el cuadro cuyos resúmenes van en seguida demuestra la importancia de las instalaciones para el servicio público de la luz eléctrica en toda la República:

NÚMERO Y PERSONAL:

Usinas de luz eléctrica en funcionamiento	17
Son de propiedad de argentinos	9
» » » » extranjeros	8

Personal administrativo:	argentinos	17
	extranjeros	32
Personal de fabricación:	operarios argentinos	30
	» extranjeros	188
	Total del personal	267

MAQUINARIA:

Número de dinamos que emplean	78
Número de máquinas á vapor	37
Caballos de fuerza que suman	3,804
Extensión de los conductores en kilómetros	340

SERVICIO PRESTADO:

Número de casas que usan luz eléctrica	1,257
Número de focos de luz incandescente	17,122
Número de focos de luz de arco voltaico	651
Capital en pesos moneda nacional que las empresas representan.	3,773,500

Puede asegurarse que el capital de las empresas indicadas en este cuadro pasa de cuatro millones, pues que una empresa de Campana y las dos de Colon no han suministrado el dato respectivo.

En los tres años transcurridos desde que se realizó el censo, el sistema de alumbrado eléctrico ha progresado en toda la República, no tan sólo aumentándose el número de focos empleados y de casas que los usan, sino muy principalmente por el establecimiento de nuevas empresas en diversas ciudades.

Así, por ejemplo, la usina establecida por la compañía primitiva de gas que en 1895 tenía 58 abonados, 2,033 focos de luz incandescente y 6 de arco voltaico, en 1897 había aumentado sus abonados á 611, las lámparas á 16,365, y los arcos á 144.

En la ciudad de Buenos Aires en 1898 se ha extendido el alumbrado eléctrico á todo el puerto, dársenas, Boca del Riachuelo, Avenida de Mayo, etc.

Con motivo de la instalación en la Capital de diversas empresas de tramways movidos por la electricidad, el alumbrado de esta clase se ha extendido á las diversas calles y caminos que esas líneas recorren.

Este sistema de luz tiende pues á desarrollarse con gran rapidez.

CAPÍTULO XII — COMERCIO

Antecedentes

El censo del comercio se verificó simultáneamente con el de la población y por medio de un boletín especial que debia ser llenado por el propietario del establecimiento ó el empadronador en su defecto.

Las investigaciones que se hacian eran solamente el ramo de comercio ejercido, nacionalidad de su propietario, el capital representado por el establecimiento, distinguiendo lo que fuera por inmuebles (casas, instalaciones, etc.) y por mercaderías, y el personal empleado, en argentinos y extranjeros, y varones y mujeres.

Una última pregunta servia para averiguar si la casa comercia en artículos argentinos, extranjeros, ó mixtos.

Verificado el censo y estudiados los cuarenta y cuatro mil boletines recibidos correspondientes á otras tantas casas de comercio, se pudo conocer que habia sido efectuado en buenas condiciones, salvo por lo que respeta á los capitales, pudiendo asegurarse que las declaraciones eran inferiores á la realidad.

Estimamos que para obtener el valor real de los capitales empleados en el comercio se deben aumentar las cifras declaradas en un cincuenta por ciento: pero como no conviene sustituir un criterio arbitrario á las declaraciones censales, hacemos simplemente esta observación sin perjuicio de que en todos los cuadros y sus comentarios sólo figuren las cifras realmente obtenidas.

Para el escrutinio de los boletines se adoptó el mismo sistema que para el de los establecimientos industriales, clasificando las casas de comercio en nueve grupos análogos á los de aquellos, aunque por la menor variedad bastára reducirlos á cincuenta.

Dentro de esos cincuenta títulos agrupados en nueve categorías se distribuyeron todos los establecimientos comerciales censados, de manera que los que no figuraran bajo una clasificación absolutamente propia estuvieran en aquélla más análoga.

Así pues, si se encontrara que falta la denominación de alguna clase de establecimiento comercial, debe entenderse que ha sido clasificado con el nombre de alguno de los otros á que más se asemeje.

En muchas provincias, y especialmente en las campañas, hay establecimientos comerciales de carácter tan variado que pueden con igual razon ser clasificados almacenes de comestibles, tiendas, ferreterías y hasta boticas, porque no pudiendo el pueblo por su corta población sostener muchas casas de comercio diversas se hace necesario que haya de todo en la única que quizá existe.

Igual cosa puede decirse respecto á la carencia aparente de muchos establecimientos comerciales en ciertas provincias.

Así, por ejemplo, si en una provincia aparece en blanco la clasificación relativa á despacho de bebidas, bares, cantinas, etc., no es porque no los haya, sinó por haberse comprendido en los cafés, almacenes de comestibles, fondas etc., en todos los que hay tambien esos despachos.

Esta observación debe generalizarse aplicándola á todas las clasificaciones que aparecen en blanco, pues salvo aquellos casos en que por razones obvias no es posible la existencia de ciertos establecimientos comerciales en algunas provincias, como la de almacenes navales en las que no tienen puertos, en los demás debe comprenderse que los artículos á que esa clasificación se refiere se encuentra en otros establecimientos.

En el presente cuadro no se incluyen como establecimientos comerciales á los bancos y sociedades anónimas semejantes, porque se ha hecho una investigación especial á ese respecto cuyo resultado se publica en el cuadro IV del presente capítulo.

Tampoco se comprende el comercio de transportes marítimos ó terrestres (navegación, ferrocarriles, tramways, mensagerías, etc.,) porque se les ha dedicado un capítulo especial.

II

Resúmen del comercio

(Cuadro I del Capítulo XII del censo)

El siguiente cuadro contiene el resúmen de todos los datos relativos á los establecimientos comerciales existentes en la República con arreglo á las nueve categorías en que han sido divididos para su mejor inteligencia.

Esas cifras son el extracto de los cuadros detallados por provincias y clases de establecimientos que aparecen en el capítulo XII del cuerpo de la obra.

RESÚMEN DE LA REPÚBLICA — *Résumé de la République*

Número de casas de comercio existentes, su personal, nacional y extranjero, por sexos, y su capital en pesos moneda nacional — (3 $ = 5 francos)

Nombre des maisons de commerce existantes, leur personnel, national et étranger, par sexes, et leur capital en piastres. (Trois piastres équivalent á cinq francs)

Establecimientos, por categorías / *Etablissements, par catégorie*	Número de casas / Nombre des maisons	Nacionalidad de los propietarios / Nationalité des propriétaires		Personal empleado / *Personnel employé*					Capital en pesos nacionales / *Capital en piastres en*			Casas que comercian en mercaderías / Vente de marchandises		
		Argentinos / Argentins	Extranjeros / Etrangers	Varones / Hommes	Mujeres / Femmes	Argentinos / Argentins	Extranjeros / Etrangers	TOTAL	Inmuebles / Immeubles	Mercaderías / Marchandises	TOTAL	Argentinas / Argentines	Extranjeras / Etrangères	Mixtas / Mixtes
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
I Alimentación y alojamiento.	30,769	8,641	22,519	75,855	32,066	46,904	60,927	107,921	79,582,165	133,046,770	212,628,875	12,874	291	17,595
II Vestido y tocador.....	5,582	1,416	4,116	16,173	5,894	10,976	14,091	25,067	23,649,531	123,320,988	146,970,519	672	424	4,458
III Construcciones.....	677	180	497	4,351	296	1,765	3,082	4,847	8,132,945	31,801,880	39,934,825	161	85	431
IV Higiene y medicina.....	2,531	403	2,128	6,048	1,672	2,237	4,885	7,121	7,438,856	15,426,872	22,865,728	1,054	171	1,306
V Locomoción y transportes....	973	373	600	6,701	640	3,237	4,084	7,341	8,324,142	11,711,976	20,036,118	682	4	287
VI Comisiones y cambios.....	1,758	605	1,153	5,774	709	2,885	3,628	6,513	20,393,154	20,769,960	41,163,214	843	121	794
VII Letras y artes.....	362	81	281	1,002	213	459	776	1,215	873,136	7,421,252	8,293,588	61	39	271
VIII Ornato y menaje.....	98	22	76	287	71	132	226	358	340,748	748,690	1,089,438	34	17	47
IX Mixtas y diversas.....	1,669	528	1,281	8,038	1,583	3,762	5,659	9,421	14,729,367	78,282,981	93,212,981	889	152	577
Total general...	44,100	11,449	32,651	127,429	42,400	72,447	97,386	169,833	163,631,614	422,559,472	586,194,086	17,261	1,295	25,541

El dia del censo la República tenía 44,100 establecimientos comerciales con un capital declarado de $ 586,194,086 que daban ocupación directamente á 169,833 personas.

De esos establecimientos sólo una cuarta parte eran de propiedad de ciudadanos argentinos, y el resto de extranjeros de todas nacionalidades.

En cuanto al personal empleado en ellos, la proporción es ya diversa, pues que habia setenta y dos mil argentinos y noventa y siete mil extranjeros.

El trabajo de la mujer era empleado en una proporción relativamente elevada, pues entre los ciento sesenta y nueve mil personas ocupadas en todos los ramos del comercio, habia ciento veinte y siete mil varones y cuarenta y dos mil mujeres.

La gran mayoria de los establecimientos comerciales (25,544) vendian mercaderias de procedencia mixta, es decir, nacional y extranjera; 17,261 comerciaban en articulos puramente argentinos, y 1,295 en mercaderias de procedencia extranjera solamente.

Las personas que pasean por las calles de las ciudades importantes de la República, y especialmente de Buenos Aires y el Rosario, tienen oportunidad de conocer establecimientos comerciales de mucha importancia y montados con comodidad y lujo, de los que algunos son tan hermosos como los mejores que se ven en las grandes capitales europeas.

Entre esos establecimientos descuellan por su lujo y hermosura aquellos en que se venden objetos de arte, joyas, articulos de vestidos y tocador sin que esto importe decir no los haya iguales en otros ramos del comercio.

III

Investigación retrospectiva

Del mismo modo que respecto á la industria, no existen en el pais antecedentes de una investigación de carácter general practicada respecto al número y capital de los establecimientos de comercio que existian en épocas anteriores.

Los datos dispersos y truncos tomados en tal ó cual año respecto á algunas ciudades ó provincias, no son susceptibles de ser utilizados de un modo uniforme y para un periodo determinado.

El presente censo es pues la única investigación general que existe en el pais.

Sólo hemos podido obtener datos relativos á la ciudad de Buenos Aires, provincia del mismo nombre y provincia de Santa Fé que demuestran el número de establecimientos comerciales que existian en diversas épocas, son los siguientes:

Número de casas de comercio existentes en algunas provincias en diversas épocas

Nombre de maisons de commerce existentes, dans quelques provinces et années

ESTABLECIMIENTOS POR CATEGORÍAS	CIUDAD DE BUENOS AIRES (Capital)		BUENOS AIRES (Provincia)		SANTA FÉ	
	1895	1855	1895	1881	1895	1887
1	2	3	4	5	6	7
I Alimentación y alojamiento	7,484	2,088	8,598	3,729	3,987	2,038
II Vestido y tocador	1,414	358	948	1,298	544	471
III Construcciones	328	92	121	131	79	60
IV Higiene y medicina	974	121	729	317	311	124
V Locomoción y transportes	398	200	218	21	85	83
VI Comisiones y cambios	1,086	177	201	202	178	107
VII Letras y artes	217	12	59	10	31	15
VIII Ornato y recreo	48	6	27	7	5	7
IX Mixtas y diversas	882	85	227	58	153	120
Total	12,831	3,139	11,134	5,773	5,376	3,025

El estudio de este cuadro demuestra lo importante de los progresos alcanzados en la Capital y las provincias de Buenos Aires y Santa Fé, en el periodo comprendido entre las dos fechas citadas.

En la Capital en los últimos cuarenta años se ha multiplicado cuatro veces el número de establecimientos comerciales; en la provincia de Buenos Aires se ha verificado la duplicación en sólo catorce, pero el progreso más rápido es el constatado en la provincia de Santa Fé, la cual, en los ocho años trancurridos entre los últimos censos, ha duplicado el número de sus establecimientos comerciales.

El aumento se hace más notable respecto á aquella clase de establecimientos que revelan mayor cultura social; así, mientras los que comercian en los artículos necesarios para la alimentación y alojamiento han crecido, en proporción de la población, los relativos á higiene, medicina, letras y artes, ornato y recreo se han multiplicado en una doble ó triple.

IV

Nacionalidad de los comerciantes

(Cuadro II del Capítulo XII del Censo)

Hemos visto ya que de los 44,100 establecimientos comerciales constatados por el censo, 11,449 eran de propiedad de argentinos, y 32,651 de extranjeros; y en cuanto al personal empleado 72,447 pertenecian á los primeros y 97,386 á los últimos.

La mayoria de los establecimientos comerciales son pues de propiedad de extranjeros, casi todos europeos.

Aunque no se ha consignado en la obra del censo la nacionalidad de cada uno de esos comerciantes, puede considerarse que se encuentran entre sí en proporción análoga á la del número absoluto de habitantes.

Así, entre las extranjeros, la mayor parte de los comerciantes son italianos, siguen los españoles, continúan los franceses y ocupan los otros puestos las demás nacionalidades.

En los establecimientos de alimentación (almacenes de comestibles, etc.), predominan los italianos, en los de alojamiento (hoteles, fondas, etc.), se emplean muchos franceses y suizos, y en lo relativo al vestido (tiendas, mercerías, etc), se distinguen por su número los españoles.

Los ingleses y alemanes se han dedicado más especialmente al comercio de transporte y de monedas (ferro-carriles, agencias marítimas, bancos, etc.).

Como los hijos de extrangeros son casi todos argentinos, llegará en el futuro una época en que el comercio nacional esté representado como en las naciones europeas por un número mucho mayor de nativos que de ciudadanos de los demás paises.

V

El comercio por provincias.

(Cuadro III del capítulo XII del Censo).

Es interesante conocer la proporción en que está representado el comercio de cada provincia y territorio argentino; ello se demuestra en el siguiente cuadro en el cual se colocan segun el orden que les corresponde por su importancia.

Proporción del comercio en cada provincia y territorio argentino

Nº de órden	PROVINCIAS	Número de casas de comercio	PROVINCIAS	Casas de comercio por cada 1.000 habitantes	PROVINCIAS	Capital que representan las casas de comercio; pesos curso legal
1	2	3	4	5	6	7
1	Capital	12,831	Capital	19	Capital	254.146,735
2	Buenos Aires	11,134	Tierra del Fuego.	17	Buenos Aires	124.953,907
3	Santa Fé	5,576	Santa Fé	13	Santa Fé	83,865,897
4	Córdoba	2,861	Mendoza.	13	Entre Rios	33.994,166
5	Entre Rios	2,797	San Juan	13	Córdoba	23,286,450
6	Tucumán	1,535	Buenos Aires	12	Corrientes	13.621,778
7	Mendoza	1,527	Chubut	12	Tucumán	12.469,170
8	Corrientes	1,248	Santa Cruz	12	Mendoza	8,574,467
9	San Juan	1,128	Entre Rios	10	San Juan	5,185,928
10	Salta	762	Rio Negro	10	Salta	4,961,870
11	Santiago	686	Córdoba	8	Santiago	4,482,693
12	Catamarca	537	Formosa	8	San Luis	2,850,330
13	San Luis	464	Tucumán	7	Pampa	2,280,704
14	Rioja	364	Chaco	7	Catamarca	2,264,286
15	Jujuy	223	San Luis	6	Misiones	2,472,970
16	Pampa	188	Salta	6	Rioja	1,837,612
17	Misiones	158	Pampa	6	Jujuy	1,740,130
18	Rio Negro	95	Catamarca	6	Rio Negro	1,623,544
19	Chaco	79	Corrientes	5	Chaco	788,408
20	Neuquén	66	Rioja	5	Chubut	515,545
21	Chubut	44	Misiones	5	Neuquén	398,628
22	Formosa	36	Santiago	4	Formosa	284,510
23	Santa Cruz	13	Jujuy	4	Tierra del Fuego.	106,200
24	Tierra del Fuego	8	Neuquén	4	Santa Cruz	61,700
	TOTAL	44,100	Promedio	11	TOTAL	586,191,088

Se vé que la Capital, con la tercera parte de los establecimientos comerciales del país, tiene invertidos en ellos casi la mitad de todo el capital que en ese ramo existe en la República.

Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios y Córdoba, continúan con las proporciones más elevadas tanto en número de casas de comercio como en capital.

Es interesante observar la importancia ya elevada que han tomado algunos territorios, que como la Pampa y Misiones, tienen ya mayor capital en su comercio que algunas antiguas provincias

En cuanto al número de casas de comercio por cada mil habitantes, algunos territorios y provincias de corta población ocupan puestos relativamente muy elevados, lo que se explica porque en ellos forzosamente deben existir muchos pequeños establecimientos para atender las necesidades de las villas y aldeas poco pobladas, mientras que en las otras provincias uno solo grande basta para proveer á una población numerosa, pero condensada.

Aunque la suma de los capitales declarados por las casas de comercio que figuran en el censo sólo alcanza á quinientos ochenta y seis millones, nos inclinamos á creer que la verdad es muy superior á esa cifra, estimándola por lo menos en cincuenta por ciento más, de modo que si hubiéramos de manifestar cuál es la más probable, diríamos que se acerca á los novecientos millones de pesos nacionales de curso legal, ó sea trescientos millones de pesos oro.

VI

Establecimientos bancarios

(Cuadro IV del Capítulo XII del Censo)

El fenómeno del crédito, de que los establecimientos bancarios constituyen unos de los más poderosos agentes, ha sido utilizado en la República Argentina con amplitud, debiéndose á sus abusos muchas de las circunstancias que han agravado las crisis económicas soportadas por el país en diversas épocas.

Desde 1822 en que se fundó el Banco de la Provincia de Baenos Aires, pasaron casi treinta años hasta que desarrollado el comercio con el extranjero, empezaron á instalarse nuevas sociedades comerciales que hacían el tráfico de la moneda y facilitaban crédito para el comercio y la industria.

Los primeros bancos se instalaron en la ciudad de Buenos Aires, y producida la separación de las trece provincias, el gobierno de la Confederación autorizó el establecimiento del primer banco en el interior, que se instaló en 1857 en la ciudad del Rosario por una empresa de que era jefe el baron de Mauá.

Poco después se creó, aunque con malos resultados, el primer banco nacional, instalado durante la administración de que fué ministro D. Mariano Fragueiro; establecimiento que no tardó en ser clausurado.

Reorganizada la República y entrada al periodo de su desarrollo comercial, comenzaron á instalarse nuevos establecimientos bancarios con la importación de capitales extranjeros, especialmente ingleses.

En 1862 se fundó el Banco de Lóndres y Rio de la Plata; diez años después entraron á actuar capitales italianos con el Banco Italiano del Rio de la Plata; y en 1886 el comercio francés, aleman y español fundaron respectivamente un banco con sus propios capitales.

Pero es de 1872 que data el gran desarrollo del crédito y del movimiento bancario con la fundación del Banco Nacional con capital de 50,000,000 de pesos nacionales, que estableciendo sucursales en las ciudades importantes del país; llevó una nueva vida á todo el organismo económico de la nación.

Ese establecimiento contribuyó en grande escala al progreso nacional, y aunque los abusos del crédito á que dió lugar, trajeron después juntamente con otras causas una crisis formidable, los beneficios hechos estaban ya adquiridos, y la gran institución de crédito pudo renacer de sus cenizas con las reformas que dieron por resultado el establecimiento del actual Banco de la Nación.

Muchas provincias imitaron el ejemplo estableciendo bancos provinciales, aunque casi todos con mal éxito por deficiencias de administración.

Esto no obstante, ellos contribuyeros también á muchos progresos y han dejado una experiencia de grande utilidad.

Dada la importancia del comercio bancario, la Dirección del Censo formuló un boletín especial para obtener los datos relativos á ellos.

La investigación practicada si bien puede tenerse como satisfactoria en cuanto al número de ellos y á su personal, no puede decirse igual cosa en cuanto al capital que representaban y á su existencia en caja el dia 31 de Diciembre de 1891 en que fué pedida.

Así, si bien los bancos oficiales, sus sucursales y varios otros contestaron con exactitud las preguntas formuladas algunos de carácter particular omitieron el capital y su encaje.

Como afortunadamente estos fueron muy pocos, las cifras obtenidas pueden aceptarse como aproximativas á la verdad aunque sólo representan un mínimo.

De la investigación practicada, segun se publica en el cuadro que estudiamos, resulta que la

República Argentina, el 10 de Mayo de 1895, contaba con ciento noventa y un establecimientos bancarios, de los cuales cuarenta y nueve eran casas centrales y ciento cuarenta y dos sucursales de las mismas, establecidas en las capitales y ciudades más importantes de la República.

El capital representado por cada una de las casas centrales varía en proporciones enormes, desde el Hipotecario Nacional que presenta la cifra de $4,000,000 hasta el Banco Agrícola del Rio Negro, que sólo tiene 76,000 $.

Una de las investigaciones importantes que se trató de practicar es la relativa al número de personas que tenían negocios con esos establecimientos; pero como muchos de ellos no suministraron el dato, ha sido necesario prescindir de ellos, dando únicamente las cifras obtenidas sin practicar la suma, pues que en virtud de las omisiones ella hubiera suministrado un total muy lejano de la verdad.

Esto no obstante y como demostración de la actividad del comercio bancario en la Capital de la República, basta decir que los catorce bancos que han suministrado el dato tenían negocios con noventa mil personas, faltando los relativos á otros quince.

Hé aquí el resumen de los datos obtenidos de los establecimientos bancarios de toda la República:

DATOS	PARCIALES	TOTALES
Número de establecimientos bancarios:		
Casas centrales	49	
» sucursales	142	191
Número de ciudades y pueblos en la República que tienen establecimientos bancarios	—	71
Capital en pesos de curso legal:		
De las casas centrales	—	$ 436,584,674
Capital de las sucursales (ya incluido en el de las casas centrales)	$ 175,546,017	—
Existencia en caja por todos conceptos el 31 de Diciembre de 1894:		
En billetes de curso legal	—	» 121,308,589
» moneda metálica de plata	» 18,287	
» » » » oro	» 13,916,660	
Total en metálico	—	» 13,934,947
Valor de los edificios de propiedad de los establecimientos bancarios en que ellos se encuentran instalados (pesos de curso legal)	—	13,262,001
Personal empleado: argentinos	1,440	
» » extranjeros	806	
Total	—	2,246

Algunos de los edificios en que esos bancos se encuentran instalados son monumentales obras de arte que harían honor á cualquiera de las capitales europeas.

Un dato de interés sobre la circulación de moneda fiduciaria entre los habitantes del país es el que se obtiene por el estudio de la existencia de ella en un momento dado en el conjunto de los establecimientos bancarios de la República.

La emisión total de pesos nacionales de curso legal emitidos por el Banco de la Nación á mediados de 1895 era de doscientos noventa y ocho millones de pesos; y como la existencia en los bancos hacia esa época alcanzaba á ciento veinte y un millones, resulta que circulaban en el público ciento setenta y siete, los que repartidos entre toda la población supuesta en números redondos de cuatro millones, correspondían cuarenta y cuatro pesos y veinte y cinco centavos á cada habitante.

Esa es la suma que en aquella época respondía á las necesidades de numerario de la población argentina, puesto que su excedente se encontraba depositado en las cajas de los bancos.

En cuanto á la moneda de oro, es sabido que está fuera de las transacciones ordinarias de la vida doméstica del país y que sólo se emplea para los cambios con el extranjero.

Llama la atención por su corto valor lo existencia en moneda de plata, que de hecho puede considerarse fuera de circulación.

Conviene recordar que algunos de los capitales bancarios que aparecen en el cuadro son nominales, ó están representados por títulos, acciones ó documentos hipotecarios, tales son, por ejemplo, los del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional (en liquidación) y varios de los provinciales.

CAPITULO XIII — VIAS DE COMUNICACION Y DE TRANSPORTE.

I

Consideraciones generales

Basta arrojar una mirada al majpa de la República Argentina que se desarrolla desde el paralelo 22° hasta el 55° en una extencion de mas de treinta y tres grados de Norte á Sud y entre los meridianos 52° y 74° ó sea en una extensión de casi cuatro mil kilómetros de longitud por mil quinientos en su mayor anchura, para comprender que el problema relativo á las communicaciones físicas é intelectuales es uno de los más importantes para el estudio de su constitución social y politica y que de los adelantos que á ese respecto se verifiquen depende principalmente su existencia y progreso como cuerpo politico.

Todo en la República Argentina puede sintetizarse en dos palabras: extensión-población. La una es consecuencia de la otra; la extensión llama al habitante; el habitante necesita communicarse con sus semejantes.

Es por esto que desde los comienzos de su vida independiente todos los gobiernos progresistas que han existido tuvieron como principal objeto de su administración aumentar la población del país y facilitar las communicaciones entre sus habitantes.

Diversos accidentes físicos facilitan en cierto modo la solución del problema.

Rios importantes, entre los cuales hay algunos de los más notables del globo, surcan de Norte á Sur el territorio Argentino permitiendo llevar los navíos trasatlánticos hasta el centro de esta parte del continente: otros, desprendiéndose de las faldas andinas en las regiones australes atraviesan de Oeste á Este las planicies de la pampa y desembocan en el Océano ofreciendo sus aguas para la navegación.

Por otra parte las inmensas llanuras que se extienden en toda la parte oriental y central del país permiten cómodamente el establecimiento de las communicaciones, ya sea por los medios primitivos establecidos antes de que se descubrieran las aplicaciones del vapor, ó ya por los ferro-carriles, tramways á vapor y eléctricos.

Sancionada en 1853 la constitución que establecia la libertad de tránsito, comercio y navegación, pudieron los navíos europeos surcar las aguas de nuestros majestuosos ríos y llevar á todo el territorio litoral su influencia civilizadora.

Poco después, en 1857, se estableció la primera línea férrea, que comenzando con la modestísima cifra de diez kilómetros, estaba destinada á prolongarse en el futuro hasta el punto de que cuarenta años después la República Argentina había de colocarse entre los paises mejor dotados á ese respecto, ocupando el primer puesto en la América Central y del Sud.

Es en vista de la importancia de este problema que la Dirección del Censo Nacional practicó indagaciones especiales por lo que se refiere á la navegación y á las communicaciones físicas é intelectuales, como los tramways, mensagerías, vehículos, teléfonos, puentes etc., pues en cuanto á caminos de hierro, existiendo uno oficina especial—la Dirección de los Ferro-carriles,—basta tomar los datos por ella publicados.

II

Communicaciones marítimas: buques.

(Cuadros I á VIII del Capítulo XIII del Censo)

La investigación censal se practicó por medio de un boletín especial destinado para que el capitan ó jefe de cada embarcación lo llenára suministrando los datos pedidos.

Como estos eran todos de aquellos que no hay inconveniente en declarar, las contestaciones se dieron con exactitud; y el resultado obtenido puede considerarse como bueno, sin que esto importe desconocer que pueden haberse producido algunas omisiones.

La investigación se refiere á todas las embarcaciones que el día 10 de Mayo de 1895 existían fondeadas en los puertos de la República, ó estaban en viaje y llegaron después.

Abarca por consiguiente todo el movimiento de navegación que relativo á la República Argentina existía en ella ó en las aguas de su jurisdicción más ó menos inmediata en un día dado.

Se comprende que las cifras obtenidas respecto á los buques, su tonelaje, tripulación, etc., deben ser menores que las obtenidas por la estadística comercial, pues ésta anota todos los buques entrados y salidos durante un año, mientras el censo se refiere á los existentes en un momento dado.

Buques á vapor

El 10 de Mayo de 1895 existían en los puertos de la República 406 buques á vapor de los cuales 45 eran de ruedas y 361 á hélice.

La fuerza de sus máquinas sumaban 115,800 caballos y su arqueo alcanzaba á 189,307 toneladas.

La mitad de esos buques se encontraban en el puerto de la Capital de la República.

Su calado en piés ingleses estaba representado en las siguientes proporciones:

CLASE DE VAPORES	CALADO en pies ingleses	NÚMERO de vapores
Vapores que calaban piés	2	14
" " " de	3 á 5	121
" " " "	6 " 10	152
" " " "	11 " 15	35
" " " "	16 " 20	31
" " " "	21 arriba	53
Total		406

Estudiando en sus detalles el cuadro VII de este capítulo se advierte que la casi totalidad de los buques que calan 16 piés ó más se encuentran en los puertos de la Capital y Buenos Aires, como que poseen costas marítimas y obras de arte que permiten la arribada de los grandes navíos.

Santa Fé, Entre Rios y Corrientes, contienen vapores de menor calado y tonelaje.

Del total de vapores, 28 habian sido construidos en su totalidad ó en parte en astilleros argentinos y representaban un valor de pesos oro 1,121,900 y 278 eran de procedencia extranjera y valian pesos oro 26,067,649, es decir que el total de vapores representaba un capital de pesos oro 27,289,549.

En cuanto al material de construcción solo habia 39 de madera y 12 de madera y fierro, siendo integramente de este metal el casco de los 355 restantes.

El comando de esos vapores estaba confiado á 109 ciudadanos argentinos y 297 extranjeros.

El elemento nacional encontraba tambien en minoría en la tripulación de esos vapores, puesto que en el total de 8,170, sólo habia 1,361 argentinos contra 6,809 extranjeros.

Más de la mitad del total de tripulantes existian en el puerto de la ciudad de Buenos Aires.

El siguiente cuadro demuestra la importancia que tenia cada nacionalidad en el conjunto de buques á vapor existentes en la República el dia del censo:

Buques á vapor — por banderas

BANDERAS	NÚMERO de VAPORES	FUERZA en CABALLOS	TONELADAS de ARQUEO	VALOR en PESOS ORO	NÚMERO de TRIPULANTES
Argentina	270	55,777	42,322	10,927,383	3,854
Alemana	13	6,851	12,468	1,747,166	354
Austriaca	3	188	1,162	70,000	30
Española	1	2,601	571	100,000	79
Francesa	4	1,350	6,877	2,155,000	203
Holandesa	1	900	1,283	105,000	17
Inglesa	95	20,354	111,601	9,198,500	2,020
Italiana	6	22,633	10,383	2,530,000	1,441
Noruega	1	180	1,392	40,000	14
Paraguaya	1	50	20	4,000	6
Sueca	2	46	161	15,000	12
Uruguaya	9	4,870	2,002	397,500	140
Total	406	115,800	190,242	27,289,549	8,170

Se vé que en el total de esas cifras el mayor tonelaje corresponde á la marina inglesa que con sólo 95 buques á vapor tenía más de la mitad del total.

En la marina argentina no están comprendidos todos los buques de la escuadra nacional porque algunos de ellos se encontraban en esa fecha fuera de aguas argentinas.

Entre 8,170 tripulantes que tenian los buques censados casi la mitad (3,854) eran argentinos, haciéndose notable entre las demás nacionalidades la inglesa que tenía 2,020 tripulantes y en seguida la italiana con 1,441.

Buques á Vela

El siguiente cuadro demuestra el número de buques á vela que existian anclados en los puertos de la República el 10 de Mayo de 1895 y sus principales datos.

CLASE DE BUQUES	CALADO en pies ingleses	NÚMERO de Buques
Buques de vela que calaban pies	2	400
» » » » de	3 á 5	833
» » » » »	6 » 10	796
» » » » »	11 » 15	86
» » » » »	16 » 20	107
» » » » »	21 arriba	26
Total		2.248

La Capital federal contenia en su puerto la tercera parte de todos los buques de vela que existían en el país, y en ella y en los de la provincia de Buenos Aires estaban 24 de los 26 buques cuyo calado alcanzaba ó pasaba de 21 piés.

La tripulación de esos buques estaba formada en su gran mayoría por extranjeros, pues lo eran 5,647 en un total de 6,916, de modo que los argentinos sólo alcanzaban á 1,269.

En cuanto á su comando se hallaba dividido entre 612 argentinos y 1,636 extranjeros.

Se vé que la República no ha podido hasta ahora abastecer las necesidades de su flota, tripulandola con sus propios hijos. El fomento de la marina nacional exige pues que se le consagre una especial atención, lo que ha comenzado á hacerse por la creación del ministerio de la Marina.

El siguiente cuadro contiene los principales datos relativos á los buques de vela que existían en los puertos argentinos en el día del censo según las banderas á que pertenecian.

Buques á vela — por banderas

BANDERAS	Numero de Buques	Toneladas de Arqueo	Valor en pesos oro 1 $=5 francos	Numero de Tripulantes
Argentina	1,976	74,923	4,567,150	4,865
Alemana	18	17,873	443,500	226
Austriaca	2	1,406	28,000	21
Brasilera	29	59	3,840	21
Chilena	1	6	800	2
Dinamarquesa	8	2,780	117,500	51
Española	9	3,436	117,000	96
Holandesa	2	726	30,000	14
Inglesa	41	26,206	637,950	437
Italiana	31	18,411	407,500	310
Norte Americana	3	1,633	68,000	32
Noruega	49	22,601	983,500	550
Paraguaya	9	263	15,640	11
Sueca	9	4,307	214,000	79
Uruguaya	57	1,358	139,413	161
Otras	4	2,401	60,000	40
Total	2,248	178,392	7,773,793	6,916

Se vé que la bandera nacional estaba representada por el mayor número de buques y más de la mitad de su valor total, pero que, en cuanto á tonelaje, la suma de los buques extranjeros le era superior: las banderas inglesa, noruega y alemana alcanzan á las más altas cifras.

Resúmen de buques á vapor y vela

Sintetizando en un solo cuadro el conjunto de los datos obtenidos respecto á los buques de vapor y vela pueden presentarse las siguientes cifras:

Número de buques: á vapor	406	
» » » vela	2,248	2,654

Tonelaje á vapor	190,242	
» » vela	178,392	368,633
Vapores que calaban hasta piés 2	14	
Buques á vela que calaban hasta piés 2	400	414
Vapores » » » » de 3 á 5	121	
Buques á vela » » » » » » » »	833	954
Vapores » » » » » 6 » 10	152	
Buques á vela » » » » » » » »	796	948
Vapores » » » » » 11 » 15	35	
Buques á vela » » » » » » » »	86	121
Vapores » » » » » 16 » 20	31	
Buques á vela » » » » » » » »	107	138
Vapores » » » » » 21 y mas	53	
Buques á vela » » » » » » » »	26	79

CLASE DE BUQUES	Á VAPOR	Á VELA	TOTAL
Número de buques de construción argentina	128	1,803	1,931
Valor en pesos oro de los buques de construcción argentina	1,121,900	3,233,115	4,355,015
Número de buques de construcción extranjera	278	445	723
Valor en pesos oro de los buques de construcción extranjera	26,167,649	4,540,678	30,708,327
Buques de casco de madera	39	1,925	1,964
" " " " fierro	355	277	632
" " " " mixto	12	46	58
Número de tripulantes: argentinos	1,361	1,269	2,630
" " " extranjeros	6,809	5,647	12,456
Total de tripulantes	8,170	6,916	15,086
Capitanes argentinos	109	612	721
" extranjeros	297	1,636	1,933
Total	406	2,248	2,654

Del presente cuadro resulta que el total de los buques existentes en la República el dia del censo fueron avaluados en la suma de pesos oro 35,063,342, sin tener en cuenta, como ya lo hemos dicho, á la escuadra nacional.

Comparaciones—1869—1895.

El siguiente cuadro contiene los datos comparativos respecto al número, tonelaje y tripulación de los buques que existían en la República el 15 de Setiembre de 1869 y el 10 de Mayo de 1895.

CLASE DE BUQUES	1869	1895	AUMENTO
Número de buques á vapor y vela	1,698	2,654	956
Tonelaje que sumaban	151,177	368,634	217,457
Tripulantes	11,789	15,086	3,297

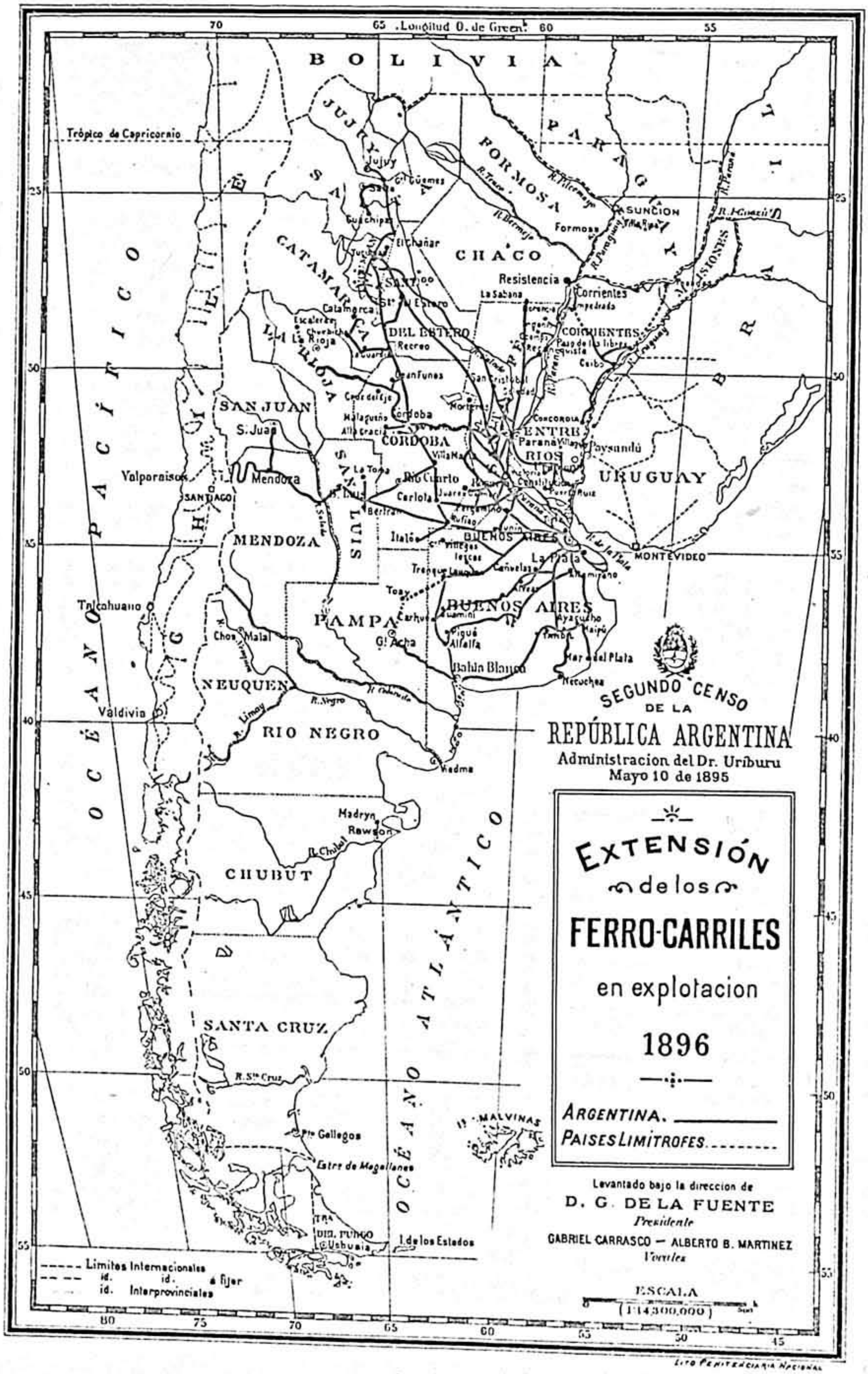

Lito Penitenciaria Nacional

En los 26 años transcurridos entre ambos censos, se ha casi duplicado el número de buques y mas que duplicado su tonelaje.

Este último hecho es interesante porque demuestra el progreso de las construcciones navales y el perfeccionamiento económico de los transportes que se funda en aumentar más la capacidad que el número.

Así, en 1869 la capacidad media de los buques existentes era de noventa toneladas, mientras que en 1895 ese número subió á ciento cuarenta.

En cambio y como consecuencia de ese mayor porte de los buques, ha disminuido el número relativo de tripulantes, que siendo de siete en la primera época, es actualmente de uno menos.

Para el mejor conocimiento de la importancia que ha tenido el movimiento de la navegación en los puertos de la República Argentina, damos el resúmen obtenido según las publicaciones hechas por la Estadística Nacional desde 1870 hasta la fecha.

Existen algunos claros que no ha sido posible llenar por falta de datos.

El estudio de esas cifras demuestra que en menos de treinta años el número de buques de ultramar entrados á la República se ha multiplicado cinco veces, mientras que su tonelaje ha crecido en la proporción de uno á nueve, es decir que casi ha decuplicado.

Pocos países, sin duda, ofrecen ejemplos de un progreso tan notable.

III

Puertos habilitados

(Cuadros IX y X del capítulo XIII del censo)

Los cuadros IX y X del presente capítulo contienen una lista por órden alfabético de los puertos habilitados que existian el 10 de Mayo de 1895, ó que sin estar habilitados tenian buques en dicho día: esa nomenclatura contiene los nombres de 87 puertos, mientras que en la época del censo anterior sólo había 29.

IV

Ferro-Carriles

(Cuadros XI y XII del Capítulo XIII del Censo)

Consideraciones generales

La parte más rica y poblada de la República Argentina formada por las provincias del litoral y su continuación geológica, entre las que se encuentran los territorios de la Pampa y la parte oriental de Córdoba y Santiago, constituye una inmensa planicie en toda la cual no se encuentran montañas ni aun siquiera colinas elevadas, de modo que esos territorios parecen especialmente destinados para recibir los rieles que puedan unirlos haciendo circular por todos ellos la vida y el progreso.

Esto no obstante, pasó más de la mitad del presente siglo sin que se tendiera un riel ni se oyera el silbato de una locomotora.

La primera línea se concedió en la provincia de Buenos Aires por ley de Enero 12 de 1854 y partiendo de esa ciudad debía dirigirse al Oeste en la pequeña extensión de 20 kilómetros, que se entregó al servicio público el 30 de Agosto de 1857.

De esa época data la construcción de los ferro-carriles en que tantos progresos debía efectuar el país, superando á todas las naciones de Centro y Sud-América y algunas Europeas.

El progreso, sin embargo, fué muy lento.

En 1860 no había más que treinta y nueve kilómetros en explotación, correspondientes á la empresa del F. C. del Oeste situado en la provincia de Buenos Aires.

En 1865 la extensión era ya de 249, pues se habían formado otras empresas, de las que el F. C. del Sud tenía 114, la de la Ensenada 5, la del Norte 29, formando el saldo de 101 la primitiva del Oeste.

Todas ellas se encontraban en la provincia de Buenos Aires, que era hasta entonces la única que gozaba los beneficios de ese importante medio de comunicación.

Cinco años después los ferro-carriles sumaban 732 kilómetros, de los que el Central Argentino, uniendo las ciudades del Rosario y Córdoba, se avanzaba hasta el corazon del territorio argentino, poniendo á las provincias centrales en comunicación con la gran arteria fluvial por el puerto de aquella ciudad situada á la márgen del Paraná.

La provincia de Entre Rios comenzaba tambien su red ferroviaria con el Central Entre Riano.

Bastaron los diez años transcurridos hasta 1880 para elevar á 2,313 la extensión de las lineas explotadas, cuyo principal progreso fué llegar por el Norte de Córdoba á Tucumán y por el Oeste de Villa María á Villa Mercedes en la Provincia de San Luis, avanzando hacia Bolivia y acercándose á los Andes.

El progreso efectuado de 1880 á 1890 fué verdaderamente extraordinario, pues se multiplicó cuatro veces la extensión ferroviaria, llegándose á Salta por un lado y por el otro á los piés de la cordillera Andina en las ciudades de Mendoza y San Juan. Buenos Aires extendió sus ramales hacia el Sud llegando á Mar del Plata, Tandil y Bahía Blanca; el territorio nacional del Chubut tuvo también su primera linea y se distinguió entre todas la provincia de Santa Fé, que se cubrió con una red de más de dos mil kilómetros de vías férreas y pudo llevar la expansión de ellas á las provincias de Córdoba y Santiago.

Este año cerró su ejercicio ferroviario con 9,453 kilómetros en explotación.

No obstante los trastornos politicos y económicos, que en él se produjeron y que continuaron en los siguientes hasta 1893, la construcción de las líneas ferreas continuó activamente de manera que en 1896 habia ya 14,462 kilómetros que se aumentaron con 337 en el año siguiente de manera que el 1º de Enero de 1898 la República contaba con 14,799 kilómetros de ferro-carriles en explotación sin contar las líneas dobles ni los tramways á vapor y ferro-carriles secundarios que sumaban otros 446.

Si al total de las líneas principales se agrega los 124 kilómetros de líneas secundarias y 322 de tramways á vapor, resulta un total general de 15,245 que constituyen la red ferroviaria de la República que se explotaba en esa fecha.

Ese rápido desarrollo de las communicaciones ferroviarias no ha dejado de producir algunos inconvenientes á consecuencia de que ciertas líneas no bien estudiadas en cuanto á su trazado hicieran una competencia perjudicial é innecesaria á otras ya establecidas, de modo que hubieron puntos ligados por muchas líneas férreas mientras gran parte del país carecia de ellas.

Este inconveniente se ha tratado ya de remediar por medio de un proyecto publicado en la memoria de la Dirección General de Ferro-Carriles correspondiente á 1898, segun el cual las líneas á construirse en los años venideros y entre los puntos indicados en ese documento aumentarian en 11,390 las actuales.

Al practicar el censo de 1895 su Comisión Directiva no ha tenido que ocuparse del estudio referente á los ferro-carriles puesto que todos los datos deseables se encuentran en la memoria publicada por la Dirección de los Ferro-Carriles Nacionales, de cuyo tomo V correspondiente á 1896 y Memoria de 1898 han sido tomados los datos que figuran en los cuadros de la presente obra, cuyos resúmenes pasamos á presentar, agregándoles aquellas consideraciones que de su estudio resultan.

Al finalizar el año 1896 la República contaba con treinta y dos diversas líneas ferreas que al 31 de Diciembre ofrecian los siguientes resultados:

Datos relativos á los ferro-carriles argentinos correspondientes al 31 de Diciembre de 1896

Longitud total de las lineas en explotación.....	Kilómetros	14,462
Pasajeros transportados durante el año.....		17,248,458
Carga transportada durante el año.....	Toneladas	10,914,293
Producido total en pesos oro.....		31,251,366
Gasto total « « «		16,080,834
Ganancia total « « «		15,170,532
Capital invertido « « «		497,826,305
Interés que dió la explotación sobre el capital.... ..		3.13

Las propiedades de esas lineas se descomponen en las signientes cantidades:

4 líneas de propiedad de la Nación.....	Kilómetros	1,733
4 « garantidas por la Nación.....	«	1,501
12 « sin garantía, bajo jurisdicción nacional.....	«	8,528
6 « provinciales.....	«	2,700
Total....		14,462

Considerados segun la trocha son:

12 lineas de trocha ancha (1.676 m).....	Kilómetros	8,719
3 « « « media (1.435 m).....	«	1,118
11 « « « angosta (1. m).....	«	4,625
Total.....		14,462

Las líneas de trocha ancha forman el sesenta por ciento del total, las de media, el ocho por ciento, y las angostas el treinta y dos.

Las empresas disponían de 1,139 locomotoras, 1,446 coches para pasageros, 930 furgones, 31,956 wagones de carga, y 1,302 wagones de construcción especial para estanques, pescantes, depósitos, etc.

Las obras de arte, como puentes, viaductos, alcantarillas y túneles eran 9,272 con una extensión en metros de luz de 70,295.

Había 937 estaciones y además 804 galpones de carga.

Durante el año 1896 las locomotoras recorrieron 32,438,552 kilómetros, dando un termino medio de 36,988 por locomotora de servicio.

Trabajo efectuado por las locomotoras en toneladas—kilómetros, durante el año 1896:

Peso útil.....	1,812,665,149
» muerto (inclusive locomotoras).....	5,415,299,405
Total.....	7,227,964,554

Resulta como peso útil el veinte y cinco por ciento y como peso muerto el setenta y cinco por ciento:

La velocidad media de los trenes de pasajeros sin tener en cuenta las paradas, ha sido de treinta y cinco kilómetros por hora en los ferro-carriles de propiedad de la nación y de las provincias, y de cuarenta en los particulares, distinguiéndose dos empresas que han llegado al promedio de cincuenta: en los trenes mixtos esa velocidad fué de veinte y ocho en los nacionales

y de treinta á treinta y ocho en los demás; los trenes de carga marcharon á razon de veinte á veinte y cinco kilómetros.

El capital emitido por los diversos ferro-carriles alcanzaba á la siguiente suma en pesos oro:

Ferro-carriles de propiedad de la nación		54,958,782
» » con garantía	54,985,365	
» » sin »	315,008,456	
» » provinciales	72,873,702	
Total	497,826,305	

El interés anual producido por esos capitales en el año 1896 fué de 0.01 por ciento para los nacionales; 1.14 los con garantía; 4.32 los sin garantía y 1.46 los provinciales, lo que dá un promedio de 3.13 por ciento para el total.

El personal empleado en los ferro-carriles de la República el año 1896 fué el siguiente:

En la dirección	1,374
» » vía, obras y telégrafos	12,807
» el tráfico y movimiento	9,639
» tracción y talleres	10,236
Total	34,056
Ese personal ganaba anualmente por sueldos pesos oro	10,760,772

A más de las líneas férreas principales á que nos hemos referido en el presente capítulo existen varias líneas secundarias y tramways á vapor que suman una extensión de 456 kilómetros

La República Argentina, que hace cuarenta años no tenía otros medios de comunicación terrestre que caballos y mensajerías ha estendido ya sus ferro-carriles por todo su territorio y con cerca de 15,000 kilómetros en explotación, ocupa un rango importante entre las naciones, siendo superada solamente por nueve ó diez y seguida por todas las demás que tienen menor extensión de líneas explotadas.

En cuanto á las naciones de Centro y Sud-América, la Argentina ocupa el primer rango siendo seguida por las otras como se demuestra por el siguiente cuadro que tomamos de los últimos datos conocidos.

PAIS	AÑO	KILÓMETROS	PAÍS	AÑO	KILÓMETROS
1 Argentina	1896	14,462	11 Costa Rica	1895	258
2 Brasil	1896	12,920	12 Paraguay	1897	252
3 México	1886	11,162	13 Jamaica	1895	193
4 Chile (1)	1896	3,957	14 Santo Domingo	1896	188
5 Uruguay	1896	1,625	15 Nicaragua	1895	153
			16 Salvador	1897	117
			17 Ecuador	1896	96
6 Perú	1895	1,587	18 Honduras	1896	92
7 Colombia	1896	854	19 Trinidad	1895	87
8 Venezuela	1897	829	20 Barbada	1895	39
9 Bolivia	1896	800			
10 Guatemala	1896	436	21 Guayana Inglesa	1896	34

(1) Esta cifra corresponde á fines de 1886 y está tomada de la Geografía de Enrique Espinosa, que es texto oficial en la República de Chile. Por esta causa aparece una extensión mayor que la consignada en los cuadros de la obra de la Dirección de Ferro-Carriles que se refieren á una época anterior en que no se incluyen las líneas que no están recibidas oficialmente.

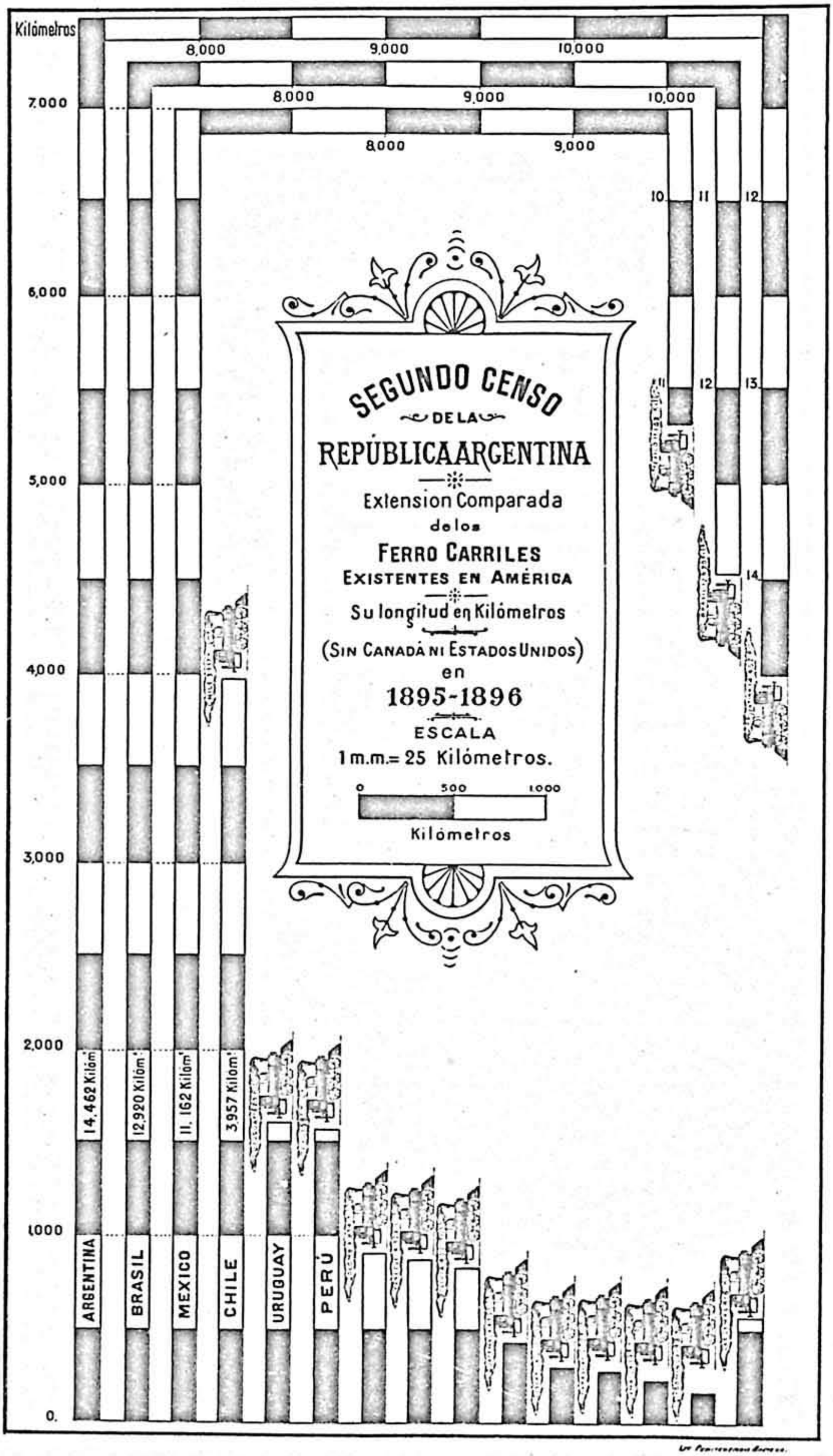
Kilómetros
8,000
9,000
10,000
7,000
8,000
9,000
10,000
8,000
9,000
10
11
12
6,000
5,000
4,000
3,000
2,000
1000
0.
14,462 Kilóm.
12,920 Kilóm.
11,162 Kilóm.
3,957 Kilóm.
ARGENTINA
BRASIL
MEXICO
CHILE
URUGUAY
PERÚ
SEGUNDO CENSO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
Extension Comparada
de los
FERRO CARRILES
EXISTENTES EN AMÉRICA
Su longitud en Kilómetros
(SIN CANADÁ NI ESTADOS UNIDOS)
en
1895-1896
ESCALA
1 m.m.= 25 Kilómetros.
0
500
1000
Kilómetros
12
13
14

Los demás detalles pueden verse en los cuadros numéricos que forman el cuerpo de esta obra y con más amplitud en las estadísticas de la Dirección General de los ferro-carriles Argentinos, que es donde los hemos tomado.

V

Tramways

(Cuadro XIII del Capítulo XIII del Censo)

Las ciudades argentina, y especialmente la Capital, han sido constituidas formando largas calles que se cortan en ángulos rectos, y la edificación, según se ha visto en el cuadro respectivo, se compone de casas hechas sobre el plan terreno, en el 97 °/₀ del total, habiendo solamente el tres por ciento que tienen un piso más.

De esto resulta que en todas ellas la extensión superficial es muy grande en relación á la densidad de su población: la utilidad de todo género de vehículos y medios de locomoción, es mucho mayor, pues, en ellas, que en las ciudades europeas, de población más compacta y de menos superficie.

Ha surgido de ahí la necesidad de multipicar las vías de comunicación, y ninguna de ellas ha dado tan buenos resultados como las líneas de tramways, en las que wagones capaces de contener veinte y cuatro pasajeros, ó mas, corren sobre rieles tirados por dos caballos, con moderada velocidad, deteniéndose doquiera para levantar ó dejar personas.

Inaugurada la primera línea en Buenos Aires el año 1870, dió tan buen resultado, que no solamente continuó extendiéndose por toda la ciudad, sinó que se formaron nuevas empresas en ella, y en las más importantes del país.

El Rosario y el Paraná tuvieron su primer tramway en 1873, Barracas en 1875, y muy pronto las demás ciudades pudieron disponer de tan útil medio de locomoción.

En 1897, no bastando ya, para satisfacer al enorme movimiento de la ciudad de Buenos Aires, la existencia de los tramway movidos por caballos, se instalaron líneas en que la fuerza animal es remplazada por la eléctrica: los wagones son más hermosos y capaces, la vía está espléndidamente iluminada por focos incandescentes, y la velocidad del transporte ha aumentado hasta treinta kilómetros por hora.

Hay tambien varios tramways rurales, movidos á vapor, que no se diferencian de los ferro-carriles sinó en que se detienen donde quiera que los pasajeros desean subir ó bajar.

Buenos Aires es hoy una de las ciudades que tienen mayor extensión kilométrica de tramways en explotación, y cuyo movimiento anual de pasajeros alcanza más elevadas cifras.

El precio de los pasajes, que es muy bajo, varía segun las líneas y distancias entre cinco y veinte centavos: el ordinario es de diez, siendo más elevado en las campañas cuando se recorren mayores extensiones.

Hé aquí el resúmen de los datos relativos á las empresas de tramways existentes en la República el 10 de Mayo de 1895, investigación que se ha hecho por primera vez para el total de ella.

Número de provincias en que hay líneas de tramways	11
» » ciudades » » » » » »	19
» » empresas de tramways	39
Nacionalidad de los propietarios (las compañías ó sociedades anónimas son consideradas nacionales)	
» de propiedad de argentinos	28
» » » » extranjeros	11

Extensión de las líneas en kilómetros:		
en explotación		740
» construcción		58
» proyecto		52
Número de wagones en servicio		1,385
Personal: de administración: argentinos	98	
» » extranjeros	219	
» mayorales y cocheros argentinos	1,232	
» » » » extranjeros	3,034	4,583
Capital de las empresas en pesos nacionales de curso legal ($ 3=5 francos)		84,044,581
Número de caballos que ordinariamente ocupan las empresas		10,017
Número de pasajeros transportados en el año 1894		88,306,866
Número de estaciones que tienen las empresas		73

Como se vé, las empresas de tramways representaban en 1895 ochenta y cuatro millones de pesos, que en 1898 pasan seguramente de noventa millones.

Dado el número de habitantes que tenía la ciudad de Buenos Aires el dia del censo, resulta que en 1894, cada uno de ellos empleó el tramway como término medio ciento diez y seis veces, ó, lo que es lo mismo, que la población total de la ciudad fué transportada en esa proporción durante el año.

Esto representa un movimiento diario de doscientos cuarenta y dos mil pasajeros en 1894.

En el año 1897 el número de pasajeros transportados por los tramways de la ciudad de Buenos Aires llegó á 100,061,903 equivalente á 274,000 por dia.

El establecimiento de los tramways eléctricos tiende á aumentar rápidamente los transportes de la población y contribuye á descentralizar la edificación, que puede llevarse á los más apartados extremos en la seguridad de que basta un corto tiempo para ponerse en cualquier punto de la ciudad.

VI

Mensajerias

(Cuadros XIV y XV del Capítulo XIII del Censo)

Hasta mediados del presente siglo no existian en el territorio argentino otros medios de comunicacion terrestre que los viajes á caballo y las tropas de carretas, que tiradas por tres ó más pares de bueyes cruzaban de Este á Oeste y de Norte á Sur las provincias, empleando tres y hasta cuatro y cinco meses de viaje para trasladar los pocos frutos de San Juan, Mendoza ó Salta á las orillas del Plata.

Hasta 1854 no existian en la República otros medios de comunicación; fué en ese año que, á beneficio de una ley dada por el congreso de la Confederación, se fundó la empresa de las «Mensajerias Nacionales Iniciadoras» que estableció un servicio regular desde la ciudad del Rosario hasta las capitales de las provincias del interior.

En aquella época el establecimiento de esa empresa constituyó un gran progreso, pues en vez de los dos ó tres meses que se necesitaban para cruzar el territorio argentino pudo ya hacerse en tres dias el viaje del Rosario á Córdoba, en seis de Córdoba á Santiago, seis de Tucumán á Salta y doce del Rosario á San Juan pasando por Mendoza, donde se llegaba en el décimo dia.

Comenzada en 1857 la época de la entrada de inmigrantes en notable escala y de construc-

cion de los ferro-carriles, las empresas de mensajerias se fueron extendiendo y pocos años despues todos los pueblos importantes estaban ligados á los demás por alguna empresa nacional ó local.

Cuando los ferro-carriles unieron entre si á las capitales argentinas, las mensajerías se convirtieron en sus poderosos auxiliares conduciendo los pasajeros desde las estaciones ferroviarias hacia los pueblos que no las tenian.

En la actualidad estas empresas son muy numerosas y contribuyen en alto grado á facilitar las communicaciones siendo el complemento natural de muchas lineas férreas.

La investigación respecto las mensajerías para la obra del censo nacional se verificó por medio de un boletin especial que fué bien llenado, pudiendo así practicarse con éxito la recopilación de sus datos, cuyo resumen va á continuación.

Número de empresas de mensajerías existentes en la República	179
» de viajes redondos (ida y vuelta) que efectúan al mes entre los puntos terminales de su trayecto	2,779
Elementos empleados: carruages	391
» » carros	69
» » caballos	14,666

Personal que ocupa:

Mayorales	248
Capataces	141
Peones	748
Empleados	152
Total	1,289
Número de postas establecidas	1,119
Extensión de las líneas en kilómetros	19,295
Importe mensual en pesos de las subvenciones que reciben:	
De los vecindarios	$ 1,222
» » gobiernos de provincia	» 3,515
Del gobierno nacional	» 14,016
Total	$ 18,753
Capital total que las empresas representan	$ 951,424

Haremos notar respecto al capital declarado por esas empresas lo que hemos ya dicho con relación á las declaraciones análogas del comercio y la industria: creemos que esos capitales son en realidad mucho mayores; quizá se estaría más cerca de la verdad calculándolos en el doble de lo declarado.

Como puede verse por el detalle en los cuadros de la obra, las líneas de mensajerías recorren el territorio argentino en todas direcciones siendo numerosas en las provincias muy pobladas donde se siente más intensamente la necesidad de esas communicaciones.

Del total de 179 empresas de mensajerías había 137 que eran empleadas por la Dirección de Correos para el transporte de correspondencia, servicio remunerado por la Nación con subvenciones más ó menos importantes.

VII

Vehículos

(Cuadro XVI del Capítulo XIII del Censo)

Uno de los datos de mayor interés que se trató de obtener al formular el programa del censo fué el relativo al número de vehículos de todo género existentes en el territorio nacional.

Se trataba así de conocer los medios de rápida movilización con que cuenta el país para los múltiples objetos de su comercio, industria y demás problemas relacionados con la facilidad de los transportes.

Nunca antes de ahora se había practicado una investigación de este género, de la cual solo existen como antecedentes los censos de las provincias de Buenos Aires (1881) y Santa Fé (1887) de lo que resultó que había veintiocho mil vehículos en la primera y veinte mil en la segunda, contando los coches, volantas, galeras, etc., y los carros, carretas, etc., de cuatro y dos ruedas.

Para todo el resto del país no había investigación ni siquiera base alguna para un cálculo aceptable.

La Comisión del Censo formuló pues un boletín que fué llenado satisfactoriamente aunque puede colegirse se han producido algunas omisiones sin mucha importancia.

Los vehículos á que se refiere el presente cuadro se han dividido en varias categorías que son las siguientes:

Vehículos de cuatro ruedas: coches, volantas, breakes.—Galeras, diligencias, mensajerías.—Carros.

Vehículos de dos ruedas: jardineras, tílburis, carros.

Bajo esas denominaciones están comprendidos todos los vehículos existentes, cualesquiera que sean los nombres especiales que se les puedan aplicar según su forma y uso.

Realizado el enso resultó la existencia del siguiente número de vehículos en el total de la República, cuyo valor calculamos á los precios que se indican:

Vehículos de 4 ruedas:			
Coches, volantas, breakes	23,585	á $ 800	$ 18,878,000
Galeras, diligencias, mensajerías	531	» 500	» 265,500
Carros	41,612	» 150	» 6,241,800
Vehículos de dos ruedas:			
Jardineras, tilburis, etc.	26,439	» 200	» 5,287,800
Carros	86,151	» 50	» 4,307,550
Total de vehículos y sumas de sus valores	178,318	$ 1,700	$ 34,970,650

Si suponemos que los carruajes de cuatro ruedas pueden transportar unos con otros cuatro personas en su interior y uno en el pescante, que las diligencias carguen diez pasajeros y las jardineras y tilburis dos cada uno, resulta que en un momento dado podrían transportarse 180,000 personas en los cincuenta y un mil vehículos que existen en todo el país.

En cuanto á la carga, suponiendo una tonelada de mil kilos por cada carro de dos ruedas y dos toneladas para los de cuatro, los ciento veinte y ocho mil carros podrían transportar simultáneamente ciento setenta mil toneladas.

Las provincias que tienen mayor movimiento comercial é industrial son tambien las que cuentan con más crecido número de vehiculos.

Igual cosa debe decirse en cuanto á la proporción entre el número de rodados y el de habitantes, salvo por lo que respecta á la ciudad Capital de la República, que en virtud de su gran población y pequeña extensión superficial tiene menor proporción de ellos.

El siguiente cuadro demuestra segun órden decreciente la posición que corresponde á cada provincia y territorio segun el número absoluto y relativo de vehiculos de que dispone; faltan los datos de los territorios del Neuquén y Tierra del Fuego, donde no se efectuó esa investigación pero el número de sus vehiculos carece de importancia respecto al total.

Posición relativa de las provincias y territorios segun su número de vehiculos

PROVINCIAS	VEHÍCULOS Numero Absoluto	PROVINCIAS	VEHÍCULOS por 1.000 habitantes
1 Buenos Aires (provincia)	58,089	1 Entre Rios	111
2 Santa Fé	35,204	2 Santa Fé	89
3 Entre Rios	32,497	3 Santa Cruz	87
4 Buenos Aires (ciudad)	11,469	4 Chubut	75
5 Córdoba	9,521	5 La Pampa	69
6 Tucuman	8,921	6 Buenos Aires (provincia)	63
7 Corrientes	6,886	7 Formosa	42
8 Mendoza	3,658	8 Tucumán	41
9 Santiago	2,566	9 Mendoza	31
10 San Juan	2,297	10 Corrientes	29
11 La Pampa	1,797	11 Córdoba	27
12 Salta	1,225	12 San Juan	26
13 Catamarca	869	13 Buenos Aires (ciudad)	17
14 Rioja	797	14 Chaco	16
15 San Luis	762	15 Santiago	16
16 Jujuy	698	16 Jujuy	14
17 Chubut	391	17 Rio Negro	12
18 Misiones	290	18 Rioja	11
19 Formosa	211	19 Catamarca	10
20 Chaco	159	20 Salta	10
21 Rio Negro	108	21 San Luis	9
22 Santa Cruz	93	22 Misiones	9
23 Neuquén	—	23 Neuquén	—
24 Tierra del Fuego	—	24 Tierra del Fuego	—
Total	178,318	Promedio	45

Por diversas causas la investigación relativa á los vehiculos debe considerarse como deficiente en una proporción comprendida dentro del diez por ciento, de manera que si se aumenta en esa cifra el resultado total se llegará á un número de 200,000 mil vehiculos que probablemente se acerca más á la verdad que el obtenido.

Solamente para la capital de la República y provincia de Buenos Aires existen medios de comprobación respecto al número de rodados obtenido por el censo.

Ese medio está constituido por el número de patentes de rodados espedidas por las municipalidades.

En la Capital segun el censo resulta que el 10 de Mayo habia 11,469 vehiculos y la estadística municipal demuestra que *en todo dicho año* se expidieron 15,259 patentes de rodados; la diferencia de 3,790 en contra del censo se explica por el tiempo transcurrido pues á mas de los rodados

existentes en Mayo han debido patentarse muchos otros en el resto del año, de modo que las cifras censales son aceptables aunque algo cortas.

En la provincia de Buenos Aires el año 1896 se expidieron 60,770 patentes de vehiculos mientras que la cifras censales correspondientes al 10 de Mayo de 1895 arrojan un total de 58,080; la diferencia de 2,690 es tan bien perfectamente esplicable por razón del tiempo transcurrido.

El siguiente cuadro ofrece la comparación entre el número y clase de vehiculos que existian en la provincia de Buenos Aires y Santa Fé segun los çensos que se praticaron en la época indicada.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CLASE DE VEHÍCULOS	1895	1881	AUMENTO
Vehiculos de 4 ruedas:			
Coches, volantas, breakes.	8,349	2,138	6,211
Galeras, diligencias, mensajerias	202	194	8
Carros	7,101	1,502	5,599
Vehiculos de 2 ruedas:			
Jardinera, tilburis	15,912	4,426	11,486
Carros	26,516	19,844	6,672
Total	58,080	28,104	29,976

PROVINCIA DE SANTA FÉ

CLASE DE VEHICULOS	1896	1887	AUMENTO
Vehiculos de 4 ruedas:			
Coches, volantas, breakes	6,111	2,060	4,051
Galeras, diligencias, mensajerias	18,521	93	7,864
Carros		10,564	
Vehiculos de 2 ruedas:			
Jardineras, tilburis	4,163	1,824	2,339
Carros	6,409	5,525	884
Total	35,204	20,066	15,138

El aumento producido en el intervalo entre los dos censos es muy notable en ambas provincias.

Al practicarse en 1888 el censo de agricultura y ganaderia se averiguó el número de carros de dos y cuatro ruedas que existían en las provincias.

No dieron el dato las de Córdoba y Santiago, y en las otras las cifras obtenidas deben considerarse como muy deficientes pues que se referian principalmente á las colonias agricolas habiéndose omitido la existencia en algunas ciudades.

En cuanto á la capital de la República no pudiendo considerarse como centro agricola se prescindió de ella.

Apesar de estas deficiencias creemos que es útil comparar las cifras obtenidas en los dos

censos, porque dan una idea aunque solo sea aproximativa de los progresos verificados por el pais á ese respecto.

El siguiente cuadro demuestra el número de carros de dos y cuatro ruedas que existian segun los dos censos.

Número de carros de 2 y 4 ruedas que existian en la República Argentina segun los censos de 1895 y 1888

PROVINCIAS	1895	1888	AUMENTO	PROVINCIAS	1895	1888	AUMENTO
1 Buenos Aires (provincia)	33,617	23,013	10,604	14 Rioja	732	200	532
2 Entre-Rios	29,484	8,312	21,172	15 Jujuy	631	482	149
3 Santa Fé	24,930	16,089	8,841				
4 Tucumán	8,296	3,419	4,877	16 San Luis	511	278	233
5 Córdoba (1)	6,697	4,000	2,697	17 Misiones	257	180	77
				18 Chubut (1)	209	100	109
6 B. Aires (ciudad) (1)	6,418	8,277	−1,859	19 Formosa	190	276	− 86
7 Corrientes	6,360	6,026	334	20 Chaco	153	289	−136
8 Mendoza	2,396	1,372	1,024				
9 Santiago (1)	2,300	2,000	300	21 Santa Cruz	85	—	85
10 San Juan	1,607	739	868	22 Rio Negro	80	99	− 19
				23 Neuquén	—	—	—
11 La Pampa	1,056	520	536	24 Tierra del Fuego	—	—	—
12 Salta	963	875	88				
13 Catamarca	791	682	109	Total	127,763	77,228	50,535

Por el cuadro anterior se vé el grande aumento habido en el número de vehículos existentes en la República y si bien por deficiencias censales no pueden tomarse las cifras como absolutamente exactas, ellas bastan como demostración del progreso verificado.

VIII

Teléfonos—Telégrafos

(Cuadro XVII y XVIII del Capítulo XIII del censo)

Apenas hecho el admirable descubrimiento de las comunicaciones telefónicas, fué conocido y poco despues aplicado en la República Argentina donde las grandes distancias, corta población y escasez de medios de locomoción rápida, hacia de grande utilidad el uso del nuevo invento.

En 1883 habia ya varias empresas telefónicas en la ciudad de Buenos Aires, Rosario, La Plata, San Nicolás, Santa Fé, etc.

(1) Las cifras de 1888 correspondientes á las provincias de Córdoba, Santiago y Territorio del Chubut, se han puesto calculándolos arbitrariamente con el objeto de efectuar la suma y presentar un total menos lejano de la verdad que si se prescindiera en absoluto de ellas.

Para la Ciudad de Buenos Aires se ha tomado el total de carros que fueron patentados por la Municipalidad en todo el año 1888, de manera que esa cifra es necesariamente mayor que la existencia de carros en un dia dado seis meses antes. La disminución repecto á 1895 es pues aparente.

Creemos que las disminuciones de Formosa, Chaco, y Rio Negro no son reales y se originan en deficiencias al levantarse el censo de 1888 ó 1895.

En los años siguientes continuó el desarrollo de estas líneas hasta que al efectuarse el censo de 1895 se encontraban en funcionamiento 41 empresas, sin tener en cuenta las muy numerosas instalaciones de carácter privado que existen para el uso de establecimientos industriales, comerciales, de campo, etc.

El sistema generalmente empleado para la colocación de las líneas consiste en poner los alambres sobre postes de madera ó metálicos que se implantan en las calles ó sobre los más altos edificios de modo que los alambres de fierro galvanizado se encuentran descubiertos y al aire libre.

El costo de instalación es así muy pequeño, y permite tener abono por 8 á 12 pesos mensuales (quince á veinte francos).

Este sistema de colocación ofrece el grave inconveniente de que con mucha frecuencia se producen contactos entre diversas líneas ó interrupciones más ó menos pasajeras. La colocación de cables conteniendo alambres aislados remediará esos inconvenientes pero haciendo más costosas las instalaciones elevará seguramente el precio de los abonos.

El uso del teléfono se ha generalizado en gran manera de modo que las principales ciudades argentinas tienen mayor número relativo de abonados á ellos que muchas capitales europeas.

El siguiente cuadro contiene el resumen de los principales datos relativos á las empresas telefónicas que existen en el país.

Número de empresas telefónicas		41
Empresas argentinas ó de propiedad de argentinos		33
» extranjeras » » » » extranjeros		8
Capital de las empresas en pesos nacionales curso legal (8·3=5 francos)		10.918,740
Extensión de las líneas en kilómetros		15,047
Kilómetros de conductores que los cables encierran		1,968
Número de abonados que tienen las líneas		10,379
Número de estaciones telefónicas existentes		123
Personal: varones	491	
» mujeres	141	
» argentinos	438	
» extranjeros	194	639

De las cuarenta y una empresas, veinte y nueve emplean los aparatos de Bell ya sean segun el modelo esclusivo del inventor ó ya con los perfeccionamientos introducidos por Berliner, Black, Breguet, Gower, etc.; cinco los llamados Berliner, con los perfeccionamientos de Siemens y otros, y los restantes los de Ader, Morse, Erikson, &.

Habiendo mas de diez mil abonados, número que aumenta diariamente, se comprende que la industria de la construccion y colocacion de los aparatos telefónicos progresa rapidamente, existiendo ya varias fábricas que los producen.

Del cuadro que contiene los detalles sobre las diversas empresas resulta que habia en la República noventa y dos ciudades ó pueblos que tenian servio telefónico.

Telégrafos

La Direccion General de Correos y Telégrafos de la República Argentina publica anualmente una memoria que contiene todos los datos y antecedentes necesarios para el conocimiento de cuanto se refiere á su movimiento.

No era necesario pues que se practicára ninguna investigacion censal á su respecto, bastando tomar de esas memorias los resultados generales.

En 1896 la República Argentina contaba con una red telegráfica de 40,814 kilómetros de extensión, siendo el desarrollo de sus conductores de 95,104 kilómetros, incluyendo en estas cifras tanto los de propiedad de la Nación como los de diversas empresas.

Existian 1,237 oficinas abiertas al servicio público de las cuales 325 correspondian á los telégrafos de propiedad nacional cuya red alcanzaba á 17,751 kilómetros con un desarrollo de los conductores de 37,959. Su instalación originó un gasto total de pesos nacionales de curso legal 5,811,042.

IX

Puentes

(Cuadro XIX del Capítulo XIII del Censo)

Las necesidades de la locomoción en un país tan extenso y surcado por tan numerosas corrientes de agua ha hecho imprescindible en la República la construcción de puentes que atravesando ríos, arroyos, cañadas, etc., facilitáran los transportes.

La falta de población retardó durante muchos años su construcción de modo que los viajeros á caballo y los que atravesaban el territorio en carruajes y toda clase de vehículos tenian que afrontar el vado de los ríos y esperar muchas veces sus bajantes para atravesarlos.

Aumentada la población, fomentados los progresos de la agricultura y ganadería y construidos numerosos ferro-carriles, se hizo ya de necesidad imperiosa la construcción de puentes que permitieran el paso de los ríos más frecuentados.

La provincia de Buenos Aires tomó la inicitiva que fué inmediatamente secundada por Entre Rios y más tarde por las otras.

Comenzó entonces una época en que los esfuerzos de la administración y de los particulares se dirigieron á facilitar las communicaciones, uno de cuyos medios más importantes es la construcción de puentes.

Su número y la importancia de los capitales empleados en ellos fué ya bastante para que la provincia de Buenos Aires en 1881 y la de Santa Fé en 1887 efectuáran su primera investigación estadistica respecto al número, longitud y costo de los puentes para uso público existentes en sus respectivos territorios.

En esa investigación se comprenden únicamente los puentes destinados al tránsito del público, y por consecuencia no se incluyen los datos relativos á los construidos por las empresas ferroviarias con destino esclusivo al paso de sus trenes.

En 1881 la provincia de Buenos Aires tenía 227 puentes destinados al tránsito público y en 1887 la de Santa Fé contaba con 61.

Desde entonces tanto los poderes públicos de la Nación como de las provincias y también las empresas particulares han construido muchos otros cuyo número, posisión y valor se indican en el cuadro que estudiamos.

Esta es la vez primera que se procede á una investigación de este carácter para el territorio total de la República.

Seguramente los datos obtenidos son deficientes por omisión de muchos de ellos y también por error al avaluar el costo ó valor actual de los puentes que existen, pero aún así mismo el cuadro basta para demostrar el estado en que se encuentra la República á ese respecto.

Van á continuación los datos principales de la investigación practicada:

Número de puentes existentes en la República:

Construidos de fierro	82
» » ladrillo ó piedra	112
» » madera	298
» » mixtos	218
Total	710

Número de puentes segun su propiedad:

De propiedad nacional	43
» » provincial	123
» » municipal	370
» » particular	174
Total	710
Valor de los puentes en pesos moneda nacional (3 $=5 francos)	$ 6,542,695

La provincia de Buenos Aires es la que tiene mayor número de puentes, siguiendola Entre Rios y Santa Fé.

La de San Juan que aparece con 108, cuenta entre estos numerosas alcantarillas construidas para pasar sobre las asequias. lo que aumenta el número de los que verdaderamente pueden considerarse como puentes.

La provincia de Santiago no ha suministrado datos y es por esto que su columna aparece en blanco.

Hemos dicho ya que en este cuadro no se comprenden los puentes de los ferro-carriles construidos para el paso esclusivo de sus trenes, pero daremos el resúmen de su número y extensión segun los datos publicados por la Dirección de los Ferro-carriles Nacionales en su «Estadística de los Ferrocarriles» tomo V que corresponde al año 1895.

Número de alcantarillas existentes en todos los ferro-carriles de la República	7.737
Longitud total de luz que suman—metros	19.688
Número de puentes y viaductos	1.521
Longitud total de luz que suman—metros	48.964
Número de tuneles	14
Longitud total que suman—metros	1.643

Entre los puentes para el transito público se cuentan algunos de grande importancia como el que atraviesa el rio Grande frente á la ciudad de Jujuy que es una de las obras de arte más notable de su genero.

Entre los puentes de los ferro-carriles, el que atraviesa el rio Salado de Santa Fé, frente á la ciudad de este nombre, tiene cinco kilómetros, es de fierro y uno de los más extensos que existen en Sud América.

No obstante los progresos verificados durante los últimos veinte años en la construcción de puentes y alcantarillas ellos no bastan para llenar comodamente las necesidades de un tráfico que crece todos los dias, especialmente en las provincias litorales.

CAPÍTULO XIV—DIVERSIONES Y RECREOS PÚBLICOS—DATOS SOCIALES

Teatros

(Cuadro I del Capítul XIV del Censo)

La aficion á los espectáculos públicos y á las audiciones musicales esta muy desarrollada en la República Argentina.

En las escuelas primarias se enseñan nociones de música, y la mayor parte de las familias de regular posicion económica dan á sus hijos una instruccion de que forma parte el estudio de los instrumentos musicales, especialmente del piano.

En todas las ciudades y aun en pueblos de menor importancia, existen teatros bien construidos y salones especiales destinados para espectáculos públicos.

La ciudad de Buenos Aires tiene algunos de los teatros mas hermosos de esta parte de América, en que han trabajado artistas líricos y dramáticos notables con el mejor resultado económico.

La ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, y la de Córdoba, tienen tambien teatros de mucha importancia.

En el Rosario, si bien no existe mas que un buen teatro, hay dos mas en construccion.

El siguiente cuadro contiene el resumen de los datos obtenidos en la investigacion censal.

Número de teatros existentes cuyos datos han sido tomados	80
Localidades que tienen: palcos	2.288
asientos de platea	17.823
otras localidades	15.998
Teatros alumbrados á gas: picos emplados	2.527
" " á luz electrica: focos empleados	6,884
Valor aproximativo en pesos moneda nacional ($ 3 = 5 francos):	
Valor de los terrenos	3,668,791
" " " edificios	6,374,808
" " " muebles y maquinaria	2,078,130
Total	12,121,729
Número total de personas que los teatros pueden contener	58,699

Los datos obtenidos por la investigación censal no son completos: faltan algunos pequeños teatros ó salones destinados á fiestas publicas que existen en varias ciudades, pero estas deficiencias no son tales que desnaturalizen en su conjunto las cifras referidas

El valor aproximativo de esos edificios es también mucho mayor que el declarado.

Instrucción y Recreo

SOCIEDADES LITERARIAS, ASTISTICAS, MUSICALES ETC.

(Cuadro II del Capítulo XIV del Censo)

Como complemento de la obra del censo se creyó conveniente practicar una investigación relativa al número de circos de acróbatas y bandas de música formadas por particulares existentes en el pais; y tambien de los clubs sociales, sociedades literarias, artistica, musicales, de esgrima, etc.

Esa investigación tiene por objeto dar una idea aunque solo sea aproximativa del espíritu de sociabilidad de las diversas agrupaciones de la población nacional y extranjera.

Al efecto se formuló el boletín Nº. 14 en que se pedía la constatación de esos datos.

Fué llenado con más deficiencia que muchos de los otros, de manera que gran número de bandas de música y clubs sociales, y sociedades artísticas y diversas quedaron sin ser anotadas, especialmente en la ciudad capital de la República.

Presentamos pues los datos obtenidos simplemente como un minimun que pueden servir para dar una idea aunque lejana del espíritu de sociabilidad que existe en la República.

Desde luego, examinando el cuadro en sus detalles, se observa que en todas las provincias y en los territorios más poblados se han formado numerosas instituciones sociales que ya sea con fines educativos, literarios, artísticos ó simplementes sociales, contribuyen á formar y estrechar las relaciones de confraternidad entre los vecinos de las mismas poblaciones.

Según los datos obtenidos, el día del censo funcionaban en la República 15 circos de acróbatas y había 124 bandas de música organizadas por particulares que contaban con 2,000 instrumentos, sin incluir las bandas de la Capital de la República, de que no se tomaron datos.

En el cuadro que estudiamos se prescinde por completo de las bandas correspondientes al ejército y armada.

En cuanto á los clubs y sociedades diversas estaban representados del modo siguiente:

Clubs sociales existentes	219
Número de socios: varones	25,409
» » » mujeres	365
Total	25,774
Sociedades literarias, artísticas y musicales	92
Número de socios: varones	8,444
» » » mujeres	657
Total	9,101
Sociedades de gimnásia esgrima y sport	58
Números de socios: varones	7,184
» » » mujeres	25
Total	7,209

Resulta un total de 369 sociedades. con 42,084 socios.
Esas cifras demuestran un alto grado de sociabilidad.

Beneficencia y Socorros mútuos

(Cuadro III del Capítulo XIV del Censo)

A mas de las sociedades destinadas puramente al cultivo de las relaciones de amistad y recreo existe en la República desarrollado en muy alto grado el sentimiento de la caridad que se manifiesta por la formacion de todo género de sociedades destinadas al socorro mutuo y á la beneficencia pública.

En todas las ciudades importantes y en muchos menores nucleos de poblacion, los residentes extranjeros se han agrupado por nacionalidades estableciendo sociedades de socorros mutuos para los miembros de ellas.

Esas asociaciones, tanto mas numerosas y ricas cuanto mayor es la representacion numerica de los respectivos connacionales, han prosperado. Muchas poséen hermosos hospitales y casas sociales en las que por lo general á mas de las reuniones de sus miembros se instalan escuelas, bibliotecas, y museos, saliendo de ellas las mas notables iniciativas para el progreso de las respectivas localidades.

Entre esas sociedades descuellan por el número de sus socios y prosperidad de su administracion, las sociedades de beneficencia italianas y la española de socorros mutuos.

Ellas han fundado hospitales muy importantes en la Capital de la República, ciudad del Rosario, de Santa Fé y otras, y tienen edificios propios en varias de las principales poblaciones.

Las sociedades francesa, suiza, alemana, y otras, aunque menos numerosas, como que sus connacionales no existen en tan grande proporción, no les ceden en espíritu de asociación y beneficencia, habiendo fundado tambien centros importantes do quiera que se han encontrado en número suficiente para ello.

El sentimiento religioso, fuente de inagotable caridad, ha originado la formación de sociedades numerosas dirijidas principalmente por señoras, que constituyendo centros de beneficencia en casi todos los pueblos de la República propenden al auxilio de los menesterosos por medio del sostenimiento de hospitales, asilos, escuelas y todo cuanto tiende al desempeño de la noble misión que voluntariamente se imponen.

Se vé así que en las sociedades de beneficencia el número de señoras es mayor que el de hombres; igual cosa acontece respecto á las sociedades de seglares con fines religiosos.

El cuadro III del Capítulo XIV contiene todos los detalles á este respecto cuyo resumen va á continuación:

Sociedades de socorro mútuos existentes	511
Número de socios: varones	152,205
» » mujeres	12,856
Total	165,061
Sociedades de beneficencia: número	190
Número de socios: varones	7,812
» » mujeres	10,664
Total	18,476
Sociedades de seglares con fines religiosos: número	165
Número de socios: varones	6,587
» » mujeres	19,309
Total	25,896

Recapitulación

Condensando los datos que resultan del cuadro anterior y del presente, vemos que la operación censal ha constatado la existencia en el país de 1,235 sociedades de instrucción, recreo ó beneficencia, que contaban con 251,517 miembros.

Podemos considerar que esas cifras son muy elevadas tratándose de un país que solo contaba con una población de cuatro millones en la época en que se practicó la operación censal.

Ellas son mucho más satisfactorias si se tiene en cuenta que la realidad esta muy por encima de esas cifras, puesto que existían muchas sociedades de las que no pudieron obtenerse datos.

Resúmen general de valores y maquinarias.—Año 1895-96.

Terminada la obra del censo nacional y el estudio de los cuadros relativos á la industria, al comercio y al territorio, surge una cuestión del más alto interés.

¿Cuál es la suma de valores que representa la República Argentina?

¿Cuál es la suma y potencia de las máquinas puestas al servicio de su población?

¿Es posible obtener una masa de datos suficientes para formarse de todo esto una idea cercana á la verdad?

Preguntas son todas éstas que en su conjunto no pueden ser contestadas con absoluta verdad; pero, uniendo á los numerosos datos suministrados por el censo los que pueden obtenerse de otras fuentes autorizadas, se llega á cierto resultado que, si bien no puede presentarse con entera confianza, basta á lo menos para formarse una idea aproximativa de los valores existentes en la República Argentina y de la importancia de la maquinaria utilizada por su industria.

Procederemos pues á presentar los resúmenes obtenidos según resultan de las fuentes que oportunamente indicaremos.

Como en cada caso presentaremos los datos numéricos y la base de nuestros cálculos, queda facilitada la tarea de los que con mejores datos juzguen conviene modificar el tipo de los valores adoptados por nosotros, en cuyo caso variarán los totales de las avaluaciones, no obstante permanecer las mismas cifras numéricas de los objetos avaluados.

En todos estos cálculos nos referimos á las cantidades y valores existentes en la República hacia el año 1895-96, sin que podamos referirlas á un momento determinado, puesto que por el asunto mismo de que se trata, no existen datos suficientes para ello.

Territorio

En la Capital y en todas las provincias argentinas se cobra con el nombre de contribución directa un impuesto sobre el valor venal de la propiedad raiz según las avaluaciones hechas por diversos agentes de la administración.

Conocida la tasa del impuesto (generalmente 5 á 6 por mil) y su producido, puede obtenerse el valor estimado de la propiedad; igual cosa se consigue conociendo el cálculo que hace cada provincia sobre el monto del impuesto.

Hemos obtenido el cálculo de esa recaudación para el año 1896 de todas las provincias; la cifra realmente recaudada en la de Santa Fé, y el monto de la avaluación oficial para las provincias de Buenos Aires en 1896 y Tucumán en 1894.

En cuanto á los territorios nacionales este método no es aplicable, pues que, existiendo millares de leguas cuadradas desiertas y de propiedad pública, no es posible calcular su valor de una manera aceptable.

Tampoco hemos creido que convenia tener en cuenta el valor de los edificios, terrenos y tierras de propiedad pública de la Nación y las provincias por falta de datos é imposibilidad de la avaluación en muchos casos.

Conocidos estos antecedentes damos á continuación un cuadro que contiene la avaluación de las propiedades territoriales por provincias.

A—Valor aproximativo de la propiedad territorial privada de la República Argentina, por provincias, según los cálculos para el cobro de la contribución directa en 1896. (Pesos nacionales de curso legal. 3 $ = 5 francos).

PROVINCIAS	CÁLCULOS DE RECAUDACIÓN DE LA CONTRIBUCION DIRECTA $	IMPUESTO POR MIL	VALOR TOTAL DE LA PROPIEDAD CONTRIBUYENTE $
1	2	3	4
ESTE Ó LITORAL			
1 Capital	5,000,000	6	833,300,000
2 Buenos Aires (1)	5,252,867	6	1,191,478,796
3 Santa Fé (2)	1,432,208	5	286,441,600
4 Entre Rios	1,200,000	6	200,000,000
5 Corrientes	360,000	5	72,000,000
TOTAL I	13,245,075	—	2,583,220,396
CENTRO			
6 Córdoba	800,000	6	133,300,000
7 San Luis	150,000	5	30,000,000
8 Santiago	80,000	5	16,000,000
TOTAL II	1,030,000	—	179,300,000
OESTE Ó ANDINAS			
9 Mendoza	300,000	6	50,000,000
10 San Juan	100,000	4	25,000,000
11 Rioja	70,000	5	14,000,000
12 Catamarca	80,000	5	16,000,000
TOTAL III	550,000	—	105,000,000
NORTE			
13 Tucumán	550,000	5	110,000,000
14 Salta	170,000	4	42,500,000
15 Jujuy	35,000	5	7,000,000
TOTAL IV	755,000	—	159,500,000
TERRITORIOS			
(No hay datos)	—	—	—
RESÚMEN			
I Este ó Litoral	13,245,075	—	2,583,220,396
II Centro	1,030,000	—	179,300,000
III Oeste ó Andinas	550,000	—	105,000,000
IV Norte	755,000	—	159,500,000
TOTAL A	15,580,075	—	3,027,020,396

Resulta que la propiedad territorial privada se avaluó para la Capital y catorce provincias en la suma de 3,027,020,396 pesos nacionales de curso legal, que al tipo uniformemente adoptado para este trabajo de 3 por 1 resulta en pesos oro de 1,009,006,799.

B—Bibliotecas y Hospitales

En los capítulos VI y VII de los cuadros numéricos del censo se consignan el número y valor de las bibliotecas y de los hospitales existentes en la República cuyo resúmen es el siguiente:

CAPÍTULO	CUADRO	DATO	PESOS NACIONALES
VI	II	Bibliotecas	1,724,256
VII	II	Hospitales	20,210,407
		Total B.	21,934,663

NOTA—(1) La cifra de 1,191,478,796 corresponde á la avaluación practicada en 1896, y la de 5,252,867 á lo efectivamente recaudado.

(2) La cifra de 1,432,208 es la recaudada en 1896, que se ha tomado como base para calcular el valor las propiedades al 5 por mil.

C—Agricultura

El capítulo IX cuadros II á VII de la obra del censo demuestra la extensión en hectáreas de tierra cultivada que existia en toda la República en 1895 y el número y clase de las máquinas agrícolas.

En esos cuadros no figuran los valores que pudieran tener esos sembrados y máquinas; pero, aceptando para cada hectárea ó máquina un precio razonable, puede obtenerse una cifra que si bien no es la verdad absoluta, dá una idea siquiera aproximativa.

Hé aquí el cuadro que contiene los datos numéricos positivos y el cálculo aproximativo de los valores.

CAPÍTULO	CUADRO	CLASE DE PLANTÍOS	HECTÁREAS	A PESOS	PESOS
1	2	3	4	5	6
IX	II	Arboles frutales	71,606	500	35,803,000
"	"	" forestales	116,815	200	23,363,000
"	"	Plantas de adorno y jardin	15,803	40	632,120
"	III	Trigo	2,049,683	40	81,987,320
"	"	Maiz	1,244,182	40	49,767,280
"	"	Lino	387,324	40	15,492,960
"	"	Cebada	54,574	40	2,182,960
"	IV	Viñas (véase el cuadro XIV)	33,459	—	—
"	"	Maní	13,475	150	2,021,250
"	"	Caña de azúcar (véase el cuadro XV)	61,273	—	—
"	"	Tabaco	15,795	50	789,750
"	"	Algodón	879	150	131,850
"	V	Papas	21,084	200	4,216,800
"	"	Porotos	20,801	100	2,080,100
"	"	Habas, lentejas, etc	24,497	100	2,449,700
"	"	Otras legumbres	23,559	50	1,177,950
"	VI	Alfalfa	713,691	80	57,047,280
"	"	Otras plantas	24,102	50	1,205,100
		Total	4,892,005	—	280,348,420
IX	XIV	Viñedos	—	—	90,184,834
"	XV	Plantios de caña de azúcar	—	—	63,604,718
		MAQUINARIA AGRICOLA	NÚMERO		
IX	VII	Arados	272,278	20	5,445,560
"	"	Segadoras	36,197	200	7,239,400
"	"	Rastrillos	71 690	80	5,735,200
"	"	Trilladoras y vapor	2,851	5,000	14,255,000
"	"	Otras máquinas á vapor	1,577	3,000	4,731,000
"	"	Máquinas á agua	1,811	800	1,448,800
"	"	Bombas movidas por el viento	996	1,000	996,000
		Total	387,400	—	39,850,960
		TOTAL GENERAL			473,988,932

CAPÍTULO	CUADRO	DATOS	PESOS
1	2	3	4
		D—GANADERÍA	
X	I	Ganado vacuno	668.527.395
»	II	» caballar	76.489,229
»	»	» mular y asnal	11.971.115
»	III	» lanar	367,876,518
»	»	» porcino	6,079,089
»	IV	» cabrio	5,837,083
»	»	Aves, abejas, gusanos de seda	7,936,450
		Total D	1,144,716,861
		G—INDUSTRIA	
XI	I	Industria en general	284,101,367
»	IV	Molinos	36,363,522
»	VI	Saladeros	57,243,100
»	VIII	Fábricas de vino de uva	25,529,898
»	XI	» » cerveza	8,843,582
»	XIII	Ingenios azucareros	52,417,984
»	XVIII	Fábricas de alcoholes (destilería)	15,012,396
»	XX	» de gas	31,298,699
»	XXI	Usinas de luz eléctrica	3,778,500
		Total E	494,583,836

CAPÍTULO	CUADRO	DATOS	PESOS
1	2	3	4
		F—Comercio	
XII	I	Comercio en general	586,104,086
»	IX	Bancos	436,584,674
		Total F	1,022,778,760
		C—TRANSPORTES	
XIII	II	Buques á vapor	81,868,647
»	»	» » vela	23,821,379
»	XI	Ferro-Carriles	1,497,478,915
»	XIII	Tranways	84,044,581
»	XIV	Mensajerias	161,424
»	XVI	Vehiculos	84,970,650
»	XVII	Teléfonos	10,918,740
»	XIX	Puentes	6,542,695
		Total C	1,740,997,031
		H—VARIOS	
XIV	I	Teatros Total H	12,121,729

Propiedades públicas

Aunque es muy difícil obtener una cifra que dé una idea aproximativa del valor de los bienes de propiedad pública, puede hacerse una investigación que conduzca á cierto resultado.

En 1890 se efectuó un censo de los bienes nacionales que fué publicado, y basta como antecedente, aunque meramente aproximativo.

Aquel censo demostró que las propiepades nacionales podían avaluarse en setecientos ocho millones de pesos de curso legal.

Muchas de aquellas avaluaciones pueden considerarse aún como aceptables, pero otras no lo son en virtud de los cambios sobrevenidos.

Así, en dicho año se avaluó (todo en moneda de curso legal) la escuadra en seis millones, los ferro-carriles en catorce, los telégrafos en tres, los terrenos del puerto Madero en cincuenta, en cuatro el material de guerra del ejército y en doscientos sesenta y cuatro millones las acciones de diversos bancos, ferro-carriles y otros títulos, incluyendo también los depósitos en el Banco Nacional, las obras de salubridad y otras.

Si de los setecientos ocho millones eliminamos los trescientos cuarenta y uno que representan esas partidas, queda un saldo de trescientos sesenta y siete millones de pesos papel como valor de las propiedades de la Nación, con excepción de las indicadas.

El valor actual (1896) de la escuadra, telégrafos, puerto, material de guerra y obras de salubridad puede conocerse aproximadamente por las memorias publicadas por las respectivas reparticiones: de manera que esas cifras sumadas á las aceptadas del censo de los bienes nacionales hecho en 1890 pueden dar una idea, aunque solo sea lejana, de los valores que representan las propiedades públicas de la Nación.

No es necesario incluir en ese cálculo los ferro-carriles, puesto que estos se encuentran ya en los cuadros respectivos.

Aceptando estas bases de cálculo puede tenerse una idea, aunque sea lejana, de esos valores.

Condensando en un cuadro todos esos datos resulta el siguiente:

I—Propiedades públicas nacionales.

(Cálculo sobre su valor probable.)

	Pesos oro sellado
Telégrafos nacionales en 1896 según la memoria de la Dirección General.....	1,937,014
Puerto de Buenos Aires y Obras del Riachuelo (según lo gastado hasta 1897— datos de la Dirección del Puerto).....	38,120,000
Obras de Salubridad de la Capital de la República—invertido hasta 1897.....	32,650,000
Escuadra existente en 1896 (cifra no determinada).....	—
Material de guerra del ejército hasta 1896—(cifra no determinada)..... ..	—
Propiedades diversas de la Nación segun el censo de los bienes nacionales practicado en 1890 y en la parte aceptada con arreglo á la explicación anterior.....	122,000,000
Total	194,707,014

Propiedades públicas de las Provincias

Obras del Puerto de La Plata; edificios y tierras de las catorce provincias (cifra no determinada).....	—

En cuanto á las propiedades de las provincias y municipalidades, no existiendo antecedentes suficientes no podemos formarnos una idea de su valor, ni aun siquiera remota.

Condensando todos estos antecedentes se forma el siguiente:

Resúmen general de valores

DATOS	PESOS NACIONALES (3 $=5 francos)	PESOS NACIONALES ORO (1 $=5 francos)
A—Territorio..	3,027,020,396	1,009,006,799
B—Bibliotecas y Hospitales.	21,934,663	7,311,554
C - Agricultura.....	473,988,932	157,996,311
D—Ganadería	1,144,716,861	381,572,287
E - Industria.....	494,583,836	164,861,279
F—Comercio.....	1,022,778,760	340,926,253
G—Transportes.....	1,740,097,031	580,032,343
H—Varios—Teatros..	12,121,729	4,040,576
I—Propiedades públicas (cálculo)..	584,121,042	194,707,014
Total general.....	8,521,363,250	2,840,454,416

La cifra de 8,521,363,250 pesos moneda de curso legal equivalente á pesos oro 2,840,454,416 obtenida como resúmen de la riqueza nacional, puede con toda seguridad presentarse como un minimum, pues no estan avaluados los territorios nacionales, las propiedades públicas de las provincias y municipalidades, y además la avaluación de la propiedad territorial privada es notoriamente inferior á la realidad.

Esto no obstante, dicha cifra constituye á la República Argentina en uno de los países más ricos del mundo, si se tiene en cuenta la población, pues equivale á 2,130 pesos papel, ó 710 pesos nacionales oro por cada uno de los cuatro millones de sus habitantes.

Resúmen de Maquinaria.

Conocido el número de máquinas á vapor utilizadas por las diversas industrias, y la fuerza en caballos que ellas representan, puede llegarse á obtener la cifra total de esos poderosos elementos que actúan en la producción nacional.

Como á más de las máquinas de vapor se investigó el número de las máquinas de diversas clases existentes en uso, puede también conocerse ese otro factor auxiliar del trabajo.

Para llegar á un resúmen general hemos condensado en un solo cuadro el total de los datos obtenidos en los detalles parciales de cada industria que figuran en la obra del censo.

Para averiguar la potencia de las locomotoras empleadas en los ferro-carriles nos dirigimos á su Dirección obteniendo que la cifra de 200 caballos de vapor es aceptable como término medio para todas las existentes en el país.

En cuanto á los buques de la escuadra, hemos tomado la potencia de sus máquinas de diversas publicacienes importantes.

Para el número de máquinas á vapor y de otras clases existentes en la escuadra hemos debido aceptar que cada buque representa una máquina á vapor y prescindir de las otras por falta de uniformidad de datos.

Hé aquí el resúmen de los resultados obtenidos.

Resúmen de Maquinaria.

CAPÍTULO	CUADRO	DATOS	NÚMERO DE MÁQUINAS Á VAPOR	CABALLOS DE FUERZA QUE SUMAN	OTRAS MÁQUINAS NÚMERO
1	2	3	4	5	6
		A — AGRICULTURA (1)			
IX	VII	Número de trilladoras á vapor calculando cada una en 8 caballos de fuerza	2.851	22.808	—
"	"	Otras máquinas á vapor calculada cada una á 6 caballos de fuerza	1.577	9.462	—
"	"	Bombas movidas por el viento	—	—	996
"	"	Otras máquinas movidas por fuerza hidráulica	—	—	1.811
		Total A.	4.428	32.270	2.807

(1) Entre las máquinas de agricultura no se incluyen los arados, segadoras y rastrillos, ni ninguna otra clase de instrumentos más que las expresamente consignadas en el presente resúmen.

Resúmen de Maquinaria

CAPITULO	CUADRO	DATOS	NÚMERO DE MÁQUINAS Á VAPOR	CABALLOS DE FUERZA QUE SUMAN	OTRAS MÁQUINAS NÚMERO
1	2	3	4	5	6
		B — INDUSTRIA			
XI	I	Industria en general.	2,348	27,227	31,700
"	IV	Molinos.....	251	10,501	376
"	VI	Saladeros...	91	1,423	419
"	XI	Fábricas de cerveza.....	69	1,120	302
"	XIII	Ingenios azucareros.....	522	11,294	1,709
"	XVIII	Fábricas de alcoholes (destilerías).....	194	4,030	472
"	XX	" " gas.....	41	420	56
"	XXI	Usinas de luz eléctrica.....	37	3,894	78
		Total B	3,553	59,819	35,112
		C — TRANSPORTES			
XIII	II	Número de buques á vapor.....	406	115,800	—
"	IX	Ferro-Carriles: número de locomotoras existentes el 1° de Enero de 1897, calculando la fuerza de cada una en 200 caballos...	1,139	227,800	—
		Total C.....	1,545	343,600	—
		D — ESCUADRA NACIONAL			
		Cincuenta buques existentes á fines de 1896 (datos aproximativos; contando una máquina á vapor por buque).....	50	118,700	—
		RESÚMEN GENERAL			
		A—Agricultura...	4,428	32,270	2,807
		B—Industria..... ...	3,553	59,819	35,112
		C—Transportes	1,545	343,600	—
		D—Escuadra Nacional (hasta 1896)...	50	118,700	—
		TOTAL GENERAL.....	9,576	554,389	37,919

La industria nacional, contando con cerca de diez mil máquinas á vapor que producen quinientos cincuenta mil caballos de fuerza, se encuentra en aptitud de competir ventajosamente con la de otros países.

Las treinta y ocho mil máquinas diversas (sin contar las herramientas agrícolas) demuestra que se ha entrado en la vía de los perfeccionamientos industriales que contribuyen al aumento de la riqueza y al engrandecimiento del país.

Costo de la ejecución y publicación del Censo Nacional.

Desde el primer momento en que se organizó la Comisión encargada de dirigir la ejecución del Censo Nacional, ésta comunicó al Poder Ejecutivo que haciéndolo con mucha economía el costo pasaría de un millón de pesos nacionales.

En el primer informe que se elevó al Ministerio en Abril de 1895 y que fué impreso en un folleto, se acompañó el presupuesto, que ascendió á un millón doscientos ochenta mil pesos de curso legal (427,000 pesos oro), declarando que esa suma debería invertirse en cuatro años económicos próximamente, correspondiendo veinte mil pesos á 1894, setecientos sesenta mil á 1895, ciento ochenta mil á 1896, y el resto de trescientos veinte mil al año siguiente.

Practicada la operación censal y hecha su compilación é impresión en tres grandes volúmenes con numerosas ilustraciones y planos, es satisfactorio constatar que los cálculos de la Comisión han resultado exactos con la circunstancia favorable de que se ha producido la importante economía de ciento diez mil pesos sobre lo presupuestado.

A mas, el total importe gastado se ha repartido en cinco años, de modo que ha sido también menor el sacrificio impuesto al país en cada uno de ellos.

El siguiente cuadro demuestra el costo del censo detallando los gastos de instalación y funcionamiento de las comisiones censales y los honorarios devengados por ellas y por los empadronadores, en cada una de las provincias y territorios de la República, en pesos nacionales de curso legal.

Distribucion de lo gastado, por provincias.

PROVINCIAS	GASTOS DE LAS COMISIONES	HONORARIOS DE EMPADRONADORES	TOTAL
1	2	3	4
1 Capital.	26,592.37	15,419.31	41,921.68
2 Buenos Aires	48,507.49	52,654.10	101,161.59
3 Santa Fé	21,744.53	23,320.53	45,065.06
4 Entre Rios	13,181.71	18,729.23	31,910.94
5 Corrientes	15,057.40	16,106.86	31,164.26
6 Córdoba	15,717.93	24,200.00	39,917.93
7 San Luis	15,577.84	5,494 50	21,072.34
8 Santiago del Estero	11,981.45	12,206.38	24,187.83
9 Mendoza	12,006.70	7,999.85	20,006.55
10 San Juan.	14,184.16	5,803.47	19,987.63
11 La Rioja	10,217.60	5,116.08	15,333.68
12 Catamarca.	9,485.55	6,648.49	16,134.04
13 Tucumán	11,339.27	15,302.42	26,741.69
14 Salta	13,034.70	8,415.02	21,449.72
15 Jujuy	8,760.25	3,582.08	12,342.33
16 Misiones	2,267.36	2,196.20	4,463.56
17 Formosa	933.00	293.00	1,226.00
18 Chaco	2,188.68	672.04	2,860.72
19 Pampa	3,018.60	1,822.89	4,841.49
20 Neuquén	1,319.50	1,848.14	2,367.64
21 Río Negro	1,915.30	593.15	2,508.45
22 Chubut.	570.00	253.29	823.29
23 Santa Cruz	790.00	56.09	846.09
24 Tierra del Fuego	470.00	22.54	492.54
25 Martín García	30,00	49.20	79.20
Total en las provincias	260,901.39	228,804.86	489,706.25
Compilación y publicación.	—	—	668,739.75
Total costo del censo.	—	—	1,158,446.00

Hé aqui el costo total del censo por años y conceptos, en pesos nacionales de curso legal:

Sueldos y alquileres:	año	1894	18,808	
	»	1895	116,831	
	»	1896	164,913	
	»	1897	156,529	
	»	1898	55,150	512,231
Gastos de la Oficina Central, de las comisiones provinciales, é impresión de boletines	año	1894	10,026	
	»	1895	317,473	
	«	1896	15,347	
	»	1897	12,000	
	»	1898	6,150	360,996
Honorarios de comisarios y empadronadores:	»	1895	68,300	
	»	1896	161,450	229,750
Impresión de la obra:	»	1897	14,542	
	»	1898	9,927	24,469
Gastos especiales:	»	1897	12,000	12,000
Honorarios por colaboraciones:	»	1897	19,000	19,000
Total General			1,158,446	1,158,446

RESUMEN POR AÑOS

Año 1894	28,834
« 1895	502,604
» 1896	341,710
» 1897	214,071
» 1898 (hasta Diciembre 31)	71,227
Total general	1,158,446

Resulta un gasto total de pesos 1,158,446 hasta el 31 de Diciembre de 1898 en que estaban concluidos todos los trabajos censales, impresos y en reparto sus dos primeros tomos, é impreso también y casi por terminarse el tercero y último.

Acordando como gasto para la corrección tipográfica del último tomo, y reparto de los 8,000 gruesos volúmenes que forman la obra, la cantidad de 11,500 pesos, resulta en definitiva que el censo general de la República Argentina ha costado un millon ciento setenta mil pesos nacionales de curso legal, equivalentes á trescientos noventa y tres mil pesos oro; es decir, ciento diez mil pesos de curso legal menos que lo calculado por la Comisión al hacerse cargo de realizarlo.

El primer censo nacional de 1869 se presupuestó en doscientos mil pesos fuertes oro y lo realmente gastado ascendió á pesos fuertes 189,794, es decir que el costo medio del empadronamiento fué de diez centavos oro por habitante.

El nuevo censo resulta que es el más barato que se haya hecho hasta ahora en el país, puesto que costó tambien diez centavos oro por habitante (30 centavos de curso legal) pero ha sido general, comprendiendo la agricultura, comercio, industria, etc., y nó solamente demográfico como el primero.

El siguiente cuadro demuestra el costo por habitante del último censo de los Estados Unidos y de los practicados entre nosotros:

PAIS			CENTAVOS POR HABITANTE	
			ORO	PAPEL al 300 %
Estados Unidos	1890	(censo general).....	10	30
Argentino de	1895	(" ").....	10	30
" "	1869	(de población solamente)	10	30
Buenos Aires de	1881	(censo general).....	12	36
Santa Fé de	1887	(" ").....	25	75
Capital de	1887	(" ")	40	1.20

El censo argentino de 1895, resulta comprobado es el más barato hecho hasta ahora en el país, y aún que el de los Estados Unidos, no obstante su aparente igualdad proporcional, si se tiene en cuenta que el costo de un censo aumenta menos rápidamente que el número de habitantes.

Tiempo empleado en la compilación y publicación de los principales censos

Desde el dia que se practica la operación censal en cada país, hasta aquél en que la oficina compiladora publica sus primeros resultados oficiales, tiene que transcurrir un mayor ó menor lapso de tiempo según la extensión y recursos del territorio respectivo y el apoyo que la administración ha prestado á los encargados de realizar ese trabajo.

Por lo general se necesita un año para esa primera publicación oficial.

Para la impresión definitiva se necesitan por lo menos tres años para los países que se encuentran en las mejores condiciones.

El censo argentino puede á este respecto colocarse entre los que se han publicado en menos tiempo.

El dia en que se cumplió un año del empadronamiento se distribuyó un folleto conteniendo no solamente los resultados principales demográficos, sinó también el resúmen del comercio, industria y una parte de la ganadería.

El censo demográfico argentino se publicó completo en los primeros dias de Octubre de 1898, es decir á los tres años y seis meses de efectuado el empadronamiento, colocándonos á este respecto al nivel de naciones tan importantes como Bélgica, Alemania, Rusia y Francia que tardaron tres años y algunos meses en ello. Hemos marchado mas rápidamente que Suiza, España y Estados-Unidos, cuya publicación definitiva se ha efectuado en cuatro ó cinco años. En efecto, el censo de España de 1887 se publicó en 1892 y el informe definitivo sobre la población de Estados-Unidos, según el empadronamiento de Junio 1º de 1890, se terminó en Octubre 22 de 1894, es decir á los 4 años y 5 meses después de realizado, y la impresión sólo pudo efectuarse algunos meses después, puesto que el volúmen que tenemos á la vista lleva la fecha de 1895, es decir que se han empleado por aquella gran nación cinco años en darlo á luz.

La república de Chile, que verificó su séptimo censo (de población solamente) seis meses después que el nuestro, no ha publicado hasta Diciembre de 1898, mas que una noticia preliminar que se repartió á fines de 1896.

El siguiente cuadro demuestra la fecha en que se realizaron los últimos censos de las principales naciones y aquélla en que se dió comienzo á su publicación definitiva, no teniendo en cuenta, por consiguiente los folletos con anticipos de datos que en todas partes se hacen en el primer año.

PAISES	Fecha del censo		Se empezó la publicación definitiva en		Retardo	
					Años	Meses
Perú	1876	—	1878	—	2	—
Italia	1881	Diciembre..	1883	—	2	—
Austria	1890	Diciembre..	1892	—	2	—
Estados Unidos	1890	Junio.....	1892	—	2	6
Argentina	1869	Setiembre..	1872	Abril....	2	7
Inglaterra y Gales	1891	Abril.....	1893	—	2	8
Buenos Aires (Provincia)	1881	Octubre....	1883	Julio	2	9
Hungría	1891	Enero. . ..	1893	—	2	11
Montevideo (Departamento)	1890	—	1892	—	2	11
Bélgica	1890	Diciembre..	1893	—	3	—
Alemania	1885	Diciembre..	1888	—	3	—
Prusia	1890	—	1893	—	3	1.
Imperio Alemán	1890	Diciembre..	1894	Enero	3	2
Francia	1891	Junio.....	1894	—	3	2
Chile	1885	Noviembre.	1889	Abril.....	3	4
Suiza	1888	Diciembre..	1892	—	4	—
Rio Janeiro	1890	.—	1895	Julio.....	4	7
España	1887	—	1892	—	5	—
Chile (no empezado en 1898)	1895	Noviembre .	—	—	—	—

Se vé que ninguna nación ha podido dar comienzo á la publicación, sinó después de dos años; y que la mayoría los han impreso en tres: casi todas han empleado cuatro ó cinco años en terminar su publicación: Estados Unidos continuaba publicando volúmenes del censo de 1890 en 1896; Austria publicó el de las profesiones en 1894, es decir á los cuatro años.

Siendo el censo argentino, no solamente demográfico, sinó general, resulta que su terminación y publicación en tres años y medio es más rapida que la mayor parte de los realizados en las demás naciones.

Gabriel Carrasco.
Director del Censo Nacional.

Diciembre de 1898.

CAPÍTULO XV.

RESÚMEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

POR

ERNESTO A. BAVIO

PROFESOR NORMAL

CAPÍTULO XV

RESÚMEN POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

SUMARIO — A. Sistema político.
B. División política y administractiva.
C. Administración de justicia, Jurisdicciones diferentes.
D. Cárceles, penitenciaria, detenidos.
E. Policía.
F. Educación común.
G. Autoridades eclesiásticas.
H. Sistema municipal.
I. Aguas corriente. Riego.
J. Representación exterior.

(A) Sistema político.

SINOPSIS GENERAL DEL PAÍS—GARANTÍAS CONSTITUCIONALES—ALTOS PODERES DEL ESTADO REPARTICIONES, JURISDICCIÓN Y FORMACIÓN DE ESOS PODERES.

La República Argentina posee un territorio que por su situación absoluta y relativa, su extensión inmensa, la belleza de sus aspectos naturales, la salubridad del clima y su vigorosa capacidad productora,—es sin contradicción uno de los países más ricos y hermosos del mundo.

Es con toda propiedad que el explorador D. Guillermo Araoz ha dicho que la sola inspección del mapa de la República Argentina basta para darnos á conocer los grandes destinos que la reserva el porvenir.

Este país comprende en efecto, la parte más importante del admirable y vasto estuario del Rio de la Plata, al cual pertenecen también los estados del Uruguay y Paraguay, dos departamentos de Bolivia y varias provincias del Brasil.

Está, pues, situada en la parte meridional del continente americano, situación ventajosísima, tanto por su latitud cuanto por las facilidades que tiene para comunicarse con los demás países del globo, á los efectos de sus relaciones comerciales, intelectuales y afectivas, siempre crecientes.

Se dilata unos 35° de Norte á Sur, y 20° de Este á Oeste, de donde resulta para su territorio una área superficial de 2,885,620 kilómetros cuadrados,—que es una área muy superior á la de cualquiera de los demás países sud-americanos, con excepción del Brasil; y equivale á cinco y media veces el tamaño de la Francia, nueve el de la Gran Bretaña é Irlanda, más de cinco el de la Alemania, diez el de Italia, seis el de España, cuatro y media el de Austria-Hungria; en resúmen

la República Argentina es más grande que la Gran Bretaña é Irlanda, Alemania, Francia, Austria-Hungría, España é Italia juntas.

Hablando de la capacidad productora del territorio argentino dice Latzina que si se admite que el suelo de este país posee en términos medios la misma capacidad productora de alimentos, para sostener la especie humana, y que en sus entrañas abrigue una análoga riqueza de materia prima para alimentar las industrias que el de Alemania,—que es de las más desfavorables suposiciones que puedan hacerse,—entonces se sigue que hay aquí todavía lugar para unos 270 millones más de almas y que en todo caso podrán vivir en este país, con mucho mayor holgura que en Europa, unos 100 millones más de individuos que los actualmente existentes.

En resúmen: la República Argentina, situada casi en su totalidad en la zona templada del sud, tiene un clima excelente para la mejor productividad de sus tierras y para el más fácil desarrollo de su población.

Con la extensión considerable de casi tres millones de kilómetros cuadrados, es al mismo tiempo su territorio de una fertilidad asombrosa con muy ricos y variados productos.

Sus 2,500 kilómetros de costas marítimas sobre el Atlántico, el océano más frecuentado del mundo, le proporcionan suma comodidad para desenvolver ámpliamente el comercio exterior, ya respetable.

Por otra parte, su vasto sistema hidrográfico, y la red de ferro-carriles que cruza el país y que en breves años recorrerá todos sus ámbitos, colocan á la Argentina en condiciones ventajosas para el desarrollo ámplio de los abundantes medios de vida con que cuenta.

Los sociólogos asignan lugar prominente al territorio, entre los elementos esenciales que se requieren para la próspera existencia y bienestar de un pueblo; y, en verdad, es un hecho indiscutible el de que la fuerza é importancia de un país están en razón directa con el valor del territorio que ocupa y la fecundidad de éste para producir las materias primas del consumo y de la industria.

En tal sentido, la Argentina es uno de los países mejor dotados por la naturaleza, bajo cualquier aspecto que se la considere: ya sea atendiendo á su situación, así absoluta como relativa; ya á la inmensidad de sus tierras; ora á sus incalculables riquezas vegetales, animales y minerales, ora, en fin, á la salubridad del clima que la hace fácilmente adaptable á todos los hombres del mundo, cualquiera que sea la zona de donde vinieren.

Dentro de estos poderosos elementos de vitalidad física, se desarrolla con vigor el jóven pueblo argentino, que vió alborear la aurora de su libertad el memorable dia 25 de Mayo de 1810.

Desde esa gloriosa fecha, el país no se ha detenido un solo instante en la marcha progresiva hácia su engrandecimiento y perfección, á pesar de las vicisitudes que lo trabajaron en determinados periodos de su breve, pero fecunda historia.

Y es que á los elementos naturales ya indicados, debemos agregar la influencia saludable de las instituciones liberales, á cuyo amparo la Argentina ha podido efectuar su evolución con una potencialidad y rapidez admirables.

De los dos grandes objetivos que caracterizaran á la revolución argentina de 1810,—la independencia de la metrópoli y de todo otro poder extraño, y el establecimiento de un gobierno propio por la libre y espontánea voluntad de los pueblos que componían las Provincias Unidas del Rio de la Plata,—el segundo fué, sin contradicción alguna, el que más cruentos sacrificios costó á la nacionalidad naciente, á causa de la pobre preparación de las masas populares para la vida libre y democrática.

De un lado, un grupo selecto de personalidades descollantes por sus talentos y por sus virtudes cívicas, afanados por dar al país la carta orgánica que debería regir sus destinos como nación soberana; y del otro, una multitud semi-bárbara sugestionada por caudillos prepotentes, sin más norte que sus instintos nativos, ni más ley que su voluntad omnímoda.

Los mismos hombres dirigentes se encontraron más de una vez en polos opuestos con referencia á sus ideales políticos, demorándose así indefinidamente la solución del magno problema que á todos preocupaba con igual tesón y patriotismo.

Es por tal motivo que, mientras sólo fueron menester algo menos de dos décadas para afianzar la independencia argentina, transcurrió puede decirse medio siglo de laboriosos ensayos constitucionales antes de que se consiguiera la unidad nacional por la sanción de la carta fundamental, universalmente aceptada por los pueblos de la nueva república.

Corresponde la insigna gloria de haber dado cima al establecimiento de la nacionalidad argentina al Honorable Congreso Constituyente reunido en la histórica ciudad de Santa Fé el año de 1853. .

En primero de Mayo del referido año era solemnemente promulgada la constitución que hoy rige á la República, con las modificaciones introducidas en 1860 para obtener la incorporación definitiva de Buenos Aires á las trece provincias restantes.

Los próceres que componían aquella famosa Convención llenaron honrada y dignamente su misión bienhechora. Al decir de un ilustrado historiador argentino, «ellos fundaron los más avanzados principios de un régimen liberal, en la Constitución de Mayo del 53, que sepultando el pasado volvió la paz, el orden, la libertad y bienestar del país, con sólidas garantías para el porvenir. Tan hábil, tan poderosa y cumplida fué su obra, que ha llegado á consolidarse sin mayores obstáculos, asegurando para nuestra patria, en el presente, como en sus proyecciones al más remoto futuro, todos los bienes inapreciables de que nos vemos hoy mismo en posesión.

Garantías Constitucionales—La constitución política argentina es una de las más liberales del mundo, como puede verse en las declaraciones, derechos y garantías que consagra.

En dicha constitución se establece la forma representativa, republicana federal como sistema de gobierno para la nación Argentina.

Todos los habitantes del estado gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio, á saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita—de navegar y comerciar—de peticionar á las autoridades—de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino—de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia—de usar y disponer de su propiedad—de asociarse con fines útiles—de profesar libremente su culto—de enseñar y aprender.

La nación no admite la esclavitud, ni privilegios humanos de ninguna clase: todos los habitantes son iguales ante la ley, y admisibles á los empleos sin más consideración que la idoneidad.

La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas.

Nadie puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos. El domicilio es inviolable, como también la correspondencia epistolar y los papeles privados, determinándose en una ley especial en qué casos y con qué justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupación.

Las acciones privadas de los hombres están exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la nación está obligado á hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohibe.

El derecho de propiedad es sagrado é inviolable. La expropiación sólo puede tener efecto por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley é indemnizarse previamente al propietario. La confiscación de bienes ha quedado borrada para siempre del código penal argentino. Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones, ni exigir auxilios de ninguna especie.

Los extranjeros gozan de los mismos derechos civiles del ciudadano, pueden ejercer su industria, comercio y profesión, poseer bienes raíces, comprarlos y enagenarlos, navegar en los ríos y costas, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes. No están obligados á admitir la ciudadanía, ni á pagar contribuciones forzosas extraordinarias. Obtienen nacionalización residiendo dos años continuos en la nación, pero la autoridad puede acortar este término á favor de quien lo solicite alegando y probando servicios á la república.

El fomento de la inmigración europea es uno de los deberes que la constitución impone al gobierno, el cual no puede restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias é introducir y enseñar las ciencias y las artes.

Debido á estas franquicias y á las ventajas territoriales anteriormente enunciadas, los colonos extranjeros radicados en el país,—en cualquiera de sus provincias y territorios,—en Santa Fé como en Entre Ríos, en Buenos Aires lo mismo que en Córdoba, en Misiones, en el Chaco, en el Sur, en todas partes, gozan del mayor bienestar; las tierras compensan con prodigalidad su trabajo; el gobierno nacional, los gobiernos de provincias, las municipalidades, los particulares mismos cooperan á la más pronta y segura prosperidad de las colonias, facilitando á sus pobladores tierras baratísimas y de extraordinaria fertilidad, útiles de labranza, herramientas, semillas y cuanto puede serles necesario para empezar con éxito su labor; de modo que para el colono, el camino á la propiedad que dignifica y enaltece á los hombres, es fácil y expedito.

La navegación de los rios interiores de la nación es libre para todas las banderas del globo, con sujeción únicamente á los reglamentos dictados por la autoridad nacional.

El gobierno federal está obligado á afianzar sus relaciones de paz y de comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público establecidos en la constitución.

Cada provincia debe dictar para si una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la constitución nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria.

A la sombra de tan benéficas instituciones, el desenvolvimiento industrial, comercial, científico, educativo y social del pueblo de la república, es rápido y firme.

Un país que ha adoptado tan sanas doctrinas, y que tiene por norma en sus relaciones con las demás potencias una política franca y liberal, habiendo sancionado el arbitraje por regla invariable y conveniente para dirimir sus cuestiones limítrofes con los pueblos hermanos, proclamado bien alto el principio justiciero de que «la victoria no dá derechos»; un pueblo así, decimos, se hace acreedor al respeto universal y tiene el derecho de esperar bienestar y felicidad.

Poder Público.—La soberanía plena reside en la Nación, la que ha delegado su ejercicio en tres poderes; á saber: poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial.

Las reparticiones, jurisdicción y formación de esos poderes, se establece en seguida.

Poder Legislativo.—El poder legislativo de la nación está conferida á dos cámaras, una de diputados de la nación, y otra de senadores de las provincias y de la Capital.

La cámara de diputados está compuesta de miembros elegidos por el pueblo de las provincias, en razon de un diputado por cada 33,000 habitantes ó de una fracción que no baje de 16,500.

Los diputados duran cuatro años en sus funciones y son reelegibles; pero la Cámara se renueva por mitad cada dos años.

Son condiciones para ser diputado: 1º haber cumplido la edad de 25 años; 2º tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio, y, 3º ser natural de la Provincia que lo elija, ó con dos años de residencia inmediata en ella.

La cámara de senadores se compone de dos senadores de cada provincia, elegidos por sus Legilaturas á pluralidad de sufragios, y dos de la Capital, elegidos en la forma prescripta para la elección de presidente de la nación. Cada senador tiene un voto.

Duran los senadores nueve años en el ejercicio de sus funciones, y son reelegibles indefinidamente; pero el senado se renueva por terceras parte cada tres años.

Son requisitos para ser senador: 1º tener la edad de 30 años; 2º haber sido seis años ciudadano de la Nación; 3º disfrutar de una renta anual de dos mil pesos moneda nacional ó de una entrada equivalente, y, 4º ser natural de la provincia que lo elija, ó con dos años de residencia inmediata en ella.

A la cámara de diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas. Sólo ella, como que representa directamente al pueblo, ejerce el derecho de acusar ante el senado al presidente, vice-presidente, sus ministros, y á los miembros de la corte suprema y demás tribunales inferiores de la nación.

En cambio, es al Senado, como ya queda dicho, á quien compete juzgar en juicio público á los acusados por la cámara de diputados.

Por lo demás, las leyes pueden ser iniciadas en cualquiera de ambas cámaras.

La cámara de diputados está compuesta de 120 diputados—su secretaría, de: dos secretarios, un pro-secretario, un oficial mayor, otro oficial mayor primero y uno segundo, tres inferiores, un encargado de la biblioteca, un mayordomo, cinco ordenanzas, un guardián y un portero.
El cuerpo de taquígrafos, de un director, un sub-director, seis taquígrafos de primera, siete de segunda y un ordenanza.

La cámara de senadores consta de 30 miembros—su secretaría, de: dos secretarios, un pro-secretario, un oficial mayor, otro oficial 1º, uno 2º, cuatro oficiales, un intendente, tres ordenanzas y un mayordomo. El cuerpo de taquígrafos, de: un director, un sub-director, dos taquígrafos de 1ª clase, cinco de 2ª, dos auxiliares y un ordenanza.

Las disposiciones comunes á ambas cámaras, establecidas por la constitución, son las siguientes: reunirse en sesiones ordinarias todos los años, desde el 1º de Mayo hasta el 30 de Setiembre. Pueden tambien ser convocadas extraordinariamente por el presidente de la nación, ó prorogadas sus sesiones. Ninguna de ellas entra en sesión sin la mayoría absoluta de sus miembros: ni pueden, mientras se hallen reunidas, suspender sus sesiones más de tres días sin el consentimiento de la otra. Ambas empiezan y concluyen sus sesiones simultáneamente.—Cada cámara dicta su reglamento, y puede con dos tercios de votos corregir á cualquiera de sus miembros por desórden de conducta en el ejercicio de sus funciones, ó removerlo por inhabilidad física ó moral sobreviniente á su incorporación, y hasta excluirlo de su seno; pero bastará la mayoría absoluta de los presentes para decidir en las renuncias que voluntariamente hicieran de sus cargos.—Los Senadores y diputados prestan en el acto de su incorporación juramento de desempeñar debidamente el cargo y de obrar en todo de conformidad á lo que prescribe la constitución.—No pueden ser acusados, interrogados judicialmente, ni molestados por las opiniones ó discursos que emitan desempeñando sus mandatos de legisladores.—Ningún senador ó diputado, desde el dia de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado, excepto el caso de ser sorprendido *infraganti*, en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante ú otra aflictiva, de lo que se dará cuenta á la cámara respectiva con la información sumaria del hecho.—Cuando se forme querella por escrito ante las justicias ordinarias contra cualquier senador ó diputado, examinado el mérito del sumario en juicio público, podrá cada cámara, con dos tercios de votos, suspender al acusado en sus funciones y ponerlo á disposición del juez competente para su juzgamiento.—Cada una de las cámaras podrá hacer venir á su sala á los ministros del poder ejecutivo para recibir las explicaciones é informes que estime conveniente.—Ningun miembro del congreso puede recibir empleo ó comisión del poder ejecutivo, sin previo consentimiento de la cámara respectiva, excepto las empleos de escala.—Los eclesiásticos regulares están inhabilitados para ser miembros del congreso, así como los gobernadores de provincia por la de su mando.—Los servicios de los senadores y diputados son remunerados por el tesoro de la nación, con la dotación que señala la ley.

Son *atribuciones* del congreso: legislar sobre las aduanas exteriores y establecer los derechos de exportación é importación—imponer contribuciones directas—contraer empréstitos de dinero sobre el crédito de la nación—disponer del uso y enagenación de las tierras de propiedad nacional—establecer y reglamentar un banco nacional en la capital y sus sucursales en las provincias, con facultad de emitir billetes—arreglar el pago de la deuda exterior é interior de la nación—fijar anualmente el presupuesto de gastos de administración de la nación, y aprobar ó desechar las cuentas de inversión—acordar subsidios del tesoro nacional á las provincias cuyas rentas no alcancen según sus presupuestos á cubrir sus gastos ordinarios—reglamentar la libre navegación de los rios interiores, habilitar los puertos que considere convenientes, y crear y suprimir aduanas exteriores que existan en cada provincia al tiempo de su incorporación—hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras y adoptar un sistema uniforme de pesas y medidas, —dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería—reglar el comercio marítimo y terrestre—arreglar y establecer las postas y correos generales de la nación—arreglar definitivamente los límites del territorio de la nación, fijar los de las provincias, crear otras nuevas, y determinar por una legislación especial la organización, administración y gobierno que deben tener los territorios nacionales que queden fuera de los límites que se asignen á las provincias—proveer á la seguridad de las fronteras, conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conversión de ellos al

catolicismo—proveer lo conducente á la prosperidad del país, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferro-carriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los rios interiores—aprobar ó desechar los tratados concluidos con las demás naciones—autorizar al poder ejecutivo para declarar la guerra ó hacer la paz—conceder patentes de corso y de represalias, y establecer reglamentos para las presas—fijar la fuerza de tierra y mar en tiempo de paz y guerra y formar reglamentos y ordenanzas para el gobierno de dichos ejércitos —autorizar la reunión de las milicias de todas las provincias ó parte de ellas, y disponer la organización, armamento y disciplina de dichas milicias—permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la nación, y la salida de la fuerza fuera de él—declarar en estado de sitio uno ó varios puntos de la nación—ejercer una legislación exclusiva en todo el territorio de la capital de la nación, y sobre los demás lugares adquiridos por compra ó cesión en cualquiera de las provincias para establecer fortalezas, arsenales, almacenes ú otros establecimientos de utilidad nacional—hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes concedidos por la constitución al gobierno de la nación argentina, etc.

Para la *formación y sanción de las leyes* se procede del siguiente modo: Una ley puede tener principio en cualquiera de las cámaras, por proyectos presentados por sus miembros ó por el poder ejecutivo—Aprobado un proyecto de ley por la cámara de su orígen, pasa para su discusión á la otra cámara. Aprobado por ambas, pasa al poder ejecutivo de la nación para su exámen; y si también obtiene su aprobación, la promulga como ley—Se reputa aprobada por el poder ejecutivo todo proyecto no devuelto en el término de diez dias útiles—Ningún proyecto de ley desechado totalmente por una de las cámaras, podrá repetirse en las sesiones del año; pero, si solo fuese adicionado ó corregido por la cámara revisora, volverá á la de su orígen; y si en ésta se aprobasen las adiciones ó correcciones por mayoría absoluta, pasará al poder ejecutivo de la nación. Si las adiciones ó correcciones fuesen desechadas, volverá segunda vez el proyecto á la cámara revisora, y si aquí fueren nuevamente sancionadas por una mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, pasará el proyecto á la otra cámara, y no se entenderá que ésta reprueba dichas adiciones ó correcciones si no concurre para ello el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Siempre que sea desechado en todo ó en parte un proyecto por el poder ejecutivo, vuelve con sus objeciones á la cámara de su orígen: ésta lo discute de nuevo, y si lo confirma por mayoría de dos tercios de votos, pasa otra vez á la cámara de revisión. Si ambas cámaras lo sancionan por igual mayoria, el proyecto es ley, y pasa al poder ejecutivo para su promulgacion. Si las cámaras difieren sobre las objeciones, el proyecto no podrá repetirse en las sesiones de ese año.

En la sanción de las leyes se usa de esta formula: El senado y cámara de diputados de la nacion argentina reunida en congreso, etc. decretan ó sancionan con fuerza de ley.

Cada cámara tiene un número de *comisiones permanentes* que son las encargadas del estudio y despacho de los proyectos y asuntos que serán materia de discusión.

Nueve son las comisiones permanentes de la cámara de diputados, á saber: de negocios constitucionales y exteriores; de legislación y justicia; de culto é instruccion pública; de hacienda; de obras públicas; de presupuesto; de guerra y marina; de peticiones y poderes; y de inmigración, colonización, agricultura y tierras públicas.

Las del senado son seis: de negocios constitucionales; de legislación; de hacienda; del interior; de guerra y marina; y de peticiones. Hay tambien una comisión especial que tiene por objeto examinar las cuentas de la administración y del crédito público.

La reunión de ambas cámaras constituye la *asamblea general*, la que se verifica para la apertura y clausura de las sesiones, para recibir juramentó al presidente y vice-presidentè de la república así como para tomar en consideración la renuncia de estos funcionarios.

El *poder ejecutivo*, esta encomendado á un presidente elejido por el término de seis años y un vice-presidente (que es á la vez presidente del senado), no pudiendo ser reelecto sinó por lo menos con intervalo de un período.

Son condiciones para ser electo presidente ó vice-presidente de la nación: 1º haber nacido en el territorio, ó ser hijo de ciudadano nativo, habiendo nacido en país extranjero; 2º, pertenecer á la comunión católica romana, y 3º las demás calidades exigidas para ser elegido senador.

El presidente de la nación cesa en el poder el dia mismo en que expira su período de seis años; sin que evento alguno que lo haya interrumpido pueda ser motivo de que se le complete más tarde.

El presidente y vice gozan de su sueldo que se paga por el tesoro de la nación, no pudiendo ser alterado durante su período. Les es prohibido ejercer otro empleo ó recibir otro emolumento de la nación ó de provincia alguna.

Al tomar posesión del cargo prestan juramento en manos del presidente del senado estando reunido el congreso en los siguientes términos: «Yo, N. N., juro por Dios Nuestro Señor y estos santos evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de presidente (ó vice-presidente) de la nación y observar y hacer observar fielmente la constitución de la Nación Argentina. Si así no lo hiciere, Dios y la Nación me lo demanden».

La elección de ambos funcionarios es practicada de acuerdo con las siguientes formalidades constitucionales: la Capital y cada una de las provincias nombran por votación directa una junta de electores, igual al duplo del total de diputados y senadores que envian al congreso, con las mismas calidades y bajo las mismas formas prescriptas para la elección de diputados.—No pueden ser electos los diputados, los senadores ni los empleados á sueldo del gobierno federal.

Los electores se reunen en la capital de la nación y en la de sus provincias respectivas cuatro meses antes que concluya el término del presidente cesante, y proceden á elegir presidente y vice-presidente.—Se hacen dos listas de todos los individuos electos para presidente, y otras dos de los nombrados para vice-presidente con el número de votos que cada uno de ellos hubiere obtenido. Estas listas llevan las firmas de los electores, y se remiten cerradas y selladas dos de ellas,—una de cada clase,—al presidente de la legislatura provincial, y en la Capital al presidente de la municipalidad, en cuyos archivos permanecen depositadas y cerradas; y las otras dos al presidente del senado.—Una vez reunidas todas las listas, las abre el presidente del senado en presencia de ambas cámaras. Asociados á los secretarios cuatro miembros del congreso sacados á la suerte, proceden inmediatamente á hacer el escrutinio y á anunciar el número de safragios que resulte en favor de cada candidato para la presidencia y vice-presidencia de la nacion. Los que en ambos casos obtengan la mayoría absoluta de todos los votos, son proclamados en el acto presidente y vice-presidente—Puede ocurrir que no haya mayoría absoluta, por haberse dividido la votación, en cuyo caso el congreso elije entre las dos personas que hubieren obtenido mayor número de sufragios. Si la primera mayoría hubiese cabido á más de dos personos, elijirá el congreso entre todas éstas. Si la primera mayoría hubiese cabido á una sola persona, y la segunda á dos ó más, eligirá el congreso entre todas las personas que hayan obtenido la primera y segunda mayoría.

La elección se hace á pluralidad absoluta de sufragios, y por votación nominal. Si verificada la primera votación no resultare mayoría absoluta, se hará segunda vez, contrayéndose la votación á las personas que en la primera hubiesen tenido mayor número de sufragios. Si hay empate, se repite la votación, y si resulta nuevo empate, decide el presidente del senado.—Deben estar presentes al acto del escrutinio lo menos las tres cuartas partes del total de los miembros del congreso.

Esta elección debe quedar concluida en una sola sesión del congreso, publicándose en seguida su resultado y las actas electorales por la prensa.

Las *atribuciones* del departamento ejecutivo han sido acertadamente clasificadas en seis grupos á saber: 1º orden interior general; entendiendo por tal la conservación de la buena armonía entre los estados, provincias ó secciones territoriales, de la forma de gobierno que estas deban establecer para el ejercicio del poder que se les reserva, y la observancia de las leyes generales, tanto por los gobiernos de los dichos estados, provincias ó secciones, como por los ciudadanos particulares; 2º La formación y conservación de las relaciones con las naciones extranjeras, y los medios para ello; 3º La administración y percepción de los impuestos y rentas con que haya de atenderse al pago de los gastos públicos nacionales y de las deudas que haya sido necesario contraer; 4º La

dirección y empleo de la fuerza pública necesaria para la defensa exterior y para mantener la obediencia á la autoridad nacional en los casos en que sea necesario exijirla por medios coercitivos; 5º Participación en la iniciación y discusión de las leyes y 6º, Nombramiento y remoción de los empleados necesarios para atender á los negocios de la competencia del departamento ejecutivo.

A estas seis órdenes generales de atribuciones se contraen los 22 incisos del artículo 86 de la constitución, de los que enumeraremos sumariamente los principales.

El presidente es el jefe supremo de la nación, y tiene á su cargo la administración general del país—reglamenta las leyes nacionales, sin alterar su espíritu—es el jefe inmediato y local de la capital de la nación—participa de la formación de las leyes, las sanciona y las promulga—con arcuerdo del senado nombra los magistrados de la suprema corte y los de los tribunales federales inferiores—puede indultar ó conmutar las penas por delitos sujetos á la jurisdicción federal, excepto en los casos de acusación por la cámara de diputados—concede jubilaciones, retiros, licencias y goce de montepíos—ejerce los derechos del patronato nacional—nombra y remueve á los ministros plenipotenciarios y encargados de negocios, con acuerdo del senado; y por sí solo nombra y remueve los ministros del despacho, los oficiales de sus secretarías, los agentes consulares y demás empleados de la administración, cuyo nombramiento no está reglado de otra manera por la constitución—abre anualmente las sesiones del congreso, y le dá cuenta en esta oportunidad del estado de la nación, de las reformas proyectadas, y recomienda á su consideración las medidas que juzga necesarias y convenientes—proroga las sesiones ordinarias del congreso, ó lo convoca á sesiones extraordinarias en casos excepcionales—hace recaudar las rentas de la nación y decreta su inversión—concluye y firma tratados de paz, de comercio, de navegación, de alianza, de límites y de neutralidad, concordatos y otras negociaciones con las potencias extranjeras—es comandante en jefe de las fuerzas de mar y tierra de la nación, y provee los empleos militares con acuerdo del senado, en la concesión de los empleos, ó grados de los oficiales superiores del ejército y armada; y por sí solo, en el campo de batalla—dispone de aquellas fuerzas, y corre con su distribución y organización—declara la guerra y concede patentes de corso y cartas de represalias, con autorización y aprobación del congreso—en caso de ataque exterior declara en estado de sitio uno ó varios puntos de la nación, con acuerdo del senado y por tiempo limitado. Cuando se trata de comunicación interior, sólo tiene tal facultad estando el congreso en receso—Le está prohibido ausentarse del territorio de la capital, sin permiso del congreso. En receso de este, sólo puede hacerlo sin licencia por graves objetos del servicio público.

Ministerios.—El despacho de los negocios de la nación está á cargo de ocho ministros: del interior; de relaciones exteriores y culto; de hacienda; de justicia é instrucción pública; de guerra; de marina; de agricultura; y de obras públicas.

Los ministros refrendan y legalizan los actos del presidente, por medio de su firma, sin cuyo requisito carecen de eficacia.—Cada uno es responsable de los actos que legaliza, y solidariamente de los que acuerda con sus colegas.—Por sí solos no pueden, en ningun caso, tomar resoluciones, á no ser las que se refieren al régimen económico y administrativo de sus respectivos departamentos.—Luego de abiertas las sesiones del congreso, deberán presentar una memoria detallada del estado del país en lo concerniente á su respectiva repartición.—Para ser senadores ó diputados deben antes hacer renuncia de sus empleos de ministros, pero en este último carácter tienen facultad para asistir á las sesiones del congreso y tomar parte en sus deliberaciones, si bien carecen de voto.—Sus servicios son remunerados con un sueldo fijado por la ley, el que no puede ser modificado mientras se hallen ejerciendo sus funciones.

Hé aquí la ley que organiza los ministerios nacionales y determina las funciones que á cada uno de ellos corresponden.

LEY NÚM. 3727, ORGANIZANDO LOS MINISTERIOS NACIONALES.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

DE LOS MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO.

I

Disposiciones comunes á todos los ministerios.

Art. 1º Los ocho ministerios en que deben dividirse el despacho de los negocios de la nación serán los siguientes:

1º Del Interior.
2º De Relaciones Exteriores y Culto.
3º De Hacienda.
4º De Justicia é Instrucción Pública.
5º De Guerra.
6º De Marina.
7º De Agricultura.
8º De Obras Públicas.

Art. 2º Corresponde á cada ministro:

1º Representación política, administrativa y parlamentaria de su respectivo departamento.

2º Refrendar con su firma los actos del presidente de la república;

3º Proyectar, suscribir y sostener ante el congreso los proyectos de ley que inicie el poder ejecutivo y todo acto de la exclusiva jurisdicción de éste, redactar la memoria anual que debe presentar al congreso dentro del primer mes de sus sesiones, y los mensajes y proyectos de presupuesto parcial de su departamento, y presentar la cuenta de inversión con arreglo á la ley de contabilidad.

4º Intervenir en la promulgación, publicación y ejecución de las leyes, así como velar por el cumplimiento de los decretos y sentencias relativos á su despacho.

5º Llevar la correspondencia ministerial con las autoridades principales de su departamento y con las extrañas sobre asuntos de su incumbencia.

6º Resolver por sí todo asunto administrativo de su departamento que no requiera ser resuelto por el poder ejecutivo.

7º La dirección, control y superintendencia de todas las divisiones, oficinas y empleados del despacho.

8º Intervenir en la celebración de contratos en representación del estado, y la defensa de los derechos del mismo conforme á las leyes.

9º El estudio, fomento y protección de los intereses del progreso de la nación en el ramo que le concierne.

10. recibir, tramitar y resolver, ó llevar á la resolución del presidente de la república, según el caso, toda petición dirigida al poder ejecutivo.

Art. 3º Dentro del régimen económico y administrativo del respectivo despacho, cada ministro puede dictar por sí solo, además de las medidas de órden, disciplina ó economía que le correspondan, instrucciones ministeriales públicas para procurar la mejor ejecución de las leyes, decretos ó medidas de gobierno, las que pueden dirigirse á todos los empleados de la administración, á determinadas categorías de empleados ó á un solo empleado, pudiendo también darlas secretas cuando el bien general y la naturaleza del asunto lo requiera.

Art. 4º Además de los casos establecidos en los artículos 18, 23 y 34 de la ley de contabilidad, los ministros se reunirán en acuerdo siempre que lo requiera el presidente de la república; y de esos acuerdos se levantará acta toda vez que él mismo lo disponga, actuando como secretario el funcionario que él determine.

Art. 5º Los acuerdos que deban surtir efectos de decretos ó resoluciones conjuntas, de todos los ministros, serán suscriptos en primer término por aquel á quien pertenezca el asunto, ó por el que lo haya iniciado, y en seguida por los demás en el orden del artículo 1º de esta ley, y serán registrados y ejecutados por el ministro á cuyo departamento corresponda, ó por el que se designe al efecto por el acuerdo mismo.

Art. 6º En los casos de duda acerca del ministerio á que corresponde un asunto, éste será tramitado por el que designase el presidente de la república.

II.

De los Ministerios en particular.

Art. 7º A los efectos del artículo 87 de la constitución, y sin que esto importe limitar las materias que deban comprender los respectivos departamentos, la administración general se distribuirá en la forma siguiente:

Interior.

Art. 8º Corresponde al despacho del ministerio del interior los asuntos del gobierno político interno y de orden público, los que expresamente se enumeran y los que leyes posteriores le adjudiquen, y en particular:

1º Gobierno político de la capital de la república.
2º Gobierno y administración de los territorios nacionales.
3º Relaciones políticas con los gobiernos de las provincias.
4º Ejecución de las leyes electorales.
5º Convocatoria y próroga del congreso.
6º Intervención en las provincias.
7º Admisión de nuevas provincias, reunión ó división de las existentes.
8º Reforma de la constitución y relaciones con las convenciones que se reunan.
9º Mantenimiento de la paz y buena armonía entre las provincias.
10. Límites entre las provincias, y de éstas con los territorios nacionales.
11. Estado de sitio y sus facultades políticas.
12. Trato con los indios.
13. Correos y telégrafos de la nación.
14. Policía sanitaria interna y externa.
15. Actos generales de carácter patriótico y monumentos históricos no comprendidos en lo relativo á instrucción pública
16. Censo de la Nación y sus territorios.
17. Archivo, biblioteca y publicaciones de su departamento.
18. Amnistía.

Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 9º Es de competencia del ministerio de relaciones exteriores y culto el mantenimiento de las relaciones de la nación con los estados extranjeros y lo concerniente al culto; y corresponde en particular á su despacho:

1º Relaciones con los gobiernos extranjeros.
2º Cuerpo diplomático y consular.
3º Tratados, convenciones, conferencias, congresos internacionales.
4º Declaraciones del estado de guerra ú otras autorizadas por el derecho internacional.
5º Límites internacionales.
6º Ajustes de paz.
7º Extradición.
8º Introducción y tránsito de tropas extranjeras.
9º Legalización de documentos para y del exterior.
10. Archivos de relaciones exteriores, bibliotecas, colecciones, publicaciones de tratados y mapas geográficos.
11. Publicidad, difusión de informes, libros y datos relativos á la nación en el exterior.

CULTO.

12. Relaciones derivadas del libre ejercicio de subsistencia de las demás iglesias establecidas en el territorio de la nación.
13. Concordatos.
14. Patronato, erección de obispados y todo lo relativo á cabildos eclesiásticos y órdenes religiosas y seminarios.
15. Misiones religiosas entre los indios.
16. Todo lo relativo á instituciones pías, de beneficencia ó de caridad pública, á subvenciones á templos, hospitales, casa de huérfanos, sociedades ó corporaciones benéficas ó religiosas.

Hacienda

Art. 10. Corresponde al ministerio de hacienda todo lo relativo á la administración de los bienes, tesoro, créditos y recursos ordinarios de la nación, comprendidos bajo las palabras: hacienda y finanzas públicas; y en particular:

1º Formación del tesoro de la Nación.
2º Impuestos, derechos y contribuciones.
3º Percepción y distribución de las rentas especiales determinadas por la Constitución.
4º Aduanas.
5º Policía aduanera, marítima y terrestre.
6º Crédito público.
7º Bancos.
8º Moneda y Casa de Moneda.
9º Presupuesto general de la Nación, y gastos y cuenta de inversión.
10. Subsidios á las provincias.
11. Superintendencia de la contabilidad y control de todo gasto que se ordene sobre el tesoro de la Nación.

Justicia é Instrucción Pública.

Art. 11. Corresponde al despacho del ministerio de justicia é instrucción pública, velar por la buena administración de justicia y promover la cultura general científica, literaria y artística de la nación; y en particular:

JUSTICIA

1º Organización y régimen del poder judicial de la nación en lo federal y ordinario de la capital y territorios nacionales.
2º Promoción de la reforma de la legislación en todos sus ramos.
3º Todo lo concerniente al registro del estado civil en lo que á la eación corresponde.
4º Creación, gobierno y reforma de las cárceles y establecimientos penales de la nación.
5º Estadística judicial, publicaciones del registro nacional, opiniones de los asesores legales, *boletin oficial*, memorias é informes de su departamento.
6º Indulto y conmutación de penas.
7º Concesión de escribanías públicas.
8º Personería jurídica.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

9º Todo lo relativo al fomento de la instrucción, educación, cultura de la nación y de las provincias en todas sus manifestaciones y gerarquias.
10. Instrucción primaria y educación común en la capital, territorios y provincias con arreglo á las leyes.
11. Régimen, desarrollo y mejora de la instrucción general ó secundaria de la república.
12. Régimen de la enseñanza normal é institutos docentes diversos.
13. Universidades.
14. Enseñanza especial y sus institutos.
15. Observatorios.
16. Museos.
17. Bibliotecas.
18. Archivo general de la nación.
19. Fomento de las bellas artes por medio de escuelas en el país ó en el extranjero; subvenciones y recompensas.

Guerra.

Art. 12. Corresponde al despacho del ministerio de guerra todos los actos que se refieran al ejercicio de los poderes de guerra del presidente de la república como comandante en jefe de las fuerzas de línea y las milicias de tierra de la nación; y por tanto le concierne:

1º Organización, armamento y disciplina del ejército de la nación.
2º Legislación militar.
3º Reglamentos y ordenanzas para el ejército de línea y para la organización y disciplina uniforme de las milicias.
4º Fijación de las fuerzas de línea de tierra en tiempo de paz y de guerra, y la formación de reglamentos y ordenanzas para las mismas.
5º Actos de guerra territorial de la nación con otras extranjeras, tal como lo ordene el presidente de la república.
6º Gobierno, comando y distribución de la fuerzas según las necesidades de la nación.
7º Todo acto de carácter militar ejecutado durante el estado de sitio, guerra civil, sedición ó asonada, conforme á la constitución.
8º Todo lo relativo á fortificaciones, arsenales, plazas, almacenes militares, vestuarios, provisones, armamentos y municiones para el gobierno de la nación.
9º Servicio permanente de exploraciones y estudios de geografía militar, y demás ciencias auxiliares de la guerra, de la defensa nacional y buen gobierno de los ejércitos y su conservación y progreso.

10. La enseñanza militar en escuelas ó academias.
11. Sanidad militar, asilos militares, cruz roja.
12. Concesión de grados, con arreglo á la constitución y á las leyes.
13. Presidios y cárceles militares.
14. Polígonos de tiro.
15. Recompensas y honores militares.
16. Seguridad de las fronteras de la nación, archivo reservado de guerra.

Marina.

Art. 13. Corresponde al despacho y administración del ministerio de marina, todos los actos del poder ejecutivo que se refieran al ejercicio de sus poderes constitucionales, como comandante en jefe de las fuerzas marítimas y sobre las aguas navegables de la nación, y como representante del estado sobre el mar. En tal concepto es de su resorte:

1º Adquisiciones, construcciones, reparaciones, reformas de buques de guerra y de su armamento y equipo.
2º Reclutamiento de la marinería y régimen, disciplina é instrucción de la guardia nacional de marina.
3º Escuelas, institutos especiales, observatorios é ingeniería naval.
4º Protección de los intereses y ciudadanos argentinos en el mar y costas, defensa marítima de la nación, de su soberanía y de su pabellón, con arreglo al derecho internacional y á los tratados existentes.
5º Organización, armamento y disciplina de la armada de la nación.
6º Gobierno y distribución de las fuerzas marítimas.
7º Legislación relativa á la armada, reglamentos y ordenanzas para la misma y organización y disciplina de las milicias de marina.
8º Defensa marítima de la nación.
9º Policía sobre la extracción de los productos naturales de las islas y costas marítimas.
10. Puertos militares, arsenales, parques, talleres, diques, estaciones, almacenes, depósitos, vestuarios, víveres y provisiones en general de la armada.
11. Asilos navales.
12. Hidrografía, cartografía, bibliotecas, y archivos, publicaciones, exploraciones, estudios dentro y fuera del país, para el aumento y perfeccionamiento de la institución naval.
13. Sanidad de la armada.
14. Funciones de almirantazgo.
15. Prefecturas ó policía general de puertos marítimos ó fluviales de la república, navegación de los mares, costas, lagos, rios y canales de la nación, y jurisdicción marítima administrativa. Control de los despojos de naufragios, salvamento y estadística de los siniestros marítimos. Registro de matrícula mercante nacional, arqueo de embarcaciones y registro de máquinas y calderas. Autorizar el ejercicio de prácticos y maquinistas.
16. Faros y señales marítimas.
17. Concesión de cartas de represalias marítimas, y patentes de corso, según la convención y prácticas internacionales y el derecho y las necesidades de la nación.
18. Estímulos á los estudios científicos y progresos navales y al espíritu de asociación y fraternidad entre los marinos.
19. Protección efectiva de la marina mercante y de cabotaje de la nación y garantías en el ejercicio de los derechos de libertad del comercio marítimo dentro de la jurisdicción nacional.
20. Concesión de grados con arreglo á la constitución y las leyes.
21. Recompensas y honores en la armada.
22. Caza y pesca marítima.

23. Communicaciones marítimas con los territorios nacionales del sud.
24. Vias de comunicación fluviales.

Agricultura

Art. 14. Bajo la denominación de este ministerio, se comprenderá el despacho de todos los asuntos sometidos al régimen y fomento de la prosperidad agrícola, industrial y comercial de la Nación; y en consecuencia, le corresponde:

AGRICULTURA Y GANADERÍA

1° Administración, mensura y enagenación de la tierra pública.
2° Inmigración y colonización.
3° Enseñanza agrícola y estímulo de la agricultura en los territorios federales y las provincias.
4° Legislación rural y agrícola, estudios científicos y exploraciones relativas al progreso de la ganadería y la agricultura.
5° Protección contra las epizootias, las epifitias, sequías, carestías, plagas y siniestros.
6° Estadística agrícola, información universal, valores, producción, invento útiles, semillas, métodos, razas más perfectas etc.
7° Hidráulica agrícola, sistemas de riego, primas al cultivo, árboles, jardinería y horticultura.
8° Museos, quintas agronómicas, jardines botánicos, laboratorios.
9° Mejora, desarrollo y protección de la ganadería; formación y dirección de los haras nacionales; selección de las especies más adecuadas á las necesidades y condiciones de la nación.
10. Legislación protectora de la industria ganadera, policía de seguridad é higiene, y estímulo á las autoridades de las provincias en el mismo sentido.
11. Relación con las sociedades agrícolas y ganaderas privadas.
12. Entomología.

INDUSTRIA

13. Minas y aguas termales y medicinales.
14. Régimen y dirección de los bosques nacionales, y fomento de ellos en las provincias.
15. Caza y pesca en los mares y ríos del dominio federal.
16. Proyectos, gestiones y estímulos sobre importación de nuevas industrias, capitales é inventos útiles.
17. Introducción, creación, desarrollo y mejora de las fábricas en la república, y legislación régimen más conveniente á su prosperidad.
18. Higiene y salubridad de los establecimientos industriales y fabriles.
19. Patentes de invención y marcas de fábricas y comercio y de agricultura.
20. Censos é investigaciones agrícolas é industriales.

COMERCIO

21. Estímulo general al desarrollo del comercio interno y externo de la Nación, y régimen del comercio marítimo, fluvial y terrestre con las naciones extranjeras y de las provincias entre sí, salvo las correspondientes al ministerio de obras públicas en lo relativo á ferro-carriles, y al del interior en lo relativo á telégrafos.
22. Estudio y promoción de las reformas legislativas relativas al comercio y de los tratados de comercio vigentes ó que sea conveniente celebrar.
23. Bolsas, seguros y sociedades anónimas en general.
24. Relaciones con las asociaciones privadas ó cámaras de comercio extranjeras establecidas en el país, y argentinas en el exterior.

25. Preparación de proyectos de ley y reglamentos de carácter comercial que deban surtir sus efectos por otros ministerios.
26. Recopilaciones legales, arancelarias, estadísticas, geográficas, técnicas de todas las naciones, que faciliten el progreso y amplitud del comercio de la nación con las extranjeras y dentro de su territorio.
27. Estudio de los puertos más convenientes y su habilitación para el comercio exterior é interior.
28. Concesiones de primas, privilegios y recompensas de estímulo.
29. Régimen de las pesas y medidas.
30. Promoción y estímulo de las exposiciones, ferias, concursos, museos, escuelas, publicaciones y otras iniciativas benéficas, sobre los tres ramos de agricultura, industria y comercio.
31. Exploraciones geológicas.
32. Exposiciones y ferias.
33. Reglamentos sanitarios para la importación y exportación de animales, semillas y plantas

Obras Públicas

Art. 15.—El Ministerio de Obras Públicas comprenderá el estudio y realización de toda iniciativa ó cuestión sobre vías de comunicación, construcciones hidráulicas, arquitectónicas y de cualquier otra naturaleza que dispongan las leyes, ya sea de su propio resorte, ya del de otros departamentos del poder ejecutivo.

Así le corresponde:

1º Estudio de las líneas férreas que deba promover el estado nacional, su construcción y control de las mismas.
2º Dirección de los ferro-carriles nacionales en explotación é inspección de los particulares según las leyes.
3º Representacion de los derechos de la nación en los casos de conflictos con las líneas de las provincias ó de particulares y las nacionales.
4º Vigilancia administrativa y técnica de todas las líneas férreas de jurisdicción nacional.
5º Estudios y construcciones de caminos nacionales é interprovinciales ó locales que ordenen las leyes y disponga el poder ejecutivo dentro de sus atribuciones.
6º Construcción de líneas telegráficas.
7º Estudio, proyecto y construcción de obras que faciliten la navegación marítima y fluvial canales navegables, de riego y embalses, puertos, muelles, diques de todo género, dragados, etc.
8º Proyecto, construcción, dirección y conservación de los edificios públicos y monumentos, templos, cárceles, cuarteles, fortalezas, astilleros, valizas, faros y otras construcciones dependientes de la nación en todo el territorio.
9º Estudios, construcción y conservación de los puentes de la nación, y de la hidrografía del territorio con fines de utilidad nacional, regional ó local.
10. Dirección, conservación, mejora y desarrollo de las obras de salubridad y aguas corrientes de la Capital de la República y de toda obra semejante que las leyes manden realizar en ella y en los territorios nacionales así como en las capitales, pueblos y territorios de las provincias.
11. Mejoras en la estética de las construcciones del estado, su decoración y ornato, estatuas y monumentos públicos.
12. Censo de bienes nacionales.
13. Depósitos, administración y venta de bienes muebles y semovientes del estado fuera de servicio.
14. Expropiación.
15. Inspección de obras particulares concedidas por la nación.

Disposiciones generales

Art. 16. Esta ley deberá regir desde el 12 de Octubre del corriente año, y los gastos que ella demande se harán de rentas generales, imputándose á la misma, mientras no sean incluidos en la ley general del presupuesto.

Art. 17. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del congreso argentino, en Buenos Aires, á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.

RAFAEL IGARZÁBAL.
Adolfo J. Labougle.
Secretario del Senado.

MARCO AVELLANEDA.
Alejandro Sorondo.
Secretario de C. de D.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación: comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

URIBURU.
A. ALCORTA.

Poder Judicial. — El poder judicial es ejercido por la corte suprema de justicia, que se compone de cinco jueces y un procurador general de la nación, y de los demás tribunales inferiores que el congreso ha establecido.

Los miembros de la corte suprema son elejidos por el presidente de la república con acuerdo del senado.

Además de los cinco ministros de la corte, y del procurador general, hay dos secretarios relatores, un ugier, dos oficiales 1os, un oficial auxiliar, ocho escribientes, un escribiento para el procurador, un intendente y tres ordenanzas;

Para ser miembro de la suprema corte de justicia se requiere ser abogado de la nación con ocho años de ejercicio y poseer las calidades requeridas para ser senador.

Estos jueces, lo mismo que los de los tribunales inferiores de la nación conservan sus empleos mientras dure su buena conducta, y reciben por sus servicios una compensación determinada por la ley, y que no puede ser disminuida en manera alguna, mientras permanecen en sus funciones.

Prestan juramento de desempeñar sus obligaciones, administrando justicia bien y legalmente, y de conformidad á lo que prescribe la constitución.

La corte suprema dicta su reglamento interno y económico y nombra todos sus empleados subalternos.

La administración de justicia está representada en las provincias por tenientes jueces, jueces de paz, jueces de primera instancia en lo civil, criminal y mercantil y una cámara ó tribunal superior. En todas hay un juez federal de sección (en la capital de cada provincia), que entiende en las cuestiones entre extranjeros y nacionales.

Respecto á las diversas jurisdicciones de la administración de justicia, véase más adelante la letra C.

(B)—División Política y Administrativa

Para fines políticos y de administración la República Argentina se divide en:

Un distrito federal, donde residen las autoridades nacionales, que es el distrito y ciudad de Buenos Aires, capital de la república.

Catorce estados, autónomos en su administración interna, que conservan todo el poder no delegado por la constitución nacional al gobierno federal, y son: Buenos Aires, Santa Fé, Entre Rios, Corrientes, Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Mendoza, San Juan, Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta, y Jujuy.

Estos estados ó provincias se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincias, sin intervención del gobierno, federal—Dictan su propia constitución, de acuerdo con los principios de la constitución nacional anteriormente enunciados—Pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del congreso federal y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferro-carriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus rios por leyes protectoras de estos fines y con sus propios recursos—No ejercen el poder delegado á la nación, de modo que no pueden celebrar tratados parciales de carácter político, ni expedir leyes sobre comercio, ó navegación interior ó exterior, ni establecer aduanas provinciales, ni acuñar moneda, ni establecer bancos con facultad de emitir billetes, sin autorización del congreso federal; ni dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería, después que aquel congreso los haya sancionado; ni dictar especialmente leyes sobre ciudadania y naturalización, bancarrotas, falsificación de moneda ó documentos del estado; ni establecer derechos de tonelaje, ni armar buques de guerra ó levantar ejércitos, salvo el caso de invasión exterior ó de un peligro tan inminente que no admita dilación, dando luego cuenta al gobierno federal; ni nombrar ó recibir agentes extranjeros, ni admitir nuevas órdenes religiosas —Ninguna provincia puede declarar ni hacer la guerra á otra provincia. Sus quejas deberán ser sometidas á la corte suprema de justicia y dirimidas por ella—Los gobernadores de los estados son agentes naturales del gobierno federal para hacer cumplir la constitución y las leyes de la nación.

Las provincias politica y administrativamente están divididas en *departamentos*, con exepción de la de Buenos Aires que lo está en *partidos*.

Los departamentos se subdividen en *distritos*, que en Córdoba se llaman *pedanias*.

Las ciudades y los pueblos son administrados por corporaciones municipales.

La república se encuentra, pues, dividida en catorce provincias, nueve territorios nacionales, y el distrito federal de la Capital, formando así veinticuatro grandes secciones administrarivas.

Estas, á su vez, se subdividen en cuatrocientos veinte y cuatro departamentos, que se fraccionan en mil setecientos cincuenta distritos.

Como la obra del censo se ha publicado por departamentos, en todos los cuadros de ella consta el número y nombre de las divisiones que corresponden á cada provincia y territorio.

Pueden verse en ellos, razón por la cual no es necesario repetir aquí esos nombres.

El cuadro II b. del censo de cada provincia, contiene los nombres y población de cada uno de los 1,750 distritos, y además los de 2,568 subdivisiones administrativas, que contienen 4,317 nombres geográficos de sitios poblados.

Gran parte de los departamentos poseen municipalidad, jefatura de policía, juzgado de paz, consejo escolar, alcaldes de cuartel, oficinas receptoras de rentas, oficinas de correos y telégrafos, curia eclesiástica, sucursal del banco de la nación argentina, etc.

Gobernaciones—Además del distrito federal de la capital, y de las 14 provincias, hay en la república 4 vastos territorios nacionales: Misiones, Chaco, Pampa y Patagonia.

Son tan extensos dichos territorios, que están llamados á contener con el tiempo un número igual ó mayor de provincias que las que actualmente existen.

Ya por ley de 18 de Octubre de 1881 fueron divididos los territorios en 9 gobernaciones,—que es la denominación oficial que hoy se les dá,—bajo un régimen administrativo especial.

Estas gobernaciones son: Formosa, Chaco, Misiones, La Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

El congreso sancionó una nueva ley, el 3 de Octubre de 1890, introduciendo algunas reformas á la anterior, con el objeto de mejorar la administración de los territorios, pero sin alterar la división política y administrativa establecida por la primera.

Cada gobernación está administrada por un funcionario público, con el título de gobernador, nombrado por el poder ejecutivo con acuerdo del senado.

El Gobernador dura tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto, y teniendo el poder ejecutivo la facultad de exonerarlo de su cargo.

Son deberes y atribuciones del gobernador: es la autoridad local superior, encargada de velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones nacionales—dicta reglamentos y ordenanzas convenientes para la seguridad, administración y fomento del territorio, en todo lo que sea materia de su incumbencia—propone las medidas necesarias para la mejor percepción de la renta—vijila el cumplimiento de los contratos celebrados por particulares con el poder ejecutivo, y el de las concesiones y privilegios que se acuerden—debe informar al poder ejecutivo acerca de las regularidades con que proceden las oficinas y empleados dependientes directamente del gobierno nacional—nombra los jueces de paz en los distritos ó secciones que tengan menos de mil habitantes—propone los empleados de la gobernación cuyo nombramiento corresponde al poder ejecutivo—recibe las asignaciones del presupuesto y las invierte con sujeción á la ley, rindiendo mensualmente cuenta de su inversión—es el comandante en jefe de la gendarmería y guardia nacional, y deberá colocar en cada distrito un comisario de policía con su correspondiente dotación —distribuye la fuerza y presta el auxilio que requieran el juez letrado y los jueces de paz—procura el establecimiento, en las secciones de su dependencia, de las tribus indígenas que morasen en el territorio de la gobernación, creando con autorización del poder ejecutivo las misiones que sean necesarias para traerlos gradualmente á la vida civilizada—vela por el progreso de la enseñanza, é informa sobre las medidas conducentes al desenvolvimiento de la colonización — depende directamente del ministerio del interior, reside en el pueblo que se declare capital, no puede ausentarse sin licencia del ministerio expresado, y goza de la asignación que le fija el presupuesto.

En cada gobernación hay también un secretario nombrado por el poder ejecutivo á propuesta del gobernador del territorio.

Sus deberes y atribuciones son: refrendar los actos del gobernador é intervenir en todos los pagos, percibo de dinero y rendición de cuentas—dirigir la oficina de la gobernación bajo la superintendencia del gobernador—guardar y conservar los registros y documentos referentes á los asuntos en que intervenga el gobernador, trasmitiendo cada tres meses cópias auténticas de tales actos y procedimientos al ministerio del interior—Es responsable por todas las omisiones ó transgresiones en los deberes y funciones que le son impuestas, sin que pueda excusarse del cumplimiento de ellas con órdenes ó instrucciones del gobernador—el secretario reside en la capital de la gobernación, no puede ausentarse sin licencia del gobernador, y goza de la asignación que le fija el presupuesto—en caso de muerte, ausencia ó remoción del gobernador, desempeña sus funciones mientras dure la vacancia.

Para la administración de justicia hay jueces letrados y jueces de paz. (Véase la letra C del presente capítulo.)

Las secciones cuya población pase de 1,000 habitantes, tiene derecho á elegir un consejo municipal. (Véase la letra H.)

Las gobernaciones cuya población alcance á 30,000 habitantes constatados por el censo general y los censos suplementarios sucesivos, tendrán una legislatura que funcionará tres meses en el año. Será formada por los delegados de los distritos municipales, á razón de uno cada dos mil habitantes, y por cada fracción que no baje de mil quinientos. Durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, y se renovarán por terceras partes cada año, sorteándose al efecto en la primera renovación.

La legislatura es el único juez de la elección de sus miembros; podrá votar impuestos locales, ordenar obras públicas y en general dictar las diligencias convenientes para el adelanto, fomento y mejor gobierno del territorio, y sus resoluciones tendrán fuerza de ley, si no son vetadas por el gobernador dentro del término de diez días útiles después de sancionadas.

El cargo de miembro de la legislatura será gratuito y obligatorio y nadie podrá excusarse sin justa causa.

El poder ejecutivo puede subdividir las gobernaciones en las secciones que aconsejen las conveniencias generales, designándoles sus capitales respectivas.

Las gobernaciones están comprendidas en la ley nacional de subvenciones para el fomento de la educación primaria, en las condiciones de las provincias más favorecidas.

Cuando la población de una gobernación alcance á 60,000 almas, constatadas por el censo general y los censos suplementarios sucesivos, tendrá derecho para ser declarada provincia argentina.

El congreso demarcará en cada caso los límites de las nuevas provincias que se formen.

(C) — Administración de Justicia — Jurisdicciones diferentes.

Además de la corte suprema de justicia, que hemos mencionado en el punto (A) de este capítulo, hay en la república 15 juzgados nacionales de sección, establecidos en la Capital Federal y en cada una de las capitales de provincia, con el siguiente personal:

Sección Capital: 2 jueces, 1 procurador fiscal, 1 escribiente para el mismo, 1 defensor de pobres, incapaces y ausentes, 6 secretarios, 2 oficiales de justicia, 12 escribientes, 6 oficiales primeros y 2 ordenanzas.

Sección Buenos Aires: 1 juez. 1 procurador fiscal, 1 defensor de pobres, incapaces y ausentes, 3 secretarios, 3 oficiales primeros, 1 oficial de justicia, 3 escribientes, 1 ordenanza.

Sección Santa Fé: igual á la sección Buenos Aires.

Sección Entre-Rios: 1 juez, 1 procurador fiscal, 2 escribanos secretarios, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 escribiente, 1 ordenanza.

Sección Corrientes: 1 juez, 1 procurador fiscal, 2 escribanos secretarios, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Córdoba: 1 juez, 1 procurador fiscal, 2 escribanos secretarios, 1 pro-secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 escribiente, 1 ordenanza.

Sección San Luis: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 pro-secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Santiago: 1 juez, 1 procurador fiscal, 2 escribanos secretarios, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 escribiente, 1 ordenanza.

Sección Mendoza: 1 juez, 1 procurador fiscal, 2 escribanos secreterios, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 escribiente, 1 ordenanza.

Sección San Juan: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 pro-secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Rioja: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenaza.

Sección Catamarca: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Tucumán: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribiente secretario, 1 pro-secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Salta: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 pro-secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Sección Jujuy: 1 juez, 1 procurador fiscal, 1 escribano secretario, 1 oficial de justicia y escribiente, 1 ordenanza.

Corresponde á la corte suprema y á los tribunales inferiores de la nación conocer y decidir todas las causas que versen sobre puntos regidos por la constitución y por las leyes de la nación y por los tratados con las naciones extranjeras; de las causas concernientes á embajadores, ministros públicos y cónsules extranjeros; de las causas de almirantazgo y jurisdicción maritima; de los asuntos en que la nación sea parte, de las causas que se susciten entre dos ó más provincias; entre una provincia y los vecinos de otra; entre los vecinos de diferentes provincias; entre una provincia ó sus vecinos, contra un estado ó ciudadano extranjero.

Nótese que en estos casos la corte suprema ejerce su jurisdicción, según las reglas y excepciones prescriptas por el congreso; pero la ejerce originaria y exclusivamente en todos los asuntos concernientes á embajadores, ministros y cónsules extranjeros, y en los que alguna provincia fuere parte.

Ante la corte puede apelarse de las sentencias falladas por los tribunales superiores de provincia: cuando en un pleito sea materia de cuestión la validéz de un tratado, de una ley del congreso ó de una autoridad ejercida en nombre de la nación, y la decisión fuese contra la validéz cuando la validéz sea materia de cuestión por pretender que ella es repugnante á la constitución nacional, tratados ó leyes del congreso, y se sentencia en favor de la validéz de la ley ó autoridad de provincia. Cuando se forma cuestión sobre la inteligencia de alguna cláusula de la constitución, de un tratado, ley del congreso ó comisión de autoridad nacional, y la decisión fuese contra la validéz del título, derecho, privilegio, etc., que se funde en dicha cláusula, etc.

La justicia ordinaria de la capital federal se administra por las cámaras de apelación en lo civil, comercial, criminal y correccional, por los juzgados de primera instancia y defensoría de menores.

Dos son las cámaras de apelación: una en materia civil, que se compone de cinco vocales, un fiscal, dos secretarios, tres ugieres, un oficial 1°, un oficial 2°, ocho escribientes, un auxiliar para el fiscal, y tres ordenanzas; y la otra en materia comercial, criminal y correccional, compuesta también de cinco vocales, un fiscal, dos secretarios, dos ugieres, un oficial 1°, un oficial 2°, seis escribientes, un auxiliar para el fiscal, y tres ordenanzas.

La cámara en lo civil conoce en última instancia: de los recursos contra las resoluciones de los respectivos jueces letrados—De los recursos de fuerza contra las de las autoridades eclesiásticas —De los recursos contra las de la municipalidad, en asuntos de carácter contencioso administrativo.

La cámara de lo criminal, correccional y comercial conoce de los recursos, en última instancia, contra las resoluciones de los respectivos jueces letrados.

Ambas cámaras forman tribunal con el presidente y dos vocales para decidir sobre los recursos interpuestos contra resoluciones interlocutorias.

Los vocales de cada cámara deben turnarse mensualmente.

Para juzgar definitivamente, las cámaras proceden con el número íntegro de sus miembros, pudiendo verificarlo también con tres ó cuatro de sus miembros siempre que las partes no exijan integración ó que las cámaras no lo ordenasen.

Para las causas criminales que mereciesen pena de diez años ó más, la cámara respectiva resuelve con el número íntegro de sus miembros.

La pena de muerte sólo puede imponerse por el tribunal íntegro y con unanimidad de votos.

Las cámaras funcionan todos los días hábiles y son públicas sus audiencias.

Para ser miembro de las cámaras es necesario ser ciudadano mayor de 30 años, haber ejercido la profesión de abogado durante seis años en el país, ó desempeñado alguna magistratura. Su nombramiento es hecho por el presidente de la república, con acuerdo del senado.

Las disputas de competencia entre las cámaras son decididas por la suprema corte.

No pueden ser simultáneamente jueces de una misma cámara los parientes consanguíneos ó afines dentro del cuarto grado civil.

Cada cámara ejerce superintendencia sobre los tribunales y funcionarios inferiores de su ramo, y dicta reglamentos para la mejor administración, con aprobación de la corte suprema, que es el tribunal superior de toda la administración de justicia.

Las cámaras deben velar por el órden y disciplina de los tribunales, oficinas y funcionarios de su dependencia, y promover ó proponer las mejoras necesarias para el más fácil desempeño de la administración de justicia.

Los juzgados de 1ª instancia están compuestos del siguiente modo:

Juzgados en lo civil: 6 jueces, 36 secretarios, 36 oficiales primeros, 6 oficiales de justicia, 72 escribientes y 6 ordenanzas.

Juzgados en lo comercial: 4 jueces, 16 secretarios, 16 oficiales primeros, 4 oficiales de justicia, 32 escribientes y 4 ordenanzas.

Juzgados en lo criminal: 3 jueces, 6 secretarios, 6 oficiales primeros, 3 oficiales de justicia, 9 escribientes y 3 ordenanzas.

Juzgados en lo correccional: Son dos, y tienen igual personal que los juzgados en lo criminal.

Juzgados de instrucción: 4 jueces, 12 secretarios, 12 oficiales primeros, 4 oficiales de justicia, 12 escribientes y 4 ordenanzas.

Existen además tres agentes fiscales de lo criminal y correccional y dos de lo civil y comercial, con cinco escribientes y dos ordenanzas para su servicio.

Los jueces letrados son nombrados por el presidente de la república, con acuerdo del senado, y sus empleos duran mientras observen buena conducta,—como ya lo dijimos anteriormente.

Son requisitos para ser juez letrado: ser ciudadano, tener 30 años de edad, haber ejercido en el país durante cuatro años la profesión de abogado ó desempeñado en el mismo término una magistratura.

Dan audiencia diariamente y pueden habilitar días y horas feriados—Sus resoluciones, despachos y demás comunicaciones, son firmadas por ellos y autorizados con la firma de un secretario —Pueden reconvenir y penar á todos sus subalternos por mal desempeño de sus obligaciones, faltas contra su autoridad y decoro, desacato, etc.

Los jueces de lo civil conocen en primera instancia en todos los asuntos regidos por leyes civiles, con las limitaciones correspondientes—En segunda y última instancia, de las apelaciones y demás recursos promovidos contra resoluciones de jueces de paz en materia civil—Sus sentencias son apelables en segunda y última instancia ante la respectiva cámara de apelación.

Los jueces de comercio conocen en primera instancia en todos los asuntos regidos por el código y leyes de comercio, con las correspondientes limitaciones en segunda y última instancia, de las apelaciones promovidas contra resoluciones de jueces de paz en materia comercial.—De sus sentencias puede apelarse, en segunda y última instancia, ante la respectiva cámara de apelacion.

Los jueces de lo criminal conocen en juicios por delitos que merezcan pena mayor de un año de prisión ó mil pesos de multa—por defraudación de rentas fiscales que afecten intereses de la capital.—Pueden intervenir en los juicios por jurados, pero únicamente para aplicar las penas correspondientes, prévia declaración del jurado.

Los jueces de lo correccional conocen en primera instancia de todos aquellos delitos en los que la pena sea mayor de cuatro días de arresto ú ocho pesos de multa y no exceda de un año de prisión ó mil pesos de multa.—En segunda y última instancia, de las apelaciones contra resoluciones de Jueces de Paz en asuntos correccionales.—Sus sentencias son apelables ante la Cámara respectiva, en segunda y última instancia.

La protección de los menores é incapaces está en la Capital federal confiada á dos defensores de menores, con el siguiente personal: 2 defensores de menores, 2 asesores, 2 secretarios, 2 habilitados contadores, 4 escribientes, 2 citadores encargados de la conducción de menores, y 4 ordenanzas.

Son deberes y atribuciones de los empleados de las defensurías: rehusar cualquier compensación de las partes por sus servicios y en ningún caso cobrar emolumentos, bajo pena de expulsión. —Prestar servicio en cualqnier momento que lo requieran sus jefes dentro y fuera de las horas oficiales.—La responsabilidad del asesor y defensor es conjunta cuando la opinión de ambos concuerda, y exclusivamente del último en el caso de separarse del dictámen del primero.—Los asesores pueden dictaminar por escrito ó verbalmente, á petición de los defensores.—No pueden hacerse cargo como abogados, de menores ó incapaces que estén bajo la protección de las defensurías. —La ausencia de un defensor debe ser llenada por el otro, y si ambos no pudiesen prestar sus servicios, los reemplazará un asesor ó letrados nombrados por los defensores si aquellos se encontrasen en igual caso.—Las multas impuestas por los defensores en desempeño de sus funciones son depositadas en el banco de la nación argentina, dando cuenta al ministerio de justicia.—Es deber ineludible de los Defensores hacer que los menores é incapaces reciban la instrucción primaria y aprendan un arte ú oficio.—Anualmente deben presentar al ministerio respectivo una memoria sobre el movimiento de las defensurias á su cargo, proponiendo las reformas que fueren necesarias. —Deben colocar en el banco de la nación argentina á usuras pupilares los dineros de menores é incapaces que estén bajo su acción.—Cualquier persona residente en la capital debe concurrir á las

defensurías á prestar las declaraciones que se solicitaren.—La persona que tuviere sin autorización legal menores huérfanos de padre y madre en su poder, debe, en 15 dias, poner en conocimiento de la defensuría á que corresponda, para que provea á lo más conveniente.—Sufren pena proporcional aquellas personas que no llenasen las obligaciones contraídas ante la defensuría para tomar á su cargo uno ó más menores ó incapaces,—La colocación de menores se hace por prévio contrato.—La inspección á los establecimientos de beneficencia y caridad pueden hacerla los defensores por lo menos una vez al mes.—Todos los establecimientos y asociaciones de beneficencia, casa de expósitos, etc., deben pasar por turno á cada defensuría mensualmente un informe sobre las entradas de menores é incapaces, sin padres, tutores ó curadores, y de aquellos que pueden salir colocados.—Los defensores pueden pedir al gobierno y municipalidad subvenciones para sostener y fomentar los establecimientos hospitalarios de menores ó incapaces.—Las defensurías llevan por órden alfabético de apellidos los libros siguientes: de actas, de contratos, registros de menores, de incapaces, de depósitos á la órden del defensor, entrega de depósitos, copiador de notas, comparendos, etc.

Las provincias tienen á su vez asegurada la administración de justicia, en cumplimiento de lo estatuído en el artículo 5° de la constitución nacional—Aparte del juez federal de sección que entiende en los casos contenciosos entre nacionales y extranjeros, la administración de justicia provincial está representada por tenientes alcaldes, alcaldes, jueces de paz, jueces de primera instancia en lo civil, criminal y mercantil, defensorías de menores ó incapaces, fiscales, y una cámara ó suprema corte de justicia.

El movimiento de causas en la administración de justicia durante el año de 1894, fué el siguiente:

AUTORIDADES	EXISTENCIA ANTERIOR	ENTRADAS EN 1894	TOTAL EN 1894	SALIDAS	PASAN Á 1895
Suprema corte de justicia.	616	595	1,211	401	810
Juzgado federal en lo civil y criminal de la capital..	—	—	1,083	454	629
" " " comercial y civil..... ..	1,863	1,577	3,440	668	2,772
" " de Buenos Aires..... ...	—	—	2,703	1,131	1,572
" " " Entre Ríos.....	688	376	1,064	218	846
" " " Corrientes	889	163	1,052	153	899
" " " Santa Fé.....	1,224	916	2,140	280	1,860
" " " Córdoba	400	453	853	339	514
" " " Santiago del Estero.....	—	—	1,185	198	987
" " " Catamarca.....	—	—	246	25	221
" " " Tucumán	—	—	819	86	733
" " " Salta.....	250	145	395	46	349
" " " Rioja.....	342	205	547	198	349
" " " Jujuy	—	—	96	77	19
" " " San Luis...	111	380	491	313	178
" " " Mendoza.....	408	424	832	274	558
" " " San Juan.	—	—	280	144	136
Cámara de apelación en lo civil de la capital.....	394	1,724	2,118	1,710	408
6 juzgados de 1ª instancia " " "	11,793	8,303	20,096	9,372	10,724
28 juzgados de paz de la Capital.....	9,029	32,313	41,342	26,780	14,553
Cámara de apelaciones en lo criminal, correccional y comercial..	87	1,857	1,944	1 746	198
2 juzgados del crimen de la capital	758	703	1,461	666	795
4 " de instrucción de la capital....	119	2,084	2,203	1,995	208
2 " correccional " "	250	3,322	3,572	3,359	213
3 " de comercio " "	19,782	8,288	28,070	7,431	20,639
Juzgado letrado de Misiones	102	308	410	134	276
" " del Chaco.....	431	17	448	22	426
" " de la Pampa.....	183	193	376	190	186
" " de Formosa	40	24	64	13	51
" " del Rio Negro.....	139	131	270	104	166
" " del Neuquén.	107	78	185	67	118

La administración de justicia de las gobernaciones nacionales está á cargo de jueces de paz y jueces letrados.

En los distritos cuya población pase de mil habitantes, los jueces de paz son elegidos directamente por el pueblo, y la municipalidad de la sección, con dos tercios de votos, puede removerlos por falta en el cumplimiento de sus deberes.

Los jueces de paz duran dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelectos.

Son cualidades para optar á este cargo: ser ciudadano mayor de edad, domiciliado en la sección respectiva, y saber leer y escribir, no pudiendo ser nombrados los militares en disponibilidad, ni los empleados públicos.

Los jueces de paz conocen y resuelven: en las causas civiles y comerciales, cuando el valor cuestionado no exceda de cien pesos, pero nó en los juicios sucesorios ó de concurso de acreedores—En las demandas por desalojos, cuando no medie contrato escrito, cualquiera que sea el valor de la demanda—En las causas correccionales cuando la pena no exceda de cuatro días de arresto ó veinte pesos de multa—En las demandas reconvencionales, siempre que su valor no pase de la cantidad fijada como límite á su jurisdición—Cuando las partes reconozcan la existencia de un contrario y tengan cuestiones relativas á transacciones del mercado, que versen sobre entrega de ganados y frutos, sobre fletes de los transportes terrestres y sobre exactitud de pesas y medidas.

Usan el procedimiento verbal y actuado, resuelven á verdad sabida y buena fé guardada, exigiendo sin embargo la defensa y la prueba.

Cuando el valor de lo cuestionado no alcanza á veinte pesos, las sentencias de los jueces de paz son inapelables, lo mismo que las que dictan en causas correccionales.

Pueden ser recusados por justa causa y en tal caso el conocimiento del asunto corrresponde al juez de paz más inmediato.

Fuera de los casos que acabamos de indicar, las sentencias de los jueces de paz son apelables en relación y sin exijir el comparendo de las partes, dentro de cinco dias útiles, pasa ante el juez letrado de la gobernación, cuando el valor cuestionado no exceda de cien pesos y libremente en los demás casos.

Cada juzgado de paz tiene un secretario nombrado por la municipalidad á propuesta del juez de Paz y que actúa en todas sus decisiones.

Los jueces de paz prestan juramento ante el consejo municipal, de desempeñar fielmente sus deberes.

Tienen, además, estos funcionarios el deber de dar cumplimiento á las comisiones que les sean conferidas por los jueces letrados.

El juez letrado es nombrado por el poder ejecutivo con acuerdo del senado—reside en la capital de la gobernación—goza del sueldo que le asigna la ley, el cual no puede ser disminuido mientras ejerce sus funciones y no puede ser removido, sinó en forma establecida para la remoción de los funcionarios de su clase en la capital de la república.

Para ser juez letrado es menester ser ciudadano mayor de edad y haber ejercido la profesión de abogado.

Al recibirse del cargo prestan juramento ante la suprema corte de justicia.

Los jueces letrados conocen y resuelven en las causas que en la ley sobre tribunales de la Capital se le atribuyen á los jueces en lo civil, comercial, correccional y criminal y tambien las que corresponden al juez federal.

El procedimiento ante el juez letrado es el vigente en la capital de la nación y dicho juez ejerce sobre los de paz, la superitendencia que por la ley respectiva corresponde á las cámaras de apelación de la capital.

No pueden ser recusados sin justa causa, y una vez admitida la recusación, corresponde el conocimiento de la causa al juez de sección más próximo.

Conocen en grado de apelación de las sentencias dictadas por los jueces de paz, y su resolución termina el asunto.

El médico de la gobernación presta los servicios de médico del juzgado.

De la sentencia que dicten los jueces letrados en la 1ª instancia, puede apelarse para ante la suprema corte de justicia, con arreglo á las leyes de procedimiento para la justicia federal.

Los jueces letrados elevan en consulta aun cuando no se interponga apelación, todas las sentencias definitivas en asuntos en que sean parte el fisco, menores é incapaces.

Pueden ser nombrados como árbitros arbitradores y resuelven sin apelación las causas que en este carácter se les someten.

Hay un escribano secretario encargado de actuar en los juicios que se siguen ante el juez letrado y al que le son aplicables las disposiciones de la ley sobre organización de los tribunales de justicia de la capital.

El escribano es nombrado por el poder ejecutivo á propuesta del juez letrado, reside en la capital de la gobernación y goza del sueldo que le asigne el presupuesto.

(D) Cárceles, penitenciarías—Detenidos

Algo se ha hecho durante estos últimos veinte años en el sentido de reformar los sistemas carcelario y penitenciario y llegar al objeto que persigue el derecho administrativo moderno; desgraciadamente, mucho camino hay que recorrer aún para alcanzar el summum de progreso.

Si exceptuamos la penitenciaría, las cárceles y casas de corrección de la Capital Federal, la penitenciaría de Sierra Chica en la provincia de Buenos Aires y alguna que otra cárcel de provincia, puede decirse que muy lejos estamos de haber sentado la base definitiva del sistema moderno adoptado por los pueblos que marchan á la vanguardia de la civilización, reconociéndose que el derecho del estado de aplicar el castigo debe completarse por el deber de reconocer en cada ser humano sus derechos eternos y sus facultades inagotables de vida y de regeneración moral.

Muchas son las cárceles del interior y del litoral que ni idea presentan de sistema alguno y en las cuales los penados se corrompen en la ociosidad, la libre comunicación y la ignorancia, donde se descuida y hasta se hace caso omiso de todos los problemas complejos, cuya acertada solución debe constituir la bondad de un sistema: instrucción y educación del penado; penas disciplinarias y recompensas; distinción de clases; trato y conducta especial con las mujeres, jóvenes y niños; elección del personal encargado de las cárceles y condiciones que deben reunir; trabajo manual obligatorio; abastecimiento regular de las prisiones, etc.

Hay más: existen cárceles que son albergues inmundos, donde abundan toda clase de insectos dañinos, el aire de mal olor, de mal sabor el agua, siendo la compañía junta de incorregibles, mezcla de fascinerosos, desalmados y viciados hasta un extremo inconcebible.

Y hay también cárceles—pocas afortunadamente—donde los detenidos y penados carecen de lo más esencial: de ropa para vestirse y á veces de alimentos para satisfacer el hambre; á tal extremo que en ciertas ciudades se solicita la caridad pública para los presos y las sociedades de beneficencia se encargan, periódicamente, de proporcionar á esos desgraciados lo que el estado está en la obligación de suministrarles.

Existen en la República Argentina los siguientes establecimientos de corrección ó detención:

La penitenciaría de la Capital federal, que pasó al gobierno nacional al entregarse la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires para la capital de la nación.

Establecimiento modelo sobre la base del sistema celular, único en su género entre todos los demás, que consigue los fines que han presidido á su creación: correjir educando; moralizar por vía del trabajo productivo.

Es un edificio de primer órden, realizado su plano general, después de consultar los mejores establecimientos en su género existentes en Europa. Se compone de varios cuerpos; la dirección y administración, que forma cuerpo avanzado y separado del edificio principal; oficinas, dependencias de los presos que ingresan y otras; cuerpo de guardia, almacenes, cuadras, salón de espera para el público; pabellón de locutorios que por inmensas galerías se comunican con el interior del edificio, centro de vigilancia de donde arrancan las alas de celdas que todas están en comunicación con este mismo centro y la capilla, talleres, cocina, despensa, panadería, enfermería, biblioteca, escuela, lavaderos, baños, jardines y pátios para paseos celulares, etc, etc. Todo el edificio está

rodeado de un muro alto y ancho con garitas para centinelas y caminos para las rondas. Su superficie ocupa 120.000 metros cuadrados.

La reclusión celular, inmunda y desesperante, allí no existe.

A los presos se les enseña diariamente; tienen sus escuelas dirigidas por maestros competentes, y al lado de éstos, talleres donde trabajan y producen para su propio bolsillo; es decir, que se les educa no sólo en el cultivo del espíritu, sinó también en el trabajo manual productivo.

Cada oficio tiene su división propia en los talleres, dirigidos por el siguiente personal: regente de la imprenta, sub-regente, auxiliar y corrector, prensista, encuadernador, maquinista, zapatero, maestro de obras de mano de zapatería, auxiliar del mismo, maestro de talabartería, maestro de carpintería, maestro de sastrería, maquinista y maestro de herrería. Las obras que salen de la imprenta y encuadernación, como los trabajos ejecutados en los talleres de zapatería, talabartería, sastrería, etc., son de primer órden, y producen al año unos ciento cincuenta mil (150,000) pesos moneda nacional.

El personal se compone de: un director, un secretario, un pro-secretario y habilitado, un escribiente, dos ordenanzas, dos requisadores, dos conserjes, un sub-director, dos auxiliares de éste, un ecónomo, un encargado de depósitos. Todo esto en cuanto á dirección y sub-dirección.

En la alcaidía: un alcaide 1º y 2º, dos auxiliares, diecisiete celadores y treinta y dos guardianes.

Contaduría: un contador y un sub-contador.

Escuela: un director y cuatro profesores.

Cuerpo médico: un médico, dos practicantes, un farmacéutico, un ayudante del mismo y cinco enfermeros.

Hay además: un capellán, un sacristán, un gasista y plomero, un foguista, un barbero, un panadero, un capataz de lavadero, un cocinero, dos ayudantes del mismo, un albañil pintor, dos caballerizos y carrero y dos correos á caballo para el servicio de la cárcel y del ministerio.

La guardia general está á cargo de uno de los cuerpos de línea de guarnición en la capital.

Debido á la actual administración, presidida por el señor Boer, el preso que antes costaba cuarenta y dos (42) centavos al erario, cuesta hoy sólo veinte y seis (26) con siete (7) milésimos, estando mejor tratado.

El número de presos existentes en la penitenciaría, como es natural, varía segun los años.

En 31 de diciembre de 1894 había en el establecimiento mil cuarenta y dos (1042) presos, entre menores, encausados y condenados.

En los once meses del año 1895 entraron menores, condenados y encausados, tres mil setecientos setenta y cinco (3,775) individuos.

Cárcel correccional de mujeres y menores de la capital federal.—Esta cárcel, cuidada por hermanas de la caridad, sirve para mujeres detenidas por varias causas, así como también para menores por órden de jueces, ó bien de sus propios padres.

Su personal se compone de doce hermanas de caridad y tres ordenanzas.

El movimiento que en esta cárcel ha tenido lugar en los once primeros meses de 1895, es el siguiente: las presas existentes en 31 de diciembre de 1894, eran 10 condenadas, 37 encausadas y 85 menores depositadas; las entradas en los meses mencionados, han sido 479 presas, entre encausadas y depositadas sin condena alguna; añadiendo ahora la existencia anterior, encontramos 10 condenadas, 208 encausadas y 393 depositadas, que hacen un total de 611 detenidas; rebajando las salidas en los mismos once meses de 3 condenadas, 165 encausadas y 322 depositadas, quedó en 30 de noviembre de 1895 una existencia de 7 condenadas, 43 encausadas y 71 depositadas, haciendo un total de 121 detenidas por varias causas; entre éstas las más comunes: hurto, lesiones, adulterio, corrupción de menores, defraudación, desacato á la autoridad, etc.

Cárcel correccional y casa de corrección de varones de la capital federal.—El personal de este establecimiento se compone de: un director, un sub-director, seis guardianes, un ordenanza, un cocinero y un ayudante.

El movimiento habido en este establecimiento durante el año 1895, denuncia un aumento de 20 % sobre el año 1894, figurando entre los detenidos un número cada vez mayor de individuos menores de edad.

Las demás casas de detención, destinadas á autores de pequeños delitos, contravenciones, etc., encuéntranse anexas al departamento central de policía de la capital, y comisarías de sección del estado federal:

Las entradas en esas casas durante los once primeros meses de 1895, han sido: 14,897 ébrios, 13,687 individuos por desórdenes promovidos, uso de armas y otras contravenciones, siendo representados los sexos como sigue:

Ebrios.....	1,025	mujeres	y 13,872	varones.
Delincuentes..	515	»	» 13,172	»

Territorios Nacionales.—Siete son las cárceles que existen en los territorios nacionales, y son las de: Formosa, Chaco, Misiones, Pampa, Neuquén, Río Negro y Chubut.

Cada una de esas cárceles tiene su alcaide y celador, respectivamente.

El sistema carcelario en los territorios nacionales, es mixto: celular, para los detenidos ó penados que exijen todo el rigor de la aplicación de las penas á que se han hecho acreedores por sus delitos y crímenes; y de libertad relativa, para aquellos cuyo comportamiento lo permite, autorizados éstos hasta tener á su lado á sus respectivas familias.

Los datos estadísticos no indican con exactitud el número de presos que contiene cada una de las siete cárceles mencionadas. Ha de ser relativamente exiguo, ya que el gobierno federal sólo consagra para racionamiento, pasajes de las familias de los penados y otras necesidades de las reparticiones de justicia en los territorios nacionales, la cantidad de 3 á 4,000 pesos anuales.

Prisión militar de Santa Cruz, fué suprimida el año 1895.

Los presos militares se destinan actualmente á pontones designados al efecto.

El establecimiento penal de Tierra del Fuego, creado por la ley Bermejo y destinado á los reincidentes, está organizándose. Todas las medidas en el sentido de su instalación definitiva han sido tomadas ya.

Considérase altamente benéfica y de resultados trascedentales esta nueva creación que tendrá por base el lema de la penitenciaría de la capital federal: corregir educando, moralizar por vía del trabajo productivo.

Provincias.—Como ya se ha dicho, el sistema carcelario y penitenciario existente en las provincias en general, es deficiente. Corre pareja con la justicia, siendo ésta aún muy lenta, complicada y onerosa, y el sistema carcelario más bien favorable al aumento de los delitos y crímenes, que moralizador para los criminales y delincuentes. En la mayor parte de los tribunales la sustanciación de las causas demora á veces indefinidamente: numerosos individuos suelen permanecer en las cárceles, resultando ser inocentes después de haber pesado estérilmente sobre el erario, y haber sufrido un encierro que resulta injustificado.

Generalmente, los presos salen de las cárceles públicas en peores condiciones morales que al penetrar en ellas, por la vida holgazana y por ende viciosa que han pasado en esos establecimientos donde comen, beben y duermen, sin otra ocupación que la de aumentar su dósis de perversión moral; matando el tiempo algunos—con el intento de conseguir medios para los *vicios*,—en confeccionar *chucherías* que venden á los visitantes, ó de cuya venta encargan á los miembros de su familia, sazonando la fabricación de sus artículos con conversaciones, por cierto, poco edificantes, y casi todos, con proyectos de fundación de nuevas y tremendas sociedades para actuar más tarde.

De esta señalada deficiencia—falta de educación moral y del trabajo manual productivo, trabajo obligatorio—dimanan naturalmente los numerosos casos de reincidencia, que se notan en los datos estadísticos suministrados por los tribunales.

El único establecimiento penal digno de llamar la atención y existente en las provincias, es la penitenciaría de Sierra Chica, en la provincia de Buenos Aires.

Este establecimiento destinado á los condenados á presidio, fué fundado en esa provincia, después de la cesión de la penitenciaría de Buenos Aires al estado federal, en interés de utilizar los condenados por los tribunales, empleándoles en la explotación de las grandes canteras de granito que tiene esa provincia en su region sud. En él se preparan adoquines, cordones de

vereda, y piedra á propósito para calles y carreteras. Tiene á su frente, además del personal de dirección y administración, un director para los trabajos, un número dado de picapedreros aptos para enseñar el oficio á los presos, herreros etc. El personal á que aludimos más arriba se compone de un director, un sub-director, un secretario, varios escribientes y ordenanzas; un alcaide 1º y 2º, auxiliares, celadores y llaveros; un capellán; un médico y varios enfermeros, etc., y todo el personal subalterno indispensable en esta clase de establecimientos. Ejerce la vigilancia un piquete del «Guardia de Cárceles».

Volviendo á nuestro punto de partida, haremos notar que la diferencia que existe entre el sistema adoptado en algunas cárceles públicas y el de las demás, consiste en que, en unos la reclusión celular es constante, de dia y de noche, y en otras de noche solamente.

Todas ellas sirven para detensión de los procesados y encierro de los penados. Ninguna consagra la obligación del trabajo manual productivo. La escasa instrucción que en algunas cárceles reciben los presos, se dá generalmente, con bastante irregularidad, por los respectivos capellanes, por alguno que otro maestro de dudosa competencia, ó por algun preso de suficiente preparación para el caso, á juicio del alcaide.

Queda fuera de duda que lugares de corrupción son esas cárceles, en vez de ser casas de corrección y regeneración moral.

Lo hemos manifestado ya y volvemos á repetirlo: en la mayor parte de las cárceles se nota la falta de recursos; lo presupuestado por las legislaturas no responde á las necesidades. Los presos sufren verdaderas penurias, carecen de vestuarios y abrigos, abandonados muchas veces á la caridad pública, á la acción de las sociedades de beneficencia.

En algunas provincias existe una cárcel pública para detenidos y penados y en cada uno de los distritos ó partidos judiciales en que se divide el poder judicial de cada una de ellas.

En otras hay una sola cárcel establecida en la capital del estado.

En los departamentos, partidos ó secciones, administrativamente hablando, no existen cárceles. Su justicia administrativa, es desempeñada por jueces de paz cuyas facultades sólo alcanzan á la detención de los presuntos criminales y su remisión á los juzgados de 1ª instancia, como asimismo á la detención de contraventores y autores de delitos cuyas penas caen bajo su acción y poder judicial. Estos últimos permanecen, durante el tiempo de su condena, en locales anexos al juzgado de paz ó en la comisaría de policía respectiva. En las provincias cuya policía está descentralizada, los jefes políticos poseen la facultad de proceder como los jueces de paz en los casos arriba mencionados.

El personal de las cárceles públicas, se compone, generalmente, de un alcaide ó director, varios escribientes, auxiliares, ordenanzas, conserjes, llaveros y guardianes; un capellán; un médico y algunos enfermeros, con su dotación de personal subalterno, cocinero, ayudante, etc. Haremos notar que pocas son las cárceles que tienen enfermería y menor aún el número de las que tienen capilla.

La vigilancia de las cárceles públicas, en casi todas las provincias, está á cargo de cuerpos militarmente organizados, llamados «guardia de cárceles», con su jefe, 2º jefe, capitanes, tenientes, sub-tenientes y clases. El número de tropas está en relación con la importancia del servicio.

Detenidos—El movimiento de detenidos en la penitenciaría, cárcel correccional de mujeres y menores, cárcel correccional y casa de corrección de varones y demás casas de detención existentes en la capital federal, figura en las respectivas secciones del presente inciso.

Los datos referentes á los detenidos que corresponden á las cárceles públicas y demás casas de detención existentes en las provincias, se encuentran en los apuntes publicados en el presente censo por los comisionados provinciales, bajo los títulos: «crímenes, delitos y contravenciones».

De los juzgados federales sólo se ha podido conseguir el número de causas en esa parte de la administración de justicia; sucediendo lo mismo con los juzgados letrados de Misiones, Chaco, Pampa, Formosa, Río Negro y Neuquén.

(E) Policía — Capital, Provincias

En la República Argentina la policía constituye, en general, una función de la administración, consideradas las relaciones entre el individuo y el estado desde el punto de vista del deber que incumbe á la autoridad, de tutelar el órden y la seguridad pública contra las causas perturbadoras de ella. La institución se basa en el derecho administrativo, prévias algunas excepciones, en las provincias donde la policía no está descentralizada y donde los jefes políticos llenan determinadas funciones, además que administrativas, esencialmente políticas.

Se ha considerado que para su organización y funcionamiento, la policía debe ser unas de las funciones primordiales de la administración; admitiendo como principios: que contrariamente á la función del estado que es positiva, de tutela ó de gestión; la de la policía debe ser negativa ó unitativa; que la acción tanto negativa como positiva del estado, ha de manisfestarse bajo la forma de vigilar, consultar, ordenar, exigir y obligar; y que, como en la administración son inseparables la acción positiva y negativa, toda autoridad ó magistratura administrativa, á quien se ha confiado cualquier empeño positivo, debe estar provisto de la acción negativa necesaria, es decir, de la policía, que llamaremos moderna, policía que al mismo tiempo que administrativa, es judicial, sanitaria, higiénica, de caminos, de obras públicas, marítima, etc.

En consecuencia, se ha establecido que:

Amparar las personas, los domicilios y los bienes de los ciudadanos; protejerlos en su vida, libertad y patrimonio; mantener el órden y la libertad en todas partes; prestar auxilio á toda autoridad y personas que lo reclamen, para evitar un mal, impedir un delito ó aprehender un delincuente; vivir afirmándose en la plenitud de la individualidad, recabar del medio exterior natural y social las condiciones adecuadas para que la vida se desenvuelva según es en sí misma; hé aquí los que provoca la acción que en la República Argentina ejerce de un modo especial la policía.

Estos son, en resúmen, los cimientos sobre los cuales se fundó la institución policial. Las pequeñas diferencias que notarse pueden en su aplicación en los diversos estados, son insignificantes.

Cierto es que existen deficiencias, vicios é imperfecciones en la organización y funcionamiento de la institución, tanto en la capital federal como en las provincias;—de esas imperfecciones, vicios y deficiencias, trataremos más adelante; pero, sea dicho de paso, en todo eso se trata más bien de cuestiones de forma, pues el fondo es igual en todas partes, como consecuencia de la constitución general que rige los destinos del país. Y finalmente, hay que convenir, que, por ahora, el perfeccionamiento de la institución y la eficacia de su aplicación, están supeditados á la carencia casi absoluta de leyes adecuadas y medidas administrativas protectoras que, en muchos casos, entorpecen ó aniquilan su acción é impiden beneficios más reales, más positivos, más á la altura del sistema adoptado.

La policía de la capital federal, depende del ministerio nacional del interior, bajo la dirección de la jefetura central: es administrativa, municipal y judiciaria, pues tiene el jefe de policía facultad para establecer penas:

1º De apercibimiento, suspensión, baja y arresto hasta ocho días á los subalternos.

2º De multa hasta cien (100) pesos, y de arresto hasta 30 días á los contraventores por ebriedad, desórden, escándalo y uso de armas.

La policía presta auxilio de la fuerza pública á los poderes de la nación, á la municipalidad de la capital y á las reparticiones autorizadas por ley ó decreto para requerir ese auxilio.

En los delitos correccionales, la policía forma los sumarios y en materia criminal, previene en ellos, prestando auxilio á los jueces de instrucción.

Cuenta la policía para ejercer su acción con un personal compuesto de más de tres mil agentes de seguridad, sin incluir el cuerpo de bomberos, que se compone de quinientas plazas, más ó menos, y que depende de ella.

Las comisarías son treinta y una, incluyendo la de ordenes y pesquisas, comprendidas las de sección en cuatro circunscripciones, al mando éstas de comisarios inspectores.

Cada comisaría tiene á su frente de doce á catorce empleados, teniendo jurisdicción los sub-comisarios, los auxiliares y oficiales inspectores y sin jurisdicción los demás.

Los funcionarios de policía con jurisdicción general, son: el jefe de policía, el secretario del departamento y el comisario de órdenes; con jurisdicción territorial, los comisarios inspectores y de sección; con jurisdicción especial, el comisario de pesquisas, sub-comisarios de órdenes y de pesquisas, los comisarios titulares y comisario auxiliar de órdenes.

Los agentes se dividen: pesquisantes, clases y vigilantes.

El cuerpo de bomberos se compone de un jefe, un 2º jefe, siete capitanes, doce tenientes, siete sub-tenientes y las clases correspondientes al número de individuos de tropa designados. Su organización es militar, y el valioso material y aparatos de que dispone, son de los sistemas más modernos. El servicio se divide en diez y seis destacamentos.

Las oficinas de la policía disponen de: un servicio especial de telégrafos y teléfonos; una oficina antropométrica; un museo á semejanza de los que existen en algunas capitales europeas; una imprenta propia destinada á las impresiones que requieren las necesidades del servicio; un taller de costuras donde se confecciona el uniforme de los agentes; otro donde se fabrican pitos y cadenas de seguridad, y una biblioteca con más de dos mil volúmenes.

Cuenta la policía con una caja de socorros, institución servida por doce médicos y su correspondiente botica, y que nació de una donación pública al cuerpo de bomberos.

El capital de esa institución es importante; costea, además de los entierros de sus asociados, el luto de sus familias, subvenciona á las mismas; y se ha logrado adquirir propiedades de renta, invirtiendo el capital en fincas de valor.

Esta sociedad ha sido reconocida por el gobierno nacional como persona jurídica: su director es el jefe de policía.

Durante el año 1895, se ha gestionado la instalación de un nuevo servicio telefónico, de propiedad exclusiva de la policía, para la más rápida comunicación en los asuntos de interés público.

Se ha tratado así mismo de adquirir terrenos propios adecuados para las caballerizas.

La construcción de un depósito de contraventores es un hecho: el número siempre creciente de esta clase de individuos así lo requería, pues puede calcularse en seis ó setecientos presos diarios por contravenciones, los que ingresan á la policía.

El jefe de policía estudió el sistema de la conducción de presos, utilizando las vías de los tramways, durante las horas en que éstos cesan de circular, adoptando coches especiales, de propiedad de la policía.

El sistema no pudo llegar al terreno de la práctica, debido á las exigencias de los empresarios de tramways; de suerte que sigue como antes el costoso servicio de ambulancias, conductores carros, caballos, etc.

Para tener una idea de la importancia que en la capital federal tiene su policía, basta saber que desde enero á diciembre de 1895, y, como hemos dicho con un personal que en ese año alcanzó tres mil doscientos diecinueve agentes—ó sea uno por cada dos mil habitantes, más ó menos—los culpables de delitos contra las personas, es decir, homicidios ó lesiones, que entraron á la policía representaron la cifra de dos mil y pico, debiendo hacer notar que, según los datos estadísticos, existe una notable disminución, comparados los hechos con los perpetrados en años anteriores.

Otro dato: en las infracciones generales de la ley penal las capturas realizadas por la policía arrojan cifras consoladoras, pues, como bien lo dijo «La Prensa» de Buenos Aires en su retrospecto del 1º de enero de 1896, ni entre las policías europeas dan un promedio de 45 á 47 % de autores aprehendidos, la policía de la capital ha ofrecido un 62 á 64 % de los mismos.

Los servicios prestados por la policía de la capital federal á instituciones y corporaciones particulares siempre suelen ser numerosos, teniendo el cuerpo de bomberos su parte honrosa en esta tarea digna de encomios.

Provincias—Excepción hecha de la policía de la provincia de Buenos Aires, que ocupa el primer rango entre las policías de las demás provincias, no sólo por la importancia de su acción desplegada en un territorio de más de trescientos mil kilómetros cuadrados, con una población

actual de novecientos veintiun mil doscientos treinta habitantes, sinó tambien por las numerosas innovaciones y sérias reformas introducidas por los gobiernos que se han sucedido desde algunos años á esta parte, en el sentido de mejorar la institución en cuanto á hombres y á recursos,—las instituciones policiales de los demás estados, se encuentran todavía muy lejos de alcanzar el hito que esa importantísima rama de la administración general puede y debe exigir de los poderes públicos.

En general, las policías de provincias siguen siendo víctimas de los vicios hereditarios que han venido trasmitiéndose desde tiempo remoto, conservando en su seno los resabíos de una época rudimentaria, tan perniciosos al bienestar de los pueblos.

La poca atención que á la policía prestan las legislaturas de provincia, los sueldos por demás exiguos que perciben comisarios y agentes, hacen que las policías no sólo carecen de un personal idóneo que conozca sus obligaciones y sepa cumplir con ellas, sinó que casi siempre hay que echar manos de elementos de baja esfera y muchas veces de malos antecedentes—tratándose del personal subalterno, se entiende—elementos esos que lejos de inspirar confiaza á los pobladores y ser fieles cumplidores de sus deberes, son encubridores de delitos y crímenes, cuando no criminales y delincuentes ellos mismos.

De allí, sin duda alguna, el triste ouadro que ofrece la estadística de las contravenciones, delitos y crímenes señalados en el interior do la república, comparados los hechos con los de la capital federal, no obstante el crecimiento de su población, y sobre todo dada la heterogeneidad de los elementos que componen esa enorme masa de población flotante y de inmigración. Consta pues, que si en la capital de la república la criminalidad ha disminuido durante este último decenio, ha seguido un movimiento ascendente en la mayor parte de las provincias, siendo notable el número de comisiones y agentes víctimas de atropellos de todas clases, por parte del pueblo, por un lado, y por otro, destituidos de sus empleos por faltas graves en el servicio. De todo ello tienen la culpa los malos elementos, la exigüidad de los sueldos, la crisis que ha azotado el país durante tantos años y quizá también en algunos estados, las cuestiones políticas.

Las reparticiones policiales, que mas han adelantado en el sentido de mejorar, moral y materialmente, el estado de su personal inferior, son las de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, San Luis, Salta y Mendoza, segun los presupuestos respectivos. La provincia de San Luis que en el 1886 gastaba (53,124) cincuenta y tres mil ciento veinte cuatro pesos en su policía, en 1895 gastó (181.505,20) ciento ochenta y un mil quinientos cinco pesos veinte centavos moneda nacional. La provincia de Salta votó en 1887 (88.261) ochenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos moneda nacional para gastos de policía; hoy, en 1895, estos gastos suben á (201.127,66) doscientos un mil ciento veinte y siete pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional. La provincia de Córdoba ha aumentado el presupuesto de su policía en un 250 %, dando sin embargo, preferencia á la policía de la capital, que actualmente cuesta el doble más que antes, y dejando casi en el mismo estado, ó al menos con muy poca diferencia en el aumento de agentes y sueldos, á los departamentos, no obstante la extensión de cultivos y nuevos centros de población, últimamente creados.

Y esto, lo que acabamos de señalar en Córdoba, pasa en todas las provincias; es decir, en las capitales ó grandes centros de poblacion, plétora de comisarios, sub-comisarios y agentes; en la campaña, carencia de éstos y pésimas condiciones morales de los mismos, debido á la escasez de recursos. Un comisario de policía, que tiene que actuar en un distrito ó sección de una superficie de diez ó doce leguas cuadradas, y á veces muchísimo más, el doble y hasta triple, con un sueldo de cuarenta ó cincuenta pesos mensuales y diez ó doce pesos al agente ó agentes que le acompañan, no puede dedicarse al cumplimiento estricto de su deber y de sus obligaciones, ni propender al servicio que de él exijen sus superiores, por un lado y por otro, la más interesada de todas, la sociedad.

Luego, en todas las provincias asi como en la capital federal, la policía marcha aún sin leyes adecuadas de organización y procedimientos, sin otra norma que las «órdenes del día» que las constituyen disposiciones administrativas que, en la mayor parte de los casos, ni alcanzan á obligar al público, ni están en relación inmediata con el fin de la institución policial.

Se trata de subsanar estas deficiencias, pues en varios estados se han presentado ya proyec-

tos de ley en este sentido, principalmente en la capital federal, donde se han producido, en varias circunstancias, rozamientos con miembros del poder judicial, que desconociendo hasta los reglamentos de la policía, han hecho de ellos caso omiso; asuntos enojosos que tuvieron que arreglar y resolver la justicia y el ministerio del interior, superior inmediato de la policía.

La marcada tendencia hacia el mejoramiento de las policías, es general en la república.

Además de las ya citadas provincias que se han señalado en el sentido de aumentar el presupuesto de sus policías, se hace notar la de Tucumán, que ha resuelto implantar en la campaña el sistema de rondines, ó policía volante, que tantos y grandes servicios presta á la provincia de Buenos Aires, implantando asi mismo un nuevo reglamento de policía, de acuerdo con las disposiciones del código rural proyectado.

Finalmente, se puede asegurar que antes de poco, considerados los vicios, defectos y deficiencias que por donde quiera se señalan y comprendiendo los gobiernos el deber que les incumbe, la República Argentina—al menos en los centros de población que marchan á la vanguardia del progreso y de la civilización—alcanzará el desideratum del pueblo en cuanto á institución policial: Policía tranquila en su marcha, mesurada en sus pesquisas ó investigaciones, en todas partes presente y siempre protectora, velando más que por el progreso de la industria y de la moral, por la felicidad del pueblo y por el reposo de todos. Poco á poco han de comprender los gobiernos, que la policía se halla instituida, lo mismo que la justicia, para asegurar la ejecución de las leyes y no para infringirlas; para garantir la libertad del ciudadano y no para tenerle oprimido; para inspirar confianza á los hombres honrados y no para emponzoñar la fuente de los goces sociales; han de comprender asi mismo, poniéndolo en práctica, que su acción no debe extenderse más allá de lo que es necesario para la seguridad pública ó particular, ni sujetar el libre ejercicio de las facultades del hombre y de los derechos civiles por un sistema violento de precauciones.

Dos son los sistemas en uso en las provincias, en cuanto á policía: centralización y descentralización. Este último—descentralización—impera en la mayor parte de ella.

En las provincias cuya policía está descentralizada, existe en cada departamento ó partido—según se denominan las divisiones territoriales—un empleado civil superior, con el nombre de jefe político, intendente de policía ó delegado; estos gefes políticos, intendentes de policía ó delegados, ejercen en sus departamentos la autoridad suprema política y policial. Se entienden directamente con el poder ejecutivo de quien dependen y son el órgano ordinario de comunicación de éste con todas las autoridades y funcionarios de su dependencia, sin tener ingerencia alguna en lo que es del resorte de los jueces y municipalidades cuando éstas gozan de su completa independencia y autonomía; pero les prestan todo el auxilio y protección que les requiere. Existen en cada provincia reglamentos que fijan las obligaciones, deberes y atribuciones de esos funcionarios.

Cada jefe político tiene bajo sus órdenes inmediatas: un secretario, un comisario de órdenes, el personal de escribientes necesario, un número dado—fijado por los presupuestos respectivos—de comisarios de sección, sub-comisarios, oficiales de policía, comisarios y sub-comisarios de policía, con su respectiva dotación de sargentos, cabos y agentes ó vigilantes, según lo requiere el servicio y conforme también á lo señalado en los respectivos presupuestos. En algunas provincias, existen también comisarios generales, que tienen funciones de inspectores, y las villas ó centros de población de importancia, sub-delegados que dependen directamente del jefe político del departamento en que se hallan situadas dichas villas, ó del jefe de policía de la capital, si esas están ubicadas en el territorio de su jurisdicción.

En las provincias cuya policía está centralizada, la autoridad se encuentra concentrada en una sola persona, que se titula jefe de policía, ó intendente de policía, que depende del Poder Ejecutivo y reside en la capital del estado. Es el gefe supremo de todas las policías establecidas en la provincia. Sus funciones son puramente administrativas.

En cada departamento, partido ó distrito, hay un comisario de policía, bajo la dependencia inmediata del jefe de policía. Cada comisaría tiene su oficina propia y cuenta con un sub-comisario, oficiales de policía, escribientes varios—según la importancia de la oficina—con su correspondiente dotación de sargentos, cabos y vigilantes.

Las jefaturas centrales tienen á su disposición y órdenes, comisarios inspectores, encargados

de recorrer periódicamente, ó cuando el servicio lo requiere, las comisarías de los departamentos, partidos ó distritos, con el objeto de inspeccionarlas, administrativamente hablando, vigilar el estricto cumplimiento de las funciones y obligaciones de los comisarios, levantar sumarios cuando se presenta el caso, etc.

En algunas provincias, además de las comisarías de departamento, partido ó distrito, existen cuerpos de policía volante, especies de rondines, formados generalmente de un comisario ó sub-comisario, un sargento, un cabo y varios vigilantes, todos montados. Su misión consiste en recorrer semanalmente la zona de territorio que tienen señalada. Comunican con la autoridad superior directamente, ó por vía de los comisarios de departamento, partido ó distrito, en cuya jurisdicción se encuentran.

La mayor parte de las provincias disponen, como complemento de la policía, de cuerpos armados, generalmente denominados «guardia de cárceles» encargados de la custodia de las penitenciarías y cárceles públicas. Estos cuerpos militarmente organizados se componen de un jefe, 2º jefe, capitanes, tenientes y sub-tenientes é individuos de tropa, cuyo número varía segun la importancia del servicio que deben prestar.

Territorios Nacionales.—En los territorios nacionales la policía obedece al sistema de centralización.

En cada uno de los nueve territorios hay un jefe de policía que forma parte del personal superior de cada gobernación.

Cada jefatura se compone, además de su jefe, de un comisario inspector, un escribiente, varios comisarios y su dotación correspondiente de sargentos, cabos y vigilantes, siendo la gobernación de La Pampa Central, la que tiene el personal más numeroso: un comisario inspector, un escribiente, catorce comisarios, doce sargentos, doce cabos y ciento cuarenta gendarmes.

Por terminar, todo lo que en la República Argentina tiene atingencia con los ramos de la policía administrativa, fuera del amparo á las personas, domicilios, bienes de los ciudadanos dentro y fuera de las poblaciones, del mantenimiento del órden, del auxilio que prestar se debe á toda autoridad ó persona que lo reclame, en una palabra fuera de todo cuanto se relacione con la vigilancia y la seguridad, está en manos de las municipalidades ó de autoridades especiales: lo que llamaremos el complemento de la Policía administrativa, es decir, la policía sanitaria, relativa á las enfermedades contagiosas, justificación de los fallecimientos, vigilancia de los cementerios; la policía alimenticia que se preocupa de laprotección de la salud pública en cuanto á la alimentación de los habitantes, en general; la Policía de las construcciones, que debe velar no solamente por la solidez, sinó tambien, en las ciudades por cierta regularidad; la policía concerniente al pauperismo, combinada convenientemente con el ramo de la administración general encargado de todo lo que se refiere á la beneficencia.

Lo que sí, y como ya lo hemos dicho, la policía, propiamente dicha, presta en todos esos ramos su debido contingente, asociando su acción á la de las municipalidades ó de las autoridades especiales á qué se hizo referencia.

(F.)—Educación Común.

ORGANIZACIÓN.—CONSEJOS ESCOLARES.—INSPECCIONES—ESCUELAS.—RENTAS.

Hubo una época en que el poder de la naciónes dependía casi esclusivamente del número de sus soldados y vigor de sus ejércitos; pero, á medida que la humanidad avanza en las sendas del progreso, la hegemonía de los pueblos encuentra su principal y más sólido fundamento en la educación y cultura de sus hijos.

De este movimiento evolutivo no puede ser excluida la República Argentina, que, si ha sido grande como guerrera, en la amplitud de los medios disponibles y en los breves años de vida independiente que lleva,—el destino le prepara un puesto no menos culminante entre las naciones ilustradas del mundo; porque tiene en su organismo jóven y robusto las fuerzas necesarias para serlo, y porque no carece ni de vigorosos elementos impulsores de su sociabilidad, ni del noble y decidido afán por perfeccionarse y llegar á la cúspide de su desarrollo y grandeza moral.

Y es que la República Argentina comprendió desde los primeros albores de su soberanía, que el más alto nivel de la inteligencia y de la prosperidad de las naciones tiene por base la educación del pueblo: y que, sin ella, difundida ámplimente en todas las esferas sociales, no es posible resolver con acierto en la práctica el magno problema de las instituciones republicanas.

Los prohombres que nos legaron una patria libre á independiente, al tratar de establecer las bases de la constitución política que debía reglar los destinos de la «nueva y gloriosa nación que se levantaba á la faz de la tierra», encontraron en la ignorancia del pueblo el más formidable escollo para solucionar sin conmociones profundas el segundo fin de la revolución de Mayo: la constitución de un gobierno propio.

A esa feliz clarovidencia con que la naturaleza dota á los seres superiores, uniase el ejemplo de otras naciones, especialmente la de Estados Unidos, pueblo admirable que, regido por las instituciones más liberales del mundo, marchaba con segura planta desenvolviendo de un modo maravilloso y sin trabas de ninguna especie los múltiples elementos de su sociabilidad.

Ese desarrollo de un pueblo, sencillamente grande y colosal, ejecutando con la misma imponente exactitud con que se cumplen las sabias y fatales leyes de la naturaleza, reconocía por causa primera la enseñanza pública, difundida con un liberalismo y universalidad encomiables.

Por fortuna, no le han faltado á la Argentina, aún en las épocas más azarosas de su historia, personalidades culminantes, dignos ciudadanos, que, con decidida fé y resuelta perseverancia, consagraran sus generosas iniciativas á la magna obra de asegurar y perpetuar la existencia y grandeza de la patria, por medio de la educación del pueblo.

En los comienzos de nuestra política, Rivadavia, el estadista ilustre, de quien se ha dicho que sólo le faltó un teatro más vasto para sus excelsos talentos, se afana por encarnar en la conciencia pública esta verdad: «La instrucción es la base de todo sistema social bien arreglado, y cuando la ignorancia cubre á los habitantes de un país, ni las autoridades pueden con suceso promover su prosperidad, ni ellos mismos proporcionarse las ventajas reales que esparce el imperio de las luces».

Moreno, el fundador de la Biblioteca Pública, el cerebro más sólido y el carácter más enérgico de la primera junta de gobierno, el que con clarísima intuición comprende que la revolución de Mayo no implica un simple cambio en las personas colocadas al frente de los poderes públicos, sinó una alteración profunda en todo el organismo social,—consigna estas sabias palabras que deben ser enseñadas en todas nuestras escuelas y colegios:

«En vano serán rectas las intenciones de los que promueven la gran causa de estas provincias, en vano harán grandes esfuerzos por el bien público, en vano provocarán congresos, promoverán arreglos y atacarán las reliquias del despotismo, si los pueblos no se ilustran, si no se vulgarizan sus derechos, si cada hombre no conoce lo que vale, lo que puede y lo que se le debe,—nuevas ilusiones sucederán á las antiguas, y después de vacilar algún tiempo entre mil incertidumbres, será tal vez nuestra suerte mudar de tiranos sin destruir la tiranía».

El virtuoso Belgrano, que destina á la fundación de cuatro escuelas públicas los cuarenta mil pesos que el gobierno le adjudicó en premio, después de sus gloriosas victorias.

San Martín, el austero, que instruye á sus soldados en los principios tácticos de la guerra, que aprendiera en las academias y en los ejércitos de la madre patria.

Entre tanto, en las primeras asambleas argentinas se elevaban voces llenas de elocuencia y patriotismo, como la del distinguido orador Juan Ignacio Gorriti, para proclamar bien en alto, que: «Es necesario hacerlo todo por el pueblo, todo en beneficio suyo; pero es preciso también ponerle pauta, enseñarle, y no esperar que nos enseñe con sus errores y estravíos, supuesta su poca educación».

Desde entonces, á nuestros dias, las clases dirigentes del país y el espíritu público argentino han respondido á esas ideas y sentimientos.

Por eso vemos que las constituciones de 1819 y 1826 imponen al congreso nacional la obligación de dictar planes uniformes de enseñanza pública, de hacer construir escuelas nacionales y proveer los medios conducentes para conservar y mejorar los establecimientos de este género.

A partir de aquella época, la enseñanza primaria y secundaria empezó á tomar algún incremento, interrumpido por el luctuoso interregno de la tiranía y de nuestras luchas civiles; hasta el período

contemporáneo argentino el que hemos aprendido á amar la paz y el órden como bases indispensables del engrandecimiento nacional.

Hoy, sólo los muy ignorantes ó los muy empecinados pueden negar las maravillas de la educación en el progreso eficiente de los pueblos.

Las escuelas están llamadas á disminuir y aún á suprimir las cárceles.

Estamos lejos de ese ideal, pero llegaremos algún dia; nuestros sucesores tal vez lo verán.

Hemos ya alcanzado una época en que se señala con el dedo á los pueblos que no aman la instrucción.

Los gobiernos y los pueblos acabarán por convencerse de que no hay nada más precioso que la educación, y de que ella *es la base de todo sistema social bien arreglado;* y aun cuando no se adelanta en materia de instrucción pública tan vigorosamente como lo permiten tal vez las fuerzas vivas del país, y como lo reclama tanto niño que vive en el limbo de la ignorancia, el hecho es cierto que los hombres públicos van cada día fijándose más en un ramo que es la llave de la civilización.

Nuestras instituciones, decía el Dr. Onésimo Leguizamón en una de sus magistrales memorias al congreso, imponen sólidamente á todos los ciudadanos, al individuo como al ministro, á la provincia como á la nación, el noble trabajo de esparcir, por todos los medios posibles, la instrucción en todas las clases sociales. Este deber moral responde á un fin social que es el perfeccionamiento del hombre.

Otros estadistas argentinos habían demostrado también, que es menester difundir la educación por todas partes, para hacer prácticas las garantías constitucionales y la grandeza de la nación.

Es así que, en los últimos cuarenta años, nos hemos dado una legislación escolar bastante adelantada, impulsando, á su amparo, la educación primaria, secundaria y superior, lo que ha permitido que la intelectualidad argentina se eleve á un nivel que satisfaco las nobles exigencias del patriotismo.

La constitución nacional, actualmente en vigencia, dispone que cada provincia dicte para sí una constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías contenidas en aquélla; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal y la *educación primaria*, que todos los habitantes de la nación gozan del derecho de enseñar y aprender, y que es atribución del congreso la de proveer al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria.

Se ha consagrado, pues, entre nosotros la buena doctrina de que el estado debe intervenir para garantizar los derechos de los débiles y para asegurarse así mismo contra los peligros que entraña la ignorancia del pueblo.

En consecuencia, tanto la ley nacional de educación, para la capital y territorios federales, como la que cada una de las provincias ha puesto en vigencia, — de acuerdo con lo prescripto en sus respectivas constituciones, — consagran principios generales á la altura de las leyes más avanzadas del mundo sobre la materia.

Esto se demuestra en las líneas que siguen.

Organización — La instrucción primaria es *obligatoria, gratuita, gradual,* y debe ser dada obedeciendo á los principios de la higiene.

La ley de educación de Entre-Ríos consagra, además, el principio de la *laicidad absoluta* de la enseñanza en las escuelas públicas de las provincias.

La ley nacional, y las del mayor número de las provincias establecen la *laicidad limitada,* desde que prescribe que la enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, á los niños de su respectiva comunión, y antes ó despues de las horas de clase.

Las leyes de otras provincias hacen obligatoria la enseñanza de la religión católica en sus escuelas públicas.

El objeto de la escuela primaria es triple: favorece y dirige simultánea y gradualmente el desarrollo físico, intelectual y moral de todo niño de seis á catorce años de edad.

La obligación escolar puede cumplirse en las escuelas públicas, en las escuelas privadas ó en

el hogar de los niños, y se comprueba y exige su observancia por medidas previsoras establecidas en las leyes.

Aquella obligación supone la existencia de la escuela pública gratuita al alcance de los niños en edad escolar.

Las materias que comprende el *minimum* de instrucción obligatoria son, en tésis general, las siguientes: lectura y escritura; aritmética (las cuatro primeras reglas de los números enteros y el conocimiento del sistema métrico decimal y la ley nacional de monedas, pesas y medidas); geografía particular de la república y nociones de geografía universal; de historia particular de la república y nociones de historia general; idioma nacional: moral y urbanidad; nociones de higiene; nociones de ciencias matemáticas, físicas y naturales; nociones de dibujo y música vocal; gimnástica y conocimiento de la constitución nacional.

Para las niñas es obligatorio, además, el conocimiento de labores de mano y nociones de economía doméstica.

Para los varones el conocimiento de los ejercicios y evoluciones militares más sencillos; y en la campaña, nociones de agricultura y ganadería.

En las escuelas públicas se enseñan todas estas materias que comprenden el *minimum* de instrucción obligatoria, desarrollándolas convenientemente según las necesidades del país y capacidad de los edificios escolares.

En cada escuela pública debe llevarse, por lo menos, un *registro de matrícula*, otro de *asistencia* y uno de *estadística* destinado á consignar las condiciones del edificio, monto de alquiler, reparaciones que necesita, inventario y estado de los muebles, libros y útiles de escuela; y el grado de adelanto, conducta y aprovechamiento de cada niño.

El censo de la población escolar debe practicarse en cada distrito, cada dos años por lo menos.

Para formar parte del personal directivo y docente de una escuela pública se debe justificar, por los medios y ante las autoridades escolares designados por la ley, que se posee la necesaria capacidad técnica, física y moral para la enseñanza.

Las escuelas normales de la nación ó de las provincias expiden los diplomas de la enseñanza primaria. Los maestros extranjeros están obligados á revalidar sus diplomas ante la autoridad escolar competente, y á conocer el idioma castellano.

Como no existen todavía en el país maestros diplomados en la cantidad que se necesitan, los consejos de educación autorizan á particulares para el ejercicio del magisterio, prévio exámen y constatación de que reunen las demás condiciones requeridas para el ejercicio de la enseñanza pública.

Es obligación de los maestros de las escuelas públicas: cumplir la ley, reglamentos y programas que dicte para dichas escuelas la autoridad superior de las mismas—dirigir personalmente la enseñanza de los niños que estén á su cargo—concurrir á las conferencias pedagógicas que para el progreso del magisterio, establezca el consejo nacional, ó los consejos generales de educación de las provincias en su jurisdicción respectiva—llevar en debida forma los registros de matrícula, asistencia, estadística é inventario prescriptos. — Les está prohibído: recibir emolumento alguno de los padres, tutores ó encargados de los niños que concurran á sus escuelas—ejercer dentro de la escuela ó fuera de ella cualquier oficio, profesión ó comercio que los inhabilite para cumplir asidua é imparcialmente las obligaciones del magisterio—imponer á los alumnos castigos corporales ó afrentosos—acordar á los alumnos premios ó recompensas especiales, no autorizadas de antemano por el reglamento de las escuelas para casos determinados.

Los directores ó maestros de las escuelas ó colegios particulares, tienen los siguientes deberes: manifestar al respectivo consejo escolar de distrito, su propósito de establecer ó mantener una escuela ó colegio de enseñanza primaria, indicando el sitio de la escuela, condiciones del edificio elegido para tal objeto y clase de enseñanza que se propone dar—acompañar á la manifestación anterior los títulos de capacidad legal para ejercer el magisterio, que posea la persona destinada á dirigir las escuelas—comunicar á la autoridad escolar respectiva los datos estadísticos que le fueren solicitados, y llevar con tal objeto en debida forma, los registros establecidos para las escuelas públicas; según los formularios de que serán gratuitamente provistos por la autoridad escolar

respectiva—observar lo preceptuado por la ley respecto á la matrícula escolar—someterse á la inspección, que en interés de la enseñanza obligatoria, de la moralidad y de la higiene, pueden practicar cuando lo crean conveniente, los inspectores de las escuelas primarias y el consejo escolar de distrito—dar en el establecimiento el minimum de enseñanza obligatoria fijado para las escuelas públicas.

El consejo escolar de distrito puede negar á los particulares ó asociaciones la autorización para establecer escuelas, si no cumplieran los requisitos indicados. Tiene tambien la facultad, en iguales condiciones, para clausurar, siempre que lo juzgue conveniente, cualquiera escuela ó colegio particular. En ambos casos, los perjudicados podrán reclamar en el término de ocho dias de la resolución del consejo escolar de distrito, para ante el consejo nacional (y en las provincias, para ante los consejos generales de educación) y lo que aquél ó éstos, en su caso, resolvieren, se ejecutará inmediatamente. Debemos hacer notar que esta última facultad no está prescripta en todas las leyes de provincia, sinó en algunas, lo que es muy sensible por que ellas responden á reprimir con mano enérgica el *libre tráfico* en la educación pública, y los abusos que puedan cometer los maestros de escuelas particulares, en un asunto de tan vital trascendencia para el país.

«La instrucción, dice Alcorta, es un derecho del individuo, del padre de familia. No hay discución posible á este respecto. Pero la instrucción es también indispensable para el órden social, para la garantía recíproca de los intereses privados. Si todos los padres ponen en ejercicio sus derechos sin limitación, la instrucción de unos podrá ser en perjuicio de otros ¿Por qué? Porque instruir no es dar en absoluto cualquier dirección al espíritu humano, sinó darle aquella que conduce al perfeccionamiento que es el ideal.»

Consejos Escolares—La dirección facultativa y la administración de las escuelas, por lo que concierne á la Capital y territorios federales, están á cargo de un consejo nacional de educación, compuesto de un presidente y cuatro vocales, con sede en la Capital, y bajo la dependencia del ministerio de instrucción pública.

Los vocales son nombrados por el poder ejecutivo por sí solo, y el presidente por aquél mismo con acuerdo del senado.

Los miembros del consejo duran cinco años en el ejercicio de sus funciones, siempre que sea buena su conducta y aptitud física é intelectual para el desempeño de su elevado cometido.

Para las responsabilidades y beneficios que las leyes establecen, el puesto de miembro del consejo se considera como empleo de profesorado.

Las catorce provincias, á su vez, han establecido en sus jurisdicciones respetivas, un sistema en un todo semejante y armónico al nacional, para la dirección facultativa y administración de las escuelas,—por cuya razón, y para no incurrir en innecesarias repeticiones,—englobaremos en esta exposición á ambos sistemas.

El consejo nacional y los consejos generales de educación de las provincias, en la esfera que á cada una corresponde, dirigen la instrucción que se dá en todas las escuelas primarias, administrando los fondos destinados al sostén y fomento de la educacion común,—organizan la inspección escolar y la contabilidad y custodia de los fondos con que aquéllas deberán sostenerse,—vijilan á los inspectores, reglamentan sus funciones y dirigen sus actos,—forman el presupuesto de gastos de educación con su respectivo cálculo de recursos, elevándolo al congreso por intermedio del ministro de instruccion pública,—dictan su reglamento interno, distribuyen en las escuelas públicas y particulares formularios para la matrícula escolar, registro de asistencia, estadística y censo de la población escolar, dirigiendo estas operaciones,—dictan los programas de enseñanza, expiden títulos de maestros, revalidan los diplomas de maestros extranjeros, y anulan unos ú otros por las causales establecidas en el reglamento de las escuelas,—determinan los textos que se han de usar en las escuelas públicas y favorecen su edición y mejora por medio de concursos ú otros estímulos y aseguran su adopción uniforme y permanente á precios módicos por un término razonable,—suspenden ó destituyen á los maestros, inspectores ó empleados,—establecen conferencias de maestros, promueven y auxilian la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de la educación común,—dirigen una publicación mensual de educación,—contratan dentro ó fuera del país los maestros especiales que fueren necesarios,—

administran las propiedades inmuebles pertenecientes al tesoro de las escuelas, pero no pueden venderlas, cederlas ó gravarlas sin autorización judicial,—reciben con beneficio de inventario herencias y legados, y en la forma ordinaria las donaciones que hicieran los particulares, poderes públicos ó asociaciones á favor de la educación,—autorizan la construcción de edificios para las escuelas ú oficinas de la educación común y compran bienes raices con dicho objeto,—hacen las gestiones necesarias para obtener los terrenos que necesiten las escuelas públicas,—presentan anualmente un informe detallado de sus trabajos, con la estadística completa de las escuelas.

Los miembros de los consejos de educación son personalmente responsables en caso de mala administración de los fondos escolares.

Las autoridades están en el deber de cooperar en su esfera al desempeño de las funciones de los consejos de educación ó de las personas que obren á su nombre, sea en la ejecución de las medidas escolares dictadas por aquéllas, sea en lo referente á datos ó informes que pudieren necesitar.

Las bienes y valores pertenecientes al tesoro de las escuelas están exonerados de todo impuesto nacional ó provincial.

El presidente de cada consejo representa á éste en todos los actos públicos y relaciones oficiales de la dirección y administración de las escuelas, — preside sus sesiones y decide con su voto las deliberaciones en caso de empate, — ejecuta sus resoluciones, — dirige inmediatamente por sí solo las oficinas de su dependencia, provee á sus necesidades y atiende en casos urgentes, no estando reunido el consejo, todo lo relativo al gobierno y administración general de las escuelas con cargo de darle cuenta, — suscribe todas las comunicaciones y órdenes, de cualquier género que sean, con la autorización del secretario del consejo.

Consejos escolares de distrito — En cada distrito escolar funciona una comisión inspectora con el título de *consejo escolar de distrito*, compuesta de cinco padres de familia, elejidos por el consejo nacional ó por los consejeros generales de educación de cada provincia, en su caso.

Los miembros ds los consejos escolares de distrito duran dos años en el ejercicio de sus funciones.

El cargo de consejero es gratuito y se considera como una carga pública.

Los consejeros escolares de distrito dependen de los consejos superiores, pero ellos nombran sus autoridades y dictan su propio reglamento.

Estos consejos cuidan de la higiene, de la disciplina y de la moralidad de las escuelas públicas de su distrito, — estimulan por todos los medios á su alcance la concurrencia de los niños á las escuelas, — establecen en las escuelas ó fuera de ellas cursos nocturnos ó dominicales para adultos, — promueven la fundación de sociedades cooperativas de la educación y de las bibliotecas populares de distrito, — abren anualmente el libro de matrícula escolar, recaudan las rentas del distrito y las emplean de acuerdo con los consejos superiores de que dependen, — castigan la falta de cumplimiento de los padres, tutores ó encargados de los niños y maestros, á la obligación escolar, matrícula anual, asistencia á cualquiera otra ley ó reglamento referente á las escuelas del distrito — proponen el personal docente, — presiden los exámenes públicos de las escuelas de distrito, — rinden cuenta mensualmente de los fondos escolares que hubieren administrado, y comprende á cada uno de sus miembros la responsabilidad personal por la malversación de fondos ocasionada por actos en que hubieren intervenido.

Inspecciones.—La inspección de las escuelas primarias de cada distrito escolar debe verificarse por lo menos dos veces al año y con tal objeto se ha creado,—tanto en el órden nacional como en el provincial,—el cargo de inspector de escuelas primarias, que es desempeñado generalmente por profesores y maestros normales.

A los inspectores corresponde: vigilar personalmente la enseñanza de las escuelas, á fin de que se cumplan las leyes y reglamentos de la materia,—corregir los errores introducidos en la enseñanza,—comprobar la fiel adopción de textos, formularios y sistemas de registros, estadística ó inventarios establecidos por la autoridad superior de las escuelas,—informar al consejo de que dependen sobre el resultado de su inspección, indicando el estado de la enseñanza de las escuelas inspeccionadas y los defectos ó inconvenientes que sea necesario corregir,—informar sobre el estado de los edificios de propiedad pública en sus respectivas jurisdicciones, asi como sobre el estado y clase de mobiliario que tengan,—pasar al presidente del consejo respectivo un informe mensual.

Los inspectores de las escuelas primarias están facultados para penetrar en cualquier escuela durante las horas de clase, y examinar personalmente los diferentes cursos que comprende la enseñanza primaria.

Además de estos funcionarios, dependientes unos del consejo nacional de educación, y otros de los consejos generales de cada provincia,—la inspección nacional de escuelas está á cargo de un inspector general y de inspectores de sección. El primero reside en la Capital de la república y los segundos en la capital de cada una de las provincias.

El inspector general es el jefe inmediato de los inspectores de sección é interviene siempre que se trata de expedientes de los consejos generales de educación de provincia ó del servicio de la inspección nacional de escuelas, siendo sus deberes y atribuciones: informar todos los asuntos en que su dictámen sea solicitado,—examinar los pedidos de mobiliario y útiles escolares, indicando las modificaciones que deben hacerse,—practicar las visitas que el consejo le ordene para el mejor servicio de la enseñanza,—dirigir y vigilar los trabajos de inspección cuidando que se dé fiel cumplimiento á los decretos y reglamentos y á las resoluciones del consejo,—comunicar todos los meses el movimiento de la inspección nacional de escuelas y presentar cada año un informe general del estado de la enseñanza,—clasificar y custodiar los documentos que constituyen el archivo de la inspección.

Los inspectores nacionales de sección desempeñan, cada uno en la provincia para qué ha sido designado, entre otras, las siguientes funciones: constatar la fiel inversión de los fondos con que la nación y la provincia contribuyen para el sostén y el desarrollo de la educación común,—tener la estadística regular y completa de la enseñanza primaria en su respectiva sección,—visitar por lo menos una vez cada dos años todas las escuelas públicas y particulares de la provincia,—informar todos los expedientes en que su dictámen sea requerido,—dar conferencias pedagógicas difundiendo las doctrinas, métodos y procedimientos más acertados.—propender por todos los medios que están dentro de sus atribuciones al desarrollo de la educación primaria—comunicar mensualmente al inspector general los trabajos que practiquen y elevar al consejo cada cuatrimestre un informe detallado del estado de la enseñanza en la provincia—ordenar y cuidar los documentos que contribuyen el archivo de la inspección.

En la República, la inspección se ejerce (año de 1895) por 48 funcionarios con el título de inspectores y 176 con el de sub-inspectores, como se demuestra en el siguiente cuadro:

Inspección

DIVISIÓN POLÍTICA DE LA NACIÓN	INSPECCIONES		SUB-INSPECCIONES	
	DIPLOMADOS	SIN DIPLOMA	DIPLOMADOS	SIN DIPLOMA
1	2	3	4	5
1 Capital Federal	4	—	6	2
2 Buenos Aires	12	—	—	—
3 Santa Fé	2	4	1	1
4 Entre-Rios	2	—	12	—
5 Corrientes	3	—	—	—
6 Córdoba	2	—	—	—
7 San Luis	1	—	—	38
8 Santiago del Estero	2	—	—	3
9 Mendoza	3	1	—	—
10 San Juan	2	—	—	—
11 La Rioja	2	1	—	30
12 Catamarca	—	—	1	15
13 Tucumán	4	—	—	36
14 Salta	1	—	—	8
15 Jujuy	1	—	—	12
16 Territorios	1	—	1	—
TOTAL	42	6	21	145

Escuelas—Son de tres clases: *infantiles, elementales, y superiores ó graduadas,* y pueden encontrarse, separadas ó en el mismo establecimiento.

La enseñanza primaria se divide en seis grados, y se dá sin alteración de grados en las tres clases de escuelas ya mencionadas.

Para los niños de seis á diez años de edad, esta enseñanza se dá preferentemente en clases mixtas bajo la dirección exclusiva de maestras autorizadas.

Además de las escuelas mencionadas, se han establecido estas otras especiales: *jardines de infantes* en las ciudades donde ha sido factible dotarlos debidamente, de acuerdo con las exigencias del sistema;—*escuelas para adultos*, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados;—*escuelas ambulantes*, en la campaña, donde, por hallarse muy diseminada la población, no es posible establecer con ventaja escuelas fijas.

El *minimum* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos comprende estas ramas: lectura, escritura, aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), moral y urbanidad, nociones de idioma nacional, de geografía nacional y de historia nacional, explicación de la contitución argentina y enseñanza de los abjetos más commnes que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela.

Los estudios y trabajos mentales de las escuelas, son alternados con recreos después de cada hora de clase, y con ejercicios físicos y cantos.

En la Capital de la república es además obligatoria la inspección médica é higiénica y la vacunación y revacunación de los niños en períodos determinados, existiendo al efecto un exelente cuerpo médico escolar, bajo la dependencia del consejo nacional de educación. Otro tanto sucede en la capital de la provincia de Buenos Aires y en algunas otras.

Lo educación común se dá en las escuelas públicas costeadas por las provincias con sus recursos propios y con las subvenciones que el congreso nacional vota todos los años con ese fin; en las escuelas públicas que la nación sostiene en la Capital y territorios federales; en las que mantiene la nación en las escuelas de aplicación anexas á las escuelas normales, y en las que en toda la república se costean por la acción privada.

En estas cuatro clases de establecimientos se inscribieron 185,854 niños de ambos sexos, en el año 1895, pero teniendo en cuenta los que sabian leer y escribir aunque no iban á la escuela resulta un total de 378,948 educandos. (1)

Quedan, pues, 498,862 niños de 6 á 14 años, sin recibir instrucción.

Los números hablan en este caso con abrumadora elocuencia, y es deber de pueblos y gobiernos detenerse á meditar sobre las responsabilidades que semejante estado de cosas les impone.

Los grandes designios que la constitución nacional tiene en vista,—constituir la unión, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa común, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para todos,—jamás podrán verse realizados en su más amplia integridad, sinó á condición de que saquemos de las tinieblas á esa enorme masa de niños ineducados, que mañana serán ciudadanos inconscientes y sujetos por tanto á los más lamentables extravíos.

El sistema republicano de gobierno exije, más que cualquier otro, que todos los llamados á intervenir directa ó indirectamente en los asuntos públicos, que todos los que tienen derecho de elegir y ser elegidos, que todos los ciudadanos, que todos los habitantes del país, en una palabra, sean inteligentes, honestos, preparados para el cumplimiento exacto de sus deberes y el ejercio fiel de sus derechos, al mismo tiempo que capaces de amoldar sus actos á las inspiraciones del más elevado patriotismo.

Las instituciones liberales, sea cual fuere su influencia, no pueden por sí solas operar el milagro de transformar á un pueblo: es indispensable que éste se prepare, por medio de una buena

(1) Para más detalles sobre instrucción pûblica, véanse los cuadros XIII á XVI del tomo II de la obra del Censo, y las páginas LXXIX y siguientes del mismo.

educación, á objeto de adquirir las aptitudes necesarias para comprender aquellas, amarlas con acendrado cariño y practicarlas con abnegada entereza.

Empero, como ya lo hemos establecido, la Argentina no sólo no retrocede, no sólo no permanece estacionaria en lo que tiene atingencia con la educación común, sinó que, por el contrario, puede con orgullo constatar progresos satisfactorios.

El siguiente cuadro pondrá más en evidencia esta verdad. (No están comprendidos 119,083 niños de 6 á 14 años que en 1895 no iban á las escuelas, pero sabían leer y escribir.)

AÑOS	ESCUELAS	ALUMNOS	AÑOS	ESCUELAS	ALUMNOS
1869	—	82,671	1890	2,897	242,736
1883-84	1,912	140,302	1891	2,798	237,565
1885	2,486	158,188	1892	2,801	246,532
1886	2,726	201,329	1893	3,061	269,551
1887	2,995	215,250	1894	3,083	270,065
1888	3,225	242,266			
1889	3,506	259,695	1895 (1)	3,325	285,854

Como puede notarse, el número de escuelas se ha duplicado en ese periodo, y el de alumnos es casi cuatro veces mayor, siendo proporcional el aumento en el de maestros.

El aumento en el número de edificios de propiedad fiscal, en los últimos años, puede verse en el siguiente cuadro:

Edificios escolares de propiedad fiscal

DIVISIONES POLÍTICAS DE LA NACIÓN	1883-84	1895	DIVISIONES POLÍTICAS DE LA NACIÓN	1883-84	1895
1 Capital Federal	12	80	10 San Juan	6	3
2 Buenos Aires	128	201	11 La Rioja	22	14
3 Santa Fé	17	30	12 Catamarca	13	16
4 Entre-Rios	25	36	13 Tucumán	18	15
5 Corrientes	19	17	14 Salta	17	15
6 Córdoba	13	17	15 Jujuy	11	9
7 San Luis	3	11	16 Territorios	4	5
8 Santiago del Estero	1	23			
9 Mendoza	23	17	Total	332	509

Hay que hacer notar que los edificios actuales, tanto por su capaciad como por sus demás condiciones materiales, han sido, por regla general, notablemente mejorados, no haciéndose hoy construcciones en las que dejen de tenerse en cuenta los preceptos de la higiene, del arte y de la pedagogía.

El cuadro que á continuación trascribimos, contiene la estadística comparada de los diversos estados de la república:

(1) La cifra de 285,851 alumnos que según este cuadro asistían á las escuelas en 1895, es mayor que la de 259,866 que aparece en los cuadros del censo, porque la primera se refiere á la asistencia en todo el año, mientras que la última lo fué solo el 10 de Mayo de 1895.

Estadística comparada entre las provincias de la República Argentina

PROVINCIAS	POBLACIÓN	ALUMNOS	ALUMNOS por 100 habitantes
1 Capital Federal.	663,854	79,934	11.0
2 Buenos Aires.	921,168	60,279	6 5
3 Santa Fé	397.188	25,950	6.5
4 Entre Rios.....	292,019	22,827	7 5
5 Corrientes.....	239,618	9,830	4.2
6 Córdoba	351,223	21,429	6.1
7 San Luis.....	81,450	6,704	8.2
8 Santiago	161,562	7,067	4.4
9 Mendoza.....	116,136	8,907	7.6
10 San Juan	84,251	9,985	11.7
11 La Rioja.	69,562	3,894	5.6
12 Catamarca.....	90,161	7,866	8.7
13 Tucumán	215,742	16,824	7.7
14 Salta...	118,015	6,054	5.1
15 Jujuy.	49,713	2,751	5.5
16 Territorios.....	103,369	3,493	3.4
TOTAL (1).....	3,954,911	285,854	7.5

Como dato complementario, consignaremos el siguiente cuadro estadístico, en el que se compara las naciones más importantes del mundo respecto al nivel que ocupan en educación común.

Estadística comparada de las diversas naciones del mundo

PAÍSES	POBLACIÓN	ALUMNOS	Alumnos por 100 habitantes
1	2	3	4
Estados Unidos	64,000,000	14,714,933	23.0
Baviera	5,594,982	1,245,262	22.0
Baden.....	1,657,009	350,261	21.0
Prusia	29,958,367	6,255,464	21.0
Sajonia	3,502,684	710,155	20.0
Canadá.....	4,832,679	1,832,841	21.0
Suiza.....	2,917,754	589,794	20.0
Alemania	49,500,000	9,900,000	19.0
Wurtemberg.....	2,036,173	389,743	19.0
Gran Bretaña é Irlanda.....	37,888,153	6,928,632	17.7
Finlandia.....	2,238,400	406,166	17.6
Holanda.....	4.621,740	772,000	16.6
Francia	38,342,192	6,492,217	17.0
Suecia.....	4,802,754	728,591	15.0
Noruega.....	2,001,000	292,129	14.6
Austria	23,895,413	3,176,147	13.3
Hungría.....	17,463,000	2,187,692	12.5
Bélgica.....	1,069,321	892,175	13.0
España.....	17,550,246	1,609,830	9.3
Jamaica	639,491	75,689	12.0
Guayana Inglesa	284,887	27,884	10.0
Guayana Holandesa.....	80,600	7,254	9.0
Italia	31,000,000	3,065,911	10.0
República Argentina (1)..	*3,954,911*	*285,854*	*7.5*
Uruguay	800,000	65,878	8.2

PAÍSES	POBLACIÓN	ALUMNOS	Alumnos por 100 habitantes
1	2	3	4
Costa Rica.....	238,782	18,768	8.0
San Salvador	800,000	49,454	6.1
Trinidad	208,000	19,685	9.5
Grecia...	2,187,000	140,135	6.6
Portugal	7,102,000	273,342	5.4
Ecuador.....	1,271,861	74,376	6.0
Venezuela	2,323,529	106,718	4.5
Chile	2.712,145	144,169	5.4
Méjico.....	12,000,000	443,977	4.7
Honduras.....	431,917	23,000	5.3
Guatemala.....	1,452,000	57,380	4.0
Guayana Francesa.....	25,796	1,658	6.5
Nicaragua	400,000	11,914	3.0
Cuba	1,521,684	50,000	3.3
Colombia...	3,878,000	95,121	2.4
Perú.....	2,700,945	71,432	2.6
Rusia	95,870,000	3,000,000	3.0
Servia.....	2,162,700	58,575	2.5
Turquía	4,786,200	126,471	2.5
Bolivia.....	2,000,000	25,000	1.3
Santo Domingo	610,000	10,000	1.5
Haití	960,000	10,000	1.0
Puerto Rico	806,708	4,000	0.5

(1) El dia en que se practicó el censo nacional (Mayo 10 de 1895), asistian á las escuelas 259,865 alumnos de 6 á 14 años, y habia otros 119,083 niños que no concurrian á ellas, pero ya sabian leer y escribir. Ambas cifras dan un total de 378,948, que equivalen al 9.6 por ciento de la población total.

Estos datos comparados, demuestran que la República Argentina ocupa el primer lugar en la América latina, dada su extensión y el número de sus habitantes.

Sin embargo, ese mismo cuadro nos enseña cuántos esfuerzos debe hacer aún el país para colocarse en la materia á la altura de las más ilustradas naciones del mundo.

Ya lo hemos dicho: en el órden nacional y por lo que se refiere á las provincias, las leyes establecen la educación obligatoria y gratuita; pero para que la obligación sea verdaderamente efectiva en su mayor alcance posible, es menester que se aunen las fuerzas y recursos del pueblo y de los municipios á los de los poderes públicos de los estados y de la nación, haciendo así práctica la acción concurrente de todos,—y es menester también votar cada vez mayores subsidios para la educación primaria, porque sus exigencias son siempre crecientes.

Sólo así podremos crear el número de escuelas necesarias y ensanchar las que hoy tenemos,—insuficientes para contener á toda la población escolar que llama á sus puertas; sólo así la obligación de la enseñanza será ampliamente satisfecha, por cuanto no se rechazará en las escuelas públicas á ningun educando por falta de local y de medios,—y sólo así en fin, habremos suprimido la ignorancia y asegurado el engrandecimiento de la patria por medio de la educación y cultura de sus hijos.

Rentas—La ley nacional de instrucción primaria para la capital y territorios federales estableció fondos y rentas propias de escuelas, las que son administradas directamente por el consejo nacional de educación.

Igual principio han consagrado las provincias en las leyes respectivas.

El hecho de crear rentas propias para la educación común, administradas por consejos y direcciones generales de escuelas, con independencia del poder ejecutivo,—práctica que está en vigencia en la Argentina desde hace algunos años,—acusa una reforma trascendental en los fastos educacionales de la república.

Ello ha venido á sacar á la educación del deficiente estado en que antes se encontraba, sujeta á mil contingencias, por carecer de medios amplios para desenvolverse; y porque, en algunos casos, los gobiernos distraian las rentas de escuelas en servicios de otro género; y si bien es indispensable aumentar la renta para poder dar á la educación del pueblo el impulso que sus grandes intereses requieren, es justo convenir que se ha adelantado al respecto, como lo demostraremos en su oportunidad.

En el distrito federal de la Capital y en las provincias de Buenos Aires, Entre-Ríos, Corrientes, de la renta escolar se han hecho dos divisiones, imitando en esto á las legislaciones más adelantadas: *fondo común ó corriente, y fondo permanente de escuelas.*

Para dar una idea acabada del sistema rentístico escolar y de su importancia en la Argentina bastará que pongamos de manifiesto el que impera en la Capital federal y en algunas provincias pues en las demás es en lo esencial idéntico.

En la Capital de la república, por ejemplo, el tesoro común de las escuelas está formado por las siguientes partidas:

1° El veinte por ciento de la venta de tierras nacionales en los territorios y colonias de la nación, siempre que no exceda el producido de doscientos mil pesos moneda nacional anual.

2° El cincuenta por ciento de los intereses de los depósitos judiciales de la Capital.

3° El cuarenta por ciento de la contribución directa de la Capital, territorios y colonias nacionales.

4° El quince por ciento del impuesto de patentes de la Capital, territorios y colonias nacionales.

5° El quince por ciento de las entradas y rentas municipales.

6° El interés que produzca el fondo permanente de escuelas que se establece en la ley de 1884 y el que ya existía.

7° El importe del derecho de matrícula escolar á razón de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepción de los indigentes.

8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar, las cuales en ningun caso pueden exceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

9° El importe de las penas pecuniarias y multas impuestas por cualquier autoridad en la Capital, territorios y colonias nacionales, que no tuviesen diversa aplicación por alguna ley especial.

10. Los bienes que por falta de herederos correspondiesen al fisco nacional en la Capital, colonias y territorios nacionales.

11. El cinco por ciento de toda sucesión entre colaterales, con excepción de hermanos.

12. El diez por ciento de toda herencia ó legado entre extraños, como de toda institución á favor del alma ó de establecimientos religiosos, siempre que en los dos incisos anteriores la sucesión exceda de mil pesos moneda nacional y sea abierta en la jurisdicción de la Capital, territorios y colonias nacionales.

13. Las donaciones en dinero, bienes muebles ó raices y títulos que se hicieren á favor de la educación común de la Capital y territorios nacionales.

14. Los fondos que actualmente (1884) posee la administración de las escuelas públicas de la Capital.

15. Las sumas que el congreso destine anualmente en el presupuesto general para pago de sueldos y gastos del consejo nacional de educación, y especialmente para el sosten de las escuelas públicas de la Capital, territorios y colonias nacionales, costo de edificios, mobiliarios, útiles y libros.

De estos fondos se reserva anualmente el quince por ciento para el fondo permanente, que se administra con entera independencia del tesoro común de las escuelas, no pudiendo ser distraido su capital en objetos agenos á la educación.

El capital del fondo permanente se deposita en el banco de la nación argentina y goza del interés acordado á los depósitos particulares. La renta que produjo dicho fondo se capitalizó durante dos años, después de cuyo plazo se viene aplicando la renta sucesiva al sostén de la educación común.

Las cantidades que destina el presupuesto de la nación para el sostén y fomento de la instrucción primaria en la Capital, territorios y colonias nacionales, deben ser entregadas mensualmente por la tesorería de la nación al consejo nacional de educación.

En las provincias de Buenos Aires y Entre-Rios, las escuelas y demás instituciones de educación común, se sostienen con una renta permanente de escuelas, con los intereses del fondo permanente de las mismas, con el producto del impuesto de educación que se establece en sus leyes, y con las subvenciones nacional, provincial, municipal y particulares.

Así, en la de Buenos Aires, el fondo de las escuelas comunes lo constituyen:

1° Las cantidades que, al dictarse la ley (26 de Septiembre de 1876), existían depositadas en el banco de la provincia como fondo de escuelas.

2° El producto de las multas que por cualquer autoridad se impusiesen, por infracción de las leyes ó reglamentos, que no tuvieren aplicación determinada por la ley.

3° Los bienes que, por falta de herederos, correspondiesen al fisco; el cinco por ciento de toda sucesión entre parientes colaterales con excepción de los hermanos; el diez por ciento de toda herencia ó legado entre extraños que exceda de mil pesos, y el cincuenta por ciento de toda institución á favor del alma ó de establecimientos religiosos.

4° Las donaciones particulares á favor de la educación común, cuando no tengan por objeto determinado el fomento de la educación en un distrito, ciudad ó pueblo, ó cualquier establecimiento de enseñanza.

5° Las donaciones que el congreso nacional llegue á hacer á la provincia para el fomento de de la educación el producido de la venta de las donaciones de tierras hechas por la provincia.

Con el cincuenta por ciento de los recursos anteriores está formado el fondo permanente de escuelas, el que es inviolable y no puede ser destinado, bajo pretexto alguno, á objetos agenos á su destino, y debe estar depositado en el banco de la provincia en el que gana los mismos intereses que los depósitos de los particulares. Este fondo puede también ser colocado en fondos públicos de la provincia.

Puede disponerse del interés y del cincuenta por ciento de las entradas de cada año, aplicando estas sumas con toda preferencia á la adquisición de terrenos y construcción de edificios de escuelas

Además de las subvenciones municipales, que no pueden bajar del quince por ciento del producido anual de todas sus rentas é ingresos, y de las subvenciones nacional y provincial,—se han designado como recursos corrientes de escuelas:

1º El dos por mil anual sobro el valor de la propiedad territorial deduciéndolo del impuesto con que ésta está gravada.

2º Diez (0, 41 m/n.) pesos al año por la inscripción de cada niño en la matrícula escolar, que deberán pagar sus padres ó encargados en el acto de inscribirlos, con exclusión de los pobres de solemnidad.

3º Las subvenciones que acuerden los particulares.

En la provincia de Entre-Rios el fondo permanente de escuelas está constituido por las rentas y recursos siguientes:

1º Las cantidades que existían en la tesorería de la comisión central de educación y de las sub-comisiones, al dictarse la ley actualmento en vigencia—(Octubre 5 de 1886).

2º Impuestos del 10 °/₀ sobre las herencias transversales y sobre los legados.

3º El 50 °/₀ sobre los legados á la iglesia ó instituciones para el alma.

4º Las herencias vacantes.

5º Las donaciones de particulares á favor de la educación común cuando no tengan por objeto favorecer un determinado distrito ó departamento.

Se ha asignado el 50 °/₀ de los recursos anteriores para constituir el fondo permanente de escuelas el cual es inviolable y bajo ningún pretexto pueda ser distraido para objetos agenos á su destino. Debe estar depositado en el banco ó colocado en fondos púlicos de la provincia.

Se puede disponer del 50 °/₀ restante y del interés del fondo permanente aplicándolo: 1º á cubrir los déficits de los consejos escolares; 2º á pagar los gastos que demande el consejo general de educación, y, 3º á la adquisición de terrenos y construcción de edificios para escuelas.

Se ha designado como *contribución de escuelas*, las siguientes partidas:

1º El dos por mil adicional sobre contribución directa á los bienes raíces, en las ciudades, y el uno y medio por mil en las campañas, destinándose en éstas el otro medio por mil para la construcción y conservación de puentes y caminos.

2º Un peso por año por inscripción de cada alumno en la matrícula, exceptuándose los pobres de solemnidad.

3º Las donaciones de particulares.

4º El producido de la patente de carbón.

5º El producido de la patente de leña.

6º El producido del impuesto sobre yeso.

7º El producido del impuesto de loterías.

8º La subvención nacional para los gastos de educación.

9º La subvención municipal para los mismos fines.

En la provincia de Jujuy, en la que sólo existe un único fondo, el fondo corriente de escuelas —como en Santa Fé, Córdoba, Tucumán, Santiago, Salta, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis,—destínase al sostén y fomento de la educación común, los siguientes recursos;

1º El producido del 5 °/₀ sobre la ganadería y la agricultura.

2º La renta de fondos públicos nacionales que se cobran en la Capital de la república.

3º El producido del derecho de registro de la trasmisión de bienes entre parientes colaterales á que se refiere el artículo 7º, inciso 2º, de la ley de 1885.

4º El importe de la venta de mostrencos.

5º Las donaciones voluntarias.

6º La subvención nacional.

7º El derecho adicional de un peso nacional impuesto al barril de aguardiente.

8º Las herencias fiscales.

9º El derecho de un peso nacional por cada testamento.

10. La mitad de lo que el fisco percibe por derecho de lotería.

Las provincias que quieran acogerse á los beneficios de la ley nacional de subvenciones

(y lo están todas), deben dictar sus presupuestos generales en los que incluirán los especiales de educación, no pudiendo ser el monto de estos últimos menor del 10 % de sus entradas ó rentas generales.

Hé aquí los presupuestos generales de las catorce provincias en los dos últimos años:

Presupuestos generales

PROVINCIAS	1894	1895	DIFERENCIA
1 Buenos Aires	$ 13,861,068	$ 13,861,068	$ —
2 Santa Fé	" 3,603,161	" 4,358,268	" 755,107
3 Entre Rios	" 4,102,160	" 4,279,588	" 177,428
4 Corrientes	" 1,134,514	" 1,284,482.96	" 149,968.96
5 Córdoba	" 1,805,754	" 2,024,193.06	" 218,439.06
6 San Luis	" 465,699.74	" 491,497	" 25,797.26
7 Santiago	" 717,950	" 608,660	" 109,290
8 Mendoza	" 665,020.12	" 895,104.47	" 230,084.35
9 San Juan	" 1,012,810	" 1,012,810	—
10 Rioja	" 212,543.50	" 243,384	" 30,840.50
11 Catamarca	" 303,320	" 303,320	—
12 Tucumán	" 2,394,363	" 2,498,556.96	" 104,193.96
13 Salta	" 535,302.04	" 535,302.04	—
14 Jujuy	" 278,630	" 280,219.19	" 1,589.19
Total	$ 31,092,295.40	$ 32,676,453.68	$ 1,584,158.28

Comparando las sumas, se nota un aumento de $ 1,584,158.28.

Las provincias de Buenos Aires, Salta Catamarca y San Juan mantuvieron el mismo presupuesto del año anterior, las demás lo aumentaron en la proporción que puede verse en el cuadro anterior, y una sola, la de Santiago del Estero, lo disminuyó en la cantidad de $ 109,290.

El siguiente cuadro contiene los presupuestos escolares, también de los dos últimos años:

Presupuestos escolares

PROVINCIAS	1894	1895	DIFERENCIA
1 Buenos Aires	$ 3,058,144	$ 3,256,624	$ 198,480
2 Santa Fé	" 685,666	" 900,960	" 215,294
3 Entre Rios	" 411,890	" 462,400	" 50,690
4 Corrientes	" 195,700	" 298,135	" 102,435
5 Córdoba	" 324,264	" 368,640	" 44,376
6 San Luis	" 131,820	" 127,720	" 4,100
7 Santiago	" 113,680	" 143,660	" 29,980
8 Mendoza	" 288,901	" 359,289	" 70,387
9 San Juan	" 190,810	" 190,140	" 670
10 Rioja	" 56,280	" 56,280	—
11 Catamarca	" 94,629	" 111,800	" 17,171
12 Tucumán	" 286,324	" 306,300	" 19,976
13 Salta	" 250,569	" 250,569	—
14 Jujuy	" 65,168	" 62,396	" 2,228
Total	$ 6,153,746	$ 6,894,904	$ 741,157

Este cuadro arroja á favor de 1895 un aumento en los presupuestos escolares de $ 741,157.60

La suma total de los presupuestos escolares en 1893 fué de $ 5,223,664.02, de donde resulta que el 94 la diferencia fué de $ 930,082.85, más considerable por consiguiente, que la de este último año y el de 1895.

Sin embargo, es halagüeño ver que las provincias hacen los mayores esfuerzos en el sentido de ensanchar sus presupuestos escolares, convencidas de que por grandes que sean los sacrificios que para ello se impongan, — á la larga el capital invertido se multiplicará con creces por los inmensos beneficios que acarrea la difusión del saber.

Es verdad que las cifras que hemos citado son satisfactorias, porque revelan progreso en la renta; pero no debe olvidarse que las erogaciones también aumentan en proporción, y que son todavia muy grandes las necesidades educacionales que han de ser llenadas, pues todas las provincias en conjunto apenas educan un tercio de su población escolar.

Por lo que concierne á la Capital de la república, el presupuesto de las escuelas en 1894 fué de $ 2,391,880 y el del 95 de $ 3,055,218, lo que arroja una diferencia de $ 663,338 en favor de este último, diferencia considerable y que fué especialmente destinada al aumento de sueldos de los maestros y á la fundación de nuevas escuelas.

En todo el país, la suma total de los presupuestos escolares, en 1895, fué de $ 9,900,634, ó sea 2 pesos 50 centavos por habitante.

(G.)—Autoridades eclesiásticas.

Su organización, distribución y jurisdicción.

En la república, el estado costea el culto de la religión católica apostólica romana, siendo permitidos los demás cultos, sin otra limitación que el respeto á las leyes del país, á la moral y buenas costumbres.

La constitución prescribe que el gobierno federal está en el deber de sostener el culto, al mismo tiempo establece que corresponde al presidente de la república el ejercicio del patronato nacional en la presentación de obispos para las iglesias catedrales, á propuesta en terna del senado.

Le confiere además, á aquel alto magistrado civil, la facultad de conceder el pase ó retener los decretos de los concilios, las bulas, breves y rescriptos del Sumo Pontífice de Roma con acuerdo de la suprema corte, requiriéndose una ley cuando contienen disposiciones generales y permanentes.

En lo que atañe á la jurisdicción civil ó administrativa, la iglesia está sujeta á las leyes y decretos de la nación y á su imprescriptible soberanía; por más que en el órden espiritual dependa de la sede romana.

La ley argentina de 1896, ha establecido la división eclesiástica, que se compone de una arquidiócesis y siete diócesis, á saber:

Arquidiócesis de Buenos Aires, con asiento en esta ciudad, que fué obispado desde 1620, y metrópoli desde 1865.

Tiene por jurisdicción: el distrito federal de la capital, y las gobernaciones del Neuquén, Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Diócesis de Buenos Aires, creada por ley de 1896 desmembrando de la jurisdicción del arzobispado á la provincia de Buenos Aires y territorio de la Pampa.

Diócesis de Santa Fé, creada por ley de 1896, desmembrando la antigua del Paraná, comprende la provincia de aquel nombre y los territorios del Chaco y Formosa.

Diócesis de Tucumán, creada por ley de 1896 desmembrando la antigua de Salta, comprende las provincias de Tucumán, Catamarca y Santiago con la sede en la ciudad capital de la primera.

Diócesis del Litoral, fundada en 1855, actualmente comprende las provincias de Entre-Rios, Corrientes y tiene su capital en la ciudad del Paraná.

La jurisdicción de esta diócesis se extiende á la gobernación de Misiones.

Diócesis de Córdoba, fundada en 1699, que comprende las Provincias de Córdoba y Rioja, y su capital es Córdoba.

Diócesis de Cuyo, fundada en 1728, con las provincias de San Juan, Mendoza y San Luis, siendo la capital la ciudad de San Juan.

Diócesis de Salta, fundada en 1720, actualmente comprende las provincias de Salta y Jujuy, y la sede en Salta.

El arzobispado se compone del arzobispo, que es el jefe espiritual de la iglesia argentina. Y además, dos obispos auxiliares, un secretario, un pro-secretario, dos escribientes, un capellán y dos familiares.

De la curia éclesiástica, compuesta de dos provisores y vicarios generales, un fiscal eclesiástico y un juez de conciliación.

Del cabildo eclesiástico ó senado del clero, constituido por un dean, cuatro canónigos dignidades, cuatro canónigos diáconos y un secretario capitular.

La primera de estas tres autoridades, ó sea el arzobispado, es el poder ejecutivo de la iglesia argentina, el cabildo eclesiástico ó senado del clero constituye el poder legislativo, y la curia el poder judicial.

En cada una de las diócesis, ú obispados, se encuentran representadas las tres órdenes de autoridades, debiendo agregárseles los vicarios foráneos en las diversas capitales de provincia, que forman parte de la respectiva diócesis, como puede verse en la siguiete enumeración:

Obispado Paranaense—Un obispo, un secretario, un familiar, un capellán.

La curia: un provisor y vicario general, y un fiscal eclesiástico.

El cabildo: un dean, un arcedean, cuatro canónigos dignidades, dos canónigos diáconos, dos canónigos sub-diáconos y un secretario capitular.

Hay un vicario foráneo en Corrientes.

Obispado de Córdoba—Un obispo, jefe espiritual de esta diócesis, más un obispo auxiliar con asiento en la misma ciudad de Córdoba, y un obispo auxiliar en La Rioja; un secretario, un familiar y un capellán. Vicario foráneo en La Rioja.

La curia: un provisor y vicario general, y un fiscal eclesiástico.

El Cabildo: un dean, un arcedean, cuatro canónigos dignidades, dos canónigos diáconos dos canónigos sub-diáconos, un secretario capitular y un maestre-escuela.

Obispado de Salta—Un obispo, un secretario, un familiar y un capellán

La curia: un provisor y vicario general, y un fiscal eclesiástico.

El cabildo: un dean, un arcedean, tres canónigos dignidades, dos canónigos diáconos, dos canónigos sub-diáconos y un secretario capitular.

Vicarías foráneas, en Jujuy y Orán.

Obispado de Cuyo—Un obispo en San Juan, sede de la diócesis,—un obispo auxiliar en Mendoza, un secretario, un familiar y un capellán.

La Curia: un provisor y vicario general, y un fiscal eclesiástico.

El cabildo: un deán, un arcedean, cuatro canónigos dignidades, dos canónigos diáconos, dos canónigos sub-diáconos, un secretario capitular y un maestre-escuela.

Vicarías foráneas, en Mendoza y en San Luis.

Obispado de Buenos Aires—Un obispo, un secretario un familiar y un capellán.

La curia: un provisor y vicario general, un fiscal eclesiástico.

El cabildo: siendo de reciente creación este obispado no habia creado aún su cabildo.

Obispado de Santa Fé—Igual al de Buenos Aires.

Obispado de Tucumán—Igual á los de Buenos Aires y Santa Fé.

De lo expuesto resulta que los tribunales eclesiásticos superiores tienen su asiento en la

arquidiócesis de Buenos Aires, y en las diócesis del Paraná, Salta, Córdoba y Cuyo, Buenos Aires, Santa Fé y Tucumán.

Las autoridades eclesiásticas subalternas residen en los curatos, por lo que respecta á las ciudades, y en las aldeas hay capellanes con cura de almas.

Por lo regular, en cuanto á territorio, la jurisdicción eclesiástica es igual á la civil.

En la república existe en vigencia la ley del registro civil, de modo que son funcionarios civiles dependientes pura y exclusivamente del estado los empleados que tienen á su cargo la inscripción de todos los actos de la vida que justifican el estado civil de las personas, como nacimientos, matrimonios, legitimaciones, reconocimientos y defunciones.

Van en seguida las disposiciones principales de la ley de registro civil:

Nacimientos—Dentro de los tres días siguientes del nacimiento debe hacerse la declaración de él ante el encargado del registro, quien se trasladará al lugar en que se encuentre el nacido, para cerciorarse de su existencia, y extenderá en la oficina la correspondiente partida con las formalidades prescriptas en esta ley.

Matrimonios—Los que pretenden contraer matrimonio, se presentan ante el oficial público encargado del registro civil, en el domicilio de cualquiera de ellos, y manifestan verbalmente su intención, que es consignada en un acta firmada por el oficial público, por los futuros esposos y por dos testigos; si los futuros esposos no supieren ó no pudieren firmar, firmará á su ruego otra persona. (Art. 17).

En el acta debe expresarse:

1° Los nombres y apellidos de los que quieran casarse.

2° Su edad.

3° Su nacionalidad, su domicilio y el lugar de su nacimiento.

4° Su profesión.

5° Los nombres y apellidos de sus padres, su nacionalidad, profesión y domicilio.

6° Si antes han sido ó no casados, y en caso afirmativo el nombre y apellido de su anterior cónyuge, el lugar del nacimiento y la causa de su disolución. (Art. 18).

Los futuros esposos deberán presentar en el mismo acto:

1° Copia, debidamente legalizada, de la sentencia ejecutoriada, que hubiere declarado nulo el matrimonio anterior de uno ó de ambos futuros esposos, en su caso.

2° La declaración auténtica de las personas cuyo consentimiento es exigido por la ley, si no la prestaran verbalmente en ese acto, ó la venia supletoria del juez cuando proceda. Los padres tutores ó curadores que presten su consentimiento ante el oficial público, firmarán el acta á que se refiere el artículo 17; si no supieren ó no pudieren firmar, lo hará alguno de los testigos á su ruego.

3° Dos testigos que, por el conocimiento que tengan de las partes, declaren sobre la identidad y que los crean hábiles para contraer matrimonio. (Art. 19).

Art. 37. El matrimonio debe celebrarse ante el oficial público encargado del registro civil, en la oficina, públicamente, compareciendo personalmente los futuros esposos ó sus apoderados en el caso previsto por el artículo 15, en presencia de dos testigos y con las formalidades que la ley prescribe.

El artículo 15, citado en la disposición anterior, prescribe, que, «el consentimiento puede expresarse por medio de apoderado, con poder especial en que se designe expresamente la persona con quien el poderdante ha de contraer matrimonio.»

Defunciones.—El cónyuge sobreviviente, los descendientes del difunto, los ascendientes, el pariente más cercano, y, en defecto de ellos, toda persona mayor de edad que hubiere presenciado una defunción, estarán obligados por el órden de su designación, de su sexo y de su edad, á declarar la muerte ante el jefe de oficina de registro, por sí ó por medio de otro, dentro de las veinte y cuatro horas desde que ella hubiese tenido lugar.

Inhumaciones—La inhumacion no podrá hacerse antes de las doce horas de la muerte, ni demorarse más de 36, salvo lo dispuesto por los reglamentos municipales ó policiales.

Estas, y las demás disposiciones de la ley de registro civil, no cohartan los derechos espirituales de la iglesia católica, cuyos agentes, de acuerdo con los dogmas de la institución, ejercen diversas funciones administrativas en el órden privado.

El estado, por ejemplo, interviene directamente, por interés y derecho propio, en el nacimiento, en el matrimonio y en la defunción de las personas, como acto de la vida civil.

La iglesia interviene también en los mismos actos, en cuanto ella los considera como sacramentos.

Por lo demás, y en lo que tiene atingencia con el derecho público, los agentes eclesiásticos, una vez reconocidos como tales y puestos en posesión de la jurisdicción que á cada uno corresponde según su gerarquía,—deben proceder en todos sus actos en consecuencia con la constitución, con las leyes nacionales y con los decretos del gobierno.

Así, un obispo no puede ejercer su ministerio en la república, si no se han llenado antes estas formalidades: ser presentado por el patrono,—que es el presidente de la nacion,—y prestar juramento á las leyes y autoridades nacionales. Tampoco pueden los obispos dar publicidad á letras apostólicas sin cumplir el precepto constitucional que rige el caso. En una palabra: las autoridades eclesiásticas están inhabilitadas para ejecutar órdenes directas del supremo pontifice, ni breves bulas, rescriptos, pastorales, sin la vista y pase correspondiente del poder ejecutivo.

Es al gobierno á quien incumbe la presentación de los arzobispos, obispos, curas, canónigos y demás prebendas y beneficios de sus iglesias, pudiendo también separarlos sin que ello importe despojarlos de su investdura canónica.

Tales son, en términos generales, la organización, distribución y jurisdiccion de las autoridades eclesiáticas.

(h) Sistema Municipal

Tanto la constitución nacional como las constituciones de cada una de las 14 provincias han reconocido y establecido que la comuna, ó sea el poder municipal, es una institución benéfica llamada, no sólo á desenvolver los elementos de que directamente puedan disponer las clases sociales, sinó también á corregir los vicios y mejorar el medio vital de las poblaciones, socorrer al desvalido y encaminar las tendencias generales por la senda más práctica, perfeccionando las costumbres y velando tanto por los preceptos de la moral como de la higiene.

El sistema municipal introducido en el gobierno general de la república—aunque con ciertas restricciones en siete ú ocho provincias y en los territorios nacionales—es, sin duda alguna, una de las más brillantes conquistas de las últimas décadas del presente siglo. En efecto, la misión del poder municipal es humanitaria, al mismo tiempo que civilizadora. Y si bien es cierto, que aún no se ha hecho sentir del todo su verdadera influencia en todos los ámbitos del país; queda reconocido y evidenciado que de ello no tiene ni puede tener culpa la institución en sí, siendo los únicos causantes varias y determinadas circunstancias cuya enunciación no es del caso expresar: basta señalar el hecho que en nada hace desmerecer la importancia del principio legítimo y soberano que sostienen los habitantes de la república, que á justo título se consideran dueños de regir sus destinos, sin más intervención—si se exceptúa la que tiene el poder ejecutivo en unos cuantos estados, y tratándose de meras cuestiones de responsabilidades, inspección, vigilancia, rendición de cuentas, etc.—que su voluntad propia y las rectas intenciones que dimanan de las masas electorales del pueblo en general.

La moral, la higiene, la viabilidad, la seguridad de las personas en determinados casos, el ornato, la beneficencia, el agua, la luz, el aire, todo eso y mucho más aun, estudiado bajo su faz social, económica y administrativa, es del resorte de la comuna, pertenece á este gran organismo que se llama municipalidad.

Al poder municipal corresponde, pues, dictar todas las medidas, ordenanzas ó disposiciones para la dirección y administración de las propiedades ó intereses locales del municipio; las que se refieren á hacienda, obras públicas, seguridad, higiene, beneficencia y moral pública.

Las municipalidades de la Capital federal, y las de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé,

Entre Rios, Córdoba, San Juan y Corrientes, son completamente independientes de todo otro poder en el ejercicio de las funciones administrativas que le son propias; forman sus rentas; establecen impuestos sobre los ramos y materias de su incumbencia; administran libremente sus bienes y rentas; pueden enagenar éstas y aquéllos, celebrar contratos y hasta contraer empréstitos exteriores, con aprobación de sus respectivas legislaturas; son jueces absolutos de las elecciones de sus miembros, y sólo responden de sus actos ante los magistrados de los poderes judiciales, en los casos de omisiones y transgresiones á la constitución y á las leyes y otros determinados en las respectivas leyes orgánicas de las municipalidades,—con la única diferencia de que en la capital federal el intendente municipal, es nombrado por el presidente de la república, con acuerdo del senado; en Córdoba y Buenos Aires lo nombra de su seno el concejo deliberante municipal, y en las demás provincias, lo eligen directamente los electores municipales cuando la población urbana llega á un número dado de habitantes.

Las municipalidades de Mendoza, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, San Luis y Jujuy, están sujetas á la inspección y disciplina de sus respectivas cámaras de justicia en lo relativo á la administración judicial y á la inspección y vigilancia del poder ejecutivo en los demás ramos de la administración.

Las municipalidades, en general, se dividen en dos poderes: el ejecutivo y el deliberante.

Al poder ejecutivo corresponde:

Promulgar las ordenanzas, disposiciones, etc., sancionadas por el concejo deliberante;

Observar las ordenanzas que estime ilegales ó inconvenientes, en un término dado de días;

Nombrar los empleados de su oficina;

Presentar al concejo deliberante la cuenta general de la inversión de la renta;

Dar al concejo deliberante todos los datos que solicite;

Celebrar contratos dentro del presupuesto;

Presentar anualmente al concejo deliberante el presupuesto general de la administración, como así mismo su memoria anual;

Hacer recaudar los impuestos;

Expedir órdenes por escrito para visitas domiciliarias;

Presentar proyectos de ordenanzas á la consideracion del concejo deliberante;

Imponer las multas prescritas por las ordenanzas, etc, etc.

Son atribuciones del concejo deliberante:

Nombrar su secretario y demás empelados de sus oficinas;

Nombrar las diversas comisiones encargadas de informar en determinadas materias del resorte de la administración;

Ser juez de la elección de sus miembros;

Aceptar ó repudiar los legados hechos al municipio;

Examinar las cuentas de la administración;

Dictar todas las medidas, ordenanzas y disposiciones referentes á hacienda, obras públicas seguridad, higiene, beneficencia, moral pública, etc.;

En suma, ejercer las funciones que le son encomendadas en las respectivas leyes órgánicas, reglamentos, etc.;

Las condiciones par ser electo municipal, varían según las leyes vigentes en cada provincia; la edad generalmente exigida es de 20 á 21 años; en algunas provincias se requiere que los electores paguen contribución directa ó patente, ó ejerzan una profesión liberal;

Varían tambien, según nuestras leyes, las condiciones para ser elegibles los ciudadanos: en la provincia de Buenos Aires, son elejibles, es decir, pueden formar parte del concejo deliberante, los ciudadanos mayores de treinta años, vecinos del distrito, con seis meses de domicilio anterior á la elección, y que sepan leer y escribir; en la provincia de Córdoba para ser miembro de los consejos comunales, se requiere tener la edad de veinte y cinco años, una propiedad ó profesión científica que asegure una renta dada, y estar avecindado en el municipio que lo elige; en la provincia de Jujuy, son miembros natos de las municipalidades los párrocos, jueces de paz en la campaña, maestros de escuela y médicos titulares donde los haya.

En todas las provincias, así como en la Capital Federal, la calidad de extranjero no es un obstáculo para ser elejido municipal, y en algunas se requiere que los extranjeros, además de tener la edad exijida por la ley, paguen contribución directa, ó en su defecto tengan un capital dado, ó ejerzan una profesión liberal.

Cada municipalidad tiene su correspondiente ley orgánica, reglamento, ó ley especial de régimen municipal.

En las municipalidades completamente independientes, el presidente de la municipalidad, ó intendente municipal, puede ser removido por el concejo deliberante, por mala conducta ó negligencia en el cumplimiento de sus deberes, siendo necesario para la destitución la concurrencia de dos tercios de votos de los municipales presentes en la sesión: puede también ser suspendido por un tiempo que determinan las respectivas leyes orgánicas.

Los miembros del concejo deliberante pueden ser suspendidos ó expulsados, también con dos tercios de votos, por transgresiones ú omisiones en el desempeño de sus deberes, y por actos de indignidad ó desacato contra la corporación.

Los presidentes de municipalidad, ó intedentes municipales, duran, generalmente, dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

En caso de enfermedad, ausencia, suspensión, destitución ó muerte del intendente municipal, ejercen provisoriamente sus funciones el presidente ó vices 1º y 2º del concejo deliberante.

Los presidentes de municipalidad, ó intendentes municipales, gozan de sueldo.

En algunas provincias, como las de Tucumán y Catamarca, por ejemplo, la ley determina los municipales que deben recibir sueldos por sus servicios.

El número de concejeros municipales en las municipalidades independientes, como asimismo en la mayor parte de las que no gozan de su completa autonomía, varía según la población de cada distrito electoral.

Los concejeros municipales duran generalmente dos años en el ejercicio de sus funciones, renovándose anualmente la mitad de sus miembros.

Las funciones de miembro de concejo deliberante son gratuitas, menos en algunas provincias, donde, como dejamos dicho, estos servicios son remunerados por el tesoro municipal: tienen el carácter de cargo público, del cual nadie puede excusarse sin causa lejítima.

El cargo de municipal es incompatible con toda comisión ó empleo de carácter político y todo empleo rentado de carácter nacional ó provincial. Esta cláusula está en vigencia en todas las municipalidades autónomas; como lo es también la que dispone que no pueden ser municipales los quebrados fraudulentos; los que están directa ó indirectamente interesados en cualquier contrato con la municipalidad; los condenados á pena corporal, mientras no cumplen su condena, etc.

En algunas provincias, las municipalidades tienen intervención en el nombramiento ó elección de los jueces de paz.

En la provincia de Santa Fé la elección de los jueces de paz ó tenientes jueces, en cada circunscripción municipal, se hace directamente todos los años por los vecinos de la misma, correspondiendo al concejo deliberante el escrutinio de los votos y el fallo de su validez; y debiéndolos pagar mensualmente de sus propias rentas.

En la provincia de Entre Rios, las municipalidades presentan anualmente al poder ejecutivo, una terna de tres jueces y tres suplentes, de la cual resulta los nombrados por ese mismo poder, sin más intervención de la municipalidad.

En la provincia de San Juán, los jueces de paz son nombrados anual y directamente por los electores de sus respectivos municipios, siendo atribución propia de las municipalidades juzgar de la validéz ó nulidad de las elecciones.

En la provincia de Catamarca, la justicia de paz forma parte del régimen municipal, y el nombramiento de los funcionarios que la ejercen, corresponde á las respectivas municipalidades.

En la provincia de Salta, la única intervención que tienen las municipalidades en la justicia de paz, es recibir en los departamentos, fuera del de la capital, el juramento de los jueces antes de recibirse éstos de sus respectivos juzgados.

En los territorios nacionales y en las secciones cuya población pase de mil habitantes, los

vecindarios tienen derecho á elejir un concejo municipal, compuesto de cinco miembros, mayores de edad y domiciliados en el distrito. Entre ellos nombran un presidente, encargado de mantener el órden en la discusión, y representar al concejo en sus relaciones oficiales.

Los municipales duran dos años en el ejercicio de sus funciones; el cargo es gratuito. Sus funciones son las que, generalmente, corresponden á esta clase de funcionarios.

En las secciones de menos de mil habitantes, los gobernadores nombran comisiones municipales, cuyos gastos de oficina sufraga el gobierno nacional.

Los jueces de paz, en los distritos cuya población pase de mil habitantes, son elejidos directamente por el pueblo, y la municipalidad de la sección, con dos tercios de votos, puede removerlos por falta en el cumplimiento de sus deberes. Antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, los jueces de paz prestan juramento ante el concejo municipal, de desempeñar fielmente los deberes de su cargo.

Por todo lo que antecede, se vé ha desaparecido casi del todo el defectuoso sistema de las municipalidades políticas, que sucedieron á los antiguos cabildos suprimidos en 1820.

Estamos muy lejos, por cierto, de haber alcanzado el desenvolvimiento completo de la vida municipal. Pero, se puede asegurar que antes de pocos años, conocidas las tendencias generales de pueblos y gobiernos, cada comarca, en la república, tendrá su poder propio para todo lo que constituye el gobierno de las localidades, con su organización definitiva, garantizando de esta manera los intereses generales de los municipios y propendiendo al perfeccionamiento de los elementos que componen su capacidad económico-social. « La comuna, dice Tocqueville, es donde reside la fuerza y la vitalidad de los pueblos libres. Las instituciones comunales son á la libertad lo que son las escuelas primarias para la ciencia; ellas la ponen al alcance del pueblo; le inspiran el gusto de su manejo y lo habitúan á que la sirva.

«Sin instituciones comunales una nación puede darse un gobierno libre, pero no por eso ha de tener el espíritu de la libertad. Pasiones pasajeras, intereses del momento, el acaso de las circunstancias pueden darle formas exteriores de independencia; pero el despotismo empujado al interior del cuerpo social, ha de reaparecer tarde ó temprano en la superficie».

(I) Aguas corrientes.—Riego. (Capital, provincias, territorios).

Antes de producirse en 1868, el cólera morbus que tantos y tan tristes recuerdos dejó en la República Argentina y principalmente en la ciudad de Buenos Aires, los gobiernos habían hecho caso omiso del antiguo refrán « agua corriente no mata gente », refrán que recomienda las ventajas de las aguas corrientes sobre las estancadas, para ser bebidas.

Es que no había llegado el caso de poner en práctica el único arbitrio usado desde tiempos muy remotos, á fin de defender y asegurar la existencia de las agrupaciones populosas.

Las poblaciones, en general, seguían sus destinos entregadas sin cuidado alguno, en cuanto á hijiene, á su actividad más ó menos progresiva, sin que ni gobiernos ni particulares se acordaran de la posibilidad de un mal lejano.

Lo mismo podemos decir del riego: hasta tanto no se hizo sentir en las provincias andinas y centrales la imprescindible necesidad de la irrigación artificial, nadie se acordó de sus grandes é indiscutibles ventajas.

Aguas corrientes — *Capital Federal* — Fué después de los estragos que en el año arriba citado produjo en la ciudad de Buenos Aires el flagelo asiático, que se resolvió proveer á los habitantes de agua filtrada, obra, en realidad, proyectada el año 1854, olvidada después, pero que quedó resuelta en 1869, ensanchándose después bajo el triple sistema de aguas corrientes, desagües, cloacas, etc.

Hay que hacer presente que la dirección general del ferro-carril del oeste fué la que dió el verdadero impulso, estableciendo, aunque en pequeña escala, una provisión de agua, aprovechada por una parte relativamente reducida del vecindario, hasta que una ley de 24 de septiembre de

1870 creó una comisión de aguas corrientes, encargada del estudio de esta obra bajo lo dirección de los ingenieros Coghlan y Bateman, siendo aprobados más tarde los estudios y planos de los señores Newman, Medici y Cª.

Calculando la población de la ciudad de Buenos Aires en 200,000 habitantes en el año 1870, era opinión de los susodichos ingenieros que bastaba una provisión de 7,200,000 galones por día, asegurando á cada habitante la disposición de cuarenta galones diarios; considerando empero el aumento diario de la población, se dieron á las obras proporciones más vastas, pudiendo proveer hasta 20,000,000 de galones diarios de agua potable, siendo la provisión constante y bajo una presión suficiente para llevarla á los pisos más elevados de las casas, construyendo depósitos á los cuales se elevaría el agua por fuerza de vapor y efectuaría la provisión pór simple gravitación.

Y así se hizo estableciendo la toma en los bajos de la Recoleta y el primer depósito en la plaza Lorea, á ciento diez piés sobre el nivel del río de la Plata en agua baja, empleando una fuerza de vapor equivalente á quinientos caballos.

Las obras para la distribución de agua se compusieron de caños-maestros grandes, dispuestos de tal manera que no pudieran perder más fuerza ó presión por fricción que cinco piés por milla unos; diez piés otros y quince los más pequeños.

Desde 1871 hasta 1895 las obras y sus relativos beneficios han seguido siempre en escala ascendente, hasta conseguir la edificación del colosal depósito de la calle Córdoba, el único en su género tanto en América como en el viejo mundo, y quedando terminado el año 1895 y puesto en funcionamiento el complemento de la obra, es decir, la segunda mitad de los nuevos filtros en la Recoleta, que, en conjunto con la primera mitad, representan una superficie filtrante de cerca de veinte y seis mil metros cuadrados.

Esta superficie agregada á la de los filtros antiguos, representa un total de cuarenta y un mil ciento cinco (41,105) metros cuadrados, suficiente para que en condiciones ordinarias de consumo se pueda filtrar con una velocidad de 0,10 metros por hora.

El costo total de los nuevos filtros es de un millón trescientos setenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesos con veinte y tres centavos moneda nacional (1,377,986.23 $ m/n) y setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con noventa y tres centavos oro sellado ($ 76,543.93 oro sellado), según datos estadísticos.

También se ha terminado en el año que expira el ensanche hasta el doble del edificio de la casa para bombas elevadoras en la Recoleta y se ha dado comienzo á la colocación de dos nuevas bombas, las que servirán como complemento de las existentes, pero de mayor capacidad que ellas.

Fueron terminadas é inauguradas á principio de diciembre de 1895, las nuevas instalaciones para provisión de agua á Belgrano.

Ella es suministrada por un pozo semi-surgente que alcanza la segunda napa de agua á los cuarenta metros de profundidad.

En el ante-pozo se hallan colocadas las bombas que tienen capacidad para levantar tres millones setecientos mil litros de agua en veinte horas.

El depósito tiene capacidad de doscientos mil litros.

La longitud total de la cañería de agua corriente en Belgrano, es de veinte y cinco mil ochocientos sesenta y tres metros.

El costo de la nueva instalación es de ciento ochenta y dos mil pesos moneda nacional (182,000) y cuarenta y nueve mil pesos oro (49,000)

El consumo de agua en 1895 representa la cifra de treinta millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete metros cúbicos (30,569,647.)

En el conjunto, el primer decenio de la existencia de aguas corrientes en la ciudad de Buenos Aires, aumentóse de consumo hasta el doble; en dos decenios aumentó hasta trece veces y medio; en el año 1895 el consumo ha sido treinta y dos veces mayor que en el primer año.

Desde 1891 hasta 1894 se ha más que duplicado el consumo, y en los cuatro años desde 1890 el consumo ha aumentado en un 134 por ciento.

Durante el año 1895, concediéronse mil quinientos cuatro servicios de agua, alcanzando con ello el número total de servicios á treinta y cinco mil novecientos ochenta y siete (35,987).

De los nuevos servicios corresponden quinientos noventa y ocho (598) al distrito de Boca y Barracas.

Se concedió nuevo y abundante servicio de agua á la estación Once de Septiembre—ferro-carril oeste—y se colocaron servicios de incendio en la casa de gobierno, archivo de los tribunales, biblioteca nacional, etc.

Confeccionóse el proyecto para un servicio especial de agua en el puerto de la Capital federal.

Se efectuaron en el gran depósito de la calle Córdoba dos conexiones directas entre la cañería de bombear y la de distribución.

Las casas provistas de aguas corrientes el 30 de noviembre de 1895 eran treinta y ocho mil ciento sesenta y cinco; consumieron éstos veinte y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil novecientos sesenta y tres (27,483,963) kilólitros de agua. Hay repartidas en la ciudad tres mil setecientos setenta y cuatro llaves para los casos de incendio y diez y seis surtidores de mangas.

Ciudad del Paraná—El establecimiento de aguas corrientes en la capital de la provincia de Entre-Rios, la ciudad del Paraná, está ubicado en la zona de chacras, dirección N. E., y distante unos cinco kilómetros.

Se compone de tres partes:

1ª—Estación inferior, situada al pié de la barranca del río Paraná, contiene las máquinas y bombas que toman el agua al citado río y la elevan á cincuenta y un metros de altura.

2ª—Estación superior, situada en lo alto de la barranca y que mandan el agua de los ya mencionados al gran depósito de distribución, edificado en la parte más alta de la ciudad, paraje conocido bajo la denominación de «Observatorio de Perini».

3ª—Estación «depósitos y filtros», compuesta de tres depósitos y tres filtros, galpones, casa del administrador, viviendas de maquinistas, peones, etc.

En cada una de la primera y segunda estación existen, dos calderas Babcock de cincuenta caballos de fuerza respectivamente, y dos juegos de bombas Worthington.

La cañería que sirve para la conducción del agua de la segunda estación al gran depósito de Perini, es de doce pulgadas de diámetro y seis mil diez metros de extensión.

La distribución de agua en la ciudad, se hace por gravitación. con cañerías de varios diámetros, de tres á quince pulgadas.

El consumo término medio del agua, en toda la extensión del éjido y por cada veinte y cuatro horas, es de un millón setecientos mil litros y el producido anual de (78,000) setenta y ocho mil pesos moneda nacional.

El costo del establecimiento, comprendiendo maquinarias, depósitos, edificios etc., etc., fué de (1,068,480) un millon sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta pesos oro.

El edificio que contiene la maquinaria de la estación inferior ha sido construído sobre el río Paraná, terreno deleznable en todos sentidos; y no se ha observado las disposiciones necesarias para que quede bien establecido, es decir, con la debida solidéz y seguridad; en cada bajante del río, se notan fuertes derrumbes de terreno, y llegó el caso de tener que construir obras de defensa, á fin de evitar que se desplomaran las calderas y bombas.

La municipalidad del Paraná, propietaria del establecimiento, ha resuelto establecer una nueva toma de agua, habiéndose practicado ya los estudios necesarios, los cuales determinan desde ya el traslado de la estación inferior á un paraje cercano, conocido por «Saladero de Crespo». Este traslado es urgente, si no se quiere exponer al vecindario del Paraná á la falta de agua potable y de riego, ya que las aguas corrientes tienen el doble uso de servir para la población y para la irrigación artificial de las quintas del éjido.

Ciudad del Rosario—El establecimiento de las aguas corrientes del Rosario de Santa Fé—bombas, filtros y depósito de asiento—está situado en un terreno sobre el rio Paraná, más arriba unas cuantas cuadras de la refinería de azúcar y embarcaderos de Arijon, formando una superficie de 144,766 varas cuadradas de ochocientos sesenta y seis milimetros por lado, á cada vara.

Las oficinas de la administración de la empresa y estanques de hierro—elevados—para el servicio de la ciudad, se encuentran en la calle Salta entre Paraguay y Corrientes.

Existen en el establecimiento de bombas tres máquinas á vapor, fuerza de cien caballos cada una, con sus correspondientes bombas. Dos de esas máquinas son balancines con cilindros de alta y baja presión, con un diámetro de 0m4973 y 0m75, respectivamente, y trabajando á razon de 18 evoluciones por minuto, son capaces de mandar desde los depósitos de asiento á la ciudad, cada una, 7,862,400 litros de agua en 24 horas, bombeando al mismo tiempo una cantidad igual del río hasta los depósitos de asiento con sus bombas de toma. La tercera máquina es de triple expansión con cilindro de 0m266, 0m418 y 0m658 de diámetro, con vapor á la presión de 85 libras: tiene esta máquina una fuerza de 110 caballos indicados y puede mandar á la ciudad desde los depósitos de asiento 9.100,000 litros de agua en 24 horas, levantando al mismo tiempo del río y arrojando á los depósitos una cantidad igual con sus bombas de toma.

En la siguiente planilla figura el diámetro, longitud, número y peso de los caños empleados en el sistena de la empresa.

Resúmen de caños de fierro fundido, tamaño mayor que 0m075 de diámetro

DIÁMETRO INTERIOR DEL CAÑO EN PULGADAS	LONGITUD TOTAL Metros	LONGITUD DE CADA CAÑO Metros	NÚMERO DE CAÑOS	PESO DE CADA CAÑO Kilos	PESO TOTAL Kilos
3	65,692	2.743	23,916	51	1,219,716
6	780	2.743	284	144.5	410,380
7	351	2.743	128	154.5	19,776
8	6,547	2.743	2,386	190	453,340
10	5,005	2.743	1,824	230	456,000
12	2,518	3.657	188	495.5	340,984
15	2,114	3.657	578	585	338,130
16	592	3.657	162	572	92,664
18	210	3.657	58	1,264	73,312
20	3,765	3.657	1,029	930	967,260
					4,371,482

Caños livianos, principalmente para el servicio de los depósitos y filtros, caños pesados para la toma sobre el río.

El consumo de agua en la ciudad, fué el siguiente en 1895 y 1896:

1895	METROS CÚBICOS	1896	METROS CÚBICOS
Enero	224,921	Enero	213,879
Febrero	209,517	Febrero	224,067
Marzo	201,667	Marzo	210,784
Abril	149,358	Abril	186,661
Mayo	138,881	Mayo	178,233
Junio	129,780	Junio	162,300
Julio	132,016	Julio	174,028
Agosto	139,725	Agosto	186,936
Septiembre	174,813		
Octubre	201,591		
Noviembre	197,876		
Diciembre	142,335		
Total	2,042,395	Total	1,536,951

El día de mayor consumo en el año 1895, fué el 7 de Febrero con una temperatura máxima de 100 grados Far^ht., en que se elevó á la ciudad la cantidad de 9,365,756 litros, y en 1896 fué el 27 de Enero con una temperatura de 85 grados Far^ht., alcanzó de 8,970,552 litros.

El costo de las obras está representado por el capital de la empresa, el cual consta de ciento cinco mil libras esterlinas, en acciones ordinarias—ciento cuarenta mil en acciones preferidas hasta el seis por ciento no acumulativos, y doscientas mil en obligaciones primeras de cuatro por ciento de interés, formando un total de cuatrocientos cuarenta y cinco mil, ó sean, $ oro, 2,225,000.

Ciudad de La Plata—La ciudad de La Plata está provista de agua de la segunda napa, que se extrae por medio de bombas á vapor de pozos semi-surgentes, haciéndose su distribución por cañerías de fierro fundido.

Los pozos semi-surgentes son cuatro, estando cada uno dotado de sus bombas y máquinas correspondientes, edificios, etc.

El primer pozo semi-surgente se construyó en el año 1882 en el paraje denominado Los Hornos, con el objeto de estudiar la manera de proveer de agua á la ciudad, y resultando del análisis practicado que eran de excelente calidad, por decreto de 22 de febrero de 1883, fueron encargados los Sres. Lavalle y Médici para hacer construir las obras y adquiririr los materiales necesarios, á fin de llevar las aguas de dicho pozo, á las obras en construcción.

La suma destinada para ello fué de $ 5,312 m/n.

La cañería colocada fué sólo de 5 kilómetros aproximadamente, de 5" de diámetro y la provisión empezó de un modo regular el 15 de Diciembre de 1883, para la ciudad en construcción.

El aumento creciente de la población hizo necesario la construcción de nuevos pozos, como asi mismo la colocación de nuevas cañerías de mayor diámetro.

Separadamente se hará una breve descripción de las cuatro usinas de aguas corrientes que funcionan actualmente.

Usina de los Hornos—Está situada en la quinta número 319 de la sección Hornos. Consta la usina de un motor horizontal de 6 caballos de fuerza, con una caldera vértical; las bombas son dos combinadas á doble efecto de 0m125 de diámetro y 0m40 de carrera.

El ante-pozo era de sección elíptica de 0m70 y 0m30 de diámetro siendo su profundidad de seis metros. La perforación de 0m125 de diámetro está revestida de caño de fierro galvanizado, siendo su profundidad de cuarenta y dos bajo el nivel del suelo natural.

En 1893, á fin de colocar las bombas en mejores condiciones, se profundizó el pozo hasta diez metros dándole una sección circular de dos metros de diámetro.

El depósito tiene de capacidad 19m50 cúbicos, y en altura es sólo de 12 metros.

La usina tiene un edificio de material compuesto de 2 piezas que encierran la maquinaria y el pozo, y una casilla de madera anexa para el maquinista.

Usina principal—Fué construída el año 1885, estableciéndose desde entonces, de un modo definitivo, la provisión de agua por medio de pozos semi-surgentes, y colocándose una red de cañería, que todavía no ha sido aumentada.

Está situada en un terreno destinado para plaza pública entre las calles 12, 14, 65 y 66.

Las máquinas son dos, de forma horizontal, de alta presión y condensación—cada una es de 25 caballos de fuerza nominal, y puede desarrollar hasta 100 caballos. Están arregladas de tal manera, que pueden funcionar conjuntamente ó por separado, pudiendo también cada una de ellas, hacer funcionar la bomba de la otra.

Las calderas son dos, de sistema Cornick, de 7m39 de largo por 1m83 de diámetro. La chimenea construída con ladrillo de máquina, tiene una altura de 20 m:

Las bombas son dos, de fierro fundido forrado en el interior de bronce y del sistema conocido por «doble acción equilibrada», con sus correspondientes baldes y pistones, y de capacidad para elevar 30,000 galones de agua por hora, á una altura de 45 m.

Los pozos son dos, pero sólo uno tiene la perforación, sirviendo el otro de receptáculo para el agua.

Ambos están ligados por un pequeño túnel.

Dichos pozos tienen una sección elíptica de 2 m 13 y 2 m 44 de diámetro; el primero, ó sea el de la perforación, tiene 21 mts. de profundidad y el otro 23 m.; ambos están revestidos de mampostería y dotados de barandillas y escaleras de fierro.

La perforación tiene un diámetro de 0 m 385 y su profundidad es actualmente de 39 m.; habiendo sido anteriormente de más profundidad, pues se ha constatado la existencia de un terraplén por derrumbe de las paredes de la perforación que carece de caño de revestimiento.

La torre que sostiene el depósito de agua, es de forma octogonal, de un diámetro de 9 m 14 abajo, y 7 m 62 arriba. Está formado por ocho columnas de fierro fundido, enlazados por ligas diagonales de fierro dulce, teniendo también fierros de forma H abrazando las columnas en distintos puntos de su altura, y otros radiales de igual forma abrazando y ligando las columnas en sus dos extremidades.

El fondo del depósito formado de chapas de fierro fundido, descansa sobre la torre á una altura de 22 mts. sobre el nivel del suelo.—El depósito de forma cilíndrica, está formado por chapas de fierro dulce; su diámetro interior es de 7 m 62 y su altura de 5 m 20, encerrando un volúmen de 227 m 3.

Está cubierto por un techo de chapas de fierro dulce, coronado por una aguja de fierro.

El depósito se encuentra provisto de una escalera desde el nivel de la tierra hasta su parte superior, y otra para descender dentro á efecto de su limpieza, etc.—Tiene además caños de limpieza y válvulas para vaciarlo cuando fuese necesario.

La casa para las máquinas, calderas, pozos y bombas, es de mampostería en cal con techo de teja francesa y cielo-raso de madera.—Las puertas y ventanas son de cedro barnizado.—Los pisos de piedra de Hamburgo y las máquinas están colocadas encima de un pedestal de mampostería en portland.

Hay dos casillas de madera para los maquinistas y foguistas; un pequeño taller de composturas y depósito de materiales, funcionan en dos casillas de madera anexas al edificio principal.

Cañería—La cañería está colocada en las secciones 3, 4, 14 y 15 proveyendo así de agua á la parte más central y poblada de la ciudad; se extiende también hasta el parque, sirviendo á este paseo y á los edificios públicos que contiene.—Su extensión es de 40,995 metros lineales, á saber:

Caños de	0 m 305	de diámetro	2,625.00 metros
»	0. 180	» »	3,531.20 »
»	0. 152	» »	3,045.80 »
»	0. 102	» »	6,239.30 »
»	0. 077	» »	25,463.70 »
	Metros lineales		40,995.00 »

Toda esta cañería esta dotada de 70 llaves maestras y 176 bocas de incendio.

Hay siete surtidores de manga para riego de las calles y diez denominados «de balde» para uso de los transeuntes, colocados en las plazas públicas.

Las obras efectuadas el año 1885, comprendiendo las máquinas, bombas, edificios, pozos y cañerías, tienen un costo de $ 154,236 m/n.

Fué construída el año 1890, está situada en un terreno municipal haciendo esquina á las calles 1—44 y diagonal 80.

El ante-pozo tiene 3m. de diámetro y una profundidad de 19 metros; su perforación de 0 m 40 de diámetro, alcanza una profundidad de 49 metros bajo el nivel del suelo; está revestido de un caño de fierro dulce de 0 m 40 de diámetro. El espacio anular entre el caño de revestimiento y las paredes de la perforación, ha sido obturado con hormigón, de modo de aislar las dos napas de agua.

La bomba empleada es de sistema llamada «á acción directa», y recibe el vapor de una caldera horizontal; un galpón de madera y zinc cubre la máquina y pozo.

La maquinaria instalada por su poca fuerza y uso, no permite utilizar todo el caudal de agua que puede dar el pozo.

El costo de todas las obras y maquinarias, comprendiendo reparaciones importantes que fué necesario efectuar por defectos de construcciones, se calcula en $ 21,000 m/n.

Usina nueva.—Se construyó el año 1894.—Empezada el 2 de octubre de 1894, quedó terminada el 5 de marzo de 1895, empezando desde esa fecha á suministrar agua á la población; está situada en un terreno destinado para plaza pública comprendida por las calles 23 y 53.

Las obras ejecutadas no revisten aún el carácter definitivo, pues el corto tiempo de que se disponía, no permitió hacerlo; sólo hay definitivo la instalación de la caldera.

El ante-pozo tiene una profundidad de 18 metros de diámetro; es de 6 metros en los primeros 3m50 y de 4 metros en los siguientes.

La perforación tiene un diámetro de 0m28 y alcanza una profundidad de 18 metros desde el fondo del ante-pozo, ó sean 30 metros desde el nivel del suelo. El espacio comprendido entre el caño de revestimiento y las paredes de la perforación, se ha obturado con hormigón.

La caldera es del sistema Cornisch, es de 5m20 de largo y 1m40 de diámetro. La bomba es de acción directa. El rendimiento del pozo se calcula ahora en 1,440 metros cúbicos por dia; pero, una vez terminadas todas las obras, aumentará seguramente.

Los gastos hechos, incluyendo la construcción del ante-pozo, perforación, maquinaria, casilla de madera, etc., asciende á $ 15,000 m/n., aproximadamente.

Consumo de agua.—El número de servicios de aguas corrientes, es de 2,501, debiendo contarse, además, 50 servicios colocados en establecimientos públicos que no abonan el agua que consumen.

El agua consumida durante el año 1894 llegó á 584,632 metros cúbicos; el promedio diario fué de 1,601 metros cúbicos.

La provisión por meses, y el promedio diario es el siguiente:

MESES	METROS CÚBICOS	PROMEDIO DIARIO METROS CÚBICOS	MESES	DÍA	CONSUMO MÁXIMUM METROS CÚBICOS	DÍA	CONSUMO MÍNIMUM METROS CÚBICOS
Enero	46,717	2,132	Enero	12	2,524	23	1,922
Febrero	58,070	2,073	Febrero	2	2,239	12	1,908
Marzo	57,345	1,849	Marzo	2	2,134	24	1,659
Abril	48,440	1,614	Abril	27	1,872	20	1,440
Mayo	49,102	1,583	Mayo	3	1,727	20	1,463
Junio	47,135	1,571	Junio	12	1,872	24	1,471
Julio	35 354	1,140	Julio	19	1,169	22	1,046
Agosto	41,263	1,331	Agosto	30	1,598	14	1,099
Septiembre	47,167	1,572	Septiembre	15	1,645	30	1,490
Octubre	47,200	1,522	Octubre	12	1,636	18	1,431
Noviembre	47,700	1,590	Noviembre	12	1,717	5	1,475
Diciembre	59,132	1,907	Diciembre	8	2,051	19	1,713

El anterior cuadro representa los días de mayor y menor consumo de agua por mes.
El cuadro siguiente indica los mismos datos durante el año 1895:

MESES	CONSUMO MENSUAL (Metros cúbicos)	PROMEDIO DIARIO (Metros cúbicos)	MESES	DÍA	CONSUMO MÁXIMO Metros cúbicos	DÍA	CONSUMO MÍNIMO Metros cúbicos
Enero	67,368	2,173	Enero	29	3,048	6	2,001
Febrero	71,820	2,565	Febrero	10	3,173	22	1,585
Marzo	71,363	2,321	Marzo	1	3,007	15	1,353
Abril	52,935	1,764	Abril	21	1,997	17	1,596
Mayo	50,986	1,699	Mayo	30	1,735	9	1,591
Junio	49,290	1,643	Junio	5	1,683	12	1,411
Julio	48,361	1,560	Julio	4	1,682	15	1,464
Agosto	40,934	1,320	Agosto	30	1,652	11	732
Septiembre	49,040	1,634	Septiembre	30	1,683	15	1,560
Octubre	54,406	1,755	Octubre	28	1,916	1	1,640
Noviembre	57,318	1,910	Noviembre	25	2,068	1	1,420
Diciembre	68,885	2,222	Diciembre	9	2,534	2	1,928

Estas son las cuatro ciudades que en la república tienen un sistema completo de aguas corrientes, perfectamente organizado y á la altura de las necesidades de estos grandes centros de población: Buenos Aires, La Plata, Rosario de Santa Fé y Paraná.

En varias capitales de provincia, así como en algunas ciudades y pueblos de Buenos Aires y Santa Fé, los gobiernos y municipalidades respectivas tienen formada la idea de introducir esta mejora tan indispensable para la conservación de la salud pública; y en algunas la idea ha pasado al estado de proyecto y en no pocas está en ejecución, como se verá más abajo.

En la ciudad de Catamarca, existe desde hace años, un servicio de aguas corrientes establecido en la parte céntrica del municipio; tómase el agua del río Catamarca. El gobierno de esa provincia trata de conseguir recursos para generalizar el servicio.

Generalmente, el agua se toma de los ríos que atraviesan ó bañan las ciudades, ó de pozos semi-surgentes, empleándose cañerías de fierro ó tierra cocida y los sistemas de bombas más económicos y más apropiados al género de combustible más barato, la leña.

A continuación van los principales proyectos de la referencia, tratándolos ciudad por ciudad, con los datos suscintos que al respecto hemos conseguido.

Ciudad de Tucumán.—Se ha encargado á un ingeniero de los trabajos que deben ejecutarse para proveer de agua potable á la capital de la provincia de Tucumán.

El agua será tomada en las vertientes de las sierras de San Javier y distribuída por cañerías que en la primera sección de las obras medirá cincuenta kilómetros.

Ciudad de Salta—El agua para la provisión de la capital de la provincia de Salta, se toma del río Arias.

Para esta obra, de tanta utilidad si se considera las condiciones higiénicas de Salta, el congreso nacional ha votado la cantidad de diez mil (10,000) pesos moneda nacional.

Ciudad de San Juan—Es un hecho la provisión de agua potable para la capital de la provincia de San Juan; el agua será tomada del río de los Patos ó río San Juan.

Para la ejecución de las obras el congreso nacional votó la cantidad de cuatro mil (4,000) pesos moneda nacional.

Ciudad de Catamarca—La capital de la provincia de Catamarca, tiene, hace ya más de diez años, establecidas las aguas corrientes en una sección del municipio, obra que se terminó abarcando la parte más densa de la ciudad, con la base de veinte mil (20,000) pesos moneda nacional, votados por el congreso nacional. Diez mil (10,000) pesos más fueron acordados por el congreso á la municipalidad de la capital con el mismo fin. El agua se toma del río Catamarca.

Ciudad de San Luis.—Terminados los estudios del proyecto para proveer de agua potable á la capital de la provincia de San Luis, obras presupuestadas en ciento treinta y cuatro mil setecientos diez y ocho pesos con ochenta centavos, (134.718,80) moneda nacional, se han construído ya dos grandes diques de piedra y ladrillo con sus correspondientes acueductos.

El agua es tomada desde el potrero de Fúnes.

Riego—En las provincias del centro y en las de la región andina—principalmente en estas últimas que no cuentan con lluvias periódicas que les aseguren el éxito de sus labores agrícolas—existe un sistema casi uniforme de riego artificial por medio de diques, canales ó acequias, alimentados por el agua constante de los ríos y arroyos que cruzan su territorio, sistema algo primitivo y rutinario en muchas partes, pero que presta ingentes servicios á la ganadería y demás industrias locales.

Ni el gobierno nacional ni los gobiernos de provincia omiten gastos ni esfuerzos para la provisión del agua en condiciones regulares.

En los últimos diez años las provincias que mayor atención han prestado á la magna cuestión de riego artificial, son las de San Luis, Tucumán, Córdoba, La Rioja, Catamarca y sobre todo Mendoza.

Al lado del sistema general de irrigación creado por los gobiernos locales, existen otros que son del dominio privado, pero siempre bajo la jurisdicción inmediata de los poderes públicos.

Una de las provincias del litoral, la de Buenos Aires, en la cual la irrigación ha estado hasta

hace poco en manos de los particulares, estancieros ó agricultores, con sujeción á alguna que otra disposición al respecto contenida en su código rural, hizo comenzar, á fines del año 1895, los estudios de un plan de riego artifical, destinado á fertilizar las vastas extensiones de tierra que posee la provincia en la márjen derecha del río Colorado.

En la mayor parte de las provincias del centro y de la región andina, el aprovechamiento de las aguas de los canales públicos se grava con impuestos del gobierno, siendo también gravadas en algunas partes las acequias particulares, variando el importe del impuesto entre pesos 1,50 y 6 por hectárea, ó de un tanto anual por determinada zona regada. En algunas provincias esos impuestos son municipales.

Los datos que ván á continuación darán una idea exacta de las obras de irrigación como así mismo de su importancia, en las regiones arriba mencionadas.

Mendoza—Esta provincia es, indudablemente, la que posee el mejor sistema de riego artificial, el más completo y al mismo tiempo el que beneficia la mayor extensión de territorio, sistema que ha enriquecido la provincia de una manera considerable, produciendo en ella los mayores adelantos en cuanto á agricultura é industrias, en general.

Todos los ríos que cruzan su territorio, corren en el valle por el cauce formado por su propia corriente sin peligo de desbordes, no obstante de no ser profundo.

Esta circuntancia hace que sea fácil el derivar de su curso los canales que proveen el cultivo de las tierras.

Con todo, este trabajo se ha simplificado en los ríos Diamante, Mendoza y Tunuyán, mediante la construcción de diques de piedra y concreto, en cuyos costados tienen su boca-toma los canales matrices que se dividen después en otros canales secundarios.

El río Tunuyán riega los departamentos de San Martín, Tunuyán, San Cárlos, Junín, Tupungato, la Paz, Santa Rosa, Rivadavia, y en número de noventa y cuatro mil hectáreas, más ó menos, por medio de veinte y cinco canales.

El río Mendoza riega los departamentos de la Capital, Lavalle, Maipú, Belgrano, Las Heras, Lujan, Guaimallén, y un número de cincuenta á cincuenta y cuatro mil hectáreas, por medio de diez y seis canales.

El río Diamante riega el departamento 25 de Mayo, y un número de cuarenta á cuarenta y cinco mil hectáreas, servicio que se hace por veinte y tres canales.

Las concesiones de agua hechas en el río Atuel permiten regar cerca de cien mil hectáreas.

Todos estos ríos, como así mismo el Malargüé, el Barrancas, el Rio Grande, etc., nacen en el interior de la cordillera de los Andes y van aumentando su caudal con arroyos que forman las nieves del invierno y los que nunca dejan de satisfacer las necesidades de la agricultura.

La acción privada de ganaderos, agricultores y vinicultores, ha aumentado considerablemente el número de los canales de riego, colocando la provincia de Mendoza en condiciones excepcionales de fertilidad.

San Luis—Los ríos de importancia que riegan la provincia de San Luis, son tres: el Desaguadero, el Conlara y río Quinto; alcanzando los demás ríos, arroyos, vertientes, fuentes, cañadas etc., que cruzan el territorio, el número de ciento cuarenta y tres, con veinte y tres lagos, lagunas, esteros, etc.

Sólo en el departamento de la Capital, es escasa el agua, pero ni el gobierno nacional ni el de la provincia han omitido gastos ni esfuerzos para la provisión de ella en condiciones regulares.

Últimamente, el congreso nacional votó treinta mil (30,000) pesos moneda nacional para las obras de irrigación en Quines y Santa Rosa.

Se han construido dos magníficos diques con sus correspondientes canales de piedra y ladrillo, para llevar el agua á la ciudad y otro cerca de Villa Mercedes, en el río Quinto.

Se ha perforado por cuenta de la nación, en el punto denominado «El Balde», un pozo artesiano, cuyo rendimiento por hora, se calcula aproximadamente en doscientos metros cúbicos.

Existen en proyecto otras muchas obras de irrigación.

El río que más beneficios presta al riego artificial, es el Conlara cuyas tomas y canales

fecundizan toda la zona ribereña. Estas obras se encuentran á la altura del sistema moderno de irrigación; son formales y duraderas, en su mayor parte.

El sistema empleado á las márgenes del río Quinto y Desaguadero, consiste generalmente, en desviar el agua por medio de tomas sencillas y canales ó acequias, cuya mayor parte son simples zanjeos ó cortes en el terreno. El costo de esta clase de obras, es insignificante.

Existe una ley reglamentaria que rige la distribución del agua común. De esta distribución quedan encargadas las municipalidades, como así mismo del cobro del impuesto correspondiente.

Tucumán — El gobierno de la provincia de Tucumán, conserva la propiedad exclusiva sobre el agua de sus ríos.

La legislatura ha sancionado una nueva ley de irrigación, calcada sobre el plan general de las obras hidráulicas de la provincia de Mendoza.

Merced á una red completa de canales, que abarcarán toda la provincia, se evitarán los estancamientos de las aguas.

Los actuales propietarios de canales ó acequias, conservarán la provisión permanente; pero las aguas sobrantes de los riegos serán recogidas por canales auxiliares y conducidas á los terrenos que hoy carecen de ese beneficio.

Actualmente, la fuente principal del riego en la provincia, es el río Salí que corre al este de su territorio, y que recibe en su cuenca la mayor parte de las aguas que se desprenden de las sierras. Sus aguas sirven para regar todos los plantíos de caña de azúcar, que se encuentran á dos leguas de la Capital—siempre por el sistema antiguo de acequias, zanjeos, cortes en el terreno etcétera.

La región sud posee una irrigación, puede decirse natural; su fertilidad es asombrosa. Los ríos, arroyos, vertientes, etc., que la fecundizan son diez y ocho, y todos arrancan de las sierras, del oeste.

Igual número de corrientes poco más ó menos, es el que proporciona agua á los canales ó acequias que fertilizan la región norte.

Catamarca—Poco, relativamente muy poco, se han ocupado los gobiernos de esta provincia de la importante cuestión del riego artificial, no obstante su innegable conveniencia y los elementos de que puede disponer, pues no menos de ciento quince á ciento veinte son los ríos, arroyos, vertientes, fuentes, cañadas, etc., con qué cuenta el territorio para su irrigación; á la acción particular ha sido confiada, casi siempre, la realización de tan importantes obras.

En estos últimos años, se ha producido empero una reacción favorable; y tan es así, que actualmente está en ejecución el proyecto relativo al aprovechamiento de las aguas del río del Valle ó de Catamarca.

Sácase también á licitación la prosecución de las obras de canalización del arroyo Tala, llamada á fertilizar una de las regiones de la provincia, más apropiadas para la vinicultura y la agricultura, en general.

La Rioja—Noventa y ocho son las carrientes de agua que cruzan la provincia, siendo la más importante el río Bermejo que, natural ó artificiamente, riega los principales valles de la provincia, entre ellos, los de Yagüé, Vinchina, Jachal y Valle Hermoso.

La irrigación es insuficiente en esta provincia, por falta de recursos. Reconócese de tal manera la necesidad del riego, que allí donde sale del suelo un hilo de agua, es inmediatamente utilizado por los particulares para la irrigación.

Debido á la razón que evocamos más arriba, había sido abandonado un proyecto de ensanche del acueducto llamado á aprovechar debidamente las aguas del Bermejo.

Actualmente, se han presentado ya el plano y presupuesto para la construcción de las obras complementarias del citado acueducto, destinadas á proveer de agua á la población rural vecina de la Capital, consistentes en dos canales: norte y sud.

El gobierno nacional ha contribuido á la realización de esta importante obra con treinta mil (30,000) pesos moneda nacional.

Santiago del Estero—En esta provincia ha sido aprovechada el agua mejor que en ninguna otra, debido precisamente á su notable escaséz.

Los dos únicos rios que atraviesan su territorio, el Dulce y el Salado ó Juramento, alimentan todos los canales de irrigación, que fertilizan los departamentos de Copo 1º y 2º, Figueroa, Frontera, Salavina, Quebrachos, la Capital, Choya, etc., dando mucha importancia al cultivo de la caña de azúcar y de la alfalfa y en algunos distritos al de la viña.

Los numerosos esteros que existen en su territorio, proporcionan también y con gran provecho el caudal de sus aguas al riego.

El aprovechamiento de aguas de los canales públicos se grava en el departamento de la Capital, con un impuesto de seis (6) pesos moneda nacional por hectárea cultivada, y en los de campaña de dos (2) pesos por hectárea.

Para el aprovechamiento del agua derivada directamente de los ríos, por acueductos particulares, el impuesto es de veinte (20) centavos por hectárea en el departamento de la Capital y diez (10) centavos en los otros.

Además de todo eso, hay que pagar por inscripción de fundos dotados de agua en los registros del departamento de irrigación, cinco (5) centavos por hectárea susceptible de irrigación.

Todos los impuestos son del gobierno.

Córdoba—Las corrientes de agua que cruzan el territorio de Córdoba, son ochenta y cuatro con una série de lagunas que forman un sistema hidrográfico especial.

De todas esas corrientes de agua, lagos y lagunas, muy pocos son los que se utilizan para el riego artificial, exceptuando los cuatro ríos principales.

El río que mejores y más importantes servicios presta á la provincia, es el Primero, con cuyas aguas se ha formado el gran dique de San Roque, situado cerca de la Capital, sirviendo éstas para la alimentación de gran número de canales ó acequias, que fertilizan una inmensa extensión de territorio.

Iguales servicios, aunque no en escala tan grande, prestan los ríos Segundo, Tercero y Cuarto, cuyas afluencias son tan numerosas, que bien se podria establecerse con el conjunto de sus aguas, un vasto sistema de canales de irrigación.

De la vertiente oriental de las sierras, descienden multitud de arroyos cuyas aguas todas son aprovechadas para el riego, dando á sus valles todos una belleza y una fertilidad incomparables.

Salta—La topografía de Salta se presta mejor que cualquiera de las provincias andinas y del centro, para el riego artificial.

Los ríos Juramento, San Francisco, Bermejo, por un lado, y por otro los arroyos Poma, Angostaca, Molinos, Amblailla, en el valle de Cachalquí, los torrentes Las Piedras, Blanco y Yatasto, en fin, todos los pequeños afluentes del Lavallén que bajan á los llanos de Campo Santo, forman un sistema completo de irrigación que proporciona agua á más de cincuenta canales.

Las leyes reglamentarias que rigen la distribución del agua común, son las mismas, con pequeñas modificaciones de forma, que las que se han hecho prácticas en la provincia de Tucumán

San Juan—El sistema establecido en la provincia de Mendoza, es el que se ha adoptado en San Juan; idénticas son también las leyes reglamentarias sobre irrigación.

Lo que sí, la topografía del territorio ha facilitado considerablemente la obra del hombre.

Luego, hay que considerar que setenta y una son las corrientes de agua que surcan sus diferentes zonas, sin contar la existencia de los lagos y lagunas.

El río San Juan ó de los Patos, con un curso de quinientos kilómetros, el Jachal, con sus afluentes, los ríos Blancas, Perra Negra, Barrancas y Blanco del Norte; el Bermejo, cuyos aguas tantos servicios prestan á la provincia de La Rioja, todas estas corrientes de agua, sin contar los arroyos y torrentes, se absorben casi totalmente en la irrigación para satisfacer las exigencias del cultivo.

Desgraciadamente, hasta ahora no se ha podido conseguir la irrigación del valle del Aconcagua hácia el Norte, siendo esta cuestión por el momento, la que preocupa á los gobiernos.

Jujuy.—A la provincia de Salta puede compararse la de Jujuy en cuanto á topografía y por ende en cuanto á necesidades del riego artificial.

El sistema empleado es primitivo y rutinario, debida su existencia más á la acción particular del hombre que á la de los gobiernos.

Entre las principales corrientes de agua que prestan su contingente á la irrigación, señalaremos los ríos Grande de Jujuy, el Bermejo oriental, Lavallén y San Francisco y numerosos arroyos que se echan en el río principal, por ambas márgenes.

Lo mismo que en la provincia de San Luis, existe en la de Jujuy una ley reglamentaria que dispone que las municipalidades quedan encargadas de la distribución del agua y de su correspondiente cobro de impuesto.

Buenos Aires.—Con sus setecientos setenta y cinco ríos, arroyos, etc., y sus mil doscientos cincuenta lagos, lagunas y esteros, la provincia de Buenos Aires puede prescindir de la irrigación oficial. Los pequeños sistemas de riego artificial existentes en algunos partidos, son del dominio privado, obedeciendo en cuanto á su instalación y uso á lo que al respecto prescribe el código rural.

Sin embargo, á fines de 1895 el gobierno hizo comenzar los estudios de un plan de irrigación destinado á fertilizar las vastas extensiones de tierra que posee la provincia en la márgen derecha del río Colorado—Pampa.

Territorios nacionales—En los territorios nacionales del norte de la república, Misiones, Chaco, Formosa, algunos de los pobladores que se dedican á la agricultura, se han servido de las aguas de los ríos y arroyos que los cruzan; por medio de zanjeos alimentados por las mismas corrientes de agua, de una manera directa, ó por tajamares. No existe en ninguno de ellos un sistema fijo establecido. Sin embargo, parece que los gobernadores se preocupan actualmente de esta cuestión de tanta trascendencia para el porvenir de aquellas regiones.

Para terminar, haremos notar que el gobierno nacional no deja de prestar su contingente, tanto al establecimiento de aguas corrientes en los grandes centros de población de la república, como á los adelantos que reclama la irrigación en las provincias andinas y del centro, salvando, por un lado, los principios higiénicos cuyos cuidados reclama el aumento de la población, en general, y por otro, propendiendo al desarrollo de las industrias que, poco á poco, han de cambiar la faz económica del país.

Además de la ayuda prestada por el gobierno federal en ambos sentidos—ayuda señalada ya en el presente inciso—y á lo cual tenemos que agregar otra subvención del mismo gobierno para ayudar á la reparación del canal principal de regadío en Cerro Negro, Costa de Reyes y Belén, en la provincia de Catamarca, valor siete mil (7,000) pesos cada uno, señalaremos estos dos nuevos esfuerzos:

La aceptación de la propuesta presentada por el ingeniero De Luiggi, para las obras de reparaciones en el dique de Chorrillos—provincia de San Luis—por el precio de veinte y un mil ochocientos cincuenta pesos con cuarenta centavos (21,850.40) moneda nacional; y

La subvención de mil (1,000) pesos moneda nacional concedida, por pedido de vecinos del departamento Pomar—provincia de Catamarca—con destino á obras de canalización y riego en el distrito denominado Saujil.

Además de las arriba mencionadas, hay otras subvenciones solicitadas al congreso nacional.

La cuestión aguas corrientes é irrigación, lo repetimos, es de suma importancia; por esto es que tanto los poderes nacionales como los provinciales, le prestan su mayor atención.

Leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas de aguas—La administración del agua, en general, su distribución, canales, desagües, servidumbres, etc., están sujetos á las disposiciones de leyes, decretos, reglamentos etc., especiales y dependen de autoridades creadas por ellos.

En las provincias de San Luis, Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, etc., corresponde á las municipalidades hacer la distribución del agua del común y atender el servicio general de las aguas, en conformidad á las leyes, decretos, etc., reglamentarios.

Las obras de defensa, diques, tomas y demás que reclame el servicio de las aguas, se sacan á licitación, excepción hecha de los casos de poca importancia ó de urgencia, en que pueden hacerse directamente por la administración.

La policía de las aguas, la vigilancia para que éstas no puedan afectar á la salubridad pública, ni á la seguridad de las personas y bienes, están á cargo de autoridades especiales.

Con los datos generales siguientes, podrá darse cuenta de las funciones que corresponden á las autoridades como de la naturaleza de las leyes, reglamentos etc., á que hacemos referencia.

Como regla general, el agua corriente es del dominio público, cuando no nace y muere dentro de una propiedad particular. El dominio público está limitado por el derecho que los particulares propietarios de terrenos cultivados, tienen adquirido. Este es el de aprovechar el agua para el riego de los terrenos cultivados, ó para otros objetos industriales. El derecho de aprovechamiento del agua es inseparable del derecho de propiedad sobre todo terreno cultivado, ó que se cultive. El derecho de aprovechamiento del agua se pierde por el abandono de su ejercicio durante un número dado de años. Ninguna concesión de agua puede hacerse, con derecho de aprovechamiento indefinido, en perjuicio de derechos adquiridos. El derecho de aprovechamiento eventual sólo existe con las intermitencias debidas á la carencia ó la disminución del agua.

Todo contrato sobre un terreno cultivado comprende también el derecho al agua correspondiente al mismo.

Es prohibido en absoluto quitar el agua á una propiedad bajo pretexto alguno.

Se puede suspender el uso del agua, cuando sea necesario hacerse algún trabajo en el canal de su servicio, aperturas de desagüe ó arreglo de compuertas, ó en los casos de derrumbe del canal, ó abandono de la toma.

El agua puede emplearse como fuerza motriz, con tal de no perjudicar á la agricultura.

Las aguas pluviales pertenecen á los dueños de predios mientras discurran por ellos.

Las aguas pluviales que discurran por barrancas ó ramblas cuyos cauces son del dominio público, son comunes á todos los vecinos.

Son de propiedad particular las aguas detenidas, estanques ó lagunas comprendidas dentro de una propiedad particular. Cuando el estanque ó laguna está rodeado de dos ó más propietarios; todos pueden aprovechar el agua en común. En los demás casos son de propiedad pública.

La irrigación se considera dividida en tantas secciones como canales derivados de los ríos, arroyos, vertientes, afluentes, torrentes, lagos, lagunas, esteros, etc., existen ó puedan construirse.

Cada sección tiene uno ó mas canales de desagües para conducir el agua sobrante de los riegos ó de la industria á que fuese destinada, hasta otro canal de riego, ó al río ó arroyo de su oríjen, ó donde no cause daño á las tierras de cultivo; siendo el agua que corre por los desagües de utilidad pública. Incurren en multa los que obstruyen el curso de un desagüe. Desde el momento en que un canal de desagüe es utilizado para regar, su conservación queda á cargo del que lo utiliza.

Todo propietario está sujeto á la servidumbre de canal ó acequia en favor de otro que carezca de agua necesaria para el cultivo de sementeras, plantaciones ó pastos, en favor de una población que precise agua para el servicio doméstico de los habitantes, lo mismo que todo establecimiento industrial que las necesite para el movimiento de sus máquinas.

A la misma servidumbre están sujetos todos los propietarios para dar salida á las aguas sobrantes que provengan del riego ó de establecimientos industriales.

El conducto de las aguas por canales ó acequias se hace de manera que no se ocasionen derrames, ni se deje estancar el agua, ni acumular basuras, so pena de multa que varían según las circunstancias y lugares, ó también de indemnizaciones que obedecen á disposiciones especiales.

Las reglas establecidas para las servidumbres de canal ó acequia, se extienden á los que se construyan para dar salida y dirección á las aguas sobrantes y para desecar pantanos y filtraciones por medio de zanjas, drenajes y canales de desagüe.

Los propietarios ú ocupantes de terrenos, son reponsables de toda sustracción fraudulenta de agua que se verifique dentro de esos terrenos en beneficio propio, cualquiera que sea la persona que la hubiere cometido.

El uso de las servidumbres tiene época determinada.

Pagan multas los que deriven en provecho propio el agua que pasa por su terreno destinado á otro.

Se permite el uso del agua, con sujeción á ordenanzas y reglamentos especiales, para beber, lavar ropa, vasijas, y cualesquiera otros objetos, bañarse, abrevar ó bañar animales, mientras las aguas corran por cauces naturales y públicos.

De las aguas que, apartadas artificialmente de sus cauces naturales ó públicos discurren por canales, acequias, ó acueductos, descubiertos, aunque pertenezcan á concesionarios particulares, todos pueden extraer ó conducir en vasijas la que necesiten para usos domésticos, ó fabriles, ó para riego de plantas; pero la extracción ha de hacerse á mano, sin género alguno de máquinas, y sin detener el curso del agua, ni deteriorar las márgenes del canal ó acequia.

Nadie puede aprovechar las aguas de los ríos ó arroyos de propiedad pública, sin expresa concesión de autoridad competente, fuera de los casos determinados en los dos párrafos anteriores.

Todo el que quiera aprovechar los aguas de dominio público para el riego ó para establecimientos industriales, debe presentarse por escrito ante la autoridad competente, expresando el nombre del rio ó arroyo de donde se propone sacar el agua, y la extensión del terreno á regar, exactamente designada.

Generalmente, se observa en las concesiones de aprovechamientos especiales de aguas públicas, el siguiente órden de preferencia.

Abastecimiento de poblaciones; abastecimiento de ferro-carriles; riegos; molinos y otras fábricas; estanques para criaderos de peces.

Todo aprovechamiento de aguas públicas está sujeto á expropiación forzosa por causas de utilidad propia, prévia la indemnización correspondiente, en favor de otros aprovechamientos de mayor importancia y utilidad.

La duración de las concesiones tiene sus límites.

Respecto á los terrenos de propiedad particular, se procede, según los casos, á imponer la servidumbre forzosa de acueducto cuando proceda, ó á la expropiación por causa de utilidad pública.

Las leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, etc., se ocupan también, y de una manera especial, de las propiedades nocivas á la salud y á la vegetación, que puedan adquirir las aguas por la causa de las industrias para que fueron concedidas.

En épocas de escasez extraordinaria de agua, se establece en los canales públicos el aprovechamiento por turno entre todos los interesados que rieguen por el arroyo, río ó afluentes.

La autoridad superior es la que decreta y autoriza el aprovechamiento por turno.

Decretado el turno, el agua se distribuye proporcionalmente entre todos los canales.

Son multados los propietarios ó arrendatarios que violen el turno.

Todos los propietarios de terrenos lindantes con canales públicos ó de riego, tienen derecho para poner defensas contra las aguas en su respectivas márgenes, por medio de plantaciones, estacadas ó revestimientos, siempre que lo juzguen conveniente, y prévio aviso, es decir, con intervención de la autoridad respectiva, y sujetándose á las condiciones establecidas.

La administración del agua corresponde, según los estados, al poder ejecutivo de la provincia ó á la municipalidad.

En los dos casos existe un departamento de aguas, con su correspondiente jefe, generalmente llamado superintendente de aguas, un secretario, uno ó dos ingenieros ó agrimensores, un compartidor, un cuerpo de inspectores y sub-delegados para los departamentos.

—El jefe ó superintendente de aguas es administrador general de las aguas de toda la provincia, encargado del estricto cumplimiento de las leyes, decretos, ordenanzas, reglamentos, etc. A él incumbe también la parte científica.

Fija el punto de arranque de las tomas;

Determina las cuotas á pagar por el uso de las aguas, concesiones, etc.;

Practica en las obras, en general, las reformas necesarias;

Vigila todo el personal;

Recorre periódicamente todas las secciones;

Atiende las quejas ó reclamaciones;

Establece los turnos;

Resuelve todas las cuestiones de carácter administrativo que puedan suscitarse, etc., etc.

—Los ingenieros ó agrimensores ejecutan las comisiones y estudios que el jefe ó superintendente de aguas les ordene.

—Los compartidores tienen á su cargo inmediato la inspección semanal de los canales de sus

respectivas secciones, dándose cuenta del estado de ellos, como así mismo del estado del servicio;

Se dan cuenta y remiten datos sobre el aumento ó disminución de las aguas en los canales ó acequias;

Proponen las reformas locales necesarias;

Desempeñan, además, las comisiones que para el mejor servicio se les encomiende.

—Los inspectores son jueces de hijuelas y están á cargo de la distribución de agua de éstas;

Dependen directamente del jefe ó superintendente de aguas, y sólo con él se comunican por cuestiones del servicio.

—Los sub-delegados de aguas son los encargados de la distribución equitativa del agua de riego y demás aprovechamientos para la industria, en cada departamento ó distrito;

Atienden las quejas de los interesados;

Determinan los trabajos de tomas;

Recorren periódicamente los diversos cauces y las boca-tomas de sus canales derivados;

Marcan el arranque de las tomas particulares y la distribución equitativa que se debe hacer á los particulares;

Tramitan las cuestiones de carácter administrativo;

Se entienden directamente con el jefe ó superintendente de aguas.

Todas las cuestiones que se susciten sobre administración ó distribución del agua, son resueltas por el departamento de aguas, con apelación por ante el poder ejecutivo ó la municipalidad.

Por ese mismo departamento son resueltos todos los casos de fraude ó abusos cometidos por particulares en el uso del agua, ó por empleados del departamento, imponiéndoles multa ó destitución, según los casos.

Sólo tienen intervención en materia de aguas los tribunales ordinarios:

Cuando se declare la caducidad de una concesión hecha á los particulares ó á empresas ó;

Cuando por ella se lastimen derechos adquiridos.

Compete también á los tribunales ordinarios el conocimiento de las cuestiones relativas al dominio de las aguas públicas y de las privadas y sobre su posesión.

Corresponden así mismo á los tribunales ordinarios las cuestiones relativas al dominio de las playas, álveos ó cauces de los ríos, al dominio y posesión de las riberas; las cuestiones fundadas en títulos de derecho civil, relativas á servidumbre de aguas y paso por las márgenes; las cuestiones suscitadas entre particulares sobre preferencia de derecho al aprovechamiento de agua fuera de sus cauces naturales, cuando la preferencia se funde en títulos de derecho civil, ó sobre preferencia á aprovechamiento de aguas pluviales; y el conocimiento de las cuestiones relativas á daños y perjuicios ocasionados á terceros en sus derechos de propiedad particular cuya enajenación no sea forzosa, en los casos siguientes:

Por la apertura de pozos ordinarios;

Por la apertura de pozos artesianos y por la ejecución de obras subterráneas;

Por toda clase de aprovechamiento á favor de particulares.

(J)—Representación exterior

La constitución de la república manda al gobierno federal que afiance sus relaciones de paz y de comercio con las potencias extranjeras por medio de tratados que estén en conformidad con los principios de derecho público que dicha constitución establece.

Esos tratados,—además de la constitución y de las leyes que, basadas en ella, dicta el congreso,—son consideradas como la ley suprema de la nación: y las autoridades de cada provincia están obligadas á respetarlas, no obstante cualquiera disposión en contrario que pudieran contener las leyes ó constituciones provinciales.

En virtud de aquel mandato y en obsequio á los bien entendidos intereses del país, los poderes públicos de la nación, cada uno en la esfera de sus legítimas atribuciones, se han afanado en todo

tiempo á fin de llevar á la prática, con la mayor sinceridad y nobleza, tan previsora disposición constitucional.

Pasaron ya felizmente para la humanidad, aquellos desgraciados tiempos en que las naciones se encerraban en triple muro para aislarse dentro del más deplorable egoismo, ó para contener las agresiones hostiles de las unas sobre las otras.

Hoy se admite como principio indiscutible que ninguna nación puede bastarse á sí misma para alcanzar con verdadera amplitud su perfeccionamiento, grandeza y felicidad.

Todos los pueblos civilizados, sin excepción alguna, cualquiera que sea la zona donde habiten y sea cual fuere la raza á que pertenezcan, comprenden que ellos son solidarios en el progreso y bienestar común, desde que poseen idénticas facultades, el mismo ideal que los impulsa y medios iguales para alcanzar la realización de sus destinos.

El vapor, la electricidad y la imprenta han borrado las distancias, é intereses de todo órden, —materiales, intelectuales y afectivos,—hacen que las naciones busquen el más fácil desarrollo de sus elementos sociológicos, estrechando cada vez con más vigor los lazos fraternales que al presente las ligan.

La República Argentina, por su parte, con el objeto de cultivar las relaciones de amistad y armonía con los gobiernos del exterior, y á fin de proteger los intereses de sus hijos residentes en los demás países, mantiene en las principales naciones del mundo enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios, de los que dependen á su vez, los cónsules, vice-cónsules y agentes comerciales diseminados en determinadas ciudades.

Hemos ya establecido en otro lugar cuales son las funciones que están encomendadas al ministerio de relaciones exteriores de la república.

Vamos ahora á consignar las reparticiones y el personal de que consta dicho departamento del poder ejecutivo.

Ministerio—1 ministro, 1 sub-secretario, 1 oficial mayor, 1 oficial 1º de secretaría, 1 escribiente.
Legaciones y consulados: 1 director de sección, 1 sub-director, 1 oficial auxiliar, 2 escribientes.
Gobiernos, legaciones y consulados extranjeros: 1 director de sección, 1 sub-director, 1 oficial auxiliar.
Mesa de entradas: 1 director de sección, 1 sub-director, 1 escribiente.
Traducciones 1 director y 1 auxiliar traductor.
Archivo y biblioteca: 1 director, 1 oficial auxiliar y 1 escribiente.
Habilitación y contabilidad: 1 director, 1 auxiliar y tenedor de libros, 1 mayordomo, 1 ordenanza principal y 4 ordenanzas.

La República Argentina tiene representación en los siguientes países;

España y posesiones—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, en Madrid.—Cónsul general, en Barcelona.—cónsul, en los siguientes puntos:—Gijón, Bilbao, Palma de Mallorca, Málaga, Benicarló, Santander, Valencia, San Sebastián y Pasajes, Tarragona, Santiago de Cuba, Jerez de la Frontera, Santa Cruz de Tenerife, Matanzas, Las Palmas (Gran Canaria), Cartagena, Almería, Sevilla, Habana, Oviedo, Zaragoza, Cádiz, Madrid, Coruña, Vigo, Alicante, Carril y Villa Gracia, Manila.—Vice-cónsules: Bilbao, Córdoba, Villademoros, Mahon, Mataró, San Pedro del Pinatar, Almería, P. de Pontevedra, Vigo, Coruña, San Sebastian y Pasajes, Cádiz, Tarragona, Puerto de Santa María, Cárdenas (Cuba), Cienfuegos (Cuba), Sagua la Grande (Cuba), Coruña, Granada, Sevilla, Madrid.

Alemania—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, Berlin.—cónsul general, Hamburgo—cónsules: Leipzig, Bremen, Lübeck, Colonia, Altona, Cassel, Berlin, Dresde, Carlsruhe, Essen, Mannheim, Bonn, Wiesbaden, Hanover, Francfort, S. M. Brunswik, Munich.—vice-cónsules: Berlin, Leipzig.

Austria-Hungria:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (Berlin)—cónsules: Brünn, Fiume, Buda Pesth, Trieste—vice-cónsules: Trieste, Viena.

Bélgica:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario (Paris).—cónsul general, Amberes.—cónsules: Verviers, Poperinghe (con jurisdicción en Flandes Occidental), Namur, Dinant (con jurisdicción en la provincia de Namur, Amberes, Lieja)—vice-cónsules: Charleroi, Bruges, Courtrai, Ostende, Bruselas, Gante.

Bolivia:- Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Sucre—cónsul general: La Paz.—cónsules: Tarija, Atacama, Cochabamba, Tupiza, Potosí, Sucre, Oruro, Santa Cruz.

Brasil:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Rio-Janeiro.—Cónsul general: Rio-

Janeiro.—cónsules: Itajahy, Ceará, Rio Grande, Rio Janerio, Pernambuco, Bahía, Uruguayana, Parahyba del Norte, Belén, Pelotas, Paranaguá, (con jurisdicción en Antonina), Porto Alegre, Santos.—vice-cónsules: Santa Catalina, Campos, Fortaleza, Bahía, Corumbá, Victoria, Itaquí.

Chile:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario:—Santiago.—cónsul general: Valparaiso.—cónsules: Concepción, Angol, Copiapó, Santiago, Punta Arenas, Valdivia, Vallenar, Victoria, —vice-cónsul: Valparaiso.

Colombia:—cónsul general: Panamá.—cónsules: Bogotá, Barranquilla, Colón, Cartagena, Buenaventura.

Costa Rica:—cónsul general: San José.

Dinamarca:—cónsul general: Copenhague.—Cónsules: Santo Tomás, Frederiksholm.—vice-cónsules: Copenhague, Seydisfjord.

Ecuador—cónsul: Guayaquil.

Francia y posesiones; Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Paris.—cónsul general: Paris.—cónsules: Cette, Nantes, Tolón, Burdeos, Dunkerque, Argel, Lille, Niza, Calais, Bayona, Boloña, Orán, Havre, Tarbes, Tolosa, Marsella, La Rochelle.—vice-cónsules: Rouen, Burdeos, Olorón, París, Marsella, Pau, Orán, Havre, Montpellier.

Guatemala—cónsul: Guatemala.

Haiti—cónsul: Puerto Principe.

Inglaterra—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Londres.—cónsules generales: Londres, Quebec, Glasgow.—cónsules: Newcastle, Londres, Falmouth, Birmingham, Hull, Newport, Manchester, Southampton, Cardiff, Liverpool, Sidney, Toronto (Canadá), Montreal, Halifax (Nueva Escocia), San Juan, Edimburgo, Dundee, Gibraltar, Belfast, Malta.—vice-cónsules: Dover, Liverpool, Nothingham, Swansea, Manchester, Londres, Bridgewater (Nueva Escocia), Montréal, Quebec, Aberdeen.

Italia—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Roma.—cónsul general: Génova.—cónsules: Fiorale, Ancona, Turín, Bari, Milán, Forli, Roma, Trapani (Sicilia), Liorna, Brindisi, Florencia, Como, Venezia, Nápoles, Messina, Savoia.—vice-cónsules: Carrara, Lavagna, Catania, Palermo, Lucca, Cuneo, Chiavari, Cagliari, Roma, Ravena, San Remo, Milán, Nápoles, Barletta, Niza-Monferrato.

Méjico—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: (Washington).—cónsul: Veracruz.

Mónaco—cónsul general; Niza.—cónsul: Mónaco.

Norte América—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Washington.—cónsul general: Nueva York.—cónsules: Baltimore, Portland, Bangor, New-Orleans, Bruswick, Boston, San Francisco, Pensacola, Fernandina, San Luis, Filadelfia, Chicago.—vice-cónsules: Wilmington, Nueva York, Pensacola, Pascagoula, Apalachicola, Mobile, Savannah.

Paises Bajos—Cónsul general: Rotterdam.—cónsules; Sourabaia (Isla de Java), Amsterdam, La Haya.—Vice-cónsul: Amsterdam.

Paraguay—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Asunción.—cónsul general: Asunción,—cónsules: Villa Encarnación, Villa del Pilar.—vice-cónsules: Caazapá, Caapucú, Villa San Pedro, Villa San Estanislao, Carapeguá, San José, Asunción.

Perú—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Lima.—cónsul general: Lima.—cónsules: Arequipa, Tacna, Lambayeque, Paita, Trujillo, Lima, Piura, Mollendo, Pacasmayo, Callao.—vice-cónsul; Puno.

Portugal y posesiones—cónsul general: Lisboa.—cónsules: isla San Vicente, Oporto.—vice-cónsules; Caminhão, Vianna, do Castello, Villa Nova de Portimão, Villa de Benicke, Villa de Cezimbra, Isla de Flores y Corvo, Isla San Jorge, Isla San Miguel, Madeira, Lisboa, Villa Nova de Gaia, Figueira da Foz, Sines, Villa Real de San Antonio, Setubal, Faro, Oporto, Isla Fayal y Pico, Elvas.

Rusia—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: (Berlín).—cónsules: Helsingfors (Finlandia), Riga.

Suecia y Noruega—cónsul general: Estocolmo.—cónsul, Cristiania.—vice-cónsul, Estocolmo.

Suiza—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: (Roma).—cónsul general, Ginebra.—cónsules: Neufchâtel, Bellinzona.—vice-cónsul Bellinzona.

Uruguay—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Montevideo. -Cónsul general: Montevideo.—cónsules: Colonia, Salto, Carmelo, Paysandú, Maldonado.—vice-cónsules: Nueva Pal-

mira, Fray Bentos, Montevideo, Durazno, Rosario, Conchillas, Dolores, San Fructuoso, Mercedes, San Eugenio.

Venezuela—cónsul general: Caracas.—cónsules: Ciudad Bolivar, La Guayra, Valencia, Puerto Cabello, Coro.

Cuerpo diplomatico y consular extranjero, residente en la República

Alemania—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul: Buenos Aires (con jurisdicción en la provincia del mismo nombre, en los territorios nacionales del Neuquén La Pampa, Chubut, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, provincias de Córdoba y Rioja).—vice-cónsules: Rosario, Santa Elena (con jurisdicción en las provincias de Entre Ríos y Corrientes), Mendoza (con jurisdicción en San Luis y San Juan), Salta (con jurisdición en Jujuy), Córdoba, Bahia Blanca, Tucumán (con jurisdicción en Catamarca y Santiago del Estero).

Austria—Hungria—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul: Buenos Aires.—vice-cónsul: Paraná.

Bélgica—Ministro residente: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsul: Rosario de Santa Fé.—vice-cónsules:Gualeguaychú (con jurisdicción en la provincia de Entre Rios), Córdoba (con jurisdicción en la Rioja), Avellaneda (con jurisdicción en los territorios del Chaco), Tucumán (con jurisdicción en Santiago del Estero y Catamarca), Santa Fé y colonias, Buenos Aires, La Plata, Mendoza (con jurisdicción en San Luis y San Juan).

Bolivia—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsules: Mendoza, Jujuy, Buenos Aires, Rosario y Salta.—vice-cónsules: Orán, Santa Fé.

Brasil—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsul: Rosario de Santa Fé.—vice-cónsules: Mercedes (Corrientes), Corrientes, Curuzú-Cuatiá, Gualeguaychú, Paso de los Libres, La Plata, La Cruz, Monte Caseros, Buenos Aire, Agentes comerciales: Curuzú-Cuatiá, Alvear, Gualeguaychú, Santo Tomé.

Chile:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Mendoza.—cónsul: San Juan.—vice-cónsules: Catamarca, Jujuy, Corrientes, Salta, Calingasta (San Juan), San Rafael (Mendoza), Buenos Aires.

Colombia:—cónsul general: Buenos Aires.

Dinamarca:—Cónsul general: Buenos Aires.—Vice-cónsules: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fé.

España:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsules: Rosario de Santa Fé, La Plata, Buenos Aires.—vice-cónsules: Rosario, Catamarca, Salta, Rioja, Cármen de Patagones, Corrientes, San Juan, Concordia, La Paz, Ayacucho, Tucumán, Necochea, Santa Fé, Mercedes, (Buenos Aires), Dolores, San Nicolás, Mendoza, y San Juan, Santo Tomé Gualeguay, Bahia Blanca, Mar del Plata, Buenos Aires.—agentes consulares: Chascomús, Pergamino, Tandil, 25 de Mayo, Chivilcoy, Concordia, Saladillo, Reconquista, Olavarría y Campana.

Francia:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsules: Rosario (con jurisdicción en las provincias de Santa Fé, Entre-Rios, Corrientes, y en las gobernaciones de Misiones, Chaco y Formosa), La Plata (con jurisdicción en las provincias de Buenos Aieres y en las gobernaciones de la Pampa, Neuquén, Rio Negro, Chubut y Santa Cruz), Córdoba (con jurisdicción en las provincias de Córdoba, San Luis, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.—agentes consulares: Mendoza, Santiago, Corrientes, Mercededes (Buenos Aires), Dolores, Tandil, Azul, Chascomús, Pigüé, Rioja, Villa Ocampo, Mercedes (San Luis), Paraná, Resistencia, Rio IV, Bahía Blanca, Chivilcoy, Tucumán, Santa Fé, San Nicolás de los Arroyos.

Guatemala:—cónsul: Buenos Aires.

Haiti:—cónsul: Buenos Aires.

Hawai:—cónsul: Buenos Aires.

Inglaterra:—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul: Buenos Aires.—vice-cónsules: Concordia, Rosario, Santa Fé, La Plata, Paraná, Bahía Blanca, Cordoba, Buenos Aires.

Italia—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsules: Rosario (con jurisdicción en las provincias de Santa Fé, Entre-Ríos, Corrientes, Córdoba, San Juan, La

Rioja, Catamarca, Jujuy, Santiago de Estero, Salta, y territorios de Misiones y del Chaco, La Plata (con jurisdicción en las provincias de Buenos Aires, Mendoza y San Luis,) Córdoba (con jurisdicción en las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Rioja, Jujuy, Catamarca y San Juan).

Vice-Cónsul: Buenos Aires, Santa Fé.

Agentes Consulares: Paraná, Gualeguaychú, Gualeguay, Chivilcoy, San Juan, Tucumán, Mendoza, San Cárlos, Azul, Dolores, Tandil, colonia Rafaela, Concepción del Uruguay, Chascomús, Victoria, Mar del Plata, Pergamino, Junin, Coronel Pringles, Salta, San Nicolás, Balcarce, Santiago del Estero, Rioja, Goya, Reconquista, Bahía Blanca, Corrientes, Concordia, Villa Libertad, Ayacucho, San Francisco (Córdoba), Galvez, Mercedes (Buenos Aires), Patagones, Bolivar, Resistencia, Campana.

Encargados de vice-consulados y de agencias consulares: Mendoza, San Juan, Catamarca, La Paz.

Liberia (África)—cónsul en Buenos Aires.

Méjico—cónsul en Buenos Aires,.

Nicaragua—cónsul general: Buenos Aires.—cónsul: La Plata.—vice-cónsul: La Plata.

Norte América—Enviado extraordinario y plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsules: Buenos Aires, Córdoba y Rosario.—vice-cónsules: Córdoba, Rosario, y dos en Buenos Aires.—Agentes consulares: Santa Fé, Bahía Blanca.

Paises Bajos—cónsul general: Buenos Aires.—vice-cónsul: La Plata, Córdoba, Mendoza, Rosario.

Paraguay—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsules: Corrientes, Uruguay, La Paz, Tucumán, Gualeguaychú, Paraná, Rosario, Buenos Aires.—vice-cónsules: Santa Fé, Trinchera de San José, Esquina, Curuzú-Cuatiá, Victoria, Rioja, Goya, Paraná, Alvear, Corrientes, Santo Tomé, Posadas.

Perú—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsules: Rosario y Mendoza.

Portugal—Encargado de negocios y cónsul general, en Buenos Aires.—vice-cónsules; Rosario, y dos en La Plata.

Rusia—Encargado de negocios de la legación y cónsul general, en Buenos Aires.

Suecia y Noruega—cónsul general, en Buenos Aires.—vice-cónsules: Bahía Blanca, Rosario y Buenos Aires.

Suiza—Ministro residente, en Buenos Aires.—vice-cónsules: Córdoba, Concordia, Rosario, Mendoza, Esperanza.

Uruguay—Enviado extraordinario y ministro plenipotenciario: Buenos Aires.—cónsul general: Buenos Aires.—cónsules: Gualeguay, Monte Caseros, Concordia, Concepción del Uruguay, Paraná, Gualeguaychú, Santa-Fé, Rosario, Dolores, Córdoba, La Plata, Buenos Aires, Corrientes.—vice-cónsules: Gualeguaychú, Santo Tomé, Zárate, Dolores, Goya, San Nicolás, Colonia Helvecia (Santa-Fé), Córdoba, Campana, Bahía Blanca, Ensenada, Tucumán, Monte Caseros, Colón, Rosario, Gualeguay Mercedes (Corrientes), Pergamino, Posadas, Santa-Fé.

—Los cónsules generales, cónsules y vice-cónsules argentinos en el extranjero, pueden otorgar todos los actos, contratos y documentos que, según las leyes civiles, y comerciales de la nación pueden otorgar los escribanos de lo civil, comercial ó de marina de la república, y tienen al efecto el mismo valor jurídico ante todos los tribunales de la nación ó de las provincias.

—Los contratos de compra-venta de buques argentinos, de seguro ó de préstamos á la gruesa sobre los mismos que se realicen en el extranjero, deben, una vez escriturados en la forma que las leyes del país donde se hiciesen los contratos lo determinen, anotarse en el consulado argentino, respectivo, por las partes sometidas á las disposiciones de la ley sobre arancel consular, sin lo cual esos actos no producen efecto con relación á interesados residentes en la república.

—El cambio de bandera nacional para los buques que la tuvieran, sólo puede hacerse en el extranjero con intervención y autorización del cónsul argentino respectivo, sin lo cual no cesan las obligaciones que pesaren sobre él por razón de la bandera, siempre que esta se encontrase nuevamente dentro de la jurisdicción de la república.

—Para el debido cumplimiento de la ley de la materia, el poder ejecutivo expide reglamentos instrucciones y formularios impresos á los consulados de la república, con sujeción á lo que disponen las leyes sobre actos y contratos públicos.

Los derechos consulares están sujetos al siguiente arancel:

Por legalización y registro del manifiesto de carga de un buque, con ó sin privilegio de paquete, por cada tonelada hasta el máximum de dos mil toneladas, sobre tonelaje neto	$	0.02
Nada se cobrará por el exceso de las dos mil toneladas.		
Legalización y registro del manifiesto de carga de un buque, con ó sin privilegio de paquete, con destino á varios puertos, por cada puerto que exceda de uno, cada tonelada hasta el máximum de dos mil toneladas	»	0.01
Nada se cobrará por el exceso de las dos mil toneladas.		
Legalización y registro del manifiesto de carga de un buque que toque en un puerto de escala, por cada tonelada hasta el máximum de dos mil toneladas	»	0.01
Certificado de salir un buque en lastre	»	5.00
Nada se cobrará por buque que no tenga veinte toneladas.		

Los derechos de consulado por los manifiestos de introducción por tierra se pagarán en la forma siguiente:

Por cada diez mulas cargadas	$	1.00
Por cada diez mulas cargadas ó una carreta en aumento	»	0.50
Por una carta de sanidad	»	4.00
Legaliz ación de la misma	»	2.00
Recibo en depósito de papeles y títulos de un buque	»	4.00
Rol de tripulación y registro de rol	»	4.00
Duplicado del mismo	»	2.00
Por anotar variaciones en el rol	»	1.00
Carta de pasavante ó navegación	»	10.00
Por conceder el cambio de la bandera argentina á extranjera, además de los derechos de escritura y registro	»	20.00
Visación de idem á extranjeros	»	2.00
A nacionales	»	1.00
Por legalizar un conocimiento	»	1.00
Reconocimiento de firma ó legalización de un documento	»	2.00
Por redacción de un testamento	»	10.00
« un poder general	»	8.00
« « « especial	»	5.00
« sustitución ó revocación de poderes	»	5.00
« interrogatorio y registro de la declaración de un testigo	»	1.00
Por escritura de un contrato	»	8.00
Si fuese relacionada con trascripción de documentos	»	16.00
Por una protesta ó declaración extendida y registrada en el libro correspondiente y testimonio de la misma	»	4.00
Por registro de cualquier documento en los libros del consulado, por cada página de no menos de veinte y cinco renglones	»	0.50
Por traducción de cualquier documento, por cada página de 25 renglones á lo menos	»	1.00
Por certificación de nacionalidad	»	2.00
Por una certificación, acta ú otro documento cualquiera no mencionada en este arancel.	»	4.00
Por asistencia del cónsul á actos que exijan su presencia, además de los gastos de viaje por cada hora	»	1.00

Dinero recibido ó gastado por cuenta de particulares, comisión de tres por ciento.

Los administradores de aduana cobran para ser entregados á los cónsules, los derechos correspondientes á los manifiestos y cartas de sanidad que viniesen sin ser visados, con recargo de otro tanto á favor del fisco.

El poder ejecutivo tiene autorización bastante para fijar los emolumentos por actos consulares que no estuviesen comprendidos en este arancel.

Los buques con la bandera argentina sólo pagan el 50 % de los emolumentos establecidos por esta ley.

Los buques argentinos menores de 20 toneladas quedan exceptuados de todo emolumento consular.

Cuando el capitán de un buque procedente de puertos extranjeros no haya visado su manifiesto de carga en el puerto de salida y toque en uno de escala, desde donde se dirija á puerto de la república, pagará en dicho puerto de escala ó en la primera aduana nacional á que arribe, los emolumentos correspondientes al consulado de orígen, y la mitad más, que pertenecerán al cónsul que hace la visación.

Los cónsules acompañan á su informe mensual, una relación de las entradas que hubiesen percibido de acuerdo con la ley sobre arancel consular.

Cuando la cantidad percibida por cada consulado fuese mayor de seis mil pesos en el año, el poder ejecutivo dictará las medidas necesarias para que el remanente sea entregado á la tesorería nacional.

Las disposiciones de la ley argentina están, pues, de perfecto acuerdo con el objeto que tiene la institución consular, que es el siguiente:

1º Proteger el comercio y la navegación de los nacionales en los países estranjeros; sostener sus derechos y privilegios; cuidar de la ejecución de los tratados y convenios existentes, así como del cumplimiento de las ordenanzas de su soberano relativas á aquél; prestar socorro y apoyo á los compatriotas:

2º Ejercer jurisdicción sobre los ciudadanos de su propio país, en tanto que éste lo conserve y aquéllos residan en el extranjero.

3º Facilitar á su gobierno todos los datos é indicaciones que se necesiten para asegurar la prosperidad de la industria, del comercio y de la navegación.

En la organización consular se establece generalmente los siguientes grados: cónsules generales, cónsules, vice-cónsules y agentes consulares ó comerciales.

Esta es, con insignificantes variaciones, la clasificación que predomina en todos los estados, pero lo único que puede interesarles es que el cónsul ó agente consular acredite en debida forma la legitimidad de su nombramiento, prescindiendo del título con que se designe y no teniendo en cuenta más que la importancia de sus poderes y la calidad de sus deberes.

La patente de un cónsul se firma por el jefe supremo del estado que le nombra y debe expresar el título y los poderes que se le confieren. Cuando llegue al punto de su destino, presentará una cópia de ella á la autoridad correspondiente, á fin de que le expida el *exequatur*, que es el acto por el cual el soberano del país en que debe residir le reconoce y admite en el ejercicio de sus funciones, garantizándole las prerogativas y derechos que le competen, y ordenando á las autoridades judiciales y administrativas que lo atiendan en tal concepto.

Así que le haya recibido tendrá derecho á ejercer su autoridad y gozar de los privilegios, inmunidades y exenciones correspondientes á su empleo; y si fuere revocado, cesará por completo su caracter oficial.

Los cónsules no tienen caracter representativo ó diplomático, están sujetos á la jurisdicción local, y no tienen rango sinó entre ellos mismos. Carecen además de jurisdicción civil y criminal.

Los privilegios y exenciones de que gozan son debidos á los tratados existentes, al uso comun de las naciones ó el derecho público general.

Pero reconózcaseles ó nó el carácter público diplomático, no hay duda alguna que tienen derecho á ciertos privilegios y exenciones, sin los cuales sería muy difícil el desempeño de su cometido. Y no se limitan á su persona sinó que se extienden tambien á la casa que ocupa el consulado, y á los efectos públicos que estén bajo su custodia. Por eso pueden izar la bandera y colocar sobre la puerta el escudo de armas de la nación que representen.

Hállanse tambien exceptuados del servicio de alojamiento y de toda contribución directa y personal; no pudiendo tampoco ser procesados sin que proceda la revocación de su *exequatur*.

Para el ingreso al cuerpo consular argentino rigen las siguientes disposiciones:

Sólo pueden ser nombrados cónsules generales, cónsules y vice-cónsules en los puntos en que se prescribe el uso de estampillas consulares, los ciudadanos argentinos mayores de edad que hayan ingresado en la carrera consular argentina.—Para esto se requiere: 1º conocimiento perfecto del idioma español, del francés ú otro idioma vivo: 2º nociones generales de derecho comercial y civil; 3º contabilidad; 4º conocimiento general de geografía é historia universal; 5º conocimiento de historia y geografía de la República Argentina; 6º conocimiento del censo y estadística comercial de la nación; 7º conocimiento de la ley y ordenanzas de aduana; 8º conocimiento de derecho internacional y de los tratados argentinos con las potencias extranjeras;—9º expedición de documentos oficiales concernientes á la carrera consular; 10. deberes y prerogativas de los cónsules en el ejercicio de sus funciones.

La justificación de los conocimientos se hace ante una comisión examinadora compuesta del procurador general de la nación, del rector del colegio nacional de la capital y del sub-secretario del ministerio de relaciones exteriores, bajo la presidencia del primero.

Esta comisión recibe el exámen de los que soliciten ingresar al cuerpo consular del 1º al 8 de Abril, de cada año, con arreglo al programa que préviamente publica la comisión, no pudiendo otorgarse otras clasificaciones que las de aprobado y aplazado.

Los exámenes de idiomas lo mismo que la redacción de documentos, competencia en contabilidad y conocimientos estadísticos, son escritos en presencia de la comisión.

Toda persona que haya cursado más de dos años de derecho en alguna universidad de la república, puede solicitar de la comisión examinadora se le exima de las materias sobre que ha dado exámenes públicos.

Los que tengan título de abogado pueden hacerse inscribir sin necesidad de rendir exámen ante la comisión.

Terminada la época de los exámenes, la comisión remite al ministerio de relaciones exteriores un informe sobre los mismos, y en su vista el poder ejecutivo hace inscribir en un libro especial los nombres de los ciudadanos que hayan justificado sus aptitudes é idoneidad para ser nombrados oportunamente en los consulados vacantes.

Los ciudadanos que se hallen preparados y quieran ser examinados, lo deben hacer saber á la comisión un mes antes de la época fijada.

En cuanto á los ministros y agentes diplomáticos, ellos poseen á diferencia de los cónsules, *carácter representativo*, siendo ésta la razon en virtud de la cual todos los gobiernos y pueblos civilizados les tributan grandes honores.

Gozan de ciertos derechos y exenciones especiales, tendentes á asegurarles el más fácil desempeño de su elevada misión

Los privilegios generalmente aceptados como obligatorios son:

1º Exención de la juridisción civil.
2º Exención de la jurisdicción criminal.
3º Exención de la jurisdicción de policia.
4º Derecho de asilo.
5º Jurisdicción del ministro sobre las personas de su séquito.
6º Derecho al culto privado ó doméstico.

Estos principios rigen para la República Argentina en sus relaciones con las demás potencias con las que ha ensanchado notablemente, en los últimos años, sus vínculos de respeto, de paz y de amistad recíprocas; como lo prueban de un modo evidente la alta consideración de que viven rodeados los ministros extranjeros en el país y el hecho elocuentísimo de ser por demás raros los casos de reclamaciones diplomáticas cerca de nuestro gobierno.

Aún los problemas más delicados de la política internacional,—como las cuestiones de límites territoriales por ejemplo,—la argentina los vá resolviendo paulatinamente de un modo decoroso y sin herir ningún derecho, por medio del arbitraje; principio que, sin duda alguna, será aceptado y puesto en práctica en breve por todas la naciones, alejando así para siempre la terrible calamidad de las guerras entre los pueblos de la humanidad, los que por ley natural deben ser hermanos, porque es igual su orígen, iguales sus facultades é idéntico su destino.

CENSOS COMPLEMENTARIOS

CUADROS

RÈCENSEMENTS COMPLEMENTARIES

TABLEAUX

CAPÍTULO IV—CUADRO I

CHAPITRE IV—TABLEAU I

CAPITAL FEDERAL

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS — DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE — MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas — TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de — Maisons de propriété de	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE — Pierre ou briques, avec toit en							MADERA — Bois		DE UN CUERPO — D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos — Etages			TEJA—TUILES Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-Zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*
	3 ó más	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Sección 1ª.....	158	388	304	4	2	8	1	—	3	—	—	868	647	221
2 » 2ª.....	63	346	321	11	44	8	18	1	5	3	4	824	528	296
3 » 3ª.....	207	580	742	9	1	2	10	—	—	1	—	1,552	1,004	548
4 » 4ª.....	85	424	1,248	6	13	1	14	—	1	—	—	1,792	1,182	610
5 » 5ª.....	33	326	1,028	10	27	5	11	—	1	—	—	1,441	696	745
6 » 6ª.....	21	288	918	9	42	6	30	2	1	10	1	1,328	751	577
7 » 7ª.....	45	242	1,054	2	29	6	33	1	11	4	—	1,427	673	754
8 » 8ª.....	16	146	1,257	5	40	4	38	..	15	5	—	1,526	567	959
9 » 9ª.....	10	212	1,394	13	125	19	253	6	85	16	2	2,135	767	1,368
10 » 10ª.....	14	280	2,292	8	116	37	681	7	80	43	1	3,267	869	2,758
11 » 11ª.....	11	150	1,092	6	98	53	491	6	63	16	7	2,002	457	1,565
12 » 12ª.....	—	34	517	2	58	4	493	1	148	56	3	1,316	296	1,020
13 » 13ª.....	61	369	939	7	36	5	32	7	7	12	—	1,475	969	506
14 » 14ª.....	17	280	953	4	40	9	57	2	3	4	—	1,269	693	666
15 » 15ª.....	62	438	1,713	10	44	9	39	1	9	2	—	2,327	1,043	1,284
16 » 16ª.....	14	229	975	3	37	7	56	2	7	5	—	1,535	631	704
17 » 17ª.....	18	198	1,765	7	151	30	1,511	1	131	61	6	3,879	1,075	2,804
18 » 18ª.....	3	208	1,898	9	87	29	212	5	80	12	1	2,464	848	1,616
19 » 19ª.....	4	263	1,592	10	87	60	899	45	419	52	7	3,279	631	2,648
20 » 20ª.....	19	261	292	13	18	328	287	417	231	79	2	1,887	319	1,568
21 » 21ª.....	6	240	1,760	5	132	8	245	3	45	15	4	2,473	894	1,579
22 » 22ª.....	3	34	391	22	95	20	378	2	40	10	3	998	259	739
23 » 23ª.....	3	98	986	25	209	37	1,268	4	95	41	27	2,853	729	2,124
24 » 24ª.....	11	169	1,340	10	132	27	1,732	2	91	60	1	3,595	809	2,786
25 » 25ª.....	2	74	927	12	209	9	396	1	39	6	11	1,641	772	869
26 » 26ª.....	5	11	256	7	113	10	452	—	3	—	2	859	230	629
27 » 27ª.....	—	83	650	7	84	18	393	2	46	9	—	1,391	321	980
28 » 28ª.....	6	136	1,567	4	72	29	823	3	82	46	1	2,769	685	2,114
29 » 29ª.....	5	6	9	—	2	—	3	3	448	31	1	508	15	493
30 Martin Garcia....	—	—	4	—	4	—	2	—	12	1	52	75	39	36
TOTAL 1.....	912	6,332	30,083	249	2,258	786	10,779	521	2,151	594	136	54,705	19,139	35,676

CUADRO I — *TABLEAU I*

II—PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Región Norte)

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe-paja Pailles		Argentinos Argentins	Extrangeros Etrangers
	3 ó más	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Arenales (General).....	—	—	19	—	—	—	36	—	—	1	41	97	62	35
2 Arrecifes.....	—	15	517	1	83	1	614	—	36	64	293	1,624	894	730
3 Baradero	1	31	514	28	475	7	403	-	73	106	298	1,939	1,094	845
4 Brandzen.....	—	7	97	1	133	1	219	1	15	22	206	724	448	276
5 Barracas al Sud.....	1	43	918	—	106	78	625	10	428	42	71	2,323	672	1,651
6 Brown (Almirante).....	1	21	167	10	160	8	268	—	32	9	43	719	240	479
7 Campana	—	—	75	—	191	—	531	—	23	45	239	1,104	391	713
8 Cañuelas	—	5	212	1	156	4	314	—	11	19	203	925	513	412
9 Carmen de Areco.....	1	11	290	2	81	3	528	—	10	62	176	1,134	659	475
10 Colón	—	11	169	—	1	1	373	—	10	12	269	840	531	309
11 Chacabuco.....	—	15	223	1	31	16	1,170	—	3	67	650	2,175	862	1,313
12 Chascomus (y Vieltma)	—	25	640	11	291	25	682	1	35	40	449	2,201	1,327	874
13 Chivilcoy	2	52	1,325	1	153	6	1,584	1	43	257	957	4,340	1,646	2,694
14 Exaltación de la Cruz..	—	6	198	1	28	—	216	—	6	21	224	905	557	348
15 Florencio Varela.....	—	3	44		98	1	190	—	21	60	133	550	274	276
16 Junin	—	8	227	1	14	8	814	—	27	260	244	1,603	647	956
17 Las Conchas.....	3	23	69	45	286	50	215	9	143	21	576	1,450	499	951
18 Las Heras.....	—	6	106	10	242	4	113	—	16	7	168	671	409	262
19 Lobos.....	—	21	401	9	358	16	251	1	17	41	678	1,798	847	951
20 Lomas de Zamora	3	61	843	26	214	26	573	—	47	165	67	1,968	661	1,307
21 Lujan.....	3	38	662	4	167	11	530	1	7	69	368	1,798	855	943
22 Magdalena (y Rivadavia)	—	25	403	9	174	3	475	15	289	137	799	2,329	1,260	1,069
23 Marcos Paz	2	11	163	6	73	16	90	—	5	26	46	378	214	164
24 Matanzas.....	1	32	289	14	215	11	199	2	35	17	35	860	369	491
25 Mercedes.....	1	118	1,917	5	65	11	370	—	9	174	189	2,759	1,156	1,594
26 Merlo	1	8	138	25	223	10	199	2	24	22	89	741	287	454
27 Monte	—	3	75	1	122	—	128	—	3	48	465	785	426	359
28 Moreno	2	8	92	2	62	4	170	1	3	29	72	445	176	269
29 Moron.....	3	36	630	14	258	12	875	1	34	26	71	1,460	545	915
30 Navarro	2	22	334	—	166	12	167	—	4	70	565	1,276	845	431
TOTAL.....	27	654	11,573	228	4,772	348	12,423	43	1,469	1,889	8,546	41,012	19,598	22,546

CUADRO I *TABLEAU I*

II—PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Región Norte)

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre ou briques, avec toit en							MADERA / Bois		DE UN CUERPO / D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		HIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro / *Fer*	Adobe-paja / *Paille*		Argentinos / *Argentins*	Extranjeros / *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Suma Anterior.....	27	654	11,573	228	4,772	348	12,423	43	1,499	1,889	8,546	41,912	19,593	22,546
1 Paz (General) (Ranchos).	—	6	169	4	28	—	164	8	9	29	281	818	417	401
2 Pergamino..... ..	1	97	2,636	—	76	7	397	3	59	89	508	3,264	1,901	1,363
3 Pilar.....	—	5	173	4	248	10	434	1	6	125	573	1,389	776	843
4 Plata (La) (Capital).....	11	281	2,641	26	349	234	4,695	45	1,436	199	624	9,925	3,484	6,141
5 Quilmes.....	1	30	523	25	567	29	878	3	96	26	312	2,450	1,042	1,588
6 Ramayo	—	17	289	1	27	2	174	—	24	157	286	977	546	431
7 Rodriguez (General).....	—	6	169	3	79	3	189	—	7	48	85	582	268	314
8 Rojas	1	33	466	6	63	12	298	—	56	73	283	1,321	879	442
9 Salto.....	—	25	356	—	108	5	434	4	19	11	193	1,347	884	463
10 San Andrés de Giles....	—	12	376	3	104	4	430	—	9	252	254	1,444	825	619
11 San Antonio de Areco..	—	12	179	3	379	3	444	—	12	35	172	1,239	696	543
12 San Fernando.....	1	38	450	7	296	9	270	8	106	18	527	1,740	703	1,037
13 San Isidro	—	47	341	40	301	20	305	1	27	39	298	1,419	773	646
14 San Martin	—	21	410	4	199	5	290	—	12	22	93	1,059	367	692
15 San Nicolás.....	2	85	1,859	4	253	12	544	—	48	63	382	3,052	1,773	1,279
16 San Pedro	1	20	613	5	369	10	448	—	158	163	426	2,153	1,099	1,053
17 San Vicente	2	8	180	11	278	11	292	1	18	43	383	1,247	699	537
18 Sarmiento (General)....	—	13	226	1	80	8	362	—	36	97	174	997	335	662
19 Suipacha.....	—	9	193	—	17	—	67	—	4	38	99	427	206	221
20 Zarate.....	—	16	226	4	206	6	229	—	8	66	343	1,243	620	623
TOTAL..	47	1,479	22,881	581	8,849	738	23,827	117	3,541	3,433	14,842	80,315	37,691	42,594

CUADRO I *TABLEAU I*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES—(Región Central)

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de instrucción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensemant, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre au briques, avec toit en							MADERA / Bois		DE UN CUERPO / D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe, paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Alvear (General).....	—	5	30	2	8	—	168	—	1	26	298	538	278	260
2 Ayacucho.....	1	7	53	4	77	20	1,133	—	19	37	775	1,926	948	978
3 Azul.....	—	8	196	3	83	37	1,569	—	9	138	1,005	3,048	1,202	1,846
4 Balcarce.....	—	3	10	4	15	12	770	—	29	43	359	1,245	647	598
5 Belgrano (General).....	—	18	213	2	48	1	77	—	22	68	252	701	567	134
6 Bolivar.....	—	8	340	—	3	3	108	—	2	56	849	1,369	782	587
7 Bragado.....	—	19	487	1	10	11	599	—	10	168	799	2,104	1,048	1,056
8 Castelli.....	1	8	19	2	57	5	147	1	36	10	584	670	338	332
9 Dolores.....	—	35	557	6	244	5	335	—	44	35	702	1,963	993	970
10 Guido (General).....	—	2	47	2	45	5	78	—	13	27	281	500	270	230
11 Las Flores.....	1	4	28	4	276	8	435	—	8	69	867	1,711	744	967
12 Lavalle (General).....	—	4	26	1	28	5	98	1	640	23	168	994	592	402
13 Lincoln.....	—	19	135	—	8	17	693	—	5	155	797	1,799	1,065	734
14 Mar Chiquita.....	—	2	21	2	32	4	257	1	93	66	321	779	468	311
15 Nueve de Julio.....	—	17	245	2	9	21	962	—	14	81	993	2,284	982	1,302
16 Pehuajó.....	—	8	8	—	9	14	716	—	2	28	906	1,686	843	843
17 Pintos (General).....	—	2	26	2	9	1	104	—	1	44	412	780	483	297
18 Maip.....	—	6	45	1	38	3	283	—	53	31	251	711	369	342
19 Pila.....	—	4	21	1	38	—	53	—	7	32	234	593	525	68
20 Rauch.....	—	3	27	3	106	16	491	—	11	55	354	1,069	492	577
21 Saladillo.....	—	3	158	1	153	7	563	—	9	64	1,457	2,195	1,014	1,181
22 Tapalqué.....	1	2	31	2	25	2	233	—	1	43	597	937	490	447
23 Tordillo.....	—	—	—	—	9	—	2	—	97	3	154	265	230	35
24 Trenque-Lauquen.....	—	1	94	—	4	3	655	—	41	271	632	1,701	880	821
25 Tuyú.....	1	2	8	—	27	2	73	1	54	22	107	297	227	70
26 25 de Mayo.....	1	11	192	2	63	14	868	—	3	83	1,177	2,354	1,368	986
27 Villegas (General).....	—	1	4	—	1	1	115	—	7	36	212	377	211	166
Total.....	6	197	3,253	47	1,465	217	11,238	4	1,231	1,765	15,143	34,396	17,856	16,540

CUADRO I. *TABLEAU I.*

II — PROVINCIA DE BUENOS AIRES (Región Sud y Patagónica)

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs proprietaires.

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN: PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre au briques, avec toit en: AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		MADERA Bois Cuerpos Etages		DE UN CUERPO D'un etage: Fierro Fer	Adobe-paja Paille	TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d': Argentinos Argentins	Extrangeros Etrangers
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
REGION SUD														
1 Adolfo Alsina	—	5	149	2	267	—	16	—	—	—	470	898	410	488
2 Alvarado (General)	—	1	58	—	6	3	116	—	15	27	191	397	243	154
3 Bahia Blanca	2	16	284	5	59	17	1,169	—	168	153	382	2,255	838	1,417
4 Dorrego	—	—	8	—	12	2	258	—	17	36	427	760	372	388
5 Guamini	—	1	5	—	—	1	340	—	—	34	452	833	412	421
6 Juarez	—	10	85	—	19	6	714	—	2	32	543	1,411	726	685
7 La Madrid	—	—	13	—	3	12	288	—	5	23	259	603	270	333
8 Laprida	—	2	25	—	6	1	296	—	3	45	305	693	315	278
9 Loberia	—	4	70	1	11	6	535	—	5	25	521	981	510	471
10 Necochea	—	2	108	—	11	6	1,036	—	20	78	444	1,705	815	890
11 Olavarria	—	9	201	—	74	24	1,132	-	15	81	819	2,355	858	1,497
12 Pringles (Coronel)	—	8	129	—	51	3	564	—	6	125	537	1,393	649	744
13 Puan	—	2	222	—	7	—	94	—	2	109	159	586	231	355
14 Pueyrredon (General)	2	5	19	7	30	44	929	8	229	64	292	1,629	654	969
15 Saavedra	—	—	5	—	11	6	645	2	15	23	211	918	255	663
16 Suarez (Coronel)	—	—	10	—	5	7	593	—	10	23	286	844	294	550
17 Tandil	3	18	363	3	48	16	1,018	2	71	179	380	2,041	852	1,189
18 Tres Arroyos	—	2	28	3	15	—	869	—	19	69	506	1,451	507	944
TOTAL	7	85	1,702	21	638	154	10,103	12	602	1,117	7,173	21,614	9,178	12,436
REGION PATAGÓNICA														
19 Patagones	—	6	80	6	91	1	212	—	46	78	386	906	471	435
20 Villarino	—	—	2	—	9	1	64	—	2	85	277	440	211	229
TOTAL	—	6	82	6	100	2	276	—	48	163	663	1,346	682	664
RESÚMEN														
I Región Norte	47	1,479	22,881	381	8,849	738	23,827	117	3,541	3,493	14,842	80,195	37,691	42,504
II Región Central	6	197	3,293	47	1,405	217	11,258	4	1,231	1,766	15,143	34,266	17,826	16,540
III Región Sud	7	85	1,702	21	638	154	10,103	12	602	1,117	7,173	21,614	9,178	12,436
IV Región Patagónica	—	6	82	6	100	2	276	—	48	163	663	1,346	682	664
TOTAL II	60	1,767	27,868	455	10,992	1,111	45,444	133	5,422	6,478	37,821	137,551	65,317	72,234

CUADRO I

TABLEAU I

III—PROVINCIA DE SANTA FÉ

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETAIRE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre ou briques, avec toit en							MADERA / Bois		DE UN CUERPO / D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe y paja Paille		Argentinos Argentins	Extrangeros Etrangers
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Belgrano	3	16	90	—	62	13	780	—	—	111	290	1,344	377	967
2 Caseros	—	22	691	1	115	7	1,245	—	5	293	339	2,598	650	1,948
3 Castellanos	2	12	835	4	301	3	1,585	—	10	97	1,195	3,917	449	3,468
4 Colonias	5	29	1,074	40	1,439	7	559	—	8	78	1,473	4,664	878	3,786
5 Constitución	—	27	438	—	69	1	451	1	49	196	439	1,662	669	993
6 Garay	—	2	70	1	70	—	38	2	1	4	853	1,051	726	325
7 Iriondo	—	23	331	1	88	11	904	—	11	123	572	2,064	857	1,207
8 Lopez (General)	—	14	466	3	101	1	998	—	21	398	1,043	2,955	1,159	1,796
9 Reconquista	—	17	397	2	165	1	180	—	73	10	1,341	2,696	288	1,808
10 Rosario	38	651	4,417	27	1,871	58	2,617	7	407	193	1,188	10,987	4,009	6,978
11 San Cristóbal	1	3	151	3	73	4	499	—	12	38	919	1,613	416	1,197
12 San Gerónimo	—	14	701	2	58	3	525	—	20	56	1,144	2,522	987	1,535
13 San Javier	—	—	42	—	47	—	34	—	2	4	610	739	419	320
14 San Justo	—	—	79	—	39	—	144	—	16	3	819	1,120	456	664
15 San Lorenzo	3	56	652	6	221	9	832	—	21	31	527	2,558	951	1,407
16 San Martin	—	10	1,185	—	272	2	559	—	11	73	424	2,537	375	2,162
17 Santa Fé (Capital)	2	120	1,877	14	1,213	4	159	3	92	20	1,596	5,160	3,151	1,949
18 Vera	—	—	35	—	36	—	19	—	51	34	587	712	551	161
TOTAL III	54	1,019	13,411	104	5,765	124	11,818	13	819	1,642	15,279	50,039	17,368	32,671

CUADRO 1 *TABLEAU I*

IV—PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre au briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Colon	1	10	89	70	485	45	682	—	54	66	1,333	2,852	933	1,919
2 Concordia	—	14	306	4	679	7	652	—	384	36	1,476	3,561	2,426	1,135
3 Diamante	—	7	314	—	129	2	461	—	14	72	1,226	2,225	864	1,361
4 Federación	1	9	148	4	121	1	86	—	102	31	1,308	1,811	788	1,023
5 Gualeguay	—	62	851	29	740	1	324	—	19	33	1,065	3,094	1,995	1,099
6 Gualeguaychú	3	49	608	16	806	3	25	2	25	105	2,029	3,872	2,075	1,797
7 Nogoyá	—	25	682	2	148	1	182	—	30	28	1,848	2,946	2,450	496
8 Paraná (Capital)	9	223	2,603	6	351	8	561	1	224	92	3,415	7,693	4,442	3,251
9 Paz (La)	1	25	317	3	338	8	156	—	68	42	1,585	2,543	1,655	888
10 Rosario del Tala	—	8	278	4	153	1	147	—	489	—	1,093	2,099	1,529	570
11 San José de Feliciano	—	—	35	—	15	—	17	—	431	3	564	1,065	886	179
12 Uruguay (Concepción del)	2	22	538	23	830	5	244	1	27	44	1,164	2,900	1,157	1,743
13 Victoria	—	118	968	21	187	4	84	—	32	13	1,305	2,731	1,896	835
14 Villaguay	—	2	40	4	490	—	149	—	229	61	2,358	3,333	2,121	1,212
TOTAL IV	17	574	7,727	182	5,672	86	3,970	4	2,129	646	21,682	42,686	25,238	17,448

CUADRO I. *TABLEAU I.*

V — PROVINCIA DE CORRIENTES

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que consta y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe-paja Paille		Argentinos Argentins	Extrangeros Etrangers
	3 o mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Bella Vista	—	4	19	2	312	—	11	—	168	2	1,773	2,231	1,798	433
2 Can-Catí	—	1	9	—	201	—	11	—	81	6	1,412	1,721	1,638	83
3 Concepción	—	—	—	—	14	—	1	—	74	4	782	875	841	34
4 Corrientes (Capital)	2	42	338	15	919	2	55	1	164	13	918	2,689	2,187	502
5 Cruz (La)	—	1	57	—	138	—	10	—	36	1	1,041	1,284	774	510
6 Curuzú-Cuatiá	—	4	128	4	163	—	143	—	660	10	1,931	2,983	2,574	409
7 Empedrado	—	—	2	—	125	1	53	1	1,582	8	438	2,210	2,054	156
8 Esquina	—	—	225	—	230	—	79	—	52	5	1,424	2,015	1,618	397
9 Goya	—	12	379	3	542	—	61	—	32	16	1,512	2,557	2,165	392
10 Itatí	—	1	7	—	184	—	—	—	4	16	139	342	308	34
11 Ituzaingó	—	—	2	—	54	—	11	—	137	3	331	538	432	106
12 Lavalle	—	1	40	—	119	—	19	—	146	1	1,117	1,443	1,365	78
13 Loreto	—	7	26	6	373	—	24	—	67	2	387	892	768	124
14 Mburucuyá	—	1	7	—	70	—	2	1	365	1	691	1,138	1,111	27
15 Mercedes	—	3	123	1	261	1	285	1	491	15	1,531	2,712	2,441	271
16 Monte Caseros	—	12	61	4	179	1	113	—	8	27	1,434	1,839	1,105	734
17 Paso de los Libres	—	5	39	1	254	—	17	1	42	8	1,217	1,581	1,218	363
18 San Cosme	—	3	15	—	468	—	13	—	278	1	385	1,153	971	182
19 San Luis del Palmar	—	—	4	—	906	—	9	—	799	—	115	1,824	1,790	34
20 San Miguel	—	—	4	—	10	—	10	—	71	—	669	764	718	46
21 Sauce	—	—	18	—	1	—	14	—	1	6	815	855	780	75
22 Saladas	—	8	55	—	457	—	8	—	216	2	785	1,306	1,238	68
23 San Antonio de Itatí	—	—	2	—	53	—	4	—	104	2	77	242	219	23
24 San Roque	—	1	10	—	111	—	16	—	1	20	1,615	1,174	1,097	77
25 Santo Tomé	—	2	48	1	99	2	186	1	32	9	1,546	1,846	757	1,089
TOTAL V	2	103	1,815	37	6,243	7	1,075	6	5,462	178	23,286	38,214	31,967	6,247

CUADRO I *TABLEAU I*

VI — PROVINCIA DE CÓRDOBA

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires.

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Calamuchita	—	—	35	—	7	—	—	—	—	—	1,517	1,559	1,546	13
2 Colón	—	10	306	6	224	1	55	—	1	2	1,578	1,983	1,474	489
3 Córdoba (Capital)	21	523	4,029	4	490	5	218	—	27	23	3,016	8,156	6,383	1,773
4 Cruz del Eje	—	5	276	—	8	1	13	—	—	1	2,441	2,745	2,671	74
5 Ischilin	—	—	103	1	18	—	5	—	22	2	1,421	1,572	1,534	38
6 Juarez Celman	3	6	324	—	10	—	146	—	17	17	644	1,167	789	378
7 Marcos Juarez	2	16	309	1	117	12	665	—	8	406	454	1,990	755	1,235
8 Minas	—	1	7	—	2	—	—	—	—	—	1,429	1,439	1,401	26
9 Pocho	—	—	8	—	10	—	—	—	—	1	1,245	1,264	1,252	12
10 Punilla	—	—	122	—	27	—	15	—	1	7	776	948	868	80
11 Rio Primero	—	1	174	—	9	—	7	—	27	1	2,566	2,785	2,728	57
12 Rio Segundo	—	9	580	—	12	2	19	—	12	5	1,779	2,409	2,225	184
13 Rio Cuarto	1	58	941	14	23	9	213	—	35	31	1,776	3,101	2,569	532
14 Rio Seco	—	—	26	—	—	—	—	—	69	1	569	659	648	11
15 Roca (General)	—	—	51	—	—	1	49	—	6	33	626	766	490	276
16 San Alberto	—	2	90	—	2	—	—	—	—	—	1,967	2,061	2,050	11
17 San Javier	—	2	115	—	1	—	1	—	—	—	1,962	2,081	2,031	50
18 San Justo	—	8	680	—	20	3	520	—	125	78	1,340	3,022	1,630	1,392
19 Santa Maria	—	3	152	1	8	1	16	—	6	6	1,635	1,898	1,722	86
20 Sobremonte	—	—	24	—	8	—	—	—	41	1	728	802	797	5
21 Tercero Abajo	1	4	468	—	10	2	68	—	23	29	956	1,561	1,228	333
22 Tercero Arriba	1	2	97	—	2	—	13	—	8	2	1,008	1,153	1,026	127
23 Totoral	—	4	134	1	9	1	13	—	4	1	1,443	1,610	1,564	46
24 Tulumba	—	2	139	—	4	—	2	—	1	—	1,468	1,616	1,585	31
25 Unión	1	23	583	1	16	1	221	—	33	47	1,096	2,022	1,383	639
TOTAL VI	30	479	9,777	29	1,046	39	2,250	—	466	694	35,470	50,260	42,302	7,958

CUADRO I *TABLEAU I*

VII — PROVINCIA DE SAN LUIS

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs proprietaires.

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Ayacucho	—	—	132	—	—	—	—	—	19	1	1,731	1,894	1,862	32
2 Belgrano	—	—	22	—	—	—	1	—	—	—	1,038	1,061	1,048	13
3 Chacabuco	—	—	19	—	1	—	—	—	2	—	1,060	1,082	1,069	13
4 Junin	—	—	54	—	—	—	—	—	—	—	1,327	1,381	1,347	34
5 Pedernera (General)	—	7	298	1	14	—	40	—	4	23	1,024	1,411	1,081	330
6 Pringles (Coronel)	—	—	58	—	6	—	22	—	1	1	989	1,077	1,025	52
7 San Luis (Capital)	—	8	482	1	21		13	—	144	—	1,607	2,276	2,004	272
8 San Martin	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	1,214	1,217	1,211	6
TOTAL VII	—	15	1,085	2	42	—	79	—	161	25	9,991	11,389	10,647	752

CUADRO I

VIII — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

TABLEAU I

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Atamisqui	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	978	980	979	1
2 Banda (La)	—	2	110	1	44	—	5	—	176	6	1,501	1,845	1,720	125
3 Copo Primero	—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	696	698	698	—
4 Copo Segundo	—	1	4	1	6	—	5	—	—	—	651	668	666	2
5 Choya	1	2	160	3	42	—	12	—	14	1	1,153	1,388	1,279	109
6 Figueroa	—	—	4	—	3	—	—	—	—	—	1,347	1,354	1,342	11
7 Guasayan	—	1	43	—	25	—	1	—	4	1	711	786	778	8
8 Jimenez Primero	—	—	3	—	21	—	2	—	1	3	787	817	786	31
9 Jimenez Segundo	—	—	—	—	4	—	—	—	10	1	912	927	920	7
10 Loreto	—	—	21	—	4	—	—	—	280	—	1,690	1,995	1,978	17
11 Matará	—	—	14	—	7	—	7	—	1	—	968	1,027	1,010	17
12 Ojo de Agua	—	—	37	—	1	—	—	—	81	—	1,198	1,317	1,313	4
13 Quebrachos	—	—	6	—	—	—	—	—	—	—	1,132	1,138	1,137	1
14 Rio Hondo	—	—	6	—	13	—	1	1	472	1	649	1,134	1,131	3
15 Robles	1	1	50	—	2	—	1	1	65	—	1,388	1,509	1,464	45
16 Salavina	—	—	8	—	—	—	—	—	16	—	1,111	1,135	1,133	2
17 Santiago (Capital)	—	32	977	2	111	—	9	2	40	1	979	2,153	1,939	214
18 Sillpica Primero	—	1	1	—	—	—	—	—	112	—	369	423	420	3
19 Sillpica segundo	—	1	14	—	2	—	—	—	16	—	754	787	783	4
20 Veintiocho de Marzo	—	1	15	3	27	—	6	—	2	5	1,910	1,969	1,887	82
TOTAL VIII	2	42	1,474	10	313	—	49	4	1,292	19	20,755	23,080	22,274	686

CUADRO I. *TABLEAU I.*

IX — PROVINCIA DE MENDOZA

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que consta y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS *DÉPARTEMENTS*	CASAS CONSTRUIDAS DE *MAISONS CONSTRUITES EN*											TOTAL de casas TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de *MAISONS DE PROPRIÉTÉ* d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE *Pierre ou briques, avec toit en*							MADERA *Bois*		DE UN CUERPO *D'un étage*				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos - Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC *Fer-zinc* Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Pailie*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 o mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Belgrano	—	3	3	1	4	1	1	—	—	—	835	848	694	154
2 Guaimallen	—	—	342	—	1	—	2	1	19	—	865	1,230	937	293
3 Las Heras	—	.	40		—	—	32	—	3	—	887	962	811	151
4 Junin	—	—	40	—	—	—	1	—	14	—	590	645	488	157
5 Lavalle	—	—	5	—	1	--	—	—	4	—	593	603	559	44
6 Lujan	—	—	49	—	1	—	9	1	6	—	873	939	790	149
7 Maipú	1	3	53	—	4	—	—	—	35	—	955	1,051	876	175
8 Mendoza (Capital)	2	19	1,180	3	15	6	32	1	87	13	1,802	3,160	2,534	626
9 Paz (La)	—	—	98	—	1	—	—	—	—	—	274	373	334	39
10 Rivadavia	—	1	55	—	2	--	1	—	18	—	1,049	1,126	975	151
11 San Cárlos	—	—	—	—	—	2	2	—	9	—	406	419	331	88
12 San Martin	—	—	46	—	1	—	1	-	3	—	890	941	751	190
13 San Rafael	1	4	13	—	—	2	3	—	—	—	1,077	1,100	842	258
14 Santa Rosa	—	—	5	—	—	—	1	—	—	—	122	128	116	12
15 Tunuyan	—	1	22	—	—	4	7	1	16	—	879	430	595	35
16 Tupungato	—	—	—	—	—	—	3	—	—	—	220	223	198	25
TOTAL IX....	4	31	1,951	4	30	15	95	4	214	13	11,817	14,173	11,631	2,547

CUADRO I *TABLEAU I*

X — PROVINCIA DE SAN JUAN

Número de casas en qes se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires.

DEPARTAMENTOS DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Estrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Albardon	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	630	630	607	32
2 Angaco Norte	—	—	1	—	—	—	—	—	3	—	695	699	587	22
3 Angaco Sud	—	—	1	—	--	—	—	—	—	—	382	383	374	9
4 Calingasta	--	—	2	—	—	—	—		—	—	298	300	227	73
5 Caucete	—	4	439	—	—	—	1	—	1	1	619	1,065	1,019	46
6 Cochagual	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	171	171	168	3
7 Concepción	—	—	129	—	1	—	—	—	1	—	1,371	1,493	1,411	82
8 Desamparados	—	—	2	—	1	—	--	—	—	—	994	997	893	104
9 Gualilan	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	2	5	5	—
10 Guanacache	—	—	—	—	6	—	—	—	—	—	213	219	214	5
11 Huerta	—	—	83	—	—	—	—	—	1	—	147	181	174	7
12 Iglesia	—	—	—	—	—	--	—	—	—	—	525	525	491	34
13 Jachal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,927	1,927	1,893	34
14 Marquesado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	263	263	205	58
15 Pocito	—	—	8	—	—	—	—	—	—	—	862	870	797	73
16 San Juan (Capital)	—	9	127	—	—	—	—	—	--	—	1,680	1,816	1,633	183
17 Santa-Lucia	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	810	811	720	91
18 Trinidad	—	—	53	—	1	—	—	—	—	—	1,017	1,071	973	98
19 Valle Fértil	-	—	—	—	—	—	—	—	—	—	398	398	397	1
TOTAL X	-	13	789	—	10	—	1	—	6	1	12,983	13,893	12,848	965

Erratas: Pagina 15.

Línea 9 columna 4 — dice — Guachipas 2,615 — léase Guachipas 2,315

Pagina 16.

Línea 6 columna 2 dice Frontera la 11,609 léase — Frontera la 11,689

cuerpos

... dont elles se composent et nationalité de leurs propiétaires

DEPARTAMENTOS DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA O LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Arauco	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	707	709	707	2
2 Belgrano (General)	—	—	11	—	4	—	—	—	56	—	601	672	670	2
3 Castro Barros	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	880	887	884	3
4 Chamical	—	—	144	—	2	—	—	—	—	—	382	528	520	8
5 Chilecito	1	2	673	—	2	—	—	—	—	—	588	1,266	1,225	41
6 Famatina	—	—	399	—	—	—	—	—	—	—	466	865	839	26
7 Independencia	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	173	175	173	2
8 Lamadrid (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	180	180	169	11
9 Lavalle (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	665	665	640	25
10 Ocampo (General)	—	1	21	—	2	—	—	—	11	—	610	645	639	6
11 Rioja (La) (Capital)	—	2	289	—	26	—	3	—	52	1	1,064	1,437	1,396	41
12 Rivadavia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	684	684	681	3
13 Roca (General)	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	683	685	685	—
14 Sanagasta	—	—	117	—	—	—	—	—	7	—	38	162	158	4
15 San Blas de los Sauces	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	474	482	480	2
16 San Martin (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	352	352	350	2
17 Sarmiento (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	612	612	607	5
18 Velez Sarfield	—	—	8	—	—	—	—	—	15	—	412	435	434	1
TOTAL XI	1	5	1,679	—	38	—	3	—	142	2	9,571	11,441	11,257	184

CUADRO I *TABLEAU I*

XI—PROVINCIA DE LA RIOJA

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction nombre d'étages dont elles se composent et nationalité de leurs propiétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre ou briques, avec toit en							MADERA / Bois		DE UN CUERPO / D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extrangeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Arauco	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	707	709	707	2
2 Belgrano (General)	—	—	11	—	4	—	—	—	56	—	601	672	670	2
3 Castro Barros	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	880	887	884	3
4 Chamical	—	—	144	—	2	—	—	—	—	—	382	528	520	8
5 Chilecito	1	2	673	—	2	—	—	—	—	—	588	1,266	1,225	41
6 Famatina	—	—	399	—	—	—	—	—	—	—	466	865	839	26
7 Independencia	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	173	175	173	2
8 Lamadrid (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	180	180	169	11
9 Lavalle (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	665	665	640	25
10 Ocampo (General)	—	1	21	—	2	—	—	—	11	—	610	645	639	6
11 Rioja (La) (Capital)	—	2	289	—	26	—	3	—	32	1	1,064	1,437	1,396	41
12 Rivadavia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	684	684	681	3
13 Roca (General)	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	683	685	685	—
14 Sanagasta	—	—	117	—	—	—	—	—	7	—	38	162	158	4
15 San Blas de los Sauces	—	—	6	—	2	—	—	—	—	—	474	482	480	2
16 San Martin (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	352	352	350	2
17 Sarmiento (General)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	612	612	607	5
18 Velez Sarfield	—	—	8	—	—	—	—	—	15	—	412	435	434	1
TOTAL XI	1	5	1,670	—	38	—	3	—	142	2	9,571	11,441	11,257	184

CUADRO I

TABLEAU I

XII — PROVINCIA DE CATAMARCA

Número de casas en que sn practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensemant, selon la classe de construction, nombre d'étages do n elles se composent, et nationalité de leurs proprietaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe-paja Paille		Argentinos Argentins	Extrangeros Etrangers
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Alto	—	—	2	—	10	—	4	—	96	2	965	1,079	1,073	6
2 Ambato	—	1	3	—	10	—	—	—	—	—	435	449	447	2
3 Ancasti	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	996	998	998	—
4 Andalgalá	—	—	17	—	6	—	—	—	7	—	1,048	1,078	976	102
5 Belen	—	—	8	—	1	—	—	—	—	—	1,580	1,584	1,568	16
6 Capayen	—	—	69	1	74	—	32	—	16	3	815	1,010	970	40
7 Catamarca (Capital)	1	11	272	—	271	—	2	1	10	1	978	1,547	1,460	87
8 Paclin	—	—	7	—	22	—	1	—	—	1	467	498	487	11
9 Paz (La)	—	1	61	—	28	—	10	—	40	3	672	1,175	1,161	14
10 Piedra Blanca	—	1	8	—	74	—	—	—	—	1	553	637	628	9
11 Poman	—	—	3	—	—	—	—	—	—	—	639	642	636	6
12 Santa Maria	—	—	10	—	—	—	—	—	—	—	1,094	1,113	1,104	9
13 Santa Rosa	—	1	21	—	28	—	1	—	143	—	725	919	915	4
14 Tinogasta	—	—	10	—	—	—	—	—	—	..	2,114	2,124	2,092	32
15 Valle Viejo	—	—	85	—	139	—	3	—	11	—	682	870	860	10
TOTAL XII	1	15	531	1	664	—	53	1	683	11	13,763	15,723	15,375	348

CAPÍTULO IV—CUADRO I.

CHAPITRE IV—TABLEAU I.

XIII — PROVINCIA DE TUCUMAN

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalite de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA O LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	3	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Burruyaco I.....	—	—	16	—	29	—	7	—	—	—	661	713	702	11
2 Burruyaco II.....	—	—	2	—	45	—	2	—	—	—	128	177	172	5
3 Cruz Alta I.....	1	1	7	4	511	4	63	2	9	73	1,701	2,466	2,308	158
4 Cruz Alta II.....	—	1	141	—	211	—	56	—	2	2	1,175	1,588	1,258	330
5 Chicligasta I.....	—	—	3	—	27	1	4	—	—	—	859	894	878	16
6 Chicligasta II.....	—	—	23	2	499	1	30	—	6	11	2,437	2,919	2,743	176
7 Famaillá I.....	—	2	9	2	113	3	34	—	22	12	1,459	1,666	1,605	61
8 Famaillá II..	2	2	18	3	115	—	35	—	17	10	528	730	680	50
9 Graneros I.....	—	1	4	—	54	—	10	—	—	2	921	996	978	17
10 Graneros II.....	—	—	6	—	41	—	14	—	—	1	626	688	683	5
11 Leales I.....	—	—	—	—	14	—	—	—	—	—	907	921	906	15
12 Leales II..... ..	—	—	—	—	13	—	3	—	—	—	495	511	501	10
13 Monteros I.....	—	—	117	—	199	—	26	—	28	8	2,574	2,952	2,747	205
14 Monteros II.....	—	—	1	—	40	—	3	—	—	1	1,083	1,133	1,096	37
15 Rio Chico I.....	—	—	10	—	68	5	31	—	—	7	1,093	1,214	1,138	76
16 Rio Chico II.....	—	—	26	—	189	—	51	—	19	9	1,396	1,670	1,202	468
17 Tafi I.....	—	4	8	2	193	—	29	—	3	12	653	904	846	58
18 Tafi II.....	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	407	411	409	2
19 Trancas I.....	—	—	9	—	65	—	13	—	1	1	470	559	545	14
20 Trancas II.....	—	—	10	—	29	—	33	—	40	—	504	416	414	2
21 Tucumán (Capital).....	3	94	784	20	2,889	3	289	—	149	194	2,479	6,871	5,882	1,004
TOTAL XIII.....	6	105	1,198	33	5,254	17	704	2	287	343	22,469	30,413	27,673	2,740

CAPITULO IV—CUADRO I

CHAPITRE IV—TABLEAU I

XIV—PROVINCIA DE SALTA

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe-paja Paille		Argentinos Argentins	Extranjeros Etrangers
	3 o mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Anta	—	—	—	—	78	—	6	—	—	—	902	986	966	20
2 Cachi	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	861	862	792	10
3 Cafayate	—	—	6	—	25	—	—	—	—	—	883	914	894	20
4 Caldera	—	—	42	—	—	—	2	—	—	2	257	283	232	51
5 Campo Santo	—	—	—	—	138	—	31	—	1	—	381	551	513	38
6 Candelaria	—	—	6	—	10	—	3	—	—	—	340	359	353	—
7 Cerrillos	—	1	5	—	150	—	1	—	16	—	572	745	558	187
8 Chicoana	—	—	4	2	129	—	1	—	1	—	636	773	735	38
9 Guachipas	—	—	—	—	49	—	10	—	1	3	400	463	452	11
10 Iruya	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	726	726	699	27
11 Metán	—	—	6	—	129	—	50	—	3	5	853	1,046	956	90
12 Molinos	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	750	751	745	6
13 Orán	—	—	—	—	102	—	—	—	2		614	718	500	218
14 Poma (La)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	593	593	590	3
15 Rivadavia	—	—	—	—	6	—	2	—	30	—	717	755	715	40
16 Rosario de la Frontera	1	—	11	—	97	—	30	—	3	—	846	988	957	31
17 Rosario de Lerma	—	—	4	—	151	—	4	—	—	—	858	997	949	48
18 Salta (Capital)	—	41	75	94	1,591	—	10	—	51	3	859	2,724	2,337	387
19 San Cárlos	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	592	597	595	2
20 Santa Victoria	—		—	—	—	—	—	—	—	—	915	915	848	67
21 Viña (La)	—	—	2	—	30	—	—	—	—	—	559	591	574	17
TOTAL XIV	1	42	162	96	2,691	—	150	—	108	13	18,924	17,187	15,870	1,311

CAPITULO IV—CUADRO I

CHAPITRE IV—TABLEAU I

XV — PROVINCIA DE JUJUY

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS — DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE — MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas — TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de — MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE — Pierre ou briques, avec toit en							MADERA — Bois		DE UN CUERPO — D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1 Cochinoca	—	—	—	—	—	—	1	—	5	—	787	793	779	14
2 Humahuaca	—	—	15	—	2	—	—	—	—	—	976	993	893	97
3 Jujuy (Capital)	—	2	162	3	484	—	21	—	—	4	787	1,463	1,228	235
4 Ledesma	—	—	67	—	—	—	1	—	50	1	279	407	380	27
5 Perico del Cármen	—	—	7	—	225	—	6	—	26	9	542	825	635	190
6 Perico de San Antonio	—	—	50	—	—	—	—	—	—	—	133	183	176	7
7 Rinconada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	397	397	370	27
8 Santa Catalina	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	636	636	622	20
9 San Pedro	—	1	—	2	50	—	1	—	—	—	593	647	489	158
10 Tilcara	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	566	567	514	53
11 Tumbaya	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	343	344	338	6
12 Valle Grande	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	230	230	224	6
13 Yavi	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	534	534	488	46
TOTAL XV	—	3	301	5	773	—	30	—	90	14	6,803	8,019	7,133	886

CAPÍTULO IV—CUADRO I

CHAPITRE IV--TABLEAU I

TERRITORIOS
Territoires

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité de leurs propriétaires

DEPARTAMENTOS / DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE / MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas / TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de / MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA O LADRILLO, CON TECHO DE / Pierre ou briques, avec toit en							MADERA / Bois		DE UN CUERPO / D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro / Fer	Adobe-paja / Paille		Argentinos / Argentins	Extranjeros / Etrangers
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
XVI - TERRITORIO DE MISIONES														
1 Apóstoles	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	170	170	168	2
2 Campo Grande	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	77	77	4	73
3 Candelaria	—	—	4	—	6	—	3	—	7	—	326	346	208	138
4 Cerro Corá	—	—	2	—	—	—	—	—	20	—	166	188	32	156
5 Concepción	—	—	17	—	33	—	13	—	15	4	1,087	1,169	247	922
6 Frontera (La)	—	—	—	—	—	—	—	—	2	4	24	30	11	19
7 Monteagudo	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	95	99	9	90
8 Posadas (Capital)	—	—	18	3	256	—	28	—	49	3	836	1,193	589	604
9 Santa Ana	—	—	—	—	2	—	3	—	33	1	296	335	27	308
10 San Cárlos	—	—	—	—	—	—	—	—	64	—	40	104	72	32
11 San Ignacio y Corpus	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	207	207	34	173
12 San Javier	—	—	—	—	—	—	3	—	43	3	494	543	94	449
13 San José	—	—	—	—	2	—	3	—	1	2	200	208	50	158
14 San Pedro	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	254	254	242	12
TOTAL XVI	—	—	41	3	299	—	53	—	238	17	4,272	4,923	1,787	3,136
XVII—TERRITORIO DE FORMOSA														
1 I Formosa (Capital)	—	1	2	2	185	—	24	—	224	6	17	461	128	333
2 II	—	—	1	—	1	—	4	—	81	1	39	127	38	89
3 III	—	—	1	—	3	—	4	—	51	2	189	241	116	121
4 IV	—	—	5	—	4	—	3	—	10	—	13	36	3	33
5 V	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	19	19	17	2
TOTAL XVII	—	1	9	2	193	1	35	—	366	9	268	884	300	584
XVIII—TERRITORIO DEL CHACO														
1 Caaguazú	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	141	141	140	1
2 Florencia al Norte	—	—	6	—	11	—	7	—	29	1	18	72	18	54
3 Guayeurú	—	—	9	—	14	—	5	—	44	1	210	283	39	244
4 Martinez de Hoz	—	—	9	—	31	—	5	—	24	2	289	353	136	217
5 Resistencia (Capital)	—	3	89	3	523	1	19	—	48	2	171	852	285	567
6 San Bernardo	—	—	—	—	—	—	—	—	21	—	23	43	43	—
7 Solalinde	—	1	4	—	23	2	17	—	52	3	287	389	223	166
TOTAL XVIII	—	4	117	3	602	3	53	—	217	9	1,132	2,140	891	1,249
XIX—TERRITORIO DE LA PAMPA														
1 I	—	—	3	—	—	1	126	—	8	90	144	367	165	202
2 II	—	—	6	—	—	—	200	—	1	29	458	694	299	395
3 III	—	—	2	—	—	—	136	—	2	23	259	422	204	218
4 IV	—	—	—	—	—	5	29	—	5	130	103	272	113	159
5 V	—	—	—	—	—	—	20	—	—	29	153	202	119	83
6 VI	—	—	1	—	—	—	17	—	9	13	131	171	125	46

CAPÍTULO IV—CUADRO I

CHAPITRE IV– TABLEAU I

TERRITORIOS
Territoires

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios.

Nombre de maisons dans lesquelles a ete opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d' etages dont elles se composent, et nationalité de leurs proprietaires

DEPARTAMENTOS DEPARTEMENTS	CASAS CONSTRUIDAS DE MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de MAISONS DE PROPRIETE d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE Pierre ou briques, avec toit en							MADERA Bois		DE UN CUERPO D'un etage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos - Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro *Fer*	Adobe-paja *Paille*		Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*
	3 o mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
7 . VII Victorica	—	—	2	—	1	—	65	—	102	25	469	604	504	100
8 VIII Gral. Acha (Capital)	—	—	12	—	—	—	150	—	4	24	279	469	279	190
9 IX y XIII	—	—	3	—	—	—	34	—	—	11	140	188	65	123
10 X	—	—	1	—	—	—	15	—	—	—	51	67	49	18
11 XI	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	102	102	88	14
12 XII	—	—	—	—	—	—	—	—	1	2	66	69	76	13
14 XIV	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1	73	75	54	21
TOTAL XIX	—	—	30	—	6	1	793	—	127	377	2,268	3,702	2,117	1,585
XX—TERITORIO DEL NEUQUÉN														
1 I	—	—	2	—	—	—	5	—	—	—	541	548	136	412
2 II Chos Malal (Cap)	—	—	—	—	—	—	—	—	14	—	645	659	30	629
3 III	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	51	51	9	42
4 IV	—	—	1	—	—	—	15	—	20	5	349	390	143	247
5 V	—	—	19	—	1	—	4	—	17	—	370	411	250	161
TOTAL XX	—	—	22	—	1	—	24	—	51	5	1,956	2,059	568	1,491
XXI TERRITORIO DEL RIO NEGRO														
1 Avellaneda	—	—	—	—	55	—	16	—	—	—	157	228	182	46
2 Nahuel-Huapi (Bariloche)	—	—	—	—	—	—	—	—	4	—	14	18	12	6
3 Pringles (Coronel)	—	—	9	—	6	—	62	—	27	5	354	463	311	152
4 Roca (General)	—	2	5	—	16	—	50	—	28	2	106	183	123	60
5 Veinticinco de Mayo	—	1	1	—	4	—	12	—	—	—	5	23	20	3
6 Viedma (Capital)	—	1	96	2	72	2	61	—	172	26	257	692	369	323
TOTAL XXI	—	4	111	2	147	2	281	—	231	33	893	1,607	1,017	590
XXII—TERRITORIO DEL CHUBUT														
1 Dieciseis de Octubre	—	—	—	—	—	—	4	—	46	—	29	79	24	55
2 Gaiman	—	—	93	—	3	—	7	—	77	—	174	354	25	329
3 Rawson (Capital)	—	—	8	—	57	10	157	—	33	3	121	372	219	153
TOTAL XXII	—	—	101	—	40	10	168	—	156	3	327	805	264	541
XXIII—TERRITORIO DE SANTA CRUZ														
1 Gallegos (Capital)	—	—	1	—	—	—	15	2	98	7	10	133	23	110
2 Puerto Deseado	—	—	—	—	—	—	—	—	17	—	—	18	7	11
3 Santa Cruz y San Julian	—	—	—	—	—	—	—	—	6	—	4	10	6	4
TOTAL XXIII	—	—	1	—	—	—	16	2	121	7	14	161	36	125
XXIV - TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO														
1 Bahia Thetis	—	—	1	—	—	—	3	—	2	—	—	6	6	—
2 Isla de los Estados	—	—	—	—	—	—	11	—	—	—	—	11	11	—
3 San Sebastián	—	—	—	—	—	—	—	—	13	—	3	16	10	6
4 Ushuaia (Capital)	—	—	—	—	—	—	—	3	46	3	—	52	34	18
TOTAL XXIV	—	—	1	—	—	—	14	3	61	3	3	85	61	24

CAPÍTULO IV—CUADRO I — *CHAPITRE IV—TABLEAU I*

RESÚMEN DE LA REPÚBLICA — *Résumé de la République*

Número de casas en que se practicó el censo, según su clase de construcción, número de cuerpos de que constan, y nacionalidad de sus propietarios

Nombre de maisons dans lesquelles a été opéré le recensement, selon la classe de construction, nombre d'étages dont elles se composent, et nationalité, de leurs propriétaires.

PROVINCIAS / PROVINCES	CASAS CONSTRUIDAS DE — MAISONS CONSTRUITES EN											TOTAL de casas — TOTAL de maisons	CASAS DE PROPIEDAD de — MAISONS DE PROPRIÉTÉ d'	
	PIEDRA Ó LADRILLO, CON TECHO DE — Pierre ou briques, avec toit en							MADERA — Bois		DE UN CUERPO — D'un étage				
	AZOTEA—TERRASSE Cuerpos-Etages			TEJA—TUILE Cuerpos Etages		FIERRO-ZINC Fer-zinc Cuerpos Etages		CUERPOS Etages		Fierro Fer	Adobe-joja Pisé		Argentinos Argentins	Extranjeros Etrangers
	3 ó mas	2	1	2	1	2	1	2	1					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
I—ESTE Ó LITORAL														
1 Capital	912	6,332	30,083	240	2,258	788	10,779	521	2,151	594	156	54,793	19,139	35,656
2 Buenos Aires	60	1,767	27,868	455	10,592	1,111	45,444	133	5,422	6,478	37,821	137,551	65,317	72,234
3 Santa Fé	54	1,049	13,411	104	5,765	124	11,818	13	810	1,642	15,279	50,039	17,368	32,671
4 Entre-Rios	17	574	7,727	182	5,672	86	3,990	4	2,126	646	21,682	42,686	25,238	17,448
5 Corrientes	2	193	1,815	37	6,243	7	1,675	6	5,492	178	23,289	38,214	31,967	6,247
TOTAL I	1,045	9,795	80,904	1,018	30,930	2,114	73,686	681	15,971	9,538	98,294	323,283	159,029	164,256
II—CENTRO														
6 Córdoba	80	479	9,757	29	1,046	59	2,250	—	496	694	35,470	50,299	42,362	7,808
7 San Luis	—	15	1,165	2	42	—	79	—	161	25	9,900	11,339	10,647	752
8 Santiago	2	42	1,474	10	313	—	49	4	1,292	19	21,755	23,960	23,274	686
TOTAL II	82	536	12,316	41	1,401	59	2,378	4	1,949	738	66,215	85,619	76,283	9,336
III—OESTE Ó ANDINAS														
9 Mendoza	4	31	1,951	4	30	15	95	4	214	13	11,817	14,178	11,631	2,547
10 San Juan	—	13	789	—	10	—	1	—	6	1	12,983	13,803	12,848	955
11 La Rioja	1	5	1,679	—	38	—	3	—	142	2	9,571	11,441	11,257	184
12 Catamarca	1	12	531	1	664	—	53	1	683	11	13,765	15,725	15,377	348
TOTAL III	6	61	4,950	5	742	15	152	5	1,045	27	48,136	55,145	51,111	4,034
IV—NORTE														
13 Tucuman	6	105	1,198	33	5,254	17	704	2	287	343	22,461	30,413	27,673	2,740
14 Salta	1	42	162	96	2,691	—	150	—	108	13	13,624	17,187	15,876	1,311
15 Jujuy	—	8	301	5	773	—	30	—	90	14	6,803	8,019	7,133	886
TOTAL IV	7	155	1,661	134	8,718	17	884	2	485	370	43,191	55,619	50,682	4,934
V—TERRITORIOS														
NORTE														
16 Misiones	—	—	41	3	20	—	53	—	238	17	4,272	4,923	1,787	3,139
17 Formosa	—	1	9	2	193	1	35	—	396	9	258	884	300	584
18 Chaco	—	4	117	3	662	3	53	—	217	9	1,132	2,140	891	1,246
CENTRO														
19 La Pampa	—	—	30	—	6	1	793	—	127	377	2,368	3,702	2,117	1,585
OESTE														
20 Neuquén	—	—	22	—	1	—	24	—	51	5	1,926	2,050	558	1,491
SUD														
21 Rio Negro	—	4	111	2	147	2	184	—	231	35	895	1,607	1,017	590
22 Chubut	—	—	101	—	40	10	168	—	126	2	327	805	264	541
23 Santa Cruz	—	—	1	—	—	—	16	2	121	7	14	161	36	125
24 Tierra del Fuego	—	—	1	—	—	—	14	3	61	3	3	85	61	24
TOTAL V	—	9	433	10	1,288	17	1,340	5	1,568	463	11,233	16,399	7,041	9,325
RESÚMEN														
I Este ó Litoral	1,045	9,795	80,904	1,018	30,930	2,114	73,686	680	15,971	9,538	98,294	323,285	159,029	164,256
II Centro	82	536	12,316	41	1,401	59	2,378	4	1,949	738	66,215	85,619	76,283	9,336
III Oeste ó Andinas	6	61	4,950	5	742	15	152	5	1,045	27	48,136	55,145	51,111	4,034
IV Norte	7	155	1,661	134	8,718	17	884	2	485	370	43,191	55,619	50,682	4,937
V Territorios	—	9	433	10	1,288	17	1,340	5	1,568	463	11,233	16,399	7,041	9,325
TOTAL GENERAL	1,140	10,554	100,264	1,208	43,079	2,202	78,440	696	21,988	11,136	266,077	536,044	344,146	191,888

CAPÍTULO IV—CUADRO II

CHAPITRE IV—TABLEAU II

Número de casas construidas de piedra ó ladrillo, con techo de azotea que existian en la República Argentina segun los censos de 1869 y 1895

Nombre de maisons a terrasse, construites en briques ou pierre, existantes en 1869 et 1895

PROVINCIAS / PROVINCES	DE 3 Ó MAS CUERPOS DE 3 PISOS Ó MAS / *De 3 étages ou plus*		AUMENTO + / *Augmentation* — DISMINUCION — / *Diminution*		DE 2 CUERPOS A 2 PISOS / *De 2 étages*		AUMENTO + / *Augmentation* — DISMINUCION — / *Diminution*		DE UN CUERPO A UN PISO / *D'un étage*		AUMENTO + / *Augmentation* — DISMINUCION — / *Diminution*		TOTAL DE CASAS / TOTAL DE MAISONS		AUMENTO + / *Augmentation* — DISMINUCION — / *Diminution*		POR CIENTO / *Par cent*
	1869	1895			1869	1895			1869	1895			1869	1895			
1	2	3	4		5	6	7		8	9	10		11	12	13		14
I—ESTE Ó LITORAL																	
1 Capital	183	912	+	729	1618	6,332	+	4,714	15,967	30,083	+	14,116	17,768	37,327	+	19,559	+ 110
2 Buenos Aires	89	69	—	20	668	1,767	+	1,099	9,116	27,868	+	18,752	9,819	29,695	+	19,876	+ 203
3 Santa Fé	2	54	+	52	141	1,019	+	878	2,816	13,111	+	10,295	2,959	14,181	+	11,222	+ 389
4 Entre Rios	32	17	—	15	237	574	+	337	2,852	7,727	+	4,875	3,141	8,318	+	5,177	+ 165
5 Corrientes	7	2	—	5	49	103	+	54	594	1,815	+	1,221	650	1,920	+	1,270	+ 195
TOTAL I	330	1,045	+	715	2,653	9,795	+	7,142	31,345	80,904	+	49,559	34,328	91,744	+	57,416	+ 167
II—CENTRO																	
6 Córdoba	15	30	+	15	132	479	+	347	2,283	9,757	+	7,474	2,430	10,266	+	7,836	+ 322
7 San Luis	—	—		—	2	15	+	13	118	1,085	+	967	120	1,100	+	980	+ 816
8 Santiago del Estero	1	2	+	1	4	42	+	38	165	1,474	+	1,309	170	1,518	+	1,348	+ 793
TOTAL II	16	32	+	16	138	536	+	398	2,566	12,316	+	9,750	2,720	12,884	+	10,164	+ 373
III—OESTE Ó ANDINAS																	
9 Mendoza	5	4	—	1	44	31	—	13	2,299	1,954	—	345	2,348	1,986	—	362	— 14
10 San Juan	10	—	—	10	37	15	-	21	5,296	789	—	4,507	5,343	804	—	4,541	— 85
11 Rioja	—	1	+	1	1	5	+	4	768	1,679	+	911	769	1,685	+	916	+ 119
12 Catamarca	—	1	+	1	8	15	+	7	992	531	—	461	1,000	547	—	453	— 45
TOTAL III	15	6	—	9	90	64	—	26	9,316	4,956	—	4,360	9,421	5,020	—	4,401	— 47
IV—NORTE																	
13 Tucumán	—	6	+	6	47	105	+	58	366	1,198	+	832	413	1,309	+	896	+ 241
14 Salta	—	1	+	1	19	42	+	23	109	162	+	53	128	205	+	77	+ 60
15 Jujuy	—	—		—	4	3	—	1	7	301	+	294	11	304	+	293	+ —
TOTAL IV	—	7	+	7	70	150	+	80	482	1,661	+	1,179	552	1,818	+	1,266	+ 229
V—TERRITORIOS																	
NORTE																	
16 Misiones	—	—		—	—			—	—	41	+	41	—	41	+	41	—
17 Formosa	—	—		—	—	1	+	1	—	9	+	9	—	10	+	10	—
18 Chaco	—	—		—	—	4	+	4	—	117	+	117	—	121	+	121	—
CENTRO																	
19 La Pampa	—	—		—	—		—		-	30	+	30	—	30	+	30	—
OESTE																	
20 Neuquén	—	—		—	—		—		-	22	+	22	—	22	+	22	—
SUD																	
21 Rio Negro	—	—		—	—	4	+	4	—	111	+	111	—	115	+	115	—
22 Chubut	—	-		-	-	—		—	2	101	+	99	2	101	+	99	—
23 Santa Cruz	—	—		—	—	—		—	—	1	+	1	—	1	+	1	—
24 Tierra del Fuego	—	—		—	—	—		—	—	1	+	1	—	1	+	1	—
TOTAL V	—	—		—	—	9	+	9	2	433	+	431	2	442	+	440	—
RESÚMEN																	
I. Este ó Litoral	330	1,045	+	715	2,653	9,795	+	7,142	31,345	80,904	+	49,559	34,328	91,744	+	57,416	+ 167
II. Centro	16	32	+	16	138	536	+	398	2,566	12,316	+	9,750	2,720	12,884	+	10,164	+ 373
III. Oeste ó Andinas	15	6	—	9	90	64	—	26	9,316	4,956	—	4,360	9,421	5,020	—	4,401	— 47
IV. Norte	—	7	+	7	70	150	+	80	482	1,661	+	1,179	552	1,818	+	1,266	+ 229
V. Territorios	—	—		—	—	9	+	9	2	433	+	431	2	442	+	440	—
TOTAL GENERAL	361	1,090	+	729	2,951	10,554	+	7,603	43,711	100,264	+	56,553	47,023	111,908	+	64,885	+ 138

CAPÍTULO IV—CUADRO III

CHAPITRE IV—TABLEAU III

Número de casas construidas de piedra ó ladrillo, con techo de teja, fierro ó zinc, que existian en la República Argentina, según los censos de 1869 y 1895.

Nombre de maisons en pierre ou briques, avec toit en fer ou tuiles, existantes en 1869 et 1895.

PROVINCIAS / PROVINCES	II 2 CUERPOS A 2 ETAGES		AUMENTO + *Augmentation* DISMINUCION - *Diminution*		II 1 CUERPO A 1 ETAGE		AUMENTO + *Augmentation* DISMINUCION - *Diminution*		TOTAL DE CASAS TOTAL DE MAISONS		AUMENTO ABSOLUTO *Augmentation absolue*	
	1869	1895			1869	1895			1869	1895		
1	2	3	4		5	6	7		8	9	10	
I—ESTE Ó LITORAL												
1 Capital	15	1,926	+	1,911	217	13,037	+	12,820	232	14,063	+	13,831
2 Buenos Aires	2	1,566	+	1,564	23	56,436	+	56,413	25	58,002	+	57,977
3 Santa Fé	—	228	+	228	271	17,583	+	17,312	271	17,811	+	17,540
4 Entre Rios	4	268	+	264	31	9,642	+	9,611	35	9,910	+	9,875
5 Corrientes	—	41	+	41	2,598	7,318	+	4,720	2,598	7,362	+	4,764
TOTAL I.	21	3,132	+	3,111	3,540	104,016	+	100,476	3,561	107,148	+	103,587
II—CENTRO												
6 Córdoba	—	68	+	68	69	3,296	+	3,227	69	3,364	+	3,295
7 San Luis	—	2	+	2	—	121	+	121	—	123	+	123
8 Santiago del Estero	—	10	+	10	67	362	+	295	67	372	+	305
TOTAL II.	—	80	+	80	136	3,779	+	3,643	156	3,859	+	3,723
III—OESTE Ó ANDINAS												
9 Mendoza	—	19	+	19	—	125	+	125	—	144	+	144
10 San Juan	—	—	—		—	11	+	11	—	11	+	11
11 Rioja	—	—	—		297	41	—	256	297	41	—	256
12 Catamarca	—	1	+	1	496	717	+	221	496	718	+	222
TOTAL III.	—	20	+	20	793	894	+	101	793	914	+	121
IV—NORTE												
13 Tucumán	9	50	+	41	1,447	5,058	+	4,811	1,456	6,066	+	4,852
14 Salta	87	96	+	9	1,488	2,841	+	1,353	1,575	2,937	+	1,362
15 Jujuy	21	5	—	16	495	803	+	308	516	808	+	292
TOTAL IV.	117	151	+	34	3,130	9,002	+	6,472	3,247	9,753	+	6,506
V—TERRITORIOS												
NORTE												
16 Misiones	—	3	+	3	—	352	+	352	—	355	+	355
17 Formosa	—	3	+	3	—	228	+	228	—	231	+	231
18 Chaco	—	6	+	6	—	655	+	655	—	661	+	661
CENTRO												
19 La Pampa	—	1	+	1	—	799	+	799	—	800	+	800
OESTE												
20 Neuquén	—	—		—	—	25	+	25	—	25	+	25
SUD												
21 Rio Negro	—	4	+	4	—	331	+	331	—	335	+	335
22 Chubut	—	10	+	10	—	208	+	208	—	218	+	218
23 Santa Cruz	—	—	—		—	16	+	16	—	16	+	16
24 Tierra del Fuego	—	—	—		—	14	+	14	—	14	+	14
TOTAL V.	—	27	+	27	—	2,628	+	2,628	—	2,655	+	2,655
RESÚMEN												
I Este ó Litoral	21	3,132	+	3,111	3,540	104,016	+	100,476	3,561	107,148	+	103,587
II Centro	—	80	+	80	136	3,779	+	3,643	136	3,859	+	3,723
III Oeste ó Andinas	—	20	+	20	793	894	+	101	793	914	+	121
IV Norte	117	151	+	34	3,130	9,002	+	6,472	3,247	9,753	+	6,506
V Territorios	—	27	+	27	—	2,628	+	2,628	—	2,655	+	2,655
TOTAL GENERAL	158	3,410	+	3,272	7,599	120,919	+	113,320	7,757	124,329	+	116,592

CAPÍTULO IV—CUADRO IV

CHAPITRE IV—TABLEAU IV

Número de casas construidas de madera, que existían en la República Argentina, según los censos de 1869 y 1895.

Nombre de maisons construites en bois, existantes en 1869 et 1895.

PROVINCIAS / PROVINCES	DE 2 CUERPOS A 2 ETAGES		AUMENTO + / DISMINUCIÓN − Augmentation / Diminution		DE 1 CUERPO A 1 ETAGE		AUMENTO + / DISMINUCIÓN − Augmentation / Diminution		TOTAL DE CASAS TOTAL DE MAISONS		AUMENTO ABSOLUTO Augmentation absolue		POR CIENTO Par cent
	1869	1895			1869	1895			1869	1895			
1	2	3	4		5	6	7		8	9	10		11
I — ESTE Ó LITORAL													
1 Capital	445	524	+	79	1,113	2,151	+	1,038	1,558	2,675	+ 1.117	+	71
2 Buenos Aires	257	153	−	134	3,135	5,422	+	2287	3,402	5,535	+ 2,133	+	63
3 Santa Fé	4	13	+	9	386	810	+	424	390	823	+ 433	+	111
4 Entre Rios	76	1	−	72	672	2,126	+	1,454	748	2,130	+ 1.382	+	185
5 Corrientes	371	6	−	365	4,575	5 462	+	887	4,946	5,468	+ 522	+	10
TOTAL I	1,163	680	−	483	9,881	15,971	+	6,090	11,044	16,651	+ 5,607	+	51
II — CENTRO													
6 Córdoba	7	—	−	7	232	466	+	234	239	466	+ 227	+	95
7 San Luis	—	—	—		—	161	+	161	—	161	+ 161	—	
8 Santiago del Estero	—	4	+	4	5,858	1.292	−	4,566	5,858	1,296	− 4,562	−	78
TOTAL II	7	4	−	3	6,090	1,919	−	4,171	6,097	1,923	− 4,174	−	68
III — OESTE Ó ANDINAS													
9 Mendoza	35	4	−	31	1,351	214	−	1,137	1,386	218	− 1,168	−	87
10 San Juan	12	—	−	12	62	6	−	56	74	6	− 68	−	92
11 Rioja	—	—	—		1.769	142	−	1,627	1,769	142	− 1,627	−	92
12 Catamarca	—	1	+	1	723	684	−	40	723	684	− 39	−	
TOTAL III	47	5	−	42	4,105	1,045	−	3,060	4,152	1,050	− 3,102	−	74
IV — NORTE													
13 Tucumán	—	2	+	2	29	287	+	258	29	289	+ 260	+	896
14 Salta	—	—	−		81	108	+	27	81	108	+ 27	+	33
15 Jujuy	2	—	−	2	57	90	+	33	59	90	+ 31	+	53
TOTAL IV	2	2	−		167	485	+	318	169	487	+ 318	+	188
V — TERRITORIOS													
NORTE													
16 Misiones	—	—	—		—	238	+	238	—	238	+ 238	—	
17 Formosa	—	—	—		—	366	+	366	-	366	+ 366	—	
18 Chaco	—	—	—		—	217	+	217	-	217	+ 217	—	
CENTRO													
19 La Pampa	—	—	—		—	127	+	127	-	127	+ 127	—	
OESTE													
20 Neuquén	—	-	—		—	51	+	51	—	51	+ 51	—	
SUD													
21 Rio Negro	—	—	—		—	231	+	231	—	231	+ 231	—	
22 Chubut	—	—	—		—	136	+	136	—	136	+ 136	—	
23 Santa Cruz	—	2	+	2	—	121	+	121	—	123	+ 123	—	
24 Tierra del Fuego	—	3	+	3	—	61	+	61	—	64	+ 64	—	
TOTAL V	—	5	+	5	—	1,598	+	1,598	—	1,573	+ 1,573	—	
RESÚMEN													
I Este ó Litoral	1,163	680	−	483	9,881	15,971	+	6,090	11,044	16,651	+ 5,607	+	51
II Centro	7	4	−	3	6,090	1,919	−	4,171	6,097	1,923	− 4,174	−	68
III Oeste ó Andinas	47	5	−	42	4,105	1,045	−	3,060	4,152	1,050	− 3,102	−	74
IV Norte	2	2			167	485	+	318	169	487	+ 318	+	188
V Territorios	—	5	+	5	—	1,598	+	1,598	—	1,573	+ 1,573	—	
TOTAL GENERAL	1,219	696	−	523	20,243	20,988	+	745	21,462	21,684	+ 222	+	1

CAPÍTULO IV—CUADRO V

CHAPITRE IV—TABLEAU V

Número de casas de adobe, paja, y fierro, que existian en la República Argentina, segun los censos de 1869 y 1895

Nombre de maisons construites en briques non cuites et en fer, en 1869 et 1895

PROVINCIAS PROVINCES	DE ADOBE, DE PAJA, Y CUERO A UN ETAGE		AUMENTO : *Augmentation* DISMINUCIÓN — *Diminution*	DE FIERRO, DE UN CUERPO EN FER, D'UN ETAGE	
	1869	1895		1869	1895
1	2	3	4	5	6
I—ESTE Ó LITORAL					
1 Capital	1,300	136	— 1,164	—	594
2 Buenos Aires	44,543	37,821	— 6,722	—	6,478
3 Santa Fé	11,447	15,279	+ 3,832	—	1,642
4 Entre Rios	18,828	21,682	+ 2,854	—	646
5 Corrientes	12,263	23,286	+ 11,023	—	178
TOTAL I	88,381	98,204	+ 9,823	-	9,538
II—CENTRO					
6 Córdoba	26,902	35,470	+ 8,568	—	694
7 San Luis	7,489	9,990	+ 2,501	—	25
8 Santiago del Estero	11,956	20,755	+ 8,799	—	19
TOTAL II	46,347	66,215	+ 19,868	-	738
III—OESTE Ó ANDINAS					
9 Mendoza	4,972	11,817	+ 6,845	—	13
10 San Juan	3,006	12,983	+ 9,977	—	1
11 Rioja	3,915	9,571	+ 5,656	—	2
12 Catamarca	9,104	13,763	+ 4,659	—	11
TOTAL III	20,997	48,134	+ 27,157	—	27
IV- NORTE					
13 Tucumán	13,715	22,464	+ 8,749	—	343
14 Salta	10,708	13,924	+ 3,216	—	18
15 Jujuy	6,032	6,803	+ 771	—	14
TOTAL IV	30,455	43,191	+ 12,736	—	370
V—TERRITORIOS					
NORTE					
16 Misiones	—	4,272	+ 4,272	—	17
17 Formosa	—	268	+ 268	—	9
18 Chaco	—	1,132	+ 1,132	—	9
CENTRO					
19 La Pampa	—	2,368	+ 2,368	—	377
OESTE					
20 Neuquén	—	1,956	+ 1,956	—	5
SUD					
21 Rio Negro	—	893	+ 893	—	83
22 Chubut	31	327	+ 296	—	3
23 Santa Cruz	—	14	+ 14	—	7
24 Tierra del Fuego	—	3	+ 3	—	3
TOTAL V	31	11,233	+ 11,202	—	463
RESÚMEN					
I Este ó Litoral	88,281	98,204	+ 9,823	—	9,538
II Centro	46,347	66,215	+ 19,868	—	738
III Oeste ó Andinas	20,997	48,134	+ 27,157	—	27
IV Norte	30,455	43,191	+ 12,736	—	370
V Territorios	31	11,233	+ 11,202	—	463
TOTAL GENERAL	186,211	266,977	+ 80,766	—	11,136

CAPÍTULO IV—CUADRO VI *CHAPITRE IV—TABLEAU VI*

RESÚMEN Y COMPARACIONES — *Résumé-Comparations*

Número total de casas en 1869 y 1895, y proporción de sus habitantes por cada 100 casas

Nombre total de maisons, et proportion des habitants par 100 maisons

PROVINCIAS / PROVINCES	NÚMERO TOTAL DE CASAS / TOTAL DE MAISONS		AUMENTO / *Augmentation*		NÚMERO DE HABITANTES POR CADA 100 CASAS / NOMBRE D'HABITANTS PAR 100 MAISONS	
	1869	1895	ABSOLUTO / *Absolu*	POR CIENTO / *Pour cent*	1869	1895
1	2	3	4	5	6	7
I—ESTE Ó LITORAL						
1 Capital	20,858	54,795	+ 33,937	+ 163	898	1,211
2 Buenos Aires	57,780	137,551	+ 79,771	+ 138	534	670
3 Santa Fé	15,067	50,039	+ 34,972	+ 232	591	794
4 Entre Rios	22,752	42,686	+ 19,934	+ 88	590	684
5 Corrientes	20,857	38,214	+ 17,357	+ 83	619	627
TOTAL I	137,314	323,285	+ 185,971	+ 135	617	778
II—CENTRO						
6 Córdoba	29,640	50,269	+ 20,629	+ 70	710	699
7 San Juan	7,609	11,399	+ 3,790	+ 50	709	715
8 Santiago del Estero	18,051	23,951	+ 5,900	+ 33	736	674
TOTAL II	55,300	85,619	+ 30,319	+ 55	717	694
III—OESTE Ó ANDINAS						
9 Mendoza	8,867	14,178	+ 5,311	+ 60	738	819
10 San Juan	8,423	13,803	+ 5,380	+ 64	716	610
11 Rioja	6,750	11,441	+ 4,691	+ 69	722	667
12 Catamarca	11,323	15,723	+ 4,400	+ 39	706	573
TOTAL III	35,363	55,145	+ 19,782	+ 56	729	653
IV—NORTE						
13 Tucumán	15,313	30,413	+ 15,100	+ 98	712	709
14 Salta	12,492	17,187	+ 4,695	+ 38	712	687
15 Jujuy	6,618	8,019	+ 1,401	+ 21	610	620
TOTAL IV	34,423	55,619	+ 21,196	+ 62	692	689
V—TERRITORIOS						
NORTE						
16 Misiones	—	4,923	+ 4,923	—	—	673
17 Formosa	—	884	+ 884	—	—	546
18 Chaco	—	2,140	+ 2,140	—	—	487
CENTRO						
19 La Pampa	—	3,702	+ 3,702	—	—	700
OESTE						
20 Neuquén	—	2,059	+ 2,059	—	—	707
SUD						
21 Rio Negro	—	1,667	+ 1,667	—	—	575
22 Chubut	33	805	+ 772	—	—	—
23 Santa Cruz	—	161	+ 161	—	—	667
24 Tierra del Fuego	—	85	+ 85	—	—	561
TOTAL V	33	16,366	+ 16,333	—	—	632
RESÚMEN						
I Este ó Litoral	137,314	323,285	+ 185,971	+ 135	617	778
II Centro	55,300	85,619	+ 30,319	+ 55	717	694
III Oeste ó Andinas	35,363	55,145	+ 19,782	+ 56	729	653
IV Norte	34,423	55,619	+ 21,196	+ 62	692	689
V Territorios	33	16,366	+ 16,333	—	—	632
TOTAL GENERAL	262,473	536,034	+ 273,601	+ 104	692	758

CAPITULO IV—CUADRO VII

CHAPITRE IV—TABLEAU VII

Número de casas de propiedad de argentinos y extranjeros y su proporción por mil

Nombre de maisons de propriété d'argentins et d'étrangers et leur proportion par mille

PROVINCIAS PROVINCES	CASAS DE PROPIEDAD DE MAISONS DE PROPRIETÉ D'		TOTAL DE CASAS *Maisons*	PARA CADA 1000 CASAS SON DE PROPIEDAD DE POUR CHAQUE 1000 MAISONS SONT DE PROPRIETÉ D	
	Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*		Argentinos *Argentins*	Extranjeros *Etrangers*
1	2	3	4	5	6
I—ESTE Ó LITORAL					
1 Capital	19,139	35,656	54,795	349	651
2 Buenos Aires	65,317	72,234	137,551	475	525
3 Santa Fé	17,368	32,671	50,039	347	653
4 Entre Rios	25,258	17,448	42,686	591	409
5 Corrientes	31,967	6,247	38,214	837	163
Total I	159,029	164,256	323,285	492	508
II—CENTRO					
6 Córdoba	42,362	7,888	50,250	847	157
7 San Luis	10,647	752	11,399	934	66
8 Santiago del Estero	23,274	686	23,960	971	29
Total II	76,283	9,336	85,619	891	109
III—OESTE Ó ANDINAS					
9 Mendoza	11,631	2,547	14,178	820	180
10 San Juan	12,848	955	13,803	931	69
11 Rioja	11,257	184	11,441	984	16
12 Catamarca	15,375	348	15,723	978	22
Total III	51,111	4,031	55,145	927	73
IV—NORTE					
13 Tucumán	27,673	2,740	30,413	910	90
14 Salta	15,876	1,311	17,187	924	76
15 Jujuy	7,133	886	8,019	890	110
Total IV	50,682	4,937	55,619	911	89
V—TERRITORIOS					
NORTE					
16 Misiones	1,787	3,136	4,923	363	637
17 Formosa	300	584	884	338	662
18 Chaco	891	1,249	2,140	411	589
CENTRO					
19 La Pampa	2,117	1,585	3,702	570	430
OESTE					
20 Neuquén	568	1,491	2,059	277	723
SUD					
21 Rio Negro	1,017	590	1,607	633	367
22 Chubut	264	541	805	328	672
23 Santa Cruz	36	125	161	224	776
24 Tierra del Fuego	61	24	85	718	282
Total V	7,041	9,325	16,366	430	570
RESÚMEN					
I Este ó Litoral	159,029	164,256	323,285	492	508
II Centro	76,283	9,336	85,619	891	109
III Oeste ó Andinas	51,111	4,031	55,145	927	73
IV Norte	50,682	4,937	55,619	911	89
V Territorios	7,041	9,325	16,366	430	570
Total general	344,146	191,888	536,034	642	358

CAPÍTULO V—CUADRO I *CHAPITRE V—TABLEAU I*

GUARDIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA

Garde Nationale de la République

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
I—CIUDAD Y MUNICIPIO DE BUENOS AIRES				
CAPITAL FEDERAL DE LA REPÚBLICA				
1 Ciudad y Municipio de Buenos Aires	22,341	7,056	6,567	35,964
II—PROVINCIA DE BUENOS AIRES				
A—Región Norte				
PARTIDOS				
1 Arenales (General)	157	88	16	211
2 Arrecifes	644	180	269	1,093
3 Baradero	773	264	239	1,276
4 Brandzen	385	111	133	629
5 Barracas al Sud	715	245	221	1,181
6 Brown (Almirante)	292	85	91	468
7 Campana	289	79	102	470
8 Cañuelas	491	130	161	782
9 Cármen de Areco	539	140	217	896
10 Colón	385	97	159	641
11 Chacabuco	1,006	297	294	1,657
12 Chascomús (y Vieilma)	890	270	380	1,540
13 Chivilcoy	1,639	525	431	2,595
14 Exaltación de la Cruz	468	184	163	815
15 Florencio Varela	170	44	15	229
16 Junin	977	335	535	1,847
17 Las Conchas	196	62	66	324
18 Las Heras	240	75	109	424
19 Lobos	880	245	335	1,460
20 Lomas de Zamora	598	188	187	973
21 Luján	719	302	207	1,228
22 Magdalena (y Rivadavia)	896	307	311	1,514
23 Marcos Paz	214	67	78	359
24 Matanzas	335	93	93	521
25 Mercedes	1,246	477	518	2,241
26 Merlo	199	55	75	329
27 Monte	430	109	166	705
28 Moreno	192	102	11	305
29 Morón	396	100	125	621
30 Navarro	702	192	287	1,241
31 Paz (General) (Ranchos)	511	157	133	801
32 Pergamino	1,476	523	517	2,516
33 Pilar	605	182	218	1,005
34 Plata (La) (Capital)	2,049	654	940	3,643
35 Quilmes	571	188	189	948
36 Ramallo	524	168	185	877
37 Rodriguez (General)	174	67	67	308
38 Rojas	576	192	242	1,010
39 Salto	564	133	306	1,003
40 San Andrés de Giles	423	171	176	770

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
PARTIDOS				
41 San Antonio de Areco	498	154	150	802
42 San Fernando	380	116	128	624
43 San Isidro	497	148	145	790
44 San Martin	332	92	111	535
45 San Nicolás	1,314	445	410	2,169
46 San Pedro	881	286	344	1,511
47 San Vicente	436	151	184	771
48 Sarmiento (General)	237	69	67	373
49 Suipacha	251	88	142	481
50 Zárate	489	195	228	912
TOTAL A	29,971	9,577	10,876	50,424
B—Región Central				
PARTIDOS				
51 Alvear (General)	340	93	109	542
52 Ayacucho	849	230	350	1,429
53 Azul	1,365	370	444	2,179
54 Balcarce	457	155	218	850
55 Belgrano (General)	—	20	39	59
56 Bolivar	868	307	404	1,579
57 Bragado	1,075	306	375	1,756
58 Castelli	220	64	86	370
59 Dolores	802	229	271	1,302
60 Guido (General) (Vecino)	253	84	98	435
61 Las Flores	736	219	247	1,202
62 Lavalle (General) (Ajó)	428	135	169	732
63 Lincoln	1,006	372	305	1,683
64 Maipú	426	134	312	872
65 Mar Chiquita	311	95	160	566
66 Nueve de Julio	1,357	414	444	2,195
67 Pehuajó	1,000	321	438	1,849
68 Pila	282	87	106	475
69 Pinto (General)	704	245	317	1,266
70 Rauch	675	185	210	1,070
71 Saladillo	1,088	275	304	1,667
72 Tapalqué	413	116	163	692
73 Tordillo	144	45	67	256
74 Trenque-Lauquen	742	263	501	1,506
75 Tuyú	292	84	129	505
76 Veinticinco de Mayo	983	307	389	1,679
77 Villegas	651	229	340	1,211
TOTAL B	17,537	5,275	6,665	29,907

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
C—Región Sud PARTIDOS				
78 Adolfo Alsina	256	104	149	509
79 Alvarado (General)	147	63	86	296
80 Bahia Blanca	662	267	330	1,259
81 Dorrego (Coronel)	349	126	168	643
82 Guaminí	388	127	148	663
83 Juárez	869	305	379	1,553
84 La Madrid (General)	608	170	271	1,049
85 Laprida	388	116	186	690
86 Loberia	670	224	254	1,148
87 Necochea	527	160	221	908
88 Olavarria	980	340	396	1,716
89 Pringles (Coronel)	534	193	294	1,021
90 Puán	308	193	153	654
91 Pueyrredón (General)	390	128	182	700
92 Saavedra (General)	288	94	144	526
93 Suárez (Coronel)	450	132	186	768
94 Tandil	1,097	298	397	1,792
95 Tres Arroyos	785	267	366	1,418
TOTAL C	9,666	3,307	4,310	17,223
D—Región Patagónica				
96 Patagones	720	229	267	1,216
97 Villarino	342	126	200	668
TOTAL D	1,062	355	467	1,884
RESÚMEN DE LA PROVINCIA				
A Región Norte	29,971	9,577	10,876	50,424
B » Central	17,557	5,375	6,995	29,907
C » Sud	9,666	3,307	4,310	17,223
D » Patagónica	1,062	355	467	1,884
TOTAL II	58,176	18,614	22,648	99,438
III—PROVINCIA DE SANTA FÉ				
1 Belgrano	585	209	262	1,056
2 Caseros	920	273	—	1,193
3 Castellanos	608	129	159	896
4 Colonias (Las)	1,035	508	347	1,890
5 Constitución	1,030	218	311	1,559

CAPÍTULO V — CUADRO I

CHAPITRE V — TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
6 Garay	720	806	—	1,526
7 Iriondo	522	733	348	1,603
8 Lopez (General)	1,514	490	561	2,565
9 Reconquista	635	44	231	910
10 Rosario	5,850	2,102	1,894	9,846
11 San Cristóbal	122	361	76	559
12 San Gerónimo	900	312	—	1,212
13 San Javier	376	117	206	699
14 San Justo	503	291	274	1,068
15 San Lorenzo	722	246	297	1,265
16 San Martin	765	319	—	1,084
17 Santa Fé (Capital)	1,912	—	827	2,739
18 Vera	1,640	458	525	2,623
TOTAL III	20,359	7,616	6,318	34,293
IV — PROVINCIA DE ENTRE RIOS (1)				
1 Colón	—	—	—	—
2 Concordia	—	—	—	—
3 Diamante	—	—	—	—
4 Federación	—	—	—	—
5 Gualeguay	—	—	—	—
6 Gualeguaychú	—	—	—	—
7 Nogoyá	—	—	—	—
8 Paraná (Capital)	—	—	—	—
9 Paz (La)	—	—	—	—
10 Rosario Tala	—	—	—	—
11 San José de Feliciano	—	—	—	—
12 Uruguay (Concepción del)	—	—	—	—
13 Victoria	—	—	—	—
14 Villaguay	—	—	—	—
TOTAL IV	17,825	5,812	6,398	30,035
V — PROVINCIA DE CORRIENTES				
1 Bella Vista	86	290	376	722
2 Caá-Cati	897	290	329	1,516
3 Concepción	432	164	192	788
4 Corrientes (Capital)	2,023	454	460	2,936
5 Cruz (La)	496	175	196	867
6 Curuzú-Cuatiá	1,451	462	580	2,493
7 Empedrado	893	365	419	1,677
8 Esquina	730	209	339	1,338
9 Goya	1,323	416	584	2,323
10 Itati	192	61	80	333

(1) No vino el detalle por departamentos

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL
Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897
(No se incluye la guardia nacional de marina)
Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897
(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
11 Ituzaingó (1)	—	—	—	—
12 Lavalle	690	265	391	1,346
13 Lomas (2)	—	—	—	—
14 Mburucuyá	488	252	272	992
15 Mercedes	1,622	387	508	2,517
16 Monte Caseros	575	230	230	1,035
17 Paso de los Libres	698	221	266	1,895
18 San Cosme	329	137	174	640
19 San Luis del Palmar	807	350	449	1,586
20 San Miguel	250	164	160	574
21 Sauce	458	174	249	821
22 Saladas	700	275	263	1,078
23 San Antonio de Itati	110	61	72	243
24 San Roque	535	190	251	1,065
25 Santo Tomé	448	187	174	759
TOTAL V	16,023	5,057	7,004	28,724
VI—PROVINCIA DE CÓRDOBA				
1 Calamuchita	671	261	399	1,331
2 Colón (Anejos Norte)	663	311	356	1,330
3 Córdoba (Capital)	4,017	1,885	1,503	7,405
4 Cruz del Eje	1,007	450	720	2,257
5 Ischilin	690	278	817	1,275
6 Juárez Celman	1,264	551	550	2,215
7 Marcos Juárez	1,082	369	411	1,862
8 Minas	367	191	309	867
9 Pocho	400	221	289	910
10 Punilla	692	219	403	1,224
11 Rio Primero	1,351	705	881	3,137
12 Rio Segundo	1,184	667	733	2,584
13 Rio Cuarto	1,645	708	1,365	3,718
14 Rio Seco	371	193	223	787
15 Roca (General)	555	175	272	1,002
16 San Alberto	747	366	501	1,614
17 San Javier	811	340	497	1,648
18 San Justo	1,657	706	719	3,082
19 Santa Maria (Anejos Sud)	843	328	544	1,715
20 Sobremonte	327	191	188	706
21 Tercero Abajo	862	327	1,017	2,206
22 Tercero Arriba	603	348	334	1,285
23 Totoral	608	278	355	1,241
24 Tulumba	708	287	459	1,454
25 Unión	1,734	537	719	2,990
TOTAL VI	24,969	10,712	14,014	49,695

(1) No vinieron datos de este departamento, que teniendo 3,292 habitantes puede suponerse daria 330 guardias nacionales.

(2) Las cifras de este departamento están incluidas en las de la Capital.

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
VII – PROVINCIA DE SAN LUIS				
Ayacucho	753	307	469	1,529
Belgrano	413	177	191	781
3 Chacabuco	367	163	228	758
4 Junin	444	185	270	898
5 Pedernera (General)	1,190	514	733	2,437
6 Pringles (Coronel)	365	196	296	767
7 San Luis (Capital)	1,315	455	627	2,397
8 San Martin	531	179	365	1,075
TOTAL VII	5,378	2,096	3,168	10,642
VIII – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO				
1 Atamisqui	429	146	304	864
2 Banda (La)	913	375	549	1,877
3 Copo Primero	284	130	258	672
4 Copo Segundo	578	217	285	880
5 Choya	900	396	553	1,849
6 Figueroa	759	413	489	1,661
7 Guasayán	361	184	271	816
8 Jiménez Primero	721	288	448	1 457
9 Jiménez Segundo	390	169	317	876
10 Loreto	724	274	577	1,535
11 Matará	527	168	252	947
12 Ojo de Agua	665	214	331	1,150
13 Quebrachos	569	243	229	941
14 Rio Hondo	661	343	471	1,475
15 Robles	525	353	517	1,395
16 Salavina	569	363	373	1,275
17 Santiago (Capital)	1,303	513	630	2,446
18 Sillpica Primero	225	84	145	454
19 Sillpica Segundo	374	145	202	721
20 Veintiocho de Marzo	1,534	691	661	2,886
TOTAL VIII	12,552	5,583	7,812	25,977
IX – PROVINCIA DE MENDOZA				
1 Belgrano	633	233	321	1,188
2 Guaymallén	664	224	234	1,122
3 Las Heras	452	201	229	882
4 Junin	566	152	156	914
5 Lavalle	239	106	202	547
6 Luján	472	222	346	1,040
7 Maipú	637	320	418	1,375
8 Mendoza (Capital)	2,446	927	967	4,340
9 Paz (La)	200	78	126	404
10 Rivadavia	376	170	288	834

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897
(No se incluye la guardia nacional de marina)
Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1898
(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
11 San Carlos (9 de Julio)	244	123	127	494
12 San Martin	595	303	413	1,311
13 San Rafael (25 de Mayo) (1)	526	191	283	1,000
14 Santa Rosa (Chacabuco)	199	69	121	389
15 Tunuyán	213	105	105	423
16 Tupungato	89	39	50	178
TOTAL IX	8,581	3,466	4,424	16,471
X — PROVINCIA DE SAN JUAN				
1 Albardón	340	214	104	658
2 Angaco Norte	227	107	139	473
3 Angaco Sud	195	102	133	430
4 Calingasta	126	44	49	219
5 Caucete	566	219	347	1,132
6 Cochagual	112	38	87	237
7 Concepción	345	197	327	869
8 Desamparados	590	191	50	831
9 Gualilán (1)	—	—	—	—
10 Guanacache	128	68	264	460
11 Huerta (1)	—	—	—	—
12 Iglesia	233	93	165	491
13 Jachal	788	218	414	1,420
14 Marquesado (1)	—	—	—	—
15 Pocito	274	158	250	682
16 San Juan (Capital)	891	287	850	1,428
17 Santa Lucia	276	119	172	567
18 Trinidad	291	130	191	612
19 Valle Fértil	157	81	94	332
TOTAL X	5,249	2,296	3,556	10,851
XI — PROVINCIA DE LA RIOJA				
1 Arauco	198	95	170	463
2 Belgrano (General)	246	109	185	540
3 Castro Barros	313	188	229	730
4 Chamical	182	238	—	420
5 Chilecito	511	189	252	952
6 Famatina	392	148	192	732
7 Independencia	94	112	—	206
8 La Madrid (General)	—	—	—	—
9 Lavalle (General)	271	179	185	635
10 Ocampo (General)	256	100	193	529
11 Rioja (Capital)	..	100	180	280
12 Rivadavia	299	92	158	459
13 Roca (General)	239	—	198	457
14 Sanagasta	64	38	53	155
15 San Blas de los Sauces	221	80	184	485

(1) La guardia nacional de estos departametos, ha sido enrolada en los otros que les quedan más cercanos.

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Reserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
16 San Martin (General)	168	—	—	168
17 Sarmiento (General)	176	78	125	379
18 Vélez Sarsfield	148	78	—	226
TOTAL XI.	3,668	1,824	2,304	7,796
XII - PROVINCIA DE CATAMARCA				
1 Alto (El)	246	117	212	575
2 Ambato (1)	—	—	—	—
3 Ancasti	313	154	210	677
4 Andalgalá	415	179	212	806
5 Belén	475	211	252	938
6 Capayán (1)	—	—	—	—
7 Catamarca (Capital)	1,150	620	1,070	2,840
8 Paclin (1)	—	—	—	—
9 Paz (La)	344	169	282	795
10 Piedra Blanca	542	292	—	834
11 Pomán	170	72	144	386
12 Santa Maria	346	190	246	782
13 Santa Rosa	358	169	231	758
14 Tinogasta	671	293	405	1,369
15 Val'e Viejo	—	—	—	—
TOTAL XII.	5,030	2,466	3,254	10,760
XIII - PROVINCIA DE TUCUMÁN				
1 Burruyacu I	377	167	181	725
2 » II	302	127	235	664
3 Cruz Alta I	2,315	900	1,090	4,305
4 » II	1,556	728	884	3,168
5 Chicligasta I	362	188	238	788
6 » II	1,573	853	964	3,390
7 Famaillá I	1,277	635	849	2,671
8 » II	1,754	818	1,042	3,614
9 Graneros I	443	218	250	911
10 » II	477	226	276	979
11 Leales I	680	273	501	1,454
12 » II	1,600	834	1,178	3,612
13 Monteros I	449	275	510	1,234
14 » II	653	351	457	1,461
15 Rio Chico I	1,133	543	880	2,556
16 » II	471	239	347	1,057
17 Tafi I	265	96	171	472
18 » II	238	118	106	537
19 Trancas I	257	109	179	545
20 » II	4,711	1,906	2,222	8,839
21 Tucumán (Capital)				
TOTAL XIII.	21,818	9,684	12,620	43,672

(1) La guardia nacional de estos departamentos no está expecificada: es probable que se encuentre comprendida en la de los más cercanos, pues el total de 10,760 enrolados corresponde bien á una poblacion de 90,161 habitantes como la que tiene Catamarca.

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL
Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897
(No se incluye la guardia nacional de marina)
Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897
(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
XIV—PROVINCIA DE SALTA				
1 Anta	386	235	275	896
2 Cachi	227	197	193	617
3 Cafayate	316	212	265	793
4 Caldera	91	63	100	254
5 Campo Santo	464	222	281	967
6 Candelaria	208	113	184	505
7 Cerrillos	318	181	269	768
8 Chicoana	322	215	252	769
9 Guachipas	215	149	151	515
10 Iruya	132	158	176	466
11 Metán	471	247	259	977
12 Molinos	318	190	272	780
13 Orán	331	166	279	776
14 Poma (La)	94	66	89	249
15 Rivadavia	390	108	—	498
16 Rosario de la Frontera	507	259	396	1,162
17 Rosario de Lerma	143	167	158	468
18 Salta (Capital)	1,644	701	714	3,059
19 San Cárlos	244	214	269	727
20 Santa Victoria	154	159	726	1,039
21 Viña (La)	221	134	209	564
TOTAL XIV	7,236	4,136	5,437	16,809
XV—PROVINCIA DE JUJUY				
1 Cochinoca	190	169	164	523
2 Humahuaca	208	177	209	594
3 Jujuy (Capital)	692	374	405	1,381
4 Ledesma	332	165	160	657
5 Perico del Carmen	288	177	186	651
6 Perico de San Antonio	56	45	58	159
7 Rinconada	80	103	97	280
8 Santa Catalina	101	112	137	350
9 San Pedro	493	236	342	1,071
10 Tilcara	129	128	186	443
11 Tumbaya	100	81	100	281
12 Valle Grande	84	80	92	256
13 Yavi	103	120	225	448
TOTAL XV	2,766	1,967	2,361	7,604
TERRITORIOS NACIONALES				
XVI—MISIONES				
1 Apóstoles	—	—	—	—
2 Campo Grande	—	—	—	—
3 Candelaria	—	—	—	—
4 Cerro Corá	—	—	—	—
5 Concepción	137	44	44	225

CAPÍTULO V—CUADRO I

CHAPITRE V—TABLEAU I

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
6 Frontera (La)	126	5	2	133
7 Monteagudo	—	—	—	—
8 Posadas (Capital)	474	112	110	696
9 Santa Ana	174	48	43	265
10 San Cárlos	—	—	—	—
11 San Ignacio y Corpus	—	—	—	—
12 San Javier	—	—	—	—
13 San José	180	67	30	277
14 San Pedro	45	44	2	91
TOTAL XVI	1,156	320	231	1,707
XVII — FORMOSA (1)				
1 I Formosa (Capital)	132	52	68	252
2 II	—	—	—	—
3 III	—	—	—	—
4 IV	—	—	—	—
5 V	—	—	—	—
TOTAL XVII	132	52	68	252
XVIII — CHACO				
1 Caaguazú	60	24	49	133
2 Florencia al Norte	176	54	64	294
3 Guayecurú	87	32	32	151
4 Martinez de Hoz	41	30	25	96
5 Resistencia (Capital)	193	61	79	333
6 San Bernardo	—	—	—	—
7 Solalindo	95	32	28	155
TOTAL XVIII	652	233	277	1,162
XIX — PAMPA CENTRAL (1)				
1 I	—	—	—	—
2 II	—	—	—	—
3 III	—	—	—	—
4 IV	—	—	—	—
5 V	—	—	—	—
6 VI	—	—	—	—
7 VII Victorica	—	—	—	—
8 VIII General Acha (Capital)	—	—	—	—
9 IX y XIII	—	—	—	—
10 X	—	—	—	—
11 XI	—	—	—	—
12 XII	—	—	—	—
13 XIII	—	—	—	—
14 XIV	—	—	—	—
15 XV	—	—	—	—
TOTAL XIX	2,881	1,037	1,437	5,355

(1) No vinieron más datos.

CAPÍTULO V—CUADRO I *CHAPITRE V—TABLEAU I*

GUARDIA NACIONAL DE LA REPÚBLICA

Garde Nationale de la République

Enrolamiento de Octubre 1º de 1896 á Febrero 28 de 1897

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Enrolement du 1er Octobre 1896 au 28 Février 1897

(La garde nationale de marine non comprise)

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	ACTIVA *Active*	RESERVA *Reserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	TOTAL
1	2	3	4	5
XX — NEUQUEN				
1 I	151	22	42	195
2 II Chos Malal (Capital)	84	29	21	134
3 III				
4 IV	177	58	42	277
5 V	139	55	69	243
TOTAL XX	531	124	174	829
XXI — RIO NEGRO				
1 Avellaneda	199	—	—	199
2 Nahuel Huapi (Bariloche)	—	—	—	—
3 Nueve de Julio (Balcheta)	200	—	—	200
4 Pringles (Coronel)	321	75	116	512
5 Roca (General)	250	—	—	250
6 Veinticinco de Mayo				
7 Viedma (Capital)	251	69	74	394
TOTAL XXI	1,221	144	190	1,555
XXII — CHUBUT (1)				
1 Diez y seis de Octubre	—	—	—	—
2 Gaimán	—	—	—	—
3 Rawson (Capital)	—	—	—	—
TOTAL XXII	196	79	97	372
XXIII — SANTA CRUZ (1)				
1 Gallegos (Capital)	—	—	—	—
2 Puerto Deseado	—	—	—	—
3 Santa Cruz	—	—	—	—
4 San Julian				
TOTAL XXIII	—	—	—	—
XXIV — TIERRA DEL FUEGO (1)				
1 Bahia Thétis	—	—	—	—
2 Isla de los Estados	—	—	—	—
3 San Sebastian	—	—	—	—
4 Ushuaia (Capital)	—	—	—	—
TOTAL XXIV	41	—	—	41

(1) No vinieron más datos.

CAPÍTULO V — CUADRO II

CHAPITRE V — TABLEAU II

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Varones argentinos de 18 á 45 años censados y enrolados en la guardia nacional según la categoria á que pertenecen

(No se incluye la guardia nacional de marina)

Hommes argentins de 18 a 45 ans recenses et enrolés dans la garde nationale, par catégories

La garde nationale de marine non comprise)

PROVINCIAS PROVINCES	ACTIVA *Active*		RESERVA *Réserve*		TERRITORIAL *Territoriale*		TOTAL	
	Censados *Recensés*	Enrolados *Enrolés*	Censados *Recensés*	Enrolados *Enrolés*	Censados *Recensés*	Enrolados *Enrolés*	Censados *Recensés*	Enrolados *Enrolés*
1	2	3	4	5	6	7	8	9
I — ESTE Ó LITORAL								
1 Capital	21,431	22,311	7,962	7,936	8,571	6,567	40,964	35,964
2 Buenos Aires	57,038	58,176	17,649	18,614	23,650	22,648	99,237	99,438
3 Santa Fé	20,592	20,359	7,618	7,616	8,908	6,318	37,118	34,293
4 Entre Rios	19,564	17,825	5,895	5,812	7,859	6,398	33,318	30,035
5 Corrientes	17,065	16,023	5,458	5,697	7,822	7,004	30,345	28,724
Total I	139,590	134,724	44,492	44,705	56,810	48,935	240,892	228,454
II — CENTRO								
6 Córdoba	21,409	24,969	10,934	10,712	14,785	11,014	50,119	46,695
7 San Luis	5,488	5,378	2,119	2,096	3,153	3,168	10,760	10,642
8 Santiago	13,459	12,552	5,515	5,583	6,946	7,842	25,911	25,977
Total II	43,358	42,899	18,568	18,391	24,884	25,024	86,790	86,314
III — OESTE Ó ANDINAS								
9 Mendoza	8,235	8,781	3,552	3,466	5,148	4,424	16,935	16,471
10 San Juan	5,512	5,249	2,553	2,256	3,854	3,356	11,919	10,851
11 Rioja	4,858	3,668	2,233	1,824	3,064	2,301	10,155	7,796
12 Catamarca	5,918	5,030	2,984	2,466	4,113	3,264	13,015	10,760
Total III	21,523	22,528	11,322	10,022	16,179	13,328	52,024	45,878
IV — NORTE								
13 Tucumán	21,597	20,848	10,185	9,604	11,877	12,620	43,659	43,072
14 Salta	9,348	7,236	5,065	4,136	6,482	5,437	20,895	16,809
15 Jujuy	4,100	2,766	2,285	1,967	2,764	2,361	9,149	7,094
Total IV	35,045	30,850	17,535	15,707	21,123	20,418	73,703	66,975
TERRITORIOS								
NORTE								
16 Misiones	1,426	1,156	378	320	487	231	2,291	1,707
17 Formosa	405	152	134	52	139	68	678	272
18 Chaco	974	652	316	253	443	277	1,733	1,182
CENTRO								
19 La Pampa	2,585	2,881	937	1,037	1,466	1,437	4,788	5,355
OESTE								
20 Neuquén	386	531	166	124	298	174	760	829
SUD								
21 Rio Negro	945	1,221	311	144	465	190	1,721	1,555
22 Chubut	228	196	90	79	94	97	412	372
23 Santa Cruz	140	—	58	--	58	—	236	--
24 Tierra del Fuego	74	41	12	--	35	—	121	41
Total V	6,963	6,810	2,402	1,989	3,575	2,474	12,740	11,273
RESUMEN								
I Este ó Litoral	139,590	134,724	44,492	44,705	56,810	48,935	240,892	228,454
II Centro	43,358	42,899	18,568	18,391	24,884	25,024	86,790	86,314
III Oeste ó Andinas	21,523	22,528	11,322	10,022	16,179	13,328	52,024	45,878
IV Norte	35,045	30,850	17,535	15,707	21,123	20,418	73,703	66,975
V Territorios	6,963	6,810	2,402	1,989	3,575	2,474	12,740	11,273
Total general	246,479	237,811	94,319	90,904	122,571	110,179	466,149	438,894

Activa: solteros de 18 á 30 años: Reserva: casados de 18 á 30 años y solteros de 31 á 35.
Active: célibataires de 18 à 30 ans. Réserve: mariés de 18 à 30 ans, et célibataires de 31 à 35.
Territorial: casados de 31 á 40 años y solteros de 36 á 45.
Territoriale: mariés de 31 à 40 ans, et célibataires de 36 à 45.

CAPÍTULO V — CUADRO III

CHAPITRE V — TABLEAU III

Guardia Nacional no enrolada, y su proporción con la población censada en edad de enrolamiento por categorías

Garde nationale non enrolée, et sa proportion avec la population récensée en âge d'enrolement, par catégories.

PROVINCIAS PROVINCES	NO ENROLADOS *Non enrolés*			PROPORCIÓN DE ENROLADOS POR CADA 1,000 CENSADOS *Proportion d'enrolés par 1,000 récensés*			PROPORCIÓN DE NO ENROLADOS POR CADA 1,000 CENSADOS *Proportion de non enrolés par 1,000 récensés*		
	Activa *Active*	Reserva *Réserve*	Territorial *Territoriale*	Activa *Active*	Reserva *Réserve*	Territorial *Territoriale*	Activa *Active*	Reserva *Réserve*	Territorial *Territoriale*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
I — ESTE Ó LITORAL									
1 Capital	2,090	996	2,004	914	887	766	86	113	234
2 Buenos Aires	—	—	1,092	1,004	1,654	958	—	—	42
3 Santa Fé	233	2	2,559	988	1,000	709	12	—	291
4 Entre Rios	1,739	—	1,461	912	1,001	812	88	—	186
5 Corrientes	1,042	—	812	939	—	895	61	—	105
TOTAL I	5,104	998	7,871	975	1,006	861	38	20	139
II — CENTRO									
6 Córdoba	—	222	771	1,023	980	948	—	20	52
7 San Luis	110	23	—	989	11	1,004	11	11	—
8 Santiago	868	—	—	933	1,010	1,129	67	—	—
TOTAL II	1,008	245	771	990	990	1,095	23	13	51
III — OESTE Ó ANDINAS									
9 Mendoza	—	86	724	1,042	975	859	—	25	141
10 San Juan	263	287	518	952	887	865	48	113	135
11 Rioja	1,190	469	709	755	816	752	245	184	248
12 Catamarca	888	518	849	850	826	793	150	174	207
TOTAL III	2,341	1,360	2,851	918	885	824	95	115	177
IV — NORTE									
13 Tucumán	749	381	—	965	942	1,092	35	58	—
14 Salta	2,112	929	1,045	774	816	858	226	184	161
15 Jujuy	1,334	318	403	674	861	854	326	139	146
TOTAL IV	4,195	1,828	1,448	880	896	966	120	104	69
V — TERRITORIOS									
NORTE									
16 Misiones	270	58	276	810	847	474	190	153	526
17 Formosa	278	82	71	325	387	488	675	613	512
18 Chaco	322	83	166	669	737	625	331	263	375
CENTRO									
19 La Pampa	—	—	29	1,268	1,167	980	—	—	20
OESTE									
20 Neuquén	—	42	34	1,576	747	836	—	253	164
SUD									
21 Rio Negro	—	167	275	1,292	463	408	—	537	592
22 Chubut	52	11	—	860	878	1,032	140	122	—
23 Santa Cruz	140	58	58	—	—	—	1,000	1,000	1,000
24 Tierra del Fuego	33	—	—	554	—	—	446	—	—
TOTAL V	1,070	501	869	978	828	733	154	208	258
RESÚMEN									
I Este ó Litoral	5,104	998	7,871	965	1,006	861	38	20	139
II Centro	1,008	245	771	990	990	1,095	23	13	51
III Oeste ó Andinas	2,341	1,360	2,851	918	885	824	95	115	177
IV Norte	4,195	1,828	1,448	880	896	966	120	104	69
V Territorios	2,070	501	869	978	828	733	154	208	258
TOTAL GENERAL	13,718	4,782	13,810	933	964	899	54	51	113

CAPÍTULO V — CUADRO IV

CHAPITRE V — TABLEAU IV

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Proporción de la población censada en edad de enrolamiento y de los enrolados en sus respectivas categorías

Proportion de la population recensée en âge d'enrolement et des enrolés selon leur catégorie

PROVINCIAS PROVINCES	POR CADA 1,000 CENSADOS CORRESPONDEN A LA *Pour chaque 1,000 recensés correspondent à la*			POR CADA 1,000 ENROLADOS CORRESPONDEN A LA *Pour chaque 1,000 enrolés correspondent à la*		
	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*	ACTIVA *Active*	RESERVA *Réserve*	TERRITORIAL *Territoriale*
1	2	3	4	5	6	7
I — ESTE O LITORAL						
1 Capital	596	194	210	621	196	183
2 Buenos Aires	584	178	258	585	187	228
3 Santa Fé	555	205	240	593	233	184
4 Entre Rios	589	175	237	594	193	213
5 Corrientes	562	180	258	558	198	244
TOTAL I	579	185	233	591	196	214
II — CENTRO						
6 Córdoba	486	218	296	502	216	282
7 San Luis	510	197	293	505	197	298
8 Santiago	519	213	268	483	215	302
TOTAL II	499	214	287	497	213	290
III — OESTE O ANDINAS						
9 Mendoza	486	210	304	521	210	269
10 San Juan	462	214	324	484	209	307
11 Rioja	479	219	302	471	234	295
12 Catamarca	455	229	316	468	229	303
TOTAL III	471	217	311	491	218	290
IV — NORTE						
13 Tucumán	495	233	272	481	223	293
14 Salta	447	243	310	430	246	324
15 Jujuy	448	250	302	390	277	333
TOTAL IV	475	238	286	461	224	305
V - TERRITORIOS **NORTE**						
16 Misiones	622	165	213	678	188	134
17 Formosa	597	198	205	524	206	270
18 Chaco	562	182	256	561	200	239
CENTRO						
19 La Pampa	498	196	306	538	193	269
OESTE						
20 Neuquèn	508	219	273	641	149	210
SUD						
21 Rio Negro	549	181	270	785	93	122
22 Chubut	553	219	228	527	213	260
23 Santa Cruz	593	246	161	—	—	—
24 Tierra del Fuego	611	99	290	1,000	—	—
TOTAL V	547	188	265	604	176	217
RESÚMEN						
I Este ó Litoral	579	185	233	590	196	214
II Centro	499	214	287	497	213	290
III Oeste ó Andinas	471	217	311	491	218	290
IV Norte	475	238	286	461	234	305
V Territorios	547	188	265	604	176	217
TOTAL GENERAL	539	202	263	542	207	250

CAPÍTULO V--CUADRO V

CHAPITRE V—TABLEAU V

GUARDIA NACIONAL

Garde Nationale

Población censada y población enrolada, por categorías—Cifras absolutas y relativas

Population récensée et population enrolée, par catégories.— Nombre absolu et relatif.

PROVINCIAS PROVINCES	POBLACION *Population*				ENROLADOS *Enrolés*	PROPORCION DE ENROLADOS POR CADA 1,000 *Proportion d'enrolées par chaque 1,000*			
	TOTAL	Argentina *Argentine*	Varones argentinos *Hommes argentins*	Argentinos en edad de enrolamiento *Hommes argentins en age d'enrolement*		Habitantes *Habitants*	Argentinos *Argentins*	Varones argentinos *Hommes argentins*	Argentinos en edad de enrolamiento *Hommes argentins en age d'enrolement*
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
I—ESTE Ó LITORAL									
1 Capital	663,854	318,391	159,631	40,964	35,964	54	113	226	878
2 Buenos Aires	921,168	636,882	326,344	99,237	99,458	108	156	304	1,002
3 Santa Fé	397,188	230,791	119,972	37,118	34,293	86	149	288	933
4 Entre Rios	292,019	228,159	112,180	33,228	30,035	103	132	268	911
5 Corrientes	249,618	217,677	101,679	30,345	28,724	115	132	282	958
TOTAL I	2,513,847	1,631,751	819,906	240,892	228,474	91	140	283	949
II—CENTRO									
6 Córdoba	351,223	315,676	152,321	50,119	49,695	141	157	326	996
7 San Luis	81,450	79,327	37,537	10,767	10,642	131	134	321	994
8 Santiago	161,502	159,195	74,628	25,911	25,977	161	163	348	1,002
TOTAL II	594,175	554,198	264,486	86,799	86,314	145	156	327	995
III—OESTE Ó ANDINAS									
9 Mendoza	116,136	109,249	48,745	16,935	16,471	142	164	338	973
10 San Juan	84,251	78,929	36,881	11,919	10,851	129	137	294	910
11 Rioja	69,502	68,666	32,086	10,155	7,796	112	114	243	768
12 Catamarca	90,161	89,096	41,272	13,015	10,760	119	121	261	827
TOTAL III	360,050	356,931	158,984	52,024	45,878	127	136	289	882
IV—NORTE									
13 Tucumán	215,742	205,155	105,464	43,659	43,072	200	210	401	987
14 Salta	118,015	113,477	55,813	20,865	16,899	142	148	301	808
15 Jujuy	49,713	45,069	22,974	9,149	7,064	143	157	309	774
TOTAL IV	383,470	363,701	184,251	73,703	66,975	175	184	363	909
V—TERRITORIOS									
NORTE									
16 Misiones	33,163	16,334	8,496	2,291	1,707	51	105	201	745
17 Formosa	4,829	2,302	1,417	678	252	52	105	174	371
18 Chaco	10,422	7,355	4,148	1,733	1,162	112	154	280	672
CENTRO									
19 La Pampa	25,914	21,373	12,281	4,788	3,355	207	254	467	1,118
OESTE									
20 Neuquén	14,517	5,505	3,602	760	829	57	151	276	1,091
SUD									
21 Rio Negro	9,241	7,611	4,182	1,721	1,355	168	204	372	904
22 Chubut	3,748	2,253	1,218	412	372	99	169	305	912
23 Santa Cruz	1,958	556	361	236	—	—	—	—	—
24 Tierra del Fuego	477	271	190	121	41	86	151	216	342
TOTAL V	103,369	63,803	35,325	12,740	11,273	109	177	330	885
RESÚMEN									
I Este ó Litoral	2,513,847	1,631,751	819,903	240,636	228,454	91	140	283	949
II Centro	594,175	554,198	264,486	86,799	86,314	145	156	327	995
III Oeste ó Andinas	360,050	356,931	158,984	52,024	45,878	127	136	289	882
IV Norte	383,470	363,701	184,251	73,703	66,975	175	184	363	909
V Territorios	103,369	63,803	35,325	12,740	11,273	109	177	330	885
TOTAL GENERAL	3,954,911	2,969,384	1,462,952	466,149	438,894	111	149	302	942

CAPÍTULO V — CUADRO VI

CHAPITRE V — TABLEAU VI

Guardia Nacional según los enrolamientos de diversos años

Garde Nationale selon les enrolements des dernières années

PROVINCIAS / PROVINCES	AÑOS — ANNÉES			
	1889	1892	1895	1897
1	2	3	4	5
ESTE Ó LITORAL				
1 Capital	23,270	28,235	39,855	35,684
2 Buenos Aires	96,784	90,442	98,818	94,438
3 Santa Fé	20,000	12,452	38,500	34,293
4 Entre Rios	23,569	30,651	29,235	30,035
5 Corrientes	27,194	23,000	26,319	28,724
Total I	190,538	207,780	232,727	228,454
CENTRO				
6 Córdoba	49,218	47,709	42,254	49,695
7 San Luís	10,617	12,078	11,135	10,642
8 Santiago	26,681	13,291	27,090	25,977
Total II	86,516	73,069	80,479	86,314
OESTE Ó ANDINAS				
9 Mendoza	14,000	15,573	14,477	16,471
10 San Juan	12,953	14,454	11,482	10,851
11 Rioja (La)	12,375	10,957	8,941	7,796
12 Catamarca	12,400	22,000	12,134	10,760
Total III	51,728	52,984	47,034	45,878
NORTE				
13 Tucumán	26,540	21,986	34,878	43,072
14 Salta	23,860	16,739	21,500	16,860
15 Jujuy	7,408	7,199	7,196	7,094
Total IV	57,808	45,924	63,574	66,975
TERRITORIOS				
NORTE				
16 Misiones	297	1,032	1,562	1,707
17 Formosa	—	169	252	252
18 Chaco	354	1,348	1,224	1,162
CENTRO				
19 La Pampa	1,376	3,137	8,845	5,355
OESTE				
20 Neuquén	200	328	729	829
SUD				
21 Rio Negro	2,897	2,985	1,500	1,555
22 Chubut	50	198	338	372
23 Santa Cruz	—	—	—	—
24 Tierra del Fuego	—	—	30	41
Total V	5,174	8,297	14,480	11,273
RESÚMEN				
I Este ó Litoral	190,538	207,780	232,727	228,454
II Centro	86,516	73,069	80,479	86,314
III Oeste ó Andinas	51,728	52,984	47,034	45,878
IV Norte	57,808	45,924	63,574	66,975
V Territorios	5,174	8,297	14,480	11,273
TOTAL GENERAL	391,764	388,054	438,294	438,894

Las cifras que terminan en dos ó tres ceros son calculadas — *Les chiffres terminés en deux ou trois zeros sont calculés.*

En 1897 no está incluida la guardia nacional de marina que pasa de 6,000 hombres.

CAPÍTULO V—CUADRO VII

CHAPITRE V—TABLEAU VII

GUARDIA NACIONAL.
Garde Nationale

RESÚMEN DE LA REPÚBLICA
Résumé de la République

Varones argentinos, solteros, casados y viudos, de 18 á 45 años de edad,
QUE DEBEN FORMAR LA GUARDIA NACIONAL, SEGUN EL CENSO DE MAYO 10 DE 1895
Argentins célibataires, mariés et veufs, de 18 à 45 ans, qui doivent former la garde nationale selon le recensement de 10 Mai 1895

ACTIVA
ACTIVE

SOLTEROS Y SIN DATOS DE 18 Á 30
CÉLIBATAIRES DE 18 A 30 ANS

AÑOS *Ans*	SOLTEROS *Célibataires*	SIN DATOS *Sans renseignement*	TOTAL
1	2	3	4
18	31,847	1,386	33,233
19	20,813	774	21,587
20	30,215	888	31,103
21	14,865	473	15,338
22	24,374	673	25,047
23	17,254	502	17,756
24	15,424	415	15,839
25	24,069	753	24,822
26	12,280	384	12,664
27	9,997	371	10,368
28	13,484	518	14,002
29	6,448	217	6,665
30	16,772	728	17,500
	237,812	8,682	245,924
	Sin datos.....		3,535
	Total I.....		249,459

RESERVA
RESERVE

SOLTEROS Y SIN DATOS DE 31 Á 35
CÉLIBATAIRES ET SANS RENSEIGNEMENT DE 31 À 35 ANS

AÑOS *Ans*	SOLTEROS *Célibataires*	SIN DATOS *Sans renseignement*	TOTAL
5	6	7	8
31	4,223	203	4,426
32	6,502	308	6,810
33	4,838	215	5,053
34	4,022	174	4,196
35	10,377	483	10,860
Total A..	29,962	1,383	31,345

CASADOS Y VIUDOS DE 18 A 30
MARIÉS ET VEUFS DE 18 À 30

AÑOS *Ans*	CASADOS *Mariés*	VIUDOS *Veufs*	TOTAL
18	402	56	458
19	333	39	372
20	1,562	127	1,689
21	1,013	51	1,064
22	2,821	141	2,962
23	3,161	100	3,261
24	3,825	146	3,971
25	8,549	353	8,902
26	5,510	194	5,704
27	5,282	168	5,450
28	8,215	331	8,546
29	4,669	208	4,877
30	15,042	726	15,768
Total B..	60,384	2,590	62,974
Total A..	29,962	1,383	31,345
Total II.	90,346	3,973	94,319

TERRITORIAL
TERRITORIALE

SOLTEROS Y SIN DATOS DE 36 Á 45
CÉLIBATAIRES ET SANS RENSEIGNEMENT DE 36 À 45 ANS

AÑOS *Ans*	SOLTEROS *Célibataires*	SIN DATOS *Sans renseignement*	TOTAL
9	10	11	12
36	4,527	223	4,750
37	3,406	260	3,666
38	5,525	287	5,812
39	2,756	157	2,913
40	7,745	534	8,279
41	1,190	102	1,292
42	2,048	138	2,186
43	1,448	119	1,567
43	1,310	106	1,416
45	4,621	326	4,947
Total A..	34,576	2,192	36,768

CASADOS Y VIUDOS DE 31 Á 40
MARIÉS ET VEUFS DE 31 À 40

AÑOS *Ans*	CASADOS *Mariés*	VIUDOS *Veufs*	TOTAL
31	3,750	205	3,955
32	6,702	370	7,072
33	5,679	312	5,991
34	5,100	268	5,368
35	14,066	1,638	15,704
36	7,292	494	7,786
37	6,203	407	6,610
38	10,173	713	10,886
39	5,234	370	5,604
40	15,145	1,482	16,627
Total B..	79,344	5,659	85,003
Total A..	34,576	2,192	36,768
Total III	114,520	7,851	122,371

RESÚMEN — *Résumé*

CATEGORÍA *CATEGORIE*	CENSADOS *Recensés*	ENROLADOS *Enrolés*	NO ENROLADOS *Non enrolés*	PROPORCION POR 1000 *Proportion par 1000* — ENROLADOS *Enrolés*	PROPORCION POR 1000 *Proportion par 1000* — NO ENROLADOS *Non enrolés*
1	2	3	4	5	6
I Activa.....	249,459	237,811	11,648	953	47
II Reserva.....	94,319	90,904	3,415	964	36
III Territorial	122,371	110,179	12,192	900	100
Total.....	466,149	438,894	27,255	942	58

NOTA — Se han considerado como solteros á 3,535 varones que no dieron el dato de su estado civil en el censo de 1895.

CAPÍTULO VI — CUADRO I. a.

CHAPITRE VI — TABLEAU I. a.

PERIODISMO

Journalisme

NÚMERO DE ORDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DÉPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *En quelle langue est écrit le journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscrición anual *Prix de la souscription annuelle*
1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11
				I — CAPITAL FEDERAL							
1	Capital	Correo Español	Español	Diario	Intereses españoles	81	60	4	Castellano	25	24
2	»	La Voz de la Iglesia	Argentino	»	Religion, Politica y Comer.	51	33	4	»	12	18
3	»	Bancos, Seguro y Comercio.	Italiano	Semanal	Revista Financiera	33	16	12	»	1	12
4	»	Le Petit Journal de B. Aires	Francés	Diario	Politico, Literario, Comerc.	74	54	4	Francés	6	21
5	»	La Agricultura	Argentino	Semanal	Organo de la Indust. Rural	31	22	36	Castellano	2	20
6	»	La Nación	Argentino	Diario	Politico, Noticioso, etc. etc	58	45	8	»	26	20
7	»	El Tiempo	»	»	Politico, Económico, etc.etc.	67	49	4	»	—	21
8	»	La Ilustración Sud Ameri.	Español	Quincenal	Enciclopédico Ilustrado	40	40	24	»	2	18
9	»	Don Quijote	»	Semanal	Politico, Satirico, Caricatu.	36	24	3	»	11	6
10	»	La Producción Argentina	Argentino	Quincenal	Agricultura, Ganaderia	27	19	28	»	1	10
11	»	El Campo y el Sport	»	Bisemanal	Ganaderia, Agricultura	53	22	16	»	3	24
12	»	La Idea	»	Semanal	Politico	42	28	4	»	1	12
13	»	La Prensa	»	Diario	Politico-Comercial	59	42	8	»	25	20
14	»	El Argentino	»	»	Politico-Noticioso	95	65	4	»	6	24
15	»	Le Courrier Français	Francés	»	Politico-Literario	62	45	8	Francés	1	17
16	»	Le Courrier Suisse	Suizo	Semanario	Politico	59	41	4	»	1	9
17	»	La Tribuna	Argentino	Diario	Politico-Comercial	65	46	4	Castellano	4	20
18	»	La Hojita del Hogar	»	Bisemanal	Católico	20	8	4	»	2	Gratis
19	»	La Defensa	Español	Semanario	Católico	40	25	4	»	1	6
20	»	Revista Técnica	Argentino	Mensual	Ingenieria, Arquitectura	24	17	20	»	1	12
21	»	Agenda R. I. y Comercial.	»	Anuario	—	12	9	400	»	1	2
22	»	Boletin del I. G. Argentino.	»	Mensual	Geografia, Etnografia	17	10	30	»	16	12
23	»	El Monitor de la Educación.	Oriental	»	Educación	19	14	48	»	14	Gratis
24	»	Le Courrier de la Plata	Francés	Diario	Politico-Comercial	82	59	4	Francés	31	18
25	»	La Patria degli Italiani	taliano	»	Politico-Administrativo	72	51	4	Italiano	2	20
26	»	L'Operaio Italiano.		»	Politico-Comercial.	70	50	4	»	23	18
27	»	El Estandarte Evangélico.	Americano	Semanal	Evangélico	30	20	8	Castellano	12	4
28	»	La Aurora	Ame. y Esp.	»	Religioso	20	14	4	»	5	6
29	»	The Christian Advocate	Americano	Mensual	Religioso	20	15	10	Inglés	2	3
30	»	El Economista Argentino	Argentino	Semanal	Financiero	28	38	20	Castellano	5	12
31	»	The Southern Cross	Irlandés	»	Organo de los Irlandeses	55	42	8	Inglés	26	10
32	»	El Diarito	Argentino	Diario	Intereses Generales	40	28	4	Castellano	3	8
33	»	Constancia	»	Semanal	Estudio Psicológicos	55	25	4	»	18	7
34	»	La Nazione Italiana	Italiano	Bisemanal	Interés Politico	65	46	4	Italiano	13	12
35	»	Cristoforo Colombo.	»	Semanal	Religioso-Cientifico	28	19	16	Ital. y Cas.	3	6
36	»	La Libertad de Belgrano	Argentino	»	Comercial-Politico	50	32	4	Castellano	5	7
37	»	La Prensa de Belgrano	»	»	Comercial-Politico	50	32	4	»	22	7
38	»	Buenos Aires	»	Semanal	Ilustrado Literario	30	22	18	»	1	24
39	»	Lectura Selecta	»	Quincenal	Ilustrado Literario	32	22	12	»	3	—
40	»	Piff Paff	»	Semanal	Ilustrado Literario	29	23	14	»	2	18
41	»	Los Sucesos Ilustrados	»	»	Caricaturas	51	36	4	»	6	6
42	»	El Correo de España	Español	Semanal	Intereses Españoles	36	27	24	Castellano	2	12
43	»	El Eco de Galicia	»	Quincenal	Organo de los Gallegos	37	28	12	»	4	6
44	»	Revue Illustrée du R. de la P.	Francés	»	Artes y Letras	31	50	16	Francés	6	15
45	»	St. Andrew's Gazette	Inglés	Mensual	Revista Ilustrada	31	23	44	Inglés	2	5

CAPÍTULO VI -- CUADRO I b.

CHAPITRE VI — TABLEAU I b.

PERIODISMO

Journalisme

NÚMERO DE ÓRDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DÉPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscrición anual *Prix de la souscription annuelle*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
46	Capital.....	Boletin Oficial.....	Argentino	Diario	Administrativo	36	26	16	Castellano	2	24
47	»	Bric-a-Brac	Inglés	—	Jocoso Literario.	33	24	12	»	3	5
48	»	La Bomba.....	Español	Semanal	Caricaturas.....	48	36	4	»	2	6
49	»	Journal pour Rire.	Francés	Bisemanal	Humoristico.....	41	28	4	Francés	1	7
50	»	Il Maldicente	Italiano	Semanal	»	36	25	8	Italiano	21	6
51	»	La Semana.....	Argentino	»	Jocoso Ilustrado.....	30	20	16	Castellano	3	4
52	»	Anales de la S. Científ. Arg.	»	Mensual	Científico.....	26	17	48	»	—	12
53	»	Anales del Museo N. de B. A.	—	Anual	»	28	19	—	—	—	—
54	»	Revista Técnica.....	—	Quincenal	Técnico de Ingeniería....	33	23	24	Castellano	1	15
55	»	Boletin O. del C. Almacenero	—	»	Defensor del Gremio.....	25	17	56	»	3	Gratis
56	»	El Comercial.	—	Semanal	Consumo Produc. Nacional.	35	25	16	»	9	»
57	»	El Comercio del Plata....	Francés	Quincenal	Comercial.	35	25	16	»	23	24
58	»	Ecos Comerciales.....	Inglés	—	Comercial y Judicial....	33	24	16	»	3	20
59	»	Lloyd Argentino.....	Argentino	Semanal	Marina Mercante.....	35	26	20	»	1	15
60	»	La Navegación.....	»	Quincenal	Intereses Marítimos.....	31	21	20	»	1	15
61	»	Revista Mercantil.....	»	Decenal	Consumo Produc. Nacional.	40	27	24	»	18	18
62	»	Tribunal del Comercio....	—	Semanal	Jurisprudencia Comercial..	37	27	8	»	1	12
63	»	Asegurador Argentino....	—	Mensual	Revista de Seguros.....	25	18	20	»	4	Gratis
64	»	Boletin Caledonian.....	—	Semanal	Venta de tierras.	35	25	10	»	44	»
65	»	Boletin Industrial.....	—	»	Fomento Industrial.....	37	27	44	»	6	18
66	»	Boletin de la Unión Ind. Arg.	—	Mensual	Organo de la U. Industrial.	27	18	36	»	7	Gratis
67	»	La Gran Revista..	Español	Quincenal	Ferrocarril y Transportes.	31	22	24	»	5	8
68	»	Revista Azucarera.....	»	Mensual	Organo del C. Azucarero..	23	15	52	»	1	6
69	»	Argentinisches Wochenblatt	Alemán	Semanal	Intereses Comerciales....	31	22	48	Alemán	18	12
70	»	Bolletin Mensile....	Italiano	Mensual	Organo de la Cámara.....	37	27	16	Italiano	11	2
71	»	Bs. As. Handelszeitung...	Alemán	Semanal	Revista Financiera ...	36	27	16	Alemán	6	18
72	»	Bulletin Mensuel..	Francés	Mensual	Organo de la Cámara. ..	23	15	40	Francés	4	—
73	»	Corriere di Fortuna... ..	Italiano	»	Escala de la Bolsa... ..	32	23	4	Italiano	3	2
74	»	El Correo Literario.....	—	Semanal	Literario	32	27	4	Castellano	2	7
75	»	El Eco de las Niñas.....	—	»	Literario.....	53	38	4	»	12	7
76	»	El Deber.....	—	Decenal	—	41	28	4	»	4	6
77	»	Vida Social.....	—	Semanal	Literario.....	44	45	4	»	2	5
78	»	El Boletin.....	—	Mensual	—	55	27	4	»	7	4
79	»	La Educación.....	Argentino	Quincenal	Educación y Enseñanza...	29	19	36	»	10	20
80	»	El Escolar Argentino.....	»	Semanal	» » » ...	27	17	26	»	—	4
81	»	La Escuela Argentina....	»	Quincenal	Organo del Magisterio....	23	16	50	»	1	12
82	»	El Hogar y la Escuela ...	»	»	Revista Pedagógica.....	27	18	18	»	1	6
83	»	Boletin Mens. de Estadística	»	Mensual	Estadística Policial	22	17	24	»	11	Gratis
84	»	» » » »	»	»	» Municipal. ..	36	23	4	»	9	»
85	»	Comercio Exterior Argentino	»	Trimestral	» Nacional....	28	18	16	»	22	»
86	»	Album de la G. del Paraguay	»	Quincenal	Histórico-Biográfico	36	27	26	»	1	48
87	»	Revista Nacional.....	—	Mensual	Historia Nacional..	27	18	36	»	2	12
88	»	El Comercio.....	—	Semanal	Intereses Generales.. ..	52	36	4	»	1	12
89	»	Giordano Bruno.....	—	Diario	Anticlerical.....	53	40	4	»	1	18
90	»	El Municipio.....	Argentino	Mensual	Literario.....	52	36	4	»	7	12

CAPÍTULO VI — CUADRO I c.

CHAPITRE VI — TABLEAU I c.

PERIODISMO

Journalisme

NÚMERO DE ORDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DÉPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
91	Capital	El Imparcial	—	Semanal	Político y Noticioso	56	40	4	Castellano	5	7
92	»	Amico del Popolo	—	»	Organo de las Soc. Italianas	52	36	4	Italiano	16	12
93	»	Buenos Aires Herald	Inglés	Diario	Intereses Generales	58	40	8	Inglés	19	10
94	»	Deutsche La Plata Zeitung	Alemán	»	» »	81	58	4	Alemán	—	24
95	»	Italia al Plata	Italiano	»	» »	81	57	4	Italiano	1	—
96	»	Le Journal	Francés	»	» »	74	54	4	Francés	6	18
97	»	La Patria Italiana	Italiano	»	» »	70	52	4	Italiano	2	18
98	»	The Standard	Inglés	Diario	» »	59	41	8	Inglés	34	—
99	»	Times of Argentina	»	»	» »	49	33	12	»	3	24
100	»	Anales de la Soc. Rural Arg.	Argentino	Mensual	» Rurales	29	19	38	Castellano	25	6
101	»	Boletin Nac. de Agricultura	»	Quincenal	Org. del Dep'to. de Tierras.	25	17	30	»	18	3
102	»	El Jockey	»	Semanal	Sportivo	37	27	4	»	7	10
103	»	La Producción Nacional	»	Quincenal	Industrial Comercial	36	26	16	»	1	10
104	»	La Semana Rural	»	Semanal	Agrícola-Ganadero	37	28	18	»	1	20
105	»	River Plata Sport and past.	—	»	Ilustrado Recreativo	41	28	16	»	1	15
106	»	Boletin Judicial	Argentino	Diario	Edictos y Avisos	45	22	8	»	9	24
107	»	Cámara de Diputados	»	Irregular	Diario de Sesiones	36	26	—	»	—	Gratis
108	»	» » Senadores	»	»	» » »	36	26	—	»	—	»
109	»	Revista Jurídica	»	Mensual	Revista de Jurisprudencia	26	17	64	»	9	—
110	»	El Mundo del Arte	»	Semanal	Crítica Teatral y de Artes	34	23	20	»	4	6
111	»	La Quincena	—	Quincenal	Literario	28	18	30	»	3	20
112	»	Revista Literaria	—	Mensual	»	27	18	36	»	1	6
113	»	La Vasconia	—	Decenal	Ilustrado y de Historia	33	22	16	»	3	7
114	»	Boletin del Centro Naval	—	Mensual	Organo del Centro Naval	26	18	70	»	9	10
115	»	Enciclopedia Militar	Argentino	»	Estudios Militares	26	17	64	»	8	—
116	»	El Porvenir Militar	»	Semanal	Org. del Ejército y Armada	40	28	8	»	7	10
117	»	Anales del Circulo Médico	»	Quincenal	Medicina	25	17	32	»	18	10
118	»	Anales del Dep. de Higiene	»	Semanal	Higiene Pública	28	18	20	»	5	—
119	»	Anales del Patronato	»	Mensual	» Infantil	24	16	60	»	3	10
120	»	Boletin de la Cruz Roja	»	Anual	Organo de la Sociedad	27	18	250	»	6	—
121	»	Revista Farmacéutica	—	Mensual	Organo de Farmacia	21	15	50	»	34	10
122	»	La Semana Médica	Argentino	Semanal	Ciencias Médicas	27	19	24	»	2	10
123	»	Unión Gremial	—	Quincenal	Socialista	52	36	4	»	1	Gratis
124	»	La Vanguardia	Argentino	Semanal	»	52	36	4	»	2	4
125	»	L'Avvenire	—	Irregular	Anarquista	48	33	4	Italiano	1	—
126	»	La Questione Sociale	—	Mensual	Socialista	27	16	30	»	1	5
127	»	Worwärts	—	Semanal	»	58	40	4	—	—	10
128	»	La Buena Lectura	—	»	Católico	27	18	16	Castellano	16	8
129	»	La Esperanza	—	»	»	51	36	4	»	8	4
130	»	Lecturas Católicas	—	Mensual	»	41	19	120	»	12	—
131	»	Luz y Verdad	Francés	Quincenal	Católico	28	18	16	»	1	7
132	»	El Mens. del Cor. de Jesús	—	Semanal	Ilustrado Religioso	29	19	25	»	5	12
133	»	La Revista	Argentino	»	Científico Literario	37	27	10	»	3	12
134	»	El Grito de Guerra	—	Quincenal	Org. del Ejérc. de Salvación	46	34	4	»	5	3
135	»	El Intransigente	—	Semanal	Librepensador Anticlerical	36	28	8	»	2	8

CAPITULO VI—CUADRO I d.

CHAPITRE VI—TABLEAU I d.

PERIODISMO
Journalisme

NÚMERO DE ÓRDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Formato en centim. *Format en centim.* Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicacion *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
136	Capital. ...	Luz Astral	Francés	Quincenal	Espiritista	22	16	20	Castellano	1	4
137	»	Revista Masónica	..	»	Organo de la Masoneria ..	25	17	24	»	2	7
138	»	Boletin Bibliográfico	—	Mensual	Catálogo de Obras Nuevas.	26	18	12	»	11	—
139	»	La Elegancia	—	»	Revista de Modas	42	33	8	»	13	1
140	»	Filatelista Sud-Americano.	—	»	Filatélica Ilustrada	25	17	24	»	3	3
141	»	Revista Fotográfica	—	»	Informaciones Fotográficas.	31	22	28	»	2	5
142	»	Bulletin Mensuel.	—	»	Organo de las S'des de Socor.	37	25	4	Francés	2	—
143	»	L'Eco	—	Semanal	» » » » Italianas	54	40	4	Italiano	6	16

II—PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Region Norte

144	Arrecifes	El Deber	Español	Semanal	Noticioso.....	48	35	4	Castellano	5	9
145	Baradero	El Gil Blas	—	»	Intereses Locales.....	80	60	4	»	5	10
146	»	El Imparcial....	—	»	» »	60	41	4	»	6	12
147	Brandzen	La Libertad	Argentino	»	» »	57	43	4	»	1	12
148	»	El Imparcial....	Español	»	» » ...	38	30	4	»	1	9
149	Barracas al Sud ..	El Órden....	Argentino	»	Politico-Comercial.....	78	56	4	Italiano	9	9
150	» » .	El Radical.	»	»	» »	52	36	4	Castellano	2	6
151	» » ...	El Pueblo	»	»	» Noticioso .. .	45	30	4	»	18	6
152	» » ...	El Negro Serafin	»	»	Social Literario..... ...	43	30	4	»	8	7
153	Chascomus. ...	La Libertad	»	Trisemanal.	Politico-Comercial.....	56	28	4	»	3	12
154	»	El Argentino	»	»	Intereses Locales	56	40	4	»	7	12
155	»	El Radical	»	»	» »	48	32	4	»	1	12
156	Chivilcoy	La Democracia	»	Diario	Politico-Comercial	160	45	4	»	9	15
157	»	El Pueblo	Español	»	» Noticioso	60	48	4	»	—	12
158	Exaltación de la Cruz	El Independiente	—	Semanal	Intereses Locales..... ..	49	34	4	»	1	12
159	Junin....	El Demócrata	Argentino	»	Noticioso...	45	35	4	»	1	8
160	Lomas de Zamora..	La Libertad.....	»	»	Politico Literario.....	38	40	4	»	1	6
161	» » ..	El Amigo de los Niños...	»	»	Educación, Enseñanza	13	13	20	»	2	4
162	» » ..	La Verdad	»	»	Noticioso. .	47	35	4	»	1	9
163	» » ..	El Progreso	»	»	»	57	40	4	»	5	7
164	Lujan	La Razon	»	Trimestral	Politico	57	59	4	»	4	12
165	»	La Justicia	Italiano	Bi-mensual	Noticioso Comercial.....	—	—	4	»	1	12
166	»	La Perla del Plata. ...	Francés	Semanal	Anales de N'ra S'a de Lujan	19	21	16	»	3	12
167	Magdalena	La Concordia.....	Argentino	»	Independiente...	42	31	4	»	1	9
168	Mercedes	La Esperanza	Español	»	Intereses Generales.....	26	16	8	»	3	4
169	»	La Crónica Popular	—	»	»	54	38	4	»	1	8
170	» ...	El Órden	Argentino	Diario	Politico Noticioso ...	64	46	4	»	1	14
171	»	El Provincial.....	»	»	» »	52	33	4	»	4	12
172	Pergamino	El Imparcial	»	Trimestral	Defender Intereses General.	53	34	4	»	15	12
173	» . ..	La Opinion	»	»	Politico Noticioso	52	36	4	»	1	12
174	Plata La (Capital)..	Buenos Aires..... ..	»	Diario	» »	47	34	4	»	1	12
175	»	Revis. y Anal. del Mus. L. P.	»	—	Cientifico	47	34	—	»	—	—

CAPÍTULO VI—CUADRO I c.

CHAPITRE VI—TABLEAU I c.

PERIODISMO

Journalisme

Nº DE ORDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Formato en centim. *Format en centim.* Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periodico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicacion *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
176	Plata La (Capital)..	La Lectura del Domingo..	Argentino	Semanal	Religioso Moral.....	19	12	16	Castellano	3	4
177	»	Boletin Judicial.....	»	Diario	Edictos Judiciales.....	45	28	4	»	2	8
178	»	» Meteorológico.....	Francés	»	Científico.	24	19	2	»	2	—
179	»	Revista de la Facultad ...	Argentino	Mensual	Difusión Enseñanza	8	—	32	»	1	6
180	»	El Mercurio..... ...	Oriental	Diario	Comercial Noticioso.....	75	52	4	»	4	12
181	»	La Tarde.....	Argentino	»	Político....	50	32	4	»	1	16
182	»	La Mañana	»	»	Intereses Generales.....	65	45	4	»	1	18
183	»	El Dia.	»	»	Político Comercial.....	65	28	4	»	12	12
184	»	La Bordadora Argentina..	Español	Quincenal	Dibujos para Bordados....	41	51	8	»	1	15
185	»	Revista de Enseñanza....	Oriental	»	Fomento de Educación....	29	13	16	»	3	6
186	»	El Tribuno.....	Argentino	Diario	Político-Noticioso.....	59	40	4	»	3	14
187	»	La Revista Notarial.....	—	Mensual	Org. del Colegio Escribanos	40	30	16	»	2	12
188	Quilmes	El Quilmero....	Argentino	Semanal	Político Intereses Locales..	41	28	4	»	19	7
189	»	El Eco de Quilmes.....	»	»	» » » ..	52	36	4	»	1	7
190	»	La Provincia...	Español	»	Asuntos Intereses Locales.	42	28	4	»	9	7
191	»	La Lectura.....	—	»	Religioso-Social.....	22	18	8	»	1	3
192	Rojas	La Verdad.....	—	Bisemanal	Político Noticioso	40	30	4	»	13	10
193	San Fernando. ..	El Derecho.	Español	»	» Comercial.....	140	70	4	»	1	12
194	» ...'	El Pueblo.....	—	Semanal	» Noticioso	78	40	4	»	5	10
195	San Nicolás.....	El Norte de Buenos Aires..	Argentino	Diario	» Intereses Generales	70	31	4	»	22	18
196	San Pedro.... ..	El Debate	Italiano	Semanal	Progreso Cívico-Social	47	53	4	»	4	8
197	»	El Independiente.....	Argentino	»	Comercial Noticioso ...	41	23	4	»	3	7
198	San Vicente	El Ideal.....	»	Bimensual	Literario.....	39	18	4	»	1	6
199	»	La Reforma.....	»	Semanal	Defensor Int'ses. del Pueblo	70	40	4	»	1	6
200	Zárate...	La Opinión.....	»	Bimensual	Intereses Locales.....	58	40	4	»	7	12
	Región Central										
201	Ayacucho	La Voz del Pueblo.....	Argentino	Bimensual	Político Intereses Generales	59	37	4	»	2	14
202	»	La Unión	»	»	» Literario	54	38	4	»	15	12
203	Azul	El Pueblo	»	Trisem'nal	» Comercial.	50	35	4	»	5	12
204	»	El Imparcial.....	»	»	» »	60	40	4	»	1	12
205	Bragado	La Epoca..... ..	»	Bisemanal	» Noticioso .. .	50	25	2	»	5	12
206	Dolores..... ..	La Patria	»	Diario	» Literario .. .	57	39	4	»	19	18
207	»	La Lectura	»	Bisemanal	Religioso..... .. .	39	27	2	»	3	2
208	»	El Eco Social....	»	Semanal	Dedicado á la Juventud...	44	36	4	»	5	8
209	Flores Las.....	El Trabajo	»	»	Literario.....	50	35	4	»	4	12
210	9 de Julio	La Reacción	»	Bimensual	Político-Literario .. .	70	41	4	»	4	12
211	»	El Porvenir.	»	»	» »	58	40	4	»	4	12
212	Ranch	El Imparcial.	»	Semanal	» Comercial	58	41	4	»	3	12
213	Saladillo	La Defensa	»	»	» Literario.....	43	33	4	»	1	9
	Región Sud										
214	Bahia Blanca.....	El Comercio.	»	Semanal	Comercial Noticiosa.....	51	36	4	»	1	10
215	» . ..	El Porteño.	»	Diario	Intereses del Pueblo.....	60	8	4	»	10	18
216	»	El Deber.....	»	»	Político Noticioso.....	59	42	4	»	2	18
217	Necochea.	El Pensamiento... ..	Español	Semanal	Literario Noticioso.....	42	30	4	»	4	12
218	»	El Pueblo.	Argentino	Bisemanal	Intereses Locales.....	58	40	4	»	4	14
219	»	El Baluarte.	»	»	Político Noticioso.....	52	53	4	»	7	14
220	Pueyrredón General.	El Radical.....	»	Semanal	Defensor del P. Radical...	45	30	4	»	1	9

CAPÍTULO VI—CUADRO I f.

CHAPITRE VI—TABLEAU I f.

PERIODISMO
Journalisme

NÚMERO DE ÓRDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
221	Pueyrredón General.	El Cívico	Español	Semanal	Político	45	30	4	Castellano	1	9
222	Tandil	Roma	Italiano	»	Noticioso Comercial.....	50	32	4	»	—	12
223	»	Tandil Tidonde	Dinamarq.	»	» »	38	27	4	Dinamarq.	9	9
224	»	Eco del Tandil	Oriental	Bi-mensual	» »	78	56	4	Castellano	13	12
225	Tres Arroyos.....	El Sufragio...	Argentino	Semanal	» »	60	60	4	»	20	14
226	» »	El Pueblo	»	»	Político Noticioso	40	30	4	»	1	12
	Región Patagónica										
227	Patagones	Nueva Era	»	Bi-mensual	Intereses Locales	43	29	4	»	1	12

III—PROVINCIA DE SANTA FÉ

228	Castellanos... ...	El Liberal.....	Argentino	Semanal	Defensor de la U. C. Radical	55	40	4	Castellano	3	12
229	»	El Radical	»	»	» »	38	39	4	»	5	12
230	»	El Argentino	»	»	Político.	75	45	2	Italiano	1	12
231	Colonias Las . ..	Der Argentinisch Bole ..	Alemán	»	Político Industrial	70	48	4	Alemán	22	10
232	» »	La Union	Argentino	Bi-mensual	Organo Defensor	38	40	8	C. Al. Itali.	4	12
233	Lopez (General) ...	El Sud de Santa Fé ..	»	Semanal	Intereses Locales...	38	40	4	Castellano	1	12
234	Iriondo.	La Idea	»	»	Comercial Noticioso.....	60	40	4	»	1	2
235	»	Revista Settomanale.....	Italiano	»	» »	58	41	4	»	3	—
236	Rosario	El Argentino..... ..	Argentino	»	Defensor Intereses Comerci.	40	25	4	»	—	9
237	»	El Amigo del Colono ...	»	»	Noticioso Comercial.....	38	40	4	»	2	12
238	»	La Capital	»	Diario	Político Noticioso	81	59	4	»	28	24
239	»	Argentine Budget	—	Semanal	Comercio Finanzas	—	—	—	Inglés	—	—
240	»	El Mensajero..	Argentino	Diario	Político Noticioso	65	47	4	Castellano	13	24
241	»	El Municipio	»	»	Intereses Generales..	90	65	4	»	8	24
242	»	La Idea	»	Semanal	Literario Ilustrado	46	29	12	»	7	12
243	»	Revista Escolar	»	Mensual	Educación.....	32	20	20	»	4	—
244	»	L'Gianduja	Italiano	Semanal	Humoristico Noticioso....	37	24	4	Piamontes	—	8
245	»	La Plaza	Belga	»	Comercio Agricultura	40	30	16	Castellano	2	24
246	»	La Quincena	Argentino	Bi-mensual	Comercial y Revista	35	26	16	»	2	—
247	»	El Dia	»	Diario	Político Comercial. .. .	65	46	4	»	—	24
248	Santa Fé (Capital)..	El Globo	»	»	» »	70	40	4	»	1	24
249	»	Union Provincial	»	»	» »	75	45	4	»	2	24
250	»	Nueva Epoca...	»	»	Intereses Generales.....	74	52	4	»	10	24

IV—PROVINCIA DE ENTRE RIOS

251	Colon...	El Entre Rios	Argentino	Tri-men'al	Intereses Generales	50	35	4	Castellano	13	9
252	»	El Municipio..... ..	»	Bi-mensual	Político Intereses Generales	18	12	4	»	4	7
253	»	El Industrial	»	Semanal	Industria Comercio	25	18	4	»	15	6
254	Concordia..... ..	El Diario de Concordia ..	Oriental	Diario	Político Noticioso	56	41	4	»	1	18
255	»	El Amigo del Pueblo	Argentino	»	» »	58	41	4	»	9	18
256	Gualeguay	El Deber...	»	»	» »	65	45	4	»	2	14
257	»	El Tribuno Entre riano....	»	Bi mensual	Político Intereses Generales	47	31	4	»	14	12
258	Gualeguaychú.....	Tijereta	»	Semanal	Literario..... . ..	28	19	4	»	1	6
259	» . ..	El Eco Social	»	»	Literario Político	24	19	4	»	1	5
260	»	Heraldo...	»	Bi-semanal	Político Intereses Generales	42	28	4	»	1	12

CAPÍTULO VI—CUADRO I g.

CHAPITRE VI—TABLEAU I g.

PERIODISMO

Journalisme

Nº DE ORDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Formato en centim. *Format en centim.* Ancho *Largeur*	Numero de paginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12
261	Gualeguaychú. . .	El Centinela	Italiano	Bisemanal	Politico Intereses Generales	60	40	4	Castellano	7	12
262	»	Los Principios	Argentino	»	» Noticioso.	60	40	4	»	7	12
263	»	El Noticiero.	»	Trim'nsual	» »	65	45	4	»	17	14
264	Nogoyá	El Combate	»	Bimensual	Intereses Generales	40	20	4	»	1	12
265	»	El Progresista.	»	»	Politico Noticioso.	58	31	4	»	6	12
266	Paraná	El Pique	Español	Semanal	Politico Caricaturas	32	23	4	»	—	10
267	»	Boletin de Educación.	Argentino	Mensual	Educación	17	11	100	»	4	—
268	»	El Correo Amoroso.	»	Semanal	Literario.	20	10	4	»	2	6
269	»	Revista Sarmiento.	»	Bimensual	Pedagógico.	20	15	16	»	1	9
270	»	La Libertad.	»	Diario	Politico Comercial. . . .	60	45	4	»	1	21
271	»	El Entre Rios	»	»	» »	67	46	4	»	—	18
272	»	La Provincia.	»	»	» Comerc. Noticioso	65	46	4	»	1	24
273	La Paz	El Departamento.	»	Bimensual	» Intereses Generales	50	27	4	»	10	12
274	Concep. del Uruguay	El Independiente.	»	Trisem'nal	Intereses Generales.	45	30	4	»	1	18
275	» » »	El Radical.	»	»	Politico Literario.	90	60	4	»	4	12
276	» » »	La Verdad.	Oriental	Bimensual	Intereses Generales.	25	15	4	»	1	6
277	Victoria	El Orden	Argentino	»	Defensor U. C. Radical. . .	50	30	4	»	2	12
278	»	La Voz de Victoria	—	»	Politico Noticioso.	38	40	4	»	4	12
279	»	La Patria	Argentino	»	Intereses Generales	70	20	4	»	2	12
280	Villaguay	El Progreso	Oriental	Semanal	Noticioso Int'ses. Generales	30	28	4	»	16	12

V.—PROVINCIA DE CORRIENTES

281	Corrientes.	La Iniciativa	Argentino	Bimensual	Científico.	16	10	18	Castellano	—	4
282	»	La Escuela Positiva. . .	»	Mensual	Propaganda Científica. . . .	18	10	50	»	—	9
283	»	La Libertad.	»	Bimensual	Politico Industrial.	57	40	4	»	5	18
284	»	La Reacción.	»	Semanal	Religioso.	45	32	4	»	—	6
285	»	Corrientes.	»	Bimensual	Politico Noticioso.	62	45	4	»	1	12
286	»	El Litoral	»	»	» »	62	46	4	»	8	18
287	»	El Trabajo.	»	»	» » Literario .	52	39	4	»	—	12
288	Curuzú-Cuatiá. . .	El Iniciador.	»	Semanal	Intereses Generales.	65	50	4	»	—	12
289	Goya.	El Pueblo.	»	»	Politico Noticioso.	—	—	4	»	5	12
290	»	La Patria	»	»	» »	—	—	4	»	9	12
291	Mercedes.	La Unión.	»	»	» »	46	35	4	»	1	12
292	Monte Caseros. . .	Monte Caseros	»	»	Intereses Generales.	34	25	6	»	—	10
293	Paso de los Libres .	La Bandera Radical. . .	»	»	» »	47	34	4	»	—	12

VI.—PROVINCIA DE CÓRDOBA

294	Córdoba	Bol. de la A. N. de Ciencias	—	Mensual	Científico.	26	17	204	Castellano	—	—
295	»	La Carcajada.	—	Semanal	Humoristico.	36	25	4	»	25	—
296	»	La Libertad.	—	Diario	Intereses Generales.	71	52	4	»	5	—
297	»	Los Principios	—	»	» » Locales.	72	52	4	»	1	—
298	»	Revista Mercedaria	—	Mensual	Religioso Científico.	26	18	28	»	5	6
299	Rio Cuarto	Rio Cuarto.	Argentino	Bimensual	Comercial	54	36	4	»	—	12
300	»	El Pueblo.	»	»	Politico Comercial.	50	33	2	»	6	12
301	»	El Radical.	»	»	Defensa Constitución.	44	31	4	»	5	12
302	San Justo.	La Voz de San Francisco.	»	Semanal	Intereses Locales.	46	33	4	»	2	—

CAPITULO VI—CUADRO I h.

CHAPITRE VI—TABLEAU I h.

PERIODISMO
Journalisme

NÚMERO DE ÓRDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est écrit le Journal*	Años de publicacion *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11
VII — PROVINCIA DE SAN LUIS											
303	Pedernera (General).	La Campagna	Italiano	Bi-mensual	Intereses Generales	80	75	4	Castellano	2	12
304	»	El Carácter.....	—	»	» » Locales.	59	40	4	»	2	18
305	»	La Libertad	Argentino	»	Organo del Partido Radical	30	7	4	»	6	12
306	San Luis (Capital)..	El Pueblo	»	»	Literario Politico	60	45	4	»	6	12
307	»	La Reforma	»	»	Politico Comercial . .	47	31	4	»	3	10
VIII — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO											
308	Santiago (Capital).	Union Civica	Argentino	Diario	Intereses Generales... .	—	—	4	Castellano	7	24
309	»	Union Nacional	»	»	Politico Comercial ...	80	55	2	»	1	24
310	»	La Provincia	»	»	Intereses Generales Locales	65	50	4	»	1	24
IX — PROVINCIA DE MENDOZA											
311	Mendoza (Capital)..	El Domingo Negro	Chileno	Semanal	Artes y Letras	40	26	4	Castellano	—	8
312	»	El Debate....	Argentino	Diario	Comercial	57	39	4	»	5	18
313	»	Los Andes	»	»	Intereses Públicos	64	45	4	»	12	9
314	»	El Porvenir	Español	»	Noticioso	63	45	4	»	1	15
315	»	Revista Espiritista	—	Mensual	—	33	26	4	»	3	—
X — PROVINCIA DE SAN JUAN											
316	San Juan (Capital)	La Libertad	Argentino	Diario	Politico Comercial	55	57	4	Castellano	5	18
316	»	La Unión	»	»	»	54	38	4	»	17	18
318	»	Revista Vinicola	»	Quincenal	Vitivinicultura	27	17	16	»	1	—
XI — PROVINCIA DE LA RIOJA											
319	Chilecito	Voz de Chilecito	Argentino	Semanal	Noticioso Artes Generales .	41	31	4	Castellano	1	8
320	Rioja (Capital). .	El Famatina	»	»	Politico Industrial	45	30	4	»	3	8
321	»	La Admistración	»	Bi-mensual	Noticiero Oficial	47	32	4	»	1	12
322	»	El Laurel	»	Semanal	Literario Cientifico . ..	30	20	4	»	—	6
323	»	La Reacción	»	Bi mensual	Politico Noticioso	40	29	4	»	—	12
324	»	El Nacional	»	»	Politico	31	22	4	»	2	12
XII — PROVINCIA DE CATAMARCA											
325	Catamarca (Capital).	Boletin Oficial	Argentino	Bi-mensual	Publi'ción Documen' Oficia.	20	13	8	Castellano	16	—
326	»	El Conservador	»	Tri-m'stral	Politico..... ..	50	35	4	»	2	18
327	»	El Ambato	»	Diario	Intereses Generales Locales	57	35	4	»	1	24
XIII — — PROVINCIA DE TUCUMÁN											
328	Chicligasta	El Porvenir.....	Argentino	Semanal	Intereses Generales ..	46	30	4	Castellano	1	12
329	Monteros	La Campaña	»	»	Politico Intereses Generales	63	47	4	»	1	12
330	Tucumán (Capital).	El Porvenir.... . . .	»	Diario	» » »	61	45	4	»	—	24
331	»	El Norte	»	»	» » »	65	47	4	»	1	24
332	»	El Curioso.....	»	Semanal	Organo de la Juventud ..	48	32	4	»	—	12
333	» ..	El Orden	Brasilero	Diario	Politico Comercial	76	51	4	»	12	24
334	»	Tucuman Literario	Argentino	Bi mensual	Literario Cientifico	27	17	12	»	6	8
335	»	Revista Escolar..	»	Mensual	Organo Dirección Escuelas	29	19	28	»	4	—

CAPÍTULO VI—CUADRO I i.

CHAPITRE VI—TABLEAU I i.

PERIODISMO

Journalisme

NÚMERO DE ÓRDEN *Numéro d'ordre*	DEPARTAMENTOS *DEPARTEMENTS*	NOMBRE DEL PERIÓDICO *Nom du Journal*	Nacionalidad del Director *Nationalité du Directeur*	Periodicidad *Périodicité*	CARÁCTER DEL PERIÓDICO *Spécialité du Journal*	Formato en centim. *Format en centim.* Largo *Longueur*	Ancho *Largeur*	Número de páginas *Nombre de pages*	Idioma del Periódico *en quelle langue est ecrit le Journal*	Años de publicación *Années de publicité*	Precio de la suscricion anual *Prix de la souscription annuelle*
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
XIV — PROVINCIA DE SALTA											
336	Salta (Capital)....	La Actualidad	Argentino	Diario	Político Comercial..	53	36	4	Castellano	1	18
337	»	El Cívico	»	»	Político Intereses Generales	42	32	4	»	5	18
338	»	El Bien Público.....	»	»	Político Literario.....	53	33	4	»	2	18
XV — PROVINCIA DE JUJUY											
339	Jujuy (Capital)....	La Situación	Argentino	Bi-semanal	Político.....	41	27	4	Castellano	—	12
340	» » ..	El Progreso	»	»	Intereses Generales... ..	45	29	4	»	2	10
341	» » ..	El Litoral..	»	»	Defiende Intereses del Pueblo	35	25	4	»	—	12
TERRITORIOS											
XVI — MISIONES											
342	Posadas	Misiones..	Argentino	Semanal	Bien General	43	30	4	Castellano	—	16
XIX — LA PAMPA											
343	General Acha	La Capital	Español	Semanal	Intereses Morales	45	33	2	Castellano	2	9
XX — NEUQUÉN											
344	Chos-Malal	Neuquén	Oriental	Tri-men'al	Intereses del Territorio...	31	22	4	Castellano	1	9
XXI — RIO NEGRO											
345	Victoria	El Ferro-Carril	Francés	Semanal	Defensor de Viedma	29	18	4	Castellano	1	12

RESÚMEN — *Rèsumè*

Número de Periódicos		345
Periódicos de propiedad de Argentinos.....	255	
» » » » Extranjeros	90	345
» » aparicion Diaria	65	
» » » Bi-semanal.	14	
» » » Tri-semanal....	8	
» » » Semanal	122	
» » » Quincenal	76	
» » » Mensual....	44	
» » » irregular ó desconocida	16	345
» redactados en idioma Castellano	306	
» » » » Italiano.....	18	
» » » » Inglés	7	
» » » » Francés.....	9	
» » » » Alemán	4	
» » » » Dinamarqués...	1	345

CAPÍTULO VI – CUADRO II

CHAPITRE VI — TABLEAU II

BIBLIOTECAS

Bibliothèques

Número de órden	CIUDAD VILLE	Nombre del Establecimiento *Nom de l'établissement*	Año de fundación *Année de fondation*	QUIEN COSTEA EL ESTABLECIMIENTO *Propriétaire*	RECIBE SUBVENCIÓN *Subventionné* 8 mensuales				Número de volúmenes que contiene *Nombre de volumes*	Número de lectores que tuvo el año 1894 *Nombre de lecteurs*	Valor de la Biblioteca *Valeur en pesos*	PARA QUIEN ESTÁ ABIERTO EL ESTABLECIMIENTO *L'Etablissement est pour l'usage de*
					Nacional	Provincial	Municipal	Vecinal				
1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	11
I — CIUDAD DE BUENOS AIRES — *Ville de Buenos Aires*												
1	Capital.....	Biblioteca Nacional.....	1810	Gobierno Nacional..	346	—	-	—	80000	16727	400000	Público
2	»	Id Popular del Municipio..	1879	Asocia. B. Rivadavia	300	—	200	—	19000	37658	50000	»
3	»	Sociedad Unione Benevolenza	1867	S. U. é Benevolenza	—	—	—	—	4500	420	5180	Miembros de la Sociedad
4	»	Bibli. Nacional de Maestros	1881	Gobierno Nacional.	—	—	—	—	5000	84	20000	Personal docente de E. P
4	»	Club Militar.....	1881	Club Social. ...	600	—	-	—	7000	2400	15000	Socios y Jefes y Ofles E. N.
6	»	Sociedad Científica Argentina	1872	Sociedad	—	—	—	—	7000	500	50000	Para los miembros de la Socie.
7	»	Bibl. de la S. Tip. Bonaerense	1878	Id	—	—	—	—	2685	8377	5000	» el Público en general
8	»	Id id Espiritista (Constancia)	1877	Id Constancia. ...	—	—	—	-	2355	822	7500	Miembros de la Sociedad
9	»	Esc'la Normal de Profesoras	1874	Gobierno Nacional .	—	—	—	-	964	2148	4000	Sólo para alumnos y prof'res.
10	»	Huerf'to de N. S. del Carmen	1872	S. de J. Sacramentado	—	—	—	—	1200	—	3000	Para la comunidad y al'nos.
11	»	Circulo Central de Obreros.	1892	Sociedad	—	—	—	—	315	1461	420	Para los socios
12	»	Biblioteca Popular. ...	1885						1048	—	2500	Público
	TOTAL I..	.....	...	.....	6345	—	200	—	137753	63907	606100	
II — PROVINCIA DE BUENOS AIRES — *Province de Buenos Aires*												
13	Baradero	Biblioteca Popular.....	1872	Por el Pueblo.....	—	—	25	—	1500	150	6500	Para los Socios
14	Barracas al Sud.	Id del Club Pueblo Unido..	1889	Id Club Pueblo Unido	—	—	—	—	4276	2284	27000	» los Socios y Público
15	Campana	Inst. Mecán. F. C. B. A. y R.	1885	Sociedad.....	—	—	—	—	1108	120	5300	» »
16	Chascomús. ...	Biblioteca Popular.... ..	1873	Gobierno Provincial	—	—	—	—	700	—	2100	Sólo á los Maestros
17	Lobos	Id Pública	1879	Municipalidad.....	—	—	—	—	2500	150	2800	Para el Público en general
18	Lomas de Zamora	Id Popular...	1888	Sociedad	—	—	—	—	700	165	1600	» » »
19	»	Id id de Temperley.....	1894	Pueblo	—	-	—	—	450	85	1000	» los socios
20	Lujan..... ..	Id Popular	1875	Suscritores.... ..	—	—	—	—	442	21	1700	» el Público
21	Moron	Municipalidad	1865	Vecindario	—	—	—	—	428	100	600	» »
22	»	Consejo Escolar.....	1884	Gobierno Provincial	—	—	—	—	257	16	250	» Maestros y Estudiantes
23	Pergamino	Biblioteca Artes y Letras.	1890	Sociedad.....	—	—	—	—	1400	230	5000	» Miembros de la Socied.
24	Plata La (Capital)	Id de la Escuela A. y O.	1886	Gobierno Provincial	—	—	—	—	2570	1212	4565	» Per'nal y al'nos del Eto.
25	»	Sociedad de S. M. y Bibliot.	1894	Sociedad..	—	—	—	—	200	—	500	
26	»	Juzgado Federal..... ..	1863	Gobierno Nacional .	—	—	—	—	600	—	500	Para uso del Juzgado
27	»	Museo de la Plata	1881	Id Provincial.....	-	—	—	—	6020	—	60000	» Empleados solamente
28	»	Escuela Normal Mixta ...	1888	G. Nacional.	—	—	—	—	122	—	500	
29	»	Club «La Plata»	1887	Sociedad.....	—	—	—	—	80	—	300	Para Socios
30	»	Id «Español».....	1889	Id	—	—	—	—	140	1500	1000	» »
31	»	Banco H. de la Provincia.	1871	El Banco.....	—	—	—	—	100	150	500	» Empleados del Esta'to
32	»	Telégrafo de la Provincia.	1875	Id Telégrafo.....	—	—	—	—	54	—	200	Para Empleados del Telégrafo
33	»	Banco Provincial.....	1882	Id Banco..	—	—	—	—	430	—	4000	» el Establecimiento
34	»	Escuela.....	1883	Gobierno Provincial	—	—	—	—	214	—	7392	
35	»	Contaduria Gral. de la Prov.	—	Id id...	—	—	—	—	185	—	1500	
36	»	Ministerio de Hacienda...	—	Id id..... ..	—	—	—	—	595	—	2400	
37	»	Id de Obras Públicas...	1885	Id id.....	—	—	—	—	390	—	1200	Para los Empleados del mismo
38	»	Id de Gobierno.....	—	Id id..... ..	—	—	—	—	311	—	2800	» la Administración
39	»	Facultad de Agron. y Vet'ria	1883	Id id.....	—	—	—	—	800	1000	3200	» Profesores y alumnos
40	»	Observatorio Astronómico .	1885	Id id	—	—	—	—	550	—	2000	» Empl'os de la Repar'ón.
41	»	C. Escolar de la Plata...	1885	Id id.....	—	—	—	—	219	—	220	» Maest'os dep'tos de Cso.
42	»	Departamento de Ingenieros	1824	Id id.....	—	—	—	—	900	—	3500	» Emple'os del Depar'to.
43	»	Colegio de los S. S. Corazones	1886	Sociedad Salesiana.	—	—	—	—	365	—	1095	» Socios y alumnos
44	»	Escuela Infantil Nº 7.. .	1889	Gobierno Provincial	—	—	—	—	45	—	1934	» Personal doc'te de la E.
45	»	Id id id 8°....	1890	Id id.	—	—	—	—	71	—	60	» » » »

CAPITULO VI — CUADRO II

BIBLIOTECAS

Bibliothèques

CHAPITRE VI — TABLEAU II

Número de órden	CIUDAD / VILLE	Nombre del Establecimiento / *Nom de l'établissement*	Año de fundación / *Année de fondation*	QUIEN COSTEA EL ESTABLECIMIENTO / *Propriétaire*	RECIBE SUBVENCIÓN / *Subventionné* 8 mensuales: Nacional	Provincial	Municipal	Vecinal	Número de volúmenes que contiene / *Nombre de volumes*	Número de lectores que tuvo el año 1894 / *Nombre de lecteurs*	Valor de la Biblioteca / *Valeur en pesos*	PARA QUIEN ESTÁ ABIERTO EL ESTABLECIMIENTO / *L'Etablissement est pour l'usage de*
1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	11
46	Plata La.....	Biblioteca Pública.....	1884	G. Provincial.....	—	—	—	—	16680	4775	98000	Público
47	»	» Ca. de Diputados	1872	» »	—	-	—	—	9298	—	3300	Miembros de la Cámara
48	»	» del Senado.....	1872	» de la Provincia..	—	—	—	--	1050	500	3500	» »
49	»	Colegio Nacional	1885	» Nacional.....	—	—	—	—	400	300	200	Personal y alumnos
50	»	Escuela Graduada de niñas	1892	» de la Provincia.	—	—	—	—	60	—	254	» »
51	»	Centro Industrial y Agrícola	1874	Sociedad	—	—	--	—	380	206	1500	Miembros de la Sociedad
52	»	Oficina Qui. de la Provincia	1888	G. de la Provincia.	—	—	—	—	240	—	2400	Empleados
53	»	Consejo Superior de Higiene	1866	» »	—	--	—	—	266	—	800	Para el Consejo
44	»	Biblio. de la Municipalidad	1894	Municipalidad.....	—	—	—	--	400	—	500	Empleados de la Ición.
55	»	Dirección Gral. de Escuelas	1881	G. Provincial.....	—	—	—	—	1000	—	6000	» »
56	»	Luz y Verdad.....	1887	Sociedad.....	—	—	—	—	60	—	100	Socios
56	»	Cámara 2ª de Apelaciones.	1886	G. Provincial.....	—	-	—	—	470	—	5000	Jueces de la Cámara
58	»	Bib. y Arch. de la Of. Esta.	1821	» »	—	—	—	—	3700	—	9350	Para la Oficina
59	»	Casa de Justicia.....	1886	» »	—	—	—	--	1350	—	18800	Poder Judicial
60	»	Exma. C. 1ª de Apelaciones	1886	» »	—	—	--	—	250	—	2500	Jueces de la Cámara
61	»	Colegio de Escribanos ...	1889	Por el Colegio.....	—	—	—	—	1112	340	4000	Miembros de la Sociedad
62	»	Logia Capitular La Plata..	1882	» la Institución..	—	—	—	-	333	70	1000	» »
64	»	Escuela de Niñas N° 16..	1891	G. Provincial.....	-	—	—	—	40	—	150	Personal de la Escuela
64	»	» Infantil » 15.	1891	» »	—	—	-	—	40	—	150	—
65	»	» » » 5 .	1889	» »	—	—	-	—	72	—	82	Personal de la Escuela
66	»	» » » 6..	1892	» »	—	—	—	—	124	—	91	» »
67	»	» » » 12..	1889	» »	—	—	—	—	65	20	61	» »
68	»	» Infantil de V. » 11..	1889	» »	—	--	—	—	100	33	95	» »
69	»	San Francisco	1887	Comunidad S. Fco.	—	—	—	—	740	—	5000	Para la Comunidad
70	» ..	Sdad. Fran. de S. H. La P.	1886	Sociedad.....	—	—	—	—	60	—	200	Miembros de la Sociedad
71	»	Escuela de Niñas N° 10..	1891	G. de la Provincia.	—	—	—	—	41	8	41	Personal docente
72	»	» Elemental » 9.	1891	» »	-	—	—	—	342	8	240	» »
73	»	Biblioteca del Maestro. ..	1894	—	--	—	—	—	776	50	950	» »
74	»	Universo.....	1890	Asociación.....	—	—	—	—	500	40	40	Miembros de la Sociedad
75	Quilmes.	Biblioteca Munpal. Quilmes	1872	Municipalidad.....	—	—	—	—	1125	65	3000	Público
76	San Fernando..	Bca. y Mus. Pop. Madero..	1873	Por el Pueblo....	—	—	50	—	17796	4224	150000	»
77	San Nicolás....	Biblioteca Popular.	1875	Popular.....	—	—	30	—	3500	1080	8000	»
78	San Pedro.....	» »	1873	Sociedad	—	—	40	—	1800	1611	6800	Sociedad y Transeuntes
79	San Vicente....	» C. Escolar....	—	Por el vecindario..	—	—	—	—	1000	—	500	Clausurada
80	Ayacucho.....	» Pub. de Ayacucho.	1891	Cons. E. y vecinos	—	30	—	—	836	750	6000	Abierta para el público
81	Azul.	Escuela Normal Mixta...	1887	Gobierno Nacional.	—	—	—	—	500	—	1200	Para la Escuela
82	»	Biblioteca Popular.	1892	Suscrición Popular.	—	—	25	--	1850	2300	1500	» el público en general
83	Dolores	» Pública de Dolores	1878	Sociedad	—	—	—	—	934	—	5000	Clausurada
84	»	Centro Buenos Aires. ..	1896	»	—	—	--	—	1016	1489	3500	Para el público en general
85	»	Bca. del Sag. Cor. de Jesús	1889	»	—	--	—	—	429	393	1000	» los Socios
86	Las Flores.....	Biblioteca Popular.. ...	1878	Municipalidad.....	—	-	30	—	1853	791	6000	» el público en general
87	Lincoln.....	» »	1894	Socio. de Suscritores	—	—	—	—	1540	1800	5000	Suscritores
88	25 de Mayo .	Club Social	1880	Sociedad.	—	—	—	—	475	7200	2200	Público
89	Bahia Blanca...	Asociación B. Rivadavia...	1882	»	—	—	30	—	4000	5043	20000	Público
90	Tandil	Biblioteca Bartolomé Mitre	1887	Por el pueblo....	—	—	20	—	2800	100	2000	»
91	»	Sdad. Lectura Dinamarquesa	1893	Particular.....	—	—	—	—	320	35	500	»
	TOTAL II...	....		....	--	30	270	-	123932	38299	599700	

CAPÍTULO VI — CUADRO II

BIBLIOTECAS
Bibliothèques

CHAPITRE VI — TABLEAU II

Número de orden	CIUDAD / VILLE	Nombre del Establecimiento / *Nom de l'établissement*	Año de fundación / *Année de fondation*	QUIEN COSTEA EL ESTABLECIMIENTO / *Propriétaire*	RENTA SUBVENCIÓN / *Subventionnée* 8 mensuales: Nacional	Provincial	Municipal	Vecinal	Número de volúmenes que contiene / *Nombre de volumes*	Número de lectores que tuvo el año 1904 / *Nombre de lecteurs*	Valor de la Biblioteca / *Valeur en pesos*	PARA QUIEN ESTA ABIERTO EL ESTABLECIMIENTO / *L'Etablissement est pour l'usage de*
1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	11

III — PROVINCIA DE SANTA FÈ — *Province de Santa Fé*

92	Colonias Las. ..	Biblioteca Popular.....	1895	Por el Pueblo....	—	—	—	—	478	—	1200	Público
93	Rosario.....			G. Provincial	—	—	—	—	93	65	40	Estudiantes
94	»	Inspección de Escuelas ...	1892	Id id.	—	80	—	—	651	187	1500	Maestros
95	»	Biblioteca Popular.....	1872	Sociedad	—	—	—	—	6903	7714	70000	Público
96	»	Id de la Intendencia .	1886	Municipalidad.....	—	100	30	—	225		5500	Empleados Municipales
97	»	Logia Capitular Union ...	1863	Sociedad	—	—	—	—	600	250	2000	Socios
98	»	Bibliot. del Colegio Nacional	1871	G. Nacional	—	—	—	—	1420	600	5000	Profesores y Estudiantes
99	»	Colegio Maria Auxiliadora	1893		—	—	—	—	60	10	250	Estudiantes
100	»	Escuela Normal de Mujeres.	1879	G. Nacional	—	—	—	—	560	60	2500	Maestros y alumnos
101	»	Id Nacional de Maestros .	1886	Id id.	—	—	—	—	120	455	500	Profesores y alumnos
102	»	Asilo Mendigos C'zón Jesús.	1889	Sociedad Beneficencia	—	—	—	—	80	—	300	Socios y asilados
103	»	Colegio San José	1895	Id id Salesiana....	—	—	—	—	100		350	Miembros y alumnos
104	»	» » Luis..	1890	Id id id.....	—	—	—	—	900	400	5000	Id id y Cooperadores
105	»	Biblioteca Pop'ar «La Noche»	1895	Sociedad.	—	—	—	—	3500		5000	Público
	Total III..	.....	—	.....	—	180	30	—	12099	9201	36140	

IV — PROVINCIA DE ENTRE RIOS — *Province de Entre Rios*

106	Colon	Bibli'teca Pop'lar «Fiat Lux»	1876	Por suscrición.....	—	30	20	—	4000	185	17500	Público
107	Concordia . ..	Biblioteca Popular... ..	1876	G. Nacional y Pueblo	—	—	30	120	1200	1868	5000	Id
108	Diamante	Escuela Gral. de Varones..	1894	G. Provincial	—	—	—	—	100	120	200	Estudiantes
109	»	Biblioteca Popular.....	1880	Sociedad.....	—	30	5	—	2474	450	7000	Público
110	Gualeguay.....	Sdad. Fomentos Educación	1891	Id.....	—	80	50	—	2500	1500	10000	Id
111	»	Biblioteca Popular. ..	1892	Id Fomento Edu'ción	—	80	50	—	3000	4200	10000	Id
112	Gualeguaychú ..	Id id.....	1872	El Pueblo	—	50	20	—	3874	2186	19192	Id
113	Nogoyá	Id id.....	1874		—	30	10	—	2514	1250	10000	Suscritores y transeuntes
114	Paraná (Capital).	Bibli'ca Pop'lar «Sarmiento»	1891	Sociedad...	—	—	—	—	1100	200	4000	Público
115	»	Escuela Nnal. de Profesoras	1871	G. Nacional ...	—	—	—	—	3333	3500	17000	Id
116	»	Biblioteca Popular..... .	1872	Pueblo	—	100	100	—	6378	3973	38000	Id
117	La Paz.....	Id id	—	Id.....	—	30	10	—	1725	439	7217	Id
118	R. Tala....	Club Recreo Argentino ...	1889	Sociedad..... ...	—	—	—	—	345	243	3137	Socios
119	»	Biblioteca Club Talense...	1891	Id	—	—	—	—	500	—	1000	Público
120	Uruguay.....	Id Popular.....	—	Público.....	—	40	20	—	4327	1499	21200	Id
121	»	Popular del Colegio Nacional	—	G. Nacional	—	—	—	—	6300	1450	29000	Para los alumnos
122	Victoria	Id del Club Artes y Oficios.	1886		—	—	—	—	785	617	1525	Socios
123	»	Id de la G. de varones....	1892		—	—	—	—	170	150	352	Maestros y alumnos
124	»	Club Social Victoria.....	1883	Sociedad	—	—	—	—	500	120	850	Miembros de la Sociedad
125	Villaguay	Bibli'ca «Leopoldo Herrera»	1894	Id....	—	—	—	—	600	400	1200	Estudiantes
126	»	Id Popular....	1878	El Pueblo.... ..	—	30	10	—	1320	1800	6000	Público
	Total IV.	.....	—	... .	—	480	325	150	31473	26160	207773	

CAPÍTULO VI — CUADRO II.

CHAPITRE VI — TABLEAU II

BIBLIOTECAS

Bibliothèques

Número de orden	CIUDAD / VILLE	Nombre del Establecimiento / *Nom de l'établissement*	Año de fundación / *Année de fondation*	QUIEN COSTEA EL ESTABLECIMIENTO / *Propriétaire*	RECIBE SUBVENCIÓN / *Subventionné* $ mensuales				Número de volúmenes que contiene / *Nombre de volumes*	Número de lectores que tuvo el año 1894 / *Nombre de lecteurs*	Valor de la Biblioteca / *Valeur en pesos*	PARA QUIEN ESTÁ ABIERTO EL ESTABLECIMIENTO / *L'Etablissement est pour l'usage de*
					Nacional	Provincial	Municipal	Vecinal				
1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	11
V — PROVINCIA DE CORRIENTES — *Province de Corrientes*												
127	Corrientes Capital	Biblioteca Colegio Nacional	1870	G. Nacional	60	—	—	—	3165	255	3000	Personal y Alumnos
128	»	Id Popular	1873	Sociedad	—	150	—	—	2115	1378	6500	Público
129	Curuzú Cuatiá	Id id	1894	Id	—	—	—	—	595	—	1200	Para alumnos
130	Mercedes	Id id	1872	Por el Pueblo	—	20	—	—	1900	200	6000	» el público
131	Monte Caseros	Club Social	1881	Id id	—	—	—	—	245	196	500	» »
	TOTAL V.				60	270	—	—	6918	2069	44200	
VI — PROVINCIA DE CÓRDOBA — *Province de Cordoba* (1)												
132	Rio Cuarto	Biblioteca E. Normal	1890		—	—	—	—	516	235	200	Alumnos de la Escuela
VII — PROVINCIA DE SAN LUIS — *Province de San Luis*												
133	Ayacucho	Biblioteca del Pueblo	1873	Vecindario	—	—	—	—	138	48	400	Pública
434	Chacabuco	» » »	1874	Pueblo	—	—	—	—	150	50	450	»
135	San Luis (Capital)	Id del Club Social	1890	Club Social	—	—	—	—	1040	622	4580	»
136	Id id	Colegio Nacional	—	G. Nacional	100	—	—	—	460	—	800	Estudiantes
	TOTAL VII.				100	—	—	—	1788	720	6150	
VIII — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO — *Province de Santiago del Estero*												
137	Santiago (Capital)	Biblioteca Sarmiento	1893	Sociedad	100	50	—	—	3000	6000	10000	Público
138	»	Id Colegio Nacional	1870	G. Nacional	—	—	—	—	1000	100	1800	Profesores y estudiantes
	TOTAL VII.				100	50	—	—	4000	6100	11800	
IX — PROVINCIA DE MENDOZA — *Province de Mendoza*												
139	Mendoza (Capital)	Bibl. Gral. San Martin	1817	G. Provincial	—	50	—	—	8500	400	42000	Público
140	»	Dirección Gral. de Escuelas	1870	» »	—	—	—	—	341	200	1705	Personal docente
141	»	Suprema C. de Justicia	—	» »	—	—	—		460	100	5000	Abogados y Procuradores
124	»	E. Normal de Maestros	1870	» Nacional	—	—	—	—	2250	400	1000	Profesores y alumnos
143	»	Colegio Nacional	1870	» »	—	—	—	—	1117	180	2200	» »
	TOTAL IX.				—	50	—	—	12668	1230	51905	
X — PROVINCIA DE SAN JUAN — *Province de San Juan*												
144	San Juan (Capital)	Sociedad Bibl. Franklin	866	Sociedad	100	—	—	—	4187	1520	10000	Público
145	»	Santa Rosa de Lima	1876	»	—	—	—	—	1000	200	500	Estudiantes
146	»	Central Pedagógica	1887	G. Provincial	—	—	—	—	164	88	1000	Maestros
147	»	Escuela Normal de Niñas	1869	» Nacional	—	—	—	—	1429	50	10000	» y estudiantes
148	Valle Fertil	Biblioteca 9 de Julio	1876	Sociedad	—	—	—	—	493	25	800	Público
	TOTAL X.				100	—	—	—	7273	1723	22300	

(1) En la ciudad de Córdoba existen importantes bibliotecas en la Universidad, Colegio Nacional, etc., que no han remitido sus datos.

Erratas: Pagina 59.

Línea segunda	columna 10	— dice	75,000	— léase	5,000
» tercera	» 10	»	75,600	»	5,600
» última	» 10	»	1,724,256	»	1,654,256

CAPITULO VI — CUADRO II

TABLEAU II

BIBLIOTECAS

Bibliothèques

Número de orden	CIUDAD / VILLE	Nombre del Establecimiento / *Nom de l'établissement*	Año de fundación / *Année de fondation*	QUIEN COSTEA EL ESTABLECIMIENTO / *Propriétaire*	RECIBE SUBVENCIÓN / *Subventionné* $ mensuales: Nacional	Provincial	Municipal	Vecinal	Número de volumenes que contiene / *Nombre de volumes*	Número de lectores que tuvo el año 1894 / *Nombre de lecteurs*	Valor de la Biblioteca / *Valeur en piastres*	PARA QUIEN ESTÁ ABIERTO EL ESTABLECIMIENTO / *L'Etablissement est pour l'usage de*
1	2	3	4	5	6		7		8	9	10	11
XI — PROVINCIA DE LA RIOJA — *Province de La Rioja*												
149	La Rioja (Capital)	Biblioteca Mariano Moreno.	1888	Sociedad.....	100	25	—	—	445	112	600	Público
150	» » »	Consejo de Educación...	1875	G. Nacional y P. y P.	—	—	—	—	1380	105	7400	» y Maestros
	TOTAL XI.	....		.....	100	25	—	—	1745	217	7600	
XII — PROVINCIA DE CATAMARCA — *Province de Catamarca*												
151	Andalgalá.....	Bibliot. Popular Sarmiento	1872	Nación Prov. y Vec.	—	—	—	—	894	457	3000	Miembros de Sociedad
152	Catamarca (Cap.).	Id Sarmiento.....	1893	Sociedad.....	—	—	—	—	2164	85	5000	Público y Sociedad
153	Santa María....	....	1893	Vecindario.....	—	—	—	—	270	27	300	» »
	TOTAL XII.	....		....	—	—	—	—	3508	569	8300	
XIII — PROVINCIA DE TUCUMÁN — *Province de Tucuman*												
154	Tucumán (Capital)	Escuela N. de Maestros..	1875	G. Nacional.....	—	--	—	—	1106	14	5000	Profesores y Alumnos
155	» »	Colegio Nacional..	1895	Id id	—	—	—	—	7223	211	15000	» »
156	» »	Sociedad Sarmiento.....	1882	Sociedad.....	—	100	—	—	2000	100	8000	Público
157	» »	Convento Santo Domingo.	1784	El Convento	—	—	—	—	2200	—	6800	Privado
	TOTAL XIII.	.. ..		....	—	100	—	—	13129	125	34000	
XIV — PROVINCIA DE SALTA — *Province de Salta*												
158	Cafayate.....	Biblioteca Popular..	1875	G. Nacional.....	—	—	—	—	475	17	788	Público
159	Guachipas.....	Biblioteca....	1874	Sociedad y G. N..	—	—	—	—	48	9	100	»
160	Salta (Capital)..	Id Popular....	--	Consejo de Educación	--	--	—	—	5080	12500	6000	»
	TOTAL XIV.	. ...		....	—	—	—	—	5875	12529	7788	
XV — PROVINCIA DE JUJUY — *Province de Jujuy*												
161	Jujuy (Cap.) XV.	Biblioteca del C. Nacional.	1869	G. Nacional.....	—	—	—	—	3629	40	5500	Profesor y Alumnos
TERRITORIOS NACIONALES — *Territoires Nacionales*												
XVI á XXIII — No hay datos												
XXIV — TIERRA DEL FUEGO — *Terre de Feu*												
162	Puerto Alberton.	... .	1887	Particular.....	—	—	—		800	16	5080	Uso de la Estanc. Dournast
RESÚMEN DE LA REPÚBLICA												
TOTAL		....			6806	1165	825	150	583661	109852	1724256	

CAPÍTULO VII—CUADRO I *CHAPITRE VII—TABLEAU I*

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Personnel et nombre d'asilés

Número de orden	CIUDAD / VILLE	NOMBRE Y OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO / *Nom et objet de l'établissement*	Año de fundación / *Année de la fondation*	Número de personas que puede alojar / *Nombre de personnes qui peuvent y être asilées*	PERSONAL—*PERSONNEL*								Número de hermanas de caridad / *Nombre de sœurs de la Charité*	Quien costea el establecimiento / *Autorité qui fournit aux dépenses*	Número de asilados el día del censo / *Nombre d'asilés le 10 Mai 1895*	Número de asilados el año 1894 / *Nombre d'asilés dans l'année 1894*
					INTERNO *Interne*				EXTERNO *Externe*							
					Médicos *Médecins*	Practicantes *Practiciens*	Varones *Hommes*	Mujeres *Femmes*	Médicos *Médecins*	Practicantes *Practiciens*	Varones *Hommes*	Mujeres *Femmes*				
					OTRAS *Autres*				OTRAS *Autres*							
1		2	3	4	5		6		7		8		9	10	11	12
I — CAPITAL FEDERAL. — *Capitale Federale*																
1	Capital	Refugio Nocturno de Menores	1889	100	—	—	3	—	—	—	3	—	—	G. N. y S. B.	25	350
2	»	Laboratorio Pasteur	1886	10	—	1	—	—	—	—	—	—	—	M.	2	268
3	»	Asilo de Huérfanas	1871	600	2	—	42	37	—	—	9	8	—	G. N.	28	140
4	»	Patronato de la Infancia	1892	150	—	—	2	1	6	2	—	1	5	S. B.	No funcionab	
5	»	Cárcel Correccional de Mujeres	1890	120	—	—	—	23	1	1	—	—	17	G. N.	106	180
6	»	Hospital Italiano	1872	190	3	3	25	2	6	1	2	—	9	S. B.	137	1,877
7	»	Horfanato de N. S. del Cármen	1872	60	—	—	—	15	1	—	—	—	12	S. B. y trabajo	—	—
8	»	Asilo del Norte E. ambos sexos	1873	550	—	—	—	4	—	—	—	—	9	S. B.	70	200
9	»	Asilo Huérfanos de Militares	1892	45	—	—	—	—	2	—	2	—	—	G. N. y S. B.	38	32
10	»	Hospital de Niños	1875	104	1	2	1	12	9	5	3	—	8	S. B.	67	388
11	»	Hospital del Norte (sifilicomio)	1888	114	1	6	14	5	1	—	—	—	5	M.	62	929
12	»	Hospital Rivadavia	1887	220	1	8	64	34	3	—	—	—	18	G. N.	324	2,381
13	»	Instituto Frenopático (Alienados)	1890	100	—	—	15	6	3	—	—	2	6	S. B.	44	71
14	»	Hospital Niños Expósitos	1874	300	1	3	94	—	4	—	1310	—	14	G. N. y S. B.	108	3,773
15	»	Hospicio Mujeres Dementes	1854	334	1	3	10	68	6	—	—	—	16	G. N.	633	676
16	»	Hospital Rawson	1887	300	1	16	54	6	20	5	—	—	—	M.	221	2,001
17	»	Hospital de las Mercedes	1863	800	7	9	268	1	—	—	12	—	—	M.	1,068	9,932
18	»	Asilo de Mendigos	1869	600	—	—	6	—	1	—	—	—	18	M. y S. B.	570	545
19	»	Hospital Alemán	1874	80	2	—	18	5	1	—	—	—	—	S. B.	43	500
20	»	Hospital de Clínicas	1880	350	1	15	66	7	9	7	8	—	—	G. N.	250	2,205
21	»	A. Perpétuo-Socorro «Niños Desv.»	1891	50	—	—	3	2	1	—	1	2	—	S. B.	37	-
22	»	La Providencia (Huérfanos)	1889	63	—	—	—	7	1	—	—	—	6	G. N y M.	63	176
23	»	Asilo Buen Pastor (Mujeres)	1885	190	—	—	—	—	—	—	—	—	16	M. y S. B.	79	86
24	»	Asilo de Niños Desvalidos	1884	300	—	1	22	—	2	—	1	2	—	S. B.	93	1,300
25	»	Hospital Militar (Ejército)	1889	400	2	16	93	—	6	11	12	—	22	G. N.	232	1,651
26	»	Casa de Aislamiento	1892	200	3	4	40	5	2	—	—	—	5	M.	61	1,063
27	»	Hospital Británico	1886	150	4	—	14	19	4	—	14	20	-	S. B.	59	1,072
28	»	Clínica del Dr. A. F. Llobet	1893	25	3	—	11	7	3	—	2	—	4	Pensionistas	7	150
29	»	Hospital San Roque	1883	500	1	23	60	18	16	1	6	1	15	M.	318	3,036
30	»	Société Philantropique Francaise	1832	150	—	3	36	3	5	3	2	4	—	S. B.	89	844
-	»	Hospital Español (1)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
					7,475	34	115	905	912	121	35	1587	40	266	4 702	35,690
Región Norte		**II — PROVINCIA DE BUENOS AIRES — *Province de Buenos Aires***														
31	Arrecifes	Hospital Santa Francisca	1881	40	—	—	1	5	1	—	1	—	4	G. P. S. B.	13	73
32	Baradero	Hospital San José	1891	86	—	—	3	2	2	—	1	—	—	M.	11	251
33	Chascomús	Asilo Huérfanos de San José	1888	50	—	—	4	7	1	—	—	—	—	G. N. y G. P.	31	38
34	»	Hospital San Vicente de Paul	1878	40	—	—	1	4	4	—	3	—	3	G.N.G. P. S. B.	15	126
35	»	Hospital Protectora de los Pobres	1894	14	—	—	2	1	4	—	3	—	—	S. B.	—	19

Abreviaturas: G. N.—Gobierno Nacional—*Gouvernement National.*
G. P.—Gobierno Provincial—*Gouvernement Provincial.*
M.—Municipalidad—*Municipalité.*
S. B.—Sociedades Benéficas—*Sociétés de Bienfaisance*

(1) El Hospital Español se fundó en 1877, en 1894 dió asistencia á 1402 enfermos, y el 31 de Diciembre tenia 131 asilados. No vinieron mas datos.

CAPÍTULO VII—CUADRO I

CHAPITRE VII—TABLEAU I

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA—HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Personnel et nombre d'asilés

Número de órden	CIUDAD / VILLE	NOMBRE Y OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO / *Nom et objet de l'établissement*	Año de fundación / *Année de la fondation*	Número de personas que puede alojar / *Nombre de personnes qui peuvent y être asilés*	PERSONAL—*PERSONNEL*								Número de hermanas de caridad / *Nombre de sœurs de la Charité*	Quien costea el establecimiento / *Autorité qui fournit aux dépenses*	Número de asilados el día del censo / *Nombre d'asilés le 10 Mai 1895*	Número de asilados el año 1894 / *Nombre d'asilés dans l'année 1894*
					INTERNO-*Interne*				EXTERNO-*Externe*							
					Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	OTRAS / *Autres* Varones / *Hommes*	OTRAS / *Autres* Mujeres / *Femmes*	Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	OTRAS / *Autres* Varones / *Hommes*	OTRAS / *Autres* Mujeres / *Femmes*				
	1	2	3	4	5		6		7		8		9	10	11	12
36	Chivilcoy	Hospital Chivilcoy	1887	50	1	—	3	12	1	—	1	—	—	M. y S. B.	12	170
37	Exal. de la Cruz	Hospital San José	1896	15	1	—	—	4	1	—	—	—	—	M. y S. B.	5	50
38	Lobos	Hospital	1884	10	1	—	1	—	—	—	—	—	—	G. P.	4	82
39	Loma de Zamora	Casa de P. de S. Vicente de Paul	1896	24	—	—	—	1	—	—	—	—	—	S. B.	1	—
40	Luján	Hospital de N. Sra. de Luján	1892	20	—	—	3	4	3	—	4	—	—	M. S. B.	9	61
41	Magdalena	Hospital Caridad	1894	30	4	—	6	16	4	—	1	7	—	G. P. M. S. B.	2	20
42	Mercedes	San José de la Divina Providencia	1892	50	—	—	—	3	—	—	—	—	3	S. B.	10	34
43	»	Hospital de Caridad	1875	50	—	—	4	6	3	—	—	1	5	G. P. M. S. B.	24	423
44	Plata La (Capital)	Asilo Maternal	1888	150	—	—	2	4	1	—	1	—	—	G. P. S. B.	150	120
45	»	Hospital de Niños	1894	32	—	—	4	2	2	—	1	—	4	G. P. y S. B.	24	217
46	»	Hospital de Contagiosos	1886	50	—	—	3	12	1	—	—	—	—	S. B.	15	151
47	»	Asilo de Huérfanos	1888	66	—	—	—	—	—	—	—	—	5	S. B.	50	—
48	»	Hospital Italiano (en construcción)	1886	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
49	»	Hospital Misericordia	1894	100	2	1	16	7	2	—	—	—	1	S. B.	33	592
50	»	Hospital Melchor Romero	1884	400	4	—	20	6	4	—	18	—	—	G. P.	251	843
51	Rojas	Hospital general	1861	40	1	—	2	2	—	—	—	—	—	M.	1	34
52	San Nicolás	Lazareto	1887	100	—	—	1	—	1	—	1	—	—	M.	—	—
53	» »	Hospital San Felipe	1863	75	—	—	6	14	2	—	—	1	6	S. B.	65	241
54	» Pedro	Asilo (ancianos enfermos pobres)	1886	20	1	1	1	2	—	—	—	—	—	S. B.	10	26
55	» Vicente	Asilo San José	1892	150	—	—	—	4	—	—	—	—	4	S. B.	25	40
56	Gral. Sarmiento	Asilo	1889	200	1	—	—	29	1	—	1	—	26	G. N. y S. B.	—	—
				1,812	16	2	87	127	38	—	36	9	61		764	3,370
	Región Central															
57	Ayacucho	Hospital Mixto de Ayacucho	1884	20	—	1	2	1	1	—	—	—	—	G. P. M. y S. B.	7	93
58	Azul	Hospital Municipal	1884	12	—	—	2	1	1	—	1	8	—	M.	7	70
59	Balcarce	Hospital del Cármen	1888	12	—	—	2	1	1	—	1	1	—	M.	2	36
60	Dolores	Hospital San Roque	1875	70	—	—	1	6	1	—	1	1	6	G. P. M. y S. B.	25	—
61	Nueve de Julio	Hospital Español	1884	50	—	—	1	1	3	—	1	—	—		—	[5
62	» »	Casa de asistencia	1894	10	—	—	—	2	2	—	1	—	—	S. B.	5	30
63	Pehuajó	Asilo y Hosptl. de Caridad Municipl	1891	6	—	—	1	2	1	—	2	—	—	M.	3	135
64	25 de Mayo	Hospital de Caridad	1880	40	—	—	4	3	2	—	—	—	—	G. P. M. y S. B.	11	151
				220	—	1	13	17	12	—	7	10	6		60	520
	Región Sud															
65	Bahia Blanca	Hospital Municipal	1880	35	—	—	6	1	1	—	—	—	—	G. P. y M.	21	185
66	Olavarria	Hospital Coronel Olavarria	1893	40	—	—	3	10	1	—	1	—	4	S. B.	9	53
67	Tandil	Hospital Municipal	1882	28	—	—	3	—	1	—	1	—	—	M.	16	168
				103	—	—	12	11	3	—	2	—	4		46	406
	RESUMEN															
	Región Norte			1,812	16	2	87	127	38	—	36	9	61		764	3,370
	» Central			220	—	1	13	17	12	—	7	10	6		60	520
	» Sud			103	—	—	12	11	3	—	2	—	4		46	406
				2,135	16	3	112	155	53	—	45	19	71		870	4,296

CAPITULO VII—CUADRO I *CHAPITRE VII— TABLEAU I*

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA—HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Personnel et nombre d'asilés

Número de órden	CIUDAD VILLE	NOMBRE Y OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO *Nom et objet de l'établissement*	Año de fundación *Année de la fondation*	Número de personas que puede alojar *Nombre de personnes qui peuvent y être asilées*	PERSONAL—*PERSONNEL*								Número de hermanas de caridad *Nombre de sœurs de la Charité*	Quien costea el establecimiento *Autorité qui fournit aux dépenses*	Número de asilados el día del censo *Nombre d'asilés le 10 Mai 1895*	Número de asilados el año 1894 *Nombre d'asilés dans l'année 1894*
					INTERNO—*Interne*				EXTERNO—*Externe*							
					Médicos *Médecins*	Practicantes *Practiciens*	OTROS *Autres*		Médicos *Médecins*	Practicantes *Practiciens*	OTROS *Autres*					
							Varones *Hommes*	Mujeres *Femmes*			Varones *Hommes*	Mujeres *Femmes*				
1		2	3	4	5		6		7		8		9	10	11	12
II — PROVINCIA DE SANTA FÉ — *Province de Santa Fé*																
68	Caseros.....	Hospital San Carlos	1889	22	—	—	1	4	1	—	1	—	3	S. B.	6	—
69	Colonias (Las)...	Hospital Cosmopolita.....	1894	36	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
70	Iriondo.....	Hospital Caridad	1894	12	—	—	1	1	1	—	—	—	—	G. P. S. B.	5	—
71	Rosario	Casa Correccional-Buen Pastor...	1892	60	—	—	—	—	—	—	—	—	10	G. P.	35	143
72	»	Asilo de Mendigos y Dementes...	1889	76	—	—	2	8	1	—	—	—	4	S. B.	57	108
73	»	Hospital Italiano «Garibaldi».....	1889	60	1	—	11	7	5	—	2	—	5	S. B.	39	713
74	»	Hospital de Caridad	1855	307	—	—	12	19	6	—	1	—	13	S. B.	238	2,587
75	»	Enfermería Anglo-Alemana.....	1890	40	2	—	10	4	—	—	—	—	4	Pensionistas	34	531
76	San Gerónimo...	Hospital de Caridad.....	1887	40	2	—	—	3	2	—	—	—	8	S. B.	2	20
77	Sta. Fé (Capital)	Hospital de Caridad y Asilo	1846	250	—	—	17	38	4	—	—	—	11	S. B.	134	1,130
78	San Lorenzo. ...	Hospital de Caridad.....	1875	20	—	—	1	5	1	—	2	—	4	G. P. y S. B.	3	114
				917	5	—	35	89	23	—	6	—	62		573	5,366
III — PROVINCIA DE ENTRE RIOS — *Province de Entre Rios*																
79	Colón.....	Hospital San Benjamin (en cons.)	1894	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
80	»	Enfermería.....	1894	6	—	—	3	1	1	—	2	—	—	S. B.	—	20
81	Concordia.....	Hospital de Beneficencia.....	1882	30	—	—	3	1	3	—	—	—	3	G. P. M. y S. B.	14	164
82	Diamante	Hospital San José.....	1886	12	—	—	1	1	1	—	—	—	—	G. P. S. B.	4	43
83	Gualeguay.....	Hospital San Antonio.....	1879	50	—	—	2	5	1	—	1	—	—	G. P. M. y S. B.	10	158
84	Gualeguaychú..	Hospital de Caridad	1849	70	—	—	3	5	1	—	—	—	4	G. P. M. y S. B.	24	239
85	Paraná (Cap.)....	Hospital del Sgrdo Corazón de Jesús	1864	120	—	—	5	9	2	1	—	—	8	G. P. y S. B.	108	415
86	»	Asilo Franciscanas (en construc)	1895	20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
87	»	Asilo Maternal.....	1895	12	—	—	—	4	—	—	—	—	3	S. B.	—	—
88	»	La Providencia Colegio y Asilo..	1893	50	—	—	2	8	1	—	1	2	7	G. N. G. P. y S. B.	7	3
89	Paz (La).....	Hospital de Caridad.....	1885	20	—	—	2	4	1	—	1	—	—	G. P. M. y S. B.	7	69
90	R. Tala.....	Hospital de Caridad.....	1881	12	—	—	1	1	1	—	3	—	—	G. P. M. S. B.	3	45
91	Con. del Uruguay	Hospital de Caridad.....	1874	60	—	—	2	6	1	—	2	1	5	G. N. G. P. M.	23	230
92	Victoria.....	Hospital de Caridad.....	1883	30	—	—	1	3	1	—	—	—	4	G. P. M. S. B.	17	71
93	Villaguay	Hospital de Caridad.....	1890	15	—	—	—	4	1	—	2	—	—	S. B.	5	40
				487	—	—	25	52	15	1	12	3	34		232	1,477
IV — PROVINCIA DE CORRIENTES — *Province de Corrientes*																
94	Bella Vista.....	Hospital del Salvador.....	1894	15	—	—	1	5	1	—	1	2	—	G. N. y S. B.	7	13
95	Caá-Catí.....	Asilo de Conferencias del Rosar.	1889	10	—	—	—	5	1	—	1	4	—	G. N. y S. B.	10	31
96	Corrientes.....	Hospital Santa Rita	1882	40	—	—	2	6	1	—	1	—	4	M. y S. B.	20	179
97	Corrientes (Cap.)	Asilo de Mendigos.....	1886	100	—	—	5	3	1	—	1	9	—	G. P. G. N. y S. B.	34	42
98	»	Hospital San Juan de Dios	—	56	—	—	12	—	1	—	—	—	5	M.	15	146
99	»	S. Beneficencia Asilo Huerfanos..	1894	100	—	—	1	2	—	—	—	—	4	G. N. S. B.	26	29
100	Curuzú-Cuatiá...	Hospital Caridad.....	1892	6	1	—	4	—	1	—	—	—	—	S. B.	2	10
101	Goya	Hospital Caridad San Juan de Dios	1890	52	—	—	5	5	4	—	2	—	—	G. N. G. P. S. B.	6	92
102	Monte Caseros...	Hospital Caridad	1880	10	—	—	2	11	2	—	—	—	—	G. N. M. S. B.	6	52
				389	1	—	32	37	12	—	6	15	13		126	693

CAPÍTULO VII—CUADRO I

CHAPITRE VII—TABLEAU I

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA—HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Personnel et nombre d'asilés

Número de órden	CIUDAD / VILLE	NOMBRE Y OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO / *Nom et objet de l'établissement*	Año de fundación / *Année de la fondation*	Número de personas que puede alojar / *Nombre de personnes qui peuvent y être asilées*	PERSONAL—*PERSONNEL*								Número de hermanas de caridad / *Nombre de sœurs de la charité*	Quien costea el establecimiento / *Autorité qui fournit aux dépenses*	Número de asilados el dia del censo / *Nombre d'asilés le 10 Mai 1895*	Número de asilados el año 1894 / *Nombre d'asilés dans l'année 1894*
					INTERNO—*Interne*				ESTERNO—*Externe*							
					Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	Varones / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*	Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	Varones / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*				
					OTRAS / *Autres*				OTRAS / *Autres*							
1		2	3	4	5		6		7		8		9	10	11	12
VI — PROVINCIA DE CÓRDOBA — *Province de Cordoba* (1)																
103	Rio Cuarto.....	Hospital Caridad.....	1887	20	1	—	7	5	1	—	2	—	—	G. P. M. S. B.	14	141
104	» »	Asilo de Huérfanos.....	1889	25	1	—	--	5	1	--	—	1	—	S. B.	13	22
				45	2	—	7	10	2	—	2	1	—		27	163
VII — PROVINCIA DE SAN LUIS — *Province de San Luis*																
105	Gral. Pedernera.	Hospital Sociedad de Beneficencia	1860	18	1	—	3	5	1	—	1	3	4	S. B.	—	—
106	San Luis (Cap)..	» de Beneficencia.....	1883	110	1	—	6	4	3	—	3	1	—	S. B.	—	—
107	»	Asilo de Mendigos.....	1894	20	—	—	2	3	1	—	2	2	—	S. B.	—	—
108	»	» del Buen Pastor.....	1889	30	—	—	—	—	1	—	4	—	8	S. B.	—	—
				178	2	—	11	13	6	—	10	6	12		—	—
VIII — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO — *Province de Santiago del Estero*																
109	Santiago (Cap)..	Hospital de Caridad..	1888	35	—	-	6	5	1	—	—	2	4	S. B.	15	300
IX — PROVINCIA DE MENDOZA — *Province de Mendoza*																
110	Mendoza (Cap) ..	Hospital San Antonio.....	1880	200	1	1	18	11	4	—	—	—	—	M.	132	1,408
X — PROVINCIA DE SAN JUAN — *Province de San Juan*																
111	Jachal.....	Hospital San Roque	1891	20	-	--	—	4	1	—	1	—	—	G. P. S. B.	4	153
112	San Juan (Cap.).	Hospital San Roque.....	1878	56	—	--	1	5	1	—	1	1	—	S. B.	20	288
113	»	Hospital Rawson	1878	45	—	—	7	1	1	1	2	--	—	G. P.	31	503
				101	—	—	8	10	3	1	4	1	—		55	924
XI - PROVINCIA DE LA RIOJA — *Province de la Rioja*																
114	Rioja (Capital)..	Hospital San Vicente.....	1883	12	—	--	1	3	1	—	1	—	—	S. B.	12	90
XII — PROVINCIA DE CATAMARCA — *Province de Catamarca*																
115	Andalgalá	Hospital Vicentino	—	20	—	—	--	—	-	--	—	—	—	G. N. S. B.	—	--
116	Belén	Asilo de Nuestra Señora de Belén	1885	20	—	—	--	2	—	--	—	—	—	S. B.	8	—
117	Catamarca (Cap.)	Hospicio de Pobres de S. V. de Paul	1891	18	2	—	—	5	—	—	—	—	—	G. N. y B. S.	15	18
118	» »	Hospital y Asilo de Huérfanos.	1891	140	1	—	4	6	1	-	--	—	6	G. N. y S. B.	26	217
				198	3	—	4	13	1	—	--	—	6		49	285

(1) No han venido datos de los hospitales de la ciudad de Córdoba.

CAPÍTULO VII—CUADRO I

CHAPITRE VII—TABLEAU I

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA—HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Personnel et nombre d'asilés

Número de orden	CIUDAD / VILLE	Número de orden	NOMBRE Y OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO / *Nom et objet de l'établissement*	Año de fundación / *Année de la fondation*	Número de personas que puede alojar / *Nombre de personnes qui peuvent y être assises*	PERSONAL—*PERSONNEL* ADENTRO—*Interne* Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	Otras / *Autres* Hombres / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*	AFUERA—*Externe* Médicos / *Médecins*	Practicantes / *Practiciens*	Otras / *Autres* Hombres / *Hommes*	Mujeres / *Femmes*	Número de hermanas de caridad / *Nombre de sœurs de la Charité*	Quien costea el establecimiento / *Autorité qui fournit aux dépenses*	Número de asilados el día del censo / *Nombre d'asilés le 10 Mai 1895*	Número de asilados el año 1894 / *Nombre d'asilés dans l'année 1894*
1		2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

PROVINCIA DE TUCUMÁN — *Province de Tucumán*

119	Monteros.....		Hospital San Cayetano	1872	30	—	—	1	—	1	—	1	3	—	S. B.	24	276
120	Tucumán (Capit.)		Buen Pastor (Huérfanos).	1889	80	—	—	—	10	—	—	—	—	—	S. B. y Pensión	80	80
121	»		Lazareto	1895	120	—	—	11	9	1	—	—	—		M.	1	..
122	»		Hospt. Mixto N. S. las Mercedes	1883	220	—	—	10	16	2	—	2	—	11	M. S. B.	170	3752
					450	—	—	22	35	4	—	3	3	13		275	4082

PROVINCIA DE SALTA — *Province de Salta*

123	Cafayate.....		Hospital N. S. del Rosario	1875	50	—	—	—	11	1	—	—	—	—	S. B.	—	—
124	Salta (Capital)..		» de Sra. del Milagro...	1895	200	—	—	9	13	2	—	—	—	8	G. P. S. B.	170	—
					250	—	—	9	24	3	—	—	—	8		170	—

PROVINCIA DE JUJUY — *Province de Jujuy*

125	Jujuy (Capital)..		Hospital San Roque.....	1879	50	1	—	4	8	1	—	—	1	4	S. B.	44	470
126	» » ..		Asilo del Buen Pastor.....	1889	30	—	—	1	8	1	—	—	—	7	S. B.	26	35
					80	1	—	5	16	2	—	—	1	11		70	505

TERRITORIOS

FORMOSA

127	Primero (Capital)		Hospital de Caridad.....	1887	40	1	—	4	2	1	—	1	10	—	S. B.	2	76

PAMPA CENTRAL

128	General Acha....		Hospital.....	1894	6	—	—	—	—	1	—	2	—	.	M.	2	16

RIO NEGRO

129	Viedma.....		Hosp. y Asilo de Hnos. y Menores	1883	200	1	—	12	12	—	—	—	—	—	S. B.	151	181

CHUBUT

130	Rawson.....		Hospital Público	1892	10	—	—	—	—	1	—	—	2	3	S. B.	—	—

CAPITULO VII—CUADRO I

CHAPITRE VII—TABLEAU I

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA—HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Personal y asilados

Leurs personnel et nombre d'asilés

RESÚMEN POR PROVINCIAS — *Résumé par Provinces*

CIUDAD / VILLE	Número de hospitales	Año de fundación / Année de la fondation	Número de personas que puede alojar / Nombre de personnes qui peuvent être assises	PERSONAL — PERSONNEL: INTERNO-Interne: Médicos Médecins	INTERNO-Interne: Practicantes Practiciens	INTERNO-Interne: OTRAS Autres: Varones Hommes	INTERNO-Interne: OTRAS Autres: Mujeres Femmes	EXTERNO-Externe: Médicos Médecins	EXTERNO-Externe: Practicantes Practiciens	EXTERNO-Externe: OTRAS Autres: Varones Hommes	EXTERNO-Externe: OTRAS Autres: Mujeres Femmes	Número de hermanas de caridad / Nombre de sœurs de la Charité	Quien costea el establecimiento / Autorité qui fournit aux dépenses	Número de asilados en Mayo 10 de 1895 / Nombre d'asilés le 10 Mai 1895	Número de asilados el año 1894 / Nombre d'asilés dans l'année 1894
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
ESTE Ó LITORAL															
Capital	30	—	7475	34	115	905	912	121	55	1587	40	200	—	4792	37490
Buenos Aires	37	—	2435	16	3	112	135	53	—	45	19	71	—	870	4226
Santa Fé	11	—	917	5	—	35	89	23	—	6	—	62	—	573	3566
Entre Rios	15	—	487	—	—	25	42	15	1	12	3	34	—	222	1477
Corrientes	9	—	389	1	..	32	37	12	—	6	15	13	—	126	663
TOTAL I	102	—	11403	56	118	1129	1245	224	36	1456	77	380	—	6583	47432
CENTRO															
Córdoba	2	—	45	2	—	7	10	2	—	2	1	—	—	27	163
San Luis	4	—	178	2	—	11	13	6	—	10	6	12	—	54	314
Santiago del Estero	1	..	55	—	—	6	5	1	—	—	2	4	—	15	300
TOTAL II	7	—	278	4	—	24	28	9	—	12	9	16	—	96	777
OESTE Ó ANDINAS															
Mendoza	1	—	200	1	1	18	11	4	—	—	—	—	—	152	1,408
San Juan	3	—	101	—	—	8	10	3	1	4	1	—	—	55	924
Rioja	1	—	12	—	—	1	3	1	—	1	—	—	—	12	90
Catamarca	4	—	198	3	—	4	13	1	—	—	—	6	—	49	235
TOTAL III	9	—	511	4	1	31	37	9	1	5	1	6	—	248	2,657
NORTE															
Tucumán	4	—	450	—	—	22	35	4	—	3	3	13	—	235	4,082
Salta	2	—	250	—	—	8	24	3	—	—	—	8	—	170	—
Jujuy	2	—	80	1	—	5	16	2	—	—	1	11	—	70	505
TOTAL IV	8	—	780	1	—	36	75	9	—	3	4	32	—	475	4,587
TERRITORIOS															
Formosa	1	—	40	1	—	4	2	1	—	1	10	—	—	2	76
Pampa	1	—	6	—	—	—	—	1	—	2	—	—	—	2	16
Rio Negro	1	—	200	1	—	12	12	—	—	—	—	—	—	151	180
Chubut	1	—	10	—	—	—	—	1	—	—	2	5	—	—	—
TOTAL V	4	—	256	2	—	16	14	3	—	3	12	5	—	155	272
RESÚMEN															
I Este ó Litoral	102	—	11,403	56	118	1129	1245	224	36	1456	77	380	—	6,583	47,432
II Centro	7	—	278	4	—	24	28	9	—	12	9	16	—	96	777
III Oeste ó Andinas	9	—	511	4	1	31	37	9	1	5	1	6	—	248	2,657
IV Norte	8	—	780	1	—	36	75	9	—	3	4	32	—	475	4,587
V Territorios	4	—	256	2	—	16	14	3	—	3	12	5	—	155	272
TOTAL GENERAL	130	—	13,228	67	119	1256	1399	254	37	1479	103	439	—	7,477	53,725

CAPITULO VII — CUADRO II

CHAPITRE VII — TABLEAU II

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de Bienfaisance – Hôpitaux

Edificios — Valores — Gastos

Batiments -- Valeurs — Dépenses

Número de órden	CIUDAD / VILLE	DE QUIEN ES EL EDIFICIO / PROPRIETAIRE	NÚMERO DE PIEZAS PARA / Nombre de salles destinées á						Número de patios / Quantité de cours	Superficie del establecimiento, metros cuad. / Superficie de l'établissement; mètres carrés	VALORES $ / Valeurs $				PRESUPUESTO ANUAL / Budget annuel $		
			Enfermos / Malades	Personal / Personnel	Depósito y botica / Dépôt-Pharmacie	Baños / Bains	Otras / Autres	TOTAL			Del terreno / Du terrain	Del edificio / Du bâtiment	De útiles y de muebles / Des outils et meubles	TOTAL	Sueldos / Appointements	Gastos / Dépenses	TOTAL
1	2		3		4		5		6	7	8	9	10	11	12	13	14
I — CAPITAL FEDERAL — *Capitale Fédéral*																	
1	Capital	C. S. Francisco	2	3	2	1	—	8	1	484	20000	—	4500	40500	3290	4612	7902
2	»	Municipal	1	2	1	1	6	11	2	375	11160	18000	5000	34160	8400	2500	10900
3	»	G. Nacional	6	41	12	6	21	86	8	—	200000	900000	110700	1210700	48324	89676	138000
4	»	Municipal	3	5	2	1	8	19	2	5000	150000	90000	5000	245000	4530	5760	10320
5	»	G. Nacional	2	4	3	3	4	16	3	4420	130000	170000	20000	320000	4200	18000	22200
6	»	S. Italiana	32	15	10	3	14	74	6	6570	80000	90000	43036	213036	27000	73000	100000
7	»	S. Jesus S. Stado.	3	35	5	2	2	47	5	27589	50000	150000	10000	210000	26000	25000	51000
8	»	D. de Caridad ..	6	5	2	2	—	15	3	—	—	—	—	—	—	—	—
9	»	G. Nacional	9	3	1	1	1	15	4	1285	50000	20000	3500	73500	3624	11000	14624
10	»	S. B. de Capital	9	6	4	1	6	26	8	1883	125000	40000	20000	185000	9156	20841	30000
11	»	Municipal	31	14	10	2	3	63	8	7396	37000	213000	30000	280000	15157	26070	41227
12	»	S. Beneficencia	37	47	10	17	15	126	—	68965	200000	800000	50000	1050000	57000	78000	135000
13	»	Particular	57	15	3	12	4	91	6	19080	250000	100000	20000	370000	15000	50000	65000
14	»	G. Nacional	21	24	8	3	12	68	12	10144	200000	150000	50000	400000	201000	126700	427700
15	»	S. Beneficencia	100	14	8	9	18	149	10	152356	770624	400000	1300621	2471248	53360	104180	158540
16	»	Municipal	15	20	7	2	40	84	14	34745	521175	691500	600000	1816675	54672	140000	194672
17	»	»	158	66	52	10	20	306	10	130000	680000	564500	—	1244500	—	—	
18	»	»	42	17	7	3	4	73	8	15317	100000	40000	80000	280000	5940	84000	89940
19	»	Socorro Mutuo	17	18	2	5	20	62	—	12000	21000	20000	5000	46000	16000	15000	25000
20	»	G. Nacional	21	53	34	6	46	160	4	26538	616110	400000	120000	1136110	76320	189000	259320
21	»	Soci. de Dolores	2	3	—	—	1	6	2	2125	8000	12000	2500	22500	2820	2688	5508
22	»	» »	6	3	1	2	6	18	2	1545	10000	15000	2000	28000	1800	4309	6109
23	»	Buen Pastor	12	9	8	8	6	43	3	7740	20000	110000	9000	139000	—	18000	18000
24	»	Patronato Niños	3	9	2	1	17	32	2	16641	40621	85000	5000	89921	15500	30000	45500
25	»	G. Nacional	14	110	15	23	9	171	7	54000	250000	950000	100000	1300000	61359	145514	207073
26	»	Municipal	7	25	4	6	1	43	4	10614	400000	700000	40000	1140000	51810	46654	98470
27	»	Sociedad	11	26	2	8	4	51	6	7000	50000	300000	80000	430000	21760	107000	128760
28	»	Particular	15	8	2	1	4	25	2	1160	20000	50000	12000	82000	8000	5000	13000
29	»	Municipal	13	21	10	23	32	99	6	27577	883278	325000	100000	898278	59725	135000	194725
30	»	Fca. Francesa	36	17	6	9	40	108	—	10000	120000	270000	35000	425000	26000	64000	90000
		TOTAL I	671	633	213	171	364	2053	145	796569	5382268	7589100	2881860	16053328	966183	1613107	2579290
II — PROVINCIA DE BUENOS AIRES — *Province de Buenos Aires*																	
	Región Norte																
31	Arrecifes	—	4	3	3	2	2	14	4	2250	5000	70000	2000	77000	1650	4200	5850
32	Baradero	Municipal	4	12	1	1	5	13	1	5400	1000	9000	2500	12500	2520	4800	7320
33	Chascomús	S. P. Asilo Hno.	6	—	—	—	—	6	1	2700	3000	6000	500	9500	Gratuito	1200	1200
34	»	Soc. de Paul	3	6	1	1	1	12	2	2756	3000	15000	3500	21500	1230	7000	8230
35	»	Patronato	2	9	2	1	—	14	1	910	4000	20000	5000	29000	700	2400	3100
36	Chivilcoy	Htal. Chivilcoy	2	12	3	—	2	9	3	3740	4000	25000	6000	35000	3000	5400	8400
37	Exaltación de la Cruz	S. Beneficencia	3	1	—	—	—	4	2	1760	1700	4782	1300	7848	540	1800	2340
38	Lobos	Particular	3	1	—	—	1	5	1	1000	1000	800	500	2300	480	2000	2480
39	Lomas de Zamora	»	6	—	—	—	—	6	1	300	—	—	200	200	—	1440	1440
40	Lujan	»	5	2	—	—	1	8	2	—	2000	6000	1500	9500	840	3320	4159

CAPITULO VII — CUADRO II

CHAPITRE VII — TABLEAU II

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de Bienfaisance — Hôpitaux

Edificios—Valores—Gastos

Batiments— Valeurs — Dépenses

Número de orden	CIUDAD / VILLE	DE QUIEN ES EL EDIFICIO / PROPRIÉTAIRE	NÚMERO DE PIEZAS PARA Nombre de salles destinées à						Número de patios / Nombre de cours	Superficie del establecimiento: metros cuad. / Superficie de l'établissement: mètres carrés	VALORES $ / Valeurs $				PRESUPUESTO ANUAL / Budget annuel $		
			Enfermos / Malades	Personal / Personnel	Dependencias y bodega / Dépt. Pharmacie	Baños / Bains	Otros / Autres	TOTAL			Del terreno / Du terrain	Del edificio / Du batiment	De utiles y de muebles / Des outils et meubles	TOTAL	Sueldos / Appointements	Gastos / Dépenses	TOTAL
	1	2	3		4		5		6	7	8	9	10	11	12	13	14
41	Magdalena.....	S. Damas Carid.	12	12	4	—	12	10	12	300	500	18,000	8,500	22,000	1,500	2,300	3,800
42	Mercedes.....	Sdad San José...	1	6	1	1	1	10	3	800	4,000	6,000	500	10,500	220	960	1,180
43	»	Municipal.....	3	3	12	1	3	12	4	2,000	1,000	12,000	3,500	19,500	158	575	733
44	Plata La (Capital)	Particular	7	3	1	12	5	18	5	12,000	4,000	10,000	4,000	18,000	1,980	6,000	7,980
45	»	S. Beneficencia..	12	8	2	12	6	20	2	14,200	14,200	75,000	6,000	95,200	5,400	5,400	10,800
46	»	Gobierno.....	5	4	3	3	5	20	12	220	22,000	20,000	2,200	44,200	3,776	4,800	8,576
47	»	S. Beneficencia..	6	3	3	7	3	22	12	—	—	—	—	—	-	—	--
48	»	Ital. Italiano...	15	1	—	—	—	16	4	En construcción			—	—	—	—	--
49	»	Gobierno	4	11	6	6	6	33	1	57,600	60,000	100,000	8,325	168,325	15,000	30,000	45,000
50	»	G. Provincial...	17	5	4	4	16	46	3	30,000	—	—	10,000	10,000	24,360	58,200	82,560
51	Rojas.....	Municipal.....	12	12	1	1	2	8	1	7,796	1,700	6,800	460	8,960	600	400	1,000
52	San Nicolás.....	Comision Vecinal	12	1	1	1	1	6	1	10,000	2,000	18,271	1,000	21,271	360	240	600
53	»	Particular.....	12	5	12	12	3	24	12	1,600	10,000	30,000	3,000	43,000	320	700	1,020
54	San Pedro.....	Sdad A. de Pobres	4	1	12	—	—	7	—	320	5,000	4,000	850	9,850	394	2,480	2,874
55	San Vicente.....	Particular.....	12	4	1	1	—	8	1	2,700	800	1,200	500	2,000	—	2,000	2,000
56	General Sarmiento.	Hnos de S. José..	24	7	4	3	22	60	1	4,000	32,000	200,000	37,800	269,800	960	15,160	16,120
			146	92	47	39	87	411	52	543,613	184,466	657,853	104,635	946,954	65,998	162,754	228,752
	Región Central																
57	Ayacucho.....	Municipal.....	4	1	2	-	—	7	1	47,545	2,000	4,000	4,200	10,200	1,440	6,000	7,440
58	Azul.....	Particular.....	4	1	1	—	—	9	1	7,499	4,000	5,000	1,000	10,000	960	1,800	2,760
59	Balcarce.....	»	4	2	—	—	1	7	2	200	1,000	3,000	1,000	5,000	660	7,400	8,060
60	Dolores.....	Municipal.....	4	3	3	1	2	13	3	3,000	5,000	35,000	8,000	48,000	3,780	5,000	8,780
61	9 de Julio.....	S. Española.....	2	2	—	--	1	5	2	300	2,000	13,000	1,000	16,000	2,500	4,000	6,500
62	»	Particular.....	2	1	—	—	—	3	1	374	500	1,500	200	2,200	480	2,898	3,378
63	Pehuajó.....	»	2	1	1	—	1	5	1	1,000	200	1,500	300	2,000	900	2,500	3,400
64	25 de Mayo.....	Sociedad.....	3	2	2	1	3	11	2	1,877	2,660	12,000	5,000	19,000	1,800	3,200	5,000
			25	13	11	2	8	39	13	61,795	16,700	75,000	20,700	112,400	12,520	32,798	45,318
	Región Sud																
65	Bahía Blanca.....	Municipio	5	3	3	1	—	12	—	30,000	10,000	40,000	30,000	80,000	4,500	12,000	16,500
66	Olavarría	—	6	2	1	1	1	11	1	3,749	4,000	10,000	4,000	18,000	700	4,000	4,700
67	Tandil.....	S. Beneficencia..	3	5	1	1	3	13	2	16,874	3,000	17,000	3,500	23,500	1,800	3,600	5,400
			14	10	5	3	4	36	3	50,623	17,000	67,000	37,500	121,500	7,000	19,600	26,600
	RESÚMEN																
	Región Norte.....	—	146	92	47	39	87	411	52	543,613	184,466	657,853	104,635	946,954	65,998	162,754	228,752
	Región Central.....	—	25	13	11	2	8	39	13	61,795	16,700	75,000	20,700	112,400	12,520	32,798	45,318
	Región Sud.....	—	14	10	5	3	4	36	3	50,623	17,000	67,000	37,500	121,500	7,000	19,600	26,600
	TOTAL II....		185	115	63	44	99	506	68	656,031	218,166	799,853	162,835	1180,854	85,518	215,152	300,670

III — PROVINCIA DE SANTA-FÉ — *Province de Santa-Fé*

68	Caseros.....	S. Beneficencia..	3	1	5	—	2	11	1	10,000	3,000	12,000	3,500	18,500	1,500	3,500	5,000
69	Colonias (Las).....	» » ..	6	1	1	2	—	10	2	14,000	900	29,700	—	30,400	—	700	700
70	Iriondo.....	» » ..	2	2	—	--	—	4	1	10,000	1,700	4,500	400	6,400	600	2,200	2,800
71	Rosario.....	Buen Pastor.....	12	11	1	1	4	29	8	—	5,000	40,000	2,000	47,000	1,200	2,000	3,200
72	»	S. Beneficencia...	8	4	2	—	2	16	1	780	—	—	730	730	2,100	5,100	7,200

CAPITULO VII—CUADRO II *CHAPITRE VII—TABLEAU II*

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance—Hôpitaux

Edificios—Valores—Gastos

Batiments — Valeurs — Dépenses

Número de órden	CIUDAD / VILLE	DE QUIEN ES EL EDIFICIO / PROPIETAIRE	NÚMERO DE PIEZAS PARA Nombre de salles destinées à						Número de pisos / Nombre de cours	Superficie del establecimiento, metros cuad. / Superficie de l'établissement, mètres carrés	VALORES $ Valeurs $				PRESUPUESTO ANUAL Budget annuel $		
			Enfermos Malades	Personal Personnel	Depósitos y botica Dépôt-Pharmacie	Baños Bains	Otros Autres	TOTAL			Del terreno Du terrain	Del edificio Du bâtiment	De útiles y de muebles Des outils et meubles	TOTAL	Sueldos Appointements	Gastos Dépenses	TOTAL
	1	2	3		4		5		6	7	8	9	10	11	12	13	14
73	Rosario	S. italiana	13	7	7	6	5	38	1	1000	2500	8000	3000	13500	1200	2500	3700
74	»	S. Beneficencia	25	4	8	2	6	45	8	1900	30000	12000	8000	50000	900	4500	5400
75	»	Particular	8	8	3	2	2	23	1	823	1200	6000	1200	8400	1200	1500	2700
76	San Gerónimo	S. Beneficencia	2	2	1	—	2	7	2	300	400	1600	100	1800	180	481	661
77	Santa Fé (Capital)	» »	30	4	4	3	2	43	3	4000	4000	8000	3000	15000	2800	1000	1780
78	San Lorenzo	» »	2	3	7	—	—	6	1	600	120	680	150	950	120	270	390
	Total III		117	47	53	16	25	238	26	8391	38500	44800	16170	99650	3448	7398	10846

IV — PROVINCIA DE ENTRE RIOS — *Province d' Entre-Rios*

79	Colón	S. Beneficencia	2	5	4	2	2	15	1	2333	600	1200	1000	1300 en construcción			
80	Villa San José	Particular	5	1	1	—	1	6	1	120	300	2000	379	2679	480	433	913
81	Concordia	S. Beneficencia	3	3	2	—	3	11	1	1308	2000	16000	2000	20000	1200	10000	11200
82	Diamante	» »	3	2	—	—	—	5	2	4200	5000	3000	1000	9000	300	1200	1500
83	Gualeguay	» »	5	2	1	1	3	12	2	1600	7000	12000	3000	20000	1500	9965	11465
84	Gualeguaychú	» »	2	6	5	3	2	18	3	4700	6000	14000	3000	23000	1680	6362	8042
85	Paraná (Capital)	Municipal	10	4	6	8	10	33	6	8000	12500	25000	10000	47500	6000	16000	22000
86	Paraná »	Sociedad	en construcción														
87	Paraná »	S. Hern. de Pob.	1	3	—	3	—	7	2	1600	8000	43000	2000	53000	66	—	66
88	Paraná »	Particular	2	3	3	1	9	22	2	1600	1500	22350	5000	28850	270	3260	3530
89	Paz (La)	S. Beneficencia	2	3	2	—	2	9	1	1200	1000	7000	2500	10500	800	2100	2900
90	Tala	» »	2	1	—	—	1	4	1	15892	500	7000	1000	8500	750	3300	4050
91	Concep. del Uruguay	» »	4	6	3	1	3	17	3	3542	4000	40000	5000	49000	2304	8000	10304
92	Victoria	» »	3	3	3	—	2	11	2	495	800	17000	1500	19300	1100	2480	3580
93	Villaguay	S. de Caridad	3	1	1	—	—	5	2	1336	500	4700	1250	6450	420	2500	2920
	Total IV		45	47	33	14	38	175	29	54785	47700	227450	38879	313329	16010	65761	81770

V — PROVINCIA DE CORRIENTES — *Province de Corrientes*

94	Bella Vista	Damas de Caridad	3	2	1	—	2	8	2	1600	1000	6000	650	7650	1740	2300	4040
95	Caácatí	S. San Vic. Paul.	2	1	1	—	—	4	3	4287	300	800	200	1300	150	800	950
96	Corrientes (Capital)	Particular	4	4	2	3	5	18	3	9628	—	—	—	—	—	—	—
97	» »	S. Beneficencia	8	4	4	4	6	23	4	2181	4375	56000	2000	56375	1200	4800	6000
98	» »	Municipal	4	1	2	2	2	14	1	—	—	—	—	—	—	—	—
99	»	S. Beneficencia	2	4	4	3	4	17	4	2000	93000	5057	6792	104849	2208	4584	6792
100	Curuzú-Cuatiá	Sociedad	2	—	1	—	1	4	1	30	—	3000	100	3100	348	2560	2908
101	Goya	S. Beneficencia	4	5	7	2	7	25	3	1478	1000	24000	5000	30000	2580	6300	8880
102	Monte Caseros	Municipal	2	1	1	—	1	5	1	1230	600	4000	750	5850	300	1050	1350
	Total V		31	22	23	14	28	121	22	7184	100275	93357	15492	209124	8326	22794	30920

VI — PROVINCIA DE CÓRDOBA — *Province de Cordoba*

103	Rio Cuarto	S. Beneficencia	4	4	1	—	2	11	2	5000	2500	13000	2000	19500	2500	3600	6100
104	»	» »	1	1	1	1	6	10	2	4044	2500	12000	2000	16500	476	1500	1956
	Total VI		5	5	2	1	8	21	4	9044	5000	25000	4000	36000	2976	5100	8056

CAPITULO VII — CUADRO II

CHAPITRE VII — TABLEAU II

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de Bienfaisance — Hôpitaux

Edificios — Valores — Gastos

Batiment — Valeurs — Dépenses

Número de Orden	CIUDAD / VILLE	DE QUIEN ES EL EDIFICIO / PROPRIÉTAIRE	NÚMERO DE PIEZAS PARA / Nombre de salles destinées à						VALORES $ / Valeurs $				PRESUPUESTO ANUAL / Budget annuel $		
			Enfermos / Malades	Personal / Personnel	Depósito y baños / Dépôt-Vestiaire	Ropas / Linge	Otras / Autres	TOTAL	Del terreno / Du terrain	Del edificio / Du bâtiment	De útiles y de muebles / Des outils et meubles	TOTAL	Sueldos / Appointements	Gastos / Dépenses	TOTAL
1	2		3	4	5	6	7		8	9	10	11	12	13	14
PROVINCIA DE SAN LUIS — *Province de San Luis*															
105	General Pedernera..	S. Beneficencia..	6	3	2	1	6	18	3	2500	3000	17000	3000	23000	1500	4000	5500
106	San Luis (Capital)...	» ..	15	7	6	1	—	29	5	6734	2500	45000	4150	51650	3800	3500	8500
107	»	Particular	4	2	1	1	5	13	2	4000	5000	5000	1322	9322	996	5004	6000
108	»	S. Beneficencia..	5	3	4	1	—	13	2	2132	2000	40000	8500	50500	2871	5000	7000
	TOTAL VII...	.....	30	15	13	4	11	73	12	15366	12500	107000	18972	138472	7495	18004	25000
VIII — PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO — *Province de Santiago del Estero*															
109	Santiago (Capital)...	G. Provincial....	28	23	8	9	—	68	5	2250	2000	150000	5000	157000	5150	18000	23150
IX — PROVINCIA DE MENDOZA — *Province de Mendoza*															
110	Mendoza (Capital)...	Municipalidad...	11	9	6	5	2	33	8	15000	2000	50000	40000	110000	1830	5240	7070
X — PROVINCIA DE SAN JUAN — *Province de San Juan*															
111	Jachal.....	S. Beneficencia..	6	3	2	—	2	13	5	5625	200	20000	2532	22532	862	720	1582
112	San Juan (Capital)..	» » ..	6	2	2	1	3	14	1	10500	15000	2000	5500	46500	3300	4500	7800
113	»	G. Provincial....	6	2	3	..	2	13	1	9628	20000	10000	12780	42780	3640	21816	27450
	TOTAL X...	.....	18	7	7	1	7	40	7	25753	35200	50000	24632	109832	9802	21036	36838
XI — PROVINCIA DE LA RIOJA — *Province de La Rioja*															
114	Rioja (Capital)	Soci. Paul.....	2	3	2	—	2	9	4	200	2800	20000	500	22500	1200	4500	5700
XII — PROVINCIA DE CATAMARCA — *Province de Catamarca*															
115	Andalgalá.....	G. Provincial....	2	2	1	2	1	8	2	1080	90	2500	—	2590	En construcción		
116	Belén.....	Particular.....	2	2	—	—	—	5	1	670	555	1500	273	2108	636	1500	2256
117	Catamarca (Capital)	»	3	2	—	—	—	5	2	520	1000	4000	500	5500	50	1000	1050
118	»	Municipal.....	14	2	4	4	1	25	5	7872	4000	50000	9000	63000	2500	12000	14500
	TOTAL XII...	.....	22	8	5	6	2	43	10	9942	5425	86500	9773	101698	3186	15500	18416
XIII — PROVINCIA DE TUCUMÁN — *Province de Tucuman*															
119	Monteros.....	Municipal.....	2	2	1	—	—	5	1	1200	1200	3500	1000	6300	720	4200	4920
120	Tucumán (Capital)..	P. de la Iglesia..	5	7	3	6	8	29	4	5350	24000	65000	6000	91000	6000	8000	14001
121	»	S. Beneficencia..	8	1	1	1	—	11	4	250	16000	10000	500	26500	3000	1000	4000
122	»	Municipal.....	9	11	9	1	18	48	4	18500	11500	180000	47050	240040	13080	23000	36080
	TOTAL XIII...	.....	24	21	14	8	26	93	13	25300	52700	258500	54550	365340	28700	36200	64900
XIV — PROVINCIA DE SALTA — *Province de Salta*															
123	Cafayate.....	S. Beneficencia..	4	6	1	—	1	12	3	8881	4000	16000	—	20000	En construcción		
124	Salta (Capital)	» » ..	4	8	4	—	16	32	2	10000	22500	140000	27000	189500	1000	500	1500
	TOTAL XIV...	.....	8	14	5	—	17	44	5	18881	26500	156000	27000	209500	1000	500	1500
XV — PROVINCIA DE JUJUY — *Province de Jujuy*															
125	Jujuy (Capital).....	S. Beneficencia..	3	3	3	—	5	14	4	8400	2000	20000	9000	31000	600	3500	4100
126	»	» » ..	—	11	—	—	4	15	3	2500	2000	25000	2000	29000	—	3020	3020
	TOTAL XV...	.....	3	14	3	—	9	29	7	10900	4000	45000	11000	60000	600	7020	7620

CAPITULO VII—CUADRO II

CHAPITRE VII—TABLEAU II

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA — HOSPITALES

Etablissements de bienfaisance — Hôpitaux

Edificio—Valores—Gastos

Batiments — Valeurs — Dépenses

Número de orden	CIUDAD / VILLE	DE QUIEN ES EL EDIFICIO / PROPRIETAIRE	NÚMERO DE PIEZAS PARA / Nombre de salles destinées à						Número de patios / Nombre de cours	Superficie del establecimiento; metros cuad. / Superficie de l'établissement; mètres carrés	VALORES $ / Valeurs $				PRESUPUESTO ANUAL / Budget annuel $		
			Enfermos / Malades	Personal / Personnel	Dementes y lactantes / Dépôt-Pharmacie	Hallas / Bains	Otras / Autres	TOTAL			Del terreno / Du batiment	Del edificio / De l'edifice	De utiles y de muebles / Des outils et meubles	TOTAL	Sueldos / Appointements	Gastos / Dépenses	TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
TERRITORIOS																	
										FORMOSA							
127	Primero (Capital)	S. Beneficencia	4	1	1	--	—	6	1	240	2000	4000	1000	7000	1000	2896	3896
										PAMPA							
128	General Acha	—	1	1	—	—	1	3	—	2500	1000	230	200	1430	—	—	—
										RIO NEGRO							
129	Viedma	Particular	35	15	5	2	8	65	7	7700	70000	60000	10000	140000	—	33000	33000
										CHUBUT							
130	Rawson	Particular	—	—	—	--	—	—	—	55	200	100	300	2100	—	—	--
	Provincias									RESÚMEN							
	ESTE Ó LITORAL																
1	Capital		30	674	633	213	171	304	585	145	79699	5382268	7389400	2881860	16653528	966183	1613107	2579290
2	Buenos Aires		57	185	115	63	44	99	506	68	65031	218106	76853	162835	1185854	83518	215152	300670
3	Santa Fé		11	117	47	33	16	27	239	26	85911	386500	448800	161730	966630	34480	73981	108461
4	Entre-Rios		15	45	45	33	14	38	175	20	51785	47700	225050	38579	311329	16910	65760	82670
5	Corrientes		9	31	25	23	14	28	121	22	71854	100275	93357	15492	209124	8326	22594	30920
	Total I		102	1052	865	365	259	554	3095	291	1650990	6334900	9156489	3290496	18751865	1111417	1990594	3102011
	CENTRO																	
6	Córdoba		2	5	5	2	1	8	21	4	9000	5000	27000	4900	36000	2956	5100	8056
7	San Luis		4	30	15	13	4	11	73	12	15766	12500	10530	18972	130472	7496	19504	27000
8	Santiago del Estero		1	28	23	8	0	—	68	5	22500	2000	156000	5000	157000	5150	18000	23150
	Total II		7	63	43	23	14	19	162	21	47266	19500	283000	27972	329472	15602	42604	58206
	OESTE Ó ANDINAS																	
9	Mendoza		1	11	9	6	5	2	33	8	15000	20000	50000	40000	110000	18300	52460	70760
10	San Juan		3	18	7	7	1	7	40	7	25753	35200	50000	20332	105532	9862	27036	36898
11	Rioja		1	2	3	2	—	2	9	4	200	2000	20000	500	22700	1200	4500	5700
12	Catamarca		4	22	8	5	6	2	43	10	9942	5425	86500	9773	101698	3056	15360	18416
	Total III		9	53	27	20	12	13	125	29	50895	62625	206500	70605	339730	32418	99356	131774
	NORTE																	
13	Tucumán		4	24	21	14	8	26	93	13	25160	55860	258500	54950	369310	28700	86200	64900
14	Salta		2	8	14	5	—	17	44	5	18884	26500	156000	27000	209500	1000	500	1500
15	Jujuy		2	3	11	3	—	9	29	7	10790	4000	45040	11000	60000	600	7020	7620
	Total IV		8	35	49	22	8	52	166	25	54834	86360	459990	92950	638810	30300	43720	74020
	TERRITORIOS																	
16	Formosa		1	4	1	1	—	—	6	1	240	2000	4000	1000	7000	1000	2896	3896
17	Pampa		1	1	1	—	—	1	3	—	2500	1000	230	200	1430	—	—	—
18	Rio Negro		1	35	15	5	2	8	65	7	7700	70000	60000	10000	140000	—	33000	33000
19	Chubut		1	—	—	—	—	—	—	—	55	200	1000	300	2100	—	—	—
	Total V		4	40	17	6	2	9	74	8	10495	73200	65830	11500	150530	1000	35896	36896
	RESUMEN																	
I	Este ó Litoral		102	1052	865	365	259	554	3095	290	1650990	6334900	9156489	3290496	18751865	1111417	1990594	3102011
II	Centro		7	63	43	23	14	19	162	21	47266	19500	283000	27972	329472	15602	42604	58206
III	Oeste ó Andinas		9	53	27	20	12	13	125	29	50895	62625	206500	70605	339730	32418	99356	131774
IV	Norte		8	35	49	22	8	52	166	25	54834	86360	459990	92950	638810	30300	43720	74020
V	Territorios		4	40	17	6	2	9	74	8	10495	73200	65830	11500	150530	1000	35896	36896
	Total general		130	1243	1001	436	295	647	3622	373	1814480	6576584	10170209	3493523	20210467	1190787	2212170	3402957

CAPÍTULO VIII -- CUADRO I a.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

CHAPITRE VIII—TABLEAU I a.

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Material de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Pers. de la comunidad *Personnel masculin*	 Nº de hermanos ó monj. *Personnel féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				I.—CIUDAD DE BUENOS AIRES								
1	Buenos-Aires...	Capilla y Conv'to.	1880	Herm. Terc. Franc'nas.	Ladr. y Cal	1	1,566	2	—	—	Terc. Ord. Franc'na.	Asist. de En°
2	» » ...	Ig. Parr. C. Norte	—	Ntra. Sra. de la Merced	Ladrillo	1	990	6	—	—	—	Culto Divino
3	» » ...	Iglesia y Conv'to.	1745	Santa Catalina de Sena.	»	1	560	2	—	36	Orden Dominicana.	Culto Divino
4	» » ...	Catedral.	1789	Cated. y Pal. del Obispo	Ladr. y Cal	5	3,315	19	—	—	Católica A. Romana.	Serv. de la C.
5	» » ...	Iglesia Parroq..	—	San Ignacio de Loyola.	Pied. y Lad	3	2,573	6	—	—	—	Culto Divino
6	» » ...	Capilla.....	1727	San Roque	Ladrillo	1	212	1	—	—	S. F'co. (Terc. ó reg.)	» »
7	» » ...	T. S. F'co. y conv.	1730	San Francisco de Asis.	»	1	1,350	12	35	—	Orden de S. Fran'co.	Culto Divino
8	» » ...	C. S. D'go. de G.	—	Sto. Dom'go. de Guzmán	»	3	1,860	9	52	—	Dominicana.....	Predicación
9	» » ...	Iglesia Parroq..	—	San Nicolás de Bari...	»	1	540	3	—	—	—	Culto Divino
10	» » ..	» » ..	1830	San Miguel Arcángel...	»	1	470	5	—	—	—	» »
11	» » ...	» » ..	1769	Ntra. Sra. de Monserrat	»	3	1,500	3	—	—	—	» »
12	» » ...	Capilla.....	1875	Inmaculada Concepción.	»	1	220	2	—	11	Hª de C. de S. V. de P.	» »
13	» » .	Igl. con conv'to.	1749	S. Juan B. y Nª. Sª. Pilar	»	1	2,700	4	4	37	Ord. Sta. Clara (Cap.)	» »
14	» » ...	Iglesia Parroq..	1770	Ntra. Sra. de la Piedad	»	3	2,164	3	—	—	—	» »
15	» » ...	Capilla..... ...	1884	Nª. Sª. de la Mis'cordia.	»	1	170	1	—	31	Hij. de Nª Sª de M'dia	La enseñanza
16	» » ...	»	1870	Mater Misericordia ..	»	1	230	2	—	—	Salesianos.....	»
17	» » ..	» Convento	1859	De la Misericordia	»	3	3,000	1	—	18	Herm. de la Mis'dia.	Obras de M'dia
18	» » ...	Igl. Particular..	1876	Del Salvador. .	» y Cal	3	1,400	18	49	—	Compañía de Jesús.	La enseñanza
19	» » ...	Semin. Conciliar	1864	Regina Martirum... ..	»	3	1,270	7	—	—	» »	»
20	» » ...	Iglesia Parroq..	1833	Ntra. Sra. de Balvanera	» y Cal	3	1,800	7	—	—	—	Culto Divino
21	» » ..	» » ..	1870	San Cristóbal.. .	Mamp'ria.	3	630	3	—	—	—	» »
22	» » ...	Capilla..... .	1882	N. S. de Mercedes de Sion	Lad. y Cal	1	350	2	8	—	Orden Franciscana..	Misiones
23	» » ...	»	1856	Ntra. Sra. de Luján...	» »	1	153	1	—	6	N. S. de C. B. Pastor	Asilar y Educ.
24	» » ...	Iglesia Parroq..	1783	Ntra. Sra. del Socorro.	» »	3	1,068	7	—	—	—	C. Divino
25	» » ..	Convento.....	1888	Ntra. Sra. del Cármen.	»	3	1,420	2	—	43	Sierv. de Jesús Sacr.	S. de Hosp'les.
26	» » ...	Igl. con convento	1883	Padres Redentoristas ..	» y cal	1	750	5	13	—	Congr. Redentorista	Misiones
27	» » ..	Capilla.....	1894	Sagrado Corazón.....	» y Mam.	1	320	1	—	35	S. Corazón	Enseñanza
28	» » ...	Iglesia Parroq..	1737	La Inmac. Concepción.	» y Cal	3	1,680	5	—.	—	—	Culto Divino
29	» » ...	Oratorio.....	1795	Jesús Nazareno... ..	» »	1	3,528	1	..	—	—	» »
30	» » ...	Capilla.....	1795	San Ignacio de Loyola..	» »	1	162	1	—	30	Hij. del Div. Salvador	Dar Ejercicios
31	» » ...	»	1861	Sta. Catalina	» »	1	195	1	—	—	—	Culto Divino
32	» » ...	»	1885	La Inmac. Concepción.	» »	1	40	1	—	—	—	» »
33	» » ...	»	1892	Terciarias Franciscanas	» »	1	—	1	—	12	Terciarias Franc'nas	Asiste Enf.
34	» » ...	»	1891	Ntra. Sra. de Guadalupe	» »	1	—	2	7	—	Cong. del V. Divino.	Enseñanza
35	» » ..	»	1890	María Auxiliadora	Mamp'ria.	1	500	1	—	7	Hij. de María Auxil.	Educación
36	» » ...	»	1887	Hospital Rawson.....	Ladrillo	1	90	1	—	—	San Vicente de Paul	C. Enfermos
37	» » ...	»	1863	Hosp. de Las Mercedes.	»	1	90	1	—	12	Ntra. Sª del Rosario	»
38	» » ...	»	1876	Santa Felicita	» y Cal	1	1,700	1	—	—	—	Culto Divino
39	» » ...	Iglesia Parroq..	1885	Santa Lucía.....	»	1	720	6	—	—	—	» »
40	» » ..	» » ..	1886	San Juan Evangelista..	» T. Piz	3	982	6	12	—	Congreg. Salesiana.	Enseñanza
41	» » ...	» » .	1732	Ntra. Sra. del Pilar...	» y Cal	1	392	6	—	—	—	—
42	» » ...	Capilla.....	1887	Ntra. Sra. de Mis'cordia.	»	1	80	1	—	16	Ntra. Sra. de M'dia.	E. de Huérfs..
43	» » ...	Iglesia y conv'to.	1889	S. S. Redentor.....	» y cal	1	400	1	—	37	Visitación.....	C. D. y En'za
44	» » ...	Estab. Religioso.	—	Colegio Escuelas Pías..	» y Hier.	1	84	—	—	—	Ord. de las Esc. Pías	La enseñanza
45	» » ...	Iglesia Parroq..	1878	La Inmac. Concepción.	» y Cal	1	2,625	2	—	—	Católica A. Romana.	—

CAPÍTULO VIII — CUADRO I b.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I. b.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Categorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Materiel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI LES CONVIENE Vers. de la comunid. *Personnel masculin*	SI LES CONVIENE Vers. de hers. o mon. *Personnel feminin*	Á QUÉ ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
46	Buenos Aires..	Iglesia	1893	Ntra. Sra. del Carmen.	Ladr. y Cal	1	1,270	1	—	—	—	Culto
47	» » ...	Capilla Particular	1870	San Ireneo	» »	1	84	1	—	—	—	»
48	» » ...	» »	1894	Corazón de Jesus. ...	» »	1	154	1	—	16	N. S. de C. de B. P.	Regen. Menor.
49	» » ...	» Privada..	1885	Corazones Unidos....	» »	1	240	1	—	35	La. S. U. de los S. C.	Enseñanza
50	» » ...	» » ..	1872	De Jesus	» ...	1	48	1	—	26	S. de Jesus Sacram.	»
51	» » ...	Iglesia Parroq..	—	San Bernardo	» ...	3	..	—	..	—	—	—
52	» » ..	Capilla	1884	Sacerdotes de la Misión.	» ...	1	8,000	—	15	—	Católico	Enseñanza
53	» » ...	»	1887	Asilo del Pino	» ..	1	14,000	—	—	15	»	Asilo Huérfan.
54	» » ..	»	1862	Hermanas de Paul....	» ...	1	250	1	—	—	»	Enseñanza
55	» » ...	»	1872	Congregación del Huerto	» ...	1	300	1	—	15	»	»
56	» » ...	»	1880	Las Teresas	. ...	1	350	1	—	20	—	Culto
57	» » ...	»	1872	Anunciación	» y Cal.	1	25	1	—	6	Hij. N^{a}. S^{a}. Miseric.	Instrucción
58	» » ...	Iglesia Parroq..	1866	San José.	» Piedra	3	1,728	3	—	—	—	Culto
59	» » ...	Capilla	1880	Virgen de la Candelaria	» y Cal.	1	220	1	—	—	—	»
60	» » ...	Iglesia y Convent.	1883	La Santa Cruz.	» »	3	1,540	6	14	—	La Sta. Cruz P. Jes.	Misiones

II — PROVINCIA DE BUENOS AIRES

61	Arrecifes.... .	Iglesia Parroq ..	1756	San José	Ladrillo	1	337	1	—	—	—	Culto
62	»	Capilla	1881	La Merced	»	1	52	1	—	—	—	»
63	»	»	1891	San Cárlos Borromeo ..	»	1	525	1	—	—	—	»
64	Baradero.....	Iglesia Parroq ..	1869	Santiago Apostol . ..	» y Cal	1	259	1	—	—	—	»
65	Brandzen.... .	Capilla.....	1882	Santa Rita.....	»	1	140	1	—	—	—	»
66	Barracas al Sud.	»	—	Santa Ana.....	»	1	250	—	—	—	..	»
67	» » .	Iglesia Parroq..	1869	María Santísima . ..	» y Cal	3	630	2	—	—	—	»
68	Almirante Brown	Capilla	1872	Nuestra Sra. del Rosario	»	1	171	1	—	—	—	»
69	» »	Iglesia Parroq..	1875	San Gabriel Arcángel..	» y Cal	3	459	2	—	—	—	»
70	Campana.....	» » ..	1885	Santa Florentina. ..	»	1	128	1	—	..	—	»
71	Cañuelas.....	» » .	1823	La Santísima Virgen ..	» y Cal	3	358	1	—	—	—	»
72	» ...	» Colonial	1899	Ntra. Sra. de Lujan ..	»	1	250	1	—	—	Salecianas	Enseñanza
73	Cármen de Areco	Iglesia	1858	Virgen del Cármen	» y Cal	1	636	3	—	—	—	Culto
74	» »	Conv. con Capill.	1890	San Pablo de la Cruz ..	» »	1	400	2	26	—	Pasionistas	Misiones
75	Colón.....	Capilla	1884	Ntr. Sra. de Mercedes.	»	1	300	—	—	—	—	Culto
76	Chascomús. ...	Iglesia Parroq..	1832	» »	» y Cal	3	588	3	—	—	—	»
77	»	Capilla	1892	San Andrés	»	1	133	1	—	7	H. de N. S. de Mise.	Educación
78	Chivilcoy .	Iglesia Parroq..	1862	Ntra. Sra. del Rosario.	Mamposto.	3	1,500	3	—	—	—	Culto
79	»	Capilla	1885	» »	Ladrillo	1	80	1	—	—	..	»
80	E'ción de la Cruz	Convento....	1893	Hermanas de Caridad..	»	1	180	—	—	6	Salecianas	Enseñanza
81	» »	Iglesia Parroq..	1869	Exaltación de la Cruz..	» y Cal	1	250	1	—	—	—	Culto
82	Florencio Varela	Capilla	1872	San Juan Bautista....	» »	1	220	1	—	—	—	»
83	Junin	Iglesia Parroq..	1860	San Ignacio de Loyola.	»	1	140	1	—	—	—	»
84	Las Conchas....	Capilla	1888	Virgen del Cármen ..	Madera	1	40	1	—	—	—	»
85	» »	»	1887	Santa Manuela.....	Ladrillo	1	40	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII—CUADRO I c.

CHAPITRE VIII--TABLEAU I c.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Número ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent*		A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
									Número de la comunidad *Nombre de la communauté*	Nº de hermanos ó monjas *Nombre de frères ou nonnes*		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
86	Las Conchas....	Iglesia Parroquial	1769	Inmaculada Concepción.	Lad. y Cal	1	2,500	1	—	—	—	Culto
87	Las Heras.....	» » ...	1880	San Cipriano..	»	1	350	1	—	—	—	»
88	Lomas de Zamora	» » ...	1865	Ntra. Señora de la Paz.	» »	3	900	2	—	—	—	»
89	» »	Capilla..	1880	Sagrada Familia.....	» »	1	252	1	—	—	—	»
90	» »	»	1879	Ntra. Señora del Huerto	» »	1	175	1	—	—	—	»
91	Luján	» y Colegio.	1885	Ntra. Señora de Luján.	» »	1	900	—	—	7	San Vicente de Paul.	Enseñanza
92	»	Iglesia Parroquial	1730	» » .	» »	1	280	9	—	—	» »	Santificación
93	Magdalena.....	Capilla.....	1880	Santa Rosa.....	» »	1	220	1	—	—	—	Culto
94	»	Iglesia Parroquial	1776	Santa María Magdalena	» »	3	1,250	2	—	—	—	»
95	Márcos Paz ..	» » ...	1874	San Márcos.....	»	1	480	1	—	—	—	»
96	Matanzas	Capilla.....	1880	—	»	1	200	1	—	3	Hijas del D. Salvador	Enseñanza
97	»	» Particular.	1870	» —	»	1	10	—	—	—	—	Culto
98	»	» Privada...	1870	Candelaria.....	» »	1	16	—	—	—	—	»
99	» ...	Iglesia Parroquial	1862	San Justo y San Pastor.	» »	3	396	1	—	—	—	»
100	Mercedes.....	» » ...	—	Nª. Sª. de las Mercedes.	» »	3	400	2	—	—	—	»
101	»	Capilla.....	1870	San Luis Gonzaga....	»	1	440	5	—	—	Sociedad de Misiones	Enseñanza
102	Merlo	Iglesia Parroquial	1871	Virgen de las Mercedes.	» »	1	320	1	—	—	—	Culto
103	Monte	Capilla.....	1891	San Antonio.....	»	1	20	1	—	—	—	»
104	»	Iglesia Parroquial	1868	San Miguel Arcángel..	» »	3	845	2	—	—	—	»
105	Moreno	Capilla....	1893	Hnas. de la Providencia	» »	1	21	—	—	1	A la Merced.....	»
106	»	Oratorio.... ...	1893	Ntra. Señora de Luján.	»	1	42	—	—	5	Ntra. Sra. de Luján.	Enseñanza
107	»	Iglesia Parroquial	1866	Ntra. Sra. del Rosario..	» »	1	270	1	—	—	—	Culto
108	Morón	Capilla....	1833	Auxilium Christianorum	» »	1	144	1	—	9	Auxil. Christianorum	Educación
109	»	Iglesia Parroquial	1808	Purísima Concepción...	» »	3	1,440	2	—	—	—	Culto
110	Navarro	» » . .	1860	San Lorenzo Mártir...	» »	3	945	1	—	—	—	»
111	Pergamino.....	» » ...	1857	Nª. Sª. de las Mercedes.	» »	3	686	2	—	—	—	»
112	Pilar.....	» » ...	1821	» del Pilar.....	»	1	287	1	—	—	—	»
113	»	» » ...	1887	» de Belen.....	Madera	3	592	1	—	—	—	»
114	La Plata	Capilla	1885	Sagrados Corazones...	»	3	500	3	8	—	Salesianos.... ...	Enseñanza
115	»	Iglesia Parroquial	1882	San Ponciano.....	Ladrillo	1	277	3	—	—	—	Culto
116	»	Capilla.....	1893	Nª. Sra. de Misericordia	Lad. y Cal	1	300	1	—	8	Nª Sª de Misericordia	Educación
117	»	Iglesia.....	1890	San Francisco.....	» »	1	272	3	—	—	San Francisco....	»
118	»	Capilla.	1888	San Joaquin.....	» »	1	20	1	—	—	—	Culto
119	»	»	1886	San Benjamin.....	» »	1	350	1	—	—	—	»
120	»	»	1884	Purísima Concepción...	Madera	1	980	1	—	—	—	»
121	»	Iglesia Parroquial	1892	Nª. Sª. de las Mercedes.	Ladrillo	1	1,400	1	—	—	—	»
122	Quilmes.	Capilla..	1895	» de la Guarda...	Lad. y Cal	1	280	2	—	—	San Fran'co. de Sales	»
123	»	»	—	» de Luján	Ladrillo	1	200	—	—	—	—	»
124	»	Iglesia.....	1893	Sta. María de V. Matilde	»	1	160	1	—	—	—	»
125	»	» Parroquial	1892	Inmaculada Concepción.	»	3	760	2	—	—	.	»
126	Ramallo	» » .	1878	San Francisco Javier .	»	1	176	1	—	—	—	»
127	Gral. Rodriguez.	» » .	1874	Ntra. Sra. del Cármen.	»	1	—	1	—	—	—	»
128	Rojas	Conv'to y Capilla.	1885	Asilo San José	»	1	20	1	—	4	San José.....	Educación
129	»	Iglesia Parroquial	1870	San Francisco de Asis..	»	1	400	2	—	—	—	Culto
130	Salto	Capilla.....	1890	San José.....	»	1	8	1	—	4	San José..	Educación

CAPÍTULO VIII — CUADRO I d.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I d.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Nº de hetm., ó mení *Personnel féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
131	Salto	Iglesia Parroquial	1865	San Pablo del Salto	Ladrillo	3	782	2	—	—	—	Culto
132	Giles	» »	1861	San Andrés	»	3	360	1	—	—	—	»
133	S. Ant'lo de Areco	» »	1732	S. Antonio y N. S. Rosar.	»	3	650	2	—	—	—	»
134	San-Fernando	» »	1815	San Fernando	»	3	800	1	—	—	—	»
135	» »	Capilla Privada	1894	San Fidel	»	1	33	—	—	5	Hijas de Misericordia	Enseñanza
136	San Isidro	Iglesia Parroquial	1715	San Isidro Labrador	»	1	600	2	—	—	—	Culto
137	» »	Capilla	1763	San Antonio	»	1	20	1	—	—	—	»
138	» »	»	1892	María Purísima	»	1	60	1	—	5	San Vicente de Paul	S. á los Pobres
139	San Nicolás	»	1894	María Auxiliadora	»	1	300	4	—	9	Hijas M. Auxiliadora	Educación
140	» »	»	1875	María Inmaculada	L. y cal	1	60	4	13	—	Congreg. Salesiana	»
141	» »	»	1881	N. S. de la Misericordia	» »	1	42	1	—	8	N. S. de Misericordia	»
142	» »	»	1875	San Felipe Benicio	» »	1	150	1	—	7	Hnos. de Misericordia	»
143	» »	»	1892	San Pío V	» »	1	147	1	—	5	N. S. de la Misericordia	»
144	» »	Iglesia Parroquial	1855	San Nicolás de Bari	» »	2	1,693	2	—	—	—	Culto
145	San Pedro	» »	1861	Nuestra Sra. del Socorro	» »	3	1,650	1	—	—	—	»
146	San Vicente	» »	1878	San Vicente Ferrer	» »	1	564	1	—	—	—	»
147	Gral. Sarmiento	Capilla c/ Conv'to	1889	San José	» »	1	—	1	—	25	Hnos. Dolores S. José	Asilos Hnos.
148	» »	Iglesia Parroquial	1880	San Miguel	»	1	750	1	—	—	—	Culto
149	Suipacha	» »	1891	Nuestra Sra. del Rosario	» »	1	490	1	—	—	—	»
150	Zárate	» »	1880	Nuestra Sra. del Cármen	» »	1	931	1	—	—	—	»
151	Alvear (General)	Capilla	1882	San José	Ladrillo	1	60	—	—	—	—	»
152	Ayacucho	Iglesia Parroquial	1867	La Purifi'ción de la Vir'en	»	3	11,250	2	—	—	—	»
153	Azul	» »	1860	Nuestra Sra. del Rosario	»	1	500	3	—	—	—	»
154	Balcarce	» »	1886	San José	»	1	350	1	—	—	—	»
155	Gral. Belgrano	»	1884	Inmaculada Concepción	Mampost.	1	288	1	—	—	—	»
156	Bolívar	Capilla	1883	San Cárlos	Ladrillo	1	78	1	—	—	—	»
157	Bragado	Iglesia Parroquial	1860	Santa Rosa	Mampost.	3	444	1	—	—	—	»
158	Dolores	Capilla	1891	San José	»	1	250	—	—	5	San José	Enseñanza
159	»	Iglesia Parroquial	1866	Nuestra Sra. de Dolores	Ladrillo	3	600	2	—	—	—	Culto
160	»	Capilla	1873	San Roque	»	1	90	—	—	6	S. Antonio de Pádua	Enseñanza
161	»	»	1889	San David	»	1	35	—	—	—	—	»
162	Gral. Guido	»	1891	—		1	300	—	—	—	—	»
163	Las Flores	»	1892	Nuestra Sra. del Socorro	L. y fierro	1	112	1	—	—	—	»
164	» »	Iglesia Parroquial	1875	N. Sra. del Cármen	Ladrillo	3	800	2	—	—	—	»
165	Gral. Lavalle	» »	1889	» » de las Mercedes	Mampost.	1	306	1	—	—	—	»
166	Lincoln	Capilla	1885	Purísima Concepción	Ladrillo	1	126	1	—	—	—	»
167	Dolores	»	1853	Inmaculada Concepción	»	1	104	1	—	—	—	»
168	9 de Julio	»	1888	San Vicente de Paul	»	1	35	1	—	—	—	»
169	» »	Iglesia Parroquial	1892	Sto. Domingo de Guzmán	»	3	700	1	—	—	—	»
170	Pehuajó	Conv'to y Colegio	1893	San José	»	1	1,000	1	—	4	San José	Instrucción
171	»	Capilla	1893	Nuestr Sra. de Lourdes	»	1	129	1	—	—	—	Culto
172	Gral. Pinto	»	1879	San José	»	1	84	—	—	—	—	»
173	Maipú	Iglesia	1878	Nuestra Sra. del Rosario	»	1	200	1	—	—	—	»
174	Pila	Capilla	1886	—		1	410	1	—	—	—	»
175	Rauch	Iglesia	—	Purísima Concepción	»	1	70	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I d.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I d.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundacion *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construccion *Materiel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metros cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent*		A QUE ÓRDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
									Vers. de la comunidad *Personnel masculin*	Nº de hom. ó muj. *Personnel féminin*		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
176	Saladillo	Iglesia Parroquial	1865	Asunción de María....	Ladrillo	1	156	1	—	—	-	Culto
177	Tapalqué.....	» »	1869	San Gabriel de Tapalqué	»	1	450	1	—	—	—	»
178	Trenque Lauquen	Capilla	1894	—	»	1	198	—	—	—	—	»
179	» »	Iglesia	1891	—	»	—	140	1	—	—	—	»
180	» »	»	1892	San Mauricio.....	»	1	120	1	—	—	—	»
181	25 de Mayo . ..	» Parroquial	1869	Ntra. Sra. del Rosario.	»	3	735	2	—	—	—	»
182	Bahía Blanca ..	» »	1861	Ntra. Sra. de la Merced	»	1	160	4	12	—	Salesianos.	Enseñanza
183	» » ...	Capilla..... ..	1894	» » » » Piedad	»	1	330	1	—	—	—	Culto
184	Juárez	Iglesia Parroquial	1887	» » del Cármen	»	1	540	1	—	—	—	»
185	Loberia	Capilla	1894	» » » »	»	1	200	1	—	—	—	»
186	Necochea	»	1881	» » » »	»	1	1,080	1	—	—	—	»
187	Olavarría	» Parroquial	1882	» » » Hinojo..	»	1	400	1	—	—	—	»
188	» .. .	»	1882	San Miguel	Piedra	1	65	1	—	—	—	»
189	»	»	—	San José	—	1	300	1	—	—	—	»
190	Coronel Pringles	»	1887	—	Fierro	1	74	1	..	—	—	»
191	Puán	Iglesia	1890	San Pedro	Ladrillo	1	144	1	—	—	—	»
192	Gral. Pueyrredón	» Parroquial	1873	Santa Cecilia	Piedra	1	256	1	—	—	—	»
193	» »	» »	1892	San Pedro	»	3	—	—	—	—	—	»
194	Saavedra.	Capilla	1890	Virgen del Cármen ..	Lad. y Pie.	1	128	1	—	—	—	»
195	»	» y Convento	1889	Convento Niño Jesús ..	Ladrillo	1	885	1	—	8	Congregac. N. Jesús	Educación
196	»	» Parroquial	1886	Iglesia P'al de Pigüé...	Fierro	1	160	1	—	—	—	Culto
197	»	Iglesia	1895	Virgen del Cármen ..	Lad. y Pie.	1	200	1	—	—	—	»
198	Tandil... . ..	Capilla	1890	Sagrado C. de Jesús...	Ladrillo	1	60	2	—	3	—	Sanidad
199	»	Iglesia Parroquial	1875	Inmaculada Concepción.	» y Pie.	3	1,700	—	—	—	—	Culto
200	Tres Arroyos...	Capilla	—	—	Ladrillo	1	20	1	—	—	—	»
201	Patagones.....	Iglesia	1885	Ntra. Sra. del Cármen..	»	1	210	4	—	—	—	»

III — PROVINCIA DE SANTA FÉ

202	Belgrano	Capilla	—	—	Ladrillo	1	75	—	—	—	—	»
203	»	»	1886	Ntra. Sra. de Mercedes.	» y Cal	1	126	1	—	—	—	»
204	Castellanos ..	Iglesia Parroquial	1891	San Fidel	» »	1	300	1	—	—	—	»
205	» ...	» »	1891	Santa Margarita.....	»	1	96	1	—	—	—	»
206	»	Capilla	1895	Virgen del Rosario...	»	1	80	—	—	—	—	»
207	» ...	»	1893	San José y San Isidro.	»	1	50	1	—	—	—	»
208	»	Iglesia Parroquial	1887	S. Guillermo y V. Dolores	»	1	160	1	—	—	—	»
209	» ...	Capilla	1891	Santa Asunta.....	» y Cal	1	108	1	—	—	—	»
210	»	Iglesia Parroquial	1894	San Roque....	»	1	231	1	—	—	—	»
211	»	Capilla	1893	» »	»	1	12	1	—	—	—	»
212	»	»	1888	Santa Juana Francisca.	»	1	122	1	—	—	—	»
213	» . ..	Iglesia Particular	1892	..	»	1	24	1	—	—	—	»
214	»	» Parroquial	1888	Natividad de la Virgen.	»	1	192	1	—	—	—	»
215	» ..	Capilla	1895	Ntra. Sra. del Rosario	»	1	—	—	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I f.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I f.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* — Pert. á la comunidad *Appartient à la communauté*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* — Nº de herm. ó monj. *Nombre de frères ou moines*	A QUÉ ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
216	Castellanos. . .	Capilla	1892	San Grato.	Ladrillo	2	10	—	—	—	—	Culto
217	»	»	1893	San Antonio.	»	3	18	—	—	—	—	»
218	»	Iglesia Parroquial	1891	Virgen de la Punta	»	4	200	—	—	—	—	»
219	»	» » .	1897	San Rafael.	»	1	280	1	—	—	—	»
220	» . . .	Capilla	1890	—	»	1	20	1	—	—	—	»
221	»	»	1893	Del Cármen.	»	1	10	1	—	—	—	»
222	»	Iglesia Parroquial	1889	Santa Clara	Lad. y Mad	1	300	1	—	—	—	»
223	»	» » .	1891	Ntra. Sra. del Socorro.	Ladrillo	1	399	1	—	—	—	»
224	»	» » .	1885	Santa Susana.	»	1	276	1	—	—	—	»
225	Col'ia Esperanza	Capilla	1886	Cárlos Doyenhart.	Lad. y Cal	3	30	1	—	—	—	»
226	» »	»	1891	San José.	» »	1	280	2	—	—	—	Educación
227	» Felicia	Iglesia Parroquial	1886	Santa Felicita.	Ladrillo	2	270	1	—	—	—	Culto
228	» Grütli	» »	1893	San Lorenzo.	»	1	120	1	—	—	—	»
229	» »	» »	1872	San Juan.	»	1	150	—	—	—	—	»
230	» Urbana Frank	» » . .	1876	Ntra. Sra. de Rosario. .	»	1	25	1	2	—	—	»
231	» Humbolt. . . .	» » . .	1886	—	»	1	240	2	—	—	Jesuitas	»
232	» Cavour.	» » .	1891	Santo Domingo	»	1	416	1	—	—	—	»
233	» Matilde	» » . .	1891	Santa Matilde.	»	1	250	—	—	—	—	»
234	» Nueva Torino	Capilla	1883	Natividad de María . . .	»	1	180	—	—	—	—	»
235	» Progreso. . . .	»	1885	Iglesia Progreso.	»	1	600	1	—	—	—	»
236	» Sto. Domingo	Iglesia Parroquial	1815	Santo Domingo.	»	3	251	—	—	—	—	»
237	» Providencia.	»	1881	Ntra. Sra. de los Dolores	»	1	188	1	—	—	—	»
238	» Arauz.	Capilla	1889	San Jacinto.	»	1	168	1	—	—	—	»
239	» San-Agustin.	»	1888	San Agustin.	»	1	385	1	—	—	—	»
240	» San Cárlos N.	Iglesia Parroquial	1892	Ntra. Sra. de la Asc'on	Lad. y Cal	1	400	1	—	—	—	»
241	» S. Gerónimo.	Capilla	—	San José	Ladrillo	1	130	1	—	5	San José.	O. de Mis'dia.
242	» » .	»	1874	Inmaculada Concepción	»	1	200	1	—	—	—	Culto
243	» » .	»	1872	San Vendelino.	»	1	42	—	—	—	—	»
244	» Sarmiento . .	Iglesia	1887	Virgen del Cármen. .	»	2	160	1	—	—	—	»
245	» Sauce	» Parroquial	1835	San Gerónimo del Sco. .	»	1	210	1	3	—	—	»
246	» Vista.	»	1880	Sta. Clara Buena Vista.	»	1	160	1	—	—	—	»
247	» Sá Pereira. .	» Parroquial	1891	Santa Rosa Lima. . . .	»	1	250	1	—	—	—	»
248	Constitución . . .	Capilla.	1770	Ntª. Sª. de los Remedios	»	1	72	1	—	—	—	»
249	» . .	»	1835	El Oratorio.	»	1	270	—	—	—	—	»
250	» . . .	Iglesia Parroquial	1858	San Pablo.	»	1	39	1	—	—	—	»
251	» . .	» » . .	1883	San Miguel	Lad. y Cal	1	325	1	—	—	—	»
252	» . . .	» » . .	1893	»	» »	1	325	1	—	—	—	»
253	Garay.	Capilla	1878	Las Mercedes.	Ladrillo	1	100	1	—	—	—	»
254	»	»	1861	Santa Rosa.	»	1	—	1	—	—	—	»
255	Iriondo.	Iglesia Parroquial	1873	San Pedro.	»	1	200	1	—	—	—	»
256	»	Capilla	1890	San José.	»	1	242	1	—	—	—	»
257	»	»	1886	Santa Teresa.	»	1	242	1	—	—	—	»
258	Gral. López. . . .	»	1888	Ntra. Sra. del Cármen	»	1	200	1	—	—	—	»
259	»	»	1876	—	»	3	210	—	—	—	—	»
260	»	Iglesia	1895	San Gerónimo.	»	1	—	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII.—CUADRO I g.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

CHAPITRE VIII.—TABLEAU I g.

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metros cuadrados *Superficie en mètres carrés*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent*		A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
								Num. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Nº de hermanos ó monjas *Personnel hospitalier*		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
261	General López	Capilla	1883	Inmaculada Concepción	Ladrillo	1	160	1	—	—	—	—
262	Reconquista	Iglesia	1892	Ntra. Sª. de las Mercedes	Lad. y Cal	1	310	1	—	—	San Francisco	Misiones
263	»	Capilla	1893	Ntra. Sra. del Cármen	Ladrillo	1	55	1	—	—	» »	»
264	»	»	1882	Ntra. Sª. de las Mercedes	Madera	1	96	1	—	—	» »	»
265	»	»	1885	San Francisco	Ladrillo	1	50	1	—	—	—	Culto
266	»	»	1887	Virgen del Rosario	»	1	20	1	—	—	—	»
267	»	»	1882	Inmaculada Concepción	»	1	160	1	—	—	—	»
268	»	Igl. Mis. Fran'nas.	1883	La Purísima Concepción	»	3	500	1	—	—	—	»
269	»	Iglesia Parroquial	1890	San Antonio de Pádua	Lad. y Cal	1	320	1	—	—	—	»
270	Rosario	Capilla	1880	Santa Rosa de Lima	» »	1	54	1	—	—	—	»
271	»	»	1889	San Enrique	» »	1	164	1	—	—	—	»
272	»	»	1892	Santa María	»	1	250	1	—	—	—	»
273	»	»	1872	Santa María del Cármen	»	1	253	1	—	—	—	»
274	»	Iglesia Parroquial	1888	Virgen del Rosario	» y Cal	1	1,000	3	—	—	—	»
275	»	»	1874	Santa Rosa	»	3	256	2	—	—	—	»
276	»	Capilla	1891	San Antonio	»	1	275	1	—	—	—	»
277	»	»	1886	Ntra. Sra. del Huerto	» y Cal	1	160	1	—	12	Hij. de Mª. del Huerto	Educación
278	»	»	1892	San José	» »	1	2,705	1	—	—	—	Culto
279	»	Iglesia Particular	1886	»	» »	1	667	1	—	18	Hij. de Mª. del Huerto	Asistencia
280	»	»	—	Sagr. Corazón de Jesús	» »	1	300	1	—	4	» Nra. Sra. »	Atend. pobres
281	»	Capilla	1878	San Cayetano	» »	1	154	1	—	6	Ntra. Sra. del Huerto	Cuidar Huérfs
282	»	Capilla y Colegio	1870	San Luis «Colegio»	» »	1	250	2	6	—	Padres Salesianos	Educación
283	»	»	1893	María Auxiliadora	» »	1	245	2	—	11	María Auxiliadoras	Inst'ir. pobres
284	»	»	1893	» »	» »	1	800	1	—	11	» »	Educación
285	»	» y Colegio	1896	Escuela Artes y Oficios	» »	1	315	3	8	—	Salesianos	»
286	»	»	1892	San Patricio	»	1	84	1	—	—	—	Culto
287	»	»	1889	San Francisco	»	1	43	—	—	—	—	»
288	»	»	1891	San Antonio	»	1	450	1	—	—	—	»
289	San Cristóbal	Iglesia Parroquial	1893	Virgen del Cármen	»	3	338	1	—	—	—	»
290	»	»	1885	La Purísima	»	3	27	—	—	—	—	»
291	»	» Parroquial	1888	San Enrique	»	1	224	1	—	—	—	»
292	»	» »	1890	San Pedro	»	1	40	1	—	—	—	»
293	San Gerónimo	» »	1887	San Gerónimo	»	1	278	3	—	—	San Pedro	»
294	»	Capilla	1891	Ntra. Señora de Luján	» y Cal	1	250	—	—	—	—	»
295	»	»	1893	—	»	1	70	1	—	—	—	»
296	»	»	1891	Santa Rosa de Lima	» Fierro	1	270	1	—	—	—	»
297	»	» Parroquial	1889	Sta. Marg'ta. R de Esc.	»	1	208	1	—	—	—	»
298	»	»	1890	Virgen del Cármen	»	1	80	1	—	—	—	»
299	»	»	—	San José	» y Cal	1	24	—	—	—	—	»
300	»	Iglesia	1882	—	»	1	46	—	—	—	—	»
301	San Javier	» Parroquial	1878	San Francisco Javier	»	1	240	1	—	—	—	»
302	San Justo	» Rural	1896	Ntra. Sra. de Dolores	»	1	300	—	—	—	—	»
303	»	» Parroquial	1889	San Justo	» y Cal	1	100	1	—	—	—	»
304	»	Capilla	1894	San Roque	»	1	40	—	—	—	—	»
305	»	Iglesia Parroquial	1891	Reyna de los Angeles	»	1	230	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I b.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I b.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO — Ville ou bourg	Categoría del templo — Catégorie du temple	Año de fundación — Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN — Nom ou advocation	Material de Construcción — Matériel de sa construction	Número de naves — Nombre de nefs	Superficie en mets. cuadrados — Superficie en mètres carrés	Núm. ordinario de sacerdotes — Quantité ordinaire de prêtres	Pers. de la comunidad — Personnel masculin	Nº de hers. ó monj. — Personnel féminin	SI ES CONVENTO — Si c'est un couvent	Á QUÉ ORDEN PERTENECE LA COMUNIDAD — Ordre religieux	Objeto de la comunidad — Objet de la communauté
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	12
306	San Lorenzo ...	Capilla	1871	San José	Lad. y cal	1	370	1	—	—		—	Culto
307	» ...	»	1892	Nuestra Señora del Pilar	» »	1	240	1	—	—		—	»
308	» ..	Iglesia Parroquial	1872	» » » Cármen	»	1	166	1	—	—		—	»
309	» ..	Convento. ...	1889	» » » Misericor.	» y cal	1	1,457	1	—	9		H. de N. Sa. Miser.	Enseñanza
310	» ...	» con Iglesia	1825	San Carlos	» »	1	423	10	35	—		Misioneros Francisc.	Misiones
311	San-Martin ...	Capilla	1893	San Roque	»	1	72	—	—	—		—	Culto
312	»	»	1892	San Agustin.	» y cal	1	200	1	—	—		—	»
313	»	Iglesia Parroquial	1892	San Lorenzo.	»	1	220	1	—	—		—	»
314	» ..	» »	1888	San Martin.	»	1	200	1	—	—		—	»
315	» ..	»	1892	San Jorge.	»	1	252	1	—	—		—	»
316	Santa-Fé	Capilla	1856	San José (Colegio). .	» y cal	1	112	1	16	12		H. H. del S. C. de M.	Enseñanza
317	»	» ...	1780	Guadalupe.	»	1	210	1	—	—		—	Culto
318	»	»	1891	El Tránsito.	»	1	160	1	—	..		—	»
319	»	» . ..	1860	San José	»	1	84	1	—	11		C. del I. C. de María	Enseñanza
320	» ...	Iglesia	1886	Purificación de N. Sor.	»	1	1,000	—	—	—		—	Culto
321	»	» Parroquial	1893	Santísima Trinidad....	» y cal	1	160	1	—	—		—	»
322	»	»	—	San Miguel	»	1	520	1	—	—		—	»
323	»	» Parroquial	1824	del Cármen	»	1	130	—	—	—		—	»
324	»	»	—	sto. Domingo de Guzm.	» y cal	1	900	4	6	—		Santo Domingo	»
325	»	» con Conv.	—	de la Merced.....	Piedra	1	473	16	40	—		Compañía de Jesús..	Enseñanza
326	»	»	1895	Inmaculada Concepcion.	Lad. y cal	1	495	1	—	12		H. de M. S. del Hu.	»
327	»	Convento.	1000	Santo Domingo	» »	1	900	4	6	—		—	Culto
328	»	Capilla con Colegio	—	de la Merced	» y Pied.	1	540	16	40	—		Compañía de Jesús..	Enseñanza
329	»	Iglesia Parroquial	1645	Matriz.... . .	»	3	1,430	3	—	—		—	Culto
330	»	» con Convento	1689	San Francisco.... ..	»	1	740	4	5	—		Franciscana	»
331	»	» Parroquial	1865	del Cármen.....	Piedra	3	900	3	—	—		—	
332	»	» »	1887	Inmaculada Concepción.	Lad. y cal	1	495	1	—	—		—	»
333	»	Capilla	1876	San Antonio.	» »	1	120	1	..	—		—	»

IV — PROVINCIA DE ENTRE RIOS

334	Colón	Iglesia Parroquial	1888	Iglesia de los S. Justos	Piedra	1	416	2	—	—		—	»
335	»	» »	1869	Ntra. Sra. de los Dolores	» y lad.	1	416	1	—	—		—	»
336	»	»	1884	San José.	Ladrillo	3	800	1	—	—		—	»
337	Concordia.. ...	» Parroquial	—	San Antonio de Pádua..	»	1	64	2	—	—		—	»
338	Diamante.. ..	» »	1850	San Cipriano Obispo. ..	Ladr. y cal	1	35	1	—	—		—	»
339	»	Capilla	1887	San Miguel.	»	1	200	1	—	—		—	»
340	»	»	1884	La Asunción de María ..	»	1	105	1	—	—		—	»
341	»	Iglesia Parroquial	1886	La Inmaculada Concep.	» y cal	1	350	2	—	—		—	»
342	»	» »	1895	San José....	» »	3	200	1	—	—		—	»
343	»	» »	1882	María Inma. Concepción	»	1	34	2	—	—		—	»
344	Federación	» »	1847	N. Sra. de la Concepción	»	1	100	—	—	—		—	»
345	»	Capilla	1890	Santa Rosa de Lima..	» y cal	1	520	1	—	—		—	»

CAPÍTULO VIII. — CUADRO I i.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

CHAPITRE VIII — TABLEAU I i.

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Fecha de la fundación *Date de la fondation* Nº de la comunidad *Personnel actuel*	A QUÉ ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
346	Federación.....	Capilla	1888	N. Sra. del Rosario...	Ladrillo	1	308	1	—	—	—	Culto
347	Gualeguay. ...	»	1848	Sagrada Familia	»	1	72	—	—	—	—	»
348	»	»	1869	San José	Lad. y cal	2	390	1	—	9	San José.....	Enseñanza
349	» . ..	Iglesia Parroquial	1882	S. Antonio de Pádua. .	» »	3	722	2	—	—	—	Culto
350	Gualeguaychú ..	Capilla	1876	Sagrada Familia	» »	1	110	1	..	8	Hnos. S. Vice'te Paul	Enseñanza
351	» ..	Iglesia Parroquial	1863	Virgen del Rosario ...	» y pied.	3	1,680	2	..	—	—	Culto
352	Nogoyá	» »	1877	N. Sra. del Cármen..	» y cal	1	300	1	—	—	—	»
353	»	Capilla	1876	La Anunci'ón de N. Sra.	» »	1	150	1	..	—	—	»
354	Paraná	»	1890	Virgen del Rosario ..	»	1	85	1	—	—	—	»
355	»	»	1892	S. Antonio de Pádua ..	» »	1	160	1	—	—	—	»
356	»	»	1893	Espíritu Santo.....	»	1	420	1	—	—	—	»
357	»	»	1878	N. Sra. de Lourdes ..	» »	1	75	—	—	—	—	»
358	»	»	1891	N. Sra. del Huerto...	» »	1	60	1	—	11	Hos. N. S. del Huerto	Enseñanza
359	»	»		Santísima Trinidad ...	»	1	110	1	-	—	—	Culto
360	»	»	1878	Sdo. Corazón de Jesús..	» »	1	198	1	—	8	Hermanas del Huerto	Aten. Enfer'os
361	»	Iglesia Parroquial	1836	S. Miguel Arcángel.	» »	3	1,134	2	—	..	—	Culto
362	»	Catedral	1885	N. Sra. del Rosario....	» »	5	3,390	14	—	—	—	»
363	»	Capilla	1881	Las Mercedes	»	1	144	—	—	—	—	»
364	»	Iglesia Parroquial	1874	Inmaculada Concepción	» »	1	150	1	—	—	—	»
365	» ..	Capilla....	1891	La Providencia... .	» »	1	70	1	—	7	Franciscanos	Asilo
366	»	»	1890	San Roque.....	»	1	25	—	—	—	—	Culto
367	»	»	1888	San Benito..	» »	1	280	1	—	—	—	»
368	» ..	» ...	1894	San Antonio .. .	» »	1	280	1	—	—	—	»
369	»	»	1889	María de la Ascensión.	»	1	100	1	—	—	—	»
370	»	» ...	1889	N. Sra. del Rosario...	» »	1	105	1	—	—	—	»
371	La Paz	Iglesia Parroquial	1864	—	» »	1	82	1	—	—	—	»
372	» »	Capilla	1893	San Gustavo	» »	1	40	1	—	—	-	»
373	Rosario Tala...	Iglesia Parroquial	1879	N. Sra. del Rosario...	» »	1	350	1	—	—	—	»
374	Uruguay	» »	1856	Concepción del Uruguay	»	3	1,332	2	-	—	—	»
375	Victoria	» »	1872	N. Sra. de Aranzazu ..	» »	3	850	1	—	—	—	»
376	»	Capilla . .	1892	N. Sra. del Rosario....	» »	1	72	1	—	4	Hnos. del Huerto...	C. Enfermos
377	»	Oratorio	1891	La Virgen de la Salud .	»	1	39	—	—	..	—	Culto
378	Villaguay.. .	Capilla	1890	N. Sra. de Balvanera	Madera	1	75	1	—	—	—	»
379	»	Iglesia Parroquial	1857	Sta. Rosa de Lima	Ladrillo	1	180	1	—	—	—	»

V - PROVINCIA DE CORRIENTES

380	Caá Catí	Iglesia Parroquial	1826	N. Sra. del Rosario. .	Ladrillo	3	564	1	—	—	—	»
381	Concepción.....	» »	1893	Purísima Concepción ..	La. y teja	—	221	1	—	—	—	»
382	Corrientes.....	» »	1855	Virgen del Rosario .	»	3	1,216	3	—	—	—	»
383	»	» c/ convento	1852	S. Francisco de Asís..	» y cal	3	900	4	4	—	Orden Franciscana.	Enseñanza
384	»	» » »	1900	N. Sra. de la Merced ..	» »	1	400	8	12	—	» »	Misiones
385	»	»	1888	Cruz del Milagro	» »	3	850	1	—	—	—	Culto

CAPÍTULO VIII.—CUADRO I j.

CHAPITRE VIII.—TABLEAU I j.

TEMPLOS CATÒLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción Matériel de la construction	Número de naves Nombre de nefs	Superficie en metr. cuadrados Superficie en mètres carrés	Núm. ordinario de asistentes Nombre ordinaire de personnes	Pers. de la comun. que Personnes de la comm.	SI ES CONVENTO Si c'est un couvent Nº de hermanos ó monjas Personnes masculin.	A QUE ÓRDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad Objet de la communauté
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
383	San Martin....	Iglesia Parroquial.	1862	Santiago Vidallet.....	Ladrillo	—	60	—	—	—	—	Culto
387	Cruz La.....	» »	1888	La Concepción	Lad. y cal	2	360	1	—	—	—	»
388	»	» »	1855	Ntra. Sra. del Tránsito	Piedra	1	112	1	—	—	—	»
389	Curuzú-Cuatiá..	»	1867	» » » Pilar...	Ladrillo	1	390	1	—	—	—	»
390	Empedrado ..	» Parroquial.	1826	Señor Hallado	Madera	1	297	2	..	—	—	»
391	Esquina..	Capilla... ...	1851	Santa Rita.....	Ladrillo	1	315	1	—	—	—	»
392	Goya	»	1894	San Antonio de Pádua.	Lad. y cal	—	123	1	—	—	—	»
393	»	Iglesia Parroquial	1891	Ntra. Sra. del Rosario.	» »	3	2,100	2	—	—	—	»
394	Itatí.	» »	1615	P. Concepción.....	Piedra	1	480	1	—	—	—	»
395	Lavalle.....	»	1837	Santa Lucía..... ..	»	1	600	1	—	—	—	»
396	Mburucuyá. ..	» Parroquial	1825	San Antonio.....	Lad. y cal	1	408	1	—	—	—	»
397	Mercedes.....	» »	1882	Ntra. Sra. de Mercedes.	Piedra	3	109	1	—	—	—	»
398	Monte Caseros..	» »	1859	» » » la Victoria	Ladrillo	1	356	1	—	—	—	»
399	Paso de los Libres	» »	1860	San José	Lad. y cal	1	330	1	—	—	—	»
400	San Cosme....	» »	1827	San Cosme.....	» »	1	259	1	—	—	—	»
401	»	Iglesia	1886	» »	» »	—	1,980	1	—	—	—	»
402	»	Capilla.....	1874	Concepción.....	Madera	1	30	—	—	—	—	»
403	San Luis...	Iglesia Parroquial	1828	San Luis.....	Ladrillo	1	241	1	—	—	—	»
404	San Miguel. ..	» »	—	Loreto	»	1	375	..	—	—	—	»
405	» ...	Oratorio.....	1890	Santa Bárbara...	Madera	1	15	—	—	—	—	»
406	»	Iglesia	1867	San Miguel.	Ladrillo	1	135	—	—	—	—	»
407	Sauce	»	1882	Virgen del Cármen....	»	1	85	1	—	—	—	»
408	Salado.....	» Parroquial	1790	San José de Salados...	»	3	364	1	—	—	—	»
409	S. Ant'io de Itatí	Iglesia	1861	San Antonio.....	»	1	250	2	—	—	—	»
410	San Roque....	Capilla	1810	La Ascención del Señor.	»	1	78	1	—	—	—	»
411	»	Iglesia	1773	--	»	1	530	1	—	—	—	»

VI — PROVINCIA DE CÓRDOBA

412	Calamuchita ...	Iglesia Parroquial	1747	Ntra. Sra. de la Merced	Adobe	1	194	1	—	—	—	Culto
413	» ...	»	1877	» » del Rosario..	Cocido	1	182	1	—	—	—	»
414	» ...	Capilla	—	San José.	Adobe	1	45	1	—	—	—	»
415	» ...	Iglesia Vice Parro.	1885	San Agustin.....	Cocido	1	150	—	—	—	—	»
416	» ...	» »	1875	La Virgen del Pilar ...	»	1	—	—	—	—	—	»
417	» ...	Capilla	1889	El Corazón de Jesús...	Crudo	1	68	—	—	—	—	»
418	» . .	»	1885	Virgen del Cármen....	»	1	66	—	—	—	—	»
419	» ...	» Vice-Parro.	1817	Purísima Concepción...	»	1	117	—	—	—	..	»
420	» ...	Iglesia	1879	Señor de la Agonía....	A. y t. teja	1	150	1	—	—	—	»
421	» ...	Capilla	—	San Antonio,..... ..	Adobe	1	85	1	—	—	—	»
422	» ...	Iglesia Parroquial	1877	Santa Rosa	Crudo	1	117	1	—	—	—	»
423	» ...	Capilla Vice-Parr.	1740	San José	»	1	70	—	—	—	—	»
424	» ..	Capilla	1875	Virgen de las Mercedes.	»	1	60	—	—	—	—	»
425	Colón..... ..	Col. Niñas con Ca.	1891	De Ntra. Sra. del Huerto	Cocido	1	1,480	1	—	8	H. H. de G. N. L. del H.	Enseñanza

CAPÍTULO VIII — CUADRO I k.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I k.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mts. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunid. *Personnel mascolin*	Nº de hetm. o mo nj. *Personnel féminin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* A QUÉ ORDEN *[illegible] la comunidad* Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
426	Colón.....	Capilla	1887	Ntra. Sra de Montserrat	Pied. y lad	3	748	1	—	—	—	Culto
427	»	Iglesia (Capilla).	1891	—	Ladrillo	3	860	—	—	—	—	»
428	»	Iglesia Parroquial	1870	Ntra. Sra. de los Dolores	C. lad. y p.	1	248	1	—	—	—	»
429	» . ..	Capilla Conventito	1889	Ntra. Sra del Rosario..	Cal y pied.	3	312	3	11	—	Sto. Dgo. de Guzmán	»
430	» .. .	» Parroquial	1873	» » ..	» »	1	217	—	—	—	—	»
431	»	»	1782	Santa Teresa de Jesús..	Lad. y pied	1	32	—	—	21	Maestras Carmelitas	Enseñanza
432	»	»	1888	San José.....	» »	3	370	—	—	—	Compañía de Jesús..	Misiones
433	Córdoba (Capital)	» Pública...	1879	Inmaculada Concepción	Cal y lad.	1	87	1	—	18	Concepcionistas....	Educacionista
434	» »	Igl. con Convento	1887	Sta. Marg'ta. de Cortona	» »	1	152	1	—	24	Terc. Franciscanas.	»
435	» »	Catedral.....	1784	Catedral.....	Pie. y lad.	3	1,200	16	—	—	—	Culto
436	» »	Iglesia....	—	San Ignacio.....	—	—	—	—	—	—	—	»
437	» »	Convento.....	1861	Santo Domingo.....	Pie. y lad	3	1,458	—	—	—	Dominicana.....	Predicación
438	» »	»	1893	Merced	Ladrillo	3	1,018	—	—	—	Mercedaria.....	—
439	» »	—	—	Pilar	»	—	—	—	—	—	—	—
440	» »	Convento..	1613	Santa Catalina. ...	»	3	1,341	—	—	45	Dominicana.....	Culto Divino
441	» »	Iglesia Parroquial	1762	San Roque.....	Pie. y lad.	1	260	1	—	—	—	Culto
442	» »	Cap. de las Huérf.	1782	—	Ladrillo	1	175	1	—	—	—	»
443	» »	Convento.....	1770	Santa Teresa	»	1	345	1	—	21	—	Culto Divino
444	» »	»	1796	San Francisco.	»	1	282	—	57	—	Franciscana.	Culto
445	» »	Capilla	1875	Corazón de Jesús.	»	1	95	1	—	—	—	»
446	Cruz del Eje....	»	1886	Purísima Concepción...	»	1	136	1	—	—	—	»
447	» ...	»	1935	Ntra. Sra. Candelaria	Pie.y barro	1	135	1	—	—	—	»
448	» ...	Templo Parroquial	1855	Ntra. Sra. del Cármen.	Cal y lad.	3	1,418	1	—	—	—	»
449	» ...	Capilla	1881	Virgen del Rosario...	Ladrillo	1	175	1	—	—	—	»
450	» ...	Iglesia Parroquial	1868	San Roque.....	»	1	224	1	—	—	—	»
451	» ...	Capilla..... ..	1894	—	Ladrillo	1	68	1	—	—	—	»
452	» ...	Iglesia	1875	Del Rosario.....	Adobe	1	425	1	—	—	—	»
453	Ischilín	Capilla	1849	De Copacabana.....	Cal y pied.	1	120	1	—	—	—	»
454	»	—	1883	N. del Rosario.....	Adobe y cal	1	14	1	—	—	—	»
455	»	Oratorio	1775	Mercedes	Pie. y Adbe.	1	600	—	—	—	Católica	»
456	»	—	1890	Corazón de Jesús.....	Adbe. y cal	1	210	1	—	—	»	Vecinal
457	»	Oratorio	1893	San José.....	Cal y Pied.	1	200	—	—	—	»	»
458	»	Iglesia Parroquial	1703	Ntra. Sra. del Rosario.	Pied. y cal	1	180	1	—	—	—	Culto
459	»	»	1874	San Roque.....	Pie. y Lad.	1	210	1	—	—	—	»
460	Juárez Celman..	»	1869	Mercedes	Ladrillo	1	166	1	—	—	—	»
461	» » ..	Santuario.....	1877	Del Señor de la B. Muerte	Lad. y cal	1	300	1	—	—	—	Solem. 3 Mayo
462	Márcos Juárez..	Capilla	1894	Ntra. Sra. del Rosario.	» »	1	424	—	—	—	—	Culto
463	» » ..	Iglesia Parroquial	1869	Virgen del Rosario...	» »	1	300	1	—	—	—	»
464	» » ..	» Capilla...	1833	Santa Rosa.	Ladrillo	1	220	—	—	—	—	»
465	Minas	Oratorio	1878	Ntra. Sra. del Cármen.	Adbe. crudo	1	6	1	—	—	—	»
466	»	»	1875	Ntra. Sra. de las Nieves	Adbe. cocid.	—	16	1	—	—	—	»
467	»	Iglesia Parroquial	1790	Nª. Sª. de la Candelaria	Pie. y barro	1	180	1	—	—	—	»
468	»	»	1886	Ntra. Sra. del Rosario..	Piedra	1	170	1	—	—	—	»
469	»	Oratorio Part'lar.	1840	San Roque.....	Ladrillo	1	70	—	—	—	—	»
470	»	Capilla.....	1635	Nuestro Señor.....	Adbe. crudo	1	200	1	—	—	Culto Divino.....	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I 1.

CHAPITRE VIII — TABLEAU 1 1.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* — Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	*Personnel féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
471	Minas	Parroquial	1790	Purísima Concepción...	Piedra	1	69	1	—	—	—	Culto
472	Pocho	Capilla	1799	» »	Adobe	1	75	1	—	—	—	»
473	»	Iglesia Parroquial	1854	Del Rosario	Ad. cocido	1	125	1	—	—	—	»
474	»	Oratorio Público.	1892	—	»	1	7	—	—	—	—	»
475	»	» »	1888	De Mercedes.	Ado. crudo	1	8	—	—	—	—	»
476	»	» »	1891	San Jerónimo	»	1	32	—	—	—	—	»
477	»	Capilla	1891	Sagrada Familia	Cal y ladri.	1	153	—	—	—	—	»
478	Punilla	»	1756	San José	Lad. y pie.	1	64	1	—	—	—	»
479	»	Iglesia Parroquial		San Esteban	»	2	10	2	—	—	—	»
480	» .	» »	1880	—	»	2	199	2	—	—	—	»
481	»	Capilla	1860	N. Sra. del Rosario ...	Ladrillo	1	140	1	—	—	—	»
482	»	»	1890	S. Antonio de Padua...	»	1	125	3	Casa Cª		Franciscanos.....	»
483	»				»	1	100	—	—	—	Capilla particular..	»
484	Río 1º..	»	1853	De Mercedes..... .	»	1	280	1	—	—	—	»
485	»	Capilla Parroquial	1892	Purísima Concepción...	»	3	439	1	—	—	—	»
486	»	» »	1892	N. Sra. del Rosario. ..	»	1	60	1	—	—	—	»
487	»	» »	1857	Del Cármen	»	1	117	1	—	—	—	»
488	»	» »	1880	N. Sra. de Esperanza .	»	1	141	1	—	—	—	»
489	»	» »	1845	» del Tránsito ..	»	1	140	1	—	—	—	»
490	»	» »	1895	» » Rosario....	Ado. cocido	1	216	1	—	—	—	»
491	»	Iglesia Parroquial	1876	» de los Remedios	»	1	64	1	—	—	—	»
492	»	Capilla Parroquial	1875	» del Rosario. .	»	3	324	1	—	—	—	»
493	»	»	1882	San Antonio	»	3	300	1	—	—	—	»
494	»	Iglesia Parroquial	1862	Sta. Rosa de Lima	»	3	836	2	—	—	—	»
495	»	Capilla	1882	N. Sra. de Dolores	»	1	76	1	—	—	—	»
496	Río 2º	»	1871	Capilla del Cármen. .	»	1	196	—	—	—	—	»
497	»	»	1880	de Mercedes.....	Ladrillo	1	170	1	—	—	—	»
498	»		1895	San Santiago	Cal y ladri.	1	120	—	—	—	—	»
499	»	»	1893	N. Sra. del Pilar	Adobe	1	150	1	—	—	—	»
500	»	Iglesia Parroquial	1888	» de Lourdes	Cal y ladri.	1	216	1	—	—	—	»
501	»	Oratorio	1795	San José	Ado. crudo	1	45	1	—	—	—	»
502	»	Capilla	1895	N. Sra. del Milagro....	Cal y ladri.	1	140	1	—	—	—	»
503	»	Parroquia	1798	» » Rosario ..	»	1	444	—	—	—	—	»
504	»	»	1894	» » » ...	»	3	840	2	—	—	—	»
505	»	Colegio con Capi.	1892	Inmaculada Concepción.	Ladrillo	1	1 ma.	1	—	15	Hermanas de María	Enseñanza
506	Río 4º	Igl. Vice. Parroq.	1831	N. Sra. de Mercedes...	Adobe	1	130	—	—	—	—	Culto
507	»	Capilla	1895	» del Rosario. ..	Ladrillo	1	80	—	—	—	—	»
508	»	Iglesia Parroquial	1883	La Concepción.....	»	3	840	—	—	—	—	»
509	»	» convento .	1876	S. Francisco Solano...	»	1	550	8	21	—	San Francisco	Misiones
510	»	» »	1877	N. Sra. del Cármen....	»	1	6,500	1	21	21	Terciarios Francis'os	Enseñanza
511	»	Capilla	1874	San Roque								
512	»	» Vice-Parr.	1878	N. Sra. del Rosario...	»	1	32	—	—	—	—	Culto
513	»	»	1880	Angel de la Guarda...	Adobe	1	100	1	—	—	—	»
514	»	» Vice-Parr.	1892	N. Sra. del Tránsito...	Piedra	1	120	1	—	—	—	»
515	»	» »	1830	» » Rosario...	»	1	82	1	—	—	—	»
							75	—	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I m.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

CHAPITRE VIII — TABLEAU I m.

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Materiel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunidad *Personnel religieux*	Nº de hers. o mujeres *Personnel féminin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un convent* A QUÉ ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	11
516	Río 4º.....	Capilla	1856	La Purísima.	Ladrillo	1	51	—	—	—	—	Culto
517	Río Seco.....	»	1890	Virgen del Rosario....	»	1	140	1	—	—	—	»
518	»	»	1887	San Roque..... . ..	»	1	148	1	—	—	—	»
519	»	Iglesia	1885	Ntra. Sra. del Carmen.		1	121	1	—	—	—	»
520	»	Iglesia Parroquial	1861	Virgen del Rosario....	»	1	259	1	—	—	—	»
521	San Alberto...	Capilla.....	1893	De la Purísima.....	Adob. coc.	1	91	1	—	—	—	»
522	»	»	1862	» »	» y paja	1	32	1	—	—	—	»
523	» ...	»	1869	Del Carmen..... ..	Cal y pied.	1	125	1	—	—	—	»
524	»	Iglesia Parroquial	1825	San Juan....	Adob. crn.	1	160	1	—	—	—	»
525	»	Capilla..	1728	Ntra. Sra. del Rosario.	»	1	153	—	—	—	—	»
526	»	»	1883	Sagrado Coraz. de Jesus	»	1	150	1	—	—	—	»
527	»	Iglesia Parroquial	1862	San Pedro.....	»	1	1,800	1	—	—	—	»
528	» ...	Capilla.... ...	1871	San Vicente.....	»	1	150	1	—	—	Esclavos del C. de J.	Educación
529	»	»	1891	Corazon de Jesus	Adob. coci.	3	99	1	—	18	—	»
530	» ...	Casa Ejerci. Espi.	1880	—	Ladrillo	—	2,460	—	—	—	—	Culto
531	» ...	Iglesia Parroquial	1867	Del Tránsito..... ..	Abo. crudo	1	210	1	—	—	—	»
532	San Javier.....	Iglesia	1890	Virgen del Carmen....	»	3	260	1	—	—	—	»
533	»	Capilla.... ...	1869	San Francisco Javier	»	1	178	1	—	—	—	»
534	» ...	Iglesia	1878	Virgen de Dolores	Cal y lad.	3	728	1	—	—	—	»
535	» ...	Capilla.....	1894	San José	»	1	94	1	—	—	—	»
536	San Justo	»	1790	Ntra. Sra. de la Merced	Adob. coc.	1	143	1	—	—	—	»
537	»	»	1882	» » » Lujan..	»	1	110	1	—	—	—	»
538	»	Iglesia ex-Capilla	1891	San Esteban.....	Ladrillo	1	30	1	—	—	—	»
539	»	Iglesia Parroquial	1893	San Agustin.....	»	1	27	—	—	—	—	»
540	»	» »	1893	Santo Domingo... ..	Lad. y cal	1	130	—	—	—	—	»
541	»	» »	1884	La Purísima.....	Ladrillo	3	800	2	—	—	—	»
542	Sobremonte....	Capilla.....	1795	San José	Ado. y bar.	1	800	1	—	—	—	»
543	» »	»	1884	La Candelaria	Cal y ladr.	1	140	—	—	—	—	»
544	S. Fco. de Sob'te	Vice-parroquia ..	1830	San Roque	Barr y lad.	1	91	1	—	—	—	»
545	Sobremonte....	Templo Parroquial	1890	San Francisco.....	Ladrillo	3	1,044	1	—	—	—	»
546	Tercero Abajo .	Iglesia Parroquial	1894	La Purísima Concepción	Ladr. y cal	1	600	1	—	—	—	»
547	» ..	» »	1842	Ntra. Sra. del Rosario.	Mat. crudo	1	350	1	—	—	—	»
548	» ..	» »	1852	» »	Crud y coc.	1	320	1	—	—	—	»
549	» ..	Capilla y Colegio.	1875	» de la Purísima	Ladrillo	1	60	1	12	12	Misiones Francisca.	Educación
550	» ..	Iglesia	1790	De Mercedes...	» crudo	1	150	—	—	—	—	Culto
551	» .	»	1839	San Antonio.....	» cocido	1	155	—	—	—	—	»
552	Tercero Arriba..	» Parroquial	—	Purísima Concepcion...	Cal y lad.	3	455	1	—	—	—	»
553	» ..	Capilla.....	—	—	»	1	120	—	—	—	—	»
554	» ..	»	1843	Capilla del Rosario....	Ladrillo	1	162	—	—	—	—	»
555	» ..	2 Oratorios. 1775 y	1886	S. José y S. Francisco.	Adobe	1	84	1	—	—	—	»
556	Totoral	Iglesia Parroquial	1870	Rosario	Ladrillo	1	65	1	—	—	—	»
557	»	» »	1845	Candelaria.....	»	1	54	1	—	—	—	»
558	»	Capilla...	1888	San José	»	1	420	1	—	—	—	»
559	»	Iglesia	1718	Santa Catalina.	Piedr. y cal	2	350	1	—	—	—	»
560	»	Capilla.....	1895	San José	Lad. y cal	1	102	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII—CUADRO I n.

CHAPITRE VIII—TABLEAU I n.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACION Nom ou invocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Nº de hers. ó monj. *Personnel féminin*	A QUE ORDEN PERTENECE LA COMUNIDAD Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
561	Totoral.....	Capilla.....	1757	Jesús María.....	Pie. y ladr.	1	360	—	—	--	—	Culto
562	»	Iglesia Parroquial	1872	Del Rosario.....	Lad. y cal	3	412	1	—	—	—	»
563	Tulumba.....	Cap. Vice-Parroq.	1892	N^{a}. S^{a}. R'rio. del Saladillo	Adobe coc.	1	120	1	—	—	—	»
564	»	Iglesia Parroquial	1892	» »	Pied. y cal	1	360	1	--	-	—	»
565	»	Capilla.....	1875	Capilla del Pilar.....	Adobe coc.	—	100	1	—	—	—	»
566	»	»	1880	» San José.....	»	--	270	1	--	—	—	»
567	»	»	1855	—	Ladrillo	1	90	1	—	—	—	»

VII.—PROVINCIA DE SAN LUIS

568	Ayacucho.....	Iglesia.	1870	Candelaria....	Adobe	1	216	1	—	—	—	»
569	» . ..	Capilla.....	1867	San Juan Bautista....	Adbe. y lad.	1	151	1	—	--	—	»
570	» . ..	Iglesia Parroquial	1781	San Francisco.....	»	1	228	1	--	-	—	»
571	»	Templo en constr.	1871	—	Ladrillo	1	221	—	—	—	—	»
572	Gigante D. Belg.	Capilla..... ..	1875	Santa Rosa.....	Adobe	1	48	--	—	--	--	»
573	Belgrano	»	1890	Ntra. S^{a}. de las Mercedes	Ladrillo	1	300	--	—	—	—	»
574	»	»	1865	Señor de los Desamp'dos.	Adobe	1	125	—	—	—	—	»
575	Socoscora Belg'no	»	1873	Capilla de Dolores....	»	1	81	-	—	—	—	»
576	Coronel Pringles	»	1865	Ntra. Sra. del Rosario.	»	1	120	1	—	—	-	»
577	»	» Parroquial	1840	» » ..	»	1	132	1	—	—	—	»
578	Junin.....	Iglesia »	1880	San Antonio de Padua..	»	—	72	1	—	—	—	»
579	»	Capilla.....	1876	Santa Rita.....	Ladrillo	1	210	1	—	--	--	»
580	Merlo (D^{o}. Junin)	Iglesia	1762	San Agustin de Merlo.	Adobe	1	170	1	—	—	—	»
581	Junin.....	Capilla (no habil.)	1880	Imágen de Mercedes...	Lad. y cal	1	270	—	—	—	—	»
582	» .. .	» (en const.)	1847	» » ...	Pie. y a'be.	1	175	1	-	—	—	»
583	Gral. Pedernera.	Iglesia Parroquial	1880	Ntra. Sra. de Mercedes.	Lad. y cal	3	—	1	—	—	—	»
584	»	Conv. con Capilla	1883	H^{as} Caridad N^{a} S^{a} Lourdes	»	1	250	—	—	18	Hermanas Caridad..	Enseñanza
585	»	Iglesia Parroquial	1858	San José...	Lad. y pie.	1	130	1	—	—	—	Culto
586	La Capital. ..	»	1831	Ntra. Sra. del Rosario.	De tierra	1	400	8	—	—	--	»
587	»	Capilla.....	1873	» del Cármen.	Lad. barro	—	55	1	—	—	—	»
588	» . .	Oratorio Público.	1875	Colegio S. Luis Gonzaga	Lad. y cal	—	—	1	—	8	Escl. Coraz. de Jesus	Enseñanza
589	»	Capilla Pública..	1894	Sagr. Corazón de Jesús.	Pied. y cal	—	125	1	—	8	Caridad del B. Pastor	Educación
590	San Martin ..	Capilla.....	1811	Capilla del Rosario....	Adobe	1	380	1	—	—	—	Culto
591	» ..	Iglesia Parroquial	1872	San José.....	»	1	154	1	—	—	—	»
592	» ...	Capilla...	1835	Del Rosario.....	Pied. barro	1	40	1	—	—	—	»
593	» ...	»	1858	—	A'be. paja	1	106	1	—	—	—	»
594	»	Iglesia Parroquial	1858	Santa Bárbara	A'be. y pie.	1	126	1	—	—	—	»
595	Chacabuco.....	» Vice-Parroq.	1892	Ntra. Sra. de Dolores..	Lad. y pie.	3	201	1	—	—	—	»
596	»	Capilla	1877	» del Cármen.	Adobe	1	100	1	—	—	—	»
597	»	»	1870	De la Vgen. de Mercedes	»	1	1,200	1	—	—	..	»
598	»	Iglesia Parroquial	1790	Señor de Renca.....	Ladrillo	1	178	1	—	—	...	»

CAPÍTULO VIII.— CUADRO I o.

CHAPITRE VIII— TABLEAU I o.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunidad *Personnel monastique*	Nº de herm. o monj. *Personnes feminin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
				PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO								
599	Atamisqui.....	Iglesia Parroquial	1891	Concepción.....	Cal y ladr.	1	227	1	—	—	—	Culto
600	»	Capilla	1873	San Sebastián	» »	1	75	1	—	—	—	»
601	Copo 1°.....	Parroquial . . .	1772	San José	Mad. y bar.	1	400	1	—	—	—	»
602	»	Iglesia Parroquial	1740	Candelaria	Adobe	--	12	—	—	—	—	»
603	Copo 2°.....	Capilla	1894	—	Ladrillo	—	80	—	—	—	—	»
604	Choya	Iglesia Capilla. .	1892	V. Purísima Concepción	Cal y ladr.	1	280	1	—	—	Culto Divino.....	»
605	»	» Parroquial	1870	N. Sra. del Cármen ...	Ladrillo	1	180	1	--	—	—	»
606	»	» »	1870	» » ...	»	1	210	1	—	—	—	»
607	»	Templo.	1894	S. Pedro y N. Sra. Rosar.	Ladr. y cal	1	275	1	--	—	—	»
608	Figueroa	Capilla	—	N. Sra. del Cármen .	Mat'al crc.	1	200	—	—	—	—	»
609	Jiménez 1° ...	»	1854	Católica A. Romana..	» cocido	1	120	1	—	—	—	»
610	. »	Igl. de Campaña.	186	Vir. Mercedes y Dolores	Ladrillo	1	250	1	—	—	—	»
611	Jiménez 2°.....	Capilla	1858	—	—	—	600	—	—	—	—	»
612	» »	»	1892	Señora de la Salud....	Ladrillo	1	200	1	.	—	—	»
613	Guasayán	Iglesia Parroquial	1810	—	De piedra	1	12	1	—	—	—	»
614	»	»	1890	N. Sra. de las Mercedes	Cal y ladr.	1	207	--	—	-	—	»
615	Loreto.....	» Parroquial	1799	» Loreto	Ad. y made.	1	200	1	—	..	—	»
616	»	Capilla	1879	S. Judas Tadeo Apóstol	»	1	36	1	—	—	—	»
617	Matará	»	1855	Trinidad	»	1	100	--	—	—	—	»
618	»	»	1864	San Antonio... . ..	»	1	100	—	—	—	—	»
619	»	»	1861	Niño Jesús.	»	1	100	--	—	—	—	»
620	»	Parroquial.....	1725	San Miguel.....	»	1	200	—	—	--	—	»
621	Ojo de Agua ...	Capilla	1817	del Rosario	Ladrillo	1	60	1	—	—	—	»
622	» » ...	»	1885	Santo Domingo	Ado. cocid.	1	60	1	—	—	—	»
623	» » ...	»	1886	San Ramón	»	1	40	1	—	—	—	»
624	»	»	1893	» Andrés	»	1	30	1	—	—	—	»
625	» » ..	»	1816	Del Cármen...	» cocid.	1	50	1	—	—	—	»
626	» » ...	Vice-Parroquia ..	1892	N. Sra. de Mercedes...	» »	1	300	1	—	—	—	»
627	Quebrachos ...	Capilla	1891	San Ramón.....	» »	1	60	1	-	—	—	»
628	Sumampa . ..	»	1894	» Antonio	» y cal	1	211	1	—	--	—	»
629	» . ..	»	1815	Santa Ana.....	Ado. crudo	1	40	1	—	—	—	»
630	»	Iglesia Parroquial	1796	N. Sra. de Consolación.	» »	1	132	1	—	—	—	»
631	Rio Hondo.	Capilla	1816	» del Pilar.	Cal y ladr.	1	170	1	—	—	--	Culto Divino
632	» »	»	1820	» » Rosario...	Ado. y teja	—	70	:	—	—	—	»
633	Robles..	Templo en constr.	—	—	Ladr. y cal	—	300	--	—	—	—	»
634	Salavina	Parroquial.. ..	1850	N. Sra. del Cármen ...	Bar. y mad.	1	45	1	—	—	—	»
635	Santiago (Capit.)	Convento	1680	San Francisco	Cocido	3	500	4	6	.	Franciscana .. .	Instrucción
636	» » ...	Iglesia con conve.	1590	Sto. Domingo de Guzmán	Cal y ladr.	3	792	8	4	--	Orden de Predic'ores	Culto Divino
637	» »	» »	1845	de la Merced	Ladrillo	1	270	4	6	-	--	Enseñanza
638	» » ...	» »	1877	Virgen del Cármen . .	Lad. y pie.	3	2,000	3	-	--	--	Culto
639	» » ...	Capilla	1821	N. Sra. de Belen.. ..	Adobe	1	280	1	—	10	Esclavas Corn. Jesús	Dirección
640	Silipica 1°.....	Iglesia Parroquial	1878	—	»	1	8	1	..	—	—	Culto

CAPÍTULO VIII — CUADRO I p.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I p.

TEMPLOS CATOLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACION Nom ou advocation	Material de construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de asist. ord. *Personnel ordinaire*	Nº de heim. ó mot. *Personnel féminin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* A QUE ORDEN pertenece la comunidad *Ordre religieux*	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
641	Sillpica 1°.....	Iglesia Parroquial	1892	Iglesia.....	Lad. y bar.	1	18	—	—	—	—	Culto Divino
642	Sillpica 2°.....	» »	1750	Ntra. Sra. de las Merc.	Adobe	3	162	—	—	—	—	»
643	»	Capilla.....	1820	Purísima Concepción..	»	1	80	—	—	—	—	»
644	28 de Marzo....	Iglesia Parroquial	1871	Ascención del Señor...	Lad. y teja	1	320	1	—	—	Parroquia de la Villa	»

IX — PROVINCIA DE MENDOZA

645	Belgrano.....	Capilla.....	1850	El Calvario.....	Adobe	1	1,000	1	—	—	—	Culto
646	»	Iglesia Parroquial	1891	San Vicente Ferrer....	»	3	800	2	—	—	—	»
647	»	Oratorio.....	1891	Oratorio.....	Lad. y pie.	1	42	1	—	—	—	»
648	Guaimallén....	Capilla.....	1885	de Mercedes.....	Adobe	1	150	1	—	—	—	»
649	» ..	»	1863	»	Esqueleto	1	52	1	—	—	—	»
650	»	»	1890	Purísima Concepción...	—	1	50	1	—	—	—	»
651	» ...	»	1845	Jesús Nazareno	—	3	200	1	—	—	—	»
652	»	»	1863	La Purísima.....	—	1	300	1	—	—	—	»
653	» ...	»	1840	Del Rosario.....	Adobe	3	1,250	—	—	—	—	»
654	»	» Parroquial	1815	Santa Ana	»	1	—	1	—	—	—	»
655	»	Iglesia Parroquial	1871	San José.....	Tie. y ma.	3	300	1	—	—	—	»
656	Las Heras.....	Capilla.....	1830	S. C. de Jesús.....	Ado. y mad	1	450	1	—	—	—	»
657	» »	Iglesia Parroquial	1876	San Miguel.	Ado. y lad.	3	73	1	—	—	—	»
658	Lavalle.....	Capilla.....	1887	La Trinidad de la Tierra	Adobe	1	30	—	—	—	—	»
659	»	» Vice-Parr.	1861	Ntra. Sra. del Rosario..	»	1	90	—	—	—	—	»
660	»	»	1862	San Miguel.	De Tapia	3	70	—	—	—	—	»
661	»	Iglesia Parroquial	1877	Sra. Rosar. de Andacoyo	Adobe	3	88	1	—	—	—	»
662	Luján.....	Capilla.....	1855	Ntra. Sra. de las Merce.	»	3	600	—	—	—	—	»
663	»	» Parroquial	1820	» Luján..	Firme	3	490	1	—	—	—	»
664	»	»	1848	Virgen de la Carrodilla.	Adobe	1	400	1	—	3	Al Rosario.....	Educac. Resig.
665	Maipú.....	» Parroquial.	1862	Ntra. Sra. de las Merc.	Mat. crudo	3	600	1	—	—	—	Culto
666	»	»	1870	Tránsito.....	—	3	2,000	—	—	—	—	»
667	»	»	1895	San Roque.....	Adobe	3	180	—	—	—	—	»
668	Capital.....	»	1881	S. C. de Jesús.	Ad. y pied.	1	300	4	8	—	Compañía de Jesús.	Culto Divin.
669	» ...	» Parroquial	1862	Matriz.....	Mad. y ba.	3	750	1	—	—	—	Culto
670	»	Iglesia con Conv.	1867	Ntra. Sra. de la Merced	Ladrillo	3	—	5	10	—	Orden de la Merced.	Culto Divino
671	»	Capilla	1892	De Mercedes.....	Adobe	1	32	1	—	8	Orden Mercedaria..	Educac. Niñas
672	»	Templo.....	—	Santo Domingo.	Ado. y cal	5	500	—	—	—	Católica	Culto
673	»	Convento.....	1891	San Franc. de la Carid.	Lad. y ad	1	1,980	9	16	9	S° Franc. de la Cari.	Asistir Enfer.
674	»	» ...	1875	San Francisco	Mat. cocid.	3	1,679	4	7	—	Orden Franciscana..	Culto Divino
675	»	» y Templo	1780	Monjas Católicas.. ..	Ad. y lad.	1	408	1	104	30	Monasterio de María	Educacionista
676	La Paz	Capilla	1894	San Miguel.	» »	1	180	1	—	—	—	Culto
677	»	Iglesia Parroquial	1850	Ntra. Señora de la Paz.	Adobe	3	140	1	—	—	—	»
678	Rivadavia.....	» »	1883	San Isidro	»	3	586	1	—	—	—	»
679	»	» con Colegio	1886	Del Sagr. Cora. de Jesús	»	1	90	1	—	13	Escla. del C. de Jesús	Educacion
680	» ...	Oratorio.....	—	N. P. San Francisco...	»	1	54	1	—	—	—	Culto

CAPÍTULO VIII—CUADRO I q.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

CHAPITRE VIII--TABLEAU I q.

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou adjocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Num. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	Nº de hem. o comuni. *Personnes, féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
681	Rivadavia.....	Oratorio.....	1865	Ntra. Sra. del Cármen.	Adobe	1	85	—	—	—	—	Culto
682	»	»	1891	Virgen del Perp. Socorro	»	1	72	—	—	—	—	»
683	»	Capilla.....	1892	Ntra. Sra. de Mercedes.	»	1	90	—	—	—	—	»
684	San Cárlos.....	» Parroquia.	1845	San Cárlos.....	»	1	100	1	—	—	—	»
685	San Martin....	Oratorio	1865	Del Cármen.....	»	1	24	—	—	—	—	»
686	»	Capilla.....	1883	De Belén.....	»	3	316	1	—	—	—	»
687	»	Oratorio.....	1890	San José.....	»	1	200	—	—	—	—	»
688	»	»	1852	El Salvador.....	Crudo	1	160	—	—	—	—	»
689	»	» Parroquial	1881	Ntra. Sra. del Cármen.	Pie. y a'be.	3	364	1	—	—	—	»
690	San Rafael....	Capilla »	1886	San Rafael.....	Adobe	1	160	1	—	—	—	»
691	Santa Rosa...	»	1890	Santa Rosa.....	»	1	20	—	—	—	—	»
692	Tunuyán..	Oratorio.....	1881	Purísima Concepción...	A'be. y lad.	1	48	1	—	—	—	»
693	»	»	1863	San Nicolás.....	Adobe	1	84	1	—		—	»
694	Tupungato.....	Iglesia Parroquial	1857	Nª. Sª. Perpétuo Socorro	»	3	224	1	—	—	—	»

X. — PROVINCIA DE SAN JUAN

695	Albardón.....	Iglesia Parroquial	1883	De Desamparados.....	Adobe	1	660	1	—	—	—	»
696	Angaco Norte...	»	1825	Nª Sª Cármen y Salvador	Barro	1	98	1	—	—	—	»
697	Angaco Sud ..	Oratorio particul.	1851	San Isidro.....	Mat. crudo	1	66	1	—	—	—	»
698	Calingasta.....	Capilla.....	1836	Ntra. Sra. del Cármen.	Adobe	1	270	—	—	—	—	»
699	Carrete.... ...	Iglesia Parroquial	1892	» »	»	1	300	1	—	—	—	»
700	Concepción.....	Oratorio.....	1879	De San Pedro.....	»	1	100	1	—	—	—	»
701	» ...	Iglesia Parroquial	1872	Inmaculada Concepción	»	3	720	1	—	—	—	»
702	Desamparados..	»	1835	Ntra. Sra. Desamparados	A'be. y lad.	1	448	1	—	—	—	»
703	» ..	Oratorio.....	1853	Natividad del Señor...	Adobe	1	16	1	—	—	—	»
704	Huanacache....	Capilla.....	1866	Nª. Sª. de la Candelaria	»	1	185	—	—	—	—	»
705	Iglesia.....	»	1825	Santo Domingo.....	»	1	112	1	—	—	—	»
706	»	»	1850	Ntra. Sra. del Rosario..	»	1	112	1	—	—	—	»
707	Jachal.... ..	» . . .	1891	San Isidro.....	»	1	280	—	—	—	—	»
708	»	Iglesia Parroquial	1881	Mercedes.....	A'be. y lad.	1	297	1	—	—	—	»
709	»	»	1878	San José.....	» y pie	3	619	1	—	—	—	»
710	Pocito.....	»	—	Santa Bárbara.....	Adobe	1	250	—	—	—	—	»
711	Santa Lucía....	Oratorio	1870	De San Nicolás.....	»	1	120	1	—	—	—	»
712	» ...	Iglesia Parroquial	1795	Santa Lucía.....	»	1	80	1	—	—	—	»
713	» ...	Oratorio.....	1888	Ntra. Sra. de Mercedes.	»	1	84	1	—	—	—	»
714	San Juan	Capilla Convento.	—	Santa Rosa de Lima...	A'be. y lad.	1	2,500	3	—	17	Orden Dominicana..	Educacionista
715	»	Iglesia Parroquial	1739	Ntra. Sra. de la Merced	»	3	900	2	—	—	—	Culto
716	»	Igl. con Convento	1690	Sto. Domingo y Rosario	Mat. crudo	2	360	4	6	—	Ord. de Sto. Dom'go.	Culto Divino
717	4º Distrito .. .	Semin. Conciliar	—	San Agustín.... ...	»	1	440	5	5	—	Mis. S. V'te. de Paul	Trab. en Misión
718	»	Cat. de la Diócesis	1780	San José.	Lad. y erg^{a}	1	700	11	—	—	—	Culto
719	»	Capilla y Convento	1889	Sagr. Corazón de Jesús.	Ladrillo	1	120	1	—	14	Escl. C'zon. de Jesús	Enseñanza
720	Trinidad	Igl. con Convento	1889	El Buen Pastor.....	Adobe	1	5,079	1	—	7	Caridad del B. Pastor	Educación

CAPÍTULO VIII — CUADRO I r.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I r.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO — Ville ou bourg	Categoría del templo — Categorie du temple	Año de fundacion — *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN — Nom ou advocation	Material de la Construcción — *Material de la construction*	Número de naves — *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados — *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes — *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO — *Si c'est un couvent* Pers. de la comunidad, sexo masculino — *Personnel masculin*	SI ES CONVENTO — *Si c'est un couvent* Nº de hermanos o monjas — *Personnel féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad — Ordre religieux	Objeto de la comunidad — *Objet de la communaute*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	14
721	Valle Fértil	Oratorio	1880	Virgen M. del Rosario..	Adobe	1	28	—	—	—	—	Culto
722	» »	Iglesia Parroquial	1878	Ntra. Sra. del Rosario..	»	1	115	1	—	—	—	»
723	» »	Capilla	1890	» »	»	1	103	—	—	—	—	»
724	» »	»	1883	San Pedro	»	1	64	—	—	—	—	»

XI — PROVINCIA DE LA RIOJA

725	Arauco	Capilla	1811	Santa Rosa de Lima..	Adobe	1	260	1	...	—	—	Culto
726	»	»	1833	La Purísima.	»	1	210	1	—	..	—	»
727	»	Vice-Parroquia ..	1852	Del Rosario	»	1	272	1	—	—	—	»
728	»	Capilla	1876	»	»	1	220	1	—	—	—	»
729	»	»	1670	Virgen de Belen	»	1	240	1	—	—	—	»
730	Castro-Barros...	Iglesia	1845	Virgen de Mercedes ...	Tapia	1	104	1	—	—	—	»
731	» ..	Capilla	1812	Del Rosario	Crudo	1	141	1	—	—	..	»
732	» ..	»	1894	De San Jose.	Bar. y pie.	1	150	1	—	..	—	»
733	» ..	Iglesia	1889	San Pedro Apóstol	Pied. y cal	2	136	—	—	—	—	»
734	» ..	» Parroquial	1812	San Antonio	»	1	206	1	—	—	—	»
735	Chamical.. ...	»	1887	El Salvador	Adob. cru.	1	254	1	—	—	—	»
736	»	»	1820	Del Rosario	Adobe	1	150	1	—	—	..	»
737	Chilecito	» Parroquial	1749	Santa Rita de Casia...	Adob. cru.	1	75	2	..	—	..	»
738	»	Capilla	1790	Purísima Concepción ..	Ado. y bar.	1	382	1	—	—	—	»
739	»	»	1760	San Vicente Ferrer ...	» crudo	1	60	1	—	—	—	»
740	»	»	1890	San Sebastián.... ...	Adobe	1	250	1	—	—	—	»
741	»	Capilla Rural...	1787	San Buenaventura ..	»	1	123	—	—	—	Culto Divino.	»
742	»	» Parroquial	—	» »	»	1	250	1	—	—	—	»
743	Famatina	»	—	Ntra. Señora del Rosario	»	1	98	—	—	—	—	»
744	»	Iglesia Parroquial	1865	J. Nazare. y M. Doloro.	»	1	220	1	—	—	—	»
745	» .. .	» »	1874	San Pedro.	»	1	315	1	—	—	—	»
746	»	Capilla	1894	—	»	1	350	1	—	—	—	»
747	» . .	»	1879	Virgen del Cármen....	»	1	75	1	—	—	—	»
748	Gral. Belgrano..	»	1874	Ntra. Sra. del Cármen.	Ladrillo	1	151	—	—	—	—	»
749	» » ...	Iglesia Parroquial	1781	Ntra. Sra. la Candelaria	Pie. y ado.	1	99	1	—	..	..	»
750	Gral. Lavalle...	Capilla	1872	San Nicolás	Adobe	1	1,770	—	—	—	—	»
751	» .	»	1875	Del Rosario.	»	1	90	—	..	—	—	»
752	» ...	»	1879	San Isidro	»	1	50	—	..	—	—	»
753	Gral. Ocampo ..	»	1888	San Nicolás.....	Cal y ladr.	1	346	1	—	—	—	»
754	» » ..	»	—	Santa Rita de Casia...	Adobe	1	99	1	—	—	—	»
755	Gral. Roca.....	Iglesia	1861	La Purísima.	»	1	180	1	—	—	..	»
756	» »	» Parroquial	1789	San Isidro	»	1	20	1	—	—	—	»
757	Gral. Sarmiento.	» »	1861	Virgen del Rosario....	Crudo	1	92	—	—	—	—	»
758	» » .	Capilla	1879	San Pedro	»	1	144	—	—	—	—	»
759	Rioja	»	1895	San Francisco de Asis .	Ado. y lad.	1	74	2	3	—	Orden San Francisco	»
760	»	Iglesia Parroquial	1805	Matriz.....	Madera	1	217	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII—CUADRO I s.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I s.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO — Ville ou bourg	Categoría del templo — Catégorie du temple	Año de fundación — *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN — Nom ou advocation	Material de Construcción — *Matériel de sa construction*	Número de naves — *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados — *Superficie en mètres carrés*	SI ES CONVENTO — *Si c'est un couvent*: Núm. ordinario de sacerdotes — *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunid. — *Personnel masculin*	Pers. de la comunid. — *Personnel féminin*	A QUE ÓRDEN pertenece la comunidad — Ordre religieux	Objeto de la comunidad — *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
761	Rioja.	Capilla y Convent	1591	Nª. Sra. de las Mercedes	Pied. y lad.	1	86	2	3	—	Orden Mercedaria. .	—
762	»	Iglesia de Comun.	1776	Asunción de María . . .	Cal y pied.	1	259	3	5	—	» Dominicana.	Misiones
763	»	»	1870	San Nicolás.	Lad. y cal	3	480	—	—	—	—	Culto
764	Rivadavia. . .	Oratorio. . . .	1869	» de Bari . . .	Adobe	1	52	—	—	—	—	»
765	»	Iglesia.	1749	Nª. Sra. de Copacabana	Crudo	1	220	1	—	—	—	»
766	»	»	—	Santa Rosa de Lima . .	Adobe	1	78	—	—	—	—	»
767	»	»	1721	San José.	Crudo	1	80	—	—	—	—	»
768	Sanagasta. . . .	Capilla	—	Virgen de las Mercedes.	Adobe	1	90	1	—	—	—	»
769	Vélez Sarsfield .	—	1880	Niño Dios	»	1	25	1	—	—	—	»
770	» . .	Iglesia Parroquial	1710	Nª. Sra. del Rosario. . .	Mat. Mixt.	1	387	1	—	—	—	»
771	Patquía.	»	—	» de las Mercedes	Ad. y pied	1	15	1	—	—	—	»

XII — PROVINCIA DE CATAMARCA

772	El Alto	Capilla	—	El Señor de la Salud . .	Pie. y a'be	1	125	—	—	—	—	»
773	»	Iglesia Parroquial	1890	Nª. Sra. de la Concepción	Ad. y lad.	1	216	1	—	—	—	»
774	»	Capilla	1844	» Vig. de los Dol.	»	—	16	1	—	—	—	»
775	»	»	—	» del Rosario. . .	Piedra	1	84	—	—	—	—	»
776	»	Iglesia	1730	Nª. Sra. de la Candelar.	Ad. y lad.	1	129	1	—	—	—	»
777	Ambato.	Oratorio particul	1835	Santa Bárbara	»	1	24	—	—	—	—	»
778	»	Parroquia	1848	Nª. Señora del Rosario.	» y pied.	1	82	1	—	—	—	»
779	»	Oratorio privado.	1855	»	»	1	23	—	—	—	—	»
780	»	Capilla	1866	La Purísima Concepción	mat. crudo	1	70	—	—	—	—	»
781	»	»	1884	Nª. Sra. de las Mercedes	Bar. y lad.	2	1,297	1	—	—	—	»
782	»	»	1820	San Antonio	Adobe	2	108	1	—	—	—	»
783	Ancasti	Iglesia Parroquial	1738	La Purísima Concepción	» y teja	1	30	1	—	—	—	»
784	»	Capilla	1855	San José.	Adobe	1	90	1	—	—	—	»
785	»	»	1874	El Señor del Milagro. . .	Piedra	1	90	1	—	—	—	»
786	»	»	1893	Nª. Señora del Rosario.	»	1	60	1	—	—	—	»
787	»	»	1889	San Francisco.	»	1	64	1	—	—	—	»
788	Andalgalá. . . .	»	1877	» Isidro Labrador . .	Adobe	1	160	2	—	—	—	»
789	»	» Auxiliar.	1885	El Niño Jesús	»	1	90	1	—	—	—	»
790	» . . .	»	1882	»	»	1	105	1	—	—	—	»
791	»	Iglesia Parroquial	1876	San Francisco de Asís.	Pied. y lad	3	828	2	—	—	—	»
792	Belén.	»	1854	Nª. Señora. de Belén. .	Barro	1	184	1	—	—	—	»
793	»	Capilla	1770	» del Rosario.	Adobe	1	186	1	—	—	—	»
794	»	»	1865	La Concepción. . . .	»	1	15	1	—	—	—	»
795	»	»	1888	San José	»	1	165	1	—	—	—	»
796	»	»	1841	Nª. Sra. de Candelaria.	»	1	160	—	—	—	—	»
797	Catamarca. . . .	Matriz Parroquial	1861	» del Valle . . .	Pied. y lad.	5	2,500	4	—	—	—	»
798	» . .	Iglesia	1834	» del Huerto .	» y barr.	1	182	1	Col	Inf	Bajo dición Pher. car.	Enseñanza
799	»	Capilla	1881	Del Niño Jesús	Ladrillo	1	140	1		—	—	Culto
800	» . . .	Conv. con Capilla	1887	Virgen del Cármen . . .	» y cal	—	850	1	16	16	Del Cármen	Ens. y C. D.

CAPÍTULO VIII — CUADRO I t.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I t.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	Pers. de la comunidad *Personnel communauté*	Nº de hermanos, ó monjas *Personnel frères ou nonnes*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
801	Catamarca	Capilla	1849	Santa Rosa	Barro	1	60	1	—	—	—	—	Culto
802	»	Igl. con Convento	1882	San Pedro de Alcántara	Pie. y lad.	1	492	9	27	—	—	San Francisco de Asis	Misiones
803	»	Capilla	1850	San Roque	»	1	175	1	—	—	—	—	Culto
804	»	»	1826	Ntra. Sra. del Milagro	Barro	1	80	1	—	—	—	—	»
805	Paclin	»	1883	» de Candelaria	Bar. y pie.	1	90	—	—	—	—	—	»
806	»	Iglesia Parroquial	1810	» del Rosario	Adobe	1	90	1	—	—	—	—	»
807	»	Capilla	1845	» »	Pie. y bar.	1	96	1	—	—	—	—	»
808	»	»	1893	» de Mercedes	»	1	75	1	—	—	—	—	»
809	Paz La	»	1839	San Antonio	Pie. y a'be.	1	120	1	—	—	—	—	»
810	»	»	1888	Patrocinio de San José	Piedra	1	68	1	—	—	—	—	»
811	»	»	1860	San Juan Bautista	Adobe	1	48	1	—	—	—	—	»
812	»	Parroquia	1868	Señor de la Salud	Pie. y a'be.	1	140	1	—	—	—	—	»
813	»	Capilla Pedánea	1883	San Pedro	Adobe	1	60	1	—	—	—	—	»
814	»	»	1862	Ntra. Sra. del Rosario	Pie. y a'be.	1	125	1	—	—	—	—	»
815	Piedra Blanca	»	1748	Señor de los Milagros	Barro	1	315	1	—	—	—	—	»
816	»	»	—	Ntra. Sra. del Rosario	»	1	80	1	—	—	—	—	»
817	»	»	1830	» »	Pie. y bar.	1	144	1	—	—	—	—	»
818	»	»	1825	Santa Bárbara	»	1	162	—	—	—	—	—	»
819	»	»	1892	San Antonio	Coc. y bar.	1	240	2	—	—	—	—	»
820	»	Parroquial	1820	San José	Cal y pied.	1	504	1	—	—	—	—	»
821	Román	Capilla	1879	San Juan Bautista	Adobe	1	83	1	—	—	—	—	»
822	»	»	1848	El Señor de la Salud	»	1	74	1	—	—	—	—	»
823	»	Vice-Parroquia	1877	San Sebastián	»	1	196	—	—	—	—	—	»
824	»	Capilla	1892	Ntra. Sra. de Mercedes	»	1	140	—	—	—	—	—	»
825	»	»	1876	» del Rosario	»	1	48	—	—	—	—	—	»
826	»	Parroquial	1852	Candel. y Cor. de Jesús	»	1	144	1	—	—	—	—	»
827	Santa María	Capilla	1870	Purísima Concepción	»	1	80	—	—	—	—	—	»
828	»	»	1875	Ntra. Sra. del Cármen	»	1	70	—	—	—	—	—	»
829	»	Vice-Parroquial	1829	San José	»	1	150	1	—	—	—	—	»
830	»	Oratorio ó Capilla	1875	San Antonio	»	1	80	—	—	—	—	—	»
831	»	Iglesia Parroquial	1811	Nª. Sª. de la Candelaria	»	1	172	1	—	—	—	—	»
832	»	Capilla	1886	Santo Domingo	»	1	80	—	—	—	—	—	»
833	Santa Rosa	»	1877	Santa Rosa	»	1	300	—	—	—	—	—	»
834	»	»	—	Ntra. Sra. del Rosario	»	1	105	1	—	—	—	—	»
835	»	Vice-Parroquia	1796	Santa Bárbara	Pie. y lad.	—	60	1	—	—	—	—	»
836	»	Capilla	1739	San José	Adobe	1	61	1	—	—	—	—	»
837	»	»	1865	Santa Rosa	»	1	60	—	—	—	—	—	»
838	Tinogasta	»	1869	La Candelaria	»	1	12	1	—	—	—	—	»
839	»	»	1841	San Buenaventura	»	1	162	—	—	—	—	—	»
840	»	»	1894	De Dolores	»	1	120	—	—	—	—	—	»
841	»	»	1833	San Isidro	»	1	40	—	—	—	—	—	»
842	»	»	1712	Santa Lucía	»	1	115	—	—	—	—	—	»
843	»	»	1896	Nª Sª R'rio. y Monserrat	»	1	200	1	—	—	—	—	»
844	»	Templo	1871	De Mercedes	Ad. pie. lad	1	500	1	—	—	—	—	»
845	»	Parroquial	1710	San Juan Bautista	Adobe	1	40	—	—	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I u.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I u.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO — Ville ou bourg	Categoría del templo — Catégorie du temple	Año de fundación — Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN — Nom ou advocation	Material de Construcción — Matériel de la construction	Número de naves — Nombre de nefs	Superficie en metr. cuadrados — Superficie en mètres carrés	Núm. ordinario de sacerdotes — Nombre ordinaire de prêtres	Si es convento — Si c'est un couvent: Este, de la comunid. — Personnel masculin	Si es convento — Si c'est un couvent: Nº de herm. ó monj. — Personnel féminin	A QUE ORDEN pertenece la comunidad — Ordre religieux	Objeto de la comunidad — Objet de la communauté
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
846	Valle Viejo	Capilla	1835	Del Rosario	Adobe	1	15	1	—	—	—	Culto
847	» » ...	Templo	1830	María del Rosario....	Ado. y pie.	1	72	—	—	—	—	»
848	» » ...	Vice-Parroquia ..	1870	San Isidro....	Pied. y coc.	1	384	1	—	—	..	»
849	» »	Capilla..	1893	San José.....	Ado. y pie.	1	156	—	—	—	..	»
850	» »	»	1888	Santa Rosa.....	»	1	80	—	—	—	—	»
851	» »	—	1830	N. Sra. del Socorro..	»	1	40	-	—	—	—	»
852	» »	—	1812	N. Sra. del Rosario..	»	1	48	—	—	—	—	»
853	» »	Iglesia	1847	Capilla de Dolores....	»	1	100	-	—	—	—	»
	VIII — PROVINCIA DE TUCUMAN											
854	Burruyacu....	Iglesia Parroquial	1875	N. Sra. del Rosario..	Ladrillo	1	220	1	-	—	—	Culto
855	»	Capilla	1820	N. Sra. de Mercedes..	»	1	50	—	—	—	—	»
856	»	»	1873	N. Sra. del Cármen..	Cal y ladri.	1	168	1	—	—	—	»
857	»	»	1894	San Patricio.....	»	1	240	1	—	—	—	»
858	Cruz Alta	»	1877	La Purísima Concepción	»	1	130	1	—	—	—	»
859	» » ...	»	1892	—	Teja y lad.	1	166	1	—	—	—	»
860	» »	»	1870	El Cármen.....	»	1	80	—	—	—	—	»
861	Chicligasta	Iglesia Parroquial	1797	Virgen Candelaria....	Pie. y lad.	1	140	1	—	—	—	»
862	»	Capilla...	1894	San Antonio de Pádua.	Lad. y teja	1	68	2	—	—	Franciscana	»
863	» ...	Iglesia	1886	San José	Ladrillo	1	120	1	—	—	—	»
864	»	Capilla.... ..	1822	San Francisco.	Ad. y teja	1	46	1	—	—	—	»
865	»	Iglesia.... ...	1871	N. Sra. del Rosario..	Lad. y cal	1	125	1	—	—	—	»
866	»	Capilla	1880	La Trinidad	»	1	125	—	—	—	—	»
867	»	»	1868	Purísima Concepción..	»	1	350	1	—	-	—	»
868	»	Iglesia Parroquial	1870	N. Sra. de las Mercedes	»	2	442	2	—	-	—	»
869	Famaillá	» »	1894	San José...	»	1	240	—	—	—	..	»
870	»	» »	1894	N. Sra. del Cármen ..	»	1	252	1	—	—	—	»
871	»	»	1830	Santo Domingo	»	1	200	2	3	—	—	»
872	»	Capilla	1895	N. Sra. Sant. del Ros.	Lad. y teja	1	100	1	—	—	—	»
873	Graneros.....	»	1882	San Pedro	Ado. »	1	50	1	—	—	—	»
874	» ...	Iglesia Parroquial	1801	Purís. Concep. de María	»	1	150	1	—	—	—	»
875	»	Capilla	1742	Las Mercedes..	Lad. y teja	—	152	1	—	—	—	»
876	»	»	1893	—	»	1	103	1	—	—	—	»
877	»	Iglesia Sant. Cap.	1737	San Ignacio.... ...	Adobe	1	150	1	—	—	—	»
878	Leales.....	Iglesia Parroquial	1865	N. Sra. Candelaria ...	Ladrillo	1	120	1	—	—	—	»
879	» »	» Vice-parro.	1875	La Concepción.... ..	Lad. y ad.	—	104	1	—	—	—	»
880	» »	Capilla....	1872	N. Sra. del Rosario..	» bar.	1	60	1	—	—	—	»
881	» »	»	1866	N. Sra. del Cármen .	» cal.	1	179	—	—	—	—	»
882	Distrito.....	Parroquia . ..	1875	Asunción del Señor...	» bar.	1	128	—	—	—	—	»
883	Leales...	»	1863	N. Sra. de las Mercedes	Cocido	1	220	1	—	—	—	»
884	Monteros	Capilla (privada)	1895	N. Sra. del Rosario ..	Lad. y ba.	1	50	—	9	9	Terciaria Dominicas	Educación
885	»	Iglesia Parroquial	1838	N. Sra. del Rosario ..	»	1	193	1	—	—	—	Culto

CAPÍTULO VIII — CUADRO I v.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I v.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundacion *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent*		A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
									Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	Nº de hers., ó mon. *Personnel féminin*		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
886	Monteros.....	Capilla.....	1888	N. Sra. del Rosario ...	Lad. y bar.	1	90	1	—	—	—	Culto
887	»	Igl. Vice-Parro'al	1859	Mercedes	» y teja	1	270	1	—	..	—	»
888	Rio Chico	Capilla... . ..	1888	San Antonio.....	» y adob.	1	60	—	—	—	—	»
889	»	Parroquia	1859	El Señor de la Salud .	Ladrillo	1	80	1		—	..	»
890	»	Capilla.....	1894	Rosario	»	1	102	—	—	..	—	»
891	»	Igl. Vice-Parroqu.	1874	Vice-Parroquia.....	»	1	220	1	—	..	—	»
892	»	Capilla..... ..	1730	Capilla..	»	1	90	1	—	—	—	»
893	Tafí.....	»	1892	San Ramón.....	Adobe	1	165	—	—	—	—	»
894	»	»	1854	Del Rosario.....	»	1	90	1	—	—	—	»
895	»	»	1750	N. Sra. del Cármen...	Piedra	1	48	1	—	—	—	»
896	»	»	1895	» » ...	Ado. y zinc	1	174	1	—	—	—	»
897	Trancas.....	»	1827	San Pedro	Ladr. y cal	1	185	1	—	—	—	»
898	»	Iglesia Parroquial	1826	San Joaquin.....	»	1	1,240	1	—	—	—	»
899	»	Capilla		San Gerónimo...	Lad. y bar.	1	200	..	—	—	—	»
900	»	»	1889	San Julián.....	» y cal	1	28	1	—	—	—	»
901	Tucumán.. ...	»	—	Señor de la Paciencia..	Lad. y cal	1	288	1	—	8	N. Sra. del B. Pastor	Educar Hu'nos
902	» .. .	Convento.....	1686	San Francisco.....	Pied. y lad.	—	5,400	—	29	—	San Francisco.....	Enseñanza
903	»	Iglesia-Convento.	1686	» »	Lad. y cal	3	1,500	10	—	—	—	Culto
904	»	» Parroquial	1889	de la Victoria.... .	»	1	603	2	—	—	—	»
905	»	Capilla.....	1836	Sag'do Corazón de Jesús	Ladrillo	1	806	1	—	17	Esclavas de Jesús.	Enseñanza
906	»	Catedral	1856	—	Ladr. y cal	3	2,340	8	—	—	—	»
907	»	Capilla . ..	1883	N. Sra. de Mercedes.	»	1	72	1	—	11	Hermanas Caridad.	Se'cio Hosp'les
908	»	Iglesia-Convento	1785	Santísimo Rosario....	»	5	1,314	10	24	—	Dominicana.....	Predicación
909	»	» Parroquial	1894	Virgen del Rosario....	Lad. y teja	1	160	1	—	—	—	Culto
910	»	Capilla.....	1870	» Cementerio Oeste	» y cal	1	90	1	—	—	—	»
911	»	»	1887	N. Señor del Huerto...	»	1	144	1	—	13	N. Señora del Huerto	Enseñanza
912	»	» Pública ..	1889	San Roque	»	1	61	1	—	6	Hijas de Mª. del »	Aten. Asilados
913	»	Asilo.....	1889	»	»	—	2 Has.	—	—	6	» » »	Casa Correc'ón
914	»	Capilla..... ..	1889	Smo. Nombre de Jesús.	»	1	28	1	—	—	Sto. Domingo.....	Enseñanza
915	»	Asilo de Huérfanos	1889	» »	»	—	2 Has.	—	—	21	» »	Culto

XIV — PROVINCIA DE SALTA

916	Anta.....	Iglesia Parroquial	1876	N. Sra. del Rosario....	Adobe	1	140	1	—	.	—	Culto
917	»	Oratorio.....	1875	» de Mercedes ..	»	1	40	1	..	—	—	»
918	»	Capilla.....	1860	San Juan Bautista....	Lad. y teja	1	—	1	..	.	—	»
919	Poyogasta. ..	Iglesia Parroquial	1833	San José.....	Adobe	1	675	1	..	—	—	»
920	Cafayate.....	» »	1865	N. Sra. del Rosario....	Pie. y ladr.	3	1,250	2	—	—	—	»
921	Tolombón. ..	Vice-Parroquia ..	1886	N. Sra. del Cármen. ..	» y adob.	1	167	2	..	—	—	»
922	Caldera	Iglesia » ..	1844	» del Rosario ...	Adobe	1	114	—	—	—	—	»
923	Campo Santo .	» Parroquial	1782	» de la Candelaria	»	1	641	1	—	.	—	»
924	Candelaria.....	»	1873	» »	»	1	160	1	—	—	—	»
925	»	»	1838	» de la Merced...	Lad. y teja	1	110	1	—	—	—	»

CAPÍTULO VIII — CUADRO I x.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I x.

TEMPLOS CATOLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Matériel de sa construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en metr. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Pers. de la comunid. *Personnel masculin*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Nº de hetm. ó mony. *Personnel féminin*	A QUÉ ORDEN PERTENECE LA COMUNIDAD Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
926	Chicoana	Iglesia Parroquial	1542	"	Ado. y pie.	1	1,440	1	—	—	—	Culto
927	Guachipas	Capilla	1875	San Pedro	"	1	16	1	—	—	—	"
928	"	Oratorio	1776	N. Sra. del Cármen	"	—	4	1	—	—	—	"
929	"	Capilla	1875	San José	Ado. cocid.	1	7	1	—	—	—	"
930	"	Iglesia Parroquial	1852	Purísima Concepción	"	1	240	1	—	—	—	"
931	S. José de Metán	" "	1881	San Francisco Solano	Ladrillo	1	—	1	—	—	—	"
932	" "	" "	1859	San José	Lad. y ad.	1	432	1	—	—	—	"
933	" "	Pedanía	1870	" "	Adobe	1	45	1	—	—	—	"
934	Molinos	Parroquia	1721	San Pedro Nolasco	"	1	25	—	—	—	—	"
935	"	Capilla	1885	San Francisco Borja	"	1	9	1	—	—	—	"
936	"	Vice-Parroquial	1880	Ntra. Sra. del Cármen	"	1	24	1	—	—	—	"
937	Orán	Parroquia-Vicaría	1794	San Ramón Nonato	De p. á piq.	3	280	2	—	—	—	"
938	Poma La	—	1859	Santa Rosa	Adobe	1	31	—	—	—	—	"
939	" "	—	1890	Santa Bárbara	"	1	40	—	—	—	—	"
940	Rivadavia	Iglesia Parroquial	1808	Del S. S. Crucifijo	"	1	181	3	—	—	—	"
941	R. de la Frontera	" "	—	Ntra. Sra. del Rosario	"	1	81	1	—	—	—	"
942	"	Oratorio Público	1812	" " " Tránsito	Tej. y ado.	—	6	—	—	—	—	"
943	Naranjo	—	—	" " de las Merce	Lad. y teja	1	280	—	—	—	—	"
944	R. de la Frontera	Capilla	1882	" " del Cármen	" y cal	1	48	1	—	—	—	"
945	Rosario de Lerma	"	—	Santa Rosa	Adobe	1	25	—	—	—	—	"
946	" "	Oratorio Público	1869	Ntra. Sra. del Cármen	Tej. y ado.	—	18	—	—	—	—	"
947	" "	Capilla	1850	La Purísima	"	1	20	—	—	—	—	"
948	" "	Iglesia Parroquial	—	Ntra. Sra. del Rosario	Adobe	1	293	1	—	—	—	"
949	" "	Oratorio	1894	San Ramón	Tej. y ado.	1	22	—	—	—	—	"
950	" "	Capilla	1895	San José	"	1	34	—	—	—	—	"
951	" "	"	1875	San Rafael	"	1	16	—	—	—	—	"
952	" "	"	1850	Purísima Concepción	"	1	100	1	—	—	—	"
953	Rectoral	Templo	1844	Convento de Teresas	"	1	380	2	29	27	Teresas	Vida Contem.
954	Salta	Capilla Episcopal	1582	Ntra. Sra. del Tránsito	Adobe	1	288	4	7	—	Clero Secular	Culto
955	"	Vice-Parroquia	1582	" " de la Merced	Pie. y ado.	1	—	2	—	—	—	"
956	"	Iglesia Parroquial	1880	La Viña	" y ladr.	3	65	2	—	—	—	"
957	San Cárlos	" "	—	San Carlos Borromeo	"	1	1,063	—	—	—	—	"
958	Santa Victoria	" "	1807	Santa Victoria	Ado. y ma.	—	750	1	—	—	Culto Divino	"
959	Viña La	Capilla	1887	Ntra. Sra. de las Merc.	" y ladri.	1	24	—	—	—	—	"
960	" "	"	1680	San Bernardo	"	1	138	1	—	—	—	"
961	" "	—	—	Parroquial	Adobe	1	5	—	—	—	—	"
962	Irnyá	Iglesia Parroquial	1791	Ntra. Sra. del Rosario	Ado. y ma.	1	240	1	—	—	—	"
963	"	Capilla	1894	San Isidro	"	1	84	1	—	—	—	"

XV — PROVINCIA DE JUJUY

964	Cochinoca	Capilla	1880	Santa Bárbara	Ado. y pa.	1	16	1	—	—	Culto	Culto
965	"	"	1876	La Candelaria	" y pied.	1	21	1	—	—	—	"

CAPÍTULO VIII — CUADRO I y.

CHAPITRE VIII — TABLEAU I y.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó PUEBLO — Ville ou bourg	Categoría del templo — Catégorie du temple	Año de fundación — Année de la fondation	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN — Nom ou advocation	Material de Construcción — Matériel de la construction	Naves — Nombre de nefs	Superficie en metr. cuadrados — Superficie en mètres carrés	Núm. ordinario de sacerdotes — Nombre ordinaire de prêtres	Vces. de la comunidad — Personnel masculin	Nº de hijas, ó monj. — Personnel féminin	SI ES CONVENTO — Si c'est un couvent	A QUE ÓRDEN pertenece la comunidad — Ordre religieux	Objeto de la comunidad — Objet de la communauté
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
966	Cochinoca	Iglesia Parroquial	1750	Iglesia Parroquial	A'be y paja	1	32	1	—	—	—	Sost. Rel. Cat.	
967	»	Iglesia Matriz	1682	La Candelaria (Matriz)	»	1	171	1	—	—	—	Culto	
968	»	Capilla	1876	La Purísima	A'be y pie.	1	20	—	—	—	—	»	
969	Humahuaca	»	1860	San Sebastián	»	—	140	—	—	—	—	»	
970	»	»	1873	Concepción	»	—	72	—	—	—	—	»	
971	»	Iglesia Parroquial	1708	Candelaria	Pied. y cal	1	272	1	—	—	—	»	
972	»	»	1760	San Francisco	A'be. paja	1	98	1	—	—	—	»	
973	Jujuy	Capilla	1810	Purísima Concepción	» mad.	1	40	—	—	—	—	»	
974	»	Vice-Parroquia	—	Iglesia Santa Bárbara	Adobe	1	125	2	—	—	—	»	
975	»	Capilla	1889	Asilo del Buen Pastor	»	1	2,330	1	—	—	—	»	
976	»	»	1867	Capilla del Cementerio	»	—	72	1	—	—	—	»	
977	»	Iglesia Parroquial	1760	Del Salvador	Mater. coc.	1	350	1	—	—	—	»	
978	»	» y Convento	1647	San Francisco	Adobe	1	256	3	4	—	Franciscana	Misiones	
979	»	Capilla y Colegio	1858	Colegio de Dolores	A'be. y lad.	1	3,600	1	—	6	Ntra. Sra. del Huerto	Enseñanza	
980	»	»	—	Ntra. Sra. del Rosario	Adobe	1	125	1	—	—	—	Culto	
981	Ledesma	»	1897	Candelaria	A'be. mad.	—	60	—	—	—	—	»	
982	»	»	1840	Ntra. Sra. del Rosario	Adobe	1	90	—	—	—	—	»	
983	El Cármen	Iglesia Parroquial	1845	El Cármen	A'be. y coc.	—	180	1	—	—	—	»	
984	»	Capilla	1857	Ntra. Sra. del Cármen	Adobe	1	120	—	—	—	—	»	
985	San Antonio	Iglesia Parroquial	1790	San Antonio de Pádua	A'be. y teja	1	230	1	—	—	—	»	
986	Rinconada	»	1670	San José	» pied.	3	365	1	—	—	—	»	
987	»	Capilla	1776	La V. de la Purificación	» paja.	1	160	1	—	—	—	»	
988	»	»	1808	San Juan Bautista	» »	1	154	1	—	—	—	»	
989	»	»	—	Virgen del Rosario	» pied.	1	90	—	—	—	—	»	
990	Santa Catalina	Iglesia Parroquial	1660	Santa Catalina	» »	—	396	1	—	—	—	»	
991	»	Vice-Parroquia	1815	Santiago	» »	—	15	—	—	—	—	»	
992	San Pedro	Capilla »	1795	San Pedro	Adobe	1	64	1	—	—	—	»	
993	Tilcara	»	1815	Purísima Virgen María	»	1	95	—	—	—	—	»	
994	»	»	1887	—	»	1	120	—	—	—	—	»	
995	»	»	1856	San Antonio	»	1	50	—	—	—	—	»	
996	»	Iglesia Parroquial	1799	San Francisco	»	—	200	1	—	—	—	»	
997	Tumbaya	»	—	Santa Rosa	»	1	20	1	—	—	—	»	
998	»	» Parroquial	—	Candelaria	»	1	22	—	—	—	—	»	
999	Valle Grande	Capilla	1895	Culto Divino	A'be. paja	2	4	—	—	—	—	»	
—	» (bis)	»	1810	Santa Ana	»	2	4	—	—	—	—	»	
1000	»	Iglesia	1836	—	»	2	0	—	—	—	—	»	
1001	»	»	1852	Culto Divino	Teja	—	—	—	—	—	—	»	
1002	Javi	Capilla	1862	Santa Bárbara	A'be. barro	1	60	1	—	—	—	»	
1003	»	»	1719	Ntra. Sra. Candelaria	»	1	120	1	—	—	—	»	
1004	»	Iglesia Parroquial	1701	San Francisco	»	1	360	1	—	—	—	»	

CAPÍTULO VIII—CUADRO I z.

CHAPITRE VIII—TABLEAU I z.

TEMPLOS CATÓLICOS

Temples Catholiques

Número de orden	CIUDAD Ó PUEBLO Ville ou bourg	Categoría del templo Catégorie du temple	Año de fundación *Année de la fondation*	NOMBRE Ó ADVOCACIÓN Nom ou advocation	Material de Construcción *Material de la construction*	Número de naves *Nombre de nefs*	Superficie en mets. cuadrados *Superficie en mètres carrés*	Núm. ordinario de sacerdotes *Nombre ordinaire de prêtres*	SI ES CONVENTO *Si c'est un couvent* Pers. de la mism. comunidad *Personnel même communauté*	Nº de hermanos ó monjas *Personnel féminin*	A QUE ORDEN pertenece la comunidad Ordre religieux	Objeto de la comunidad *Objet de la communauté*
1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

TERRITORIOS NACIONALES

XVI — TERRITORIO DE MISIONES

1005	Posadas.....	Iglesia Parroquial	1880	San José de Posadas...	Ladrillo	1	300	1	—	—	—	Culto

XVII — TERRITORIO DE FORMOSA

1006	Formosa	Capilla	1882	Ntra. Sra. del Cármen.	Est. y teja	1	2,400	1	—	—	—	Culto

XVIII — TERRITORIO DEL CHACO

1007	Resistencia	Iglesia Parroquial	1882	Las Mercedes	Ladrillo	—	100	1	—	—	—	Culto
1008	» ...	» .	1889	»	Lad. y teja	1	480	1	—	-	—	»

XIX — TERRITORIO DE LA PAMPA

1009	S. Rosa de Toay	Iglesia	1895	—	Lad. y cal	1	270	—	—	—	—	Culto
1010	Departamento 7.	» Parroquial	1887	San Miguel..... ..	»	1	230	—	..	—	—	»
1011	» 8	Capilla (en const.)	—	Nª. Sª. de la Concepción	»	1	400	1	—	—	—	»

XX — TERRITORIO DEL NEUQUÉN

1012	Chos-Malal.....	Iglesia Parroquial	1888	Sma. Virgen del Cármen	Adobe	1	126	2	6	—	Sociedad Salesiana.	Mis. y T. Agric.

XXI — TERRITORIO DEL RIO NEGRO

1013	Viedma..	Iglesia Parroquial	1875	Ntra. Sra. de la Merced	Lad. y cal	1	180	4	21	28	Salesiana	Enseñanza

XXII — TERRITORIO DEL CHUBUT

1014	Depº. 16 de O'bre	Ig. Cat. (mis. ind.)	1891	Santa María.....	Pie. lab'da.	1	40	1	—	—	—	Culto
1015	Rawson	Iglesia Parroquial	1885	Nª Sª Dolores del Chubut	Lad. cocid.	1	96	2	2	—	Salesiana	Educación
1016	»	»	1889	» »	»	1	96	2	2	—	»	»

XXIII — TERRITORIO DE SANTA CRUZ

1017	Río Gallegos....	Capilla	1888	—	Mad. y zinc	1	34	—	—	—	—	Culto
1018	Santa Cruz....	»	1895	—	A'be. fierro	—	42	—	—	—	—	»

XXIV — TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO

1019	Río Grande....	Misión Religiosa.	1893	Nª. Sª. de la Candelaria	Madera	3	426	1	5	4	Congr. María Auxil.	Civ. de indíg.

CAPÍTULO VIII — CUADRO II a.

CHAPITRE VIII — TABLEAU II a.

TEMPLOS NO CATÓLICOS

Temples non Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó VILLA — VILLE OU BOURG	Categoría del edificio — Catégorie de l'édifice	Año de fundación — *Année de la fondation*	Á QUÉ RELIGIÓN Ó SOCIEDAD PERTENECE — Religion ou société à laquelle appartient	NOMBRE DEL EDIFICIO — Nom de l'édifice	Material de construcción — *Matériel de sa construction*	EL TEMPLO: Número de naves — *Nombre de nefs*	Superficie en metros cuadrados — *Superficie en mètres carrés*	Personal que hace el servicio ordinariamente — *Personnel ordinaire*
1	2		3	4	4	6	7	8	9
	CAPITAL FEDERAL								
1	Capital	Iglesia Anglicana	1833	Iglesia N. de Inglaterra	San Juan Bautista	Ladrillo	3	540	5
2	»	» y E. Dominical	1841	Presbyteriano Escocesa	Saint-Andrews Presbit'no	»	3	1524	—
3	»	Templo E. Alemán	1843	Evangélica Alemana	Deutsche Kirche	Piedra	1	960	2
4	»	Edificio (Temporario)	1829	Cristiana.	Escocesa de San Andrés	Ladrillo	1	300	3
5	»	Templo	1873	Metodista Episcopal	Metodista Episcopal	»	1	1193	2
6	»	—	1877	Espiritistas «Constancia»	—	»	—	540	—
7	»	Iglesia Ortodoxa	1888	Ortodoxa Rusa	Ortodoxa Rusa	Mad. y tejas	1	72	2
8	»	Salón particular	1888	Evangelistas	Propagandista Protestante	Azotea	—	200	—
9	»	» »	1892	»	» »	»	—	120	—
10	»	Templo	1882	Evangélica	Asilo Infantil	—	1	300	—
11	»	»	1880	Protestantes	Culto Evangélico	Ladrillo	1	10	1
12	»	»	1893	Metodista Episcopal	Misión Evangélica	»	1	214	3
13	»	» Noruego	1891	Protestante	—	—	—	250	1
14	»	—	1889	Masonería	Templo	Ladr. y cal	1	400	1
15	»	Templo	1890	Protestante Inglés	Anglicana de Belgrano	» y barro	—	224	2
16	»	»	1886	»	San Peter's	Zinc	1	40	40
	PROVINCIA DE BUENOS AIRES								
	A — Región Norte								
17	Chivilcoy	Templo	—	Cristiana Protestante	Iglesia Evangélica	Ladrillo	—	60	1
18	Lomas de Zamora	»	1872	Anglicana	Capilla Inglesa	»	1	180	1
19	Mercedes	»	1889	Metodista Episcopal	—	—	1	240	9
20	Plata (La)	Capilla	1889	Cristiana Evangélica	Metodista Episcopal	—	—	200	1
21	Quilmes	Templo	1893	Iglesia Anglicana	«Todos los Santos»	Ladr. y piedr.	1	170	2
22	»	»	1885	Protestante	Capilla Protestante	Ladrillo	—	70	1
	B — Región Central								
23	Balcarce	Salón	—	Metodista Episcopal	—	»	—	50	2
24	Flores (Las)	»	1892	Evangélica Apostólica	—	»	—	55	1
	C — Región Sud								
25	Tandil	Templo	1879	Evangélica Luterana	Templo Dinamarqués	»	1	144	1
26	»	Casa Social	1890	»	» Evangélico	»	—	40	1
27	»	Iglesia Protestante	1854	»	—	»	—	150	1
	PROVINCIA DE SANTA FÉ								
28	Las Colonias «Esperanza»	Templo	1887	Iglesia Evangélica	Templo	Ladrillo y cal	1	225	1
29	»	»	1889	Protestante	—	Ladrillo	1	120	2
30	»	»	1870	»	Iglesia Protestante	»	1	120	1
31	Rosario 4ª Sección	Salón	1891	Inglesa	Alberdi Assembly Hall	»	—	96	—
32	»	»	1863	Templo Masónico	Logia «Unión»	»	—	1400	8
33	»	—	1892	Filantrópica «Unión»	—	»	—	950	1
34	» 2ª Sección	Templo	—	Iglesia Anglicana	San Bartolomé	»	—	450	2
35	»	Salón	1867	Evangélica	Templo Evangélico	»	1	300	300
36	»	Templo	1895	Protestante	Helder	Adobe	1	40	1
37	San Javier	Capilla	1878	Anglicana	San Andrés	Ladrillo	1	146	—

CAPÍTULO VIII — CUADRO II b.

CHAPITRE VIII — TABLEAU II b.

TEMPLOS NO CATÓLICOS

Temples non Catholiques

Número de órden	CIUDAD Ó VILLA — VILLE OU BOURG	Categoría del edificio — Catégorie de l'édifice	Año de fundación — *Année de la fondation*	Á QUÉ RELIGIÓN Ó SOCIEDAD PERTENECE — Religion ou société à laquelle appartient	NOMBRE DEL EDIFICIO — Nom de l'édifice	Material de construcción — *Matériel de sa construction*	SI ES TEMPLO Número de naves — *Nombre de nefs*	Superficie en metros □ — *Superficie en mètres* □	Personal que hace el servicio ordinariamente — *Personnel ordinaire*
1	2		3	4	5	6	7	8	9
PROVINCIA DE ENTRE RIOS									
38	Colón	Capilla	1878	Iglesia Metodista	Evangélica	Ladrillo y cal	—	45	1
39	»	»	1878	» Evangélica	Capilla Protestante	» »	—	45	2
40	Paraná	Establ'to Religioso.	1895	Luterano	Colonia Merón	»	—	70	1
41	»	Templo	1887	Evangélica	Metodista Episcopal	» y cal	1	60	1
42	Rosario Tala	»	1892	Metodista Episcopal	» »	»	1	98	1
43	Diamante	Iglesia	1890	Protestante	» »	» y cal	1	90	1
44	Concordia	Capilla	1892	Evangelista	» »	» »	1	280	2
PROVINCIA DE SAN LUIS									
45	San Luis	Salín	1893	Evangélica	Casa particular	Ladrillo	—	50	1
PROVINCIA DE MENDOZA									
46	Mendoza	Templo	1889	Protestante	Templo Evangélico	Ladrillo	1	600	2
PROVINCIA DE SAN JUAN									
47	San Juan	Templo	1891	Evangélica de N. América	Templo Evangélico	Ladrillo	—	600	1
TERRITORIOS NACIONALES									
CHUBUT									
48	Gaimán	Capilla	1888	Protestante	Zión	Ladrillo	—	80	1
49	»	Templo	1886	»	Gaimán	»	—	350	1
50		Capilla	1888	»	Zión	»	—	80	1
51		Templo	1886	»	Gaimán	»	—	350	1
52	»	»	1888	» «Calvino»	Salem	»	—	32	2
53	»	»	1889	» Mixto	Ebenezer	»	—	50	1
54	»	Capilla	1888	»	Salem	»	—	52	2
55	»	»	1889	» Mixto	Ebenezer	»	—	50	1
56	»	Templo	1896	Anglicana Episcopal	Llanddervi «San Diego»	»	—	95	1
57	»	Capilla	1896	Protestante	Glan Nalao	»	—	66	2
58	»	»	1893	»	Ebenezer	»	—	70	4
59	»	»	1886	»	Glan Alaiv	»	—	76	2
60	»	Templo	1890	» Anglicana	S. Deivi «S. David»	»	—	84	1
61	»	»	1883	»	Betherda	»	—	60	1
62	»	»	1883	»	Betlesda	»	—	60	2
63	»	»	1879	»	Capilla	»	1	120	1
64	Rawson	»	1880	»	»	»	1	90	2
65	»	Iglesia	1889	Metodista Calvinista	Jabemad	»	1	120	2
66	»	Templo	1894	Protestante	Iglesia Anglicana	»	—	50	1
67	»	»	1894	»	—	»	—	50	1
68	»	»	1889	Metodista Calvinista	Tabernáculo	»	1	120	2
69	»	»	1870	Protestante	Capilla	»	1	120	1
70	»	»	1890	»	»	»	1	90	2
71	»	»	1891	»	Nazareth	»	1	200	1
72	»	»	1891	»	»	»	1	300	1
TIERRA DEL FUEGO									
73	Ushuaia	Templo	1897	Anglicana	—	Madera y Zinc	—	1866	1

CAPÍTULO IX—CUADRO I

CHAPITRE IX—TABLEAU I

AGRICULTURA — 1895

Agriculture — 1895

Número de propiedades agrícolas censadas

Nombre de propriétés agricoles qui ont été recensées

DEPARTAMENTOS DÉPARTEMENTS	PROPIEDADES CULTIVADAS POR SUS PROPRIÉTÉS CULTIVÉES PAR LEURS			TOTAL
	PROPIETARIOS *Propriétaires*	ARRENDATARIOS *Locataires*	MEDIANEROS *Métayers*	
1	2	3	4	5
I—CIUDAD Y MUNICIPIO DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL DE LA REPÚBLICA *Ville de Buenos Ayres*				
1 Capital	276	315	7	598
II—PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARTIDOS				
A—Región Norte				
1 Arenales (General)	9	15	22	46
2 Arrecifes	126	272	56	454
3 Baradero	301	198	220	719
4 Brandzen	171	34	44	249
5 Barracas al Sud	80	119	9	208
6 Brown (Almirante)	69	67	2	138
7 Campana	59	140	6	205
8 Cañuelas	116	56	21	193
9 Cármen de Areco	212	124	13	349
10 Colón	97	94	16	207
11 Chacabuco	718	436	70	1,224
12 Chascomús (y Viedma)	306	199	74	579
13 Chivilcoy	717	730	140	1,587
14 Exaltación de la Cruz	164	203	17	384
15 Florencio Varela	76	178	7	261
16 Junin	235	218	58	511
17 Las Conchas	365	223	34	622
18 Las Heras	133	78	38	249
19 Lobos	521	284	111	717
20 Lomas de Zamora	110	87	17	214
21 Lujan	200	211	47	458
22 Magdalena (y Rivadavia)	262	336	50	648
23 Márcos Paz	103	55	17	175
24 Matanza	96	89	4	189
25 Mercedes	592	393	89	1,024
26 Merlo	141	131	14	286
27 Monte	151	94	11	256
28 Moreno	127	81	5	213
29 Moron	275	128	10	413
30 Navarro	289	148	52	489
31 Paz (General) (Ranchos)	278	116	8	402
32 Pergamino	155	260	33	448
33 Pilar	232	321	21	574
34 Plata (La) (Capital)	576	773	48	1,597
35 Quilmes	191	160	8	359